PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

NOTAS CONTABLES ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2023

Febrero, 2024

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE **12**
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO **12**
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL **12**
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable 16
II- Transitorios 16
Base de Medición 18
Moneda Funcional y de Presentación 18
Políticas Contables: 19
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES **19**
REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL **32**
I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE: **32**
CERTIFICACIÓN FODA **32**
II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26: **33**
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO **33**
NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO **34**
III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1. ..... **35**
IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA. **38**
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. **38**
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES 38
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL 38
TRANSFERENCIAS GIRADAS **39**
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES 39
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL 39
V- CONTROL DE GASTOS. **39**
GASTOS **39**
VI- CONTROL INGRESOS: **40**
INGRESOS POR IMPUESTOS **40**
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES **40**
OTROS INGRESOS **40**
VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR **41**
CUENTAS POR COBRAR **41**
DOCUMENTOS A COBRAR **41**

VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. 41
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI) 41
INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023 44
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 44
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 47
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 56
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA: 57
NICSP 5 COSTO POR INTERESES: 59
NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 60
NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 60
NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 60
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 61
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS: 62
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: 62
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 63
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS: 71
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 72
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN: 74
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 74
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS: 97
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):. 98
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 111
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: 115
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL: 117
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 118
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 119

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018 125
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO: 125
NICSP 27 AGRICULTURA: 126
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 126
FIDEICOMISOS..... 139
NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES: 161
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE: 164
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 164
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS: 171
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: 172
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS: 181
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:..... 182
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES: 182
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): 183
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO: 193
REVELACIONES PARTICULARES 195
NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS 212
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA..... 213
1.1. ACTIVO..... 213
1.1 ACTIVO CORRIENTE..... 213
NOTA N° 3 213
NOTA N° 4 218
NOTA N° 5 218
NOTA N° 6 226
NOTA N° 7 226
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE 229
NOTA N° 8 229
NOTA N° 9 229
NOTA N° 10 230
NOTA N° 11 251
NOTA N° 12 253
NOTA N° 13 255
2. PASIVO..... 256

2.1 PASIVO CORRIENTE 256
NOTA N° 14 256
NOTA N° 15 265
NOTA N° 16 265
NOTA N° 17 268
NOTA N° 18 268
2.2 PASIVO NO CORRIENTE 274
NOTA N° 19 274
NOTA N° 20 275
NOTA N° 21 275
NOTA N° 22 275
NOTA N° 23 276
3. PATRIMONIO 277
3.1 PATRIMONIO PUBLICO 277
NOTA N° 24 277
NOTA N° 25 278
NOTA N° 26 278
NOTA N° 27 280
NOTA N° 28 281
NOTA N° 29 282
NOTA N° 30 282
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO 283
4. INGRESOS 283
4.1 IMPUESTOS 283
NOTA N° 31 283
NOTA N° 32 283
NOTA N° 33 284
NOTA N° 34 284
NOTA N° 35 284
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES 285
NOTA N°36 285
NOTA N° 37 285
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO 286
NOTA N° 38 286
NOTA N° 39 286

NOTA N° 40 286
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS 287
NOTA N° 41 287
NOTA N° 42 287
NOTA N° 43 288
NOTA N° 44 288
NOTA N° 45 288
NOTA N° 46 289
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD 289
NOTA N° 47 289
NOTA N° 48 290
NOTA N° 49 291
4.6 TRANSFERENCIAS 291
NOTA N° 50 291
NOTA N° 51 293
Transferencias de capital 293
4.9 OTROS INGRESOS 296
NOTA N° 52 296
NOTA N° 53 297
NOTA N° 54 297
NOTA N° 55 297
NOTA N° 56 298
NOTA N° 57 298
NOTA N° 58 299
5. GASTOS 301
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 301
NOTA N° 59 301
NOTA N° 60 302
NOTA N° 61 303
NOTA N° 62 303
NOTA N° 63 304
NOTA N° 64 305
NOTA N° 65 306
NOTA N° 66 307
5.2 GASTOS FINANCIEROS 308

NOTA N° 67 308
NOTA N° 68 308
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS 309
NOTA N° 69 309
NOTA N° 70 310
NOTA N° 71 310
5.4 TRANSFERENCIAS 311
NOTA N° 72 311
NOTA N° 73 315
5.9 OTROS GASTOS 317
NOTA N° 74 317
NOTA N° 75 317
NOTA N° 76 318
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 322
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 322
NOTA N°77 322
NOTA N°78 323
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN 326
NOTA N°79 326
NOTA N°80 326
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN 327
NOTA N°81 327
NOTA N°82 327
NOTA N°83 328
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 333
NOTA N°84 333
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD 334
NOTA N°85 334
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA 353
NOTA N°86 353
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS 354
NOTA N°87 354
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS 362

NOTAS PARTICULARES **363**
ANEXOS **397**
FODA **397**
IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL **398**
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO 400
NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO 400
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES 400
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL 401
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES 401
GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL 401
GASTOS 402
INGRESOS POR IMPUESTOS 402
INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES 403
OTROS INGRESOS 403
CUENTAS POR COBRAR 403
DOCUMENTOS A COBRAR 403
NICSP **404**
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS 404
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN 404
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 405
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES 407
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES 408
NICSP 27- AGRICULTURA 409
NICSP 28- 29- 30 409
FIDEICOMISOS 410
NICSP 31 410

Periodo Contable 2023

Ana Patricia Rojas Figueredo	Paula Bogantes Zamora	Joan Fernando Chaves Valverde
Representante Legal	Jerarca	Contador
3-007-045446		PROMOTORA-JD-CA-09-2024
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con domicilio en San José, Vásquez de Coronado, contiguo al Centro Integrado de Salud.

Ley de Creación:

- Ley 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Fines de creación de la Entidad:

- La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación fue creada para promover la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país

Objetivos de la Entidad:

- La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tendrá como finalidad la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.
- Según el Plan Estratégico Institucional (2023-2026), entre los objetivos estratégicos de Promotora Costarricense de Innovación e Investigación esta:
    i. El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del ecosistema multisectorial para la promoción de la innovación
    ii. Fomentar el desarrollo científico y tecnológico

iii. Promover incentivos para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico en la sociedad costarricense
iv. Fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad, mediante el apoyo de todas las áreas prioritarias tecnológicas y sociales que propicien los procesos de construcción de tejido social solidario y ecosistemas de negocios colaborativos
v. Generar un programa de capacitación para la innovación en las soluciones que provee el estado por medio de las compras públicas.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

- **Domicilio:** San José, Vásquez de Coronado, contiguo al Centro Integrado de Salud.

- **Forma legal:** El 28 de mayo del 2021 mediante el alcance N°106 de La Gaceta N°102, se publica la Ley 9971: Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Esta ley, transformó el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derogando la Ley 5048, para lo cual se estableció en los transitorios I, III. IV, un periodo de seis meses máximo, a partir de la vigencia de la ley, para que se efectúe el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual inició su gestión desde 02/12/2021.

- **Jurisdicción:** Desde el punto de vista Administrativo-Financiero se rige, según el reglamento de la Ley 9971 de conformidad con los siguientes artículos:

Artículo 7) SERVICIOS DE LA PROMOTORA.

La Promotora podrá brindar servicios que estén dentro de sus objetivos y competencias, de conformidad con la normativa jurídica, sin que esto vaya en detrimento de las funciones ordinarias de la misma, tales como:

(a) Diseño, acompañamiento, asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica, implementación de programas y ejecución de fondos para actores del SNCTI y actores internacionales
(b) Apoyo financiero para el impulso del emprendimiento innovador y de base tecnológica y la innovación empresarial
(c) Gestión de fondos de la cooperación internacional y así como fondos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
(d) Servicios que a criterio de la junta directiva puedan aportar al impulso del SNCTI. Los eventuales servicios y sus precios serán especificados en un procedimiento que será sometido a la aprobación de la Junta Directiva.

Artículo 8) FORMAS DE COLABORACIÓN.

La Promotora podrá articular con instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, públicos y privados del SNCTI para lograr sus objetivos. Concretamente, la Promotora podrá ofrecer y recibir las siguientes formas de colaboración:

(a) Recurso humano para el diseño, la validación y la ejecución de programas.

(b) Recursos financieros para aportar hacia sus funciones, tales como contrapartidas para programas.
(c) Apoyo técnico para el monitoreo de los proyectos financiados, el seguimiento al buen uso de fondos, la realización de evaluaciones de sus resultados e impacto y la rendición de informes al respecto.
(d) Apoyo técnico como análisis, estudios y cualquier otro insumo que contribuya a la toma de decisiones.
(e) Apoyo técnico y financiero para el acceso a infraestructura, insumos, equipos, información requeridos para promover la investigación y la innovación.
(f) Otras formas de colaboración interinstitucional, gubernamental y no gubernamental que contribuyan a lograr los objetivos de la Promotora.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

- **Naturaleza de las operaciones:** La promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.

- **Principales Actividades:**

  a) Diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover:
  i) la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico;
  ii) la innovación
  iii) los emprendimientos innovadores y de base tecnológica
  iv) la transferencia tecnológica y v) el capital humano especializado en las áreas de ciencia, tecnología e innovación

  b) Colaborar con entidades que promuevan las redes de conocimiento entre los distintos agentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de incentivar procesos de investigación e innovación abierta y colaborativa

  c) Propiciar el fortalecimiento de las capacidades para la gestión de la innovación a través del diseño y la ejecución de planes de acompañamiento y capacitación.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

La entidad Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cédula jurídica 3-007-045446, y cuyo Representante Legal es Ana Patricia Rojas Figueredo, portadora de la cedula de identidad 2-0443-0129, afirmó explicita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cedula jurídica **3-007-045446**, y cuyo Representante Legal es **Ana Patricia Rojas Figueredo**, portadora de la cedula de identidad **2-0433-0129**, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio SE-163-12 de fecha 27 de agosto 2012 se oficializó, la misma se reactivó con el oficio SE-140-2018 y se actualizó mediante oficio SE-025-2021 de fecha 15 de enero 2021, así mismo con el oficio SE-386-2021 se incorporó a la Unidad de Planificación. El 23 de enero 2024, la Comisión NICSP es actualizada de conformidad con la nueva estructura de la institución, según se indica en el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-008-2024.

Los Integrantes son:

Graciela Chaves Ramírez - directora Administrativa Financiera. Coordinadora de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Jefe de la Dirección Administrativa Financiera, jefe de la Dirección de Programas de Innovación e Investigación, jefes de las unidades Financiera, Recursos, Materiales y Servicios, Gestión del Desarrollo Humano y Planificación. Además, el contador institucional, técnico contable, analista de presupuesto, tesorera, encargado de servicios generales, Asesoría Legal y la Gerencia General o representante (asesor profesional).

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Para el III trimestre del 2023 se logró el cumplimiento del 100% de la NICSP 1 y 21, completándose el 100% de implementación de las NICSP versión 2018 aplicables a la institución.

Para el cierre de este ejercicio, se revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP aplicables a la institución.

Se completa el proceso de reconocimiento, medición y revelación del deterioro de activos no generadores de efectivo, completando la implementación de la NICSP 21.

Al cierre del periodo, la Unidad Financiera de la Promotora, trabajaba en los modelos operativos para el cumplimiento de las NICSP aplicables a la institución, está pendiente la presentación ante la Comisión NICSP, para su eventual aprobación.

Para el II trimestre del 2023 se logró un avance importante en la NICSP 31, pasando inicialmente de un 79% a un 100% de avance, además en la NICSP 17 se avanzó de un 98% a un 100% para el segundo trimestre del 2023.

Se han aprobado 27 procedimientos contables y se tienen 3 procedimientos en proceso de aprobación. Además, 25 procedimientos operativos de la Unidad Financiera del área de presupuesto y tesorería fueron aprobados y 5 de procedimientos operativos de presupuesto están en proceso de aprobación. Adicional, está pendiente la aprobación de un procedimiento operativo del área tesorería: 1) Devoluciones de garantías de cumplimiento.

Se mantiene actualizado el archivo de arreglos de pago y mora. Adicional, debido a la renuncia de la Asesora Legal, sigue pendiente la evaluación de cómo se procederá con los arreglos de pago que están en mora.

Al cierre del ejercicio la cuenta por cobrar por arreglos de pago, se mantiene depurada, adicional, se elaboró la política para el registro de estimación y gasto por incobrables (método de antigüedad de saldos), la cual fue aprobada por la Gerencia General el 15 de agosto del 2023 y fue aplicada por primera vez para los Estados Financieros del mes de agosto.

Como parte del proceso de implementación de las NICSP y el proceso de depuración de la cuenta de PPE, el 19 de julio del 2023 la Junta Directiva aprobó, la baja activos por deterioro y activos extraviados. Para este último se le instruyó a la Gerencia General analizar si era posible establecer responsabilidad disciplinaria. Por consiguiente, para el cierre de julio 2023, se dio de baja en los Estados Financieros de 148 activos por deterioro. Así mismo, al cierre del tercer trimestre la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, está a la espera del visto bueno por parte de la Gerencia General para dar de baja en el sistema los activos extraviados.

Para junio del 2023 se depuró la cuenta de PPE, además se concilió el auxiliar de activos fijos con los registros contables, así mismo, se depuró la cuenta del BCR y la lista de activos con indicios de deterioro, por lo que se procedió a la revelación del cálculo de deterioro de los activos de la Promotora a cierre del ejercicio.

Para el 2023 se reveló los activos intangibles de la Promotora que no están registrados en la contabilidad.

Durante el IV trimestre del 2023, se culminó con los procedimientos contables faltantes y el manual de procedimientos contables.

Asimismo, se completó el proceso de depuración en la cuenta por pagar por programas de Incentivos, adicional con la aprobación de la Gerencia General, mediante el memorándum **PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024 Aprobación depuración de saldos cuentas contables**, con la recomendación de la Unidad Financiera, se da de baja las cuentas:

- 1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa, saldo a ajustar: ₡22,284.00
- 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, saldo a ajustar:₡20,000.00
- 1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos, saldo a ajustar: ₡9,999.30

Debido a que se consideran activos y pasivos contingentes, por lo que solo se revelarán en las Notas a los Estados Financieros.

Nota: La firma del director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.		**Derogada en la versión 2018**			
NICSP 7	Inversiones en Asociadas		**Derogada en la versión 2018**			
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos		**Derogada en la versión 2018**			
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		0

NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		0
	Fideicomisos			SI		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

"Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información."

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar con lo estipulado NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

La base de medición utilizada para registrar la información contable en los Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es el Valor Razonable, en caso que se utilice una base distinta se revelará en la cuenta respectiva.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC item 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cedula jurídica **3-007-045446**, y cuyo Representante Legal es **Ana Patricia Rojas Figueredo**, portadora de la cédula de identidad **2-0433-0129**, CERTIFICA QUE

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

De acuerdo a los procedimientos contables de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, a continuación, se revelan las políticas contables utilizadas para la comprensión de los Estados Financieros:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.48 1.48.1 148.2	Cuentas por cobrar	Arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos	No indica	Registro de arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos
1.49	Medición inicial de la CxC	Arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos	NICSP N° 29	Medición de arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos
2.23	Cuentas por pagar	CxP a Proveedores, Garantías de cumplimiento, Viáticos, Incentivos	NICSP N° 19	Registro de CxP a Proveedores, Garantías de cumplimiento, Viáticos, Incentivos
2.1	Reconocimiento de un pasivo	CxP a Proveedores, Incentivos	NICSP N° 19	Registro de CxP a Proveedores, Incentivos
1.64	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	Transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)	NICSP N° 23	Registro de transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
9.18	Periodo de gracia	Transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971, Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)	NICSP N° 23	Registro de transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)
1.272 1.272.1 1.272.2	Información a revelar general	Reconocimiento y Registro de Cuentas por pagar por garantías de participación y cumplimiento	NICSP N° 19	Información a revelar Garantías de cumplimiento
6.38	Actividades de operación	Viáticos	NICSP N° 2	Registro de Viáticos
1.2	Tipos Habituales de instrumentos financieros	Conciliaciones bancarias, Caja Chica	NICSP 28 y 29	Registro de conciliaciones bancarias, Caja Chica
1.50	Medición posterior de las CxC financieros	Provisiones de incobrables	NICSP 29	Registro de provisiones de incobrables
5.46	Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros	Provisiones de incobrables	NICSP 29	Registro de provisiones de incobrables
9.3	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	Gastos anticipados	NICSP 33	Registro de gastos anticipados
2.34 2.35 2.38 2.39 2.40 5.13 5.14	Beneficios a los empleados Alcance CxP por concepto de aguinaldo CxP por concepto de salario escolar CxP por concepto vacaciones CxP por concepto de cesantía CxP por concepto de preaviso	Pago de planillas	NICSP 39	Registro de planillas y deducciones
5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.7 5.13 5.14	Gastos por beneficios a los empleados Gastos por concepto de salario escolar Gastos por concepto de vacaciones Medición y reconocimiento Medición y reconocimiento de ausencias retribuidas Gastos por concepto de aguinaldo Gastos por concepto de auxilio de cesantía Gastos por concepto de preaviso	Pago de planillas	NICSP 39	Registro de planillas y deducciones
1.78 1.79 1.89	Costo de los inventarios Costo de adquisición Formulas de costo para inventarios con similar característica	Adquisición de inventarios materiales y suministros	NICSP 12 y 5	Registro de la adquisición de inventarios materiales y suministros
1.75	Bienes y servicios comprendidos	Gasto de inventarios materiales y suministros	NICSP 12	Registro de gasto de inventarios materiales y suministros
1.90	Reconocimiento de un gasto	Gasto de inventarios materiales y suministros	NICSP 12	Registro de gasto de inventarios materiales y suministros
1.95 1.96 1.98 1.99	Reconocimiento del activo Bienes contemplados Medición y reconocimiento inicial Actividades adquiridos sin contraprestaciones	Activos fijos y bienes intangibles	NICSP 17	Registro de activos fijos y bienes intangibles
5.34 1.105.7 1.219	Reconocimiento de depreciación y amortizaciones Depreciaciones acumuladas de activos revaluados Depreciaciones de bienes	Depreciaciones y amortizaciones de los activos de la institución	NICSP 17 NICSP 31	Registrar las depreciaciones y amortizaciones de los activos de la institución
1.108	Baja de los bienes	Reconocimiento y registro de la baja de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Registro baja de propiedad, planta y equipo
1.153 1.189 1.190 1.193 1.194 1.195	Deterioro Aspectos generales – Activos no generadores de efectivo Activos sujetos a evaluación de deterioro Deterioro del valor Evaluación anual de deterioro Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro	Deterioro de bienes duraderos	NICSP 21 y 26	Registro de Deterioro de bienes duraderos

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.105 1.106 1.107	Modelos de revaluación Contabilización de la revaluación Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	Reconocimiento y registro de las revaluaciones de la propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Registro de revaluaciones de la propiedad, planta y equipo
4.3.	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	Ingresos con contraprestaciones	NICSP 9, 11, 13, 17 y 32	Registro de ingresos con contraprestaciones
4.4. 4.9.	Transacciones y eventos sin contraprestación Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Ingresos sin contraprestaciones	NICSP 23	Registro de ingresos sin contraprestaciones
5.50 5.57	Reconocimiento en los EEFF de la variación de las diferencias de cambio Reconocimiento de las deferencias de cambio	Diferencial cambiario	NICSP 4	Registro de diferencial cambiario

Revelación:

i. **Principios básicos**

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación registra sus operaciones contables por el método del devengo, el cual establece que las transacciones o hechos económicos se registraron en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

ii. Período económico

El periodo económico de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

iii. Negocio en marcha

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha, es decir, están preparados sobre la base que la institución está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro.

iv. Moneda funcional

Los registros de contabilidad de la entidad se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en miles de colones y ha sido redondeada a dos decimales, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son convertidos a la moneda

funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros) para entidades no financiera al 31 de diciembre del 2023.

Moneda	Compra	Venta
Dólar	523.20	523.72
Euro	578.24	578.82

v. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las políticas contables de la DGCN, requiere que la entidad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Así mismo, cumplir con la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos ocurridos durante el periodo.

vi. Activos

Un activo es un recurso controlado por la entidad pública, cuantificado en términos monetarios de una manera fiable, del que con fundamento se esperan obtener beneficios económicos o potenciales de servicios, derivados de operaciones pasadas que tienen un efecto económico sobre ella.

De acuerdo con las NICSP, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- ✓ Activos generadores de efectivo.
- ✓ Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquéllos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Es decir, un activo genera un rendimiento comercial, cuando se utiliza de una forma congruente con intención de obtener beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

En el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en la actualidad los servicios ofrecidos por la institución se brindan de manera gratuita a la población costarricense por lo que los activos se califican como activos no generadores de efectivo.

vii. Instrumentos Financieros

Reconocimiento:

La Institución reconoce las cuentas por cobrar en la fecha que se originaron, una vez notificado por la Unidad de Gestión de Programas o la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución.

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor principal pendiente de cobro, la cuenta se origina a partir del monto definido por la liquidación de un contrato que genera un reintegro de los fondos no utilizados, o por incumplimiento de las condiciones de un contrato, lo cual, conlleva un cobro administrativo que se resuelve con un arreglo de pago.

Para el reconocimiento de las cuentas por cobrar se utilizan las políticas 1.48., 1.48.1., 1.48.2., 1.49., 9.18. A continuación se describe la política 1.48:

1.48- Una entidad tendrá una cuenta por cobrar cuando:

a) debido a un hecho ya ocurrido, un tercero tenga una obligación de entregar un activo o prestar un servicio a la entidad;
b) la cancelación de dicha obligación:
   i. sea ineludible o probable;
   ii. deba efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho.

<u>Políticas Contables</u>

- Las cuentas por cobrar a favor de una entidad gubernamental se reconocen:
  a) cuando se ha devengado el hecho imponible generador de un impuesto;
  b) cuando existen obligaciones contraídas por terceros en concepto de aportes y contribuciones de los sectores privado y público a los distintos regímenes de prestación de la seguridad social, desarrollo y asistencia social;
  c) por la venta de bienes y servicios de la entidad;
  d) por los anticipos entregados;
  e) por la cancelación de deudas avaladas de otros entes de gobierno;
  f) por la renta de inversiones;
  g) por el alquiler de propiedades;
  h) por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;
  i) por el devengamiento del derecho al cobro impositivo o contractual; y
  j) por el compromiso formalizado de transferencia de fondos.

- Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Estos pueden ser:
  a) en cuenta corriente documentada o no;
  b) a ser cobrados en moneda extranjera;
  c) a vencer a corto o largo plazo;

d) a ser cobradas en un único pago o en cuotas; y/o
e) con garantía o sin ella.

viii. Inventarios

El inventario corresponde a las existencias de los bienes que han sido adquiridos por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad de la Institución.

El método de valuación del inventario que se utiliza es el método "PEPS" y el sistema de inventario es "Periódico". Los mismos se tienen parametrizados el sistema Wizdom.

ix. Otros activos

Corresponde a pagos realizados por anticipado, como por ejemplo las pólizas serán reconocidas al costo, posteriormente serán devengados teniendo un efecto en resultados.

x. Propiedad, Planta y Equipo

Corresponde a la NICSP 17 que considera tanto propiedades, planta y equipo como activos intangibles que:

(a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.

(b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Los bienes catalogados como propiedad, planta y equipo serán reconocidos inicialmente al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en sus condiciones para su utilización; cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

xi. Pasivos

Para que un pasivo sea reconocido como tal, deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.

b) Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.

xii. Deudas comerciales

Son pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a conformidad por la Promotora y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor, serán reconocidos por

el valor neto de la obligación; en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera serán valoradas al tipo de cambio del día de la transacción.

xiii. Beneficios a corto plazo:

- Retribución por años servidos:

El reconocimiento de anualidades se ajustará a lo siguiente:

a. El trabajador percibirá el salario base correspondiente al puesto, más las anualidades acumuladas y otros componentes, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9635. Asimismo, y según dispone dicha norma, en adelante, el reconocimiento de futuras anualidades estará sujeto a la calificación muy bueno y excelente de la evaluación anual de desempeño, el cual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario.
b. Cuando ocurra un ascenso, el trabajador tiene derecho a recibir el salario base del nuevo puesto más los pluses de conformidad con la normativa vigente.
c. Para los efectos de este punto y de vacaciones, también se reconocerán los años servidos en cualquier otra dependencia del Sector Público, independientemente de que haya existido pago de prestaciones legales o solución de continuidad en los servicios.

Con respecto al pago de anualidades, mediante oficio DGPN-CIR-0008-2022 de fecha 27 de abril del 2022, la Dirección General de Presupuesto Nacional informa sobre el pago de anualidades para la formulación del presupuesto 2023. En la misma se indica que "una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras, en tanto las personas servidoras públicas hayan obtenido en la evaluación del desempeño de ambos años una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida".

Para el pago de las nuevas anualidades: La Ley N° 2166 indicaba anteriormente que el pago de la nueva anualidad para las personas que cumplían de enero a junio de cada año, se pagaba en junio y para los que cumplían de julio a diciembre, se cancelaba en el mes respectivo. Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se presenta la duda del momento en que deben reconocerse las anualidades, si es como lo indicaba la Ley 2166 o en qué momento.

El 14 de abril del 2023 se recibe Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-001-2023, en la cual se indica que las anualidades de las personas que cumplieron en enero y febrero 2023, que hubiesen acumulado de manera válida y eficaz la anualidad, tendrán derecho al pago de la misma en el mes de marzo 2023. Por lo que, la

Con respecto al reconocimiento de anualidades, el mismo se está realizando de conformidad con lo indicado en el oficio MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023:

> "Las personas que cumplieron anualidad a partir de marzo del 2023, tienen derecho a que se les haga efectivo el pago de la nueva anualidad, igualmente conforme con lo indicado en el artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública de reiterada cita, sea a partir del mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de cada persona servidora que labore bajo el esquema de salario compuesto, o lo que es igual, a partir del mes inmediato siguiente de la fecha de cumplimiento particular que registre cada persona".

Actualmente se están cancelando las anualidades correspondientes al 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.

- Decimotercer mes:

El aguinaldo se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del mes de diciembre.

- Salario Escolar:

Todo trabajador recibirá cada enero lo correspondiente al mismo, además de su salario ordinario, el beneficio del salario escolar constituido por un 8.33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero de enero.

- Vacaciones:

La Promotora no cuenta aún con un reglamento propio, por lo que de acuerdo Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público, los servidores de la institución disfrutarán de una vacación anual remunerada de acuerdo con el tiempo servido, de la siguiente forma:

"…ARTÍCULO 38- Tope de vacaciones. El período máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito deaplicación establecido en el artículo 2 de esta ley, será de veinte días hábiles y no sepodrán acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos..."

"…TRANSITORIO VIII- Las personas servidoras públicas que, previo a la entrada en vigencia de la presente ley, posean derecho a vacaciones superior al tope establecido en el artículo 38, conservarán tal condición pero esta no podrá aumentarse…"

- Asociación Solidarista:

La Asociación Solidarista de Empleados del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (ASECONI) se creó el 31 de octubre del 1984; el aporte patronal constituye el 5.33% del salario reportado a la Caja Costarricense del Seguro Social, asimismo los asociados ahorran el 5.00% de su salario, el cual se retiene mediante deducción de planilla a los colaboradores.

xiv. Ingresos

Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo actual, siempre que dichas entradas produzcan un aumento en los activos neto/patrimonio neto de la Institución. Los ingresos se reconocen cuando ocurre el hecho generador.

- Ingresos con contraprestación

Son transferencias en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad. En el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación los ingresos con contraprestación provienen principalmente del ingreso de intereses moratorios.

Políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) 4.3.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	3.		Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	NICSP N° 9, Párrafos 1, 5 y 10. NICSP N° 32, Párrafo 30. NICSP N° 11, Párrafo 16. NICSP N° 13, Párrafos 51, 63 y 71. NICSP N° 17, Párrafo 83.	

- Ingresos sin contraprestación

Un ingreso sin contraprestación, se da cuando una entidad recibe valor de otra entidad, sin dar directamente igual valor en el intercambio, es decir, recibe valor de otra entidad sin entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, o bien, entregar valor a otra entidad sin recibir directamente un valor aproximadamente igual a cambio. En el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación los ingresos sin contraprestación provienen principalmente de las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda.

Políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) 4.4.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
4	4.		Transacciones y eventos sin contraprestación	NICSP N° 9, Párrafo 11. NICSP N° 23, Párrafos 5, 11 y FC26.	DGCN

La naturaleza de dichas transacciones es para cubrir los gastos operativos y compromisos de la Promotora (Ley 9971), tales como: salarios, servicios básicos (luz, agua, internet) y para contratos por servicio de seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimientos de zonas verdes, entre otros. Así como, desembolsos a contratos del fondo de incentivos (Ley 7169) y fondo Propyme (Ley 8262).

Plan General Contable

NICSP aplicable

A continuación, se adjunta el resumen de las NICSP aplicables a la Institución:

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	**Derogada en la versión 2018**				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100.00%	0
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No		0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No		0
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100.00%	0
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No		0
	Fideicomisos			SI		

Políticas Contables Generales (aplicables y particulares)

Los registros contables y estados financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, están ajustados a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN, a continuación, un resumen de la políticas adoptadas:

N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.48 1.48.1 148.2	Cuentas por cobrar	Arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos	No indica	Registro de arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos
1.49	Medición inicial de la CxC	Arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos	NICSP N° 29	Medición de arreglos de pago, Comisión 3%, Viáticos
2.23	Cuentas por pagar	CxP a Proveedores, Garantías de cumplimiento, Viáticos, Incentivos	NICSP N° 19	Registro de CxP a Proveedores, Garantías de cumplimiento, Viáticos, Incentivos
2.1	Reconocimiento de un pasivo	CxP a Proveedores, Incentivos	NICSP N° 19	Registro de CxP a Proveedores, Incentivos
1.64	Reconocimiento de las transferencias a cobrar	Transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)	NICSP N° 23	Registro de transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)
9.18	Periodo de gracia	Transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971, Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)	NICSP N° 23	Registro de transferencias por cobrar del Gobierno Central (9971 Incentivos, PROPYME, Tabaco, otros)
1.272 1.272.1 1.272.2	Información a revelar general	Reconocimiento y Registro de Cuentas por pagar por garantías de participación y cumplimiento	NICSP N° 19	Información a revelar Garantías de cumplimiento
6.38	Actividades de operación	Viáticos	NICSP N° 2	Registro de Viáticos
1.2	Tipos Habituales de instrumentos financieros	Conciliaciones bancarias, Caja Chica	NICSP 28 y 29	Registro de conciliaciones bancarias, Caja Chica
1.50	Medición posterior de las CxC financieros	Provisiones de incobrables	NICSP 29	Registro de provisiones de incobrables
5.46	Deterioro e incobrabilidad de los activos financieros	Provisiones de incobrables	NICSP 29	Registro de provisiones de incobrables
9.3	Primeros estados financieros conforme a las NICSP	Gastos anticipados	NICSP 33	Registro de gastos anticipados
2.34 2.35 2.38 2.39 2.40 5.13 5.14	Beneficios a los empleados Alcance CxP por concepto de aguinaldo CxP por concepto de salario escolar CxP por concepto vacaciones CxP por concepto de cesantía CxP por concepto de preaviso	Pago de planillas	NICSP 39	Registro de planillas y deducciones
5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.7 5.13 5.14	Gastos por beneficios a los empleados Gastos por concepto de salario escolar Gastos por concepto de vacaciones Medición y reconocimiento Medición y reconocimiento de ausencias retribuidas Gastos por concepto de aguinaldo Gastos por concepto de auxilio de cesantía Gastos por concepto de preaviso	Pago de planillas	NICSP 39	Registro de planillas y deducciones
1.78 1.79 1.89	Costo de los inventarios Costo de adquisición Formulas de costo para inventarios con similar característica	Adquisición de inventarios materiales y suministros	NICSP 12 y 5	Registro de la adquisición de inventarios materiales y suministros
1.75	Bienes y servicios comprendidos	Gasto de inventarios materiales y suministros	NICSP 12	Registro de gasto de inventarios materiales y suministros
1.90	Reconocimiento de un gasto	Gasto de inventarios materiales y suministros	NICSP 12	Registro de gasto de inventarios materiales y suministros

N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
1.95 1.96 1.98 1.99	Reconocimiento del activo Bienes contemplados Medición y reconocimiento inicial Actividades adquiridos sin contraprestaciones	Activos fijos y bienes intangibles	NICSP 17	Registro de activos fijos y bienes intangibles
5.34 1.105.7 1.219	Reconocimiento de depreciación y amortizaciones Depreciaciones acumuladas de activos revaluados Depreciaciones de bienes	Depreciaciones y amortizaciones de los activos de la institución	NICSP 17 NICSP 31	Registrar las depreciaciones y amortizaciones de los activos de la institución
1.108	Baja de los bienes	Reconocimiento y registro de la baja de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Registro baja de propiedad, planta y equipo
1.153 1.189 1.190 1.193 1.194 1.195	Deterioro Aspectos generales – Activos no generadores de efectivo Activos sujetos a evaluación de deterioro Deterioro del valor Evaluación anual de deterioro Circunstancias que pueden determinar el indicio de deterioro	Deterioro de bienes duraderos	NICSP 21 y 26	Registro de Deterioro de bienes duraderos
1.105 1.106 1.107	Modelos de revaluación Contabilización de la revaluación Afectación de la reserva por revaluación a resultados acumulados	Reconocimiento y registro de las revaluaciones de la propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Registro de revaluaciones de la propiedad, planta y equipo
4.3.	Transacciones y eventos con contraprestación que generan ingresos	Ingresos con contraprestaciones	NICSP 9, 11, 13, 17 y 32	Registro de ingresos con contraprestaciones
4.4. 4.9.	Transacciones y eventos sin contraprestación Reconocimiento de ingresos por transacciones sin contraprestación	Ingresos sin contraprestaciones	NICSP 23	Registro de ingresos sin contraprestaciones
5.50 5.57	Reconocimiento en los EEFF de la variación de las diferencias de cambio Reconocimiento de las deferencias de cambio	Diferencial cambiario	NICSP 4	Registro de diferencial cambiario

En cuanto a políticas particulares, se cuenta con una política particular para activos menores y para la aplicación de estimación de cuentas incobrables por el método de antigüedad de saldos.

Manual de procedimientos contables

Para el cierre del IV trimestre del 2023 se finaliza y aprueba, por parte de la Gerencia General, el Manual de Procedimientos Contables de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el cual, recopila los diferentes procesos contables con la finalidad de estandarizar los procesos mediante la agrupación de pasos sistemáticos y estructurados para registrar, clasificar, resumir e informar sobre las transacciones financieras de la institución, esto de manera precisa y confiable.

Estos procedimientos son fundamentales para mantener registros financieros estandarizados y precisos, a fin de cumplir con las obligaciones legales y normativas vigentes.

A continuación, se adjunta el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-211-2023, Aprobación Manual de Procedimientos Contables.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

MEMORANDO
PROMOTORA-GG-MEMO-211-2023

Fecha:	7/12/2023
Para:	MBA. Cristina Sánchez Anchía Jefe a.i. Unidad Financiera
De:	Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo Gerente General ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Fecha: 2023.12.07 13:11:27 -06'00'
Asunto:	Aprobación Manual de Procedimientos Contables

En atención al oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-088-2023 y en acatamiento a lo indicado en el comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-066-2023, esta Gerencia aprueba el Manual de Procedimientos Contables.

C. Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera
Archivo/ Consecutivo

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

Para el cierre contable 2023 el ente contable deberá remitir la última información relacionada con el Impacto de la Pandemia, realizándolo de manera acumulado para cada ítem, según los cuadros establecidos en el Excel denominado "Anexo_Estadistica_Notas_Contables versión final", a su vez debe adjuntar como anexo un informe Final de Pandemia (Resumen Ejecutivo).

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permitía que, al llegar al cierre de diciembre 2023, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021".

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la misma que se ha solicitado a lo largo de estos años, solo que de forma acumulada y es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deberían verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomendó que fueran los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, cédula jurídica **3-007-045446**, y cuyo Representante Legal es **Ana Patricia Rojas Figueredo**, portadora de la cédula de identidad **2-0433-0129**, CERTIFICA QUE: Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis FODA el cual se adjunta a continuación.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Adjuntar el FODA en anexos: FODA

II- EFECTOS EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debía analizar la norma correspondiente, por lo cual podía ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable debió analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

(a)Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

(c)Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e)La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f)Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		₡0.00

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debió determinar el deterioro, para ello requirió analizar la norma y pudo utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable debió analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
		₡0.00

Para el cierre diciembre 2023, en caso de no poseer el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	SI

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requería la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

Dirección (a)	Total Cantidad Funcionarios Planilla(b)	Funcionarios en Plaza(c)	Funcionarios Interinos (d)	Funcionarios Suplentes (e)	Funcionarios Jornales (f)	Funcionarios Outsoursing (g)	Modalidad Presencial (Cantidad Funcionarios) (h)*	Modalidad Teletrabajo (Cantidad Funcionarios) (i)*	Incapacitacidos por Pandemia	En Vacaciones por Pandemia	Pensionados por Pandemia
	43	27	14	0	0	0	43	41	7	0	0
Total	**43**	**27**	**14**	**0**	**0**	**0**	**43**	**41**	**7**	**0**	**0**

Total de servicios de la institución	Servicios interrumpidos con la pandemia	
	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)
0	0	No aplica

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se vieron afectados por la pandemia, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.

Revelación:

A nivel contable durante el periodo actual no se han registrado incapacidades, vacaciones ni funcionarios pensionados, relacionados al COVID 19, por lo que no se tiene impacto financiero, además los servicios se brindan con normalidad.

Según datos brindados por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano del 2020 al 2022, se registraron 7 colaboradores incapacitado por COVID 19 y durante el 2023 no se han registrado incapacitado por esta causa. Esto de acuerdo a información suministrada por el empleado o la jefatura que informa la situación, ya que la boleta de incapacidad solo indica enfermedad.

En seguida, se detalla la afectación financiera que incurrió la Institución, producto de las incapacidades generadas por COVID 19 desde el origen de la pandemia hasta la actualidad:

Empleado	Monto cancelado	fechas de la incapacidad
SAA	₡291,762.73	Del 12 al 19 de abril 2021
NCM	₡163,152.00	Del 6 al 21 mayo 2021
YSV	₡112,302.08	Del 30-8- al 10-9-2021
IPR	₡177,225.00	Del 8 al 10-2-2022
EJS	₡255,788.75	Del 15 al 17 de set. 2021 y del 20 al 24-9-2021
WFC	₡55,100.00	Del 31-1 al 4-2-2022
JCV	₡29,000.00	Del 2 al 4-2-2022
Total	**₡1,084,330.56**	

Así mismo, los colaboradores disfrutaron de vacaciones durante el período de pandemia, pero no se derivó propiamente de ésta, sino del disfrute regular de las mismas.

Por otra parte, a partir de la pandemia hasta el cierre del presente informe, la institución había permanecido en modalidad de teletrabajo, por lo que aproximadamente el 90% de los colaboradores se encontraba realizando teletrabajo. Sin embargo, a partir del 1° de octubre del 2023, se reciben instrucciones de la Gerencia General indicando a los funcionarios que debían laborar, al menos, dos días de forma presencial, según se muestra a continuación:

DETALLE LA MODALIDAD PRESENCIAL VS TELETRABAJO
A partir del 01 de octubre del 2023, todos los funcionarios asisten dos días presenciales a la semana y teletrabajan 3 días. La recepcionista labora 4 días presenciales y 1 teletrabaja (80% presencial y 20% teletrabajo) El chofer labora 100% presencial.

De conformidad con lo anterior, 41 colaboradores pasaron a esta modalidad de dual.

Por otra parte, la institución posee 48 plazas autorizadas, las cuales se describen a continuación:

Funcionarios Pensionados	Cantidad
Funcionarios pensionados en periodo 2023	3
Funcionarios de la Entidad	**Cantidad**
Funcionarios propiedad	27
Funcionarios interinos 1. Secretaria DPROM y temporalmente en DSA, 2. Técnico en Finanzas, 3. Secretario SC1 UPL 4. Profesional en Informática IC Unidad de Tics 5. Profesional 1B GI 6. Técnico en Tesorería 7. Prof. 1 GF 8. Coordinador de Gestión del Financiamiento 9. Profesional SC2 Asesora Legal 10. Profesional SC2 Asesora Legal DPROM 11. Director Administrativo Financiero. 12. Coord. RMS 13. Técnico de Proveeduría 14. Coord. Planificación	14
Funcionarios de confianza	1
Vacantes: 1- Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información, 2- Profesional Servicio Civil 3 en Evaluación Técnica, 3- Profesional Servicio Civil 3 GI 4- Asesor profesional 5- Prof. Jefe de SC 3 (Articulación e inteligencia de negocios)	5
Funcionario plazo fijo	1
Total, cantidad de funcionarios	**48**
Suplencia	0

Cabe recalcar que existen cinco puestos vacantes (Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información, Profesional Servicio Civil 3 en Evaluación Técnica, Profesional Servicio Civil 3 de Gestión de la Información, Asesor profesional y Profesional Jefe Servicio Civil 3 de Articulación e Inteligencia de negocios), esto debido a que la Gerencia General ha decido no completar los puestos hasta que esté el nuevo modelo organizacional aprobado.

Por otra parte, al cierre de este ejercicio se ha registrado tres funcionarios jubilados por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Funcionarios Pensionados	Cantidad
Funcionarios pensionados en periodo	3

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

- **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Ingresos por Transferencias corrientes

Ingresos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	₡0.00

- **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL**

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Ingresos por Transferencias capital

Ingresos por Transferencias Capital	MONTO TOTAL
	₡0.00

V- TRANSFERENCIAS GIRADAS

- **GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Gastos por Transferencias corrientes

Gastos por Transferencias corrientes	MONTO TOTAL
	₡0.00

- **GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL**

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Gastos por Transferencias capital

Gastos por Transferencias capital	MONTO TOTAL
	₡0.00

VI- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Gastos

Gastos	MONTO TOTAL
	₡0.00

VII- CONTROL INGRESOS:

INGRESOS POR IMPUESTOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Ingresos por impuestos

Ingresos por impuestos	MONTO TOTAL
	₡0.00

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Ingresos por Contribuciones Sociales

Ingresos por Contribuciones Sociales	MONTO TOTAL
	₡0.00

OTROS INGRESOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Otros Ingresos

Otros Ingresos	MONTO TOTAL
	₡0.00

VIII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar	MONTO TOTAL
	₡0.00

DOCUMENTOS A COBRAR

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución

Aplica	NO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Documentos a cobrar

Documentos a cobrar	MONTO TOTAL
	₡0.00

IX- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activó una comisión que analizó los riesgos institucionales, y que consideró los efectos de la pandemia

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cédula jurídica **3-007-045446**, y cuyo Representante Legal es **Ana Patricia Rojas Figueredo**, portadora de la cédula de identidad **2-0433-0129**, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, así mismo, la valoración SEVRI-NICSP fue elaborada por la Comisión NICSP y fue remitida a la unidad de planificación el día 01/02/2022. Adicional, el 10/10/2023 se realizó el seguimiento y actualización del SEVRI.

Los Integrantes son:

Nombre. Graciela Chaves Ramírez, jefe de la Dirección Administrativa Financiera, Coordinadora de la Comisión.

Integrantes:
Jefe de la Dirección Administrativa Financiera, Jefe de la Dirección de Programas de Innovación e Investigación, la asesora jurídica y el profesional de la Unidad de Planificación

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Ver matriz de riesgo, columnas de observaciones y avance de acciones, según correo electrónico de fecha 31/01/2024 remitido por la Dirección Administrativa Financiera.

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

El siguiente cuadro, presenta la matriz de riesgo actualizada, de acuerdo a las particularidades de la institución. Cabe recalcar que la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo, sin embargo desde en los últimos dos informes trimestrales no ha sido convocada.

RIESGO	MEDIDAS DE CONTENCION	OBSERVACIONES	AVANCE DE ACCIONES al 31 de diciembre de 2023
Vulnerabilidad de los Sistemas Informáticos, utilizados en los procesos asociados a solicitudes de convocatorias, reportes de ejecución de los financiamientos, reportes para los entes rectores.	1). Desarrollar Sistemas redundantes (Ejemplo: Servidor en la Nube) 2). Adhesión al Proyecto Hacienda Digital (Según autoridades, el proyecto está demorado y se espera posterior al 2025) 3). Se instauró comisión para digitalización de los documentos.	Actualmente se hacen respaldos periódicos. Producto de la pandemia por COVID-19, se implementó el teletrabajo en la institución y con dicha modalidad de trabajo se detectó el riesgo de tener vulnerabilidad de los sistemas informáticos de la institución.	1) La Unidad de TIC'S implemento un sitio Share Point para la Dirección de Proyectos, se realizó migración de datos de las unidades públicas. 2) A partir del 2021 se está participando activamente en el proyecto de Hacienda Digital y se debe asignar recurso humano para dar continuidad al proceso. 3) el 19/07/2022 La GG conformó mediante PROMOTORA-GG-MEMO-143-2022 una comisión para la digitalización y expediente digital, conformada por el encargado del Archivo Institucional, Bibliotecóloga, un representantes de TICs y un secretario para asistir en las minutas. La comisión trabaja en la digitalización documental. Se planeó la elaboración del instructivo, el cual ya está listo, la DSA remitió con observaciones y se están ajustando las observaciones para volverlo enviar a DSA y posteriormente a Planificación. 4) Se envía el 24 de enero de 2024 memorando a Gerencia General solicitando la conformación de la Comisión Estratégica de TI para la implementación del marco normativo técnico del MICITT
Ausencia por incapacidad del recurso humano operativo por contagio Covid-19, lo cual puede incidir en la operativa institucional principalmente en puestos claves	1). Continuar con la modalidad de Teletrabajo para evitar un contagio masivo 2). Establecer un procedimiento de rotación de puestos. 3). Establecer estrategia de trabajo presencial híbrido, con las condiciones de salud	Durante el 2022 se trabajó en modalidad teletrabajo, para el 2023 se mantendrá en función del presupuesto institucional. Aún con colaboradores en período de vacaciones o en período de incapacidad, se mantiene la operatividad institucional mediante el recargo de las funciones de la persona trabajadora en sus compañeros de trabajo, lo cual es una situación crítica.	1)- Se paso la gestión del trabajo a modalidad mixta durante el segundo trimestre de 2023. A partir del 2 de octubre de 2023, mediante MEMO-161-2023, la Gerencia General comunica que todo el personal debe asistir presencialmente 2 veces por semana al edifico de La Promotora Costarricense de I+I. 3) El instructivo de la Comisión de digitalización se elaboró y se encuentra en revisión de la DAF, dado el cabio de Directora Administrativo

RIESGO	MEDIDAS DE CONTENCION	OBSERVACIONES	AVANCE DE ACCIONES al 31 de diciembre de 2023
	ocupacional pertinentes en caso de que se dé una reincorporación al edificio.		2)-Cuando se determina que un funcionario está enfermo o presenta síntomas de gripe se le autoriza teletrabajo, para evitar contagios al personal.
Debilidad para Desarrollar Programas de promoción de la Ciencia y la Tecnología en tiempos de pandemia por COVID-19 acorde a la ley de Creación Institucional	1) Hacer uso de plataformas gratuitas para realizar labores de promoción de programas y proyectos de la Promotora	En el plan de compras 2021, se incluyó la adquisición de licencias para potencializar la organización de eventos con plataformas de acceso remotas tales como Zoom y otras, pero no hubo oferentes. Para este año 2023 no hubo presupuesto para compra de licencias para plataformas de comunicación, se hará uso de plataformas gratuitas como LinkedIn, Facebook. En 2023 se da continuidad a los servicios tecnológicos que tenemos sin adicionar otros	1) Plantear una estrategia institucional para tener otras opciones de plataformas para difusión de programas y proyectos, en caso de fallo de la plataforma TEAMS o página Web. Se han mapeado de la mano con la persona encargada de Comunicación un listado de plataformas gratuitas que se pueden utilizar en la institución para realizar labores de difusión de programas y proyectos de la Promotora para llegar a las personas usuarias de manera efectiva. Al 31/12/2022 SE EJECUTÓ (PROMOTORA-GG-MEMO-141-2022) y se continua con el uso gratuito de plataformas para difusión de la información. Se tiene para III trimestre de 2023 la elaboración de la estrategia de comunicación, derivado de una necesidad expresada por Junta Directiva no como acuerdo sino como observaciones en febrero 2023. Con respecto a La estrategia de comunicación se adoptó lo requerido por el Gobierno de la República en cuanto a membretes y colores.
Deterioro de los activos institucionales (PPE)	1) Continuidad de los contratos de mantenimiento de equipo 2) Asignación de recursos para el mantenimiento del edificio 3) Dar el edificio en calidad de préstamo total o parcial, eventual alquiler 4) Tener una reunión con la Presidencia de la Junta Directiva de la Promotora para que conozca la situación del edificio 5) Modificación presupuestaria para atención del edificio.	La asignación de presupuesto está sujeta al monto que asignó el GCCR y para el 2023 fue un monto limitado, lo cual hace menos factible una asignación de recursos para mantenimiento del edificio. En el III trimestre se aprobó la modificación presupuestaria No.5 para dar mantenimiento al edificio.	Se llevó a cabo la contratación del mantenimiento del edificio, el cual comprendía el mantenimiento de paredes, aceras, plazoleta y estructuras metálicas, reemplazo e instalación de seis fluxómetros en inodoros, mantenimiento correctivo en desagües del sistema de drenaje de las baterías, mantenimiento correctivo de goteras y filtraciones de agua en entrepisos, canoas y ventanales, mantenimiento correctivo en rejilla de ventilación, mantenimiento correctivo en láminas de policarbonato, mantenimiento correctivo en luminarias de los postes de alumbrado. Adicionalmente se realizó una modificación al contrato con el objetivo de incluir mejoras en la caseta del guarda de seguridad, resane y pintura en cajas de registro, bajantes y rejillas pluviales, limpieza y desinfección de tanque de agua potable, reparación de goteras en área del módulo del edificio de tres niveles, específicamente en oficina de auditoría, drenado de agua en foso de transformador eléctrico y así evitar que el agua se filtre al edificio, colocación de tubos metálicos con cadena en parqueos exteriores del edificio, cambios de fluorescentes en varias lámparas del edificio, reparación de tres lámparas exteriores del edificio que no están funcionando a la hora de encender, reparación y pintura de cielo en paso cubierto en área de parqueo, resane e impermeabilizante asfáltico de tres losas de concreto que se encuentra en el tercer nivel con un área aproximada de 80 m2, resane e impermeabilizante asfáltico de dos losas de concreto que se encuentra en el segundo nivel con un área aproximada de 55 m2.
Incremento de labores, que afecta directamente la elaboración de los EEFF y la generación de estadísticas contables para medir el impacto de la pandemia	1) Reorganización del personal	Sujeto a la nueva estructura aprobada por Mideplan. Se modifica el grado de impacto de medio a alto pues ahora se solicitan los informes por parte de los Entes Rectores mensualmente y se requieren mayores recursos para su atención.	1) Al 31/03/2023, el Plan Estratégico se elaboró con el liderazgo de grupos de trabajo. Se generó como un producto el rediseño funcional y organizacional de la institución el cual se envió a Mideplan. La JD tomó en marzo el acuerdo de envío a Mideplan con el aval del ministro. Mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1072-2023 PROMOTORA-GG-OF-080-2023 del 20 de junio se aprueba la estructura administrativa de la Promotora y se cuenta con un año para su implementación para lograr una sinergia en las labores de los colaboradores. A partir del 02 de octubre de 2023, se inició con la implementación de la estructura organizacional aprobada por Mideplan.

La tabla anterior identifica los riesgos asociados a la Pandemia, cada vez más disminuidos y relacionados a la continuidad del negocio. Cada riesgo identificado se le determina el grado de impacto así como las medidas de contención para disminuirlo.

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**, cedula jurídica **3-007-045446**, y cuyo coordinadora de la Comisión NICSP Institucional es **Graciela Chaves Ramírez**, portadora de la cédula de identidad **1-0715-0496**.

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 14:18:08 -06'00'

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

"Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable".

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación presenta el conjunto completo de estados financieros. A continuación, se detallan los EEFF que presenta la Promotora:

- Balanza de comprobación
- Estados Varios (Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiera, Estado de Evolución de Bienes, Estado Financiero por Segmento).
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios de Patrimonio Neto
- Estado de Deuda Pública
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Contables Instituciones

Adicional se anexo la siguiente información

- Anexo Estado Notas Contables
- Matriz Autoevaluación NICSP versión 2018
- Plan de acción NICSP 2018
- Herramienta de Revisión Balanza, EEFF y Cuentas Reciprocas Entidad
- Oficios de confirmación de saldos
- Oficio de presentación de los EEFF
- Registro de firmas actualizado
- Balanza de apertura

En cuanto al informe presupuestario, en la sección NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD, se revela el presupuesto y los importes reales de ingresos y egresos.

Adicional, a continuación, se revela la conciliación entre el importe en libros de cada componente del patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Conciliación de cada componente del patrimonio
Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
En miles de colones

Detalle	Capital al inicio del periodo	*Movimientos del periodo*		Capital al final del periodo
		Aumentos	*Disminuciones*	
Capital	800.00	-	-	800.00
Incorporaciones al capital		-	-	
Reservas	488,138.18	-	*3,568.62*	484,569.56
Revaluación de bienes		-	-	
Otros ajustes a reservas		-	-	
Resultados acumulados	2,234,346.49	- 291,153.91	-	1,943,192.58
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		- 117,951.91	-	
Resultado del ejercicio		- 173,201.99	-	
Total Patrimonio	2,723,284.66	- 291,153.91	3,568.62	2,428,562.14

Por otra parte, la Promotora actualmente, con el objetivo de mitigar los riesgos no financieros, utiliza la herramienta SEVRI, el cual, es un formulario que permite valorar e identificar los posibles riesgos que puedan afectar la continuidad de los procesos y/o funcionamiento, asimismo evitar que se materialicen.

Esta herramienta procura, en la medida de lo posible, cubrir los aspectos esenciales y fundamentales de la Institución, valorando el nivel de riesgo según cada unidad operativa de la Institución, midiendo la probabilidad del evento y el impacto que ésta genera, clasificándolo en 3 niveles: “alto, medio y bajo”.

Aunado a lo anterior, la Promotora ha creado diferentes comisiones las cuales apoyan en la operativa de la institución, además son instrumentos para la atención y valoración de riesgos. Estas se detallan a continuación:

1. Comisión Institucional para la Gestión Del Riesgo y Atención de Emergencias, Ley N° 8488 Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo Art. 10, inciso a)
2. Comité Técnico de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, Decreto N.º 34278 Artículo 9
3. Comité Técnico Premio a la Excelencia, Interés institucional
4. Comité Gerencial de Informática, Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)
5. Comisión Compras Institucionales en TI
6. Representación en el Comité Técnico Nacional N54 Innovación
7. Comité Especial de Crédito

8. Comisión de Salud Ocupacional
9. Comisión de presupuesto
10. Comisión de NICSP
11. Comisión Institucional de Mercadeo y Comunicación
12. Comisión Institucional de Selección y eliminación de documentos (CISED)

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Revelación Suficiente:

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo, se utiliza el método directo para determinar la composición del efectivo y equivalentes.

Se valida que el saldo en el Estado de Flujo de Efectivo concilie con lo reportado en el saldo del Estado de Situación en la partida "Efectivo y Equivalentes de Efectivo" al 31 de diciembre del 2023, esta se detalla en la siguiente imagen:

Balance Situación vrs Flujo de Efectivo				
Partida		Cifras en el Estado Situacion Financiera	Cifras en el Estado Flujo de Efectivo	Diferencia
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	₡812,573.38	₡812,573.38	₡0.00

Es importen mencionar, que como parte de la composición de la cuenta "Efectivo y Equivalentes de Efectivo", están las cuentas corrientes con el Banco Nacional de Costa Rica (colones, dólares y euros); dichos saldos no estaban disponibles para la institución en el 2021, ya que a pesar de que se hizo una revisión y se procuró reconstruir los movimientos, no se logró determinar con exactitud el origen de los mismos. Para el año 2022, en seguimiento al tema del BNCR, el 17/06/2022 se envía a la GG el oficio PROMOTORA-DSA-OF-087-2022 "Informe sobre saldos de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica".

Finalmente, según el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-114-2022 con fecha 09 de setiembre 2022, la Junta Directiva aprueba un ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 por la suma de ¢70,240,088.25 (considerando un tipo de cambio de ₡651.76 para la cuenta en dólares y ₡657,51 para la cuenta en euros), correspondiente a la incorporación de los recursos que mantiene la Promotora en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica en colones, dólares y euros. Estos recursos se incluyeron en el presupuesto 2023, pero la CGR no los aprobó en su totalidad, considerando que parte de estos recursos corresponden a un superávit libre de periodos anteriores, según se detalló en el oficio PROMOTORA-DSA-OF-087-2022 y resumen de la liquidación presupuestaria que se muestra más adelante.

PROMOTORA-DSA-OF-087-2022

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

17 de junio de 2022
PROMOTORA-DSA-OF-087-2022

Máster
Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Informe sobre saldos de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica

Estimado señor:

El 22 de noviembre se remitió a la Gerencia General a.i. el oficio CONICIT-SA-287-2021, mediante el cual, la señora Cristina Sánchez en su calidad de anterior contadora institucional, detalla el resultado final sobre la revisión de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) para que fuera remitido a los miembros del Consejo Director y se tomara una decisión sobre estos recursos.

Con referencia CONICIT-AC-377-21 el 30 de noviembre de 2021, se comunica el acuerdo 6 del ACTA ORDINARIA 38-2021, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO II, FECHA 23/11/2021 que cita:

> *"Trasladar la decisión del destino de los fondos de las cuentas en colones, dólares y euros del Banco Nacional de Costa Rica, a la próxima Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con el análisis que la máster María Gabriela Díaz Díaz pueda documentar para que la Junta Directiva determine las acciones a seguir".*

Mediante oficio PROMOTORA-DSA-OF-004-2021, el 08 de diciembre 2021 se solicitó a la Auditoría Interna (AI) remitir a la Dirección de Soporte Administrativo (DSA), los informes que mantuvieran en sus archivos sobre auditorías que se efectuaran aproximadamente del año 2010 en adelante, a los diferentes fondos que mantuvo el CONICIT dentro y fuera de Caja Única, entre ellos y sin menoscabo de todas las cuentas que a lo largo del tiempo mantuvo la institución, los fondos que se han administrado en las cuentas del BNCR.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

17 de junio de 2022
PROMOTORA-DSA-OF-087-2022
Página 2

El 13 de diciembre el señor Johnny Fallas, auditor institucional, remite una serie de informes en su mayoría de fideicomisos, aportando para el tema que nos ocupa el informe de revisión proyecto CENBiot IAI-06-2010 del cual se extrae lo siguiente:

> **Conclusiones**
>
> Como resultado del trabajo realizado concluimos:
>
> - Se necesario mejorar algunos procedimientos de control interno, sobre todo en lo que se refiere a registros y documentación de procesos.
> - Los saldos de los registros contables no son razonables y no reflejan la realidad de la ejecución del proyecto, requieren ser actualizados, actualización que ha de ser periódica y sistemática e incluir todas las operaciones y movimientos que realice el proyecto, a la institución a nombre del mismo. La Unidad de Finanzas debe tener claras los diferentes conceptos involucrados en el proyecto y trasladar la información a la Contabilidad.
> - En general los requisitos institucionales relacionados con las ejecuciones y procesos ejecutados con cargo a los fondos del proyecto son razonables, debe mejorarse los requisitos que se incluyen en los diferentes comprobantes de diario y algunos otros ajustes a realizar, que se detallan en el presente informe.
> - A la fecha de nuestra revisión no encontramos aspectos de importancia en los ajustes El CONICIT no participa con las compraventas centralizadas adquiridas por la institución en el contrato correspondiente.

Como puede observarse desde ese informe se indicó que los saldos de los registros contables no eran razonables y no reflejaban la realidad de la ejecución del proyecto (…)

Se adjunta el informe de cita para que puedan observar todos los resultados de la revisión y de lo cual extraigo lo siguiente:

> Las transferencias de fondos entre cuentas son resultado del manejo de las cuentas que tiene la institución, observándose un manejo no de los fondos mencionados en las cuentas, de que posteriormente se hace en beneficio de una cuenta del proyecto (cuenta en euros) a otra del mismo proyecto en una moneda diferente, por cada factura que se debe pagar; este mecanismo conlleva los pagos por concepto de comisiones por que el banco cobra también por cada transferencia, adicionalmente no se necesitaría el tipo de cambio del euro ya que el proyecto lo que tiene que atender de que se incurre en costos por impuestos nacionales, se deben cobrar por concepto de diferencial cambiario.
>
> Las diversas cuentas de pago de comisiones bancarias correspondientes a pagos a terceros (proveedores internacionales, o sobre salario del Proyecto), **genera varios en la tasa de** impuestos, gastos que corresponden al CONICIT, no obstante los pagos de comisiones por cargo de servicios son parte del costo de las compras de bienes y servicios, por lo que son los que corresponden al Proyecto del Consolidado, incluidos en los contratos que se ejecutan al CONICIT. Otras operaciones que realizan como que no se cobrará tasa y pagadas con los recursos del CONICIT.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

17 de junio de 2022
PROMOTORA-DSA-OF-087-2022
Página 3

En este punto del informe se aprecia, que para esa época la AI había observado un manejo de las cuentas no del todo adecuado, informando además en los puntos 8 y 9 temas de diferencial cambiario e inversiones.

Asimismo, rescato el punto 10 que cita:

> 10. De manera general consideramos que no existe la suficiente claridad en cuanto a la concepción del proyecto como un todo y el proceso de control contable que ha de llevar a cabo la institución, de igual manera la información necesaria con la de fluir entre presupuesto y contabilidad no es la más adecuada, sobre previsto que de subsistir importantes carencias en los registros contables.

(...)

> De manera estimada las pérdidas por este concepto en el segundo semestre ascienden aproximadamente a ¢ 28.050.626,26 y en el tercer semestre a ¢10.114.716,77. Estas pérdidas o ganancias han de ser registradas por la Contabilidad, en cada semestre, caso contrario se acumulará como ganancias o pérdidas en los resultados de operación del proyecto, refiriendo de esta manera una situación irreal, que será prácticamente indesarrollable al final del proyecto.

Y si continuamos leyendo el informe, en general se puede interpretar que no se llevó una contabilidad como correspondía, no se hicieron cargos en presupuesto, ni se hizo el cobro a CENIBiot.

Al ser un informe del año 2010, a nivel de la DSA no tenemos forma de verificar su cumplimiento, ya que en el año 2011 la institución adquirió el sistema Wizdom e hizo carga de saldos, y en la revisión realizada por la señora Cristina Sánchez no se logró ubicar el respaldo de esos saldos y la AI por ser informes tan antiguos tampoco cuenta con el antecedente del cumplimiento de las recomendaciones de ese informe, según consta en correo del 17-06-2022.

El 15 de diciembre 2021 se consulta a los compañeros de la AI, si contaban con los informes de atención de las recomendaciones señalas, lo cual se volvió a solicitar el 24 de enero del presente, recibiendo el 02 de febrero del presente en esta Dirección, el Informe de Revisión Proceso de Control de efectivo en caja y bancos IAI-06-2011 y el Informe de revisión del proceso de control de ejecución del presupuesto de fondos propios del año 2013 IAI-02-2013.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

17 de junio de 2022
PROMOTORA-DSA-OF-087-2022
Página 4

Posterior a mi reincorporación, se retoma el tema, analizando ambos informes, el del 2013 corresponde a la revisión del proceso de ejecución del presupuesto de fondos propios (Ley No 5048), para el periodo del 1 de enero del 2013 al 31 de mayo del 2013 y se enfocó más en aspectos que considera esta Dirección no dan mayor información puntualmente sobre el uso y manejo de las cuentas del BNCR, por lo que, se adjunta para referencia y lectura, pero no se detalla en este escrito.

Con respecto al informe de Revisión Proceso de Control de efectivo en caja y bancos IAI-06-2011 llama la atención lo siguiente:

> **Conclusiones**
>
> Como resultado del trabajo realizado concluimos:
>
> - Al revisar las conciliaciones bancarias de las cuentas de bancos de la institución observamos que en términos generales se encuentran al día y hechas de manera correcta, con excepción de la cuenta N° 200311-3 con el Banco Costa Rica en Euros, así como las cuentas del proyecto CENIBiot.
> - Los procesos que aplica el CONICIT dirigidos al control del efectivo, son razonables en términos generales, no obstante requieren algunas mejoras, las que se detallan en el informe.
> - Los registros contables que mantiene la Institución con respecto a estos activos muestran saldos razonables, con excepción de aquellos que se refieren a las cuentas del proyecto CENIBiot.
> - Excepto lo ya referido en relación del proyecto CENIBiot, y lo relacionado con la adecuada utilización de los comprobantes pagados, el CONICIT cumple con la normativa legal y técnica relacionada con el control de este tipo de activos.

En este informe nuevamente se hace referencia al manejo de los recursos del proyecto CENIBiot y en los resultados la AI comunica que en lo que se refiere a las cuentas del proyecto Cuenta N° 100-1-000021897-7 (Colones), Cuenta N° 100-02-000-621114-1 (Dólares) y Cuenta N° 000-800233-2 (Euros), no se realizaban las conciliaciones, porque no se contaba con la contabilidad del proyecto.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

17 de junio de 2022
PROMOTORA-DSA-OF-087-2022
Página 5

Por otra parte, pareciera según lo que determinó la AI, que las demás cuentas a excepción de la cuenta en Euros del Banco de Costa Rica (BCR) todas se manejaban de forma adecuada; no obstante, la AI por ser un estudio tan antiguo tampoco cuenta con el antecedente del cumplimiento de las recomendaciones según manifestó en correo del 13 de junio del presente.

Pese a ello, según lo revelado por la señora Sánchez en su informe final, sus resultados se basaron bajo la presunción de que lo indicado en el sistema Wizdom en la parte de "Descripción de línea" es lo correcto para cada uno de los registros en las cuentas del BNCR, sistema que se utiliza a partir del 2011, anteriormente la contabilidad se manejaba en el sistema TECAPRO, pero de este no se tiene acceso a consultas, no siendo posible verificar lo registrado con anterioridad al 2011 y tal y como se refleja en los informes de la AI, es probable que previo a esa fecha los registros estuvieran incorrectos.

Otro elemento a considerar es que al parecer desde el 2011 no se atendió lo señalado en el artículo 22, inciso a) de la Ley de Control Interno N° 8292 que cita:

> *"Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*
>
> *a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional."*

Ante lo expuesto y tomando como punto de partida el informe final de la señora Sánchez habría que valorar si se deben realizar los siguientes movimientos:

Cuentas BNCR	Cuenta CU	Observaciones
Rebajar saldo en colones # 100-01-000-218970-7	Aumentar CU en ¢10,6 millones para reponer los montos que en apariencia no se reintegraron	Según oficio CONICIT-FI-063-2021 se tomaron recursos de la cuenta 1015, pero no fueron reintegrados y la liquidación del 2017 reflejó un faltante muy similar
Rebajar proporcionalmente el saldo dólares # 100-02-000-621114-1		

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

17 de junio de 2022
PROMOTORA-DSA-OF-087-2022
Página 6

Por otra parte, sobre los saldos que quedarían aun realizando el movimiento a la cuenta 1015 de Caja única (CU), luego de este ejercicio, analizando los informes de AI y de la Unidad de Finanzas, podría presumirse que corresponden a los proyectos de ELAN, ALCUE NET y CENIbiot, no siento viable determinar cuánto es de cada proyecto.

Otra opción, sería trasladar a CU el monto de Hospitalidad CR y el resto de fondos igualmente transferidos al Estado, manteniéndose también la posibilidad de hacer una reconstrucción presupuestaria, la cual puede tardar varios meses antes de realizar esos movimientos, por lo que con esto último seguiríamos arrastrando esta situación, que en cualquier momento puede abordarse por los Entes Fiscalizadores, siendo que en las certificaciones de superávit se indica de forma general la situación con estas cuentas.

Cualquier aclaración, quedo a la orden.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

000

Anexo (3):

- Informe IAI-06-2010
- Informe IAI-06-2011
- Informe IAI-02-2013.

Cc: MBA. Cristina Sánchez Arcelia, Unidad Finanzas
Archivo/ Consecutivo

PROMOTORA-JD-CA-114-2022.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

COMUNICADO DE ACUERDO

09 de setiembre, 2022
PROMOTORA-JD-CA-114-2022

PARA : Sr. Francisco Briceño Jiménez,
Director a.i.
Dirección de Soporte Administrativo

DE : Sr. Carlos E. Alvarado Briceño,
Presidente
Junta Directiva

COPIA : Unidad de Planificación
Unidad de Finanzas

ASUNTO : ***AJUSTE A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021, LEY 9971***

ACTA EXTRAORDINARIA 014-2022, CAPITULO VIII, ARTICULO 12, FECHA 08/09/2022

****

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 9

1) Aprobar el ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 por la suma de ¢70,240,088.25 según la distribución y justificación presentada.

ACUERDO UNÁNIME

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 10

Dar la firmeza a los siguientes acuerdos: ACUERDO 3, ACUERDO 4, ACUERDO 5, ACUERDO 6, ACUERDO 7, ACUERDO 8 Y ACUERDO 9.

ACUERDO UNANIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo

CARLOS ENRIQUE ALVARADO BRICEÑO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1228-0078.
Fecha declarada: 12/09/2022 02:41:32 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Adicional, se adjunta la liquidación presupuestaria 2022, resaltando en amarillo los montos correspondientes al superávit pendiente de trasladar a la cuenta de Caja Única (¢70,240,088.25).

DETALLE DEL MONTO DEL SUPERAVIT LIBRE Y ESPECÍFICO AÑO 2022				
Ingresos del período			2,172,957,397.39	
Egresos del período			1,418,553,644.33	
SUPERÁVIT del período				**754,403,753.06**
Superávit libre			19,156,881.53	
Superávit libre acumulado 2022, Ley 9971		**8,140,058.41**		
TC MICITT, Ley 9971	8,107,753.22			
Reintegros	32,305.19			
Superávit libre acumulado 2021, Ley 9971		**10,539,286.82**		
Fondos cuentas BNCR Ley 9971	10,539,286.82			
Dif Superávit libre, liquidación 2019		**477,536.30**		
Superávit específico			735,724,403.21	
Superávit 2022, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)		650,747.05		
Superávit 2021, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)		1,722,384.35		
Superávit 2020, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)		107,603.27		
Superávit 2019, Fondos Propyme, Ley 8262 (3% Propyme)		494,030.70		
Superávit 2022, Fondo de Incentivos, Ley 7169		48,045,164.08		
Superávit 2021, Fondo de Incentivos, Ley 7169		26,596,891.39		
Superávit 2020, Fondo de Incentivos, Ley 7169		500,898,568.92		
Superávit 2019, Fondo Tabaco, Ley 9028		96,760,663.00		
Superávit 2022, Fondo BID/CONICIT, Fideicomiso 04-99, Ley 7099		397,567.40		
Superávit 2021, Fondo BID/CONICIT, Fideicomiso 04-99, Ley 7099		349,981.62		
Superávit 2021, Fondos cuentas BNCR, Ley 9971		59,700,801.43		
TOTAL SUPERÁVIT				**754,881,284.74**
Diferencia				**477,531.68**

Al 30 de junio del 2023, se realiza la devolución del Superávit Libre por 19,156.88 (miles) de acuerdo al oficio PROMOTORA-DSA-OF-129-2023, para lo cual se trasladaron 6,834.42 (miles) de la cuenta BNCR ¢ 100-01-000-218970-7 en colones a la cuenta de CU 1015.

En seguida, se detalla el saldo de las cuentas del BNCR al cierre del ejercicio:

Entidad	Monto	Moneda
BNCR ¢ 100-01-000-218970-7	0.00	colones
BNCR $ 100-02-000-621114-1	86.93	dólares
BNCR € 100-03-000-800233-2	3.42	euros

A continuación, se detalla la comparación entre el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos al 31 de diciembre del 2023:

1) **Actividades de Operación**

1.1) Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Monto	Diferencia
Cobros por transferencias	1,358.62	Transferencias Corrientes	1,366.16	- 7.54
Otros cobros por actividades de operación	109.88	Transferencias de Capital del sector público interno	12.19	9.06
		Diferencias de cambio positivas por activos	1.83	
		Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras	-	
		Resultados positivos de inversiones patrimoniales	77.84	
		Otros resultados positivos - Reinteg por ayudas	8.95	
Total de Cobros	1,468.49		1,466.98	1.52

Cobros por transferencias:

Comprende a los ingresos devengados a favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación producto de las transferencias del Gobierno Central. La diferencia de los ₡ 7.54 millones, corresponde al ingreso cumpliendo la base del devengo por las cuentas por cobrar del 3% Propyme.

Otros cobros por actividades de operación

Comprende principalmente las entradas de efectivo producto del ingreso por arreglos de pagos, reintegros de contratos de incentivos, intereses devengados por dineros en cuentas bancarias, así como, las transferencias entre cuentas de la Promotora. La diferencia de ₡ 9.06 millones, se debe a lo registrado en el Estado de Rendimiento Financiero, que no representan movimientos de efectivo, como lo son: “Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país” y “Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación -Fid 25-02 ley 8262” y “Donaciones de FID 04-99”. Adicional las transferencias entre cuentas no representa un ingreso por lo que no se ven reflejados en el Estado de Rendimiento Financiero.

1.2) Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Rendimiento Financiero se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Monto		Diferencia
Pago por beneficios al personal	678,458.98	Remuneraciones Básicas	411,870.88	-	45,622.28
		Remuneraciones eventuales	5,943.52		
		Incentivos salariales	303,461.66		
		Asistencia social y beneficios al personal	2,805.20		
Pago por servicios y adquisiciones de Inventarios	112,949.07	Servicios	104,665.06	-	48,751.12
		Materiales y Suministros	1,723.71		
		Consumo de bienes no concesionados	54,610.74		
		Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados	700.68		
Pago por prestaciones de la seguridad social	234,987.08	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	142,964.67		
					30,994.76
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	61,027.64		
Pagos por otras transferencias	281,365.96	Transferencias corrientes	290,487.35	-	9,121.40
Otros pagos por actividad de operación	100,489.10	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	20,040.28	-	159,428.70
		Otros gastos financieros	169.87		
		Transferencias de capital a sector privado interno	2,384.42		
		Diferencias de cambio negativas por activos	8,585.66		
		Resultados negativos de inversiones patrimoniales	224,192.89		
		Otros gastos y resultados negativos	4,544.67		
Total de Pagos	1,408,250.18		1,640,178.92	-	231,928.73

Pagos por beneficios al personal:

Corresponde a la retribución por la prestación de servicios por parte del personal de la Promotora, así como los incentivos derivados del salario y remuneraciones eventuales, asistencia social y beneficios al personal, así como, otras prestaciones sociales en general.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, a continuación, se detallan las transacciones más comunes:

- El gasto por salario escolar del 2022 cuyo pago se efectuó en enero 2023, y su vez, el salario escolar del 2023 se cargó mensualmente como un gasto en el Estado de Rendimientos, pero su pago se realizará hasta enero 2024.
- Las cargas sociales de diciembre 2022 se registraron en dicho periodo, pero su pago se efectuó en enero 2023.
- Las cargas sociales de diciembre 2023 se registraron en dicho periodo, pero su pago se realizará en enero 2024.
- El gasto por aguinaldo del mes de diciembre 2023 que será cancelado hasta el año siguiente.

Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a la salida de efectivo producto de los servicios recibidos como, por ejemplo: mantenimientos, reparaciones, servicios públicos, entre otros, Además, incluye la adquisición de suministros para el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- Los gastos por servicios que se registraron con base en devengo en el periodo 2022 pero su pago se realizó en el periodo 2023; a su vez, los gastos por servicios registrados en el 2023 pero que se cancelarán en enero del 2024.
- Las compras de inventarios inciden en el flujo de efectivo, debido a que las compras de periodos anteriores se registraron inicialmente como un activo y su impacto en el Estado de Rendimientos se da hasta que estos inventarios son consumidos, independientemente de cuando se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el Estado de Rendimientos y Estado de Flujos de Efectivo.

Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Refleja los pagos realizados a la Caja Costarricense de Seguro Social.

La principal diferencia entre Estado de Rendimientos y Flujo de Efectivo se da porque las cargas sociales del salario de diciembre 2022 afectaron el Estado de Rendimientos en el periodo 2022 pero su pago se efectuó en el 2023.

Asimismo, y en el cumplimiento con la normativa de la base de devengo, se registran todas las partidas por conceptos de salarios por pagar, prestaciones y las cargas sociales obreras-patronales por pagar durante el mes, sin embargo, estos para su cancelación se hace efectiva el mes siguiente de la mano con la presentación de la planilla de salarios en el sistema SICERE de Caja Costarricense del Seguro Social.

Pagos por otras transferencias:

La diferencia entre el Estado de Rendimientos y Flujo de Efectivo, radica con los pagos realizados por la entrega de los fondos de incentivos por Becas a corto plazo, el cual, todos fueron registrados en el mes de diciembre, sin embargo, los desembolsos no se realizaron en su totalidad a diciembre 2023.

Otros pagos por actividades de operación:

Corresponde a otros gastos financieros como intereses, marchamos, especies fiscales; la principal diferencia se debe a las transferencias entre cuentas, ya que, no representa un egreso por lo que no se ven reflejados en el Estado de Rendimiento.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

a) la selección y aplicación de políticas contables;
b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Revelación Suficiente:

Los registros se han venido realizando con base en lo establecido en la norma, por lo que se ha establecido un avance en la aplicación de los párrafos del 100%. Al cierre de estos EEFF, no hay cambios de estimaciones, políticas o corrección de errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva que se deban informar.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		Saldos en moneda extranjera [54]	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (Dólar y Euros) para entidades no financieras, al 31 de diciembre de 2023:

Moneda	Compra	Venta
Dólar	523.20	523.72
Euro	578.24	578.82

<u>Revelación Suficiente:</u>

Esta norma se cumple al 100% considerando que en forma diaria se hace la actualización del TC en el sistema Wizdom, utilizando el tipo de cambio de referencia de BCCR en dólares para las

operaciones con el Sector Público no bancario y el infoeuros, adicional todos los cierres de mes se registra el diferencial cambiario, como se muestra a continuación:

Mayor General

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Cuenta: / Id Mov	Descripción / Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior / Fecha mov	Débitos / Débitos	Créditos / Créditos	Saldo / Saldo
'4-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio positivas por efectiv			0.00	0.00	1,827,331.19	-1,827,331.19
000000296				28/02/2023	0.00	648,840.92	(648,840.92)
000000299				30/04/2023	0.00	260,449.98	(909,290.90)
000000301				30/06/2023	0.00	315,980.53	(1,225,271.43)
000000302				31/07/2023	0.00	13,841.36	(1,239,112.79)
000000306				30/11/2023	0.00	588,218.40	(1,827,331.19)
				Totales:	0.00	1,827,331.19	

Mayor General

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Cuenta: / Id Mov	Descripción / Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior / Fecha mov	Débitos / Débitos	Créditos / Créditos	Saldo / Saldo
'5-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio negativas por efecti			0.00	8,585,663.88	0.00	8,585,663.88
000000297				31/03/2023	1,561,724.39	0.00	1,561,724.39
000000300				31/05/2023	297,260.83	0.00	1,858,985.22
000000302				31/07/2023	236,153.46	0.00	2,095,138.68
000000303				31/08/2023	673,442.67	0.00	2,768,581.35
000000304				30/09/2023	255,220.09	0.00	3,023,801.44
000000305				31/10/2023	131,288.97	0.00	3,155,090.41
000000307				31/12/2023	1,135,202.65	0.00	4,290,293.06
000000295				31/01/2023	4,295,370.82	0.00	8,585,663.88
				Totales:	8,585,663.88	0.00	

Por otra parte, a partir del 2023, cuando se ejecutan pagos de contrataciones pactadas en moneda extranjera, se realiza para efectos del cálculo, lo indicado en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en su artículo 18. Formas de pago

> Para efectos del pago en colones, en contrataciones pactadas parcial o totalmente en moneda extranjera, la Administración deberá utilizar el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día en que se efectuará el pago, de conformidad con el artículo 48 de la citada Ley N°7558.

Anteriormente por indicación del proveedor institucional, los pagos se pactaban en los contratos al TC de la orden de compra.

A continuación, se revelan los pagos efectuados al cierre del presente documento detallando los tipos de cambio utilizados:

Fecha	Proveedor	Factura No.	Detalle	Monto $	TC	Monto ¢
04/01/2023	RACSA	00100002010000157602	Mes Diciembre 2022	$ 304.02	601.99	₡ 183,017.00
02/02/2023	RACSA	00100002010000159117	Mes Enero 2023	$ 304.02	557.40	₡ 169,458.07
02/03/2023	RACSA	00100002010000160468	Mes Febrero 2023	$ 304.02	546.42	₡ 166,122.61
04/04/2023	RACSA	00100002010000161824	Mes Marzo 2023	$ 304.02	547.27	₡ 166,381.03
03/05/2023	RACSA	00100002010000163186	Mes Abril 2023	$ 304.02	545.79	₡ 165,931.08
29/11/2023	Alfaro y Hernández It Corporation Itco S.A.	00200001010000021635	Licenciamiento Office 365	$ 6,021.72	533.34	₡ 3,211,624.15
08/12/2023	Interhand Sociedad Anónima	00100001010000003372	Licencia Adobe Acrobat	$ 2,777.54	532.34	₡ 1,478,317.89
13/12/2023	Compuplaza	00100001010000001210	Licencia TeamViewer	$ 373.68	531.41	₡ 198,577.29
20/12/2023	Information Tecnology Quest Solutions ITQS	00100001010000007826	Licenciamiento Microsoft Windows Server 2022	$ 1,037.15	526.73	₡ 546,298.02
09/01/2024	Maya Comunication S.A.	00100001010000004545	Bateria 12V	$ 917.56	525.27	₡ 481,966.74
TOTAL				**$ 12,647.75**		**₡ 6,767,693.88**

La factura de Maya Comunication S.A. se canceló en enero 2024, sin embargo, es una factura que forma parte del devengo de Diciembre 2023.

Cabe mencionar, que a partir del mes de junio del 2023 no se ha registrado pagos a RACSA por el uso de SICOP, ya que, mediante la resolución MH-DCoP-RES-0098-2023, se autoriza especialmente el uso del Sistema Digital Unificado (SDU) exento totalmente de pago en favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por un total de treinta y seis (36) transacciones anuales, utilizables en el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, momento a partir del cual finaliza la vigencia de la tarifa comunicada en la resolución MH-DCoP-RES-0001-2022.

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Politica Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.		Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Se realizará la revelación considerando la política 1.172 del Plan General de Contabilidad.

a. las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
b. el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y
c. la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelación:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica esta NICSP, ya que, por la naturaleza y particularidades de la institución, no se han adquirido préstamos.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
INTERESES POR DOCUMENTOS A COBRAR	Los arreglos de pago actualmente no devengan intereses; sin embargo, cuando se recibe un pago atrasado, se cobran intereses moratorios, los cuales se calculan a partir de la fecha del pago pactado y hasta la fecha en que realizó el pago. Se registra el ingreso por intereses contra la cuenta por cobrar por intereses. Cuando se registra el ingreso del dinero se debita la cuenta de banco correspondiente y se acredita la cuenta por cobrar por intereses

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

"39. Una entidad revelará:
(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;
(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;
(ii) la venta de bienes;
(iii) intereses;
(iv) regalías; y
(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores."

Revelación Suficiente:

Según lo estipulado por la NICSP 9: Ingresos de Transacciones con Contraprestación, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, al cierre de este ejercicio no tiene registros correspondientes a ingresos por intereses moratorios.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que no nos encontramos en una hiperinflación.

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista). Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que, dentro de las actividades y particularidades de la institución, no se realizan obras de construcción y no se tiene previsto establecer contratos de esta naturaleza.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:
Se registra la contra con cargo al inventario contra una cuenta transitoria (1.1.9.02)
Al registrarse la CxP se carga la cuenta transitoria contra la CxP y ésta se liquida contra bancos cuando se realiza el pago
Las salidas de inventario, se cargan al gasto y se acredita contra la cuenta de inventario

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	José Osvaldo Calvo López	
Fecha de ultimo inventario físico	10/10/2023	
Fecha de ultimo asiento por depuración	31/12/2022	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		1
periódico	1	

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

"47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;

(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc."

<u>Revelación Suficiente:</u>

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, de acuerdo a lo establecido por la norma, mide los inventarios al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición, ya que, son inventarios consumidos para brindar servicios sin contraprestación.

En caso que se adquiriera un inventario a través de una transición sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Además, se realiza anualmente 2 tomas de inventario físico, uno durante el primer trimestre y el otro durante el último trimestre del año, este es realizado por el Encargado de Servicios Generales y el Técnico Contable. En dichos inventarios se realizan un informe con las verificaciones de los activos, la caducidad de los suministros y se analiza retiro aquellos que hayan cumplido su vida útil o no sean de utilidad para la institución. Además, de conformidad con las políticas establecidas en el Plan General de Contabilidad Nacional, revela que el método de valuación del inventario que se utiliza es el método PEPS, mismo que tiene parametrizado el sistema Wizdom. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en la NICSP 12 Inventarios.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	89.		Fórmulas del costo para inventarios con similares caracteristicas	NICSP N° 12, Párrafos 34 y 35.	
1	89	1	Método PEPS	NICSP N° 12,	
1	89	2	Método general a utilizar		DGCN

El sistema de inventario que utiliza la institución, mismo que está parametrizado en el sistema Wizdom es *"Periódico".*

A continuación, se revela el importe total en libros de los inventarios de suministros, según la clasificación de los mismos:

Inventario en libros al 31 de diciembre del 2023			
Clasificación	Sub-Clasificación	Subtotal	Valor en libros al cierre
Materiales y Productos Eléctricos			**568,363.17**
	Materiales y Productos de Plástico	16,844.07	
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	551,519.10	
Productos Químicos y Conexos			**371,406.92**
	Productos farmacéuticos y medicinales	1,785.40	
	Tintas, pinturas y diluyentes	369,621.52	
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo			**1,238,157.95**
	Útiles y materiales de limpieza	97,585.27	
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	283,422.61	
	Otros útiles, materiales y suministros	45,427.24	
	Productos de papel, cartón e impresos	811,722.83	
TOTAL INVENTARIOS			**2,177,928.04**

Como se observa en la tabla anterior la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene un inventario al cierre del ejercicio de ₡2,177.92 (miles), el cual, se clasifica de la siguiente manera:

MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS

1. **Materiales y productos plásticos**

Se compone de los siguientes artículos:

- Rollo de plástico adhesivo: utilizado por las secretarias administrativas para el cuidado de expedientes y documentos importantes.

2. **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se compone de los siguientes artículos:

- Tubos Fluorescentes y Led: Para atender el cambio en iluminación dañada en las distintas oficinas de la Promotora.

PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

1. **Productos farmacéuticos y medicinales**

Se compone de los siguientes artículos:

- Alcohol en gel: Suministros para atender las disposiciones del Ministerio de Salud cuando sea requerido.

2. **Tintas, pinturas y diluyentes**

Se compone de los siguientes artículos:

- Cartuchos, tintas y tóner: consumibles de las impresoras de la Promotora para la impresión de documentos. Suministros que son requeridos por algunas unidades.

ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO

1. **Útiles y materiales de limpieza**

Se compone de los siguientes artículos:

- Bolsas plásticas de distintos tamaños: suministros esenciales para el buen mantenimiento y limpieza del edificio de la Promotora.
- Jabón lavaplatos: utilizado en el lavado de utensilios de cocina.

2. **Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se compone de los siguientes artículos:

- Bolígrafos, lápiz, marcadores, cinta adhesiva transparente, clip, corrector, dispensador de cinta, grapadora, goma, grapas, humedecedor de dedos, sacapuntas, perforadora,

sacagrapas, sello, regla, papelera, tijera: suministros de oficina utilizados en la prestación de los servicios de la Promotora.

- Cejillas plásticas, prensas plásticas: se estará valorando si ya no son requeridas.

3. Otros útiles, materiales y suministros

Se compone de los siguientes artículos:

- Batería Alcalina AA, Batería Alcalina AAA: Los suministros son utilizados por las unidades primarias para solventar el recambio en controles, equipos médicos y otros.
- Trofeos y rollo de plástico adhesivo: Son utilizados en el otorgamiento de premios por parte de la Promotora a lo largo del año.

4. Productos de papel, cartón e impresos

Se compone de los siguientes artículos:

- Cinta de papel engomado de distintos tamaños: para ser utilizados en distintos procesos en el edificio.
- Divisiones de ampo: se valorará para ser retirados ya que desde hace tiempo no se usan.
- Papel bond de distintos tamaños: es utilizado en los distintos procesos de la institución.
- Papel higiénico, toallas y servilletas: son esenciales en la prestación de los servicios en la Promotora.

Adicional se revela el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo:

No. Documento	Línea	Artículo	Tipo Movimiento	Fecha	Cantidad	Monto	Tipo de Medición	Monto
714			SALIDA DE BODEGA	13/01/2023		7,133.72		
	1	Tinta para impresora Canon CLI-8BK (negro)			1.000		Unidad	7,133.72
715			SALIDA DE BODEGA	16/01/2023		10,424.79		
	1	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
	2	SERVILLETA DE PAPEL			3.000		Unidad	1,075.44
	3	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			1.000		Unidad	3,949.35
716			SALIDA DE BODEGA	31/01/2023		3,670.05		
	1	PAPEL BOND BLANCO, 75 GRS., TAMAÑO CARTA, ORIGINAL Y FOTOCOP			2.000		Unidad	3,670.05
717			SALIDA DE BODEGA	07/02/2023		9,971.11		
	1	SERVILLETA DE PAPEL			4.000		Unidad	1,433.92
	2	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			2.000		Unidad	7,898.70
	3	BOLSA PARA BASURA, TIPO JARDIN, 10 UDS. APROX.			3.000		Unidad	506.90
	4	BOLSA GRANDE PARA BASURA (60.9 X 76.2 CMS).			3.000		Unidad	131.59
718			SALIDA DE BODEGA	09/02/2023		2,678.10		
	1	ALCOHOL DE 70 GRADOS			3.000		Unidad	2,678.10
719			SALIDA DE BODEGA	08/03/2023		4,045.72		
	1	ALMOHADILLA PARA MOUSE			1.000		Unidad	2,375.19
	2	BOLIGRAFO AZUL			1.000		Unidad	51.30
	3	BOLIGRAFOS NEGROS			1.000		Unidad	53.99
	4	REGLA PLASTICA DE 30 CMS			1.000		Unidad	42.19
	5	SACAGRAPA DE METAL Y POLIETILENO			1.000		Unidad	161.80
	6	TINTA PARA NUMERADOR AUTOMATICO			1.000		Unidad	1,361.25
720			SALIDA DE BODEGA	08/03/2023		2,375.19		
	1	ALMOHADILLA PARA MOUSE			1.000		Unidad	2,375.19
721			SALIDA DE BODEGA	20/03/2023		5,949.63		
	1	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
	2	CINTA ADHESIVA PVC PARA EMPAQUE			1.000		Unidad	549.63

No. Documento	Línea	Artículo	Tipo Movimiento	Fecha	Cantidad	Monto	Tipo de Medición	Monto
722			SALIDA DE BODEGA	30/03/2023		17,377.63		
	1	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
	2	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			1.000		Unidad	3,949.35
	3	BOLSA PARA BASURA, TIPO JARDIN, 10 UDS. APROX.			25.000		Unidad	4,224.20
	4	BOLSA GRANDE PARA BASURA (60.9 X 76.2 CMS).			75.000		Unidad	3,289.68
	5	MARCADOR FOSFORESCENTE			1.000		Unidad	172.16
	6	MARCADOR FOSFORESCENTE VERDE, PUNTA GRUESA			1.000		Unidad	170.07
	7	MARCADOR FOSFORESCENTE AMARILLO, PUNTA GRUESA			1.000		Unidad	172.16
723			SALIDA DE BODEGA	04/05/2023		10,783.27		
	1	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
	2	SERVILLETA DE PAPEL			4.000		Unidad	1,433.92
	3	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			1.000		Unidad	3,949.35
724			SALIDA DE BODEGA	09/06/2023		1,683.70		
	1	CAJAS			2.000		Unidad	1,683.70
725			SALIDA DE BODEGA	03/07/2023		18,350.24		
	1	PAPEL BOND BLANCO, 75 GRS., TAMAÑO CARTA, ORIGINAL Y FOTOCOP			10.000		Unidad	18,350.24
726			SALIDA DE BODEGA	03/07/2023		5,069.05		
	1	BOLSA PARA BASURA, TIPO JARDIN, 10 UDS. APROX.			30.000		Unidad	5,069.05
727			SALIDA DE BODEGA	14/07/2023		19,543.54		
	1	PAPEL HIGIENICO			12.000		Unidad	10,800.00
	2	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			2.000		Unidad	7,898.70
	3	BOLSA PARA BASURA, TIPO JARDIN, 10 UDS. APROX.			5.000		Unidad	844.84
728			SALIDA DE BODEGA	17/07/2023		1,397.43		
	1	JABON LAVAPLATOS EN CREMA			2.000		Unidad	1,397.43
729			SALIDA DE BODEGA	21/07/2023		11,267.01		
	1	Cinta de papel engomado de 1.5"			3.000		Unidad	1,091.58
	2	BANDERITAS (TAPE-FLAG)			14.000		Unidad	4,793.46
	3	MARCADOR AZUL, PUNTA GRUESA BISELADA			12.000		Unidad	1,900.61
	4	MARCADOR NEGRO, PUNTA GRUESA BISELADA			12.000		Unidad	1,805.50
	5	MARCADOR ROJO PARA PIZARRA ACRILICA			3.000		Unidad	893.57
	6	Cinta de papel engomado de 1"			3.000		Unidad	782.29
730			SALIDA DE BODEGA	25/07/2023		4,942.04		
	1	PAPEL CONSTRUCCION			144.000		Unidad	1,023.78
	2	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			24.000		Unidad	3,050.46
	3	CARTULINA SATINADA COLOR Y MEDIDAS A ESCOGER			10.000		Unidad	867.80
731			SALIDA DE BODEGA	10/08/2023		5,639.03		
	1	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			1.000		Unidad	3,949.35
	2	BOLSA PARA BASURA, TIPO JARDIN, 10 UDS. APROX.			10.000		Unidad	1,689.68
732			SALIDA DE BODEGA	23/08/2023		6,672.01		
	1	BOLSA GRANDE PARA BASURA (60.9 X 76.2 CMS).			29.000		Unidad	1,272.01
	2	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
733			SALIDA DE BODEGA	30/08/2023		2,035.80		
	1	BATERIA ALCALINA AAA			6.000		Unidad	2,035.80
734			SALIDA DE BODEGA	04/09/2023		21,665.09		
	1	PAPEL BOND BLANCO, 75 GRS., TAMAÑO CARTA, ORIGINAL Y FOTOCOP			3.000		Unidad	5,505.07
	2	BOLIGRAFO AZUL			12.000		Unidad	615.60
	3	LAPIZ MINA NEGRA NO. 2			12.000		Unidad	1,084.46
	4	BORRADOR PARA LAPIZ			4.000		Unidad	297.85
	5	TIJERA TIPO OFICINA			3.000		Unidad	1,494.44
	6	ENGRAPADORA DE METAL			1.000		Unidad	1,100.34
	7	PERFORADORAS MEDIANAS DE METAL, DE 2 HUECOS			1.000		Unidad	1,180.85
	8	BANDERITAS (TAPE-FLAG)			3.000		Unidad	1,027.17
	9	CLIP TAMAÑO A ESCOGER			3.000		Unidad	584.76
	10	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			5.000		Unidad	635.51
	11	ALMOHADILLA PARA MOUSE			3.000		Unidad	7,125.57
	12	TINTA AZUL PARA SELLOS DE HULE			2.000		Unidad	1,013.47
735			SALIDA DE BODEGA	18/09/2023		11,230.80		
	1	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
	3	TOALLAS PARA MANOS COLOR A ESCOGER			4.000		Unidad	5,830.80
736			SALIDA DE BODEGA	25/09/2023		42,773.87		
	1	Toner para impresora multifuncional Kyocera 2560			1.000		Unidad	42,773.87
737			SALIDA DE BODEGA	28/09/2023		4,666.31		
	1	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			1.000		Unidad	3,949.35
	2	SERVILLETA DE PAPEL			2.000		Unidad	716.96
738			SALIDA DE BODEGA	06/10/2023		46,680.71		
	1	TUBO FLUORESCENTE F-20 T-12 BIPIN, DE 20 WATTS (60 CMS)			6.000		Unidad	25,930.31
	2	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
	3	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			1.000		Unidad	3,949.35
	4	SERVILLETA DE PAPEL			4.000		Unidad	1,433.92
	5	TINTA AZUL PARA SELLOS DE HULE			1.000		Unidad	587.92

No. Documento	Línea	Artículo	Tipo Movimiento	Fecha	Cantidad	Monto	Tipo de Medición	Monto
	6	BOLSA PARA BASURA, TIPO JARDIN, 10 UDS. APROX.			50.000		Unidad	8,448.41
	7	CINTA ADHESIVA PVC PARA EMPAQUE			1.000		Unidad	577.25
	8	CLIP NO. 1			1.000		Unidad	181.40
	9	MARCADOR FOSFORESCENTE			1.000		Unidad	172.16
739			SALIDA DE BODEGA	06/10/2023		1,263.56		
	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			1.000		Unidad	127.10
	2	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA			1.000		Unidad	953.73
	3	CINTA ADHESIVA PLASTICA MAGICA DE 18 MM X 33 MTS			1.000		Unidad	182.73
740			SALIDA DE BODEGA	12/10/2023		15,886.47		
	1	BOLIGRAFO AZUL			2.000		Unidad	102.60
	2	BOLIGRAFOS NEGROS			2.000		Unidad	107.98
	3	BOLIGRAFO ROJO			2.000		Unidad	127.70
	4	LAPIZ MINA NEGRA NO. 2			2.000		Unidad	180.74
	5	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ			2.000		Unidad	455.76
	6	BORRADOR PARA LAPIZ			2.000		Unidad	177.85
	7	MAQUINA SACAPUNTAS			1.000		Unidad	10,457.07
	8	MARCADOR FOSFORESCENTE			2.000		Unidad	344.32
	9	MARCADOR FOSFORESCENTE AMARILLO, PUNTA GRUESA			1.000		Unidad	172.16
	10	MARCADOR FOSFORESCENTE VERDE, PUNTA GRUESA			2.000		Unidad	340.13
	11	GOMA LAPIZ ADHESIVO TAMAÑO A ESCOGER			2.000		Unidad	276.48
	12	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			1.000		Unidad	127.10
	13	BANDERITAS (TAPE-FLAG)			2.000		Unidad	684.78
	14	REGLA METALICA DE 30 CMS			1.000		Unidad	261.34
	15	TIJERA TIPO OFICINA			1.000		Unidad	506.22
	16	CLIP NO. 1			1.000		Unidad	181.40
	17	GRAPAS			1.000		Unidad	282.50
	18	ENGRAPADORA DE METAL			1.000		Unidad	1,100.34
1806			SALIDA DE BODEGA	12/10/2023		17,854.17		
	1	BOLIGRAFO AZUL			5.000		Unidad	256.50
	2	BOLIGRAFOS NEGROS			5.000		Unidad	269.95
	3	BOLIGRAFO ROJO			5.000		Unidad	319.24
	4	LAPIZ MINA NEGRA NO. 2			12.000		Unidad	1,084.46
	5	CINTA ADHESIVA PLASTICA MAGICA DE 18 MM X 33 MTS			2.000		Unidad	365.46
	6	MARCADOR FOSFORESCENTE VERDE, PUNTA GRUESA			3.000		Unidad	510.20
	7	MARCADOR FOSFORESCENTE			3.000		Unidad	516.48
	8	Carpetas de manila de colores (carta)			125.000		Unidad	4,938.10
	9	CARPETAS DE MANILA TAMAÑO CARTA			100.000		Unidad	2,339.10
	10	CARPETAS MANILA TAMAÑO OFICIO			100.000		Unidad	2,821.81
	11	JABON LAVAPLATOS EN CREMA			1.000		Unidad	698.71
	12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ			4.000		Unidad	922.16
	13	GOMA LIQUIDA			2.000		Unidad	900.00
	14	TIJERA TIPO OFICINA			2.000		Unidad	1,012.44
	15	PAPEL BOND DE 60 GRS., COLOR A ESCOGER, TAMA¤O CARTA			1.000		Unidad	645.37
	16	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			2.000		Unidad	254.20
742			SALIDA DE BODEGA	12/10/2023		1,225.38		
	1	CINTA ADHESIVA PLASTICA MAGICA DE 18 MM X 33 MTS			1.000		Unidad	182.73
	2	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA			1.000		Unidad	953.73
	3	BORRADOR PARA LAPIZ			1.000		Unidad	88.92
743			SALIDA DE BODEGA	12/10/2023		3,053.19		
	1	Cinta de papel engomado de 1"			1.000		Unidad	260.76
	2	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			1.000		Unidad	127.10
	3	SOBRE DE MANILA NO. 06 DE 15.2 X 22.8 CMS			50.000		Unidad	1,009.13
	4	BANDERITAS (TAPE-FLAG)			1.000		Unidad	342.39
	5	GOMA LIQUIDA			1.000		Unidad	450.00
	6	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRA ACRILICA.			1.000		Unidad	226.00
	7	MARCADOR AZUL PARA PIZARRA ACRILICA			1.000		Unidad	226.00
	8	MARCADOR NEGRO, PUNTA GRUESA BISELADA			1.000		Unidad	150.46
	9	REGLA METALICA DE 30 CMS			1.000		Unidad	261.34
744			SALIDA DE BODEGA	16/10/2023		60,159.25		
	1	TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCION CANNON			1.000		Unidad	15,885.54
	2	CARTUCHOS DE TINTA			3.000		Unidad	44,273.71
745			SALIDA DE BODEGA	16/10/2023		2,893.61		
	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			1.000		Unidad	127.10
	2	PAPEL CONSTRUCCION			48.000		Unidad	341.26
	3	BOLIGRAFO AZUL			2.000		Unidad	102.60
	4	BOLIGRAFOS NEGROS			2.000		Unidad	107.98
	5	BOLIGRAFO ROJO			2.000		Unidad	127.70
	6	GRAPAS			1.000		Unidad	282.50
	7	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA			1.000		Unidad	953.73
	8	CINTA ADHESIVA PLASTICA MAGICA DE 18 MM X 33 MTS			1.000		Unidad	182.73

No. Documento	Línea	Artículo	Tipo Movimiento	Fecha	Cantidad	Monto	Tipo de Medición	Monto
	9	SACAGRAPA DE METAL Y POLIETILENO			1.000		Unidad	161.80
	10	TIJERA TIPO OFICINA			1.000		Unidad	506.22
746			SALIDA DE BODEGA	16/10/2023		160,883.75		
	1	ALCOHOL			15.000		Litro	119,497.50
	2	ALCOHOL DE 70 GRADOS			2.000		Unidad	1,785.40
	3	TERMOMETRO DIGITAL			1.000		Unidad	21,498.25
	4	CARETA			2.000		Unidad	4,520.00
	5	MASCARILLA			1.000		Unidad	8,497.60
	6	GUANTES ISLANDER			1.000		Unidad	5,085.00
747			SALIDA DE BODEGA	16/10/2023		284,259.95		
	1	Carpetas de manila de colores (carta)			250.000		Unidad	9,876.20
	2	CARPETAS DE MANILA TAMAÑO CARTA			100.000		Unidad	2,339.10
	3	CARPETAS MANILA TAMAÑO OFICIO			100.000		Unidad	2,821.81
	4	PRENSA PARA FOLDER			4.000		Unidad	1,681.44
	5	BATERIA ALCALINA AA			10.000		Unidad	3,393.10
	6	BATERIA ALCALINA AAA			4.000		Unidad	1,357.20
	7	ROLLO DE PLASTICO ADHESIVO			1.000		Unidad	5,614.69
	8	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ			4.000		Unidad	922.16
	9	PAPEL BOND BLANCO, 75 GRS., TAMAÑO CARTA, ORIGINAL Y FOTOCOP			20.000		Unidad	36,700.48
	10	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			12.000		Unidad	1,525.23
	11	BOLIGRAFO AZUL			12.000		Unidad	615.60
	12	BOLIGRAFOS NEGROS			12.000		Unidad	647.88
	13	MARCADOR FOSFORESCENTE			8.000		Unidad	1,377.28
	14	MARCADOR FOSFORESCENTE VERDE, PUNTA GRUESA			8.000		Unidad	1,360.52
	15	BANDERITAS (TAPE-FLAG)			5.000		Unidad	1,711.95
	16	CINTA ADHESIVA PLASTICA MAGICA DE 18 MM X 33 MTS			4.000		Unidad	730.92
	17	GOMA LAPIZ ADHESIVO TAMAÑO A ESCOGER			3.000		Unidad	414.72
	18	MARCADOR AZUL PARA PIZARRA ACRILICA			5.000		Unidad	1,035.83
	19	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRA ACRILICA.			5.000		Unidad	941.67
	20	CARTUCHOS DE TINTA			6.000		Unidad	100,739.31
	21	TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCION CANNON			6.000		Unidad	108,452.88
748			SALIDA DE BODEGA	20/10/2023		47,974.22		
	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			12.000		Unidad	1,525.23
	2	ROLLO DE PLASTICO ADHESIVO			2.000		Unidad	11,229.38
	3	Carpetas de manila de colores (carta)			250.000		Unidad	9,876.20
	4	CARPETAS DE MANILA TAMAÑO CARTA			200.000		Unidad	4,678.20
	5	CARPETAS MANILA TAMAÑO OFICIO			100.000		Unidad	2,821.81
	6	PAPEL BOND BLANCO, 75 GRS., TAMAÑO CARTA, ORIGINAL Y FOTOCOP			5.000		Unidad	9,175.12
	7	BOLIGRAFO AZUL			24.000		Unidad	1,231.20
	8	BOLIGRAFOS NEGROS			12.000		Unidad	647.88
	9	CINTA ADHESIVA PLASTICA MAGICA DE 18 MM X 33 MTS			5.000		Unidad	913.65
	10	CLIP NO. 1			2.000		Unidad	362.80
	11	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA			2.000		Unidad	1,907.46
	12	GRAPAS			2.000		Unidad	634.08
	13	GOMA LAPIZ ADHESIVO TAMAÑO A ESCOGER			5.000		Unidad	691.20
	14	SACAGRAPA DE METAL Y POLIETILENO			2.000		Unidad	323.59
	15	CEJILLAS PLASTICAS OFICIO			1.000		Unidad	766.14
	16	TIJERA TIPO OFICINA			2.000		Unidad	1,012.44
	17	BORRADOR PARA LAPIZ			2.000		Unidad	177.85
749			SALIDA DE BODEGA	23/10/2023		68,900.44		
	1	ROLLO DE PLASTICO ADHESIVO			2.000		Unidad	11,229.38
	2	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			12.000		Unidad	1,525.23
	3	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO CARTA			25.000		Unidad	3,017.52
	4	Carpetas de manila de colores (carta)			125.000		Unidad	5,161.55
	5	CARPETAS DE MANILA TAMAÑO CARTA			200.000		Unidad	4,678.20
	6	DIVISIONES PARA AMPO			25.000		Unidad	4,943.75
	7	PAPEL BOND BLANCO, 75 GRS., TAMAÑO CARTA, ORIGINAL Y FOTOCOP			7.000		Unidad	12,845.17
	8	SOBRE DE MANILA NO. 06 DE 15.2 X 22.8 CMS			50.000		Unidad	1,009.13
	9	SOBRE DE MANILA NO. 10, DE 22.8 X 30. 5 CMS			50.000		Unidad	1,550.00
	10	BOLIGRAFO AZUL			24.000		Unidad	1,231.20
	11	BOLIGRAFOS NEGROS			24.000		Unidad	1,258.10
	12	BOLIGRAFO ROJO			12.000		Unidad	766.17
	13	BORRADOR PARA LAPIZ			3.000		Unidad	275.79
	14	CINTA ADHESIVA PLASTICA MAGICA DE 18 MM X 33 MTS			3.000		Unidad	548.19
	15	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ			2.000		Unidad	461.08
	16	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA			2.000		Unidad	1,907.46
	17	GOMA LAPIZ ADHESIVO TAMAÑO A ESCOGER			3.000		Unidad	414.72
	18	GRAPAS			2.000		Unidad	703.16
	19	LAPIZ MINA NEGRA NO. 2			2.000		Unidad	186.86
	20	MAQUINA SACAPUNTAS			1.000		Unidad	10,457.07

No. Documento	Línea	Artículo	Tipo Movimiento	Fecha	Cantidad	Monto	Tipo de Medición	Monto
	21	MARCADOR FOSFORESCENTE			2.000		Unidad	344.32
	22	MARCADOR FOSFORESCENTE VERDE, PUNTA GRUESA			2.000		Unidad	344.32
	23	PERFORADORAS MEDIANAS DE METAL, DE 2 HUECOS			1.000		Unidad	1,180.85
	24	PRENSA PARA FOLDER			2.000		Unidad	840.72
	25	REGLA METALICA DE 30 CMS			2.000		Unidad	522.68
	26	SACAGRAPA DE METAL Y POLIETILENO			3.000		Unidad	485.39
	27	TIJERA TIPO OFICINA			2.000		Unidad	1,012.44
750			SALIDA DE BODEGA	23/10/2023		78,742.99		
	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS EN LA PARTE SUPERIOR --QUITA Y PO			25.000		Unidad	3,177.56
	2	Carpetas de manila de colores (carta)			125.000		Unidad	4,938.10
	3	CARPETAS DE MANILA TAMAÑO CARTA			100.000		Unidad	2,339.10
	4	ROLLO DE PLASTICO ADHESIVO			2.000		Unidad	11,229.38
	5	PAPEL BOND BLANCO, 75 GRS., TAMAÑO CARTA, ORIGINAL Y FOTOCOP			10.000		Unidad	18,350.24
	6	PAPEL BOND DE 60 GRS., COLOR A ESCOGER, TAMA¤O CARTA			2.000		Unidad	1,290.73
	7	ALMOHADILLA PARA MOUSE			1.000		Unidad	2,375.19
	8	BOLIGRAFO AZUL			24.000		Unidad	1,231.20
	9	BOLIGRAFOS NEGROS			12.000		Unidad	647.88
	10	BOLIGRAFO ROJO			12.000		Unidad	766.17
	11	BORRADOR PARA LAPIZ			20.000		Unidad	1,829.58
	12	CLIP NO. 1			10.000		Unidad	1,814.00
	13	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA			2.000		Unidad	1,907.46
	14	GRAPAS			2.000		Unidad	703.16
	15	LAPIZ MINA NEGRA NO. 2			24.000		Unidad	2,227.03
	16	MAQUINA SACAPUNTAS			1.000		Unidad	10,457.07
	17	MARCADOR AZUL PARA PIZARRA ACRILICA			4.000		Unidad	715.67
	18	MARCADOR AZUL, PUNTA GRUESA BISELADA			4.000		Unidad	633.54
	19	MARCADOR FOSFORESCENTE			12.000		Unidad	2,065.92
	20	MARCADOR FOSFORESCENTE VERDE, PUNTA GRUESA			24.000		Unidad	4,085.75
	21	MARCADOR NEGRO, PUNTA GRUESA BISELADA			4.000		Unidad	601.83
	22	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRA ACRILICA.			4.000		Unidad	715.67
	23	PERFORADORAS MEDIANAS DE METAL, DE 2 HUECOS			2.000		Unidad	2,361.70
	24	PRENSA PARA FOLDER			1.000		Unidad	420.36
	25	REGLA METALICA DE 30 CMS			2.000		Unidad	522.68
	26	SACAGRAPA DE METAL Y POLIETILENO			2.000		Unidad	323.59
	27	TIJERA TIPO OFICINA			2.000		Unidad	1,012.44
751			SALIDA DE BODEGA	30/10/2023		5,400.00		
	1	PAPEL HIGIENICO			6.000		Unidad	5,400.00
752			SALIDA DE BODEGA	31/10/2023		5,383.27		
	1	SERVILLETA DE PAPEL			4.000		Unidad	1,433.92
	2	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL			1.000		Unidad	3,949.35
		Total						**1,031,906.09**

Como se observa el cuadro anterior al cierre del ejerció se han reconocido como gasto de inventarios ₡ 1,031.91 (miles), por lo tanto, en seguida se revela la conciliación en miles de colones del inventario de suministros de la institución al cierre de periodo.

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Inventario	Medición	Valor_al_Inicio	Altas	Bajas	Monto_reconocido_como_gasto (En_el_Periódo)	Valor_al_Cierre
8021	-	San José, San Isidro	Inventario_en_general	Costo	3,209.83			1,031.91	2,177.93
8021	**Totales**				**3,209.83**	**-**	**-**	**1,031.91**	**2,177.93**

Con el fin de cumplir con la revelación: “importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período, de acuerdo con el párrafo 42”, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación que al cierre del ejercicio no ha hecho reversiones en las rebajas de valor, debido que no ha cambiado el valor realizable del inventario de suministros disponible.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

NICSP 13 - Arrendamientos

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo		₡0.00
Arrendamiento Financiero		₡0.00

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

"40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:
(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;
(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;
(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:
(i) hasta un año;
(ii) entre uno y cinco años; y
(iii) más de cinco años.
(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
(e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y
(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;
(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y
(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento."

"44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:
(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:
(i) hasta un año;
(ii) entre uno y cinco años; y
(iii) más de cinco años.
(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;
(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y
(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:
(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;
(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y
(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que, no cuenta con activos en estado de arrendamiento, el único edificio que tiene es propio y se utiliza para el servicio establecido en la Ley 9971. A la fecha de estos EEFF no se ha rentado total ni parcialmente.

NICSP 14- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	31/12/2023
Fecha del Evento	No hay eventos posteriores al cierre por revelar
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

"30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación."

<u>Revelación Suficiente:</u>

Al cierre anterior de los Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la fecha en la que fueron aprobados en Junta Directiva, no se determinaron ajustes que ameriten o sustenten la aplicación de esta norma.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		₡0.00

El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica esta NICSP, debido a que sus propiedades no son una inversión con objetivo de generar beneficios económicos, el terrero y el edificio son para uso administrativo, no generan rentas ni plusvalías.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE
CANTIDAD	**1147**

Valor Inicio	1,616,303.24
Altas	27,576.54
Bajas	45,975.94
Depreciación	423,569.42
Deterioro	114,638.26
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	**1,544,768.86**

Politica Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.		Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

"La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma."

Revelación Suficiente:

Con respecto a los activos de PPE, en seguida se revela una conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando las adiciones, las disposiciones, los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

Propiedades, Planta y Equipo	Saldos al Inicio del periodo	Adquisiciones	Disposiciones	Revaluaciones		Deterioro según NICSP 21		Depreciaciones / Amortizaciones	Otros Movimientos	Saldo al final del periodo
				Incrementos	Disminuciones	Incrementos	Disminuciones			
Tierras y terrenos	431,353.05							0.00		431,353.05
Edificios	1,211,736.17							-187,300.11	1,528.84	1,025,964.90
Maquinaria y equipos para la producción	16,267.08							-8,497.55		7,769.53
Equipos de transporte, tracción y elevación	77,202.16		-27,412.85					-57,558.49	21,459.81	13,690.63
Equipos de comunicación	19,855.43	494.00	-1,949.17			-130.59		-15,412.71	1,772.63	4,629.59
Equipos y mobiliario de oficina	61,641.62	3,571.50	-514.74			-187.02		-48,749.61	520.00	16,281.76
Equipos para computación	166,694.78	8,009.18	-19,358.38			-383.08		-122,984.54	11,281.89	43,259.85
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	423.99							-365.33		58.65
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,526.85							-1,349.02		177.83
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	1,963.60	120.00	-309.43					-1,199.41	278.49	853.25
Semovientes	0.00							0.00		0.00
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	2,342.26							-1,612.45		729.81
Total	**1.991.006.98**	**12.194.68**	**-49.544.56**	**0.00**	**0.00**	**-700,68**	**0.00**	**-445.029,22**	**36.841,67**	**1.544.768,86**

Por otra parte, la institución realizó un levantamiento de los activos institucionales, así como, el registro de varios activos, adquiridos hace muchos años a través de los fideicomisos 25-02 y 04-99; sin embargo, algunos de los activos adquiridos a través de ellos, carecían de un valor razonable, por lo que se les solicitó al fiduciarios revaluarlos, sin embargo, la información no fue brindada en su momento; por consiguiente, se le solicitó a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios (URMS) depurar la lista de activos y asignarle un valor razonable, para trasladar la información a la Gerencia General y ser aprobado ante la Junta directiva, con el fin de incluirlos en los Estados Financieros de la Promotora.

Al cierre del ejercicio, se contaba con el valor razonable de los activos adquiridos a través de los fideicomisos 25-02 y 04-99, sin embargo, solo se ha registrado en el sistema Wizdom los activos adquiridos a través del fideicomiso 04-99; aún están pendientes de incorporar los activos adquiridos por el fideicomiso 25-02, por lo tanto, no están incluidos en los estados financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación del presente informe, por lo que para los próximos estados financieros se estará incluyendo la información.

Por otra parte, se identificó una serie de activos que no fueron ubicados en el edificio de la Promotora, llevándose a cabo, búsquedas y revisiones exhaustivas en archivos de gestión y archivo institucional, esto con la finalidad de localizar documentación relacionada a los activos no ubicados. Al no encontrarse evidencia alguna, el 29 de julio del 2022, la unidad de Recursos, Materiales y Servicios (URMS), envió a los colaboradores custodios un oficio con la finalidad de dar seguimiento a los activos

no encontrados en el inventario, sin embargo, las respuestas de los custodios indican que se desconoce el paradero de los mismos.

El 14 de setiembre del 2022, la URMS presentó un borrador del oficio para baja de activos, sin embargo, la Dirección Administrativa Financiera, indicó la necesidad de evaluar el caso con la Unidad de Asesoría Jurídica, debido al posible daño patrimonial por los activos desaparecidos. El 23 de noviembre del 2022 la URMS emitió un informe de baja de activos extraviados, el cual, la Gerencia General remitió a la Junta Directiva el 23 de febrero del 2023 de acuerdo al Acta Ordinaria 04-2023. Asimismo, la URMS envió una lista de activos deteriorados y fuera de uso, con la finalidad de darlos de baja. Estos casos estaban pendientes de aprobar por Junta Directiva, debido a que esta, durante la junta del 23 de febrero del 2023 cuestionó su participación en este tipo de aprobaciones y se consideró delegar la aprobación únicamente por la Gerencia General, por lo que se creó una comisión para evaluar la posibilidad de delegar a la gerencia este tipo de decisiones, esto según el comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-019-2023.

El 22 de junio del 2023, mediante el informe presentado por la Directora de Soporte Administrativo, se indica que no se puede delegar en la Gerencia General la aprobación de la venta, donaciones, bajas u otros, de activos PPE (bienes patrimoniales), esto de acuerdo a la *"Ley 9971, ARTÍCULO 14- Funciones del gerente general, inciso h) Ejercer la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial de la Promotora con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, excepto para comprometer los bienes de la Promotora*."

El 19 de julio del 2023 la Junta Directiva aprueba la baja activos por deterioro y activos extraviados. Para este último se le instruyó a la Gerencia General analizar si era posible establecer responsabilidad disciplinaria. Por consiguiente, para el cierre de julio 2023, se dio de baja en los Estados Financieros de 148 activos por deterioro. Así mismo, al cierre del III trimestre la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, está a la espera del visto bueno por parte de la Gerencia General para dar de baja en el sistema los activos extraviados.

Continuando con el tema de depuración de PPE, para junio del 2023 se levantó el inventario de los libros de la biblioteca, así mismo, el 4 de setiembre del 2023 se realizó una Consulta Técnica a la DGCN, para determinar si los libros y revistas de la biblioteca tenían valor histórico, científico y/o cultural, a lo que se concluyó, que solo se un experto en el tema o institución competente podría declarar algún activo con dicho valor. Adicional debido a que los activos consultados no generaban un

potencial de servicio, por políticas contables no era necesario un registro contable y solo se revelará en las notas las listas de libros y revistas.

Por otra parte, el 31 de marzo del 2023 se validó la vida útil y valor residual de los activos registros en el sistema Wizdom, con lo indicado en la “Circular N° 006-2020-DSA - Tablas de años de vida útil y porcentajes de depreciación”.

Adicional, se depuró contablemente las cuentas de PPE, por lo que, al cierre del periodo el auxiliar de activos fijos concilia con la contabilidad de la institución. Asimismo, se les aplicó deterioro a 10 activos los cuales, de acuerdo a lo establecido por la NICSP 21, presentaban indicios de deterioro por fuentes internas; se tenía evidencia de deterioro físico.

Actualmente, a pesar que la norma esta cumplida en un 100% se mantiene tareas pendientes las cuales se detallan a continuación:

Brechas pendientes NICSP 17			
TAREA	**NORMA**	**OBSERVACIONES**	**FECHA PROYECTADA**
Baja de activos por desaparición y hurto	17	La baja está sujeta a que la Junta Directiva de la Promotora atienda y apruebe el borrador de la Resolución PROMOTORA-JD-RES-00X-2022 correspondiente a la baja por pérdida y hurto. Una vez se tenga el acuerdo aprobado por la JD se podrá proceder a retirar del sistema los activos. La baja se podrá realizar aproximadamente en 3 días. Este proceso vendrá a sumar a la depuración de la cuenta de los activos fijos de PPE. La tarea se encuentra en un 80% y se reitera de la necesidad del acuerdo de la JD para avanzar en la tarea y por consiguiente, la fecha proyectada estará sujeta a dichas aprobaciones.	31/10/2023

En cumplimiento con lo indicado por la norma se adjunta plan de adquisiciones para el año 2023 de la Promotora Costarricense de Innovación e investigación, según código de subpartida, subpartida, descripción, unidad de medida, fuente de financiamiento, periodo de estimado, unidad solicitante cantidad y costo:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2023

CODIGO SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION GENERICA	UNIDAD MEDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO ESTIMADO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.03.02	Publicidad y propaganda	Publicidad y propaganda	UNIDAD	3% PROPYME	I CUATRIMESTRE	GF	1	¢ 2.000.000,00	¢ 2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Encuadernación libros contables	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	FI	1	¢ 120.000,00	¢ 120.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Encuadernación libros de actas	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	GG	1	¢ 56.000,00	¢ 56.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Uso de SICOP	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 3.073.091,44	¢ 3.073.091,44
1.04.06	Servicios generales	Mantenimnto de extintores	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	DH	1	¢ 155.827,00	¢ 155.827,00
1.04.06	Servicios generales	Servicio de limpieza	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 6.504.000,00	¢ 6.504.000,00
1.04.06	Servicios generales	Servicios de seguridad y vigilancia	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 32.944.332,07	¢ 32.944.332,07
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Pago de la Revisón Técnica Vehicular	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 76.000,00	¢ 76.000,00
1.06.01	Seguros	Polizas de seguros riezgos de trabajo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	DH	1	¢ 2.500.000,00	¢ 2.500.000,00
1.06.01	Seguros	Póliza de Incendios	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 2.000.000,00	¢ 2.000.000,00
1.06.01	Seguros	Póliza de Vehículos institucionales.	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 975.000,00	¢ 975.000,00
1.06.01	Seguros	Seguro equipo informático	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 650.000,00	¢ 650.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	Actividades de capacitación	UNIDAD	3% PROPYME	I CUATRIMESTRE	DH	1	¢ 4.000.000,00	¢ 4.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 1.000.000,00	¢ 1.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Mantenimiento de cámaras de seguridad	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 734.500,00	¢ 734.500,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Mantenimiento equipo de oficina	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 80.000,00	¢ 80.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 6.069.000,00	¢ 6.069.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 3.302.250,00	¢ 3.302.250,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 126.560,00	¢ 126.560,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 1.072.920,00	¢ 1.072.920,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 192.100,00	¢ 192.100,00
1.08.08	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 1.400.000,00	¢ 1.400.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	Software	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 1.539.491,24	¢ 1.539.491,24
5.99.03	Bienes intangibles	Requerido para soporte remoto a servidores o equipos individuales. Precio Licencias	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 266.134,68	¢ 266.134,68
5.99.03	Bienes intangibles	Licencias correo electrónico	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 3.433.498,75	¢ 3.433.498,75
5.99.03	Bienes intangibles	Licencias correo electrónico	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 554.030,78	¢ 554.030,78
5.99.03	Bienes intangibles	Es el control implementado para mitigar riesgo de ataques cibernéticos.	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 3.084.900,00	¢ 3.084.900,00
TOTAL									¢ 77.909.635,95

Adicional, se adjunta la modificación al Plan de compras 2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2023
MODIFICACION N° 1

CODIGO SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION GENERICA	UNIDAD MEDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO ESTIMADO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AUMENTO	DISMINUCION	VALOR TOTAL
1.03.01	Información	Publicación Gaceta Reglamento beneficios	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	II CUATRIMESTRE	GG	1		¢ -	¢ 250,000.00		¢ 250,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Encuadernación libros contables	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	FI	1	¢ 120,000.00	¢ 120,000.00		¢ 22,000.00	¢ 98,000.00
1.08.04	Mantenimiento maquinaria	Mantenimiento planta eléctrica	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	II CUATRIMESTRE	RMS	1			¢ 1,400,000.00		¢ 1,400,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	RMS	1	¢ 1,400,000.00	¢ 1,400,000.00		¢ 1,400,000.00	¢ -
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Mantenimiento equipo de cómputo	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 6,069,000.00	¢ 6,069,000.00	¢ 400,000.00		¢ 400,000.00
1.08.01	Seguros	Seguro equipo informático	UNIDAD	TRANSFERENCIAS LEY 9971	I CUATRIMESTRE	TC	1	¢ 650,000.00	¢ 650,000.00		¢ 650,000.00	¢ -

También se adjunta el reporte de los activos de la institución sujetos al transitorio, este se detalla según grupo contable, descripción, fecha de ingreso, vida útil, depreciación, valor, depreciación acumulada y valor en libros al final del periodo:

Catálogo de activos por grupo contable						
Período : Diciembre - 2023						
Grupo contable:	**001 - 01010101-Terrenos para construcción de edificios**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000888	Terreno	01/05/2011		431,353,047.94	-	431,353,047.94
Total activos:				**431,353,047.94**	**-**	**431,353,047.94**
Grupo contable:	**005 - 01010201-Edificios de oficinas y atención al público**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001495	Edificio	31/08/2015	600	1,172,066,138.37	182,424,575.57	989,641,562.80
000000000001567	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS	17/12/2015	466	41,198,872.75	4,875,531.78	36,323,340.97
Total activos:				**1,213,265,011.12**	**187,300,107.35**	**1,025,964,903.77**
Grupo contable:	**014 - 01010303-Planta eléctrica**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001309	Planta Eléctrica	09/06/2015	180	16,267,079.30	8,497,548.09	7,769,531.21
Total activos:				**16,267,079.30**	**8,497,548.09**	**7,769,531.21**
Grupo contable:	**024 - 01010402-Vehículos**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000212	AUTOMOVIL HYUINDAI ELANTRA MOTOR G4FC8U538687	02/02/2009	120	15,485,256.10	10,851,506.10	4,633,750.00
000000000000672	AUTOMOVIL HYUNDAI ELANTRA MOTOR G4FC8U538138	02/02/2009	120	15,274,631.10	10,851,506.10	4,423,125.00
000000000000673	AUTOMOVIL HYUNDAI ELANTRA MOTOR G4FC8U336679	02/02/2009	120	15,485,256.10	10,851,506.10	4,633,750.00
Total activos:				**46,245,143.30**	**32,554,518.30**	**13,690,625.00**
Grupo contable:	**030 - 01010502-Equipos de telefonía**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000174	TELEFONO CELULAR, MOTOROLA T191 GM	09/09/2003	120	40,000.00	36,000.00	4,000.00
000000000000207	BAFLE NOAN ACUSTICA 150 WATS A 2 VIAS	16/12/2008	120	60,000.00	54,000.00	6,000.00
000000000000361	GRABADORA PROF. PERIOD.MARC SONY MOD TCD-502	22/11/1996	120	296,738.88	267,064.99	29,673.89
000000000000669	BAFLE NOAN ACUSTICA 150 WATS A 2 VIAS	02/12/2008	120	60,000.00	54,000.00	6,000.00
Total activos:				**456,738.88**	**411,064.99**	**45,673.89**
Grupo contable:	**031 - 01010503-Equipos de radiocomunicación**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001294	Radiocomunicación cobra CXR925	11/12/2014	0	50,060.00	-	50,060.00
000000000001295	Radiocomunicación cobra CXR925	11/12/2014	0	50,060.00	-	50,060.00
Total activos:				**100,120.00**	**-**	**100,120.00**
Grupo contable:	**032 - 01010504-Equipos de audio y video**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000994	Lente para cámara digital	06/01/2012	120	624,890.00	562,401.00	62,489.00
000000000001013	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011	0	20,270.00	-	20,270.00
000000000001014	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011	0	20,270.00	-	20,270.00
000000000001015	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011	0	20,270.00	-	20,270.00
000000000001016	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011	0	20,270.00	-	20,270.00
000000000001017	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011	0	20,270.00	-	20,270.00
000000000001018	Audífonos con micrófono incorporado para computadora	31/12/2011	0	20,270.00	-	20,270.00
000000000001034	Camara de video SONY HDR- PJ260V	01/10/2012	120	742,122.90	667,910.61	74,212.29
000000000001270	PROYECTOR EPSON POWERLITE 1776W, MODELO V11H476020, SERIE RE	07/02/2014	60	778,357.42	700,521.67	77,835.75

000000000001473	Cámara Fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001474	Camara Fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001475	Cámara Fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001476	Cámara Fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001477	Cámara fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001478	Camara Fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001479	Cámara Fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001480	Cámara fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001481	Cámara fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001482	Cámara fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001483	Cámara Fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001484	Cámara fija	01/08/2015	120	178,604.04	138,905.04	39,699.00
000000000001485	Cámara rotativa externa tipo domo PTZ	01/08/2015	0	1,193,708.98	1,074,338.08	119,370.90
000000000001486	Punto de acceso inalámbrico	01/08/2015	98	159,222.06	143,299.85	15,922.21
000000000001487	Punto de acceso inalámbrico	01/08/2015	98	159,222.06	143,299.85	15,922.21
000000000001488	Enlaces secundarios tipo estación	01/08/2015	98	120,459.91	108,413.92	12,045.99
000000000001489	Enlaces secundarios tipo estación	01/08/2015	7	120,459.91	-	120,459.91
000000000001490	Enlaces secundarios tipo estación	01/08/2015	0	120,459.91	-	120,459.91
000000000001491	Enlaces secundarios tipo esstación	01/08/2015	0	120,459.91	-	120,459.91
000000000001492	Grabador digital por red (NVR-IP) 4 discos internos	01/08/2015	98	1,544,214.88	1,389,793.39	154,421.49
000000000001493	Disco duro externo de red	01/08/2015	98	168,460.20	151,614.17	16,846.03
000000000001494	Cámara fija	01/08/2015	120	198,950.00	153,170.89	45,779.11
000000000001557	Unidad central de control de conferencias	20/01/2016	120	1,546,893.21	1,102,161.27	444,731.94
000000000001558	Unidad de conferencia alámbrica (Microfono)	20/01/2016	120	162,714.34	115,933.90	46,780.44
000000000001559	Unidad de conferencia (Microfono)	20/01/2016	120	150,112.60	106,955.09	43,157.51
000000000001560	Unidad de conferencia (Microfono)	20/01/2016	120	150,112.60	106,955.09	43,157.51
000000000001561	Unidad de conferencia (Microfono)	20/01/2016	120	150,112.60	106,955.09	43,157.51
000000000001562	Unidad de conferencia (Microfono)	20/01/2016	120	150,112.60	106,955.09	43,157.51
000000000001563	Unidad de conferencia (Microfono)	20/01/2016	120	150,112.60	106,955.09	43,157.51
000000000001564	Unidad de conferencia (Microfono)	20/01/2016	120	150,112.60	106,955.09	43,157.51
000000000001565	Unidad de conferencia (Microfono)	20/01/2016	120	150,112.60	106,955.09	43,157.51
000000000001665	Televisor Westinghouse LED 49"	13/11/2017	120	299,223.00	166,068.58	133,154.42
000000000001666	Televisor Westinghouse LED 49"	13/11/2017	120	299,223.00	166,068.58	133,154.42
000000000001667	Televisor Westinghouse LED 60"	13/11/2017	120	496,981.00	275,824.34	221,156.66
000000000001839	Cámara Fija	09/12/2022	120	101,700.00	9,153.00	92,547.00
000000000001840	Cámara Fija	09/12/2022	120	101,700.00	9,153.00	92,547.00
000000000001841	Cámara Fija	09/12/2022	120	101,700.00	9,153.00	92,547.00
000000000001842	Cámara Fija	09/12/2022	120	101,700.00	9,153.00	92,547.00
000000000001843	Cámara Fija	09/12/2022	120	101,700.00	9,153.00	92,547.00
000000000001936	Proyector epson Powerlite 1760W LCD WXGA2600SerieNM9FOX0896L	12/01/2023	120	142,000.00	12,780.00	129,220.00
Total activos:				**12,822,179.37**	**9,394,911.20**	**3,427,268.17**
Grupo contable:	**033 - 01010599-Otros equipos de comunicación**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000962	Lente para cámara digital	21/12/2011	120	176,280.00	158,652.00	17,628.00
000000000001179	TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MODELO GPX 2120, SERI	19/12/2013	120	75,900.00	66,602.25	9,297.75
000000000001180	TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MODELO GPX2120, SERIE	19/12/2013	120	75,900.00	66,602.25	9,297.75
000000000001181	TELEFONO EJECUTIVO, MARCA GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 20	19/12/2013	120	75,900.00	66,602.25	9,297.75
000000000001182	TELEFONO EJECUTIVO,GRANDSTREAM, MOD. GPX2120, SERIE 70564A08	19/12/2013	120	75,900.00	66,602.25	9,297.75
000000000001185	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD. GPX2120, SERIE 70564A0	19/12/2013	120	75,900.00	66,602.25	9,297.75
000000000001186	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD. GPX2120, SERIE 70564A0	19/12/2013	120	75,900.00	66,602.25	9,297.75
000000000001187	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD.GXP1405, SERIE 7055E38A	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001188	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE7055E38B	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001189	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E38C	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001190	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM MOD. GXP1405, SERIE 7055E38D	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001191	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E38E	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001192	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM ,MOD. GXP1405, SERIE7055E38F	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001193	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE7055E390	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001194	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E391	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001195	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM ,MOD.GXP1405, SERIE 7055E392	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001197	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E394	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001198	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055E395	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001199	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E396	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001200	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM ,MOD. GXP1405, SERIE 7055E397	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001201	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD. GXP1405, SERIE 7055E398	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001202	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD.GXP1405, SERIE 7055E399	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001203	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055ED3B	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001204	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 7055ED40	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001205	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055ED41	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001206	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055ED47	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001207	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD.GXP1405, SERIE 8058FD97	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001208	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FD98	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001209	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAN,MOD.GXP1405, SERIE 8058FD99	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001210	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE8058FD9A	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001211	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405,SERIE8058FD9B	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001212	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9C	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001213	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9D	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001214	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9E	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001215	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FD9F	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89

000000000001217	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FDA1	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001218	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE8058FDA2	19/12/2013	13	37,950.00	-	37,950.00
000000000001219	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8058FDA3	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001220	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM MOD.GXP1405, SERIE 8058FDA4	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001221	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8058FDA5	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001222	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM MOD.GXP1405 SERIE 8058FDA6	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001223	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD. GXP1405, SERIE80590417	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001224	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 80590418	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001225	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD, GXP1405, SERIE 80590419	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001226	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 8059041A	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001228	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041B	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001229	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD.GXP1405, SERIE 8059041C	19/12/2013	120	37,950.00	37,001.25	948.75
000000000001230	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405,SERIE 8059041D	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001231	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405,SERIE 8059041E	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001232	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 8059041F	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001233	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590420	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001234	TELEFONO BASICO. GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590421	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001235	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590422	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001236	TELEFONO BASICO ,GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590423	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001238	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 80590424	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001239	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM, MOD.GXP1405, SERIE 80590425	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001240	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD GXP1405, SERIE 80590426	19/12/2013	120	37,950.00	33,301.11	4,648.89
000000000001245	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001247	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE00B8241	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001248	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B241	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001249	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD GXV3140, SERIE 20NFBR4	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001250	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBB	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001251	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 20NFBR4	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001252	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 20NFBR4	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001253	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBR	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001254	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 20NFBR	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001255	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM. MOD. GXV3140, SERIE 805916	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001256	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM,MOD.GXV3140,SERIE 80591632	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001257	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM MOD. GXV3140,SERIE 80591633	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001258	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTTREAM, MOD.GXV3140, SERIE 805916	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001259	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTTREAM ,MOD, GXV3140, SERIE 80591	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001260	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MODGXV3140, SERIE 80591636	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001261	TELEFONO MULTIMEDIA,GRANDSTREAM,MOD.GXV3140, SERIE 20NFBZYC7	19/12/2013	120	136,620.00	119,884.05	16,735.95
000000000001275	TELEFONO BASICO, GRANDSTREAM,MOD. GXP1405, SERIE 8058FDA0	02/08/2014	120	37,950.00	32,162.59	5,787.41
000000000001806	MICROFONO DE SOLAPA	03/12/2021	120	80,049.20	15,009.13	65,040.07
000000000001830	MICROFONO USB CONDENSER	03/12/2021	60	74,048.90	26,657.52	47,391.38
000000000001831	MICROFONO USB CONDENSER	03/12/2021	60	74,048.90	26,657.52	47,391.38
000000000001832	GRABADOR DIGITAL (DVR)	03/12/2021	60	145,770.00	52,477.20	93,292.80
000000000001919	PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKD	12/01/2023	120	104,786.76	14,165.24	90,621.52
000000000001921	PANTALLA TELEVISION PANASONIC, MODELO TC-L32X1, SERIE LY 910	12/01/2023	120	56,619.49	7,450.68	49,168.81
000000000001977	SLIK BASE TRIP PRO 500DX	12/01/2023	120	60,000.00	5,400.00	54,600.00
Total activos:				**5,348,373.25**	**4,291,844.71**	**1,056,528.54**
Grupo contable:	**034 - 01010601-Archivadores, bibliotecas y armarios**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001276	LOCKER DE 12 COMPARTIMIENTOS	26/09/2014	120	175,733.00	147,615.62	28,117.38
000000000001318	Módulo de recepción lineal PG57 + Módulo curvo PG53	01/07/2015	125	704,062.21	589,996.84	114,065.37
000000000001319	Módulo de recepción lineal, Tipo PG58 + Buck Tipo J130	01/07/2015	120	200,930.81	177,087.65	23,843.16
000000000001321	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	125	143,988.66	115,917.47	28,071.19
000000000001323	Armario alto puertas abatibles con llave, A154	01/07/2015	120	248,947.77	194,594.73	54,353.04
000000000001324	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	274,797.77	214,800.96	59,996.81
000000000001325	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001326	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001327	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001330	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001331	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001334	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001335	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001337	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001345	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001346	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001347	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001348	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001349	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001353	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001354	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001355	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001357	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001362	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001363	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001367	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001368	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001370	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001372	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91

000000000001378	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001379	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001380	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001382	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001385	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	274,797.77	214,800.96	59,996.81
000000000001386	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001387	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001388	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001389	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001390	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001393	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001394	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001398	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001400	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001401	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001402	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	274,797.77	214,800.96	59,996.81
000000000001407	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001409	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	5	170,644.04	153,579.64	17,064.40
000000000001410	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001412	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001415	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001418	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001421	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001422	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001424	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001425	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001426	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001429	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001432	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001433	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001434	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001435	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001436	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001437	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001439	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001441	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001442	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001444	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001446	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001449	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	07/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001450	Armario alto puertas abatibles con llave, A154	01/07/2015	120	274,797.77	214,800.96	59,996.81
000000000001452	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001453	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001456	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001458	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001464	Armario puertas abatibles con llave, 2 repisas A153	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001466	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001467	Armario bajo de puertas abatibles con llave, con repisa A123	01/07/2015	120	200,930.81	157,061.37	43,869.44
000000000001468	Archivador de rodines con 1cajón y 1 gaveta de archivo J840	01/07/2015	120	170,644.04	133,387.13	37,256.91
000000000001470	Archivador móvil sobre rieles	01/07/2015	120	2,368,259.93	1,851,196.57	517,063.36
000000000001471	Archivador móvil sobre rieles	01/07/2015	120	2,368,259.93	1,851,196.57	517,063.36
000000000001472	Archivador móvil sobre rieles	01/07/2015	120	2,368,259.93	1,851,196.57	517,063.36
Total activos:				**22,360,675.18**	**17,572,137.33**	**4,788,537.85**
Grupo contable:	**035 - 01010602-Mesas y escritorios**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000001	ARCHIVADOR TAMAÑO LEGAL DE CUATRO GAVETAS	29/11/1995	120	28,800.00	25,920.00	2,880.00
000000000000006	SUMADORA MARCA SWINTEC-MODELO E512DP S.544554	20/12/1995	120	21,977.65	19,779.89	2,197.76
000000000000017	ESCALERA ESPECIAL PARA BIBLIOTECA	26/02/1996	120	5,850.00	5,265.00	585.00
000000000000019	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000020	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000021	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000022	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000023	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000024	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000025	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000026	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000027	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000028	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000029	COLGADOR DE ATUENDOS	26/02/1996	120	3,000.00	2,700.00	300.00
000000000000031	ABANICO DE TORRE HITACHI MODELO CF -26 NA	11/06/1996	120	21,100.00	18,990.00	2,110.00
000000000000032	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF-26NA	11/06/1996	120	21,100.00	18,990.00	2,110.00
000000000000033	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF-26NA	11/06/1996	120	21,100.00	18,990.00	2,110.00
000000000000036	TAJADOR ELECTRICO MARC.PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4,335.00	3,901.50	433.50
000000000000039	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4,335.00	3,901.50	433.50
000000000000052	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000071	BIBLIOTECA DE METAL GRANDE	05/07/1985	120	14,103.00	12,692.70	1,410.30
000000000000079	ESTANTE DE METAL 8 PERFILES 18 BANDEJAS	04/04/1991	120	14,983.37	13,485.03	1,498.34
000000000000080	ESTANTE DE METAL 8 PERFILES 18 BANDEJAS	04/04/1991	120	14,983.37	13,485.03	1,498.34

000000000000081	ESTANTES DE METAL 6 PERFILES 12 BANDEJAS	04/04/1991	120	10,234.25	9,210.83	1,023.42
000000000000082	ESTANTE DE METAL 6 PERFILES 12 BANDEJAS	04/04/1991	120	10,234.25	9,210.83	1,023.42
000000000000085	SILLA TIPO ESPERA SIN BRAZOS	13/08/1991	120	2,750.00	2,475.00	275.00
000000000000087	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000088	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000089	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000090	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000091	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000092	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000093	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000094	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000095	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000096	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000097	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000098	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000099	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000100	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000101	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000102	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000103	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000104	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000105	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000106	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000107	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000108	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000109	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000110	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000111	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000112	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000113	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000114	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000115	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000116	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000117	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000118	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000119	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000120	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000121	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000122	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000123	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000124	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000125	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000126	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000127	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000128	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000129	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000130	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000131	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000132	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000133	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000134	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000137	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.10409949	15/06/1992	120	17,950.00	16,155.00	1,795.00
000000000000138	LOCKER L706 DE 6 COMPARTIMENTOS C/LLAVE,BEIGE	01/07/1992	120	19,943.00	17,948.70	1,994.30
000000000000141	SILLA DE ESPERA S/BRAZOS NIQUELADA FORRO TELA	10/12/1996	120	10,000.00	9,000.00	1,000.00
000000000000142	SILLA ESPERA SIN BRAZOS	18/05/1993	120	6,000.00	5,400.00	600.00
000000000000154	ARCHIVADOR TAMAÑO LEGAL DE CUATRO GAVETAS	29/11/1995	120	28,800.00	25,920.00	2,880.00
000000000000156	ESCALERA DE ABRIR EN ALUMINIO DE 5 PIES	30/03/2001	120	18,763.00	16,886.70	1,876.30
000000000000157	PIZARRA ACRILICA 120*80 CMS	03/05/2001	120	8,130.95	7,317.85	813.10
000000000000158	PIZARRA DE CORCHO 120*80 CMS	03/05/2001	120	8,999.60	8,099.64	899.96
000000000000166	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22,842.67	20,558.40	2,284.27
000000000000167	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22,842.67	20,558.40	2,284.27
000000000000168	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22,842.67	20,558.40	2,284.27
000000000000171	MESA PARA CONFERENCIAS TAMAÑO 200X1.20 CM	19/12/2002	120	34,521.50	31,069.35	3,452.15
000000000000172	ESTANTE DE METAL DE 90 CM DE FRENTE X 40	20/12/2002	120	24,261.10	21,834.99	2,426.11
000000000000187	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA A.6 ALTO .88 ANCHO	02/05/2005	120	73,750.58	66,375.52	7,375.06
000000000000193	MUEBLE CON PUERTA Y LLAVIN 0.40 X 0.40 X 2.00	22/09/2005	120	72,688.25	65,419.43	7,268.82
000000000000195	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34,935.20	31,441.68	3,493.52
000000000000196	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34,935.20	31,441.68	3,493.52
000000000000200	BUZON DE SUGERENCIAS (ACRILICO)	10/03/2006	120	19,392.85	17,453.56	1,939.29
000000000000214	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 24000BTU	31/05/2010	120	1,017,546.00	1,017,546.00	-
000000000000215	ARCHIVADOR RODANTE DE MADERA	10/12/1996	120	32,457.65	29,211.89	3,245.76
000000000000216	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000217	ARCHIVADOR RODANTE DE MADERA	10/12/1996	120	32,457.65	29,211.89	3,245.76
000000000000220	SILLA SEMIEJECUTIVA	10/12/1996	120	20,108.44	18,097.60	2,010.84
000000000000221	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000230	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000241	SILLA TIPO SECRETARIO	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000251	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70

000000000000255	ARCHIVO RODANTE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	32,457.65	29,211.89	3,245.76
000000000000257	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN FORMICA	10/12/1996	120	32,457.65	29,211.89	3,245.76
000000000000262	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000264	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000265	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000267	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000270	ARCHIVADOR 3 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000272	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000276	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000277	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000278	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000280	MESA EJECUTIVA	10/12/1996	120	699,424.00	629,481.60	69,942.40
000000000000284	SILLA SEMIEJECUTIVA	10/12/1996	120	20,108.44	18,097.60	2,010.84
000000000000287	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	32,457.65	29,211.89	3,245.76
000000000000289	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000291	SILLA SEMIEJECUTIVA	10/12/1996	120	20,108.44	18,097.60	2,010.84
000000000000296	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000300	MESA DE MADERA CON SOBRE EN FORMICA	27/10/2000	120	10,000.00	9,000.00	1,000.00
000000000000305	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000307	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000313	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000316	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000318	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000321	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000322	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26,392.33	23,753.10	2,639.23
000000000000323	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000324	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000325	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000327	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000329	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000331	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000334	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000336	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000337	MUEBLE SERVIDORES(4SOBRES,4PORTATECLADOS,4PAN	10/12/1996	120	213,925.39	192,532.85	21,392.54
000000000000338	GABINETE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	12,294.56	11,065.10	1,229.46
000000000000339	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000340	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000341	REPISA	10/12/1996	120	9,835.65	8,852.09	983.56
000000000000342	CORTINA PLEGABLE ATENCION AL PUBLICO PRIMER N	10/12/1996	120	103,165.04	92,848.54	10,316.50
000000000000343	MOSTRADOR ATENCION AL PUBLICO(3SOBRES,7PANELE	10/12/1996	120	454,133.82	408,720.44	45,413.38
000000000000346	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000347	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000348	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000356	MUEBLE PARA EQUIPOS	10/12/1996	120	236,055.60	212,450.04	23,605.56
000000000000367	MESA DE MADERA(DONADO UCR)	10/12/1996	120	100.00	90.00	10.00
000000000000399	SUMADORA MARCA SWINTEC- MODELO E512DP S.54155	20/12/1995	120	21,977.65	19,779.89	2,197.76
000000000000400	SILLA DE ESPERA CON BRAZOS VINIL NEGRO	03/01/1996	120	4,884.00	4,395.60	488.40
000000000000406	SILLA SIN BRAZOS	25/01/1996	120	3,500.00	3,150.00	350.00
000000000000409	ESCALERA ESPECIAL PARA BIBLIOTECA	26/02/1996	120	5,850.00	5,265.00	585.00
000000000000410	BANCO PARA LAVORATORIO	26/02/1996	120	3,110.00	2,799.00	311.00
000000000000412	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000413	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000414	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000415	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000416	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000417	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000418	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000419	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000420	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000421	COLGADOR DE ATUENDOS	26/02/1996	120	3,000.00	2,700.00	300.00
000000000000424	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF -26N	11/06/1996	120	21,100.00	18,990.00	2,110.00
000000000000425	TAJADOR ELECTRICO MARC.PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4,335.00	3,901.50	433.50
000000000000426	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4,335.00	3,901.50	433.50
000000000000427	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4,335.00	3,901.50	433.50
000000000000433	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000441	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000446	MAQ.ESCRIB.ELECT.IBM, MOD.196C,S.6079294	15/02/1985	120	40,994.40	36,894.96	4,099.44
000000000000455	ESTANTE DE METAL 8 PERFILES 18 BANDEJAS	04/04/1991	120	14,983.37	13,485.03	1,498.34
000000000000456	ESTANTE DE METAL 6 PERFILES 12 BANDEJAS	04/04/1991	120	10,234.25	9,210.83	1,023.42
000000000000457	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000458	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000459	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000460	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000461	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000462	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000463	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000464	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000465	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00

000000000000466	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000469	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.10409948	15/06/1992	120	17,950.00	16,155.00	1,795.00
000000000000470	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.10409950	15/06/1992	120	17,950.00	16,155.00	1,795.00
000000000000474	SILLA ESPERA SIN BRAZOS	18/05/1993	120	6,000.00	5,400.00	600.00
000000000000475	SILLA ESPERA SIN BRAZOS	18/05/1993	120	6,000.00	5,400.00	600.00
000000000000491	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22,842.67	20,558.40	2,284.27
000000000000492	ESTANTE DE METAL DE 2 M DE ALTO Y 90 DE ANCHO	27/09/2002	120	22,842.67	20,558.40	2,284.27
000000000000493	AIRE ACONDICIONADO DE 3000 BTU MARCA G.ELECT.	28/10/2002	120	425,000.00	382,500.00	42,500.00
000000000000495	ESTANTE DE METAL DE 90 CM DE FRENTEX 40 FOND0	11/01/1988	120	24,261.10	21,834.99	2,426.11
000000000000501	BIBLIOTECA GRANDE METAL 1.45 ALTO 1.7 LARGO	11/05/2004	120	87,923.70	79,131.33	8,792.37
000000000000502	ARCHIVADOR METAL DE 4 GAVETAS CORTO	22/09/2004	120	64,696.30	58,226.67	6,469.63
000000000000511	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34,935.20	31,441.68	3,493.52
000000000000512	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34,935.20	31,441.68	3,493.52
000000000000513	ESTANTE DE METAL 6 PERFILES 12 BANDEJAS	04/04/1991	120	10,234.25	9,210.83	1,023.42
000000000000515	MESA IMPRESORA COMPUTADOR	12/08/1991	120	5,556.00	5,000.40	555.60
000000000000517	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000518	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000519	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000520	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000521	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000522	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000523	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000524	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000525	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000526	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000527	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000528	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000529	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000530	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000531	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000532	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000533	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000534	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000535	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000536	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000537	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000538	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000539	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000540	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000541	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000542	VENTILADOR TORRE CON CONTROL MARCA LASKO 2510	14/06/2010	120	37,995.00	37,995.00	-
000000000000545	MESA DE CONFERENCIA CON SOBRE 25MM	09/08/2010	120	123,147.00	123,147.00	-
000000000000548	MESA DE MADERA PEQUENA, MOD. 9236	31/08/1973	120	114.50	103.05	11.45
000000000000549	ESTANTE DE MADERA	01/01/1980	120	10,000.00	9,000.00	1,000.00
000000000000550	ESTANTE DE MADERA	01/01/1980	120	10,000.00	9,000.00	1,000.00
000000000000553	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, C/RODINES	27/10/1975	120	280.00	252.00	28.00
000000000000554	ESTANTE DE MADERA 1 X 2.7 METROS	13/10/1976	120	600.00	540.00	60.00
000000000000555	ESTANTE DE METAL CON ANGULOS RANURADOS	27/05/1977	120	777.10	699.39	77.71
000000000000556	ESTANTE DE METAL CON ANGULOS RANURADOS	27/05/1977	120	777.15	699.44	77.71
000000000000558	ESTANTE DE MADERA DE 1 M. LARGO X 2.08 AL.	27/06/1979	120	719.90	647.91	71.99
000000000000561	ESTANTE D/MADERA, 1 M. LARGO X 2.08 ALTO	25/01/1980	120	715.75	644.18	71.57
000000000000562	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, CAFE	10/09/1981	120	590.00	531.00	59.00
000000000000563	ESTANTE DE ESCALERILLAS, SIETE TABLEROS	14/01/1982	120	1,000.00	900.00	100.00
000000000000564	ESTANTE DE MADERA, TIPO LUNDIA	26/05/1982	120	2,228.50	2,005.65	222.85
000000000000568	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	21/01/1983	120	3,630.00	3,267.00	363.00
000000000000569	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	16/05/1983	120	3,500.00	3,150.00	350.00
000000000000570	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	16/05/1983	120	3,500.00	3,150.00	350.00
000000000000571	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, FORMICA	19/05/1983	120	1,355.20	1,219.68	135.52
000000000000572	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3,438.80	3,094.92	343.88
000000000000573	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3,438.80	3,094.92	343.88
000000000000576	MUEBLE DE MADERA TIPO ESTANTE	01/02/1985	120	43,860.30	39,474.27	4,386.03
000000000000586	ARCH. DE METAL T. LEGAL DE 4 GAVETAS.	30/05/1986	120	9,852.70	8,867.43	985.27
000000000000588	MUEBLE ESCR.P/COMP., FORR.EN FORMICA CAFE	12/09/1986	120	23,504.60	21,154.14	2,350.46
000000000000591	GUILLOTINA MANUAL, MARCA IDEAL, MOD.4700	08/01/1987	120	109,450.00	98,505.00	10,945.00
000000000000594	LAMPARA DE EMERGENCIA SUPER LITE M.INL4-90	11/01/1988	120	7,040.00	6,336.00	704.00
000000000000597	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO, M.51FL6218	18/07/1985	120	64,900.00	58,410.00	6,490.00
000000000000605	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	21/01/1983	120	3,630.00	3,267.00	363.00
000000000000606	ESTANTE TIPO LUNDIA, ACABADO NATURAL	16/05/1983	120	4,000.00	3,600.00	400.00
000000000000608	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3,438.80	3,094.92	343.88
000000000000619	EST. DE MAD.T.108X80X35CMS.CON PTAS.DE C.	12/09/1986	120	7,942.95	7,148.66	794.29
000000000000624	MAQ.CALC.ELECTR.DE CINTA Y PANT.MARC.BMC.	12/04/1985	120	6,500.00	5,850.00	650.00
000000000000629	MESA MODELO 0304 PARA IMPRESORA	09/01/1990	120	6,820.00	6,138.00	682.00
000000000000632	MESA P/MAQUINA ESCRIB.FORMICA,CAFE, RODINES	22/02/1985	120	1,886.47	1,697.82	188.65
000000000000633	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000636	MUEBLE P/FOTOCOPIADO(2 SOBRES,4PANELES,PUERTA	10/12/1996	120	152,999.00	137,699.10	15,299.90
000000000000637	MESA DE MADERA CON SOBRE DE FORMICA	09/11/2000	120	10,000.00	9,000.00	1,000.00
000000000000638	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26,392.33	23,753.10	2,639.23
000000000000639	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34,935.20	31,441.68	3,493.52

000000000000641	MESA P/REUNIONES T.100CMS.X200CMS. CON S/.	08/09/1986	120	9,486.40	8,537.76	948.64
000000000000643	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000645	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34,935.20	31,441.68	3,493.52
000000000000649	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000650	ABANICO DE TORRE MARCA HITACHI MODELO CF-26NA	11/06/1996	120	21,100.00	18,990.00	2,110.00
000000000000652	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000653	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.1040994	15/06/1992	120	17,950.00	16,155.00	1,795.00
000000000000655	VENTILADOR TORRE MARCA LASKO MODELO 2510	08/04/2010	120	37,995.00	37,995.00	-
000000000000659	MODULO ARCHIVO RODANTE EN MELANINA	12/08/2004	120	34,935.20	31,441.68	3,493.52
000000000000677	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000680	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000684	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000692	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000698	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000708	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	32,457.65	29,211.89	3,245.76
000000000000710	ARCHIVADOR 3 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000711	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000720	SILLA SEMIEJECUTIVA	10/12/1996	120	20,108.44	18,097.60	2,010.84
000000000000726	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000729	GABINETE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	12,294.56	11,065.10	1,229.46
000000000000730	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000734	CORTINA PLEGABLE SEGUNDO NIVEL	10/12/1996	120	103,165.04	92,848.54	10,316.50
000000000000735	MESA DE MADERA CON SOBRE EN FORMICA	01/01/1996	120	10,000.00	9,000.00	1,000.00
000000000000736	MESA DE MADERA CON SOBRE DE FORMICA	16/11/2000	120	10,000.00	9,000.00	1,000.00
000000000000739	ARCHIVADOR RODANTE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	32,457.65	29,211.89	3,245.76
000000000000740	GABINETE FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	12,294.56	11,065.10	1,229.46
000000000000742	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000749	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26,392.33	23,753.10	2,639.23
000000000000750	MESA PRIMER NIVEL TECNOS	10/12/1996	120	26,392.33	23,753.10	2,639.23
000000000000751	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000752	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000753	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000754	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000755	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000756	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000757	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000758	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000759	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000760	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000761	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000762	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000764	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000765	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000767	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000768	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000769	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000774	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000775	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000776	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000777	MUEBLE PARA EQUIPO DE TELEVISION	10/12/1996	120	45,899.70	41,309.73	4,589.97
000000000000779	MUEBLE CAJA RECAUDADORA	10/12/1996	120	272,119.65	244,907.69	27,211.96
000000000000780	MUEBLE PARA LA RECEPCION	10/12/1996	120	272,119.65	244,907.69	27,211.96
000000000000815	ESTANTE DE MADERA DE 2 METROS DE LARGO	29/07/1975	120	880.00	792.00	88.00
000000000000819	ESTANTE DE METAL CON ANGULOS RANURADOS	27/05/1977	120	777.10	699.39	77.71
000000000000824	BIBLIOTECA DE METAL, CAFE,PUERTAS VIDRIO	06/08/1980	120	1,148.00	1,033.20	114.80
000000000000826	ESTANTE DE ESCALERILLAS, SIETE TABLEROS	14/01/1982	120	1,000.00	900.00	100.00
000000000000833	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000834	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000844	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000847	PERCOLADOR HBEACH 40515 42TZ	22/06/2010	120	32,900.00	32,900.00	-
000000000000850	ESTANTE DE MADERA 100X208X30 CMS.	13/01/1984	120	3,438.80	3,094.92	343.88
000000000000852	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000854	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000856	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000865	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, CAFE	13/01/1984	120	1,500.00	1,350.00	150.00
000000000000867	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310	13/06/1996	120	4,335.00	3,901.50	433.50
000000000000868	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000869	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000874	ARCHIVADOR 4 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA	10/12/1996	120	69,068.12	62,161.31	6,906.81
000000000000879	ESTANTE DE MADERA	26/02/1996	120	36,000.00	32,400.00	3,600.00
000000000000881	SILLA PLEGABLE TAPIZADA	19/09/1991	120	2,770.00	2,493.00	277.00
000000000000884	SILLA PARA VISITAS	10/12/1996	120	14,207.05	12,786.35	1,420.70
000000000000886	SILLA TIPO SECRETARIA	10/12/1996	120	15,737.04	14,163.34	1,573.70
000000000000887	ESTANTE DE ESCALERILLAS, SIETE TABLEROS	14/01/1982	120	1,000.00	900.00	100.00
000000000001310	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216,443.78	169,187.38	47,256.40
000000000001311	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216,443.73	169,187.33	47,256.40
000000000001312	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216,443.78	169,187.39	47,256.39
000000000001313	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216,443.78	169,187.38	47,256.40

000000000001314	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216,443.78	169,187.38	47,256.40
000000000001315	Mesa rectangular de 1.60 x 0.80, sobre de melamina gris K14	01/07/2015	120	216,443.78	169,187.38	47,256.40
000000000001316	Mesa de reuniones de 3.20 x 1.20 mts, sobre de melamina C48	01/07/2015	125	499,195.99	429,534.91	69,661.08
000000000001317	Mesa de reuniones de 3.20 x 1.20 mts, sobre de melamina C48	01/07/2015	125	499,195.99	429,534.91	69,661.08
000000000001320	Módulo de recepción lineal, Tipo PG58 + Buck Tipo J130	01/07/2015	120	283,668.47	221,734.95	61,933.52
000000000001322	Escritorio rectangular 1.40 x 0.60 + Ala auxiliar 1.20 x 0.6	01/07/2015	125	178,397.72	145,846.46	32,551.26
000000000001328	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001329	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001332	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001333	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001336	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001338	Escritorio rectangular 1.20 x 0.60 mts, Tipo P02	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001339	Escritorio rectangular 1.20 x 0.60 mts, Tipo P02	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001340	Escritorio rectangular 1.20 x 0.60 mts, Tipo P02	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001341	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001342	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001343	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001344	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001350	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001351	Escritorio ergonómico 1.60 x 1.00 x 0.80 Tipo P85	01/07/2015	120	259,289.58	202,678.66	56,610.92
000000000001352	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001356	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001358	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001359	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001360	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001361	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001364	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001365	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001366	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001369	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001371	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001373	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001374	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001375	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001376	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001377	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001381	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001383	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,651.77	33,047.02
000000000001384	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001391	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001392	Escritorio ergonómico 1.60 x 1.00 x 0.80 Tipo P85	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001395	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,149.32	304,729.39	49,419.93
000000000001396	Mesa de reuniones 1.80 x 1 mt sobre de melamina C45	01/07/2015	120	221,674.00	173,275.72	48,398.28
000000000001397	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001399	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001403	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001405	Escritorio Arco 1.80 x 0.80 fab en melamina café tipo N602	01/07/2015	120	284,406.21	222,311.56	62,094.65
000000000001406	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302,873.19	236,746.55	66,126.64
000000000001408	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001411	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001413	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001414	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001416	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001419	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001420	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302,873.19	236,746.55	66,126.64
000000000001423	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001427	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001428	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302,873.19	236,746.55	66,126.64
000000000001430	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001431	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001438	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001440	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001443	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001445	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001447	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001448	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302,873.19	236,746.55	66,126.64
000000000001451	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P64	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001454	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001455	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001457	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.60 mts, Tipo P03	01/07/2015	120	150,698.79	117,796.55	32,902.24
000000000001459	Escritorio rectangular de 1.40 x 0.80 mts Tipo P13	01/07/2015	120	185,816.80	145,247.18	40,569.62
000000000001460	Mesa de reuniones 1.80 x 1 mt sobre de melamina C45	01/07/2015	125	281,624.88	242,325.11	39,299.77
000000000001461	Mesa revistera 0.60 x 0.60 mts en melamina café Tipo PR01	01/07/2015	120	140,356.31	109,712.14	30,644.17
000000000001462	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001463	Mesa de reuniones 1 mt diámetro, sobre melamina Tipo PR70	01/07/2015	120	302,873.19	236,746.55	66,126.64
000000000001465	Escritorio ergonómico de 1.60 x 1.20 x 0.60 x 0.80 Tipo P65	01/07/2015	125	354,148.59	304,728.66	49,419.93
000000000001469	Escritorio ergonómico 1.60 x 1.00 x 0.80 Tipo P85	01/07/2015	125	172,574.65	144,763.84	27,810.81
000000000001542	Mesa de centro	18/12/2015	120	64,000.00	45,600.00	18,400.00

000000000001551	Mesa de reuniones	18/12/2015	120	75,000.00	53,437.50	21,562.50
000000000001552	Mesa de reuniones	18/12/2015	120	75,000.00	53,437.50	21,562.50
000000000001861	MESA TIPO COMEDOR CON MEDIDAS DE 1 MX1MX75CMS	12/01/2023	120	24,000.00	1,980.00	22,020.00
000000000001862	MESA TIPO COMEDOR CON MEDIDAS DE 1 MX1MX75CMS	12/01/2023	120	24,000.00	1,980.00	22,020.00
Total activos:				**28,796,930.83**	**24,320,061.07**	**4,476,869.76**
Grupo contable:	**036 - 01010603-Sillas y bancos**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001404	Sofa de 2 plazas estructura interna de madera color rojo	01/07/2015	125	412,908.67	347,292.17	65,616.50
000000000001417	Sofa de 1 plaza estructura interna medera, soportes metalico	01/07/2015	120	273,400.00	213,708.32	59,691.68
000000000001512	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001514	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001515	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001516	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001517	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001518	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001519	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001520	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001521	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001522	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001523	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001524	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001525	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001526	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001527	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001528	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001529	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001530	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001531	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001532	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001533	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001534	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001535	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001536	Silla para comedor	18/12/2015	120	30,000.00	21,375.00	8,625.00
000000000001537	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001538	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001539	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001540	Sillon de espera	18/12/2015	120	185,000.00	131,812.50	53,187.50
000000000001541	Sillon de espera	18/12/2015	120	185,000.00	131,812.50	53,187.50
000000000001543	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001544	Silla para mesa de reuniónes	18/12/2015	0	44,000.00	39,600.00	4,400.00
000000000001545	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001546	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001547	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001548	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001549	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001550	Silla para mesa de reuniones	18/12/2015	120	44,000.00	31,350.00	12,650.00
000000000001553	Silla de espera	18/12/2015	120	22,000.00	15,675.00	6,325.00
000000000001554	Silla de espera	18/12/2015	120	22,000.00	-	22,000.00
000000000001555	Silla de espera	18/12/2015	120	22,000.00	15,675.00	6,325.00
000000000001556	Silla de espera	18/12/2015	120	22,000.00	15,675.00	6,325.00
000000000001675	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.06	49,050.24	41,013.82
000000000001676	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.06	49,050.24	41,013.82
000000000001677	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.06	49,050.24	41,013.82
000000000001678	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.05	49,050.24	41,013.81
000000000001679	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.05	49,050.24	41,013.81
000000000001680	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.05	49,050.24	41,013.81
000000000001681	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.05	48,431.68	41,632.37
000000000001682	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR FIJO	15/07/2019	120	90,064.05	49,050.24	41,013.81
000000000001846	SILLA FIJA CON BASE METALICA	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001847	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001848	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001849	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001850	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001851	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001852	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001853	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001854	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001855	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001856	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001857	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001858	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001859	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001860	SILLA FIJA CON BASE METALICA, CON RESPALDO METALICO	12/01/2023	120	22,500.00	1,856.25	20,643.75
000000000001863	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001864	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001865	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001866	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001867	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00

000000000001868	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001869	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001870	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001871	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001872	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001873	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001874	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001875	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001876	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001877	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001878	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001879	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001880	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001881	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001882	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001883	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001884	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001885	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	12/01/2023	120	58,000.00	4,785.00	53,215.00
000000000001886	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001887	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001888	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001889	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001890	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001891	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001892	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001893	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001894	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001895	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001896	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001897	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001898	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001899	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001900	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001901	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001902	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001903	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001904	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001905	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001906	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001907	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001908	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	0	58,000.00	52,200.00	5,800.00
000000000001909	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001910	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001911	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001912	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
000000000001913	SILLA EJECUTIVA EN MAYA COLOR NEGRO BRAZOS AJUSTABLES (ERGON	12/01/2023	120	58,000.00	5,220.00	52,780.00
Total activos:				**6,364,321.10**	**2,460,572.60**	**3,903,748.50**
Grupo contable:	**038 - 01010605-Equipos de ventilación**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001094	VENTILADOR, MARCA LASCO, MODELO 2555	04/10/2013	60	42,995.00	42,995.00	-
000000000001308	Ventilador de pared 16"	13/02/2015	120	19,800.00	15,889.50	3,910.50
Total activos:				**62,795.00**	**58,884.50**	**3,910.50**
Grupo contable:	**039 - 01010699-Otros equipos y mobiliario**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000070	CARGADOR DE BATERIAS AUTOMATICO DE 12 V.	01/02/1985	120	5,667.95	5,101.16	566.79
000000000000170	ESCALERA DE ALUMINIO CON EXTENSION 6.40 M	11/11/2002	120	57,969.00	52,172.10	5,796.90
000000000001278	ESCALERA DETRES PELDAÑOSCON MARCO DE APOO ALTO	14/10/2014	120	18,500.00	15,401.25	3,098.75
000000000001279	ESCALERADE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO BAJO	14/10/2014	120	14,950.00	12,445.83	2,504.17
000000000001280	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	18,500.00	15,401.25	3,098.75
000000000001281	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	18,500.00	15,401.25	3,098.75
000000000001282	ESCALERA DE TRES PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	18,500.00	15,401.25	3,098.75
000000000001283	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	17,500.00	14,568.75	2,931.25
000000000001284	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO BAJO	14/10/2014	120	14,950.00	12,445.83	2,504.17
000000000001285	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	17,500.00	14,568.75	2,931.25
000000000001286	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO ALTO	14/10/2014	120	17,500.00	14,568.75	2,931.25
000000000001287	GRADAS DE DOS PELDAÑOS	14/10/2014	120	23,500.00	19,563.75	3,936.25
000000000001293	Mueble tipo gabinete para 50 llaves, color beige	04/11/2014	0	57,630.00	-	57,630.00
000000000001307	Cofee Maker	27/01/2015	0	34,000.00	-	34,000.00
000000000001568	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS CON MARCO DE APOYO BAJO	05/02/2016	120	15,500.00	11,043.75	4,456.25
000000000001646	Cocineta fabricada en Melamina, 4 módulos aéreos y 4 bajos	01/06/2017	120	1,766,010.36	1,193,779.73	572,230.63
000000000001647	Cocineta fabricada en Melamina, 2 módulos bajos y 3 gavetas	01/06/2017	120	614,478.34	458,594.39	155,883.95
000000000001648	Cocineta fabricada en Melamina, 2 módulos aéreos y 2 bajos	01/06/2017	120	2,407,978.02	1,627,734.09	780,243.93
000000000001785	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	15/11/2021	120	702,635.87	131,744.13	570,891.74
000000000001786	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	15/11/2021	120	702,635.87	131,744.13	570,891.74
000000000001787	TRITURADORA DE PAPEL	16/11/2021	120	253,788.40	47,585.25	206,203.15
000000000001917	Mueble archivador alto	12/01/2023	120	36,451.23	8,684.68	27,766.55
000000000001918	Soporte gabinete 6 puertos	12/01/2023		92,000.00	-	92,000.00
Total activos:				**6,926,645.04**	**3,817,950.07**	**3,108,694.97**

Grupo contable:	040 - 01010701-Computadoras					
Activo	Descripción	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
000000000000136	PM-210-2000 POWER MATE 286 SR/180424UB	01/04/1992	60	187,720.18	168,948.16	18,772.02
000000000000189	LLAVE MAYA 256MB KINGSTON	23/05/2005	60	30,792.50	27,713.25	3,079.25
000000000000190	LLAVE MAYA 256MB KINGSTON	23/05/2005	60	30,792.00	27,712.80	3,079.20
000000000000204	MONITOR AOC MODELO TFT 19W80PS SERIE G1086HA2	12/12/2008	60	130,000.00	117,000.00	13,000.00
000000000000394	FUENTE DE PODER UPS AMERICAN POWRES EK 300	07/07/2000	60	29,760.00	26,784.00	2,976.00
000000000000664	TALADRO DE PERCUSION MAKITA HP1620	30/03/2007	120	57,630.00	51,867.00	5,763.00
000000000000665	PARLANTE X-4121970186 LOGITECH BP	09/12/2008	120	63,167.00	56,850.30	6,316.70
000000000000808	FUENTE DE PODER UPS AMERICAN POWRES EK 300	07/07/2000	60	29,760.00	26,784.00	2,976.00
000000000000966	Tableta	31/12/2011	60	528,082.00	475,273.80	52,808.20
000000000000969	SISTEMA DE PROYECCION PARA PRESENTACION MULTIMEDIA	06/01/2012	120	830,949.00	747,854.10	83,094.90
000000000001033	Computadora portatil HP Probook 6560B	01/10/2012	60	379,136.60	341,222.94	37,913.66
000000000001037	SERVIDOR HP PROLIANT DL 380P, SERIE 2M224701G	18/12/2012	120	4,976,505.95	4,478,855.35	497,650.60
000000000001042	Docking Station para computadora portátil	13/12/2012	120	142,225.00	128,002.50	14,222.50
000000000001043	Docking Station para computadora portátil	13/12/2012	120	142,225.00	128,002.50	14,222.50
000000000001048	TECLADO USB	13/12/2012	0	56,890.00	51,201.00	5,689.00
000000000001049	TECLADO USB	13/12/2012	0	56,890.00	51,201.00	5,689.00
000000000001051	Disco Duro Interno	13/12/2012	0	156,447.00	140,802.30	15,644.70
000000000001052	Disco Duro Interno	13/12/2012	0	156,447.00	140,802.30	15,644.70
000000000001056	LICENCIA PARA SOFTWARE	19/12/2012	0	75,518.00	-	75,518.00
000000000001057	SOFTWARE	18/12/2012	0	586,500.00	-	586,500.00
000000000001127	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP,MODELO PROBOOK6570B, SERIE 5CB	29/11/2013	60	878,564.00	790,707.60	87,856.40
000000000001130	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MODELO PROBOOK 6570B, SERIE 5	29/11/2013	60	878,564.00	790,707.60	87,856.40
000000000001131	COMPUTADOR PORTATIL,MARCA HP, MODELO PROBOOK6570B, SERIE 5CB	29/11/2013	60	878,564.00	790,707.60	87,856.40
000000000001133	COMPUTADOR PORTATIL,MARCA HP, MODELO PROBOOK6570B, SERIE	29/11/2013	60	878,564.00	790,707.60	87,856.40
000000000001134	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MODELO PROBOOK6570B	29/11/2013	60	878,564.00	790,707.60	87,856.40
000000000001137	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP	29/11/2013	60	878,564.00	790,707.60	87,856.40
000000000001139	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP	29/11/2013	60	878,564.00	790,707.60	87,856.40
000000000001173	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM-T311, SERIE RFIDA27	29/11/2013	60	331,977.83	298,780.04	33,197.79
000000000001265	COMPUTADOR PORTATIL, MARCA HP, MOD. PROBOOK6770B, SERIE 5CB3	19/12/2013	60	896,178.92	806,561.02	89,617.90
000000000001267	DOCKING, STATION, MARCA HP, MOD. A7E32UT, SERIE CNU323XGKM	19/12/2013	60	77,155.22	69,439.69	7,715.53
000000000001500	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL HP ProBook 440 G2 14"	17/12/2015	60	821,043.44	738,939.09	82,104.35
000000000001501	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL HP ProBook 440 G2 14"	17/12/2015	60	821,043.44	738,939.09	82,104.35
000000000001502	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638,063.21	574,256.88	63,806.33
000000000001503	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638,063.21	574,256.88	63,806.33
000000000001504	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638,063.21	574,256.88	63,806.33
000000000001505	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638,063.21	574,256.88	63,806.33
000000000001506	Desktop HP 400 G1 PD SFF Core i5-4590	17/12/2015	60	638,063.21	574,256.88	63,806.33
000000000001513	Pantalla HP Bussiness	17/12/2015	60	135,930.17	122,337.15	13,593.02
000000000001594	Computadora portatil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735,454.00	661,908.60	73,545.40
000000000001595	Computadora portatil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735,454.00	661,908.60	73,545.40
000000000001596	Computadora portatil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735,454.00	661,908.60	73,545.40
000000000001597	Computadora portatil HP PROBOOK 440 G3	29/09/2016	60	735,454.00	661,908.60	73,545.40
000000000001598	Computadora Portatil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847,549.00	762,794.10	84,754.90
000000000001599	Computadora Portatil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847,549.00	762,794.10	84,754.90
000000000001600	Computadora Portatil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847,549.00	762,794.10	84,754.90
000000000001601	Computadora Portatil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847,549.00	762,794.10	84,754.90
000000000001602	Computadora Portatil HP NoteBook 640 G2 14"	29/09/2016	60	847,549.00	762,794.10	84,754.90
000000000001603	Servidor Western Digital My Cloud 24 TB	26/09/2016	60	1,537,347.20	1,436,138.69	101,208.51
000000000001604	Servidor HP Proliant DL380 Gen 9	26/09/2016	60	6,433,652.00	5,790,286.80	643,365.20
000000000001605	Disco Duro Externo Western Digital	26/09/2016	60	103,981.00	93,582.90	10,398.10
000000000001606	Disco Duro Externo Western Digital	26/09/2016	60	103,981.00	93,582.90	10,398.10
000000000001607	Computadora Portatil 640 G2	10/10/2016	60	849,236.00	764,312.40	84,923.60
000000000001608	Computadora Portatil 640 G2	10/10/2016	60	849,236.00	764,312.40	84,923.60
000000000001609	Computadora Portatil	10/10/2016	60	736,918.00	663,226.20	73,691.80
000000000001610	Computadora Portatil	10/10/2016	60	736,918.00	663,226.20	73,691.80
000000000001626	Computadora Portatil HP ProBook 440 G3	19/12/2016	60	735,361.38	661,825.24	73,536.14
000000000001627	Computadora Portatil HP ProBook 440 G3	19/12/2016	60	735,361.38	661,825.24	73,536.14
000000000001628	Computadora Portatil HP ProBook 440 G3	19/12/2016	60	735,361.38	661,825.24	73,536.14
000000000001629	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148,075.99	133,268.39	14,807.60
000000000001630	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148,075.99	133,268.39	14,807.60
000000000001631	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148,075.99	133,268.39	14,807.60
000000000001632	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148,075.99	133,268.39	14,807.60
000000000001633	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148,075.99	133,268.39	14,807.60
000000000001634	Docking Station Targus	19/12/2016	60	148,075.99	133,268.39	14,807.60
000000000001655	Computadora Portatil HP ProBook 440 G4	13/11/2017	60	855,546.57	769,991.91	85,554.66
000000000001656	Computadora Portatil HP ProBook 440 G4	13/11/2017	60	855,546.57	769,991.91	85,554.66
000000000001657	Computadora Portatil HP ProBook 440 G4	13/11/2017	60	855,546.57	769,991.91	85,554.66
000000000001663	Computadora HP Desktop 400 G4	13/11/2017	60	733,402.00	660,061.80	73,340.20
000000000001664	Computadora HP Desktop 400 G4	13/11/2017	60	733,402.00	660,061.80	73,340.20
000000000001668	Servidor HP Proliant DL380 Gen 9	13/11/2017	60	6,500,540.00	5,850,486.00	650,054.00
000000000001669	Docking Station Targus	13/11/2017	60	158,982.32	143,084.08	15,898.24
000000000001670	Docking Station Targus	13/11/2017	60	158,982.32	143,084.08	15,898.24
000000000001671	Docking Station Targus	13/11/2017	60	158,982.32	143,084.08	15,898.24
000000000001702	SERVIDOR	23/10/2019	60	8,562,465.08	6,550,285.75	2,012,179.33
000000000001709	COMPUTADORA PORTATIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001710	COMPUTADORA PORTATIL	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43

000000000001711	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001712	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001713	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001714	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001715	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001716	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001717	COMPUTADORA PORTÁTIL HP	27/11/2019	60	993,255.48	768,276.05	224,979.43
000000000001718	CPU DESKTOP HP	27/11/2019	60	667,643.39	516,417.37	151,226.02
000000000001719	CPU DESKTOP HP	27/11/2019	60	667,643.39	516,417.37	151,226.02
000000000001720	CPU DESKTOP HP	27/11/2019	60	667,643.39	516,417.37	151,226.02
000000000001721	SERVIDOR WD My cloud EX4100 32 TB	27/11/2019	57	1,200,691.33	957,871.52	242,819.81
000000000001723	EQUIPO MULTIFUNCIONAL -FAX, IMPRESORA, SCANER, COPIADORA-	18/11/2019	60	707,728.46	530,796.31	176,932.15
000000000001739	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4002	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001740	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4003	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001741	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4004	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001742	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4005	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001743	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4006	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001744	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4007	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001745	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4008	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001746	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4009	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001747	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4010	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001748	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4011	09/12/2020	60	1,083,222.00	584,939.88	498,282.12
000000000001749	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4012	09/12/2020	60	720,863.24	389,266.11	331,597.13
000000000001750	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4013	09/12/2020	60	1,089,495.24	588,327.39	501,167.85
000000000001751	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4014	09/12/2020	60	1,089,495.24	588,327.39	501,167.85
000000000001752	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4015	09/12/2020	60	1,089,495.24	588,327.39	501,167.85
000000000001753	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4016	09/12/2020	60	1,089,495.24	588,327.39	501,167.85
000000000001754	Computadora Portatil HP 440 G7 Placa #4017	09/12/2020	60	1,089,495.24	588,327.39	501,167.85
000000000001807	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001808	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,320,001.20	475,200.36	844,800.84
000000000001809	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001810	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001811	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001812	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001813	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001814	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001815	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001816	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001817	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001818	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001819	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001820	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001821	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001822	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001823	Computadora Portatil HP ProBook 440 G8	02/12/2021	60	1,240,873.06	446,714.16	794,158.90
000000000001927	Computador Portatil HP COMPAQ, modelo 6730B,serie SCNU9143F1	12/01/2023	60	145,900.00	26,262.00	119,638.00
000000000001928	HP Compaq 8000 Elite SFF Serie SMXL0210J11	12/01/2023	60	145,900.00	26,262.00	119,638.00
000000000001930	CPU MARCA HP MODELO D5800M, SERIE MXJ917074F	12/01/2023	60	83,964.16	21,497.68	62,466.48
000000000001931	CPU MARCA HP MODELO 6000 PRO MT PC, SERIE MXJ94304W2	13/01/2023	0	145,900.00	131,310.00	14,590.00
000000000001947	PORTATIL PROBOOK HP 654OB SERIECND0251HWK	12/01/2023	60	145,000.00	26,100.00	118,900.00
000000000001960	Portatil HP Probook	12/01/2023	60	145,900.00	26,262.00	119,638.00
000000000001961	Portatil HP Probook	12/01/2023	60	145,900.00	26,262.00	119,638.00
000000000001962	Portatil HP Probook	12/01/2023	60	145,900.00	26,262.00	119,638.00
000000000001964	Portatil HP Probook	12/01/2023	60	145,900.00	26,262.00	119,638.00
000000000001967	Computadora Personal, HPDC5800, modelo DC5800	12/01/2023	60	192,784.00	34,701.12	158,082.88
000000000001968	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D86	12/01/2023	60	83,964.16	21,497.68	62,466.48
000000000001969	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D9N	12/01/2023	60	83,964.16	21,497.68	62,466.48
000000000001979	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 90803B6	12/01/2023	60	109,608.22	26,469.84	83,138.38
000000000001981	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9080388	12/01/2023	60	109,608.22	26,469.84	83,138.38
000000000001984	COMPUTADORA DELL DE ESCRITORIO INSPIRION 531 Serie 3788CF1	12/01/2023	60	321,307.00	57,835.20	263,471.80
Total activos:				**115,446,475.13**	**81,623,877.96**	**33,822,597.17**
Grupo contable:	**041 - 01010702-Impresoras**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001093	IMPRESORA CANON, MODELO IP7210	04/10/2013	60	68,989.89	62,090.90	6,898.99
000000000001575	IMPRESORA CON SCANER, COPIADORA CANON MAXIFY MB2010	05/07/2016	60	131,866.00	118,679.40	13,186.60
000000000001654	Impresora Multifuncional Kyocera M3550idn	10/11/2017	60	1,395,550.00	1,255,995.00	139,555.00
000000000001800	ESCANER A COLOR EPSON DS-530 II	08/11/2021	60	200,128.77	57,536.90	142,591.87
000000000001801	ESCANER A COLOR EPSON DS-530 II	08/11/2021	60	82,234.08	23,642.17	58,591.91
000000000001929	HP LaserJet Pro P1102W Serie VMB3505897	12/01/2023	60	136,999.00	24,659.76	112,339.24
000000000001948	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ,KYOCERA MOD. M3550DN	12/01/2023	60	65,000.00	11,700.00	53,300.00
000000000001959	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ,KYOCERA	12/01/2023	60	65,000.00	11,700.00	53,300.00
Total activos:				**2,145,767.74**	**1,566,004.13**	**579,763.61**
Grupo contable:	**042 - 01010703-Modem**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001073	PUNTO DE ACCESO Y EQUIPO CONEXION DE RED	09/09/2013	60	98,000.00	88,200.00	9,800.00
000000000001922	Switch Linksys 2048 y bandeja	12/01/2023	60	210,000.00	37,800.00	172,200.00
Total activos:				**308,000.00**	**126,000.00**	**182,000.00**

Grupo contable:	043 - 01010704-Monitores					
Activo	Descripción	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
000000000001155	MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001156	MONITOR 18.5IN-LED, MARCA AOC MODELO E950SWN, SERIEABGD83A00	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001157	MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001159	MONITOR 18.5 IN-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN,SERIE ABGD83A	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001160	MONITOR 18.5"- LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN,SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001161	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN,SERIE ABGD83A00	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001162	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN,SERIE ABGD83A00	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001163	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001164	MONITOR 18.5"- LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001165	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001166	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001167	MONITOR 18.5" LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001168	MONITOR 18.5"-LED,MARCA AOC, MODELO E950SWN,SERIE ABGD83A002	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001169	MONITOR 18.5"-LED,MARCA AOC, MODELO E950SWN,SERIE ABGD83A 00	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001170	MONITOR 18.5"-LED, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE ABGD83A0	29/11/2013	60	67,889.97	61,100.97	6,789.00
000000000001268	MONITOR, MARCA AOC, MODELO E950SWN, SERIE EVQD8HA032152	19/12/2013	60	47,274.33	42,546.89	4,727.44
000000000001690	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81,036.74	64,321.33	16,715.41
000000000001691	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81,036.74	64,321.33	16,715.41
000000000001692	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81,036.74	64,321.33	16,715.41
000000000001693	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81,036.74	64,321.33	16,715.41
000000000001694	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81,036.74	64,321.33	16,715.41
000000000001695	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81,036.74	64,321.33	16,715.41
000000000001696	MONITOR DE 24"	01/10/2019	60	81,036.74	64,321.33	16,715.41
000000000001789	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001790	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001791	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001792	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001793	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001794	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001795	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001796	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001797	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001798	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001799	Monitor LCD HP P27"	09/11/2021	60	154,148.53	57,805.62	96,342.91
000000000001914	Monitor LCD de 17" Plano Serie D3277JA091114	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001915	Monitor LCD de 17" Plano Marca AOC Serie D3277JA090909	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001916	MONITOR AOC 17" LCD	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001937	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC51	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001938	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC51	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001939	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC6B	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001940	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024B340	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001941	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024b0C2	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001942	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024B34C	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001943	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC5L	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001944	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ024B34G	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001945	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC59	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001946	MONITOR HP LE1901W SERIE S3CQ023FC69	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001949	MONITOR HP MODELO L1908W LCD DE 19", SERIE CNC920NYMO	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001950	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC845R5GX	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001951	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC848PK9L	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001952	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC848PK9L	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001955	MONITOR HP L1910 LCD DE 19", SERIE SCNC933PZGQ	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001965	MONITOR LCD 17"Serie 58564JA001666	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001966	Monitor LCD 17" Marca AOC Modelo LM 742 Serie T7CJ64BB01278	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001970	Monitor AOC 19" modelo TFT 19W80 PS serie G1085HA215374	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001971	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001972	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001973	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001974	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	12/01/2023	60	15,000.00	2,700.00	12,300.00
000000000001975	Monitor AOC 19" Office Pro 2007 serie G1086HA227529	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001978	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802Q5	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001980	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC838035J	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001982	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802PS	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001983	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC8380358	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
000000000001985	Monitor AOC 19", modelo 919SW-1, serie K4084CB027513	12/01/2023	60	80,000.00	14,400.00	65,600.00
Total activos:				**5,223,514.89**	**2,386,272.57**	**2,837,242.32**
Grupo contable:	**044 - 01010705-UPS**					
Activo	Descripción	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
000000000000975	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57,307.00	51,576.30	5,730.70
000000000000976	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	16/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70
000000000000977	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57,307.00	51,576.30	5,730.70
000000000000979	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57,307.00	51,576.30	5,730.70
000000000000981	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	06/01/2012	60	57,307.00	51,576.30	5,730.70
000000000000982	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70
000000000000983	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70
000000000000985	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70

000000000000987	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70
000000000000988	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70
000000000000989	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70
000000000000992	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.	31/12/2011	60	55,887.00	50,298.30	5,588.70
000000000001058	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001061	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001062	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	09/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001063	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001064	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001066	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001068	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001069	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001071	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001072	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001074	UNIDAD DE POTENCIA INTERRUMPIDA DE 700V.A.	05/09/2013	60	64,630.00	58,167.00	6,463.00
000000000001507	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50,740.15	45,666.13	5,074.02
000000000001508	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50,740.15	45,666.13	5,074.02
000000000001509	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50,740.15	45,666.13	5,074.02
000000000001510	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50,740.15	45,666.13	5,074.02
000000000001511	UPS Marca APC 450 Watts/750 VA	17/12/2015	60	50,740.15	45,666.13	5,074.02
000000000001635	UPS UPO33-20 Trifasica 20KVA 18KW	31/01/2017	60	4,928,287.00	4,435,458.30	492,828.70
000000000001658	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54,933.00	49,439.70	5,493.30
000000000001659	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54,933.00	49,439.70	5,493.30
000000000001660	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54,933.00	49,439.70	5,493.30
000000000001661	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54,933.00	49,439.70	5,493.30
000000000001662	UPS Marca APC 750 VA	13/11/2017	60	54,933.00	49,439.70	5,493.30
000000000001684	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	01/10/2019	60	31,461.32	24,971.74	6,489.58
000000000001685	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	01/10/2019	60	31,461.32	24,971.74	6,489.58
000000000001686	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	01/10/2019	60	31,461.32	24,971.74	6,489.58
000000000001688	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	01/10/2019	60	31,461.32	24,971.74	6,489.58
000000000001689	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	01/10/2019	60	31,461.32	24,971.74	6,489.58
000000000001920	UPS CDP 3000 VA	12/01/2023	60	100,090.00	18,016.20	82,073.80
Total activos:				**7,101,303.35**	**6,302,390.95**	**798,912.40**
Grupo contable:	**045 - 01010799-Otros equipos de cómputo**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001000	LLAVE MAYA	31/12/2011	0	41,691.00	-	41,691.00
000000000001001	LLAVE MAYA	31/12/2011	0	41,691.00	-	41,691.00
000000000001002	LLAVE MAYA	31/12/2011	0	41,691.00	-	41,691.00
000000000001003	DISCO DURO	31/12/2011	0	113,353.00	-	113,353.00
000000000001004	DISCO DURO	31/12/2011	0	113,353.00	-	113,353.00
000000000001005	DISCO DURO	31/12/2011	0	113,353.00	-	113,353.00
000000000001006	Disco Duro Interno	31/12/2011	0	116,986.00	-	116,986.00
000000000001007	MOUSE	31/12/2011	0	5,791.00	-	5,791.00
000000000001008	MOUSE	31/12/2011	0	5,791.00	-	5,791.00
000000000001009	MOUSE	31/12/2011	0	5,791.00	-	5,791.00
000000000001010	MOUSE	31/12/2011	0	5,791.00	-	5,791.00
000000000001011	MOUSE	31/12/2011	0	5,791.00	-	5,791.00
000000000001012	MOUSE	31/12/2011	0	5,791.00	-	5,791.00
000000000001096	LECTOR DE FIRMA DIGITAL,MARCA ATHENA, MODELO ASEDRIVE V31, S	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001098	LECTOR FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001099	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001100	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001101	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001103	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001104	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001105	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001106	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001107	LECTOR DE FIRMA DIGITAL	03/10/2013	0	12,192.00	-	12,192.00
000000000001140	DOCKING STATION US	29/11/2013	60	77,121.65	69,409.48	7,712.17
000000000001142	DOCKING STATION,MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU342Z647	29/11/2013	60	77,121.65	69,409.48	7,712.17
000000000001144	DOCKING STATION,MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU338Z9KM	29/11/2013	60	77,121.65	69,409.48	7,712.17
000000000001147	DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU338Z9GB	29/11/2013	60	77,121.65	69,409.48	7,712.17
000000000001152	DOCKING STATION, MARCA HP, MODELO HSTNN, SERIE CNU338Z9GL	29/11/2013	60	77,121.65	69,409.48	7,712.17
000000000001175	SISTEMA DE PROYECCION PARA PRESENTACION MULTIMEDIA	29/11/2013	60	778,357.42	700,521.67	77,835.75
000000000001176	SERVIDOR	29/11/2013	60	6,105,952.01	5,495,356.80	610,595.21
000000000001262	SERVIDOR,MARCA HP, MOD. PROLIANT, SERIE MXQ34318G7	19/12/2013	60	4,039,944.00	3,635,950.00	403,994.00
000000000001578	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148,094.60	133,285.14	14,809.46
000000000001580	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148,094.60	133,285.14	14,809.46
000000000001582	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148,094.60	133,285.14	14,809.46
000000000001584	Docking Station Targus Universal 3.0 DV	29/09/2016	60	148,094.60	133,285.14	14,809.46
000000000001611	Docking Station Targus	10/10/2016	60	148,389.00	133,550.10	14,838.90
000000000001612	Docking Station Targus	10/10/2016	60	148,389.00	133,550.10	14,838.90
000000000001651	Lector Externo de DVD+RW Slim	01/08/2017	44	18,454.03	14,808.37	3,645.66
000000000001653	Punto de Acceso Inalámbrico (Access Point)	01/08/2017	44	70,952.70	56,935.76	14,016.94
000000000001698	DISCO DURO EXTERNO	01/10/2019	60	43,854.83	34,808.82	9,046.01
000000000001699	DISCO DURO EXTERNO	01/10/2019	60	43,854.83	34,808.82	9,046.01
000000000001700	DISCO DURO EXTERNO	01/10/2019	60	43,854.83	34,808.82	9,046.01
000000000001738	SWITCH Arabu Placa #4001	09/12/2020	60	1,484,518.74	801,640.08	682,878.66

000000000001924	TABLETA IPAD AIR, MODELO M.D. 791E/A, SERIE DMQLV16VF4YD	12/01/2023	60	300,000.00	54,000.00	246,000.00
000000000001925	TABLETA IPAD AIR, MODELO M.D. 791E/A, SERIE DMQLVRLUF4YD	12/01/2023	60	300,000.00	54,000.00	246,000.00
000000000001926	SERVIDOR HP PROLIANT GEN 8 , SERIE 2M230407KP	12/01/2023	60	413,516.02	81,285.84	332,230.18
000000000001932	HP 90W Docking Station - Serie CNU030ZDLB	12/01/2023	60	25,000.00	4,500.00	20,500.00
000000000001933	SWITCH MARCA HP. MODELO 2530-24G-POET 24 PUERTOS, SERIE CN	12/01/2023	0	142,000.00	127,800.00	14,200.00
000000000001934	SWITCH MARCA HP. MODELO 2530-24G-POET 24 PUERTOS, SERIE CN 3	12/01/2023	60	142,000.00	25,560.00	116,440.00
000000000001935	SWITCH MARCA HP. MODELO 2530-24G-POET 24 PUERTOS, SERIE CN 3	12/01/2023	60	142,000.00	25,560.00	116,440.00
000000000001953	Servidor de almacenamiento de red Segate Blackarm Serie 3661	12/01/2023	60	157,000.00	28,260.00	128,740.00
000000000001954	Enrutador cisco 2911 Serie SFTX1445A1W2	12/01/2023	60	150,000.00	27,000.00	123,000.00
000000000001956	Switch 24 puertos HP 3VOM CRBSG2893	12/01/2023	60	109,000.00	19,620.00	89,380.00
000000000001957	SWICTH 24 PUERTOS HP 3VOM 3CRBSG2893 SERIE CN06BSG2893	12/01/2023	60	109,000.00	19,620.00	89,380.00
000000000001958	HP Proliant ML350 G6 Base Server Serie MXQ02809LP	12/01/2023	60	950,000.00	171,000.00	779,000.00
000000000001963	Docking Station, marca HP	12/01/2023	60	25,000.00	4,500.00	20,500.00
000000000001976	Swich de 8 puertos 10/100/1000 Linksys SD 2008	12/01/2023	60	38,000.00	6,840.00	31,160.00
Total activos:				**17,645,808.06**	**12,606,473.14**	**5,039,334.92**
Grupo contable:	**046 - 01010801-Equipos e instrumental médico**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000202	BALANZA MEDICA OVAL	19/07/2007	120	11,985.00	10,786.50	1,198.50
000000000000213	FERULAS LARGAS DE ESPALDA CINTURON Y CUELLO	01/12/2009	120	95,500.00	85,950.00	9,550.00
000000000000575	CAMA P/EXAMENES DE GINECOLOGIA, NEGRA	18/01/1985	120	17,500.00	15,750.00	1,750.00
000000000000674	FERULAS LARGAS CUELLO TOMAS CINTURON ARAÑA	01/12/2009	120	95,500.00	85,950.00	9,550.00
Total activos:				**220,485.00**	**198,436.50**	**22,048.50**
Grupo contable:	**049 - 01010899-Otros equipos sanitarios y de laboratorio**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001289	Biombo de tres cuerpos	25/11/2014	0	105,000.00	94,500.00	10,500.00
000000000001499	Silla de ruedas tipo standar	27/11/2015	120	98,500.00	72,397.50	26,102.50
Total activos:				**203,500.00**	**166,897.50**	**36,602.50**
Grupo contable:	**050 - 01010901-Pizarras y rotafolios**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001574	ROTAFOLIO CON PIZARRA ACRILICA	01/07/2016	120	42,940.00	28,984.50	13,955.50
Total activos:				**42,940.00**	**28,984.50**	**13,955.50**
Grupo contable:	**053 - 01010904-Enciclopedias**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001570	Diccionario en Español	21/04/2016	84	49,800.00	44,820.00	4,980.00
000000000001571	Código de Trabajo y Legislación	21/04/2016	84	8,000.00	7,200.00	800.00
000000000001572	Estatuto del servicio civil	21/04/2016	84	3,500.00	3,150.00	350.00
000000000001613	Libro Innovative Document Summarization Techniques	01/09/2016	60	88,000.00	79,200.00	8,800.00
000000000001614	Libro Innovative Approaches of Data	01/09/2016	60	101,000.00	90,900.00	10,100.00
000000000001615	Libro Big Data Management	01/09/2016	60	88,000.00	79,200.00	8,800.00
000000000001616	Libro Innovations in Database Design	01/09/2016	60	99,000.00	89,100.00	9,900.00
000000000001617	Libro Innovations in XML Applications	01/09/2016	60	99,000.00	89,100.00	9,900.00
000000000001618	Libro Managing Information Resources	01/09/2016	60	88,000.00	79,200.00	8,800.00
000000000001619	Libro Quality Innovation: Knowledge	01/09/2016	60	125,000.00	112,500.00	12,500.00
000000000001620	Libro Governance, Comunication, and Innovation	01/09/2016	60	88,000.00	79,200.00	8,800.00
000000000001621	Libro Revolutionizing the Development of Library	01/09/2016	60	88,000.00	79,200.00	8,800.00
000000000001622	Libro Cloud Computing and Virtualization	01/09/2016	60	88,000.00	79,200.00	8,800.00
000000000001623	Libro Evolving Issues Surrounding	01/09/2016	60	109,000.00	98,100.00	10,900.00
000000000001624	Libro Optimization: Algorithms and Applications	01/09/2016	60	74,000.00	66,600.00	7,400.00
Total activos:				**1,196,300.00**	**1,076,670.00**	**119,630.00**
Grupo contable:	**055 - 01010999-Otros equipos educacionales, deportivos y re**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000003	PANTALLA PORTATIL MARCA DALITE TRIPOIDE	11/12/1995	120	94,430.00	84,987.00	9,443.00
000000000000617	ROTAFOLIO T. 80CMS. X 60CMS. P/EXPOSIC. DE	18/08/1986	120	5,500.00	4,950.00	550.00
000000000001288	Ferula Larga Con accesorios (Cinturon araña, cuello thomas)	28/11/2014	120	187,678.00	153,426.71	34,251.29
Total activos:				**287,608.00**	**243,363.71**	**44,244.29**
Grupo contable:	**056 - 01011001-Equipos de protección contra incendios**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001031	EXTINTOR CO2	01/10/2012	84	114,130.00	108,436.39	5,693.61
000000000001636	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	81,360.00	33,357.60	48,002.40
000000000001637	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	81,360.00	33,357.60	48,002.40
000000000001638	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	81,360.00	33,357.60	48,002.40
000000000001639	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93,790.00	38,453.90	55,336.10
000000000001640	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93,790.00	38,453.90	55,336.10
000000000001641	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93,790.00	38,453.90	55,336.10
000000000001642	Extintor de 10 lbs Polvo químico ABC	01/03/2017	180	93,790.00	38,453.90	55,336.10
000000000001643	Extintor de H2O Agua	01/03/2017	180	96,050.00	39,380.50	56,669.50
000000000001644	Extintor de H2O Agua	01/03/2017	180	96,050.00	39,380.50	56,669.50
000000000001645	Extintor de H2O Agua	01/03/2017	180	96,050.00	39,380.50	56,669.50
Total activos:				**1,021,520.00**	**480,466.29**	**541,053.71**
Grupo contable:	**059 - 01011099-Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y con**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000000014	DESHUEMCEDOR MODELO AD 0252XA	10/01/1996	120	109,850.00	98,865.00	10,985.00
000000000000368	REMACHADORA STANLEY	12/05/2000	120	9,650.00	8,685.00	965.00
000000000000403	DESHUMECEDOR MODELO AD 0252XA	10/01/1996	120	109,850.00	98,865.00	10,985.00
000000000000552	Extintor de H2O Agua	30/09/1976	240	482.00	433.80	48.20
000000000000567	EXTINTOR CO2	11/01/1983	240	10,200.00	9,180.00	1,020.00
000000000000621	ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDANOS	14/01/1987	120	2,592.10	2,332.89	259.21
000000000000817	EXTINTOR CO2	30/09/1976	240	847.55	762.80	84.75

000000000000827	Extintor de H2O Agua	07/10/1982	240	1,200.00	1,080.00	120.00
000000000000828	EXTINTOR CO2	08/10/1982	240	9,800.00	8,820.00	980.00
000000000000848	EXTINTOR CO2	08/10/1982	240	9,800.00	8,820.00	980.00
000000000001290	EXTINTOR CO2	19/11/2014	180	176,280.00	96,954.00	79,326.00
000000000001291	Extintor de H2O Agua	14/11/2014	180	96,050.00	52,827.50	43,222.50
000000000001292	Extintor de H2O Agua	14/11/2014	180	96,050.00	52,827.50	43,222.50
000000000001923	Caja Fuerte AXC-3520 clase TL 15X6 modelo 252	12/01/2023		120,000.00	-	120,000.00
Total activos:				**752,651.65**	**440,453.49**	**312,198.16**
Grupo contable:	**063 - 01019902-Equipos y mobiliario doméstico**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001273	REFRIGERADOR	25/06/2014	0	154,995.00	139,495.50	15,499.50
000000000001274	-REFRIGERADOR, MARCA PANASONIC, MODELO 18P510L, SERIE NRB521	07/08/2014	120	705,007.00	597,493.38	107,513.62
000000000001576	HORNO DE MICROONDAS	14/07/2016	120	348,620.00	235,318.50	113,301.50
000000000001731	HORNO DE MICROONDAS	16/12/2019	159	333,876.35	204,081.76	129,794.59
Total activos:				**1,542,498.35**	**1,176,389.14**	**366,109.21**
Grupo contable:	**064 - 01019903-Equipos fotográfico y de revelado**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001672	TRIPODE	21/12/2018	120	34,973.50	16,000.30	18,973.20
000000000001674	CAMARA DIGITAL FOTOGRAFICA	21/12/2018	120	511,932.38	234,208.89	277,723.49
Total activos:				**546,905.88**	**250,209.19**	**296,696.69**
Grupo contable:	**066 - 01019999-Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001733	RELOJ MARCADOR	23/12/2019	60	252,857.42	185,850.14	67,007.28
Total activos:				**252,857.42**	**185,850.14**	**67,007.28**
Grupo contable:	**586 - 01010706 Software Desarrollo de aplicaciones o sistemas**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001757	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000614	24/12/2020	60	5,095,970.04	3,057,581.88	2,038,388.16
000000000001758	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000615	24/12/2020	60	4,131,867.60	2,479,120.56	1,652,747.04
000000000001759	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000616	24/12/2020	60	1,377,289.20	826,373.52	550,915.68
000000000001760	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000618	24/12/2020	60	5,474,724.57	3,284,834.73	2,189,889.84
Total activos:				**16,079,851.41**	**9,647,910.69**	**6,431,940.72**
Grupo contable:	**590 - 01010707 OTROS BIENES INTANGIBLES**					
Activo	**Descripción**	**F.Ingreso**	**V Util**	**Valor**	**Dep Acum.**	**V. Libros**
000000000001844	MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL	09/01/2023	12	56,205.77	50,585.19	5,620.58
000000000001986	Licencias Office 365 E1	14/11/2023	12	3,211,624.15	481,743.62	2,729,880.53
000000000001987	Licencias de Software	01/12/2023	12	199,212.54	14,940.94	184,271.60
000000000001988	Licencia de software Windows Server	13/12/2023	0	551,151.88	496,036.69	55,115.19
000000000001989	Licencia electrónica para WatchGuard Firebox M37	13/12/2023	12	1,559,400.00	116,955.00	1,442,445.00
000000000001990	Licencia electrónica de servicio avanzado EDR	13/12/2023	12	984,456.00	73,834.20	910,621.80
000000000001991	Licencia electrónica de servicio avanzado	13/12/2023	12	536,976.00	40,273.20	496,702.80
000000000001992	Licencia Adobe Acrobat Standard	08/12/2023	12	673,602.94	50,520.22	623,082.72
000000000001993	LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC	08/12/2023	12	804,714.95	60,353.62	744,361.33
Total activos:				**8,577,344.23**	**1,385,242.68**	**7,192,101.55**
	TOTAL ACTIVOS:			**1,968,964,391.42**	**410,571,492.80**	**1,558,392,898.62**

Por otra parte, durante el mes de marzo del 2023 se ajustó el auxiliar de activos menores en el sistema Wizdom, reclasificando los activos que previamente se habían considerado como activos menores, pero que, por sus características, pertenecían a activos fijos. Cabe mencionar, que el auxiliar del sistema Wizdom para activos menores da el mismo tratamiento contable que para los activos fijos, por lo que los ajustes no generaron cambios a nivel contable.

En seguida se revela los activos ajustados:

Activo	Descripción	F.Ingreso	F. Ini Dep.	V Util	Valor	Dep. valor org	Dep. mejoras	Dep. rev.	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001709	Computadora Portatil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001710	Computadora Portatil	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001711	Computadora Portátil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001712	Computadora Portátil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001713	Computadora Portátil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001714	Computadora Portátil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001715	Computadora Portátil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001716	Computadora Portátil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001717	Computadora Portátil Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	993,255.48	14,003.62	2,069.70	0.00	631,652.87	361,602.61	17
000000000001718	Cpu Desktop Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	667,643.39	9,412.91	1,391.21	0.00	424,582.40	243,060.99	17
000000000001719	Cpu Desktop Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	667,643.39	9,412.91	1,391.21	0.00	424,582.40	243,060.99	17
000000000001720	Cpu Desktop Hp	27/11/2019	27/11/2019	57	667,643.39	9,412.91	1,391.21	0.00	424,582.40	243,060.99	17
000000000001721	Servidor Wd My Cloud Ex4100 3	27/11/2019	27/11/2019	57	1,200,691.33	16,928.19	2,501.95	0.00	763,570.12	437,121.21	17
000000000001723	Equipo Multifuncional -fax, Impre	18/11/2019	18/11/2019	60	707,726.46	10,815.93	0.00	0.00	424,637.01	283,091.45	20
000000000001690	Monitor De 24"	01/10/2019	01/10/2019	56	81,036.74	1,166.51	169.70	0.00	53,772.35	27,264.39	15
000000000001691	Monitor De 24"	01/10/2019	01/10/2019	56	81,036.74	1,166.51	169.70	0.00	53,772.35	27,264.39	15
000000000001692	Monitor De 24"	01/10/2019	01/10/2019	56	81,036.74	1,166.51	169.70	0.00	53,772.35	27,264.39	15
000000000001693	Monitor De 24"	01/10/2019	01/10/2019	56	81,036.74	1,166.51	169.70	0.00	53,772.35	27,264.39	15
000000000001694	Monitor De 24"	01/10/2019	01/10/2019	56	81,036.74	1,166.51	169.70	0.00	53,772.35	27,264.39	15
000000000001695	Monitor De 24"	01/10/2019	01/10/2019	56	81,036.74	1,166.51	169.70	0.00	53,772.35	27,264.39	15
000000000001696	Monitor De 24"	01/10/2019	01/10/2019	56	81,036.74	1,166.51	169.70	0.00	53,772.35	27,264.39	15
000000000001301	Disco Duro Interno Hp 300gb 6g	15/12/2014	00/00/0000	0	236,324.55	0.00	0.00	0.00	0.00	236,324.55	0
000000000001302	Disco Duro Externo Hp 300gb 6g	15/12/2014	00/00/0000	0	236,324.55	0.00	0.00	0.00	0.00	236,324.55	0
000000000001731	Horno De Microondas	16/12/2019	16/12/2019	60	333,876.35	5,008.15	0.00	0.00	195,317.56	138,558.79	21
000000000001733	Reloj Marcador	23/12/2019	23/12/2019	60	252,657.42	3,792.86	0.00	0.00	147,921.54	104,935.88	21

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por su naturaleza y actividades que se enfocan en un mismo fin, sin ninguna segmentación.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 19- Activos Contingentes / NICSP 19- Pasivos Contingentes:

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	₡10,990,000.00
Resolución provisional 1	₡0.00
Resolución provisional 2	₡0.00
Resolución en firme	₡0.00
GRAN TOTAL	**₡10,990,000.00**

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	1
Resolución provisional 1	0
Resolución provisional 2	0
Resolución en firme	0
GRAN TOTAL	**1**

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	₡100,000,000.00
Resolución provisional 1	₡0.00
Resolución provisional 2	₡0.00
Resolución en firme	₡0.00
GRAN TOTAL	**₡100,000,000.00**

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	1
Resolución provisional 1	0
Resolución provisional 2	0
Resolución en firme	0
GRAN TOTAL	**1**

Revelación Suficiente:

En esta NICSP se revela lo informado por parte de las unidades primarias; en lo referente a la Unidad de Asesoría Jurídica informa lo siguiente:

1) Activos contingentes: En la pestaña de Activos Contingentes, la Unidad de Asesoría Jurídica ha reportado el expediente 19-005029-1338-CJ, por incumplimiento de contrato de incentivos en contra de MMM, el mismo cuenta con un contrato de arreglo de pago "AL-AP-002-2021" con fecha 30 de noviembre del año 2021, el cual a la fecha no ha sido cumplido por el obligado, el arreglo lo es por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL COLONES EXACTOS, como respaldo o garantía de pago se firma pagare por el mismo monto; debiéndose tomar como estimación del Activo Contingente en la suma reportada de 10.990.000,00 colones.
2) Pasivos contingentes: El expediente,19-2497-0173-LA, mismo que se encuentra activo, tramitado en Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sección segunda. Descripción del caso: El actor es PSC, en contra de MGDD, y la Promotora como solidaria a daños y perjuicios, con una pretensión sobre daños y perjuicios de 100.000.000,00 de colones en la siguiente proporción 40.000.000,00 colones por concepto de daño material y corporal, 30.000.000,00 colones por concepto de daño moral, y 30.000.000,00 colones por perjuicios. Debiéndose tomar como estimación del Pasivo Contingente en la suma reportada de cien millones de colones.

Por otra parte, desde el año 2019 se notificó por parte de la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) un aparente giro de sumas de más, por un manejo inadecuado del pago de incapacidades, con oficio SE-055-2021 la Secretaria Ejecutiva instruyó a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano a realizar el proceso de recuperación; no obstante lo anterior, con referencia REF: SE-369-2021 del 13 de octubre de 2021 se comunica la conformación de un grupo para iniciar una investigación y luego de la investigación realizada, se instruyó el archivo de esta recuperación, declarándose la prescripción y desestimando incoar alguna otra gestión, según consta en REF: CONICIT-AC-380-21 del 25 de noviembre, 2021, al respecto mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) consultó ¿cómo se valoró este tema en el Consejo Director?, ya que al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial.

A continuación, se adjunta em Memorando SE-055-2021:

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

Licda. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)

ASUNTO: Recuperación de sumas giradas demás por incapacidades

FECHA: 8 de febrero, 2021 **REF.:** SE-055-2021

En atención al acuerdo del Consejo Director para que la "Administración" defina la forma en que procederá para la recuperación de sumas giradas demás por incapacidades pagadas en periodos anteriores (aguinaldo y salario escolar) a un grupo de colaboradores del CONICIT. Al respecto, se procedió a valorar en una reunión realizada con ustedes, el lunes 24 de enero 2021, las diferentes alternativas para gestionar la devolución de las sumas antes indicadas.

Luego del análisis mencionado se decidió que lo procedente era proceder a realizar las gestiones correspondientes para solicitar a los colaboradores y excolaboradores que están en la situación descrita, la devolución de las sumas giradas demás. Con tal motivo se solicita a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano comunicar la decisión a los funcionarios indicados, lo cual debe incluir la forma en que se procederá con la recuperación.

Asimismo, se proceda a solicitar a la Asociación Solidarista del CONICIT, la devolución de los recursos correspondientes girados demás como consecuencia de la situación apuntada. Finalmente, se proceda a gestionar con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) la devolución de lo pagado a esa entidad por concepto de las cuotas obreros y patronales en relación a este caso.

cc. Licda. Desirée Ramos Briones, Asesora Legal
Archivo/Consecutivo

A continuación, Memorando SE-369-2021:

Memorando

PARA: Sra. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora, Gestión del Desarrollo Humano

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)

ASUNTO: Respuesta GDH-221-2021

FECHA: 13 de octubre de 2021 **REF:** SE-369-2021

En respuesta al oficio GDH-221-2021 mediante el cual usted presenta una cronología sobre el tema de incapacidades y el pago de los tres primeros días de éstas con afectación del aguinaldo y el salario escolar de los colaboradores.

Al respecto le comunico que esta Secretaría Ejecutiva a fin de determinar lo que usted indica en el oficio citado ha decidido conformar un órgano para una investigación preliminar y los integrantes tendrán que rendir el resultado el día 5 de noviembre 2021.

CONICIT-AC-380-21
25 de noviembre, 2021

PARA : Ing. Ileana Hidalgo López, Secretaría Ejecutiva a.i.

DE : Dra. Giselle Tamayo Castillo, Presidenta, Consejo Director, Conicit

GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) Digitally signed by GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) Date: 2021.11.30 08:01:18 -06'00'

COPIA :

ASUNTO : ***INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CASO DE INCAPACIDADES***

ACTA ORDINARIA 38-2021, CAPITULO IX ARTICULO 11, FECHA 23/11/2021
****

Los miembros del Consejo Director del Conicit considerando la información de la investigación preliminar, determina:

ACUERDO 9

a. En virtud del artículo 198 de la Ley General de Administración Pública, que da una prescripción de cuatro años contados a partir de la fecha que tuvo conocimiento del hecho dañoso, en la cual, dado que la fecha cierta del inicio del proceso fue 2015, por unanimidad acuerdan, declarar prescrito el cobro de las incapacidades.
b. Dado que a la fecha muchas de las personas involucradas en el proceso ya no trabajan en la institución, el plazo de prescripción, los recursos ya invertidos para esclarecer la situación relacionada a la recuperación de fondos y los costos asociados a la recuperación que a la fecha resultarían más onerosos, bajo los principios de una buena gestión, que sea efectiva y que genere un uso racional de los recursos públicos se desestima incoar alguna otra gestión y se tiene por finalizado el proceso.

ACUERDO FIRME

RSR

cc: Archivo (2)
C:\WORD\2021\CONICIT-AC-380-21

Re: COMUNICADO DE ACUERDO

1 de Diciembre 2021 18:01

De: Gabriela Díaz Díaz

Para: Ileana Hidalgo López

CC: Natalia Villegas Sánchez | Finanzas | Johnny Fallas Pérez | Yorleny Solano Vega | rsanchez

CONICIT- AC-380-21.pdf (262.2 KB) Descargar | Mantén | Eliminar

rhidalgo.vcf (181 B) Contactos | Descargar | Mantén | Eliminar

Descarga todos los archivos adjuntos

Eliminar todos los archivos adjuntos

Doña Ileana, se toma nota de la indicación dada a la UGDH; sin embargo, al ser fondos públicos se podría estar ante un daño patrimonial, ¿cómo se valoró este tema en el CD?

Como parte del seguimiento del tema el 24 de enero del 2022, mediante correo electrónico la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) solicitó a la Gerencia General retomar el tema, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Gerencia anterior, quien en su informe de fin de gestión lo trasladó a su sucesor.

De: "Gabriela Díaz Díaz" <gdiaz@conicit.go.cr>
Para: "Francisco Briceño Jiménez" <fbriceno@conicit.go.cr>
CC: "naguilar" <naguilar@conicit.go.cr>, "Cristina Sánchez Anchía" <csanchez@conicit.go.cr>
Enviados: Lunes, 24 de Enero 2022 11:18:23
Asunto: Fwd: COMUNICADO DE ACUERDO incapacidades

Francisco esto no me lo respondió Ileana, esto lo estamos revelando en EEFF, te agradezco retomar este tema

Así mismo, el 20 de octubre del 2022 y 26 de enero y 9 de marzo del 2023, la Dirección Administrativa Financiera le solicita a la nueva Gerencia General el seguimiento del caso.

Gabriela Díaz Díaz

Para: Alberto Zuñiga

Vie 10 Mar 2023 17:08

CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sánchez; Finanzas y 1 usuarios más

Buenas tardes Alberto

De acuerdo, estaba más bien preparando el borrador de oficio, si gustas lo vemos incluso en la reunión que indicas, como para estar todos en la misma sintonía.

De hecho acabo de ver la convocatoria y te iba a consultar si me esperaba, pero ya me respondiste sin preguntar, quedamos en eso entonces, gracias.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Licda. Gabriela Díaz Díaz

Gabriela Díaz Díaz

Para: Alberto Zuñiga

CC: SecretariasSA; Yorleny Solano Vega; Natalia Villegas Sánchez; Roxana Sánchez Robles; Finanzas

Buen día Alberto

Este tema sigue sin resolverse, le agradezco su atención con carácter de urgencia, de mantenerse pendiente lo estaría elevando a la JD al finalizar este mes, porque como lo he indicado el acuerdo de CD podría eventualmente haber generado un daño patrimonial.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Licda. Gabriela Díaz Díaz

"La solicitud y/o consulta remitida debe ser atendida dentro de su jornada laboral, no está obligado (a) a responder fuera de horario"

El 15/03/2023 la Gerencia General realizó una reunión con la directora de la Dirección Administrativa Financiera, el coordinador de Planificación y la coordinadora de Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, con el objetivo de retomar el tema. De acuerdo a la minuta PROMOTORA-GG-MIN-005-202, en esta reunión se revisó el acta de la sesión 38-2021 para verificar el acuerdo tomado por el Consejo Director de no seguir con el proceso de cobro por las sumas giradas de más en incapacidades y el posible daño patrimonial generado. Se menciona que debería conocer el pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica para que dé una recomendación a la Gerencia General de cómo proceder. Al cierre del periodo aún está pendiente el tema.

A continuación, se detalla el cálculo preliminar realizado por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano el monto (no está oficializado) a recuperar por las sumas giradas de más, ya que, algunos colaboradores que se incapacitaron se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad:

Código de empleado	Nombre solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Monto
Funcionarios activos					
26	AJG	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	El 11 de julio del 2019. Mediante oficio SA-149-2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	El 30 de abril de 2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14 de mayo del 2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021, GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25 de noviembre del 2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión. Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡23,610.11
19	AFC				₡145,225.70
101	GMV				₡26,746.81
16	NCM				₡64,541.76
28	PSC				₡270,161.82
45	SAA				₡215,215.73
40	VHR				₡305,818.21
31	VRM				₡329,632.03
63	EJS				₡76,100.83
90	EGV				₡18,209.42
104	MDD				₡251,015.45
33	MEC				₡21,751.11
44	NAR				₡50,830.93
35	NVS				₡470,590.77
18	RVM				₡234,041.19
24	RSR				₡16,255.75
47	SZO				₡48,497.45
60	DBC				₡205,482.28
25	YSV				₡35,879.74
Exfuncionarios					
3	EAV	Sumas giradas de más por incapacidad: A los colaboradores se les canceló aguinaldo y salario escolar por los primeros tres días de incapacidad.	El 11 de julio del 2019. Mediante oficio SA-149-2019, se solicita a la Secretaría Ejecutiva iniciar el debido proceso.	El 30 de abril de 2021 se remitieron los siguientes oficios a los colaboradores: GDH-075-2021, GDH-076-2021, GDH-077-2021, GDH-079-2021, GDH-080-2021, GDH-082-2021, GDH-083-2021, GDH-084-2021, GDH-085-2021, GDH-086-2021, GDH-087-2021, GDH-088-2021, GDH-089-2021, GDH-090-2021, GDH-092-2021, GDH-093-2021, GDH-094-2021, GDH-095-2021, GDH-096-2021, GDH-097-2021, GDH-098-2021, GDH-099-2021, GDH-100-2021, GDH-101-2021. El GDH-078-2021 y GDH-091-2021 fueron notificados el 4-5-2021. El 14 de mayo del 2021 se emitieron las siguientes resoluciones: GDH-007-2021, GDH-008-2021,	₡160,243.41
98	MZA				₡18,324.81
12	ANS				₡92,255.29
107	DDF				₡45,141.11
61	DBB				₡138,467.04
34	NNQ				₡79,707.94
8	VPJ				₡164,199.79
70	FGV				₡145,920.36

72	FFG			GDH-009-2021, GDH-010-2021, GDH-011-2021, GDH-012-2021, GDH-013-2021, GDH-014-2021, GDH-015-2021 y GDH-016-2021. En estas resoluciones se da respuesta a los recursos de revocatoria presentados por los funcionarios. El 25 de noviembre del 2021 el Consejo Director emitió comunicado de acuerdo CONICIT-AC-38-21, donde se desestima incoar alguna otra gestión. Para 15/03/2023 Se retoma el tema por posible daño patrimonial por lo que se solicita a la AL la reconstrucción de los hechos.	₡21,293.97
115	CMZ				₡16,719.05
4	DLB				₡67,994.19
42	EPA				₡348,001.29
113	ICH				₡53,253.74
36	REI				₡397,537.09

Adicional, se detallan procesos de reclamos en sede administrativa por recalificación en clase de puesto, de acuerdo, a información brindada por la UGDH:

Código de empleado	Nombre del solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Cálculo Inicial
					Monto
15	SAA	Recalificación en clase errónea debido a que aparentemente a la persona se le clasificó como Profesional 1A siendo lo correcto Profesional 1B	02/05/2018	Cancelado en la planilla de la 2da quincena diciembre 2023	₡18,512,686.76
33	MEC	Recalificación en clase errónea debido a que aparentemente a la persona se le clasificó como Profesional 1A siendo lo correcto Profesional 1B	03/05/2018	Se encuentra en revisión en Gestión Recursos Humanos	₡2,054,828.82
113	ICH	La exfuncionaria solicitó que se hiciera estudio de recalificación debido a que aparentemente a la persona cuando se le nombró ya tenía el grado académico de licenciatura y se nombró en plaza de Profesional 1A, siendo lo correcto 1B.	24/08/2018	Notificada al exfuncionario. Presentó respuesta a la notificación mediante nota sin referencia de fecha 14-05-2023	NA
21	FBJ	Diferencias salariales porque el funcionario considera que realizó funciones de mayor responsabilidad a la plaza que ocupaba.	16/05/2019	En proceso de revisar documentación	Sin estimar
61	LDBB	Diferencias salariales por plaza de nivel profesional	07/01/2021	Se encuentra en trámite	Sin estimar
35	NVS	Recalificación en clase errónea debido a que aparentemente a la persona se le clasificó como Profesional 1A siendo lo correcto Profesional 1B	07/06/2021	Se encuentra en trámite	Sin estimar
104	MDD	Reclasificación del puesto	31/08/2021	Sin iniciar	Sin estimar
21	FBJ	Estudio de cuotas aparentemente no reportadas ante la CCSS, correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 1988 a setiembre de 1989.	25/04/2023	Fue cancelado de forma automática por medio de la plataforma SICERE el 19/06/2023.	₡151,876.00
2	AVL	Estudio para reconocimiento de cuotas aparentemente no reportadas ante la CCSS del período comprendido entre el 10-7-1981 al 31-12-1982.	27/04/2023	Fue cancelado de forma automática por medio de la plataforma SICERE el 19/07/2023.	₡51,113.00
	Seidy Somoza exfuncionaria	"La CCSS presentó solicitud de documentos para revisión de caso de exfuncionaria. El período de estudio comprende de noviembre 1989 a febrero 1990. La solicitud fue atendida mediante oficio PROMOTORA-GG-OF-270-2023. No se ha recibido a la fecha ""Traslado de cargos"". Eventualmente se podría generar una planilla adicional, lo que conlleva a pago de intereses moratorios y multas. "	14/09/2023	Fue cancelado de forma automática por medio de la plataforma SICERE el 17/11/2023.	₡2,884.00

Cabe mencionar que en caso del funcionario SAA, el 10 de agosto la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano trasladó el memorando PROMOTORA-DSA-GDH-MEMO-085-2023 Solicitud de resolución Reclamo adm Seidy Alfaro, para la valoración del caso. En seguida se adjunta el memorándum:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GDH-MEMO-085-2023

Fecha:	10 de agosto del 2023
Para:	Máster Patricia Rojas Figueroa Gerente General
De:	Licda. Natalia Villegas Sánchez, Coordinadora Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
Asunto:	SOLICITUD CONFECCION RESOLUCION PAGO DE RECLAMO ADMINISTRATIVO SRA. SEIDY ALFARO ALFARO

Se remite para confección de la resolución respectiva por parte de la Asesoría Legal, los cálculos del Reclamo Administrativo presentado por la Sra. Seidy Alfaro Alfaro , cédula de identidad número 01-0715-0176 quien presentó mediante oficio sin referencia, fechado el 02 de mayo del 2018, reclamo administrativo en el cual solicita que se realice el estudio respectivo, ya que se le pagó como Profesional Servicio Civil 1 A, siendo lo correcto Profesional Servicio Civil 1 B.

Mediante oficio PROMOTORA-AL-MEMO-006-2023 de fecha 14 de abril del 2023, la Licda. Ericka Morales, otrora Asesora Legal indica lo siguiente: "*Por lo que esta Asesoría Legal recomienda resolver sobre este reclamo administrativo mencionado, a partir de los insumos ofrecidos en el expediente administrativo, emitiendo acto debidamente fundamentado y ajustado al bloque de legalidad, para cumplir de igual modo con el principio de transparencia y debido proceso*".

Por lo anterior, a partir del mes de julio 2023, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano procedió en tiempo extraordinario, aprobado por el anterior Gerente General, Ing. Alberto Zúñiga Rivas vía correo electrónico fechado 27 de junio del 2023, a la realización de los cálculos del reclamo administrativo presentado por la Sra. Alfaro.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

A continuación un resumen por año de las diferencias a cancelar:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los rubros que se incluyen son los siguientes:

1. **Sueldos Para Cargos Fijos:** Se deben cancelar las diferencias salariales, por en el periodo comprendido entre el 01 de enero 2008 hasta el 31 de agosto del 2016 en la partida de "Sueldos para cargos fijos".

2. **Retribución Por Años Servidos (anualidades):** Se deben cancelar las diferencias salariales, por el período comprendido entre el 01 de enero 2008 hasta el 31 de agosto del 2016 en la partida de "Retribución Por Años Servidos (anualidades)".

3. **Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión:** Se deben cancelar las diferencias salariales, por el período comprendido entre el 01 de enero 2008 hasta el 31 de agosto del 2016 en la partida de Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva).

4. **Décimo tercer mes (Aguinaldo):** Por el período comprendido entre el 01 de enero 2008 hasta el 31 de agosto del 2016. Este rubro se cancela en diciembre 2023, cuando se cancele en el aguinaldo a los empleados de la Promotora.

5. **Salario Escolar:** Por el período comprendido del 01 de enero 2008 hasta el 31 de agosto del 2016. Este rubro se cancela en enero 2024, cuando se cancele el salario escolar a los colaboradores de la Promotora.

6. **Décimo tercer mes (Aguinaldo) por salario escolar:** Por el período comprendido del 01 de enero 2008 hasta el 31 de agosto del 2016. Se cancela en diciembre 2024, cuando se cancele el aguinaldo a los colaboradores de la Promotora.

No corresponde el pago de diferencia alguna por concepto de Otros incentivos salariales (Carrera Profesional), ya que el valor del punto es el mismo para una clase de puesto u otra.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

Así mismo, le indico que a la fecha existe contenido económico en las siguientes subpartidas:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]				
Partida presupuestaria	Porcentaje	Detalle	Monto	Frecuencia
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	

Nota: Los recursos económicos se tomarán del monto proyectado en la plaza en propiedad de la Sra. Tabata Carvajal, quien está ascendida actualmente en la plaza de Profesional Jefe de Servicio Civil 3, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Financiamiento. La plaza en propiedad de la Sra. Carvajal se encuentra vacante.

Las cargas sociales correspondientes al Salario Escolar, se cancelarán una vez sea realizado el pago por este concepto.

Con respecto al pago de impuesto sobre la renta, el detalle es el siguiente:

Partida	Monto total adeudado que se pagaría (¢)	Monto del impuesto sobre la renta (¢)
C.01.01 - Sueldos Para Cargos Fijos	¢7 [illegible]	¢1 [illegible]
C.02.01 - Retribución Por Años Servidos (anualidades)	¢3 [illegible]	¢[illegible]
C.02.02 - Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	¢4 [illegible]	¢[illegible]
Total	**¢18 [illegible]**	**¢3 [illegible]**

Cualquier consulta o aclaración, estoy a la orden.

NM/mm

Anexos:

1. Cuadro: "Estudio y cálculo de montos salariales adeudados" Reclamo administrativo Licda. Seidy Alfaro
2. Expediente del reclamo de la Sra. Seidy Alfaro
3. Memorando PROMOTORA-AL-MEMO-006-2023

C: Máster Cristina Sánchez, Coordinadora a i Unidad de Finanzas
Asesoría Legal
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
Expediente personal de la funcionaria
archivo/Consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica

Que mediante resolución PROMOTORA-GG-RES-028-2023 Resolución Reclamo Seidy Alfaro se giran instrucciones de pago al reclamo de la funcionaria SAA. En seguida se adjunta un extracto de la resolución, a partir del “Por tanto”:

Por otra parte, en el caso de la reclasificación de plaza del funcionario ICH, de acuerdo a la resolución PROMOTORA-RES-GG-006-2023, con fecha 11 de mayo del 2023, fue rechazada su solicitud. A continuación, se adjunta la resolución.

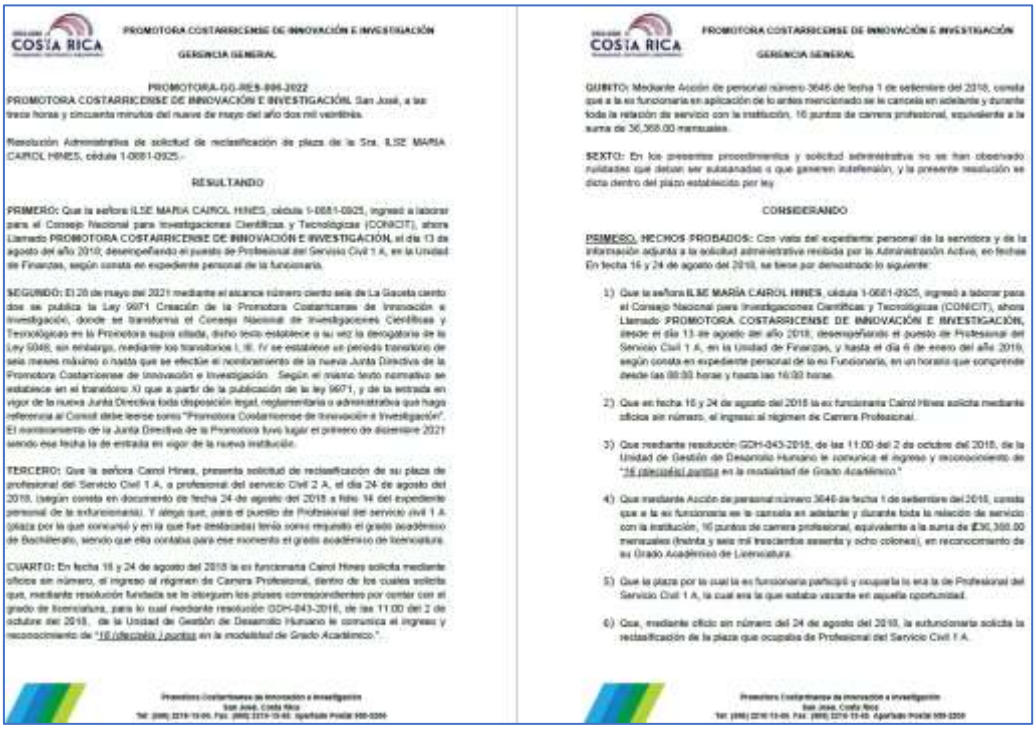

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

PROMOTORA-GG-RES-006-2022

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, San José, a las trece horas y cincuenta minutos del nueve de mayo del año dos mil veintidós.

Resolución Administrativa de solicitud de reclasificación de plaza de la Sra. ILSE MARÍA CAIROL HINES, cédula 1-0881-0925.-

RESULTANDO

PRIMERO: Que la señora ILSE MARÍA CAIROL HINES, cédula 1-0881-0925, ingresó a laborar para el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), ahora Llamado PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, el día 13 de agosto del año 2018; desempeñando el puesto de Profesional del Servicio Civil 1 A, en la Unidad de Finanzas, según consta en expediente personal de la funcionaria.

SEGUNDO: El 28 de mayo del 2021 mediante el alcance número ciento seis de La Gaceta ciento dos se publica la Ley 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, donde se transforma el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en la Promotora supra citada, dicho texto establece o su vez la derogatoria de la Ley 5048, sin embargo, mediante los transitorios I, III, IV se establece un periodo transitorio de seis meses máximo o hasta que se efectúe el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Según el mismo texto normativo se establece en el transitorio XI que a partir de la publicación de la ley 9971, y de la entrada en vigor de la nueva Junta Directiva toda disposición legal, reglamentaria o administrativa que haga referencia al Consejo debe leerse como “Promotora Costarricense de Innovación e Investigación”. El nombramiento de la Junta Directiva de la Promotora tuvo lugar el primero de diciembre 2021 siendo esa fecha la de entrada en vigor de la nueva institución.

TERCERO: Que la señora Cairol Hines, presenta solicitud de reclasificación de su plaza de profesional del Servicio Civil 1 A, a profesional del servicio Civil 2 A, el día 24 de agosto del 2018, (según consta en documento de fecha 24 de agosto del 2018 a folio 14 del expediente personal de la enfuncionaria). Y alega que, para el puesto de Profesional del servicio civil 1 A (plaza por la que concursó y en la que fue destacada) tenía como requisito el grado académico de Bachillerato, siendo que ella contaba para ese momento el grado académico de licenciatura.

CUARTO: En fecha 16 y 24 de agosto del 2018 la ex funcionaria Cairol Hines solicita mediante oficios sin número, el ingreso al régimen de Carrera Profesional, dentro de los cuales solicita que, mediante resolución fundada se le otorguen los pluses correspondientes por contar con el grado de licenciatura, para lo cual mediante resolución GDH-043-2018, de las 11:00 del 2 de octubre del 2018, de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano le comunica el ingreso y reconocimiento de “16 (dieciséis) puntos en la modalidad de Grado Académico.”

QUINTO: Mediante Acción de personal número 3646 de fecha 1 de setiembre del 2018, consta que a la ex funcionaria en aplicación de lo antes mencionado se le carcela en adelante y durante toda la relación de servicio con la institución, 16 puntos de carrera profesional, equivalente a la suma de 36,360.00 mensuales.

SEXTO: En los presentes procedimientos y solicitud administrativa no se han observado nulidades que deban ser subsanadas o que generen indefensión, y la presente resolución se dicta dentro del plazo establecido por ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO. HECHOS PROBADOS: Con vista del expediente personal de la servidora y de la información adjunta a la solicitud administrativa recibida por la Administración Activa, en fechas 16 y 24 de agosto del 2018, se tiene por demostrado lo siguiente:

1) Que la señora ILSE MARÍA CAIROL HINES, cédula 1-0881-0925, ingresó a laborar para el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), ahora Llamado PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, desde el día 13 de agosto del año 2018, desempeñando el puesto de Profesional del Servicio Civil 1 A, en la Unidad de Finanzas, y hasta el día 6 de enero del 2019, según consta en expediente personal de la ex Funcionaria, en un horario que comprende desde las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas.

2) Que en fecha 16 y 24 de agosto del 2018 la ex funcionaria Cairol Hines solicita mediante oficios sin número, el ingreso al régimen de Carrera Profesional.

3) Que mediante resolución GDH-043-2018, de las 11:00 del 2 de octubre del 2018, de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano le comunica el ingreso y reconocimiento de “16 (dieciséis) puntos en la modalidad de Grado Académico.”

4) Que mediante Acción de personal número 3646 de fecha 1 de setiembre del 2018, consta que a la ex funcionaria se le carcela en adelante y durante toda la relación de servicio con la institución, 16 puntos de carrera profesional, equivalente a la suma de ₡36,360.00 mensuales (treinta y seis mil trescientos sesenta y ocho colones), en reconocimiento de su Grado Académico de Licenciatura.

5) Que la plaza por la cual la ex funcionaria participó y ocupaba la era la de Profesional del Servicio Civil 1 A, la cual era la que estaba vacante en aquella oportunidad.

6) Que, mediante oficio sin número del 24 de agosto del 2018, la exfuncionaria solicita la reclasificación de la plaza que ocupaba de Profesional del Servicio Civil 1 A.

SEGUNDO. HECHOS NO PROBADOS: De relevancia para el presente y con vista del expediente personal de la servidora y de la información adjunta a la solicitud administrativa recibida, se tiene por NO demostrados lo siguiente:

1) Que existiera para el año 2018 disposición legal que obligara la reclasificación del puesto que ocupaba la ex funcionaria desde el 13 de agosto del año 2018 de Profesional del Servicio Civil 1 A, a Profesional del Servicio Civil 2 A (lo que la administración entiende era 1B en su solicitud).

2) Que a la ex funcionaria se le contratara en una plaza vacante distinta a la que medió proceso de reclutamiento y selección y en el cual fuere seleccionada para ocupar y entró en su nombramiento, es decir la de Profesional del Servicio Civil 1 A.

TERCERO. SOBRE EL PUESTO EN EL QUE SE ENCONTRABA DESTACADA LA EX FUNCIONARIA.

Según los registros que constan en el expediente administrativo de la ex funcionaria, y los que lleva la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano, el concurso para cubrir la plaza vacante de Profesional del Servicio Civil 1 A, en la cual se encontraba destacada la señora Cairol, lo era en la clasificación de Profesional en Servicio Civil 1 A, y ese era el requerimiento de la Administración Activa, más no se encontraba disponible para cubrir vacante de profesional del Servicio Civil 1 B, por lo que no es procedente aspirar a una reclasificación de la plaza por la mera solicitud de la ex funcionaria.

Obsérvese el afiche del concurso al puesto desempeñado por la ex funcionaria Cairol:

CONCURSO INTERNO Nº 02-2018

PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A

NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

Como se puede observar, el puesto que fuere publicitado para la plaza vacante sobre la que la ex funcionaria Cairol completó solicitud del puesto fue la de profesional del servicio civil 1 A, en el que desempeñaría funciones de encargado de RICSP, de esta manera se evidencia que, de conformidad con el expediente administrativo, la ex funcionaria conocía que el puesto que ocuparía en la ahora Promotora, sería el de Profesional del Servicio Civil 1 A, pese a que la ex colaboradora mantenía grado académico de licenciada en carrera afinente al cargo, sin embargo el requisito mínimo para la selección, lo era el grado académico de bachillerato.

00002-

OFERTA DE SERVICIOS

CONICIT

Dirección Gestión del Desarrollo Humano

Del análisis de las probanzas que constan en el expediente administrativo, se logra evidenciar que, pese a que la exfuncionaria tenía conocimiento que, la administración activa se encontraba en proceso de reclutamiento y selección de un profesional del servicio civil 1 A, con grado mínimo de Bachillerato, y ella ya contaba con grado de licenciatura, aun así concursó y ocupó el puesto que estaba vacante, y en fecha 01 de setiembre del 2018, la administración la ingresa al régimen de carrera profesional, reconociéndole 16 puntos por su grado académico de licenciatura, haciéndose efectivo el pago por reconocimiento de su carrera y que no era requisito mínimo para ocupar la plaza vacante de profesional del Servicio Civil 1 A, en el que se encontraba destacada la ex funcionaria. Es decir, desde la primera quincena siguiente a dada por iniciada la relación de servicio, y durante toda ella, no siendo procedente la reclasificación de su plaza, ni el pago de las diferencias salariales entre ellas.

000054

ACCESO DE PERSONAL

Como se puede observar, para la administración activa queda claro que, la ex funcionaria tenía pleno conocimiento del puesto que desempeñaría desde que pretendió ocupar la vacante, pues el concurso, mediante su cartel, de forma clara y detallada consignaba que, el grado académico mínimo lo era el de bachillerato, y conocía bien, y aceptó, así como el salario a percibir por el puesto, y no solo medió esa aceptación expresa del cargo, y salario a devengar, sino que una vez contratada solicitó el ingreso a régimen de carrera profesional, y adicionalmente solicitando el ingreso al régimen de dedicación exclusiva, por lo que pretender que, adicional a ello se le reclasifique una plaza que ocupaba, sin que ella mereciera ser reclasificada es improcedente para la administración, puesto que, la plaza vacante era la de Profesional del Servicio Civil 1 A, y no existen indicios para creer que la administración Activa para el año 2018, no tuviera vacante la plaza de Profesional del Servicio Civil 1 A, y que esta debiera ser reclasificada una vez ocupada por la exfuncionaria Cairol, tal como pretende hacer la accionante:

Para estos efectos debe entenderse que, para la Administración Activa, la plaza que ocupaba la ex funcionaria Cairol, se encontraba contemplada dentro de la actual estructura, y es para el año 2018 también claro que, no se evidencia la necesidad o utilidad de pretender que era requerido por disposición normativa alguna, y que existió perro o mérito suficiente para reclasificar la plaza en mención, una vez ocupada por la señora Cairol, aunado a que, para la exfuncionaria era de conocimiento que la plaza en la que concursaría lo era con requisitos mínimos inferiores a los que ella contenía para ocupar la plaza, así lo aceptó y posteriormente solicitó el reconocimiento de la carrera profesional por su grado académico de licenciada, momento desde el cual la Administración sufragó puntualmente lo ya reconocido en su oportunidad.

CUARTO: Que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 9971, inciso h), la Promotora está representada por un Gerente General, quien posee la Representación administrativa, legal, Judicial y Extrajudicial y que es nombrado por la Junta Directiva de la Promotora, según lo estipulado en el artículo 9 inciso f, por lo anterior es el Gerente quien posee la potestad de firma de la presente resolución.

QUINTO: Que, en el trámite de conocimiento y resolución de la presente gestión, se ha observado el plazo de prescripción, y no se han encontrado vicios que provoquen nulidad de lo resuelto.

POR TANTO:
LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
RESUELVE

I. De conformidad con los hechos que se tienen por demostrados en los anteriores considerandos, y con fundamento en el artículos 11, 19 de la Constitución Política, los artículos 2, 15, 16, 17, 18, 19, y concordantes del Código de Trabajo, artículos 11 y 111 de la Ley General de la Administración Pública, oficio DG-048-2020, de la Dirección General de Servicio Civil, Dictamen C-119-2020 de la Procuraduría General de La República de fecha 02 de abril del 2020, oficio AOTC-UOT-OF-062-2019 de fecha 27 de junio del 2019, oficio DG-OF-119-2019 del Servicio Civil, así como lo dispuesto en la Jurisprudencia Patria en torno a esta materia laboral, Ley 9971 Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, **SE RECHAZA** la solicitud de reclasificación de plaza, promovida por la señora **ILSE CAIROL HINES**, portadora de la cédula de identidad número 1-0681-0925.

II. Notifíquese a la señora **ILSE CAIROL HINES**, al correo electrónico: ilsecairol@gmail.com

III. Ejecítese.

La presente resolución tiene recurso de revocatoria ante la Gerencia General de la Promotora dentro del plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, y apelación ante la Junta Directiva de la Promotora. Asimismo, esta resolución le corre el plazo de prescripción de cuatro años a partir de su firmeza, de acuerdo con el numeral 198 de la Ley General de la Administración Pública.

Ing. Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.

También se detalla reclamos por reconocimientos salariales presentados por funcionarios, entre ellos: reconocimientos en Carrera Profesional, Dedicación Exclusiva, Prohibición, anualidades, pago de intereses e indexación, de acuerdo, a información brindada por la UGDH:

Nombre del solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Cálculo Final
JFP	Ajuste por concepto de Prohibición no realizado en el año 2019.	No hay fecha de presentación ya que la Administración lo está pagando de oficio	La resolución se encuentra en elaboración en Asesoría Legal	₡3,225.00
EJS				₡43,143.75
WDC				₡41,407.03
MEC	Reconocimiento en carrera profesional	16/11/2022	Cancelado	₡2,273.00
MGDD		14/12/2022	Notificado. No aplica monto a pagar	₡0.00
EJS		07/03/2023	Cancelado	₡6,819.00
JFP		16/02/2023	Cancelado	₡0.00
JRV		02/03/2023	Cancelado	₡9,092.00
MEC		16/01/2023	Cancelado	₡2,273.00
SZO		10/03/2023	Cancelado	₡2,273.00
MGDD		20/06/2023	Cancelado	₡2,273.00
BBA		08/09/2023	Cancelado	₡15,911.00
CSA		28/07/2023	Cancelado	₡15,911.00
RBM		02/10/2023	Cancelado	₡2,273.00
RLG		28/07/2023	Cancelado	₡15,911.00
FJBJ	Solicitud recargo de funciones	28/09/2022	Cancelado	₡507,696.39
TCR		14/06/2023	Cancelado	₡1,353,441.87
SZO	Reconocimiento anualidades 2021 al 2023	No aplica, es de oficio	Cancelado	₡71,022.00
EMF	Reconocimiento anualidades 2023	No aplica, es de oficio	Cancelado	₡13,425.00
RSR	Reconocimiento anualidades 2021 al 2023	No aplica, es de oficio	Cancelado	₡32,577.00
VRM		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡48,186.00
NAR		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡25,569.00
CSA		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡48,186.00
HMA		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡35,511.00
JRV		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡40,275.00
MEC		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡40,275.00
YSV		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡26,526.00
RVM		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡27,084.00
BCD		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡22,617.00
CVJ		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡23,674.00
CTA		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡11,837.00
AK		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡21,718.00
BAB		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡35,511.00
WDC		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡48,186.00
SAA		No aplica, es de oficio	Cancelado	₡27,084.00
AJG		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡20,120.00
FRC	Reconocimiento anualidades 2022-2023	No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡17,046.00
FBJ	Reconocimiento anualidades 2021 al 2023	No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡34,160.00
AVL		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡18,652.00
MQC		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡10,060.00
EGV		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡27,909.00
NVS		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡32,124.00
RLG		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡13,425.00
EJS		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡26,850.00
JMG	Ajuste salario global definitivo	No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡1,631,711.73
NML		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡1,089,080.83
TCR		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡1,040,407.50
CP		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡100,474.00
GCR		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡1,312,460.95
ZGR		No aplica, es de oficio.	Cancelado	₡2,747,811.67

De conformidad con lo indicado en la circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023 se debe cancelar las anualidades 2021 al 2023. Esta última condicionada con los salarios globales definitivos para los funcionarios que cumplieron posterior al 10 de marzo del 2023. Por lo que se procederá a cancelar las anualidades del 2021 y 2022, quedando pendiente las anualidades del periodo 2023, esto con el fin de verificar si le corresponde, o no, cancelar de conformidad con los salarios globales

definitivos. Por otra parte, a la fecha, existen dos colaboradores que están devengando salario global, de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público.

Cabe mencionar que la Unidad Financiera tiene conocimiento sobre un reclamo por reconocimiento de horas extra el cual fue presentado ante la Gerencia General y está pendiente de ser verificado. En seguida se adjunta el detalle.

Código de empleado	Nombre del solicitante	Motivo del reclamo	Estado	Monto
104	MGDD	Reclamo de horas extra	Pendiente	Sin estimar

Correo de reclamo de horas extra

De: Francisco Briceño Jimenez <fbriceno@promotora.go.cr>
Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 9:24
Para: Gabriela Díaz Díaz <gdiaz@promotora.go.cr>
Cc: Notificaciones Judiciales UNT <notificacionesjudicialesuntcr@gmail.com>; mgabrieladd@yahoo.com <mgabrieladd@yahoo.com>; Yorleny Solano Vega <ysolano@promotora.go.cr>; Natalia Villegas Sanchez <nvillegas@promotora.go.cr>; Asesoría Legal - Promotora <legal@promotora.go.cr>
Asunto: RE: Reclamo de jornada extraordinaria

Señora María Gabriela Díaz:

Acuso recibo de los documentos, los cuales serán remitos a la parte técnica y legal para valorar la pertinencia del trámite. Saludos

Además, se detallan el reconocimiento salarial por costo de vida del 2020 y proyectado a cancelar en el 2024.

Nombre del solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Monto
FUNCIONARIOS				
AAS	Aumento salarial del año 2020.	No se ha recibido un reclamo por parte de los interesados, lo que se tiene es oficio que hace referencia al mismo.	Sin tramitar, solo se realizó la inclusión en la proyección del año 2024.	₡720,750.00
AMA				₡697,500.00
AAS				₡720,750.00
AGI				₡720,750.00
BCD				₡476,000.00
CMN				₡480,000.00
CRT				₡697,500.00
CQM				₡127,600.00
LGR				₡108,500.00
FCL				₡576,000.00
HRV				₡720,750.00
JGA				₡576,000.00
MVG				₡510,000.00
MRJ				₡499,875.00
RVG				₡720,750.00
VLA				₡395,250.00
BAB				₡198,593.75
ARN				₡510,000.00
ALD				₡80,000.00
ARK				₡148,000.00
BMR				₡290,625.00
BJF				₡546,375.00
CVJ				₡336,000.00
CTA				₡174,375.00
DDG				₡699,187.50
SVY				₡480,000.00

Nombre del solicitante	Motivo del reclamo	Fecha de presentación	Estado	Monto
FUNCIONARIOS				
VMR				₡480,000.00
VSN				₡697,500.00
ZOS				₡720,750.00
ZOA				₡720,750.00
ECM				₡720,750.00
FPJ				₡585,000.00
GVE				₡448,000.00
JSE				₡767,250.00
MAH				₡720,750.00
MFE				₡255,750.00
QPA				₡263,250.00
RCF				₡238,000.00
RMV				₡672,700.00
SAC				₡581,250.00
SCP				₡720,750.00
SRR				₡480,000.00
EXFUNCIONARIOS Y FUNCIONARIO CON PERMISO SIN GOCE SALARIAL				
BBL	Aumento salarial del año 2020. De conformidad con: AOTC-CIR-3-2023 Aumento Salarial del Año 2020, DECRETO 43732-H-MTSS-MIDEPLAN y MICITT-DAF-OF-032-2023. Solicitud de Propuesta para anteproyecto de presupuesto 2024.	No se ha recibido un reclamo por parte de los interesados, lo que se tiene es oficio que hace referencia al mismo.	Sin tramitar, solo se realizó la inclusión en la proyección del año 2024.	₡342,356.25
FGF				₡174,250.00
GAK				₡59,500.00
GVF				₡144,000.00
HLI				₡168,175.00
MAM				₡48,050.00
NQN				₡176,000.00
OSW				₡112,500.00
QRK				₡34,000.00
PJV				₡296,437.50
RBD				₡209,250.00
DCW				₡371,250.00
SAN				₡96,875.00
QCA				₡52,800.00
MRA				₡88,000.00
OPF				₡38,750.00
PRI				₡168,000.00
MCN				₡8,000.00
MMM				₡101,200.00
DVH				₡4,000.00
FCW				₡64,000.00
PLA				₡102,000.00
CLM				₡139,500.00
DFD				₡216,750.00
MHJ				₡46,500.00
MMW				₡290,625.00
MRR				₡180,187.50
MMM				₡396,412.50

La proyección de ajuste por costo de vida para funcionarios, funcionarios con permiso sin goce de salario y exfuncionarios se realiza de conformidad con el oficio MICITT-DAF-OF-032-2023 del 04-05-2023 que indica: en atención a lo establecido en el Decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN, los órganos del gobierno de la República que no hayan aplicado el ajuste por costo de vida del 2020 deberán incluir en el ejercicio presupuestario 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024.

Otros activos contingentes que tiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, son los generados por las ayudas no rembolsables de los programas de Incentivos, ya que los beneficiarios de estos programas deben demostrar el cumplimiento de las condiciones del contrato, por lo que, hasta que se dé la liquidación del contrato, se considera un activo contingente los desembolsos realizados debido a la posibilidad de que el beneficiario tenga que devolver los recursos.

A continuación, se revela los contratos activos pendientes de liquidar:

Código	Beneficiario	Objetivo del contrato	Monto desembolsado
FI-0002-20	Universidad de Costa Rica (UCR)	Desarrollo e implementación de tres ensayos de neutralización por anticuerpos contra SARS-COV-2 en laboratorios de bioseguridad tipo 2	₡19,999,999.01
FI-0006-20	Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat)	Nano-fitofármacos para la prevención y el tratamiento de COVID-19: Escalamiento de nanosistemas sólido-lipídicos y estudio in silio e in vitro de candidatos del virus SARS-CoV2	₡11,139,183.00
FI-0007-20	Universidad de Costa Rica (UCR)	Diseño y Construcción de un prototipo de ventilador para atender la emergencia de COVID-19	₡18,000,000.00
FI-022B-18	Universidad de Costa Rica (UCR)	Global observatory network for freshwater biodiversity in high mountain streams (GLOBIOS)	₡49,500,000.00
FI-025B-18	Universidad de Costa Rica (UCR)	Laboratory testing and knowledge transfer for the development of sustainable strategies for marine energy harvesting	₡50,000,000.00
FI-036B-19	Universidad de Costa Rica (UCR)	Biodiversidad de microorganismos fijadores de nitrógeno como base para el desarrollo de nuevos biofertilizantes para la agricultura y la reforestación	₡38,949,126.00
FI-037B-19	Universidad de Costa Rica (UCR)	Valorización de los desechos del procesamiento del café para el control de hongos en granos y semillas	₡45,002,846.00
FI-038B-19	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Desarrollo de matrices extracelulares con propiedades eléctricas (MECC) para el estudio in vitro de tejido celular	₡48,854,495.00
FI-040B-17	Sofía Tinoco Torres	Maestría en Educación, mención Dirección y Liderazgo Educacional	₡10,607,045.00
FI-040B-19	Universidad de Costa Rica (UCR)	"Caracterización de la biodiversidad de los bosques montanos altos mediante técnicas de barcoding y metagenómica, y su importancia como servicio ecosistémico de polinización para la agricultura local"	₡47,138,271.00
FI-041B-19	Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat)	Bioles como fuente de inspiración para la generación de nuevos bio-estimulantes microbianos nativos para la innovación agrícola costarricense	₡39,533,195.00
FI-043B-19	Universidad de Costa Rica (UCR)	El BIOcarbón como una estrategia de Economía circular: valorización de residuos agroindustriales para la Descarbonización y la protección de los recursos	₡37,455,572.00
FI-044B-19	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Desarrollo de un sistema de cosecha de agua atmosférica para uso comunitario y en sistemas productivos en Costa Rica	₡49,824,611.00
FI-047B-19	Universidad Nacional (UNA)	Biofábrica para el rejuvenecimiento y reproducción masiva de material seleccionado de Melina (Gmelina arborea Roxb.) para el sector forestal costarricense	₡18,657,325.00
FI-048B-19	Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat)	Formulación de un bio fungicida basado en péptidos extraídos a partir del Trichoderma asperellum y evaluación de su ecotoxicidad e inocuidad	₡36,907,269.00
FI-051B-19	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Desarrollo sostenible en acuacultura: Nutrición de alevines con nuevo suplemento microalgal rico en proteína.	₡47,648,324.00
FI-053B-17	Patricia Peña Garita	Maestría en Gerencia Sanitaria de Inocuidad de Alimentos	₡3,970,470.00
FI-053B-19	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Biorrefinería de microalgas: Desarrollo de un proceso integral sostenible para la producción de compuestos bioactivos a base de microalgas para la agricultura, ganadería y acuicultura	₡46,635,856.00
FI-054B-19	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Desarrollo de un paquete tecnológico que fomente la economía circular en los sistemas de producción agroalimentaria, mediante la reducción de la huella hídrica y uso de fertilizantes	₡39,367,126.00
FI-057B-19	Universidad Nacional (UNA)	Neurotransmisores y feromonas de maduración ovárica y desove en reproducción del camarón de cultivo mundial, Litopenaeus vannamei	₡28,049,240.00
FI-058B-19	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Desarrollo y transferencia del conocimiento científico y métodos agroforestales para la producción óptima y sostenible de fibras naturales de abacá (Musa textilis Née) para la exportación	₡14,020,254.00
FI-059B-19	Universidad de Costa Rica (UCR)	Escalamiento mediante microfluidica para la producción de colloidosomas biocompatibles	₡31,581,200.00
FI-061B-19	Universidad de Costa Rica (UCR)	Caracterización de los cambios en el perfil inmunológico y el microbiota intestinal en respuesta al tratamiento de cáncer pulmonar asociado al consumo de tabaco	₡38,147,902.00
FI-064B-17	Brenda Rodríguez Artavia	Maestría en Gestión y Estudios Ambientales	₡2,845,125.00
FI-065B-17	Judith Cruz Espinoza	Maestría en Informática para Ciencias de la Vida	₡13,156,162.00
FI-096B-18	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Caracterización del año oxidativo por el humo del cigarro en células epiteliales normales y su posible quimiprevención con extractos de manzana y ciruelo	₡23,424,768.00
FI-142B-14	Víctor Hugo Montalvo Guadamuz	Conservación Ambiental	₡34,256,000.00
FI-164B-14	Wendy Karina Malespín Bendaña	Doctorado Académico en Ciencias	₡2,216,000.00
FI-167B-14	Carolina María Sáenz Bolaños	Conservación Ambiental	₡34,230,000.00
FI-190B-14	Luis Roberto Víquez Rodríguez	Ciencias Naturales	₡56,566,000.00
FI-197B-17	Universidad de Costa Rica (UCR)	Biorremediación de contaminantes orgánicos en aguas residuales agropecuarias: diseño de estrategias eco amigables para la eliminación de contaminantes emergentes y aplicación de sistemas de bio-purificación de plaguicidas	₡47,673,178.00
FI-199B-14	Albert Aderry Morera Beita	Biología y Conservación de la Biodiversidad	₡7,742,000.00
FI-207B-14	Ana Lizeth Hine Gómez	Ciencias para el Desarrollo con énfasis en Recursos Naturales	₡5,804,000.00
FI-228B-17	Universidad de Costa Rica (UCR)	Establishing a bilateral omics platform for future diagnostics of Clostridioides difficile	₡34,535,746.00
FI-231B-17	Universidad Nacional (UNA)	Emerging alphaviruses as caudes of neglected infectious diseases in Costa Rica. Acronym Alphatec	₡35,150,000.00
FI-238B-17	Universidad de Costa Rica (UCR)	Graphene based lab-on chip sensors for the detection and characterization of bacterial pathogens	₡34,000,000.00
FI-260B-17	Universidad Nacional (UNA)	Use of agroindustrial waste through the development of bioprocesses to produce commodities and fine chemicals	₡39,000,000.00
FI-261B-17	Universidad Nacional (UNA)	Facilitation of green adaptation techniques for reduction of seasonal water scarcity in Costa Rica	₡39,000,000.00
FI-055B-19	Universidad Técnica Nacional (UTN)	Revalorización de la broza de café como material adsorbente alternativo al carbón activado en remoción del bromacil de fuentes agua	₡7,998,161.00
Totales			**₡1,188,586,449.01**

Finalmente, se con la aprobación de la Gerencia General, mediante el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024 Aprobación depuración de saldos cuentas contables, con la recomendación de la Unidad Financiera, se da de baja las cuentas:

- 1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa, saldo a ajustar: ₡22,284.00
- 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, saldo a ajustar:₡20,000.00
- 1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos, saldo a ajustar: ₡9,999.30

Debido a que se consideran activos y pasivos contingentes, por lo que solo se revelarán en las Notas a los Estados Financieros.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas de bienes presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
JFP	19/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación. La fecha de presentación indicada, corresponde a la declaración anual que deben presentar los afectos a declarar.
NVS	24/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación. La fecha de presentación indicada, corresponde a la declaración anual que deben presentar los afectos a declarar.
TCR	17/10/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación. La fecha de presentación indicada, corresponde a la declaración anual que deben presentar los afectos a declarar.
CSA	21/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
VRM	19/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
MSN	21/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
RAT	10/03/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
VGF	21/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
CMO	16/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
RBM	17/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
JOB	10/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
CRL	18/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
JAL	09/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
FGS	22/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
GDZ	29/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
GML	21/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
JVM	21/11/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
CCM	09/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
PBZ	22/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
RVA	18/05/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
RGG	25/04/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
SCB	03/07/2023		x	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

"Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

(a) prestación o recepción de servicios;

(b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);

(c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;

(d) acuerdos de agencia;

(e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;

(f) transferencias de investigación y desarrollo;

(g) acuerdos sobre licencias;

(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y

(i) garantías y avales."

Revelación Suficiente:

En cumplimiento con lo que indica la norma, a continuación, se muestran las plazas gerenciales con las que cuenta la institución, clasificadas por su grupo ocupacional, cantidad de puestos, clase con su respectiva descripción, salario base y jornada laboral.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Detalle de plazas cargos fijo						
GRUPO OCUPACIONAL	**N° DE PUESTOS**	**CLASE**	**SALARIO BASE**	**ANUALIDAD PROPUESTA**	**DESCRIPCION DE CADA CLASE**	**JORNADA LABORAL**
Superior	**1**	Auditor	₡1,138,550.00	₡0.00	Planeación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de los procesos sustantivos y administrativos de la Unidad de Auditoría Interna, considerando el ámbito legal, estratégico y profesional que compete desarrollar a esa unidad dentro de la Promotora.	Tiempo completo
	1	Gerente General	₡1,716,536.00	₡0.00	Funciones del Gerente General a) Fungir como secretario de Actas y Secretaría Técnica de la Junta Directiva. En su ausencia y en la sesión en la que se dé la elección del gerente, la Junta Directiva nombrará a alguno de sus miembros como secretario para esa sesión. b) Ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior de la institución, vigilando la organización, el funcionamiento y coordinación de todas sus dependencias y la observación de las leyes, los reglamentos y las resoluciones de la Junta Directiva. c) Ejecutar o hacer ejecutar los acuerdos y las resoluciones que dicte la Junta Directiva. d) Participar, con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Junta Directiva, excepto cuando se trate del nombramiento del gerente general. Podrá hacer constar en las actas de la Junta Directiva su punto de vista. e) Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, el presupuesto anual, el plan estratégico, el programa anual de operaciones, los estados financieros, un informe anual sobre la ejecución del plan estratégico y de operaciones y el presupuesto. f) Velar por la evaluación y el monitoreo de los proyectos financiados y rendir informes sobre los resultados obtenidos. g) Rendir informes, de manera periódica, a la Junta Directiva, que contengan la información regular, exacta y completa que sea necesaria para asegurar el buen gobierno y dirección superior de la Promotora. h) Ejercer la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial de la Promotora con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, excepto para comprometer los bienes de la Promotora. i) Firmar los contratos mediante los cuales se adjudiquen beneficios dentro de los programas ejecutados. j) Firmar acuerdos o instrumentos de cooperación con entes u organismos nacionales e internacionales. k) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden, de conformidad con la ley, los reglamentos de la Promotora y otras disposiciones pertinentes.	
Ejecutivo	**3**	Profesional Jefe de SC 1	₡835,450.00	₡16,062.00	Planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos de trabajo en diversos campos de actividad, tales como: finanzas, mercadeo, análisis administrativo, planificación, recursos humanos, trabajo social, psicología, entre otros, que se desarrollan en un centro de responsabilidad que atiende y coordina gestiones y procesos de trabajo de impacto y trascendencia a nivel institucional.	
	1	Profesional Jefe de SC 2	₡887,900.00	₡17,080.00	Planeamiento, dirección, organización, coordinación, supervisión y control de las actividades administrativas y sustantivas que se desarrollan en un centro de responsabilidad que ejecuta programas a nivel central/regional, o dirección de un centro de responsabilidad que gestiona procesos y participa en la emisión de normativa técnica de impacto y trascendencia institucional, sectorial o subsectorial.	
	5	Profesional Jefe de SC 3	₡968,950.00	₡18,652.00	Planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de labores técnicas administrativas en un centro de responsabilidad con participación en la gestión y normalización de programas sustantivos, de apoyo o de asesoría, cuyos productos generan impacto a nivel institucional, sectorial o subsectorial.	
	1	Profesional Jefe en Informática 1- B	₡835,450.00	₡16,062.00	Planeamiento, dirección, coordinación, organización y supervisión de las labores administrativas, técnicas y profesionales que se realizan en un centro de informática sin departamentalización, que desarrolla sistemas y brinda servicios y productos de apoyo o soporte a la gestión interna en una institución.	
Profesional	**1**	Asesor Profesional	₡785,015.00	₡0.00	Ejecución de labores de asesoría y apoyo a la Gerencia General, en el planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de actividades profesionales, técnicas y administrativas, que aseguren el logro y el cumplimiento de los resultados operativos y estratégicos de la Institución.	

La tabla anterior revela la remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos en cada puesto y el monto indicado está determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, de acuerdo a la categoría del puesto.

En el siguiente cuadro se muestra información relacionada con los integrantes de la Junta Directiva y descripción de funciones.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA:							
GRUPO OCUPACIONAL	N° DE PUESTOS	CARGO	SALARIO BASE	ANUALIDAD PROPUESTA	DESCRIPCION DE FUNCIONES	JORNADA LABORAL	DIETAS
Miembros y representantes de la Junta Directiva	**9**	Miembros y representantes de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	No aplica	No aplica	a) Dictar las normas y los reglamentos necesarios relativos a la organización y el funcionamiento de la Promotora, para la buena marcha de la institución. b) Aprobar el presupuesto anual, sus modificaciones y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria. c) Conocer y aprobar los estados financieros. d) Aprobar y evaluar el cumplimiento del Plan estratégico, así como el Plan anual de labores. e) Proporcionar directrices claras de resultados esperados, brindándole a la Gerencia General la autonomía necesaria para sugerir las debidas estrategias para la consecución de esos resultados. f) Nombrar y remover al gerente general por mayoría de al menos dos tercios de la totalidad de sus miembros. g) Nombrar y remover al auditor interno, siguiendo los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República. h) Conformar comités temáticos o grupos consultivos cuando la Junta Directiva así lo requiera, para tratar temas específicos. La Junta determinará el plazo de existencia y las condiciones de estos comités o grupos de asesoría. i) Aprobar la conformación de un consejo asesor externo que apoye las labores de definición estratégica de la Junta Directiva. j) Aprobar la constitución de fideicomisos para la consecución de los objetivos y fines de la Promotora. Los fideicomisos deberán observar las obligaciones que le imponen las disposiciones legales vigentes y otras que se dispongan por vía reglamento. Los fideicomisos y su administración serán objeto de control por parte de la Contraloría General de la República. k) Comisionar auditorías y evaluaciones para asegurar el buen uso de los recursos dependientes de la Junta Directiva, para que audite en forma periódica la ejecución presupuestaria de la Promotora. l) Aprobar el reglamento interno de funcionamiento para la organización de la Promotora, para lo cual se requerirá de al menos dos tercios del total de los votos de los miembros de la Junta Directiva	No aplica	No reciben dietas.

De conformidad con lo indicado con el artículo 7 de la Ley 9971 los miembros de la Junta no devengarán pago alguno por concepto de dietas.

A continuación, se indican los colaboradores e integrantes de la Junta Directiva de la Promotora afectos a presentar la declaración jurada de bienes:

DECLARACIONES JURADAS DE PARTES RELACIONADAS					
Número de empleado	Nombre	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
			SI	NO	
121	JFP	19/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación. La fecha de presentación indicada, corresponde a la declaración anual que deben presentar los afectos a declarar.
35	NVS	24/05/2023		X	
97	TCR	17/10/2023		X	
116	CSA	21/05/2023		X	
31	VRM	19/05/2023		X	
Miembro Junta Directiva	MSN	21/05/2023		X	A la fecha de presentación de esta información, la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano no tiene información de que exista conflicto con las partes relacionadas en procesos de contratación.
Miembro Junta Directiva	RAT	10/03/2023		X	
Miembro Junta Directiva	VGF	21/05/2023		X	
Miembro Junta Directiva	CMO	16/05/2023		X	
Miembro Junta Directiva	RBM	17/05/2023		X	
Miembro Junta Directiva	JOB	10/05/2023		X	
Miembro Junta Directiva	CRL	18/05/2023		X	
Miembro Junta Directiva	JAL	09/05/2023		x	
Miembro Junta Directiva	FGS	22/05/2023		x	
Miembro Junta Directiva	GDZ	29/05/2023		x	

DECLARACIONES JURADAS DE PARTES RELACIONADAS					
Número de empleado	Nombre	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
			SI	NO	
Miembro Junta Directiva	GML	21/05/2023		x	
Miembro Junta Directiva	JVM	21/11/2023		x	
Miembro Junta Directiva	CCM	09/05/2023		x	
Miembro Junta Directiva	PBZ	22/05/2023		x	
Miembro Junta Directiva	RVA	18/05/2023		x	
Miembro Junta Directiva	RGG	25/04/2023		x	
Miembro Junta Directiva	SCB	03/07/2023		x	

En relación a la tabla anterior, la Unidad de Gestión del Desarrollo con la finalidad de cumplir con la información a revelar sobre partes relacionadas, durante el proceso de reclutamiento y selección solicita al oferente completar una declaración jurada sobre los grados de afinidad y consanguinidad con el superior inmediato hasta tercer grado inclusive.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

<u>Revelación Suficiente:</u>

Ante la implementación de la Normativa NICSP, la Unidad de Recursos, Materiales y Servicios (URMS) se encargó de levantar una lista de los activos que presentan indicios de deterioro, según lo estipulado por la norma, considerando las fuentes externas e internas de información:

1- Fuentes externas de información

(a)Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

(c)Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e)La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f)Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Inicialmente la URMS, levanto una lista de 349 activos con indicios de deterioro según fuentes internas de información, principalmente por evidencias de deterioro físico sobre el activo.

Actualmente se depuró la lista de activos con indicios de deterioro, debido a que varios de estos estaban totalmente depreciados y fuera de uso, por lo que una vez depurada la lista quedó en 142 activos con indicios de deterioro.

Para finales de junio del 2023, se contaba con el cálculo del costo de reparación o remplazo para la gran mayoría de activos, por lo que se procedió a verificar el valor del deterioro para los activos que presentaban indicios. Finalmente, para setiembre del 2023, se identificó que solo a 10 activos se les debía aplicar deterior, esto debido a que su valor en libros era mayor que el costo de reposición, por lo que se procedió a registrar el deterioro para los activos de acuerdo a lo establecido por la Norma.

A continuación, se revela los activos que se le aplicó deterioro:

No Generadores de Efectivo	INDICIOS DE DETERIORO		FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DEL ACTIVO	OBSERVACIONES	Costo de reposición depreciado	Deterioro	Valor del deterioro
NOMBRE DE ACTIVO	SI	NO						
Mueble archivador alto	X		12/01/2023	₡127,940.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	28,291.23	SI	99,548.77
PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKD	X		12/01/2023	₡180,480.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	93,266.76	SI	87,213.24
PANTALLA TELEVISION PANASONIC, MODELO TC-L32X1, SERIE LY 910	X		12/01/2023	₡94,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	50,619.49	SI	43,380.51
SERVIDOR HP PROLIANT GEN 8 , SERIE 2M230407KP	X		12/01/2023	₡422,400.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	355,916.02	SI	66,483.98
CPU MARCA HP MODELO D5800M, SERIE MXJ617074F	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D66	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D6N	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9060B6	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9060B8	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
TOTAL DE DETERIORO								700,683.95

Como se observa en el cuadro anterior, se aplicó ₡700.68 (miles) de deterioro a activos no generadores de efectivo, debido a que presentaban evidencia de deterioro físico y a que el valor registrado contablemente superaba el costo de reposición. Este costo se determinó a partir del importe de servicio recuperable, el cual se define, como el mayor entre 1) el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y 2) su valor en uso.

De acuerdo a esta norma, una entidad establece el valor en uso de un activo, determinando el costo corriente de remplazar el potencial de servicio restante del activo, es decir, costo de reposición depreciados, costo de rehabilitación o por el enfoque de unidades producidas.

En el caso de los activos de la Promotora con indicio de deterioro, se utilizó el costo de reposición depreciado.

En seguida se detalla, un resumen de la aplicación del deterioro por Grupo de Activos, detallando la cuenta contable afectada, el valor del deterioro y la metodología.

Ítem	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1	Equipo de comunicación	1-2-5-01-05-99-4-99999- Pérdidas por deterioro *otros equipos de comunicación	X		-₡130.59	X		Costo de reposición depreciado	Se aplico deterioro el 20/09/2023
2	Equipos y mobiliario de oficina	1-2-5-01-06-99-4-99999- Pérdidas por deterioro *otros equipos y mobiliario	X		-₡187.02	X		Costo de reposición depreciado	Se aplico deterioro el 20/09/2023
3	Equipos para computación	1-2-5-01-07-01-4-99999- pérdidas por deterioro *computadoras	X		-₡316.59	X		Costo de reposición depreciado	Se aplico deterioro el 20/09/2023
4	Equipos para computación	1-2-5-01-07-99-4-99999- pérdidas por deterioro *otros equipos de cómputo	X		-₡66.48	X		Costo de reposición depreciado	Se aplico deterioro el 20/09/2023
GRAN TOTAL					**-₡700.68**				

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que según la Ley de creación es una institución autónoma.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Transferencias corrientes	Una vez aprobado el presupuesto institucional, contablemente se registra una cuenta de activo (cuenta por cobrar) contra una cuenta de pasivo (Ingresos a devengar corto plazo) Cuando ingresa el dinero se va rebajando la cuenta por cobrar, se acredita el ingreso, se carga la cuenta de Bancos y se rebaja la cuenta de Ingresos a devengar

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

"107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Revelación Suficiente:

En cumplimiento con lo indicado por la norma se revela el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación en el apartado "Notas Contables a los Estados Financieros", en la "Nota 50 Transferencias Corrientes".

Para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, los ingresos de transacciones sin contraprestación, corresponden a las transferencias corrientes recibidas por parte del MICITT, mensualmente, para los gastos operativos de la Promotora Ley 9971, así como también, para los programas de incentivos; Fondo de Incentivos Ley 7169 y Fondo Propyme Ley 8262 y otros de la misma naturaleza.

A continuación, se detalla las transferencias recibidas (en miles de colones) del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023:

Transferencias corrientes g. central ley 9971	1,047,673.24
Transferencias corrientes g. central ley 7169	193,158.23
Transferencias corrientes g. central ley 8262	117,786.56
Total de transferencias	**1,358,618.04**

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	**2022**	
OFICIO ENVIO A CGR	**PROMOTORA-GG-OF-055-2023**	
INGRESOS	1,814,242,500.68	-
	2,172,957,397.39	-
	-	**358,714,896.71**
GASTOS	1,814,242,500.68	-
	1,418,553,644.33	-
		-
SUPERAVIT/DEFICIT	-	**395,688,856.35**
	-	**754,403,753.06**

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por tratarse de una Institución Descentralizada está bajo el control de la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en la cual se utilizan los Clasificadores del Sector Público tanto de Ingresos como de Egresos y el Clasificador Económico entre otros, por lo que el nivel de detalle es por Partida, Grupo de Subpartidas y Subpartidas lo cual se realiza para los ingresos como para los gastos. Los importes iniciales y finales son presentados de acuerdo con los ajustes y variaciones que sufrió el presupuesto a través de la ejecución presupuestaria anual, ya que existe un detalle del Presupuesto Inicial y el Presupuesto Ajustado al finalizar el periodo.

En febrero del 2023 se presentó la Liquidación Presupuestaria 2022 remitida a la CGR según el siguiente detalle:

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ingresos presupuestados	1,814,242,500.68	
Ingresos reales	2,172,957,397.39	
Superávit de ingresos		**358,714,896.71**
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Egresos presupuestados	1,814,242,500.68	
Egresos del periodo (-)	1,418,553,644.33	
Superávit de egresos		**395,688,856.35**
SUPERÁVIT DEL PERÍODO		**754,403,753.06**
Porcentaje de ejecución		**65.28%**

Cabe mencionar que, en el proceso de aprobación presupuestaria, la Unidad Financiera elabora la liquidación presupuestaria, posteriormente se traslada a la Comisión de Presupuesto para que validen la información e indiquen observaciones al respecto. Al respecto, la ejecución presupuestaria de ingresos o egresos se realizan según Base de Efectivo.

En cuanto al párrafo 43 de la NICSP 24: el presupuesto aprobado es anual, según el principio de anualidad. Adicionalmente la Unidad de Planificación elabora un presupuesto plurianual, el cual, se va ajustando según las modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios aprobados en el año vigente del presupuesto.

De conformidad con el oficio DFOE-CAP-3792 del 30 de noviembre, 2022 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2022 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, se informa que el Presupuesto

inicial para el Ejercicio Económico del año 2023 de la institución código 1.1.1.2.161.000 según el Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de ¢1.800.546.024,16.

Posteriormente el 04 de mayo del 2023, la CGR mediante oficio DFOE-CAP-0981 aprueba el presupuesto extraordinario 01-2023 en el cual, entre otros movimientos, se incorpora la suma de ¢5.6 millones, de manera que el presupuesto total de la Institución es por la suma de ¢1.806,19 millones.

Al cierre del IV Trimestre del año 2023, se recibieron ingresos reales acumulados por la suma de ¢2,145.36 millones (118.78% de ejecución respecto al monto total aprobado) y con respecto a los egresos se ejecutó la suma de ¢1,338.10 millones (74.08% de ejecución respecto al monto total aprobado).

El resultado del período es de ¢807.26 millones lo cual corresponde a un 62.37% de ejecución de gastos total con respecto a los ingresos reales acumulados. Sobre el particular, es importante aclarar, que el ingreso real contempla los recursos de vigencias anteriores que no fueron presupuestados en su totalidad en cumplimiento con la regla fiscal y que corresponden a superávit específico acumulado, así como nuevos reintegros sobre las ayudas otorgadas y, por lo tanto, tampoco se pueden ejecutar al no estar debidamente aprobados.

Adicional, En cumplimiento con las revelaciones requeridas por esta norma se revela la conciliación contabilidad-presupuesto en el apartado “Notas Contables a los Estados Financieros” en la “Nota 85 Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)”, además se presenta el Estado de Ejecución Presupuestaria, el cual muestra un comparativo del presupuesto y los importes devengados.

Con respecto al gasto en el personal, el 9 de marzo del 2023 la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) mediante el oficio PROMOTORA-DSA-OF-O58-2023, comunicó a la Gerencia General la afectación presupuestaría por el traslado temporal de personal, ya que el gasto presupuestario por programa reflejado en los informes de ejecución no se ajustaba a la ubicación de algunos colaboradores:

Oficio: PROMOTORA-DSA-OF-O58-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

09 de marzo de 2023
PROMOTORA-DSA-OF-058-2023

Ingeniero
Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Afectación presupuestaria por traslados temporales

Estimado señor:

Con la finalidad de contextualizar lo comunicado en esta referencia, le detallo:

Esta dirección ha venido consultando sobre los movimientos de personal que se aplicaron en el año 2022, que se han mantenido de forma indefinida, sin resolución al día de hoy.

Al respecto establece el artículo 148 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, lo siguiente:

> *Artículo 148.- Cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor labores correspondientes a otro puesto, distinto al suyo, sin que ello signifique ascenso, descenso ni aumento de sueldo, por un plazo que no deberá exceder de sesenta días -consecutivos o no- durante un año. (El resaltado no es del original)*
>
> *(Así adicionado por el artículo 1º del decreto ejecutivo Nº 14 del 24 de abril de 1963)*
>
> *(Nota de Sinalevi: Mediante la reforma realizada por el artículo 7º del decreto ejecutivo Nº 22422 del 5 de agosto de 1993, al capítulo XI "Clasificación de puestos", lo contemplado en este numeral, se encuentra regulado en el artículo 120 actual de este decreto)*
>
> *(Así corrida su numeración por el artículo 1º del decreto ejecutivo Nº 35865 del 2 de marzo de 2010, que lo traspasó del antiguo 122 al 148 actual)*

Al no contar la Promotora con procedimientos y regulaciones propias, supletoriamente utilizamos la normativa que emite la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), por lo que pareciera que todos esos movimientos podrían eventualmente no estar a derecho, ya que el personal ha venido desempeñando por más de un año labores distintas a las indicadas en los perfiles del puesto que ostentan.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 999-2000
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Por otra parte, como ya lo he indicado, a nivel presupuestario no se está reflejando el gasto real por Programa, esto considerando que hay personas del Programa 1 destacadas en el Programa 2 y viceversa.

Al respecto el pasado 24 de noviembre con copia a la gerencia, se le solicitó a la Unidad Gestión del Desarrollo Humano (UGDH), informar las gestiones que se habían realizado sobre estos movimientos, ya que esta dirección no precisaba si en mi ausencia o por la línea de trabajo aplicada, se realizaron las acciones de personal o los funcionarios habían retornado a sus cargos respectivos, sin embargo, solo el señor Francisco Briceño brindó una información, por lo que nuevamente el 08 de diciembre 2022 y el 26 de enero 2023 se le solicita a la UGDH, brindar respuesta a lo consultado.

Este asunto, se ha conversado de forma individual tanto con su persona como con la Coordinadora de la UGDH; sin embargo, como los movimientos de personal y nombramientos se han venido atendiendo de forma directa entre la gerencia y la UGDH, sin ninguna participación de esta dirección, no cuento con información sobre alguna gestión o decisión que se haya tomado al respecto, que me permita determinar si lo actuado tanto a nivel operativo como presupuestario es correcto.

No obstante, el 23 de diciembre, se recibió copia del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-182-2022, dirigido a la gerencia, mediante el cual la UGDH remite los movimientos aplicados y se le hace a la gerencia un recuerdo de antecedentes, además de exponerle una problemática que se les ha presentado a nivel de la emisión de las constancias de tiempo laborado, por el conflicto que tiene esa unidad al no conocer las labores desempeñadas por esos colaboradores; sin embargo, tal y como le manifesté el 11 de enero del presente vía correo electrónico, del oficio de cita no se puede determinar si es procedente mantener esos traslados.

Ante ello y al no contar con respuesta de las partes involucradas, realicé esta consulta entre otras a la DGSC, según consta en referencia PROMOTORA-DSA-OF-057-2023, pero aún no se ha recibido contestación.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 999-2000
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Comprendo que, en su momento los movimientos que realizó la señora Ileana Hidalgo y el señor Francisco Briceño, atendían a la necesidad de implementar una estructura que había sido aceptada por la Junta Directiva, la cual ya no corresponde; pese a ello, no se tiene o al menos no conoce la suscrita un sustento técnico ni legal que faculte a la administración a soportar de manera indefinida los movimientos y que no se emitieran acciones de personal para hacer el cambio de programa en más de un año, aunado a que comprendo del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-182-2022 que tampoco se le asignaron formalmente las funciones a los compañeros, lo cual generó la situación expuesta por la UGDH.

Al ser los nombramientos y movimientos de personal atribuciones de la gerencia, y al contar con una serie de consultas sobre el particular, la finalidad principal de este oficio es comunicar lo referente a la afectación presupuestaria y contable, ya que hasta donde conozco se mantienen activos algunos movimientos "temporales", entre ellos, los que le detallo en la siguiente tabla ya que en estos casos particularmente, el **salario se está cargando a un programa que no corresponde a la ubicación del personal**, lo cual incide en la información presupuestaria que se está remitiendo a los entes rectores, específicamente a la Contraloría General de la República y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

NOMBRE DEL COLABORADOR	PLAZA DESTACADA EN PROGRAMA	TRASLADADO A PROGRAMA
Diana Barboza Castro	Programa 2	Programa 1
Rocío Vargas Montenegro	Programa 2	Programa 1
Bryan Blanco Alvarado	Programa 1	Programa 2
**Asesoría legal		

** El caso de la señora Reyna Loría, es un poco diferente, ya que la plaza en la que se le nombró se reclasificó de forma temporal en el Programa 1, pero se ha indicado que la compañera forma parte de la Asesoría Legal, que está contenida en el Programa 2, lo que da a entender que el salario de la compañera debería girarse con recursos del Programa 2.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Considerando lo expuesto, le solicito:

- Valorar reincorporar al personal al programa al cual pertenecen las plazas o girar las instrucciones para que se realice por parte de la UGDH el cambio de programa presupuestario mediante acción de personal, tal y como lo he sugerido anteriormente.
- Elevar el caso a la Junta Directiva para que como órgano superior y responsable del seguimiento a la ejecución presupuestaria según las atribuciones conferidas por la Ley 9971, esté al tanto de lo acontecido, en caso de que no sea de su conocimiento.
- Se comunique formalmente a los entes rectores la situación descrita a nivel presupuestario.

Quedo atenta a las indicaciones que se giren a esta dirección con respecto a lo solicitado, y no omito aclarar que se copia a la unidad de finanzas para que revele lo respectivo tanto en los informes presupuestarios como contables, hasta tanto se solvente o se aclare lo descrito.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

ddd

Anexos: No hay

CC: Junta Directiva, Promotora
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, Promotora
Lic. Jorge Muñoz Rivera, Jefe de programa 1
Licda. Natalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, Promotora
MBA. Cristina Sánchez Andrés, Coordinadora a.i., Unidad de Finanzas, Promotora
Archivo-consecutivo

En cuanto al oficio anterior, el 6 de junio del 2023 la Gerencia General emite la siguiente respuesta:

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-091-2023

Fecha:	6 de junio del 2023
Para:	MBA. Gabriela Díaz Díaz Directora, Soporte Administrativo
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA) Fecha: 2023.06.07 10:06:43 -06'00'
Asunto:	Respuesta oficio PROMOTORA-DSA-OF-058-2023

En atención a su oficio PROMOTORA-DSA-OF-058-2023, le indico lo siguiente:

En cuanto a la consideración 1, debo indicarle que, esta Gerencia General lo atenderá en su momento oportuno, de acuerdo con la propuesta de reorganización administrativa que se encuentra en trámite de aprobación por el ente rector en la materia, Mideplan.

En cuanto a la consideración 2, de conformidad con las funciones de la Gerencia General, en su momento se le informará a la Junta Directiva lo que corresponda a la estructura y los movimientos de personal incluyendo la ejecución presupuestaria. Esta acción se realizará posterior a la aprobación de la propuesta de reorganización administrativa de la Promotora por parte de Mideplan.

Y en cuanto a la consideración 3, y derivado de la aprobación de propuesta de reorganización administrativa por parte del ente rector Mideplan, la comunicación se hará de acuerdo al plan de trabajo de la Gerencia en relación a la puesta en marcha de la nueva reorganización administrativa, no solo considerando aspectos presupuestarios sino también aquellos concernientes y que guarden estrecha relación con la misma.

En consecuencia, la Gerencia General se mantiene a la espera de la aprobación de la reorganización administrativa por parte de Mideplan para proceder con todo lo que corresponda según los lineamientos y macro procesos que al efecto se conocen.

C. Junta Directiva, Promotora
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, Promotora
MAP. Jorge Muñoz Rivera, Jefe de programa 1
Licda. Natalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, Promotora
MBA. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora a.i., Unidad de Finanzas, Promotora
Archivo-consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

1 de 1

Por lo anterior mediante los memorándums PROMOTORA-GG-MEMO-100-2023, PROMOTORA-GG-MEMO-101-2023, PROMOTORA-GG-MEMO-102-2023 y PROMOTORA-GG-MEMO-103-2023 todos con fecha 30 de junio, 2023, notificados el 03 de julio, el Gerente General a.i. instruye a la Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano reincorporar las plazas que se trasladaron en diciembre 2021 al programa al cual pertenecen y formalizar dos de los traslados en el programa que corresponde. Con estos memorandos se resolvió la observación realizada por la Dirección Administrativa Financiera (El gasto presupuestario por programa reflejado en los informes de ejecución no se ajusta a la ubicación de algunos colaboradores).

- Memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-100-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-100-2023

Fecha:	30 de junio, 2023
Para:	Licda. Natalia Villegas Sánchez Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i
Asunto:	Traslado temporal de Diana Barboza al programa 1

Con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-023-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021 se traslado plaza de oficinista de Servicio Civil 1, ubicada la Dirección de Soporte Administrativo a la Dirección de Promoción.

Esta Gerencia ha decido que a partir del 01 de julio de 2023 y hasta que entre a regir la nueva estructura organizacional se mantenga esta plaza en la dirección de promoción.

Se le solicita a la brevedad posible realizar la acción de personal de programa 2 a programa 1, hasta que la administración indique cambios, según las necesidades institucionales.

- Memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-101-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-101-2023

Fecha:	30 de junio, 2023
Para:	Licda. Natalia Villegas Sánchez Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i
Asunto:	Traslado temporal de Bryan Blanco al programa 2

Con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-081-2022 de fecha 8 de abril del 2022 se nombró al señor Bryan Blanco Alvarado como Profesional de Servicio Civil 1B.

Esta Gerencia ha decidido trasladar la plaza de profesional SC1B de la Unidad de Gestión de la Información a la Unidad de Tecnologías de Información a partir del 01 de julio de 2023 y hasta que entre a regir la nueva estructura organizacional.

Se le solicita a la brevedad posible realizar la acción de personal de programa 1 a programa 2, hasta que la administración indique cambios, según las necesidades institucionales.

- Memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-102-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-102-2023

Fecha:	30 de junio, 2023
Para:	Licda. Natalia Villegas Sánchez Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i
Asunto:	Traslado plaza de Técnico en Informática 2 de la Dirección de Promoción a la Unidad de TICs

Con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-022-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021 se solicitó trasladar la plaza de Técnico en Informática 2, ubicada en la Unidad de TICS ocupada por la señora Rocío Vargas Montenegro a la Dirección de Promoción.

Esta Gerencia decide reincorporar la plaza de Técnico en Informática 2 que se trasladó mediante el memorando citado a la Unidad y programa al cual pertenece la plaza.

- Memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-103-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-103-2023

Fecha:	30 de junio, 2023
Para:	Licda. Natalia Villegas Sánchez Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Asunto:	Traslado de plaza de la Unidad de Planificación a la Unidad de Evaluación Técnica

Con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-020-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 se solicitó trasladar la plaza de Profesional de Servicio civil 2, ubicada en la Unidad de Evaluación Técnica ocupada por el señor Alberto Zúñiga Rivas a la Unidad de Planificación.

Esta Gerencia solicita se reincorpore la plaza de profesional SC2 que se trasladó mediante el memorando citado a la Unidad y programa a la cual pertenece dicha plaza.

C. MBA. Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Archivo/Consecutivo

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que los activos en posesión de la institución no son adquiridos para generar rendimientos, por lo tanto, no se cuenta activos generadores de efectivo.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	₡0.00	₡0.00	₡0.00

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, por la naturaleza de la institución no adquiere activos biológicos ni productos agrícolas u otros similares

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

"128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas".

"129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);
(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);
(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y
(d) otra información a revelar, que incluya:
(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y
(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 28- 29- 30

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD		
Valor Libros	₡1,018,178.40	₡133,213.40
Valor Razonable	₡1,018,178.40	₡133,213.40

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Actualmente no les aplica a los instrumentos financieros que posee la institución.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

La siguiente tabla resume (en miles de colones) los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre del 2023:

Cuenta	Detalle	Costo amortizado	Valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos Financieros					
1.1.1.01.02.	Entidades bancarias	812,573.38	-	-	-
1.1.3.02.99.	Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo	213.18	-	-	-
1.1.3.04.02.	Derechos administrativos a cobrar a corto plazo	1,067.69			
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar corto plazo	437,278.46	-	-	-
1.1.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago corto plazo	22,268.29	-	-	-
1.2.3.08.02.	Documentos a cobrar por fraccionamiento y arreglos de pago largo plazo	72,125.88	-	-	-
1.2.7.04.03.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación largo plazo	104,007.05			
Pasivos Financieros					
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p	10,356.74	-	-	-
2.1.1.02.01	Deudas por beneficios a los empleados corto plazo	91,232.57	-	-	-
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	7,168.83			
2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno	2,336.47			
2.2.1.99.99.	Deudas varias largo plazo	22,118.80	-	-	-

Cabe mencionar que los instrumentos financieros que posee en la actualidad la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son activos o pasivos financieros no derivados, no se negocian en un mercado activos, por lo que se contabilizan al costo amortizado.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

A partir del 4to trimestre del 2022 se implementa la coordinación y cruce de información entre Contabilidad y Tesorería con la nueva Unidad de Asesoría Jurídica, para analizar el comportamiento

de pago de los deudores, con el fin de identificar los arreglos de pago que están al día y los arreglos de pago que están morosos (indicando los días de atraso). Esta información es trasladada mediante un oficio a la Unidad de Asesoría Jurídica, la cual, se encarga determinar la ruta a seguir.

Por otra parte, la Unidad de Asesoría Jurídica realiza un informe trimestral con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre, sobre el estado legal de los arreglos de pago, con el fin, de evaluar las posibles vías legales para recuperar los recursos. Sin embargo, debido al cambio en el personal de la Unidad de Asesoría Jurídica no se ha recibido el reporte al cierre del ejercicio, asimismo, no se han tomado medidas legales para los arreglos de pago morosos.

Entre los riesgos detectados se tienen:

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la entidad, si en un instrumento financiero, el deudor incumple con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se origina principalmente de los contratos de arreglos de pago.

- **Riesgo de liquidez**

Este riesgo corresponde a la capacidad de La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación de pagar las obligaciones financieras a corto plazo; actualmente, la institución no cuenta con préstamos, sin embargo, presenta pasivos de corto plazo, como cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, salario escolar por pagar, contribuciones a la CCSS, ayudas no rembolsables, entre otras obligaciones. Este riesgo se mitiga a partir de la planificación presupuestaria ya que se identifican los gastos operativos y se da seguimiento a la ejecución de los mismos.

- **Riesgo de mercado**

Este riesgo se define, como el riesgo a las fluctuaciones en el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero, producto variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Los instrumentos financieros que posee en la actualidad la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y no se negocian en un mercado activos, dichos activos se contabilizan al costo amortizado. Por lo tanto, se tiene mitigado el riesgo de mercado.

- **Riesgo de tasa de cambio**

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tiene una cuenta en dólares y una cuenta en euros, sin embargo, actualmente, estas cuentas no tienen movimiento por lo que se consideran de bajo riesgo.

- **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

La Promotora, a la fecha de presentación de este informe, no cuenta con activo ni pasivos financieros con tasas de interés, por lo tanto, el riesgo de la tasa de interés no aplica para la entidad.

Revelar análisis de sensibilidad:

Como se indicó anteriormente, al cierre del periodo, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación tiene como principal riesgo: el Riesgo de crédito. Por lo que, se elaboró la política para el registro de estimación y gasto por incobrables (método de antigüedad de saldos) con la finalidad de estimar el monto de las cuentas incobrables.

Para cierre del ejercicio contable la estimación de cuentas incobrables era de ₡20,040.28 (miles). En seguida se detalla el monto:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	0.00	-
Mora de 1 a 30 días	5%	-	-
Mora de 31 a 60 días	10%	-	-
Mora de 61 a 90 días	15%	-	-
Mora de más de 90 días	100%	20,040,283.07	20,040,283.07
Totales		20,040,283.07	20,040,283.07

Como se observó en la tabla anterior, el 100% de la estimación se da en contratos que presentan más de 90 días de mora, por lo que es un tema urgente de atender para la institución.

Por otra parte, no es requerido un análisis de sensibilidad en riesgo de tipo de cambio y tasa de interés debido a que no representan un riesgo alto para la institución.

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha venido implementado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptando inicialmente las NICSP versión

2014. A inicios de marzo del 2021, mediante resolución Nº0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación adopta por primera vez las NICSP 2018 para los estados financieros del tercer trimestre del 2021, iniciando el 15/09/2021. Por lo que la entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales a partir del tercer trimestre del 2021.

Entre los instrumentos financieros, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se detectan los siguientes activos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.1.01.02.	ENTIDADES BANCARIAS	812,573.38					812,573.38
1.1.3.02.99.	CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS A COBRAR CORTO PLAZO				213.18		213.18
1.1.3.04.02.	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR A CORTO PLAZO		1,067.69				1,067.69
1.1.3.06.02.	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO INTERNO A COBRAR CORTO PLAZO			7,541.23			7,541.23
1.1.3.08.02.	DOCUMENTOS A COBRAR POR FRACCIONAMIENTO Y ARREGLOS DE PAGO CORTO PLAZO			20,649.99			20,649.99
1.2.3.08.02.	DOCUMENTOS A COBRAR POR FRACCIONAMIENTO Y ARREGLOS DE PAGO LARGO PLAZO					72,125.88	72,125.88
1.2.7.04.03.	INVERSIONES PATRIMONIALES EN FIDEICOMISOS PARA EDUCACIÓN LARGO PLAZO					104,007.05	104,007.05

- ✓ Entidades bancarias: corresponde a los montos que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las diferentes cuentas bancarias.
- ✓ Contribuciones sociales diversas a cobrar corto plazo: Corresponde a una cuenta por cobrar a la CCSS por diferencias en facturación que se origina por la presentación de una planilla adicional correspondiente a salarios de exfuncionarios cancelados en las liquidaciones laborales de los periodos 2018 y 2019. Adicional se presentaron diferencias en el cobro de las planillas ordinarias de los meses junio, setiembre y noviembre del 2021 y mayo del 2022.
- ✓ Derechos administrativos a cobrar a corto plazo: Corresponde a una cuenta por cobrar a Racsa por ₡1,067,686.18, producto de los pagos realizados por el uso de la Plataforma SICOP, en los meses de diciembre 2022 y de enero a mayo 2023, lo cuales fueron exonerados según la resolución MH-DCoP-RES-0098-2023.
- ✓ Transferencias del sector público interno a cobrar corto plazo: está compuesta por la comisión del 3% pendiente de cobrar al Fideicomiso 25-02.
- ✓ Documentos por cobrar (arreglos de pago); son producto del incumplimiento de los contratos de ayudas no rembolsables de los diferentes programas de incentivos que mantiene la Promotora. Una vez recuperados los recursos, se disponen en las cuentas respectivas para ser aplicarlas en nuevas colocaciones, producto de la gestión de nuevas convocatorias.

- ✓ Inversiones patrimoniales en fideicomisos para educación largo plazo: Corresponde a los derechos adquiridos en el desarrollo de su función administrativa con los Fideicomisos de la institución.

Entre los instrumentos financieros, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación se detectan los siguientes pasivos financieros:

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
2.1.1.01.01.	DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS C/P	10,356.74	-		-	-	10,356.74
2.1.1.02.01	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	91,232.57					91,232.57
2.1.1.02.02.	DEUDAS FISCALES C/P	7,168.83					7,168.83
2.1.3.03.01.	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	280.75	1,431.96			623.76	2,336.47
2.2.1.99.99.	DEUDAS VARIAS LARGO PLAZO					22,118.80	22,118.80

- ✓ Deudas por adquisición de inventarios C/P: corresponde a las cuentas por pagar producto de la adquisición de activos, suministros, pago de servicios, entre otros. Además, contempla las cuentas por pagar por concepto de programas de incentivos.
- ✓ Deudas por beneficios a los empleados corto plazo: Corresponde a los pasivos relacionados a la planilla de la institución (salarios, cuotas CCSS obrero – patronales, salario escolar, aguinaldo, entre otros)
- ✓ Deudas fiscales c/p: corresponde a la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda por retenciones realizadas sobre salarios y pago a proveedores.
- ✓ Depósitos en garantía del sector privado interno: son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, estos se clasifican por un periodo mayor a 365 días, debido a que la mayoría de contratos son por un año y con posibilidad de renovación.
- ✓ Deudas varias largo plazo: Corresponde a la porción de largo plazo de cuentas por pagar por programas de incentivos.

Por otra parte, para determinar una perdida por deterioro en los instrumentos financieros, principalmente arreglos de pago, se procederá a solicitar un criterio legal, en el cual se considere la declaratoria de incobrabilidad, una vez agotada la vía administrativa, vía judicial y el estudio de propiedades y activos a nombre de la persona (física o jurídica) que incumple el contrato, así como la permanencia en el país, y eventualmente la prescripción de la obligación.

En el caso de los arreglos de pago (activos financieros) que tengan algún tipo de incumplimiento, se renegociará mediante la firma de un nuevo arreglo de pago y se ajustarán las nuevas condiciones de acuerdo al mismo, ajustándose los montos, tiempos y cualquier otro aspecto a considerar.

Cabe mencionar que, ante el cambio de funcionarios en la Unidad de Asesoría Jurídica, no se ha dado un adecuado seguimiento a los contratos de arreglos de pago, por lo que al cierre del ejercicio existen ₡20,040.28 (miles) con mora mayor a 90 días.

En cuanto a los arreglos de pago, al 31 de diciembre del 2023:

Contratos al día: se mantienen al día, cuyo saldo es de ¢48,173,217.10, según el siguiente detalle:

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDO FINAL CONTABILIDAD	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	Al día	9,582,172.94	18/12/2023	**ACTIVO**
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	Al día	21,977,000.00	05/12/2023	**ACTIVO**
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	Al día	2,997,000.00	04/12/2023	**ACTIVO**
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	Al día	13,617,044.16	06/12/2023	**ACTIVO**

Morosos: se tiene un monto de ¢ 43,982,343.90 según el siguiente detalle:

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDO FINAL CONTABILIDAD	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
FI-0172-11	Adrian Villalta Cerdas	Moroso	280,000.00	01/11/2018	Ultimo pago correspondiente a la cuota de octubre 2018, le falta un pago por realizar
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	Moroso	2,928,840.40	19/09/2018	Ultimo pago correspondiente cuota de abril 2018
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	Moroso	247,231.00	17/06/2021	Ultimo pago correspondiente a cuota de abril 2018, en los pagos realizados abonó más de la cuota establecida, sin embargo queda monto pendiente
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	Moroso	4,168,060.83	01/04/2023	Ultimo pago correspondiente a cuota de octubre 2022
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	Moroso	1,928,000.00	11/10/2021	Ultimo pago correspondiente a cuota de octubre 2021
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	Moroso	1,623,274.86	18/12/2018	Ultimo pago correspondiente a cuota de diciembre 2018
FI-119A-12	Manuel Antonio Mora Marín	Moroso	10,099,000.00	-	Se recibe arreglo de pago en diciembre 2021, para su registro contable pero no ha iniciado pagos
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	Moroso	2,207,420.00	06/04/2018	Ultimo pago abril 2018
FI-0332-11	Henry Rojas Fonseca	Moroso	448,516.81	24/10/2022	Ultimo pago correspondiente a cuota setiembre 2020
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	Moroso	623,000.00	10/11/2022	Ultimo pago correspondiente a abril 2018
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	Moroso	19,429,000.00	01/08/2022	Ultimo pago correspondiente a cuota de junio 2022 y parte de julio 2022

Con respecto al cuadro anterior, al cierre del periodo, aún se encuentran pendientes de realizar las gestiones de cobro correspondiente.

Sin registro contable: Existe un monto de ¢ 53.814.691.40 en contratos pendientes de cobro, de los cuales, a la Unidad Financiera no se le ha trasladado el documento correspondiente (informe de liquidación, contrato de arreglo de pago o pagaré), por ende, no están registrados en la contabilidad de la Promotora, según el siguiente detalle:

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDOS SEGÚN CONTROL GESTION DE PROGRAMAS	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
FI-0120-10	Alfredo Picado Valenzuela	No se ha trasladado a contabilidad	**7,264,000.00**	08/03/2016	**Moroso-**ultimo pago realizado marzo 2016, no se incluyó en el levantamiento de saldos,
FI-0235-03	Alvaro Montero Soto	No se ha trasladado a contabilidad	**231,309.50**	08/03/2011	**Moroso** - ultimo pago realizado marzo 2011, no se incluyó en el levantamiento de saldos
FI-0259-08	Caprino Lac	No se ha trasladado a contabilidad	**2,553,000.00**	21/03/2017	**Moroso** - ultimo pago realizado marzo 2017, no se incluyó en el levantamiento de saldos,

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDOS SEGÚN CONTROL GESTION DE PROGRAMAS	ÚLTIMA FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
FI-0056-06	Fabián Andrés Sánchez Dorado	No se ha trasladado a contabilidad	**490,793.75**	-	**No ha iniciado con los pagos** -no se incluyó en el levantamiento de saldos, no ha realizado ningun pago
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	No se ha trasladado a contabilidad	**1,653,000.00**	29/06/2013	**Moroso** - ultimo pago realizado junio 2013, no se incluyó en el levantamiento de saldos
FI-0499-11	Félix Araya Martínez	No se ha trasladado a contabilidad	**16,343,410.20**	-	No se ha registrado en contabilidad, no se tiene el arreglo de pago
FI-0136-13	José Pablo Arrieta Navarro	No se ha trasladado a contabilidad	**12,588,000.00**	-	No se ha registrado en contabilidad, no se tiene el arreglo de pago
FI-0002-13	Karen Magaly Artavia Herrera	No se ha trasladado a contabilidad	**1,039,501.50**	14/11/2017	**Moroso** - ultimo pago realizado noviembre 2017, no se incluyó en el levantamiento de saldos
FI-0116-06	Marta Eugenia Gamboa Acuña	No se ha trasladado a contabilidad	**827,227.75**	16/09/2014	**Moroso** - ultimo pago realizado setiembre 2014, no se incluyó en el levantamiento de saldos
FI-0349-11	Melisa Espinoza Rodríguez	No se ha trasladado a contabilidad	**200,000.00**	21/08/2020	**Moroso** - ultimo pago realizado agosto 2020, no se incluyó en el levantamiento de saldos
FI-0044-13	Roberto Camacho Montero	No se ha trasladado a contabilidad	**9,975,000.00**	-	No se ha registrado en contabilidad, no se tiene el arreglo de pago
FI-0022-07	Yenory Rojas Hernández	No se ha trasladado a contabilidad	**649,448.70**	01/08/2014	**Moroso** - ultimo pago realizado agosto 2014, no se incluyó en el levantamiento de saldos

A continuación, se detalla el estado legal de los contratos de arreglo de pago, según en el oficio remitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; "PROMOTORA-AL-OF-026 2023, sobre arreglos de pago NICSP 28, 29 Y 30", con fecha 12 de octubre 2023.

1. Morosos: se tiene un monto de ¢ 43,982,434.90, al día 31 de agosto del 2023, según el siguiente detalle:

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDO FINAL CONTABILIDAD Saldo adeudado	OBSERVACIONES DE LA CONCILIACIÓN
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	MOROSO	280,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO NOVIEMBRE 2018
FI-0172-11	**Criterio Legal** Total, adeudado 10.000.000 Pagos realizados por la suma de 9.720.000. siendo del capital un faltante por pagar de 280.000 colones referidos en el saldo final arriba descrito.	**Análisis y resolución**: Revisar el contrato original, para determinar la fecha en que se formalizó e, identificar si se encuentra dentro del plazo decenal (si es que no hay título ejecutivo). Para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual: 1. Como el saldo es un pequeño se podría intentar conversar con el señor Villalta para que cancele los 280 mil que debe. (Reporta bienes no salario), y no incurrir en costas para ejecutar el saldo por pagar y sus intereses (1 año atrás), 2. Si no cancela después de conversar con él, se podría ir a la vía Judicial (ordinaria) para cobrar el saldo al descubierto, si se encuentra dentro del plazo decenal. 3. Como ha realizado pagos de la mayoría del saldo total, el plazo de prescripción[1] se interrumpe con el ultimo pago realizado.		

[1] Suspensión de prescripción: Reconocimiento tácito (se incluye el pago de un monto cualquiera), o notificación positiva

FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	MOROSO	2,928,640.40	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO SETIEMBRE 2018

FI-125B-14	**Criterio Legal** Total, adeudado 8.857.000 Pago 5.928.159.60	**Análisis y resolución**: Existe un pagaré firmado pero está prescrito, tenemos dos vías, una intentar que realice un pago para interrumpir la prescripción[7] (para ir por la vía de cobro judicial) o revisar el contrato para ir por la vía civil por incumplimiento contractual.

FI-0356-07	Arlette Ulmea Vargas	MOROSO	247.231.00	MOROSO - ULTIMO PAGO DICIEMBRE 2020[8]

FI-0356-07	**Criterio Legal** Vargas Total, adeudado 1.494.700.00 Pago 1.247.469.00	**Análisis y resolución:** Existe pagare vigente y firmado, se puede proceder a presentar un cobro judicial sustentado en el título ejecutivo/ Debe muy poco, se podría avisar que de no cancelar se presentara el cobro judicial. (no tiene bienes reporta salario de 1.000.000 como trabajadora independiente, según estudio realizado de buró de crédito con insumos personales). Si no cancela después de conversar con él, se podría ir a la vía Judicial (ordinaria) para cobrar el saldo al descubierto.

FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	MOROSO	4,168,060.83	MOROSO- Último pago correspondiente a cuota de octubre 2022

[7] Ídem

[8] Este último pago interrumpió prescripción, prescribe nuevamente en diciembre de 2024.

FI-128B-14	**Criterio Legal** Total, adeudado 5.718.060.83 Pago 1.300.000	**Análisis y resolución:** Existe pagare vigente y firmado, se puede proceder a presentar un cobro judicial sustentado en el título ejecutivo[9]. (trabaja en la U nacional salario 2.375.000)

FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	MOROSO	1,528,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO OCTUBRE 2021

FI-124-2011	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.996.000.00 Pago 70.000	**Análisis y resolución:** Se observa en la base de datos que tiene un pagaré, pero no está firmado, hay que revisar si existe el pagaré firmado (para ir por la vía del cobro judicial), o bien revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Pero depende de la fecha del contrato para saber si el plazo es decenal, aunque el último pago fue reportado por Finanzas es de octubre 2021, lo que le corre el plazo decenal desde entonces, hasta 2031, (si tiene bienes hoy, y reporta salario de la empresa Babel por 2.400.000 colones)

FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Monera	MOROSO	1,623,274.86	MOROSO - ULTIMO PAGO DICIEMBRE 2018

FI-0201-12	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.623.274.86 Pago 200.000	**Análisis y resolución:** Existe pagare firmado[9], pero está pronto a prescribir (diciembre 2022), tenemos dos opciones, una intentar que realice un pago e interrumpa la prescripción (para ir por la vía de cobro judicial) o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. También, si prescribe el pagaré, se tiene la vía ordinaria, a diciembre de 2028. (tiene bienes y reporta salario por 2.900.000)

[9] Ultimo pago en 1 setiembre del 2022, suspendió prescripción, por lo que el nuevo plazo es hasta setiembre del 2026.

[9] No se reporta aquí el dato de la fecha del pagaré. Hay que revisar el pagaré nuevamente para contar el plazo de prescripción, sin embargo, si el último pago fue en diciembre del 2018, la prescripción del pagaré estará lista para Diciembre 2022, pero si no se puede cobrar por vía ejecutiva, se puede por vía ordinaria.

FI-119A-12	Manuel Antonio Mora Marín	MOROSO	10.099.000.00	MOROSO- SE [6]RECIBE ARREGLO DE PAGO EN DICIEMBRE 2021, PARA SU REGISTRO CONTABLE PERO NO HA INICIADO PAGOS

FI-119A-12	**Criterio Legal** Total, adeudado 10.099.000 Pago 0	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales, sin embargo, él mismo le envió a la AL un correo electrónico con los documentos que firmó con la licenciada Desiree Ramos) (tiene un bien no reporta salario actual). Este caso en concreto tiene cobro judicial, esta activo bajo la causa 19-005025-1338-CJ, se presentó al Juzgado en octubre de 2022, dos escritos, uno solicitando el embargo de bienes, y otro solicitando la prosecución del proceso, lo firmó Alberto

FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	MOROSO	2.207.420.00	MOROSO - ULTIMO PAGO ABRIL 2018.

[6] La prescripción en materia civil (arts 876 y 879 del Código Civil) se interrumpe con la notificación efectiva, reconocimiento tácito o expreso (realizar pagos o firmar cualquier documento que lo hace reconocer la obligación)

FI-0310-06	**Criterio Legal** Total, adeudado 3.407.420.00 Pago 1.200.000	**Análisis y resolución:** Existe pagare está firmado, pero prescribió el 15 de junio del 2021, pero se interrumpió la prescripción con el pago de abril del 2018, imponiendo nuevo plazo de prescripción a abril del 2022. Hay dos opciones: una intentar que realice un pago e interrumpa la prescripción (para ir por la vía de cobro judicial) o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Plazo decenal (tiene bienes y reporta salario BCR 2.150.000)

FI-0332-11	Henry Rojas Fonseca	MOROSO	448.516.81	MOROSO - ULTIMO PAGO EN OCTUBRE 2022

FI-0332-11	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.583.000 Pago 1.134.483.19	**Análisis y resolución:** Existe un pagare firmado pero esta prescrito, sin embargo, interrumpió la prescripción los dos pagos realizados en octubre del 2022. **Se debe proceder a realizar el cobro judicial. Reporta salario de 4.000.000 en Intel, reporta bienes muebles y un inmueble. Pero antes de hacer CJ sería bueno llamarlo a ver si paga la totalidad negociando sin intereses, así no se incurre en gastos.**

FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	MOROSO	623.000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO 10 NOVIEMBRE 2022.

FI-0324-11	**Criterio Legal** Total, adeudado 1.583.000 Pago 660.000	**Análisis y resolución:** Tiene un pagare, pero no está firmado, hay que revisar si existe el pagare firmado (para ir por la vía de cobro judicial), o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No reporta bienes ni salario vive en Estados Unidos según el estudio realizado del buró de crédito).

FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	Monto: ¢19.429.000.00 ultimo pago 01/08/2022 Ultimo pago correspondiente a cuota de junio 2022 y parte de julio 2022. CRITERIO LEGAL Se emite memorándum con fecha 02 de marzo de 2020 con el contrato y el pagaré. Contrato: Devolución de financiamiento que recibió del fondo de incentivos para realizar estudios de posgrado de Maestría en Ingeniería Mecánica con énfasis en Criogenia en la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos Monto contrato: 29.411.711. Se realiza arreglo de pago por 64 tractos, 1 cuota: 361.711.00, las restantes: 350.000.00, firmado 21/02/2020. Pagaré: por un monto de: 29.411.711, vence febrero 2027. ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A CUOTA DE JUNIO 2022 Y PARTE DE JULIO 2022, **Análisis y resolución:** Revisar arreglo de pago y pagaré, hacer un estudio previo y análisis de los pagos realizados, verificar el saldo actual de la adeudada y ejecutar los cobros correspondientes, partiendo del hecho que el pagaré se encuentra vigente a la fecha.

2. Sin registro contable: según el control que la unidad de Gestión de Financiamiento, se determinó que existe un monto de ¢ 53.814.691.40 en arreglos de pago de los cuales no se cuenta en la Unidad de Finanzas el título correspondiente y por ende no están registrados en la contabilidad de la Promotora, según el siguiente detalle:

CONTRATOS	NOMBRE BENEFICIARIO	ESTADO	SALDO SEGUN CONTROL	OBSERVACIONES DE LA CONCILIACIÓN
FI-0120-10	Alfredo Picado Valenzuela	No se ha trasladado a contabilidad	7,264,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO MARZO 2016, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS,
FI-0120-10	Criterio Legal Total, adeudado 7.514.000 Pago 250.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagaré ni contrato en los respaldos digitales) (no reporta trabajo ni bienes). Si efectivamente realizó un último pago en 2016, el plazo decenal prescribe en marzo 2026. Es necesario hacer estudio de factibilidad porque no registra bienes ni empleo.		
FI-0235-03	Alvaro Montero Soto	No se ha trasladado a contabilidad	231,309.50	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO MARZO 2011, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0235-03	Criterio Legal Total, adeudado 277.569.50 Pago 46.260	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (reporta salario de 2.675.000), si efectuó el ultimo pago en 2011 prescribió en 2021, **lo mejor sería llamarlo a ver si paga ese saldo, o pasarlo a incobrable** porque en apariencia esta prescrito cualquier título ejecutivo, y el plazo decenal, además es un monto muy pequeño, se gasta más en procesos judiciales.		
FI-0259-08	Caprino Lac	No se ha trasladado a contabilidad	2,553,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO MARZO 2017, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS,

FI-0259-08	Criterio Legal Total, adeudado 3.500.000 Pago 947.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales), el plazo decenal de venció en 2018 desde el inicio del contrato, ver en él incluso si se puede rescatar tomando en cuenta el plazo desde el incumplimiento de la obligación si es posterior al inicio del contrato.		
FI-0056-06	Fabián Andrés Sánchez Dorado	No se ha trasladado a contabilidad	490.793.75	NO HA INICIADO CON LOS PAGOS NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS, NO HA REALIZADO NINGUN PAGO
FI-0056-06	Criterio Legal Total, adeudado 490.793.75 Pago 0	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (Reporta salario el MOP de 1.325.000) Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales), ni pagos, el plazo decenal de venció en 2016 desde el inicio del contrato, ver en él incluso si se puede rescatar tomando en cuenta el plazo desde el incumplimiento de la obligación si es posterior al inicio del contrato. O buscar más información sobre pagos parciales, que no se hayan documentado. Otra opción es llamarlo y persuadirlo a que haga arreglo de pago o un pago, aunque sea pequeño, y rompemos prescripción.		
FI-0128-08	Fabricio Carbonell Torres	No se ha trasladado a contabilidad	1,653,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO JUNIO 2013, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS

FI-0128-08	Criterio Legal Total, adeudado 1.703.000 Pago 50.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato original, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagaré ni contrato en los respaldos digitales). Otra opción *es llamarlo y persuadirlo para que hagamos arreglo de pago, y/o que haga un abono, aunque sea pequeño para interrumpir la prescripción.*		
FI-0499-11	Félix Araya Martínez	No se ha trasladado a contabilidad	16,343,410.20	NO SE HA REGISTRADO EN CONTABILIDAD, NO SE TIENE EL ARREGLO DE PAGO
FI-0499-11	Criterio Legal Saldo inicial: no se tiene registro si el saldo a hoy es el mismo que el del contrato original (capital) Pagos: 0.00	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (Reporta bienes y salario ICE 2.325.000) Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2021, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar.		
FI-0136-13	José Pablo Arrieta Navarro	No se ha trasladado a contabilidad	12,588,000.00	NO SE HA REGISTRADO EN CONTABILIDAD, NO SE TIENE EL ARREGLO DE PAGO

FI-0136-13	Criterio Legal Total, adeudado 12.588.000 Pago 0	**Análisis y resolución:** **Revisar el contrato**, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2023, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar. (No reporta bienes ni salario) El estudio realizado en buró de crédito dice que vive en Suiza.		
FI-0002-13	Karen Magaly Artavia Herrera	No se ha trasladado a contabilidad	1,039,501.50	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO NOVIEMBRE 2017, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0002-13	Criterio Legal Total, adeudado 1.133.958.00 Pago 94.456.50	**Análisis y resolución:** **Se** tiene en las bases de datos un pagaré, pero no está firmado, hay que revisar si existe el pagaré firmado (para ir por la vía del cobro judicial), o bien revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (Reporta bienes y salario con el estado 1.175.000) Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2023, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar.		

FI-0116-06	Marta Eugenia Gamboa Acuña	No se ha trasladado a contabilidad	827,227.75	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO SETIEMBRE 2014, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0116-06	Criterio Legal Total, adeudado 3.857.227.75 Pago 3.030.000.00	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción decenal. Si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) Por la fecha del último pago, si es civil prescribiría tentativamente en 2024. **Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago**, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar.		
FI-0349-11	Melisa Espinoza Rodriguez	No se ha trasladado a contabilidad	200,000.00	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO JULIO 2017, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS
FI-0349-11	Criterio Legal Total, adeudado 1.583.000 Pago 1.383.000	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales), por el saldo, es mejor persuadir a que pague y tratar de recuperar sin ir a la vía judicial y ahorrar gastos.		

FI-0044-13	Roberto Camacho Montero	No se ha trasladado a contabilidad	9,975,000.00	NO SE HA REGISTRADO EN CONTABILIDAD, NO SE TIENE EL ARREGLO DE PAGO
FI-0044-13	Criterio Legal	**Análisis y resolución:** (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (Reporta bienes y salario con el estado 1.425.000) **Revisar el contrato**, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Por la fecha del contrato, prescribiría tentativamente en 2023, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es mucho dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar. No se reportan en las bases de datos pagos parciales tampoco, es mejor revisar a profundidad el contrato.		
FI-0022-07	Yenory Rojas Hernández	No se ha trasladado a contabilidad	649,448.70	MOROSO - ULTIMO PAGO REALIZADO AGOSTO 2014, NO SE INCLUYÓ EN EL LEVANTAMIENTO DE SALDOS

FI-0022-07	Criterio Legal Total, adeudado 4.699.448.70 Pago 4.050.000.00	**Análisis y resolución:** Revisar el contrato, para ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. (No se encontró pagare ni contrato en los respaldos digitales) (tiene bienes no reporta salario actual) **Revisar el contrato**, determinar o ubicar si hay algún arreglo de pago o pago parcial que interrumpa la prescripción, si no hay título ejecutivo, lo que resta es ir al cobro por la vía civil por incumplimiento contractual. Por la fecha del último pago, prescribiría tentativamente en 2024, pero si en el contrato determinamos otra fecha a partir del posible incumplimiento podríamos ganar tiempo y ejecutar de una vez. Una buena opción es llamar y persuadir un pago o arreglo de pago, porque es poco dinero y hay que intentar lo más que se pueda para recuperar sin ir a la vía judicial, puede ser más caro. No se reportan en las bases de datos pagos parciales tampoco, es mejor revisar a profundidad el contrato.

Como se observa en la información anterior, en la mayoría de los casos, se recomienda realizar llamadas para persuadir a los deudores y romper los plazos de prescripción, porque desde el punto de vista de la prescripción decenal, la mayoría se encuentran dentro del plazo para ejecutar en la vía ordinaria. Sin embargo, al cierre del ejercicio la Unidad de Asesoría Jurídica no se ha realizado las respectivas gestiones de cobro.

Es importante mencionar que, ante un incumplimiento de contratos se pueden considerar dos vías para su ejecución, el primer escenario sería a través de la vía ordinaria civil, y el otro escenario lo es la vía de cobro judicial ante un proceso monitorio.

Cuando se está de cara a un proceso ordinario civil, si se solicita un embargo preventivo de bienes, se requerirá pagar una garantía del 25% del monto por el cual se pide el embargo (artículo 82.2 del Código procesal Civil), este proceso puede llegar a tardar más de 5 años desde el inicio hasta la sentencia declarativa de derechos de cobro.

Por otra parte, cuando se solicita un cobro judicial, no se requiere pagar una garantía, ya que, se trata de una suma dineraria, liquida, y exigible, porque se tiene un título ejecutivo en la mayoría de estos casos el pagaré, por lo que se procede directamente a ejecutarlo.

Caso contrario en la vía ordinaria, ya que, primero se debe de demostrar mediante juicio el incumplimiento contractual, para obtener una sentencia que represente esa suma liquida y exigible que otorga el pagaré o la prenda, hipoteca, letra de cambio y cualquier otro título de valor que se haya presentado como garantía.

Cuando existen casos de una posible ejecución de cobro judicial, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda realizar llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos u otro medio valido de notificación y hacer del conocimiento al deudor de lo adeudado, así mismo un llamado a un arreglo de pago, esto con el fin de que exista una interrupción en la prescripción.

Para los casos de los procesos ordinarios, la prescripción decenal ordinaria, los expedientes aún se encuentran dentro del plazo para ser ejecutados, para el caso de un cobro judicial monitorio se debe de analizar el plazo de cada caso en concreto, así como los títulos a ejecutar que en su momento fueron firmados. Al momento de elaborar el presente documento, no se ha recibido el informe actualizado de los arreglos de pago, por parte de la Asesoría Jurídica.

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	SI

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	2

Revelación Suficiente:

En seguida, se revela en las Notas a los EEFF lo correspondiente a los fideicomisos que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Fideicomiso 25-02:

El 24 setiembre del 2002 se suscribió el Contrato de Fideicomiso denominado "CONICIT / BCAC 25 -02", entre El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas - Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC).

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 9605 Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica, ésta última continuará administrando en calidad de Fiduciario, una serie de fideicomisos, entre los que se encuentra el Fideicomiso CONICIT 25, que la primera mantenía con su representada.

Aspectos de la Ley: "… ARTÍCULO 1- Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el Banco de Costa Rica, en lo que interesa dice: Se decreta la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), mediante la cual este último absorberá al primero y continuará su existencia jurídica como entidad prevaleciente… … Consecuentemente, como resultado de esta fusión, el Banco Crédito Agrícola de Cartago se extinguirá como persona jurídica, y su patrimonio neto será trasladado al Banco de Costa Rica, del cual formará parte de pleno derecho a partir de la entrada en vigencia de esta ley… ARTÍCULO 2- Integración del patrimonio del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago al patrimonio del Banco de Costa Rica … El patrimonio del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), es decir, el conjunto de…, contratos, cuentas contingentes y de orden deudoras y, en general, todos sus derechos y obligaciones, todas las situaciones jurídicas

subjetivas existentes a la fecha de vigencia de esta ley y de las cuales sea titular, serán integrados de pleno derecho a la esfera jurídico patrimonial del Banco de Costa Rica (BCR) y, consecuentemente, será reflejada en el Balance General a partir de que la fusión dispuesta por esta ley sea efectiva, según lo dispone su artículo 1… El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente. … Se autoriza al Registro Nacional para que…, proceda con el cambio de nombre de propietario a favor del Banco de Costa Rica, así como en la posición de acreedor que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

En seguida se muestran las adendas realizadas al Fideicomiso 25-02:

- ADDENDUM UNO, se aplican las siguientes reformas:

Bancrédito FIDEICOMISOS — CONICIT

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS/ BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO

ADENDA No. 1

Entre nosotros, **BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO**, de esta plaza, cédula de persona jurídica número 4-000-001128, con domicilio en la Ciudad de Cartago, frente a la Catedral de Santiago Apóstol, representado por **RONALD MARTÍNEZ SABORÍO**, mayor, casado una vez, doctor en ciencias económicas y empresariales, vecino de Alajuela, portador de la cédula de identidad número 2-346-995, quien es Subgerente General Comercial con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO sin límite de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil en forma individual, personería debidamente inscrita y vigente según consta en el Registro Mercantil, al tomo: dos mil catorce, asiento: ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis, consecutivo uno, secuencia uno, el cual se encuentra debidamente inscrito y vigente al día hoy, en adelante **EL FIDUCIARIO**; y el **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**, con cédula de persona jurídica número **tres-cero cero siete –cero cuatro cinco cuatro cuatro seis cero siete**, representado por la señora **GISELLE TAMAYO CASTILLO**, mayor, soltera, doctora en Ciencias Naturales, portadora de la cédula de identidad número **uno- cero cinco seis siete- cero siete uno nueve (1-0567-0719)**, vecina de San Pedro de Montes de Oca, ciento veinticinco metros al sur de IAFA, Condominios San Remo, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Director con facultades suficientes para este acto, según nombramiento tomado por acuerdo de dicho Consejo en sesión número dos mil doscientos ochenta y seis del cuatro de abril del dos mil diecisiete, con plenos poderes de representación como APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA hasta el 30 de abril del dos mil dieciocho, se celebra la presente Adenda al Contrato del Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO.

CONSIDERANDO

I. Que en fecha veinticuatro de setiembre del año dos mil dos se suscribió entre las Partes contrato de fideicomiso para la administración de los fondos del "Programa de Fortalecimiento para la Innovación y el desarrollo tecnológico de las PYMES" número 25-02.

II. Que de conformidad con el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 209 de su Reglamento, la Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos, y en el caso de contratos de prestación continua, podrá modificar el plazo, siempre que no se supere el 50% del plazo originalmente contratado.

Bancrédito FIDEICOMISOS — CONICIT

III. Que de acuerdo al Contrato de Fideicomiso No. 25-02 CONICIT/BANCREDITO, se establece en su cláusula décimo tercera que cualquier modificación al mismo deberá ser de conocimiento y aprobación del CONICIT y del BANCO, por lo que se sostuvo reunión en fecha dieciocho de mayo del dos mil diecisiete entre autoridades de Bancrédito y el Conicit.

IV. Que en el Contrato vigente se establece como pago por honorarios, un 9.5% sobre los rendimientos mensuales generados por el Fideicomiso obtenidos sobre las inversiones realizadas con los fondos ociosos; sin embargo, como consecuencia de la aplicación de la Directriz TN-01-2016 de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, al trasladarse los fondos de los fideicomisos hacia Caja Única, tales intereses los dejó de percibir la entidad fiduciaria; y, por consiguiente, resulta necesario establecer un costo fijo mensual para retribuir el servicio fiduciario.

V. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, esta Adenda no requiere del refrendo contralor, y queda sujeta únicamente al refrendo interno, según lo señaló la Resolución de la Contraloría General de la República No. R-DC-114-2016, publicada en el alcance No. 1 de La Gaceta No.3 del 4 de enero de 2017.

VI. Que no se identifican elementos que supieran una solicitud de autorización por parte de la Contraloría General de la República, para los efectos de suscripción del presente addendum, conforme al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por tanto

SE ACUERDA

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan reformar por la vía de adendum el Contrato de Fideicomiso No. 25-02 entre **El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas/Banco Crédito Agrícola de Cartago**, del veinticuatro de setiembre del dos mil dos, a efecto de que las **Cláusulas Décimo Cuarta** se lea de la siguiente forma:

CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: El BANCO devengará por su actuación como fiduciario, lo siguiente: a) Honorarios por la administración y manejo del FIDEICOMISO, por el monto de trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho colones con 59/100 (¢383.588,59). Los honorarios indicados anteriormente serán deducidos mensualmente por el BANCO, con cargo al fideicomiso, debiendo éste remitir mensualmente al CONICIT un detalle de dichos honorarios.

Bancrédito FIDEICOMISOS — CONICIT

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato suscrito previamente permanecen inalterables.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos; totalmente iguales, en la ciudad de San José a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

Giselle Tamayo Castillo — CONICIT

Ronald Martínez Saborío — Banco Crédito Agrícola de Cartago

- ADDENDUM DOS, se aplican las siguientes reformas:

BCR

ADDENDUM DOS AL
FIDEICOMISO NO. 25-02

El **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)**, titular de la cédula de persona jurídica número tres- cero cero siete- cero cuatro cinco cuatro cuatro seis, con domicilio social en *San José, contiguo al Centro Integrado de Salud de Coronado*, representado en este acto por la señora **Giselle Tamayo Castillo**, mayor, soltera, doctora en Ciencias Naturales, portadora de la cédula de identidad número uno-cero quinientos sesenta y siete – cero setecientos diecinueve, vecina de Curridabat, en su condición de Presidenta y Apoderada sin límite de suma del CONICIT, según nombramiento tomado por acuerdo de dicho Consejo en sesión once – dos mil diecinueve, celebrada el día dos de abril de dos mil diecinueve, el cual se encuentra vigente a la fecha; en adelante denominado **"El FIDEICOMITENTE"** y el **BANCO DE COSTA RICA**, con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Osvaldo Soto Herrera**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de dos mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo dos mil diecisés, asiento doscientos quince mil novecientos sesenta y cuatro, consecutivo uno, secuencia catorce, en adelante denominado **"FIDUCIARIO"**. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo setecientos treinta y siete del Código de Comercio y el artículo ciento dieciséis de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, número mil setecientos cuarenta y cuatro y sus reformas, dicha institución se encuentra autorizada para suscribir contratos de fideicomiso en su carácter de FIDUCIARIO y consecuentemente para recibir la propiedad de bienes en esa condición; convenimos en **adicionar** el Contrato de "FIDEICOMISO NO. 25-02,", suscrito mediante documento privado el día veintiuno del mes de setiembre del año dos mil dos y modificado por la adenda número uno suscrita el día nueve del mes de agosto del año dos mil dieciséis y y convenimos en **adicionar** el Contrato de Fideicomiso "FIDEICOMISO 25-02 CONICIT/B.C.A.C.", con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

Uno. Que, con el fin de financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas o agrupaciones de PYMES costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social en las diversas regiones del país, según se indica en el artículo 13 de la Ley 8262, las partes contratantes, constituyeron el Contrato de Fideicomiso denominado: ***"FIDEICOMISO NO. 25-02"*** mediante documento privado firmado en San José, al ser las quince horas, del día veintiuno del mes de setiembre del año dos mil dos.

Dos. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: *"... El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente..."*

Por lo anterior, **MANIFESTAMOS**:

Página 1 de 2

BCR

CAPÍTULO PRIMERO: INSTITUCIÓN DEL BANCO DE COSTA RICA COMO FIDUCIARIO

Único Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9605, se instituye al Banco de Costa Rica, entidad prevaleciente, como **FIDUCIARIO** del presente fideicomiso, dado que ha sido verificada y efectiva la absorción del anterior fiduciario [el extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago], todo con lo cual todas las partes manifiestan su conformidad.

CAPÍTULO SEGUNDO: REFORMAS.

Primero. Se modifica el nombre del fideicomiso de manera que en adelante se denominará **FIDEICOMISO 25-02 CONICIT/BCR.**

Segundo. Se modifican las partes del contrato de fideicomiso de manera que al cargo de fiduciario lo asume de conformidad con la Ley N° 9605 el **BANCO DE COSTA RICA**, representado por **OSVALDO SOTO HERRERA.**

Tercero. Se adiciona la cláusula DUO DÉCIMA, la cual en lo sucesivo deberá leerse:

"DUO DÉCIMA. - Cualquier comunicación, autorización, notificación o requerimiento, relativo a este Fideicomiso, incluyendo aquellas que deban hacerse al amparo de la Ley de Notificaciones Judiciales, N° 8007 de 4 de diciembre de 2008, deberá hacerse por escrito, correo con contenido certificado, notificación notarial o de cualquier otra forma de fácil comprobación, en las siguientes direcciones:

FIDUCIARIO: Banco de Costa Rica, San José, Torre Mercedes, 7° Piso, Gerencia de Fideicomisos.

FIDEICOMISARIO ÚNICO: Aquellos usuarios del crédito o del financiamiento a los que se destinan los recursos del presente contrato.

FIDEICOMITENTE: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Ciudad de Coronado, San José, costado este del Centro de Salud de Coronado"

CAPÍTULO TERCERO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Único. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen inalterables e inalterables las demás cláusulas del **25-02 CONICIT/BCR.**

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones del presente contrato y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José, a las trece horas del día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

FIDEICOMITENTE
CONICIT
representado por **GISELLE TAMAYO CASTILLO**

FIDUCIARIO
BANCO DE COSTA RICA
representado por **OSVALDO SOTO HERRERA**

Página 2 de 2

- ADDENDUM TRES, se aplican las siguientes reformas:

BCR

ADDENDUM TRES AL
FIDEICOMISO NO. 25-02 CONICIT

La **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN** antes **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nº 9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, titular de la cédula de persona jurídica número 3-007-045556-07, con domicilio social en San José, Coronado, Contiguo al Centro Integrado de Salud, , representada en este acto por su apoderada generalísima sin límite de suma, la señora Ileana María Hidalgo López, quien es mayor, casada una vez, ingeniera civil, portadora de la cédula de identidad número uno- cero quinientos sesenta – cero doscientos tres, con domicilio en San José, Montes de Oca, San Rafael, Condominio Punta del Este, de acuerdo al artículo catorce inciso h) según acuerdo tomado mediante el Acta ordinaria número uno- dos mil veintiuno, capítulo segundo, artículo cuatro, el día dos de diciembre del año dos mil veintiuno por la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en adelante denominado "El Fideicomitente", y el BANCO DE COSTA RICA, con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor Osvaldo Soto Herrera, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo DOS MIL DIECINUEVE, asiento SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, consecutivo UNO, secuencia TRES, en adelante denominado "FIDUCIARIO". Hemos convenido en celebrar el Addendum tres al contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT-BCR, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Uno. Que el 24 de setiembre de 2002 se constituyó el contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas como fideicomitente y Banco Crédito Agrícola de Cartago como fiduciario, en atención a la Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas Empresas y sus Reformas 8262, con el fin de crear un Programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa, para financiar emprendimientos mediante desarrollo tecnológico.

Dos. Que con fecha 9 de agosto de 2016 se suscribe Adenda uno al contrato de Fideicomiso, en la cual se produce la reforma a la cláusula de honorarios.

Tres. De conformidad con la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, el plazo establecido es de un año con posibilidad de prorrogas automáticas por periodos iguales, salvo que exista la comunicación por escrito, con al menos 30 días naturales, de alguna de las partes de darlo por concluido.

Cuatro. El contrato adquiere eficacia a partir del 10 de diciembre de 2002, fecha en que se otorga el refrendo correspondiente por parte de la Contraloría General de la República.

Página 1 de 3

BCR

Cinco. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance Nº 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley Nº 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: "... *El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente...*" Con lo cual el 31 de octubre de 2019 se formaliza la adenda dos relacionada con la sustitución de Fiduciario.

Seis. Que el 7 de setiembre de 2021, mediante oficio GF-2021-9-403 el Fiduciario amparado a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, da a conocer al Fideicomitente la necesidad de establecer una reforma general al contrato de fideicomiso para la continuidad de éste y por ende de su Administración Fiduciaria.

Siete. El 29 de setiembre de 2021 mediante oficio SE-337-2021 la fideicomitente manifiesta su aprobación para proceder con las reformas al contrato necesarias para la continuidad de éste.

Ocho. Mediante oficio GF-2021-10-458 el 22 de octubre 2021, el fiduciario remitió a la fideicomitente los términos de la reforma los cuales fueron aceptados y así manifestado por la fideicomitente mediante oficio SE-410-2021. No obstante, el tiempo requerido para la formalización de las reformas vuelven necesario la ampliación del plazo del contrato.

Nueve. Como consecuencia de lo anterior y no obstante el procedimiento que se seguirá para la reforma del contrato, resulta necesario en este acto establecer ajustes en la conformación del Comité de Crédito del Fideicomiso, en virtud de los cambios introducidos por medio de la Ley Nº 9971 antes indicada respecto de la estructura organizativa de la Fideicomitente.

Diez. Mediante oficio SE-452-2021 se da a conocer la conformación del Comité Especial de Crédito del Fideicomiso.

CAPÍTULO PRIMERO: REFORMAS.

Primera. Modificación a las partes del Fideicomiso. Se modifica la denominación de la Fideicomitente para que se lea:
Promotora Costarricense de Investigación e Innovación, en adelante conocida como " LA PROMOTORA" o "La Fideicomitente", con cédula jurídica número tres- cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis- cero siete.

Segunda. Modificación parcial de la cláusula Tercera "Establecimiento del Comité Especial de Crédito"

Se modifica el último párrafo de la cláusula tercera para que en adelante se lea:
El comité Especial de Crédito está integrado por:

- Gerente General ocupado al momento de la firma de la presente adenda por la señora Ileana Hidalgo López, cédula 105600205.

Página 2 de 3

• Coordinador de la Unidad de Planificación ocupado al momento de la firma de la presente adenda por el señor Francisco Briceño Jiménez, cédula 105470689.
• Profesional de la Promotora, siendo designada al momento de la firma de la presente adenda la señora Tabata Carvajal Ruiz, cédula 106880661.

Tercera. Modificación Clausula Décima Quinta

La vigencia del Presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2022 pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes vía addendum. Al fenecer el presente contrato tanto la Fideicomitente con el Fiduciario disponen que el patrimonio existente en el Fideicomiso será traspasado a la Fideicomitente, además se hará la liquidación correspondiente y se hará el pago al Fiduciario por los honorarios y gastos que para entonces hubiere tenido derecho o le fueren adeudados los cuales podrán ser deducidos del patrimonio.

CAPÍTULO SEGUNDO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Único. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen incólumes e inalterables las demás cláusulas.

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones del presente contrato y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José según fecha y hora consignada en firma digital

ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ILEANA MARIA DE FATIMA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.16 10:15:51 -06'00'

FIDEICOMITENTE
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
representado por ILEANA MARÍA HIDALGO LÓPEZ

OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.20 14:42:01 -06'00'

FIDUCIARIO
BANCO DE COSTA RICA
representado por OSVALDO SOTO HERRERA

- ADDENDUM CUATRO, se aplican las siguientes reformas:

ADDENDUM CUATRO AL
FIDEICOMISO NO. 25-02 CONICIT

La **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nº 9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, titular de la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis- cero siete, con domicilio social en San José, Coronado, Contiguo al Centro Integrado de Salud, representada en este acto por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMÉNEZ**, mayor, soltero, economista agrícola con una maestría en administración de proyectos, portador de la cédula de identidad número uno- cero quinientos cuarenta y siete– cero seiscientos ochenta y nueve, con domicilio en Cartago, Quebradilla, en su condición de Gerente General a.i. de la Promotora, según lo estipulado la Ley Constitutiva de la Promotora Ley Nº 9971, artículo 14 del inciso h), y artículo 9 inciso f, según nombramiento realizado por la Junta Directiva de la Promotora, acuerdo tomado mediante el Acta extraordinaria número tres- dos mil veintiuno, en su condición de Representante administrativo, legal, Judicial y Extrajudicial de la Promotora, en adelante **"El Fideicomitente"** o **"La Promotora"**; y el **BANCO DE COSTA RICA**, con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor Osvaldo Soto Herrera, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo DOS MIL DIECINUEVE, asiento SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, consecutivo UNO, secuencia TRES, en adelante denominado **"FIDUCIARIO"**. Hemos convenido en celebrar el Addendum cuatro al contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT-BCR, en los siguientes términos

ANTECEDENTES

Uno. Que el 24 de setiembre de 2002 se constituyó el contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas como Fideicomitente y Banco Crédito Agrícola de Cartago como fiduciario, en atención a la Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas Empresas y sus Reformas 8262, con el fin de crear un Programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa, para financiar emprendimientos mediante desarrollo tecnológico.

Dos. Que con fecha 9 de agosto de 2016 se suscribe Adenda uno al contrato de Fideicomiso, en la cual se produce la reforma a la cláusula de honorarios.

Tres. De conformidad con la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, el plazo establecido es de un año con posibilidad de prorrogas automáticas por periodos iguales, salvo que exista la comunicación por escrito, con al menos 30 días naturales, de alguna de las partes de darlo por concluido.

Cuatro. El contrato adquiere eficacia a partir del 20 de diciembre de 2002, fecha en que se otorga el refrendo correspondiente por parte de la Contraloría General de la República.

Cinco. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: "... *El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente...*" Con lo cual el 31 de octubre de 2019 se formaliza la adenda dos relacionada con la sustitución de Fiduciario.

Seis. Que el 7 de setiembre de 2021, mediante oficio GF-2021-9-403 el Fiduciario amparado a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, establece la interrupción de la prórroga automática y da a conocer al Fideicomitente la necesidad de establecer una reforma general al contrato de fideicomiso para la continuidad de éste y por ende de su Administración Fiduciaria.

Siete. El 29 de setiembre de 2021 mediante oficio SE-337-2021 la fideicomitente manifiesta su aprobación para proceder con las reformas al contrato necesarias para la continuidad de éste.

Ocho. Mediante oficio GF-2021-10-458 el 22 de octubre 2021, el fiduciario remitió a la fideicomitente los términos de la reforma los cuales fueron aceptados y así manifestado por la fideicomitente mediante oficio SE-410-2021. Con lo anterior se volvió necesario ampliar el plazo con el fin de contar con el tiempo suficiente para gestionar las reformas.

Nueve. Producto de cambios introducidos en la Ley Nº 9971, se modifica la estructura organizativa de la Fideicomitente, lo que tomó necesario realizar ajustes en la conformación del Comité de Crédito del Fideicomiso, mismo que se dio a conocer por parte de la Fideicomitente mediante oficio SE-452-2021.

Diez. Producto de lo anterior las partes suscribieron, con fecha 20 de Diciembre de 2021, la Adenda Tres al contrato de Fideicomiso, en la cual se establece la nueva conformación del Comité de Crédito y se reforma la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

CAPÍTULO PRIMERO: REFORMAS.

Primera. Derogatoria modificación Clausula Décima Quinta

Se deroga la modificación de plazo realizada mediante Addendum tres al contrato de Fideicomiso, la cual citaba:
"La vigencia del Presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2022 pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes vía addendum. Al fenecer el presente contrato tanto la Fideicomitente con el Fiduciario disponen que el patrimonio existente en el Fideicomiso será traspasado a la Fideicomitente, además se hará la liquidación correspondiente y se hará el pago al Fiduciario por los honorarios y gastos que para entonces hubiere tenido derecho o le fueren adeudados los cuales podrán ser deducidos del patrimonio".

Con lo cual permanece invariable la Cláusula décimo Quinta consignada en el Contrato de Fideicomiso.

CAPÍTULO SEGUNDO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Único. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen incólumes e inalterables las demás cláusulas.

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones del presente contrato y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José según fecha y hora consignada en firma digital.

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.03.28 15:32:08 -06'00'	OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Firmado digitalmente por OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.03.29 09:45:45 -06'00'
FIDEICOMITENTE	**FIDUCIARIO**
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	**BANCO DE COSTA RICA**
representado por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMÉNEZ**	representado por **OSVALDO SOTO HERRERA**

- ADDENDUM CINCO, se aplican las siguientes reformas:

ADENDA NÚMERO CINCO AL
FIDEICOMISO NO. 25-02 CONICIT

La **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nº 9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, titular de la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis- cero siete, con domicilio social en San José, Coronado, Contiguo al Centro Integrado de Salud, representada en este acto por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMENEZ**, mayor, soltero, economista agrícola con una maestría en administración de proyectos, portador de la cédula de identidad número uno- cero quinientos cuarenta y siete– cero seiscientos ochenta y nueve, con domicilio en Cartago, Quebradilla, en su condición de Gerente General a.i. de la Promotora, según lo estipulado la Ley Constitutiva de la Promotora Ley Nº 9971. artículo 14 del inciso h), y artículo 9 inciso f, según nombramiento realizado por la Junta Directiva de la Promotora, acuerdo tomado mediante el Acta extraordinaria número tres- dos mil veintuno, en su condición de Representante administrativo, legal, Judicial y Extrajudicial de la Promotora, en adelante **"El Fideicomitente"** o **"La Promotora"**; y el **BANCO DE COSTA RICA**, con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Osvaldo Soto Herrera**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Alajuela, Tuetal Norte, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos ochenta y seis-setecientos ochenta y seis, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado de a la suma de mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al tomo DOS MIL DIECINUEVE, asiento SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, consecutivo UNO, secuencia TRES, en adelante denominado **"FIDUCIARIO"**. Hemos convenido en celebrar la presente reforma al contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT-BCR, la cual se regirá por los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Uno. Que el 24 de setiembre de 2002 se constituyó el contrato de Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCRÉDITO, en adelante El Fideicomiso, entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas como Fideicomitente y Banco Crédito Agrícola de Cartago como fiduciario, en atención a la Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas Empresas y sus Reformas ti262, con el fin de crear un Programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa, para financiar emprendimientos mediante desarrollo tecnológico.

Dos. Que con fecha 9 de agosto de 2017 se suscribe Adenda uno al contrato de Fideicomiso, en la cual se produce la reforma a la cláusula de honorarios.

Tres. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica, a partir del 30 de noviembre de 2018, ocupa el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso, dicho artículo establece en lo que interesa: "... *El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente* ..." En virtud de lo cual el 31 de octubre de 2019 se suscribe la adenda dos.

Cuatro. Que mediante revisiones de riesgos, legales y operativas se determina que existen puntos de mejora y una brecha significativa entre algunas de los cláusulas establecidas en el Fideicomiso y sus necesidades actuales.

Cinco Que el 7 de setiembre de 2021, mediante oficio GF-2021-9-403 el Fiduciario amparado a lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato de fideicomiso, dio a conocer al Fideicomitente la necesidad de establecer una reforma general al contrato de fideicomiso para la continuidad de éste y por ende de su Administración Fiduciaria.

Seis. El 29 de setiembre de 2021 mediante oficio SE-337-2021 la fideicomitente manifiesta su aprobación para proceder con las reformas al contrato. Dado lo anterior las partes suscriben la adenda tres con el fin de ampliar el plazo al 31 de marzo de 2022, con el fin de realizar las reformas al contrato.

Siete. Mediante Ley Nº 9971 CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, se transforma al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) en la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación, con implicaciones en su estructura organizativa.

Ocho. Que el primero de diciembre de 2021 ingreso en operación la Junta Directiva de Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, y por lo tanto entra en operación la Ley 9971, que mediante el transitorio XI de dicha Ley establece: A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, toda disposición legal, reglamentaria o administrativa que haga referencia al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) deberá leerse como "Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Nueve. La FIDEICOMITENTE manifiesta conocer que según lo dispuesto en la Ley de Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica número 9605, artículo 7:

"Las eventuales contingencias fiscales derivadas del impuesto sobre la renta que tuviera el Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y sus empresas subsidiarias, a la fecha de fusión, no se trasladarán al Banco de Costa Rica (BCR) sino que serán asumidas por el Estado.

En caso de que con posterioridad a la fusión surgieran otros pasivos o contingencias sobrevinientes según resolución judicial firme, incluyendo por cobro de honorarios profesionales de abogados o peritos por procesos judiciales o procedimientos administrativos pendientes, o de cualquier otro tipo que no estuvieran registrados en el balance de situación del Banco Crédito Agrícola de Cartago, o de sus subsidiarias, deberán ser reclamadas y tramitadas directamente ante el Estado.

Respecto a eventuales obligaciones o pérdidas de cualquier tipo, que a futuro puedan originarse a partir de los distintos riesgos propios de los fideicomisos, debido a culpa o negligencia de Bancrédito en su condición de fiduciario y que deban ser asumidas con el patrimonio del fiduciario, deberán ser tramitadas ante y reclamadas directamente al Estado, en complemento con lo requerido en el artículo 642 de la Ley N.° 3284, Código de Comercio, de 30 de abril de 1964.

Con respecto al cumplimiento de la Ley N.° 8204, "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, de 26 de diciembre de 2001", en caso de que se llegue a originar multas o sanciones, derivadas de clientes que provienen de Bancrédito, y que al momento de la fusión esos riesgos no se hayan identificado a pesar de la debida diligencia realizada por el BCR, se exonera a este Banco de toda responsabilidad de lo actuado por parte de Bancrédito durante los cinco años anteriores a la fecha efectiva de la fusión.

Adicionalmente el fideicomitente se compromete a respetar lo establecido en el artículo 642 del Código de Comercio:

"ARTÍCULO 642.- El fiduciario que sustituya a otro en el cargo no es responsable de los actos de su predecesor, excepto en los casos siguientes:

a) Si ilícitamente el predecesor adquirió bienes que el sustituto, a sabiendas, conserva;

b) Si omite llevar a cabo las gestiones necesarias para constreñir al predecesor a que le entregue los bienes objeto del fideicomiso; y

c) Si se abstiene de promover las diligencias conducentes para que su predecesor repare cualquier incumplimiento en que hubiere incurrido en su gestión."

En virtud de lo anterior las partes convienen en establecer una reforma al citado contrato de fideicomiso mediante la presente adenda, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA Modificar la cláusula tercera, denominada "Establecimiento del Comité Especial de Crédito: para que de ahora en adelante se lea de la siguiente forma: TERCERA: "Del Comité Especial de Crédito.

El Fideicomiso contará con un Comité Especial de Crédito como órgano establecido por el Fideicomitente, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 8262, encargado de la verificación y ratificación del cumplimiento de los requisitos de los sujetos beneficiarios, así como del control de la operación y administración del fideicomiso según lo estipulado en el presente contrato y el Reglamento Operativo.

Integración: El Comité Especial de Crédito del Fideicomiso estará integrado por tres miembros

a. Persona que ostente el cargo de Gerente General de la Promotora, quien estará a cargo de presidir el comité.

b. Persona que ostente el cargo de Coordinador de la Unidad de Planificación.

c. Persona que ostente cargo de Coordinador de la Unidad de Recursos y Materiales.

El comité contará con una secretaria o persona designada, por la presidencia del comité para levantar y mantener el registro de las actas correspondientes a cada reunión, así como brindar seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las reuniones, debiendo informar a los miembros del Comité, cuando se le requiera, sobre el seguimiento realizado y los resultados obtenidos.

Las actas podrán firmarse mediante firma autógrafa o digital, la modalidad elegida deberá acatarse de manera integral en el documento

El comité no devengará dietas ni le serán cubiertos ningún tipo de gastos por su gestión dentro del Fideicomiso.

Sesiones ordinarias y extraordinarias: El comité se reunirá de manera ordinaria cada semana previa convocatoria. El presidente del Comité con asistencia de la secretaria o persona designada es el encargado de coordinar las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias. Para esta última es necesaria la convocatoria por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo casos calificados de urgencia.

La reunión extraordinaria se debe convocar cuando existan temas calificados o específicos que se requieren con urgencia ser conocidos y resueltos por el comité; o bien, cuando no se alcance a ver todos los temas de la agenda de la sesión anterior. Es factible ejecutar sesiones bajo cualquier modalidad (presencial, telepresencial o mixta).

Quorum y votación: El quorum queda válidamente constituido con la presencia de dos de los miembros. Los acuerdos se toman mediante votación y se consideran aprobados por mayoría absoluta de los miembros asistentes. En caso de empate en la votación, la persona que preside el comité tiene doble voto.

Los votos en contra o abstenciones, deben constar con el debido razonamiento en el acta respectiva.

La sustitución de miembros En ausencia temporal de alguno de los miembros del comité, el titular del cargo debe designar quién lo sustituye temporalmente por motivo de vacaciones, incapacidades, ausencias por capacitaciones, entre otros motivos. El sustituto, debe cumplir las competencias suficientes y necesarias para su representación y ejercer el cargo con las mismas atribuciones de voz y voto del titular. Dicha sustitución debe ser comunicada por escrito al Fiduciario.

En el caso de que alguno de los miembros del Comité deje de ejercer el puesto que lo habilita como miembro del Comité Especial de Crédito del Fideicomiso, este debe ser sustituido por quién sea designado a ejercer ese cargo y comunicado por escrito al Fiduciario, lo cual es responsabilidad de la Fideicomitente

En el caso de que tanto el titular como quien lo sustituya dejen sus respectivos cargos, la gerencia general de la Promotora podrá designar temporalmente un sustituto que ejerza el cargo con las mismas atribuciones de voz y voto del titular hasta que se nombre un nuevo funcionario en el rol designado.

Funciones. El Comité Especial de Crédito será el encargado de:

a. Verificar y ratificar que las solicitudes aprobadas por la Promotora cumplan con los requisitos necesarios para el otorgamiento del financiamiento a favor de los fideicomisarios del presente Fideicomiso y se instruirá mediante un acuerdo el inicio de los desembolsos que estén incluidos en un mismo contrato hasta su término.
b. Aprobar las solicitudes de contratación de servicios facultados en el contrato y en seguimiento del procedimiento establecido para la Adquisición de servicios.

SEGUNDA. Modificar las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del contrato original para que de ahora en adelante se lean de la siguiente manera:

"Cuarta: De las funciones y atribuciones del Fideicomitente:

a. **Transferencia de Recursos al Fideicomiso:** La Fideicomitente deberá transferir anualmente al fideicomiso los recursos destinados a constituir el PROPYME, en apego con el artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Nº 8262."

"Quinta: Financiamiento de proyectos.

La Fideicomitente, a través de sus unidades y procedimientos internos, evaluará y dará seguimiento a las solicitudes de financiamiento. Debiendo enviar al fiduciario el contrato de incentivos para pequeñas, medianas empresas y microempresarios y el acuerdo de verificación de parte del Comité Especial de Crédito, con el fin de que el Fiduciario registre la aprobación como beneficiarios del PROPYME.

Asimismo, la Fideicomitente girará al Fiduciario las instrucciones para desembolso de los financiamientos aprobados, de conformidad con el Reglamento operativo del Fideicomiso.

Sexta: Del reembolso de recursos. El financiamiento otorgado a los Fideicomisarios será no reembolsable, no obstante, podrán considerarse vencidos exigibles por cualquiera de las razones contenidas en el Reglamento operativo del Fideicomiso, las cuales serán identificadas por la Fideicomitente, quien a su vez establecerá las condiciones para el reembolso a favor del Fideicomiso. Para ello podrá formalizar arreglos de pago con el Fideicomisario en caso que corresponda.

La Fideicomitente deberá comunicar por escrito al Fiduciario sobre toda solicitud de reembolso y arreglo de pago para el respectivo registro contable."

TERCERA. Modificar las cláusulas Sétima, Octava y Novena del contrato original para que de ahora en adelante se lean de la siguiente manera

"Sétima: De las funciones y atribuciones del Fiduciario

De las solicitudes de financiamiento aprobadas: Una vez le sean remitidos al Fiduciario los proyectos aprobados y verificados por parte del Comité Especial de Crédito, este deberá mantener un registro y archivo documental de los financiamientos. Así como realizar y registrar los desembolsos realizados, de conformidad con las instrucciones que reciba de la Fideicomitente en apego al Reglamento operativo del Fideicomiso, y mantener el control de los saldos de los financiamientos aprobados y verificados. El Fiduciario quedará eximido de todo tipo de responsabilidad derivada de la aprobación y verificación de las solicitudes por parte de los órganos competentes.

En el caso que los dineros disponibles en el Fideicomiso, o el disponible presupuestario aprobado, no sean suficientes para cubrir desembolsos que el fiduciario deba realizar por cuenta y nombre del Fideicomiso, el Fiduciario no asumirá responsabilidad al respecto ni por el Fideicomitente, mas deberá comunicar al Fideicomitente acerca de la imposibilidad material en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del conocimiento de dicha imposibilidad.

Octava: De las recuperaciones. El fiduciario deberá: mantener un registro de los financiamientos exigibles que le sean comunicados por parte de la fideicomitente; realizar el registro de los montos recuperados, llevar control de los saldos, realizar las gestiones de cobro administrativo e informar a la Fideicomitente sobre el estado de la cartera. Todo de conformidad con el procedimiento definido en el Reglamento operativo del Fideicomiso.

Novena: Control contable del patrimonio. El Fiduciario se obliga a: mantener el patrimonio del Fideicomiso totalmente separado del suyo, así como de cualesquiera otros Fideicomisos de

manera que en ningún caso se produzca confusión; deberá llevar un control contable separado de los propios, manejará los recursos a través de la cuenta que destine para ello, deberá emitir y enviar mensualmente los estados financieros basados en las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al mismo, así como los respectivos auxiliares, por ejemplo: financiamientos aprobados, arreglos de pago, depósitos pendientes de aplicar, entre otros y cualquier otra información solicitada por el fideicomitente previo acuerdo entre las partes. Adicional a lo anterior a nivel presupuestario deberá: Elaborar el Presupuesto Inicial, Extraordinario y modificaciones presupuestarias que surjan en el ejercicio presupuestario y hacer el registro en el Sistema de Información Sobre Planes y Presupuesto (SIPP) Elaborar el informe complementario de la Ejecución presupuestaria semestral y Evaluación Presupuestaria de Ingresos y Egresos y hacer el registro en el SIPP, Registrar la Ejecución presupuestaria mensual en el SIPP, Elaborar la Liquidación Presupuestaria y hacer el registro en el SIPP, Mantener un control adecuado de los compromisos y reservas presupuestarias de ayudas aprobadas a los beneficiarios con recursos del fideicomiso y Conciliar el presupuesto contra las Cuentas bancarias y de Caja Única que mantenga el fideicomiso de forma mensual y presentar el informe respectivo alFideicomitente; responder con su patrimonio en caso que, como resultado de la administración del fideicomiso se derivaren pérdidas atribuibles al Fiduciario.

a. **Reserva para la administración y evaluación de los proyectos financiados**: El Fiduciario deberá crear y registrar una reserva equivalente al tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME. Dicha reserva tendrá como fin formar parte del presupuesto ordinario de la Promotora para crear y aplicar mecanismos que aseguren la administración, promoción, evaluación, control y seguimiento de los proyectos, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 8262.

b. **Contratación de auditoría externa anual**: El Fiduciario queda expresamente autorizado para contratar una auditoría externa para que audite la administración y ejecución del Fideicomiso. Esta contratación se realizará con cargo al fideicomiso, previa verificación de la existencia de recursos y se le deberá comunicar previamente a la Promotora antes del inicio de la contratación, para que brinde sus observaciones al cartel.

c. **Contratación de otros servicios profesionales**: Adicionalmente el Fiduciario podrá contratar servicios profesionales para la conversión de la información financiera del Fideicomiso a las normas NICSP, así como servicios profesionales en derecho para la ejecución de procesos de cobro judicial. Estas contrataciones se realizarán con cargo al fideicomiso y se deberán realizar los procedimientos correspondientes para que sea el Fiduciario el encargado de realizar dichas contrataciones previa instrucción por parte del Comité Especial de Crédito de la Promotora. **Sobre el pago de impuestos**: El Fiduciario queda autorizado a pagar con cargo a los dineros disponibles cualquier tipo de impuestos, tasas, encajes o gastos que correspondan o se deriven del manejo propio del Fideicomiso de acuerdo con la normativa legal vigente.

CUARTA. Modificar la cláusula décimo quinta del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Décimo quinta "Del plazo. El presente contrato tendrá una vigencia de un año contado a partir del respectivo refrendo, pudiendo ser prorrogado sucesiva y automáticamente por periodos iguales, en el tanto si con la antelación de por lo menos sesenta días hábiles antes del vencimiento de ese plazo no hubiera comunicación por escrito de alguna de las partes manifestando su deseo de darlo por concluido. Siendo que el plazo máximo permitido será hasta el 20 de diciembre de 2032"

QUINTA. Modificar la cláusula décimo cuarta del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Décimo Cuarta: De la Comisión fiduciaria

Por la administración del Fideicomiso el Fiduciario tendrá derecho a cobrar un honorario de UN MILLON CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS (¢1 050 000.00), pagaderos de forma mensual, mes vencido.
Dicha comisión no incluye el impuesto al valor agregado (IVA), ni ningún otro impuesto que se genere como resultado del cumplimiento de los fines y obligaciones establecidas en el contrato de fideicomiso.
Al fenecer el presente contrato el patrimonio existente será trasladado a favor de la Fideicomitente, posterior a la liquidación correspondiente y pago de los honorarios y gastos que se encontraren pendientes y que se hayan generado como producto de la administración del fideicomiso. "

SEXTA. Modificar la cláusula décima octava del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:
"Décima octava Cláusula arbitral. Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, obligaciones y responsabilidades derivadas del mismo, podrán ser resueltas de conformidad con la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos para lo cual las partes conforme a las reglas allí estipuladas escogerán o designarán de común acuerdo a los mediadores o conciliadores y al Tribunal Arbitral, pudiendo recurrir a cualquier centro dedicado a la tramitación de este tipo de procedimiento. Esta disposición no implicará sin embargo una renuncia al derecho a acudir a la jurisdicción ordinaria, por lo que podría ser complementada con el necesario acuerdo arbitral una vez que las partes dispongan acogerse a ella para la decisión de alguna controversia concreta."

SÉTIMA. Modificar la cláusula décima sétima del contrato original para que en adelante se lea de la siguiente manera:
"Décimo Sétima Del incumplimiento. La Fideicomitente podrá demandar la rescisión del contrato y el pago de daños y perjuicios en caso de que el Fiduciario incumpla con sus obligaciones, todo de acuerdo a lo estipulado en este documento y el ordenamiento jurídico vigente en la materia, dándose por concluido el presente contrato sin responsabilidad para la Fideicomitente. Lo anterior luego de ejecutarse el debido proceso y demostración de lo imputado al Fiduciario."

OCTAVA. Notificaciones
Para efectos de comunicaciones y notificaciones las partes señalan como domicilio contractual la dirección consignada en este contrato, teniendo entendido que la notificación o comunicación

que allí se realice será válida y eficaz. Asimismo se comprometen las partes a comunicar cualquier cambio de su domicilio y en caso de incumplimiento de dicho comunicado, o no se encontraren en el domicilio originalmente señalado, o el mismo estuviere cerrado en forma definitiva, o fuere incierto, impreciso o inexistente, se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Notificaciones. Asimismo, las partes, cuando así lo estimen conveniente, podrán utilizar como medios para recibir comunicaciones y notificaciones:

Fiduciario: hernadrigal@bancobcr.com Fideicomitente: legal@conicit.go.cr

NOVENA. Manifestaciones de cierre.

Leído lo anterior, las partes reconocemos que estamos informados y advertidos respecto de todos los términos y condiciones de la presente adenda número cuatro al contrato principal y que, como efecto de ello, libremente lo aprobamos y todos firmamos en la Ciudad de San José según fecha y hora consignada en firma digital.

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.03.28 15:32:41 -06'00'	OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) — Firmado digitalmente por OSVALDO SOTO HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.03.29 09:47:11 -06'00'
FIDEICOMITENTE **PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN** representado por **FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMENEZ**	**FIDUCIARIO** **BANCO DE COSTA RICA** representado por **OSVALDO SOTO HERRERA**

En cuanto a la Adenda 5, se han presentado diferencias entre la Promotora y la administración del Fideicomiso 25-02, debido a que el 24 de agosto del 2022 el Fiduciario solicita mediante el oficio GF-2022-8-207 a la Gerencia General, dejar sin efecto las cláusulas: Novena; del control contable del patrimonio y Décimo cuarta; de la comisión fiduciaria. A continuación, se adjunta el oficio:

24 de agosto de 2022
GF-2022-8-207

Señor
Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Estimado Señor:

Un cordial saludo. En relación con la reunión sostenida ayer, vía telefónica adjunto puntos acordados:

1) Al contrato de Fideicomiso CONICIT 25-02/BCR, se le adicionó la adenda N°5, donde ambas partes convinieron en realizar los ajustes necesarios al contrato original del fideicomiso, mismos que fueron revisados y consensuados tanto por el fideicomitente como el fiduciario, presentando mejoras en el funcionamiento del negocio.

2) Considerando lo anterior, y como parte de nuestros controles, se remitió a revisión el documento, con el fin de que este cumpliera con las revisiones y criterios de las áreas Jurídicas, de Riesgos, cumplimiento, y de contratación administrativa del Banco de Costa Rica.

Como resultado del análisis se detectó:

a) Cláusula décimo cuarta: De la comisión fiduciaria: si bien para dicha modificación el BCR posee un **costeo sustentado**, en la cotización de las funciones pactadas contractualmente y recibidas por el BCAC, más el

adicional a las funciones establecidas en la cláusula: *de las funciones y atribuciones del fiduciario adenda N°5*, no se debe omitir las modificaciones históricas que ha sufrido esta cláusula en particular:

- En el contrato firmado el 24/09/2002, cláusula décimo cuarta: "*el Banco devengará por su actuación como fiduciario lo siguiente: a) honorarios por administración y manejo del Fideicomiso un 9.5% sobre los rendimientos mensuales generados por el Fideicomiso...*"

- En adenda N°1 firmada el 9/08/2017, se modifica la cláusula decimocuarta para que se lea: "El Banco devengará por su actuación como fiduciario lo siguiente: a) honorarios por la administración y manejo del Fideicomiso, por el monto de ¢383.588,59..."

- En adenda N°5 firmada el 29/03/2022 y remitida con refrendo interno el 24/06/2022, se modifica la cláusula decimocuarta para que se lea: "*Por la administración del Fideicomiso el fiduciario tendrá derecho a cobrar un honorario de ¢1.050.000,00 más IVA...*"

Se procedió a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso C;

> "*...Artículo 208.-Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto estos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:*
>
> *c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo ampliaciones o reducciones, según corresponda...*"

El Banco de Costa Rica posee sustento suficiente para respaldar las gestiones a partir del 30 de noviembre del 2018, recibido el Fideicomiso producto de la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) y el Banco de Costa Rica, mediante la ley n°9605, pero no del sustento de las gestiones realizadas mientras se encontraba en operación del BCAC en el 2017 cuando se realizó la primera modificación de la cláusula de honorarios.

Además de previo al acuerdo entre partes (a la firma de la adenda) se debió remitir a la Contraloría General de la Republica la solicitud de aprobación del incremento de honorarios, y partiendo de dicha respuesta se procedía o no con la firma respectiva, no posteriormente como se realizó.

Por lo anterior, a través del presente, el Fiduciario solicita su anuencia para dejar sin efecto las cláusulas:

- Novena; del control contable del patrimonio
- Décimo cuarta; de la comisión fiduciaria

Aunado el pasado 5 de agosto del presente año, se realizó el cobro de la comisión vencida correspondiente al mes de julio 2022 por un monto ¢1.186.500, según lo pactado en la adenda N°5, sin embargo, en línea a la derogación de la cláusula, se estaría realizando la siguiente provisión:

Provisión:	
Julio	¢ 433 455,11
Agosto	¢ 433 455,11
Setiembre	¢ 319 589,78
Total distribuido	¢1 186 500,00

Siendo lo anterior se agradece indicar su anuencia a este proceso, para gestionar de parte del fiduciario la formalización correspondiente de esta revocación.

Suscribe,

OSWALDO SOTO HERRERA (FIRMA)

Osvaldo Soto Herrera
Jefatura de Fideicomisos de Comerciales
Banco de Costa Rica

Con respecto a lo anterior, la Coordinadora de la Unidad Financiera mediante el oficio "PROMOTORA-DSA-UFI-OF-045-2022 Adenda #5 Fideicomiso 25-02", traslada a la Gerencia General las siguientes observaciones:

- ***Clausula novena: del control contable del patrimonio.*** Me surge la duda, si deja sin efecto toda la cláusula en totalidad, dado que abarca tanto la parte contable y como presupuestaria. Por otra parte, en cuanto al tema presupuestario, a nivel de la UFI, no hemos formulado los documentos presupuestarios dado que en el oficio PROMOTORA-DSA-OF-117-2022 de fecha 19 de julio de 2022, con base en la nueva adenda, estos temas estarían a cargo del fiduciario. Al anularse dicha cláusula, se genera un impacto importante en la operativa de la Unidad de Finanzas, por lo que consulto, ¿cómo se estaría manejando el tema?, por ejemplo, el PO-2023 debe presentarse a la CGR a más tardar el 30 de setiembre; la ejecución mensual y la conciliación de agosto, se debe presentar en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente; el PE también debe realizarse, además de los otros informes presupuestarios mencionados por la DSA.

- **Cláusula décimo cuarta: de la comisión fiduciaria.** En cuanto al cobro, el fiduciario hizo caso omiso y aplicó de forma unilateral la comisión el pasado 05 de agosto (ver extracto del oficio PROMOTORA-DSA-OF-117-2022).

> Por otra parte, para efectos del pago de la comisión el mes de junio deberá cobrarse del 01 al 23 con el monto anterior y del 24 al 30 con la nueva tarifa establecida en la adenda de cita, tomando como base la fecha del refrendo comunicado en el oficio PROMOTORA-AL-OF-26-2022; por control interno, las comisiones se aplicarán por parte del fiduciario, una vez que se cuente con el visto bueno del fiscalizador del contrato, por ende, deberán remitir una nota dirigida al Comité Especial de Crédito para la verificación respectiva y posterior aval para el pago de la comisión.

Cabe mencionar que, al cierre del periodo, aún se encuentra vigente la Adenda 5 y está pendiente de ser atendida por la Gerencia General, la solicitud hecha por el Fiduciario.

Por otra parte, el 15 de junio del 2022 año se realizó una auditoría interna a los procesos de gestión que se realizan al fideicomiso 25-02, Informe PROMOTORA-AI-INF-015-2022, donde resaltaron los siguientes puntos:

9. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUDITORIA

De acuerdo con los resultados obtenidos, se determinó que la Administración de la Promotora (CONICIT) cumple en términos generales en lo fundamental los criterios de verificación de la herramienta metodológica de fideicomisos públicos suministrada por la CGR para la fiscalización del Fideicomiso 25-02 con base en el marco regulatorio atinente.

Los hallazgos que se detallan en el presente informe permiten concluir oportunidades de mejora en la administración, operación y planificación estratégica institucional, si bien es cierto la institución dispone de normativa interna, estructura organizativa formal con las respectivas líneas jerárquicas, de dependencia y coordinación, la Promotora no realiza actividades de control para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con la ejecución de las etapas y el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso.

Durante la verificación realizada se identificaron las siguientes situaciones que deberán ser atendidas por la Administración, en procura de impulsar mejoras en la gestión de las etapas y el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso 25-02:

9.1. Debilidades en el diseño e implementación de controles

Las siguientes etapas del ciclo de vida del Fideicomiso, no cuentan aún con su respectivo procedimiento de control:

Etapa de Estructuración y Formalización

Etapa de Planificación

Etapa de Operación

Si bien es cierto, la Administración cuenta con un Procedimiento para la Fase de Cierre de los fideicomisos (PRO-SA-01, versión 01 del 10-mayo-2021), el mismo no ha sido adaptado al modelo de la Promotora y con respecto a las otras etapas del ciclo de vida, no se observa un procedimiento de control de las actividades que se realizan, los actores que intervienen y los responsables de su ejecución.

9.2. Resultado de indicadores financieros y de gestión

El resultado de los principales indicadores financieros y de gestión se obtuvo a partir del análisis comparativo realizado a los estados financieros del último corte al 31 de mayo de 2022 y los informes correspondientes a los ejercicios de los últimos tres años.

El costo fiduciario refleja un incremento significativo a partir del año 2021, lo cual consideramos debe analizarse desde el punto de vista estratégico y enfrentar el reto que representa la disminución de los ingresos para asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los fines pretendidos por la Promotora y la continuidad en la prestación de los servicios que se entregan a los beneficiarios a través de sus fideicomisos.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTION

NIVEL DE RIESGO FINANCIERO (NRF)	May-22	2021	2020	2019
Apalancamiento Financiero	14%	11%	10%	21%
Razón de Liquidez	7.4	9.1	9.9	3.98
Eficiencia de Activos	100.0%	99.9%	96.5%	84.6%
Rendimiento sobre Patrimonio	-49%	-121%	-65%	-68%
Costo Fiduciario	**1.99%**	**3.44%**	**2.20%**	**1.85%**
Calificaciones externas	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Ingresos Reales /1	**€ 182**	**€ 354**	**€ 411**	**€ 182**
Ingresos Presupuestados /1	**€ 433**	**€ 293**	**€ 413**	**€ 433**
Variación en Ingresos /1	**-€ 251**	**€ 61**	**-€ 2**	**-€ 251**

1/ Expresado en Millones de Colones

11. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Al MAP. Francisco Briceño Jiménez, Gerente General a.i.

11.1. Instruir a las Unidades correspondientes de gestión para que realicen el diseño e implementación formal de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros, considerando los atributos señalados en el apartado 9.1 en el siguiente orden:

- Etapa de Formalización y Estructuración.
- Etapa de Planificación.
- Etapa de Operación.
- Etapa de Cierre (falta adecuación al modelo de la Promotora)

A la MBA. Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo.

11.2. Realizar las gestiones pertinentes ante el Fiduciario para que los estados financieros del Fideicomiso y sus respectivas notas revelen la clasificación y cuantificación de los Activos y Pasivos en sus componentes "corriente" y "no corriente" tal y como lo establecen las NIIF.

El 31 de agosto del 2022 la Gerencia General remite a la Unidad Administrativa Financiera y Dirección de Promoción el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022, en el cual, se les solicito revisar el "Informe de Auditoría de Carácter Especial del Fideicomiso 25-02 Conicit Ley 8262", en el punto 11 denominado oportunidades de mejora con el fin de elaborar un plan de acción para el diseño e implementación formal de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros. En seguida, se adjunta memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022:

COSTA RICA

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022

Fecha:	31 de agosto del 2022
Para:	MAP. Jorge Muñoz Rivera Director a.i. Dirección de Promoción MBA. Gabriela Díaz Díaz Directora, Soporte Administrativo
De:	MAP. Francisco José Briceño Jiménez Gerente General a.i FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Asunto:	Oportunidades de mejoras Informe de auditoría Fid. 25-02

Les solicito revisar el "Informe de Auditoría de Carácter Especial del Fideicomiso 25-02 Conicit Ley 8262" en el punto 11 denominado Oportunidades de mejora con el fin de elaborar un plan de acción para:

El diseño e implementación formal de un procedimiento de control para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros, considerando los atributos señalados en el apartado 9.1 en el siguiente orden:

- *Etapa de Formalización y Estructuración.*
- *Etapa de Planificación.*
- *Etapa de Operación.*
- *Etapa de Cierre (falta adecuación al modelo de la Promotora)*

Por favor presentarlo ante la Gerencia el 3 de octubre 2022.

NOTA: se remite a doña Gabriela para su atención después de su retorno de sus vacaciones y ante la salida de esta Gerencia a partir de hoy.

Adjunto: Informe de Auditoría de Carácter Especial del Fideicomiso 25-02 Conicit Ley 8262

C. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Archivo/Consecutivo

El 21 de setiembre del 2022 en seguimiento al informe anterior y en atención al punto 11.1, la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo), a través del oficio PROMOTORA-DSA-OF-163-2022, solicita a los coordinadores de la Unidad Financiera y Unidad de Recursos Materiales y Servicios que remitan un detalle de los procesos en los que participan las unidades, dentro de las etapas de Formalización y Estructuración, Planificación, Operación y Cierre.

COSTA RICA

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

21 de septiembre de 2022

PROMOTORA-DSA-OF-163-2022

MLA. William Dalorzo Chinchilla
Coordinador, Unidad de Recursos Materiales y Servicios

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora a.i., Unidad de Finanzas

ASUNTO: Plan de acción informe Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02.

Estimados señores:

La Gerencia General a.i., trasladó el informe de Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02 para la elaboración de un plan de acción para el diseño e implementación formal de un procedimiento de control, para cada etapa del ciclo de vida de los fideicomisos presentes y futuros, considerando los siguientes atributos:

- Etapa de Formalización y Estructuración.
- Etapa de Planificación.
- Etapa de Operación.
- Etapa de Cierre (falta adecuación al modelo de la Promotora)

Por lo anterior, se les hace llegar el documento, con la finalidad de que analicen y comuniquen a esta Dirección a más tardar el **01 de octubre,** un detalle de los procesos en los que eventualmente participarían sus unidades en cada una de estas etapas, por ejemplo etapa de formalización y estructuración (proceso de contratación), etapa de operación (revisión de EEFF), entre otros, que ustedes consideren.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

GDD/NAR

CI. Ing. Alberto Zuñiga Rivas, Gerente General a.i.
Archivo/Consecutivo

El 10 de octubre del 2022, la Dirección Administrativa Financiera remite el oficio PROMOTORA-DSA-OF-174-2022 a la Gerencia General, en atención del memorando PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022, referente a los procesos en los que participan la Unidad Financiera y la Unidad de Recursos,

Materiales y Servicios, con el fin de atender la solicitud de la AI. Sin embargo, al cierre del ejercicio no se ha atendido el oficio por parte de la GG.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

10 de octubre de 2022

PROMOTORA-DSA-OF-174-2022

Ing. Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Propuesta de puntos a considerar según Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02 UFI y URMS

Estimado señor:

En atención a lo indicado en el oficio PROMOTORA-GG-MEMO-159-2022, comunicado por la anterior Gerencia General a.i a esta Dirección referente al informe de Auditoria Especial del Fideicomiso 25-02 del Fideicomiso 25-02, remito propuestas de procesos en los que eventualmente, participarían las unidades de Unidad de Finanzas memorando **PROMOTORA-DSA-UFI-MEMO-017-2022** y la Unidad de Recursos Materiales y Servicios oficio **PROMOTORA-DSA-RMS-OF-041-2022**, esto, según lo indicado en el informe realizado por la Auditoria Especial.

Cualquier ampliación o requerimiento me encuentro a su disposición.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2022.10.11 08:13:39 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

NAR

Ci. MBA. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora Unidad de Finanzas
Licda. Licda. Adriana Quesada Pelekano, Coordinadora Unidad de Recursos Materiales y Servicios
Archivo/Consecutivo

En cuanto a la oportunidad de mejora 11.2, la Dirección Administrativa Financiera (anteriormente Dirección de Soporte Administrativo) por medio del oficio PROMOTORA-DSA-OF-169-2022 con fecha 28 de setiembre del 2022, giró la instrucción al fideicomiso 25-02 de ajustar los estados financieros de acuerdo a lo solicitado por la auditoría interna. Además, la observación se reiteró en los informes mensuales de los Estados Financieros del Fideicomiso 25-02 del mes diciembre 2022 y de enero a abril 2023.

En seguida, se adjunta el oficio PROMOTORA-DSA-OF-169-2022:

COSTA RICA

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

28 de septiembre del 2022

PROMOTORA-DSA-OF-169-2022

Señor
Osvaldo Soto Herrera
Jefatura de Fideicomisos de Administración e Inversión
Banco de Costa Rica

ASUNTO: Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Fideicomiso 25-02 CONICIT Ley 8262

Estimado señor:

Mediante Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Fideicomiso 25-02 CONICIT Ley 8262, nuestra auditoría interna solicita lo siguiente:

> *Realizar las gestiones pertinentes ante el Fiduciario para que los estados financieros del Fideicomiso y sus respectivas notas revelen la clasificación y cuantificación de los Activos y Pasivos en sus componentes "corriente" y "no corriente" tal y como lo establecen las NIIF.*

Por lo expuesto, le solicito verificar con el área contable del fiduciario el cumplimiento de lo señalado o en su defecto, incluir en los próximos estados financieros y sus respectivas notas, la revelación de la clasificación y cuantificación de los activos y pasivos en sus componentes "corrientes" y "no corrientes", tal y como lo establecen las NIIF, esto con el fin de atender la recomendación de la Auditoría Interna y requerimiento realizado por la Gerencia General a.i. de la Promotora a esta Dirección.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
APL

cc: Ing. Alberto Zúñiga, Gerente General a.i.
Lic. Jonny Fallas Pérez, Auditor Interno
MBA. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas
MAP. Jorge Muñoz Rivera, Coordinador Unidad de Gestión del Financiamiento
Archivo consecutivo

Para el mes de mayo del 2023, en el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso 25-02 se atiende la observación antes mencionada.

<u>Fideicomiso 04-99</u>

El 31 de julio del año 1999 se suscribió el Contrato del Fideicomiso denominado "Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)", entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) - Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC).

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 9605 Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica, ésta última continuará administrando en calidad de Fiduciario, una serie de fideicomisos, entre los que se encuentra el Fideicomiso CONICIT 04, que la primera mantenía con su representada.

Aspectos de la Ley: "… ARTÍCULO 1- Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el Banco de Costa Rica, en lo que interesa dice: Se decreta la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), mediante la cual este último absorberá al primero y continuará su existencia jurídica como entidad prevaleciente… … Consecuentemente, como resultado

de esta fusión, el Banco Crédito Agrícola de Cartago se extinguirá como persona jurídica, y su patrimonio neto será trasladado al Banco de Costa Rica, del cual formará parte de pleno derecho a partir de la entrada en vigencia de esta ley… ARTÍCULO 2- Integración del patrimonio del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago al patrimonio del Banco de Costa Rica … El patrimonio del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), es decir, el conjunto de…, contratos, cuentas contingentes y de orden deudoras y, en general, todos sus derechos y obligaciones, todas las situaciones jurídicas subjetivas existentes a la fecha de vigencia de esta ley y de las cuales sea titular, serán integrados de pleno derecho a la esfera jurídico patrimonial del Banco de Costa Rica (BCR) y, consecuentemente, será reflejada en el Balance General a partir de que la fusión dispuesta por esta ley sea efectiva, según lo dispone su artículo 1. … El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente. … Se autoriza al Registro Nacional para que…, proceda con el cambio de nombre de propietario a favor del Banco de Costa Rica, así como en la posición de acreedor que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

En agosto del 2020, se generó la adenda cuarta donde se amplía el plazo (10 meses más) de dicho fideicomiso y se define el monto de los honorarios.

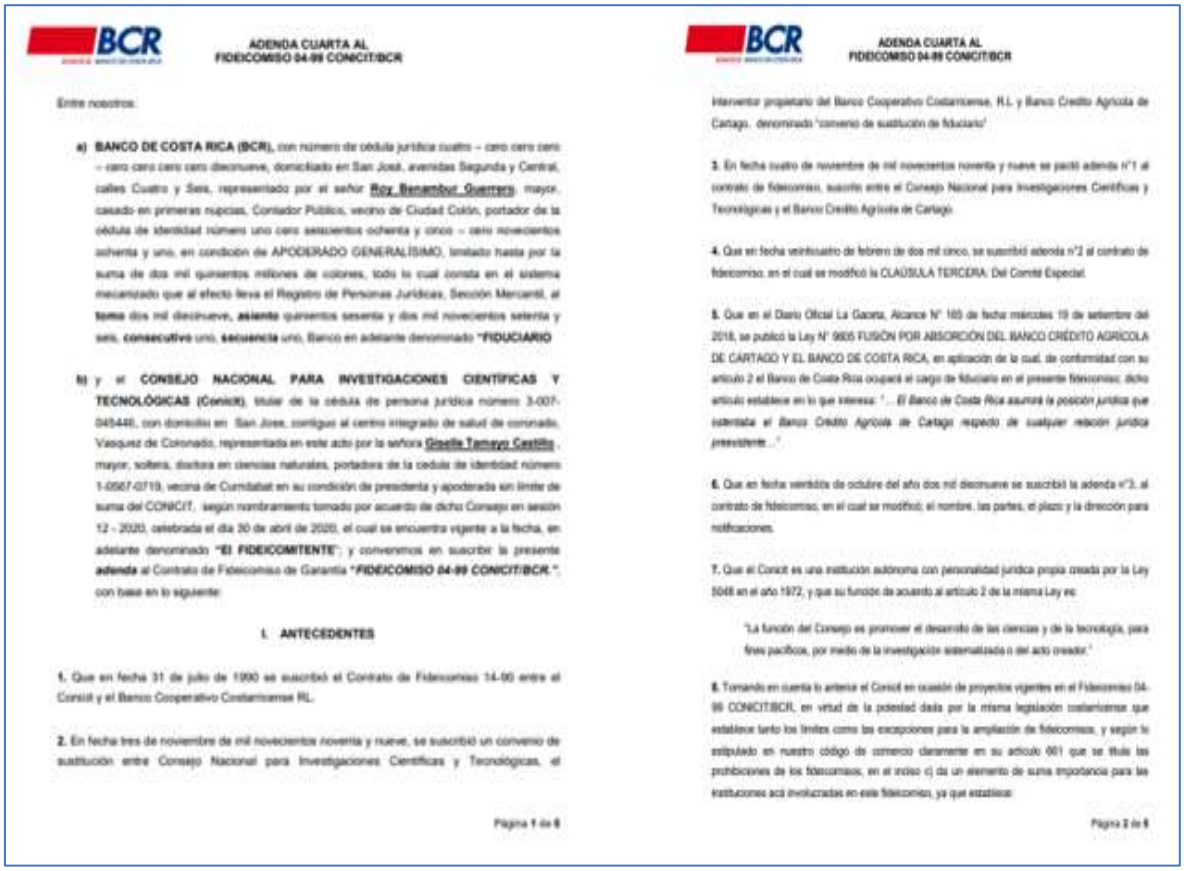

BCR

ADENDA CUARTA AL FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR

Entre nosotros:

a) **BANCO DE COSTA RICA (BCR),** con número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cero cero cero cero diecinueve, domiciliado en San José, avenidas Segunda y Central, calles Cuatro y Seis, representado por el señor **Roy Benambur Guerrero**, mayor, casado en primeras nupcias, Contador Público, vecino de Ciudad Colón, portador de la cédula de identidad número uno cero seiscientos ochenta y cinco – cero novecientos ochenta y uno, en condición de APODERADO GENERALÍSIMO, limitado hasta por la suma de dos mil quinientos millones de colones, todo lo cual consta en el sistema mecanizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas, Sección Mercantil, al **tomo** dos mil diecinueve, **asiento** quinientos sesenta y dos mil novecientos setenta y seis, **consecutivo** uno, **secuencia** uno, Banco en adelante denominado **"FIDUCIARIO**

b) y el **CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (Conicit)**, titular de la cédula de persona jurídica número 3-007-045446, con domicilio en San José, contiguo al centro integrado de salud de coronado, Vasquez de Coronado, representada en este acto por la señora **Giselle Tamayo Castillo**, mayor, soltera, doctora en ciencias naturales, portadora de la cedula de identidad número 1-0567-0719, vecina de Curridabat en su condición de presidenta y apoderada sin límite de suma del CONICIT, según nombramiento tomado por acuerdo de dicho Consejo en sesión 12 - 2020, celebrada el día 30 de abril de 2020, el cual se encuentra vigente a la fecha, en adelante denominado **"El FIDEICOMITENTE**"; y convenimos en suscribir la presente ***adenda*** al Contrato de Fideicomiso de Garantía ***"FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR."***, con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 31 de julio de 1990 se suscribió el Contrato de Fideicomiso 14-90 entre el Conicit y el Banco Cooperativo Costarricense RL.

2. En fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se suscribió un convenio de sustitución entre Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el

Página 1 de 6

BCR

ADENDA CUARTA AL FIDEICOMISO 04-99 CONICIT/BCR

interventor propietario del Banco Cooperativo Costarricense, R.L. y Banco Crédito Agrícola de Cartago, denominado 'convenio de sustitución de fiduciario'

3. En fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se pactó adenda n°1 al contrato de fideicomiso, suscrito entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

4. Que en fecha veintisiete de febrero de dos mil cinco, se suscribió adenda n°2 al contrato de fideicomiso, en el cual se modificó la CLAÚSULA TERCERA: Del Comité Especial.

5. Que en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 165 de fecha miércoles 19 de setiembre del 2018, se publicó la Ley N° 9605 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA, en aplicación de la cual, de conformidad con su artículo 2 el Banco de Costa Rica ocupará el cargo de fiduciario en el presente fideicomiso; dicho artículo establece en lo que interesa: "… *El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente…*"

6. Que en fecha veintidós de octubre del año dos mil diecinueve se suscribió la adenda n°3, al contrato de fideicomiso, en el cual se modificó; el nombre, las partes, el plazo y la dirección para notificaciones.

7. Que el Conicit es una institución autónoma con personalidad jurídica propia creada por la Ley 5048 en el año 1972, y que su función de acuerdo al artículo 2 de la misma Ley es:

> "La función del Consejo es promover el desarrollo de las ciencias y de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador."

8. Tomando en cuenta lo anterior el Conicit en ocasión de proyectos vigentes en el Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, en virtud de la potestad dada por la misma legislación costarricense que establece tanto los límites como las excepciones para la ampliación de fideicomisos, y según lo estipulado en nuestro código de comercio claramente en su artículo 661 que se titula las prohibiciones de los fideicomisos, en el inciso c) da un elemento de suma importancia para las instituciones acá involucradas en este fideicomiso, ya que establece:

Página 2 de 6

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

"c) Los fideicomisos cuya duración sea mayor de treinta años, cuando se designe como fideicomisario a una persona jurídica, **salvo si esta fuere estatal o una institución de beneficencia, científica, cultural o artística**, constituida con fines no lucrativos" El subrayado y negrita no son del original.

Como podemos observar, si bien existe una clara restricción para fideicomisos cuya duración sea mayor a 30 años, el mismo inciso del artículo plantea la excepción bajo la cual es posible extenderlo.

Por lo anterior, siendo que el Conicit se encuentra dentro de la excepción que establece el inciso c) del artículo 663, del Código de Comercio, que posee el contrato vigente del Fideicomiso 04-99 CONCIT/BCR, y dado la operativa actual del fideicomiso con los compromisos en el fideicomiso citado, y siendo que sería imposible para la administración finalizar previo a la fecha actual de terminación del fideicomiso, se solicita una ampliación de diez meses al plazo de finalización actual.

9. Que el Banco de Costa Rica realizó el análisis de la propuesta del Conicit, y luego de varias reuniones donde se desarrolló la situación del fideicomiso mediante oficio GF-2020-8-258 del Banco de Costa Rica se indica:

"... con el fin de implementar las modificaciones necesarias, apelamos al artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículos 2 y 209 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

Para llevar a cabo dicha modificación, tanto del plazo, como de los honorarios antes dichos, es necesario que las PARTES, mediante adenda, acordemos los términos correctos que modifiquen las cláusulas relacionadas con ambos temas, sean la cláusula decima quinta que corresponde a los honorarios y la Cláusula decima sexta que corresponde al plazo del fideicomiso, ambas del contrato original, a fin de subsanar la situación antes dicha".

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

Cabe destacar que de conformidad con las modificaciones realizadas al contrato original, mediante la adenda N° 1 detallada en el punto N° 3 anterior, con fecha 4 de noviembre de 1999, las cláusulas a modificar en esta oportunidad son la cláusula **CUARTA DEL PLAZO** y la Cláusula **SETIMA DE LOS HONORARIOS**.

10. Por lo anterior, Conicit y el BCR en adelante "las partes", de común acuerdo hemos decidido suscribir la presente adenda y **MANIFESTAMOS**:

CAPITULO PRIMERO: CLAUSULAS

Primero. Se modifica la cláusula **CUARTA DEL PLAZO**, la cual en lo sucesivo deberá leerse:

> **"PLAZO**: *El presente Contrato de fideicomiso tendrá una duración de DIEZ meses adicionales contados a partir de su fecha de vencimiento actual (17 de agosto de 2020), siendo la nueva fecha de finalización el dieciocho de junio del dos mil veintiuno."*

Segundo. Se modifica la cláusula **SETIMA DE LOS HONORARIOS** del contrato de fideicomiso, para que en adelante se lea:

> ***"De los honorarios del FIDUCIARIO**: El FIDUCIARIO devengará la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA COLONES EXACTOS MENSUALES por concepto de honorarios (IVA INCLUIDO)***

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

Cabe destacar que de conformidad con las modificaciones realizadas al contrato original, mediante la adenda N° 1 detallada en el punto N° 3 anterior, con fecha 4 de noviembre de 1999, las cláusulas a modificar en esta oportunidad son la cláusula **CUARTA DEL PLAZO** y la Cláusula **SETIMA DE LOS HONORARIOS**.

10. Por lo anterior, Conicit y el BCR en adelante "las partes", de común acuerdo hemos decidido suscribir la presente adenda y **MANIFESTAMOS**:

CAPITULO PRIMERO: CLAUSULAS

Primero. Se modifica la cláusula **CUARTA DEL PLAZO**, la cual en lo sucesivo deberá leerse:

> **"PLAZO**: *El presente Contrato de fideicomiso tendrá una duración de DIEZ meses adicionales contados a partir de su fecha de vencimiento actual (17 de agosto de 2020), siendo la nueva fecha de finalización el dieciocho de junio del dos mil veintiuno."*

Segundo. Se modifica la cláusula **SETIMA DE LOS HONORARIOS** del contrato de fideicomiso, para que en adelante se lea:

> ***"De los honorarios del FIDUCIARIO**: El FIDUCIARIO devengará la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA COLONES EXACTOS MENSUALES por concepto de honorarios (IVA INCLUIDO)***

ADENDA CUARTA AL
FIDEICOMISO 04-99 CONCIT/BCR

CAPÍTULO SEGUNDO: OTRAS MANIFESTACIONES.

Única. Manifiestan las partes contratantes que en todo lo demás, mantienen incólumes e inalterables las demás cláusulas del contrato de fideicomiso y sus adendas.

Leído lo anterior, las partes manifestamos nuestra conformidad y todos en la Ciudad de San José, el día decisiete del mes de agosto del año dos mil veinte.

GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) — Digitally signed by GISELLE TAMAYO CASTILLO (FIRMA) Date: 2020.08.17 15:32:04 -06'00'

FIDEICOMITENTE
CONICIT
representado por **GISELLE TAMAYO CASTILLO**

ROY BENAMBUR GUERRERO (FIRMA) — Firmado digitalmente por ROY BENAMBUR GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2020.08.17 11:26:07 -06'00'

FIDUCIARIO
BANCO DE COSTA RICA
representado por **ROY BENAMBUR GUERRERO**

Por otra parte, a finales de enero 2021, Según consta en MINUTA No. MNT-BCR-001-2021, en reunión sostenida entre las partes, se consultó sobre el proceso a seguir para el traslado de fondos:

(…) actualmente se tienen menos de 200 millones de colones si no se llegará a ejecutar ¿cómo funciona el traslado de los recursos?, la Sra. Silvia Gómez indica que sería cuando el fideicomiso se finiquite, se haría un finiquito entre las partes y dentro del mismo se establecerá los recursos líquidos que se mantienen, donde se detalla lo que se trasladó, por lo que el CONICIT deberá brindar la cuenta donde será trasladados los recursos. (…)

Al respecto, en la propuesta de finiquito, recibida el 14 de junio del 2021 vía correo electrónico, se indicaba una cláusula para dejar documentada la suma depositada a la cuenta de Caja Única del fideicomisario, por los remanentes de los saldos trasladados por la Interventoría de SUGEF, al cierre de Banco Crédito Agrícola de Cartago, menos los desembolsos autorizados por el Consejo Director de la Promotora (en ese momento CONICIT).

Ante lo expuesto, el 17 de junio y luego de conversaciones entre las partes, con referencia SA-152-2021, se solicita al fiduciario el traslado del saldo de la SAFI Fideicomiso 04-99 a la cuenta # 48272 del Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en Caja Única y se procedió sin que se alertara por parte del fiduciario o del fideicomisario, que esos recursos no estaban presupuestados, todo el proceso se enfocó en procedimientos contables y de caja, por una omisión involuntaria, no se consideró el tema presupuestario a nivel de fideicomiso. Cabe rescatar que, a nivel de la Promotora, si se realizaron los registros presupuestarios cuando se recibió el ingreso.

La fecha definitiva del cierre del fideicomiso fue el 18 de junio de 2021 y el 22/06/2021 se recibió, por parte, del BCR, el traslado de los recursos a la cuenta de Caja Única de la Promotora, por la suma de ¢2,869,644.59 con el fin de cerrar la cuenta (saldo en Caja Única) y finiquitar el fideicomiso.

Es importante señalar, que la salida de recursos, no contó con el correspondiente contenido presupuestario por parte de fiduciario, previo al movimiento entre cuentas y realizo el retiro de los fondos que se mantenían en la SAFI, sin contrapartida presupuestaria depositándolos en la cuenta señalada anteriormente.

Esta situación, generó un ajuste de ¢2.869.533,33 en la liquidación presupuestaria 2021, ya que el gasto real no coincidió con el gasto presupuestado y ejecutado. Cabe resaltar, que entre esta cifra y lo transferido hay una diferencia de 111,26, por redondeos.

Estos eventos se informaron a la Contraloría General de la República en el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2021.

En cuanto al proceso de finiquito, el 19 de julio de 2022, por medio de oficio PROMOTORA-GG-OF-242-2022 asunto: Finiquito Fideicomiso 04-99. Se indica lo siguiente:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

19 de julio de 2022
PROMOTORA-GG-OF-242-2022

Señor
Osvaldo Soto Herrera
Jefatura de Fideicomisos de Administración e Inversión
Banco de Costa Rica

ASUNTO: Finiquito Fideicomiso 04-99

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de parte de la Gerencia General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. La presente comunicación tiene por finalidad hacer de su conocimiento dos decisiones que se han tomado en relación a la propuesta de finiquito del fideicomiso CONICIT 04-99.

1. **Sobre el análisis de los estados financieros.** Se ha determinado que será una Auditoría Externa quien realizará el análisis de los estados financieros finales del fideicomiso 04-99. Por consiguiente, la Promotora se ve en la obligación de esperar los resultados que devengan de la auditoría y posteriormente, deberá trasladar los mismos a conocimiento de la Junta Directiva.

2. **Sobre la redacción de la cláusula quinta del finiquito.** La Promotora revisará, nuevamente la cláusula quinta del finiquito propuesto, en función de los resultados que se generen con motivo de la Auditoría Externa del fideicomiso 04-99.

Atentamente,

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

MAP. Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.

Actualmente no se ha firmado el finiquito, debido, a que la Unidad de Asesoría Jurídica ha recomendado no hacerlo hasta que se solventen los temas financieros que se han comunicado, con referencia CONICIT-SA-259-2021, se emitió, por parte de la Unidad Financiera / Dirección Administrativa Financiera el último informe con las respectivas recomendaciones.

CONICIT-SA-259-2021

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CONICIT

25 de octubre,2021

CONICIT-SA-259-2021

Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.
CONICIT

Estimada señora:

En seguimiento al oficio SA-216-2021 remitido al Banco de Costa Rica, le comunico que se recibió respuesta mediante el oficio GF-2021-9-432 del BCR (el cual se adjunta), así mismo para lo que corresponda, traslado el siguiente informe con validación al 21 de octubre del presente:

- FRM-FI-07_Revisión_de_Estados_Financieros_Fideicomisos 04-99 junio 2021.

Al respecto, el informe fue revisado por el compañero Walter Fallas y posteriormente se aclararon dudas con la suscrita.

Del resultado de esa revisión y ante la posición del fiduciario se sugiere:

- Ubicar los informes que la Dirección de soporte Administrativo pudo haber remitido a la Secretaria Ejecutiva y/o al CD del año 2017 hacia atrás.
- Verificar las acciones tomadas con los informes remitidos por la Dirección de Soporte Administrativo/Unidad de Finanzas del 2018, 2019 y 2020, ya que en nuestros registros no consta algún seguimiento o instrucción superior al respecto.
- Contratar una Auditoría forense que valide el proceso de cierre.

Así mismo, es importante mencionar que, al parecer no se consideró la información de los casos presuntamente en cobro del Fideicomiso 04-99 remitida por la Licda. Desiré Ramos Brenes mediante oficio AL-051-2021, el cual fue traslado por esta Dirección a la Sra. Silvia Gomez del BCR el pasado 14 de setiembre del año curso, ya que en las notas no se hace mención a esos antecedentes.

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CONICIT

25 de octubre,2021
CONICIT-SA-259-2021
Página 2

Finalmente hay una discrepancia entre el cumplimiento de los acuerdos que constan en minutas.

Bajo este escenario, esta Dirección y el personal de la Unidad de Finanzas no podríamos validar lo remitido por el fiduciario.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

NAR

C. Sres. Consejo Director, CONICIT
Unidad de Finanzas, CONICIT
Licda. Desiré Ramos Brenes, Asesora Legal, CONICIT
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, CONICIT
Consecutivo DSA

El tema continúa en revisión y valoración de la Gerencia General a.i., además, el 6 de octubre del 2022 se aprobó el proceso de contratación en SICOP, numero de contratación 0062022010300001, de una auditoría externa que dictamine los estados financieros de cierre.

El 21 de marzo del 2023, la Auditoría Externa presento ante la Gerencia General, la Auditoría Interna, la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad Financiera, la Unidad de Recursos, Materiales y Servicios y la Unidad de Asesoría Jurídica, los resultados de la auditoría realizada. En seguida se adjunta la recomendación realizada por la AE:

CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en lo mencionado anteriormente, se determinó insuficiencia, por parte de la administración del fideicomiso, en la custodia de la documentación que respaldan los saldos contables que presentan los estados financieros, además la no existencia de registros auxiliares de la cartera de crédito, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y la documentación respaldo de las aportaciones, y además determinamos una falta de supervisión en la gestión del fideicomiso, lo cual dificultó la posible identificación de indicios de fraude.

RECOMENDACIÓN DE FINIQUITO CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la revisión de las cláusulas del finiquito del contrato del Fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR, validamos los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Se acuerda Finiquitar el fideicomiso de marras a partir del día 18 de junio del año 2021. En consecuencia, las partes dan por terminado el Fideicomiso.

Procedimientos:

- Solicitamos el finiquito del fideicomiso a liquidarse el 18 de junio del 2021.
- Realizamos procedimientos para verificar que los cierres contables se realizaran acorde a lo estipulado en el finiquito del fideicomiso.
- Revisamos el acuerdo tomado mediante el acta extraordinaria No. 3-2021

Resultado de la revisión:

Con base en los procedimientos efectuados, se concluye que se realizó la revisión de la información financiera del fideicomiso 04-99 CONICIT/BCR. Sin embargo, el documento que se nos suministra del fideicomiso corresponde a un borrador, no versión final de liquidación del fideicomiso.

No se logra observar en el finiquito la manera en que se van a liquidar las cuentas patrimoniales. Asimismo, no se da cumplimiento en cuanto a la liquidación de pasivos del estado financiero al cierre del fideicomiso. Por tanto, no nos es posible opinar respecto a la liquidación del fideicomiso, debido a la inexistencia de una cláusula relacionadas con el cierre de las cuentas patrimoniales. Aunado a lo anterior, no recibimos contestación de parte de abogados externos del fideicomiso en los que se logre observar la existencia de litigios a favor o en contra que podrían afectar la información financiera presente al cierre del fideicomiso.

-Última línea-

DFK firma miembro independiente | 11

Finalmente, en la sesión ordinaria # 23-2023 de Junta Directiva de fecha 21 de diciembre del 2023 el Despacho Carvajal presenta los resultados de la auditoría externa realizada al Fideicomiso 04-99, de dicha sesión se da el acuerdo PROMOTORA-JD-CA-114-2023, que se muestra en la siguiente imagen:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Junta Directiva

COMUNICADO DE ACUERDO
PROMOTORA-JD-CA-114-2023

Fecha:	21 de diciembre, 2023
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General Sra. Graciela Chaves Ramírez Directora a.i. Dirección Administrativa Financiera
De:	Sra. Paula Bogantes Zamora Presidenta Junta Directiva PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA) Firmado digitalmente por PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA) Fecha: 2024.01.08 20:47:15 -06'00'
Asunto:	INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FIDEICOMISO 04-99 CONICIT-BCR PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, CARTA A LA GERENCIA CG 1-2021, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 21 DE JUNIO, 2021

ACTA ORDINARIA 23-2023, CAPITULO VII, ARTICULO 9, FECHA 21/12/2023

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 8

a) Dar por recibido el informe de auditoría externa del Fideicomiso 04-99 CONICIT-BCR Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Carta a la Gerencia CG 1-2021, correspondiente al período finalizado el 21 de junio, 2021.

b) Comisionar según el informe expuesto, a la Gerencia General, a un miembro de la Dirección Administrativa Financiera y a la Asesoría Jurídica, para que establezcan un nuevo vínculo con el Banco de Costa Rica, con el fin de solicitarles una nueva propuesta de finiquito, así como también realizar las consultas necesarias ante la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores necesarios.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR
C. Archivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 / (506) 2216-15-19.
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr

www.promotora.go.cr/web/

Sobre el punto b) del comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-114-2023 de fecha 21-12-2023, se realizaron las siguientes acciones:

- Se da un acercamiento el 17 de enero del 2024 entre la DAF y el BCR, donde se les compartió el informe de la auditoría externa para su análisis.
- Se acuerda una reunión para el 08 de febrero del 2024, para realizar una mesa de trabajo entre los equipos contables de ambas partes, para definir el finiquito.

Por otra parte, el 07 de marzo 2023 mediante correo electrónico se informa a la institución del cambio de cédula jurídica del fiduciario Banco de Costa Rica. Se adjunta oficio.

BCR

San José, 07 de marzo del 2023

Ingeniero
Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Presente

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Por este medio se le comunica que hemos sido informados por parte de la División Jurídica del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica sobre una modificación en el número de identificación que el Registro Nacional aplicará a los Fideicomisos públicos y privados, dicha información transcrita de forma textual versa lo siguiente:

"En el año 2008 mediante el Decreto Ejecutivo número 34691-J y el criterio registral DGRN-01-2008 se asignaron números de cédula jurídica a "entidades" que, sin ser personas jurídicas, así lo requerían para su correcta identificación, entre ellas los fideicomisos públicos y privados, los partidos políticos, etc. Se consideró pertinente en aquel momento identificar a todas estas entidades bajo la misma clase 3-110-.

Con la entrada en vigencia de algunas normas en los últimos años, entre ellas las que ordenan el suministro de información por parte de los fideicomisos al Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, surge la conveniencia de que los fideicomisos cuenten con su propia clase identificadora. Para lograrlo, aparece publicado en el Alcance a La Gaceta número 205 y nuevamente ayer en el Alcance 207, el expediente número DPJ-FID-001-2022 de la Dirección del Registro de Personas Jurídicas que establece la asignación automática que en un plazo de 30 días se va a realizar a todos los fideicomisos privados y públicos bajo la numeración 3-111 y 3-112 respectivamente. Como parte del comunicado se incluyen varias tablas con el nombre y número identificador de los fideicomisos actualmente inscritos en el Registro de Personas Jurídicas.

«Acorde a lo expuesto, el cambio de clase en el número identificador de los fideicomisos debe ser comunicado mediante la publicación pertinente, en el diario oficial La Gaceta, a todos los interesados y a la colectividad en general con la finalidad de que se tomen las previsiones que correspondan."

POR TANTO

Con base en las razones expuestas, la normativa citada y los principios que rigen el actuar de la Administración Pública, SE RESUELVE:

Página 1 de 2

BCR

I. Proceder con el cambio de clase a 111 o 112, según corresponda, para aquellos fideicomisos a los que se les ha asignado un número identificador bajo la clase 110.

II. II. Para tales efectos, publíquese la presente resolución en el diario oficial La Gaceta, para conocimiento de los interesados sobre la modificación que será realizada transcurridos 30 días desde el momento de la publicación, a todos los fideicomisos a los que les ha sido asignado un número identificador bajo la clase 110.

III. III. Para el cumplimiento de la presente resolución administrativa el subproceso de Normalización Técnica de este Registro realizará las diligencias correspondientes. NOTIFÍQUESE. » (Tomado textualmente de la publicación en La Gaceta del Expediente DPJ-FID-001-2022 de la Dirección del Registro de Personas Jurídica.)"

Siendo así, le informamos que la nueva cédula del Fideicomiso CONICIT 25-02, según el cambio efectuado por el Registro Nacional es la 3-112-677627.

CEDULA JURÍDICA	3-112-677627
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIDEICOMISO CONICIT VEINTICINCO-CERO DOS
CITAS DE PRESENTACION	TOMO: 1 ASIENTO: 342
CITAS DE INSCRIPCION	TOMO: NO HAY FOLIO: NO HAY ASIENTO: NO HAY
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: ASIGNACION DE CEDULA JURIDICA DECRETO N° 34691-J	

Sin más por el momento,

Firmado digitalmente por JORGE GERARDO SEGURA ARIAS (FIRMA) Fecha: 2023.03.07 14:47:46 -06'00'

Jorge Segura Arias
Supervisor de Banca de Inversión
Banco de Costa Rica

Página 2 de 2

En cuanto al tratamiento contable que se le debe dar al Fideicomiso 25-02, el 12 de mayo del 2023 la Unidad Financiera emitió el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023 Informe sobre el tratamiento del Fideicomiso, en este se le informa a la Dirección Administrativa Financiera, sobre el tratamiento que se le debe dar al Fideicomiso y su respectiva presentación en los Estados Financieros de la Promotora.

A continuación, se adjunta el oficio:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023

MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Dirección de Soporte Administrativo
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Informe sobre el tratamiento del Fideicomiso

Estimada señora:

A partir de la inquietud surgida por el Webinar impartido por la Contabilidad Nacional el 18 de abril del 2023 y lo acordado en la reunión "NICSP Fideicomisos" del 28 de abril del 2023, el día 10 de mayo del año en curso, se realizó nuevamente el análisis por parte del área Contable y la Coordinación de la Unidad de Finanzas, del tratamiento que se le debe dar al Fideicomiso y su respectiva presentación en los Estados Financieros de la Promotora.

Como parte del análisis, se procedió a ver el Webinar específicamente donde se exponen los diferentes tratamientos contables que se le puede dar a un fideicomiso, a partir de las características del mismo.

Por lo anterior, se revisó la política contable 1.70: Reconocimiento de los fideicomisos, con el objetivo de recabar más información, a continuación, se adjunta la política 1.70:

Política Contable

1. La rendición de cuentas del fideicomiso deberá cumplir con la normativa contable internacional que le aplique a cada uno entre, de acuerdo a los contratos legislativa establecidos (NICSP o NIIF) y presentar sus EEFF con la fecha de cierre que indique el Órgano Rector.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia: Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	70.		Reconocimiento de los fideicomisos	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 38	Nota técnica
1	70		Medición al inicio	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 38	Nota técnica

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 2

1	70		Medición en ejercicios posteriores	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 38	Nota técnica

Las entidades gubernamentales que actúan como fideicomitentes deberán reconocer en sus EEFF, mediante una metodología de registro acorde a las particularidades del contrato, tomando en cuenta el fin que se ha propuesto y los objetivos de dicho fideicomiso, considerando lo dispuesto ya sea en la NICSP 28, 29, 30, 36 o 37, con el propósito de hacer una correcta interpretación de cada una de ellas.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia: Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	71.		Información a revelar		DGCN

Las entidades de gobierno que actúen como fideicomitente deberán revelar información relacionada con el o los contratos de fideicomiso firmados, detallando, como mínimo, informar lo siguiente:

- características de los contratos de fideicomiso firmados por la entidad, informando:
  - la finalidad;
  - número de fideicomisos;
  - fiduciario
  - fideicomiso;
  - constitución;
  - dominio pleno;
  - patrimonio especial;
- montos aportados;
- estatutos de compromisos asumidos por el fiduciario y su cumplimiento;
- la existencia de beneficiarios conjuntos; y
- toda otra información que la DGCN, a través de las PPC, requiera.

Posteriormente se consulta la nota técnica remitida por la DGCN: "Reconocimiento de Fideicomisos", para recopilar más información sobre el reconocimiento de los Fideicomisos según la NICSP 35, en dicho documento, se detallan las condiciones que deben darse para que sea aplicable la consolidación en los Estados Financieros de la Promotora, según la

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 3

norma de cita, lo anterior si cumple con las tres características, en relación a la condición de control que ejerce el fideicomitente sobre el fideicomiso, que se detallan a continuación:

- ✓ poder sobre la otra entidad
- ✓ exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad
- ✓ la capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad.

A continuación, se adjunta imágenes de la Nota Técnica:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 4

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 5

Así mismo, con la finalidad de conocer a mayor detalle el proceso para desembolsos del programa Propyme se conversó con el funcionario Pablo Solís, a continuación, se enumera lo comentado:

1- Convocatoria y recepción de solicitudes de incentivos Propyme

2- Proceso de análisis de solicitudes de incentivos Propyme por parte de la Unidad de Gestión del Financiamiento y un experto externo.

3- Emisión del análisis de la solicitud por parte de la Unidad de Gestión del Financiamiento a la Comisión de Selección de Beneficiarios.

4- Aprobación de solicitudes de incentivos, emisión de contratos y seguimientos. Según el señor Pablo Solís, cabe mencionar que en caso de que el beneficiario requiera un plazo mayor o un monto adicional al aprobado en el contrato de incentivos, este debe hacer la solicitud previa y el analista remite el estudio para aprobación de la Comisión de Seguimientos a Beneficiarios para en caso de ser aprobada generarse una adenda.

5- Liquidación final de contratos de incentivos Propyme

Por otra parte, se hizo revisión del contrato y adendas del fideicomiso 25-02 con la finalidad de conocer las condiciones con que se creó el fideicomiso y se conversó con la funcionaria Ericka Morales buscando un criterio legal. La Asesoría Legal ratifica el criterio emitido anteriormente, que la Promotora no tiene el control total del fideicomiso en virtud de la naturaleza del contrato en sus limitaciones y alcances.

Dado a lo conversado, se le solicitó a la Asesoría Legal mediante correo electrónico su opinión profesional a este caso.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 6

Finalmente se descarta la aplicación de la norma "NICSP 35 EEFF consolidados" debido a que, si bien el fideicomiso es propio de la Promotora, el control en el fideicomiso no es total, ya que, a raíz de la lectura del contrato para identificar los alcances de la Promotora en el fideicomiso 25-02 se aprecia que, cualquier modificación, cambio y/o alteración que sufra el contrato y en su defecto el fideicomiso, éste debe ir siempre aceptadas por ambas partes, el fideicomitente y el fiduciario.

Extracto corresponde al contrato original con el Banco Crédito Agrícola de Cartago:

Por lo anterior, y dadas las evidencias recabadas hasta el momento, nuestro criterio sobre el Fideicomiso 25-02 que actualmente mantiene la Promotora, en cuanto a su tratamiento contable y su aplicabilidad a las NICSP, no cumple con las condiciones para la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados.

Atentamente,

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora de la Unidad de Finanzas

Lic. Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable

JOVDAL/CSA

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 31

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	10
Valor Inicio	51.846,61
Altas	32.401,94
Bajas	27.152,77
Amortización	43.110,86
Deterioro	0,00
Ajustes por reversión de Deterioro	0,00
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0,00
Valor al Cierre	13.984,91

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

"117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere); (v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere); (vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo."

Revelación Suficiente:

Se realiza el tratamiento contable de acuerdo a lo que establece la norma en el reconocimiento de un activo intangible, reflejando en cada cierre su costo menos la amortización acumulada. Para los efectos de la institución los activos intangibles corresponden a licencias de software y programas que la Promotora tiene a su disposición para el funcionamiento diario.

A continuación, se muestran en el siguiente extracto de la contabilidad (en miles):

Cuenta	Detalle	Monto
1.2.5.08.	**Bienes Intangibles No Concesionados**	**13,984.91**
1.2.5.08.03.	**Software Y Programas**	13,624,04
1.2.5.08.03.01.	**Valores De Origen**	24,657.19
1.2.5.08.03.01.0.	**Valores De Origen - Software Y Programas**	24,657.19
1.2.5.08.03.01.0.99999	Valores De Origen - Software Y Programas	24,657.19
1.2.5.08.03.03.	**Amortizaciones Acumuladas ***	- 11,033.15
1.2.5.08.03.03.0.	**Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas**	- 11,033.15
1.2.5.08.03.03.0.99999	Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas	- 11,033.15
1.2.5.08.99.	**Otros Bienes Intangibles**	360.87
1.2.5.08.99.01.	**Valores De Origen**	360.87
1.2.5.08.99.01.0.	**Valores De Origen**	360.87
1.2.5.08.99.01.0.16151	Depósito en garantía líneas telefónicas ICE	360.87

Se adjunta el listado de activos intangibles (en miles):

Grupo contable:	586 - 01010706 Software Desarrollo de aplicaciones o sistemas					
Activo	Descripción	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
000000000001757	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000614	24/12/2020	60	5,095.97	3,057.58	2,038.39
000000000001758	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000615	24/12/2020	60	4,131.87	2,479.12	1,652.75
000000000001759	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000616	24/12/2020	60	1,377.29	826.37	550.92
000000000001760	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000618	24/12/2020	60	5,474.72	3,284.83	2,189.89
Total por grupo contable:				**16,079.85**	**9,647.91**	**6,431.94**
Grupo contable:	**590 - 01010707 OTROS BIENES INTANGIBLES**					
Activo	Descripción	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros
000000000001844	MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL	09/01/2023	12	56.21	50.59	5.62
000000000001986	Licencias Office 365 E1	14/11/2023	12	3,211.62	481.74	2,729.88
000000000001987	Licencias de Software	01/12/2023	12	199.21	14.94	184.27
000000000001988	Licencia de software Windows Server	13/12/2023	0	551.15	496.04	55.12
000000000001989	Licencia electrónica para WatchGuard Firebox M37	13/12/2023	12	1,559.40	116.96	1,442.45
000000000001990	Licencia electrónica de servicio avanzado EDR	13/12/2023	12	984.46	73.83	910.62
000000000001991	Licencia electrónica de servicio avanzado	13/12/2023	12	536.98	40.27	496.70
000000000001992	Licencia Adobe Acrobat Standard	08/12/2023	12	673.60	50.52	623.08
000000000001993	LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC	08/12/2023	12	804.71	60.35	744.36
Total por grupo contable:				8,577.34	1,385.24	7,192.10
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES:				**24,657.20**	**11,033.15**	**13,624.04**

Por otra parte, se cuenta con un saldo de ¢360.87 (miles) en otros bienes intangibles, el cual corresponden a un depósito en garantía al ICE por las líneas telefónicas. Para este trimestre se reclasifica el registro correspondiente al depósito en garantía a Racsa por servicio de internet, mediante referencia PROMOTORA-DAF-UF-078-2023, se solicita VB para revelar este movimiento como activo contingente y mediante referencia PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024, se recibe la aprobación de lo solicitado. Adicional sobre este tema, indicar que este caso se encuentra en revisión, ya que, se cambió de oferente del servicio, por lo que se debe solicitar el depósito en garantía.

Es importante mencionar que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con un sistema de bases de datos producido internamente por la Unidad de Tics, la cual, está en base Microsoft Access con el objetivo de llevar un seguimiento y control de los desembolsos de contratos de incentivos, sin embargo, este sistema no está registrado en los activos intangibles de la institución debido a que no se cuenta con un expediente que permita identificar el costos de creación e implementación, y de acuerdo a los criterios de reconocimiento, el valor razonable o el costo del activo debe ser medido de forma fiable.

Sistema de Seguimiento y Control de Solicitudes:

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que no se tienen acuerdos de concesión

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;

(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Revelación Suficiente:

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha venido implementado la adopción de las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Inició su proceso de implementación en enero 2012, posteriormente adopto las NICSP versión 2014, sin embargo, hasta el 2018 se retoma con mayor seguimiento la implementación de esta normativa.

A inicios de marzo del 2021, mediante resolución Nº0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. Por lo que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación adopta por primera vez las NICSP 2018 para los estados financieros del tercer trimestre del 2021, iniciando el 15/09/2021. Una vez efectuado el análisis de la nueva normativa aplicable se determinó que la Institución no cumplía al 100% los aspectos de reconocimiento, medición y/o revelación de las siguientes normas:

- NICSP 1 Presentación de Estados Financieros
- NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo
- NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo
- NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
- NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo
- NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación
- NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
- NICSP 31 Activos intangibles
- NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)

En cuanto al progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables, la Promotora al cierre de este periodo, presentan un avance del 100% en la implementación de las NICSP.

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación ha venido trabajando en los últimos cuatro años sobre la base contable de devengo, realizando la depuración de cuentas, principalmente de activos y pasivos. Cabe recalcar que durante el 2022 se completó la depuración de las siguientes cuentas contables: 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-02, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01 y 2-1-1-02. Adicional, a finales de junio 2023 se depuró la cuenta 1-1-3-99, 1-2-5-01, 1-2-5-08 y 1-2-7-04, asimismo para setiembre del 2023 se depuró la cuenta 1-1-9-01.

a) Así mismo, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no se han detectado cuentas de activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no sea congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables.

b) Al cierre del periodo, no se reconocen pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior. Por otra parte, para el primer trimestre del 2023 se incorporó los activos adquiridos a través del fideicomiso 04-99. A continuación, se detallan:

Inventario Activos Fideicomiso FID. 04-99		
Placa	**Descripción de Activo**	**Valor razonable**
3254	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3255	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3256	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3257	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3258	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3259	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3260	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3261	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3262	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3263	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3264	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3265	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3266	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3267	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3268	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico con asiento acolchonado	₡22,500.00
3269	Mesa tipo comedor con medidas de 1 mx1mx75cms con base metálica	₡24,000.00
3270	Mesa tipo comedor con medidas de 1 mx1mx75cms con base metálica	₡24,000.00
3276	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3277	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3278	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3279	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3280	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3281	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3282	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3283	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3284	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3285	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3286	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3287	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3288	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3289	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00

Inventario Activos Fideicomiso FID. 04-99		
Placa	Descripción de Activo	Valor razonable
3290	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3291	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3292	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3293	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3294	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3296	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3297	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3299	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3300	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3301	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3302	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3303	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3304	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3305	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3306	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3307	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3308	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3309	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3310	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3311	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3312	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3313	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3314	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3315	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3317	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3318	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3320	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3321	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3322	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3323	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3324	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3327	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3328	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3330	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3331	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3333	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3335	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergonómicas)	₡58,000.00
3091	Monitor LCD de 17" Plano Serie D3277JA091114	₡15,000.00
3092	Monitor LCD de 17" Plano Marca AOC Serie D3277JA090909	₡15,000.00
3132	Monitor aoc 17" lcd	₡15,000.00
3383	Mueble para cocina	₡136,000.00
3165	Soporte gabinete 6 puertos	₡92,000.00
3223	PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKDOH293	₡192,000.00
3103	Ups cdp 3000 va	₡100,000.00
3213	Pantalla televisión Panasonic, modelo tc-l32x1, serie ly 91050457	₡192,000.00
3105	Switch Linksys 2048 y bandeja	₡210,000.00
3086	Caja Fuerte AXC-3520 clase TL 15X6 modelo 252	₡120,000.00
4	Tableta ipad air, modelo m.d. 791e/a, serie dmqlv16vf4yd	₡300,000.00
5	Tableta ipad air, modelo m.d. 791e/a, serie dmqlvrluf4yd	₡300,000.00
7	Servidor hp proliant gen 8 , serie 2m230407kp	₡480,000.00
3214	Computador Portátil HP COMPAQ, modelo 6730B,serie SCNU9143F12	₡145,900.00
3390	Hp compaq 8000 elite sff serie smxl0210j11	₡145,900.00
3377	HP laserjet Pro P1102W Serie VMB3505897	₡136,999.00
3246	Cpu marca hp modelo d5800m, serie mxj917074f	₡145,900.00
3239	Cpu marca hp modelo 6000 pro mt pc, serie mxj94304w2	₡145,900.00
3367	Hp 90w docking station - serie cnu030zdlb	₡25,000.00
1	Switch marca hp. Modelo 2530-24g-poet 24 puertos, serie cn 30fp407h	₡142,000.00
2	Switch marca hp. Modelo 2530-24g-poet 24 puertos, serie cn 30fp4037	₡142,000.00
3	Switch marca hp. Modelo 2530-24g-poet 24 puertos, serie cn 30fp403x	₡142,000.00
3388	Proyector Epson Powerlite 1760W LCD WXGA2600SerieNM9FOX0896L	₡142,000.00
3347	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc51	₡80,000.00
3349	Monitor hp le1901w serie s3cq024b33w	₡80,000.00
3353	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc6b	₡80,000.00
3356	Monitor hp le1901w serie s3cq024b340	₡80,000.00
3359	Monitor hp le1901w serie s3cq024b0c2	₡80,000.00
3361	Monitor hp le1901w serie s3cq024b34c	₡80,000.00
3365	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc5l	₡80,000.00
3368	Monitor hp le1901w serie s3cq024b34g	₡80,000.00
3371	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc59	₡80,000.00
3374	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc69	₡80,000.00
3348	Portatil probook hp 654ob seriecnd0251h*wk*	₡145,900.00
6	Impresora multifuncional ,kyocera mod. M3550dn, serielsm 4300489	₡65,000.00
3240	Monitor hp modelo l1908w lcd de 19", serie cnc920nymo	₡80,000.00
3215	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC845R5GX	₡80,000.00
3218	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC848PK9L	₡80,000.00
3221	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC845R490	₡80,000.00

Inventario Activos Fideicomiso FID. 04-99		
Placa	**Descripción de Activo**	**Valor razonable**
3387	Servidor de almacenamiento de red Segate Blackarm Serie 36610P9Y	₡157,000.00
3386	Enrutador cisco 2911 Serie SFTX1445A1W2	₡150,000.00
3237	Monitor hp l1910 lcd de 19", serie scnc933pzgq	₡80,000.00
3382	Switch 24 puertos HP 3VOM CRBSG2893	₡109,000.00
3379	Swicth 24 puertos hp 3vom 3crbsg2893 serie cn06bsg2893	₡109,000.00
3378	Hp proliant ml350 g6 base server serie mxq02809lp	₡950,000.00
8	Impresora multifuncional ,kyocera	₡65,000.00
9	Portátil hp probook	₡145,900.00
12	Portátil hp probook	₡145,900.00
13	Portátil hp probook	₡145,900.00
16	Docking Station, marca HP	₡25,000.00
17	Portátil hp probook	₡145,900.00
3036	Monitor lcd 17"serie 58564ja001666	₡15,000.00
3062	Monitor lcd 17" marca aoc modelo lm 742 serie t7cj64bb01278	₡15,000.00
3135	Computadora Personal, HPDC5800, modelo DC5800, serie MXJ82701TQ	₡192,784.00
3137	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D86	₡145,900.00
3139	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D9N	₡145,900.00
3140	Monitor AOC 19" modelo TFT 19W80 PS serie G1085HA215374	₡80,000.00
3144	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1, serie36787ba212988	₡15,000.00
3145	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1 Serie 36787BA211605	₡15,000.00
3147	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1 Serie 36787BA211600	₡15,000.00
3150	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1, serie 36787BA212966	₡15,000.00
3170	Monitor AOC 19" Office Pro 2007 serie G1086HA227529	₡80,000.00
3176	Swich de 8 puertos 10/100/1000 Linksys SD 2008	₡38,000.00
3202	Slik base trip pro 500dx	₡60,000.00
3203	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802Q5	₡80,000.00
3204	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 90803B6	₡175,000.00
3205	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC838035J	₡80,000.00
3207	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9080388	₡175,000.00
3208	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802PS	₡80,000.00
3212	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC8380358	₡80,000.00
3119	Computadora dell de escritorio inspirion 531 serie 3788cf1	₡321,307.00
3129	Monitor AOC 19", modelo 919SW-1, serie K4084CB027513	₡80,000.00

c) La revelación de la naturaleza e importe de los ajustes reconocidos durante el periodo sobre el que se informa se ubica en “Revelaciones particulares” en el punto 4.

Para el presente trimestre la Institución cuenta con un 100% de implementación en las NICSP, sin embargo, se debe mencionar que existen otras tareas detectadas necesarias para mantener el 100% de la implementación, las cuales se detallan a continuación:

1) Depuración de cuenta PPE, está sujeto a la aprobación de la GG el retiro de activos extraviados.
2) Incluir activos adquiridos por el Fideicomiso, está sujeto a la aprobación de la GG y Junta Directiva.

A continuación, se adjunta la Matriz NICSP al cierre del ejercicio:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%				
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%				
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%				
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	**Si**	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	**Si**	No					
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	**Si**	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	**Si**	No					
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	**Si**	No					
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	**Si**	Si	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	**SI**	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				**100.00%**				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	**35**	**35**	**19**					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			**16**					

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS			

Ana Patricia Rojas Figueredo **NOMBRE**	**FIRMA**
REPRESENTANTE LEGAL	

Graciela Chaves Ramírez **NOMBRE**	**FIRMA**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	

Cristina Sánchez Anchía **NOMBRE**	**FIRMA**
COORDINADORA DE LA UNIDAD FINANCIERA	

Joan Fernando Chaves Valverde **NOMBRE**	**FIRMA**
CONTADOR	

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

(a) al costo;

(b) de acuerdo con la NICSP 29; o

(c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica esta NICSP, debido a que no procede una separación de sus operaciones, para efectos de control de los fondos que se administran se registran a nivel 8 para su consulta.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

<u>Revelación Suficiente:</u>

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, debido a que solo se genera un juego de EEFF, y no se hace una consolidación con los fideicomisos debido a que, de acuerdo a la norma técnica “RECONOCIMIENTO DE FIDEICOMISOS”, el reconocimiento bajo esta norma se da solo cuando exista control sobre el fideicomiso, a su vez se indica, que el control se da, si y solo si, 1- existe poder sobre la otra entidad, 2- exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad y 3- la capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con

la otra entidad. Por lo que la unidad primaria considera que no se cumple con los tres criterios, por lo tanto, se no se controla completamente la actividad del fideicomiso.

En cuanto al tratamiento contable, el 12 de mayo del 2023 la Unidad Financiera emitió el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023 Informe sobre el tratamiento del Fideicomiso, en este se le informa a la directora Administrativa Financiera, sobre el tratamiento que se le debe dar al Fideicomiso y su respectiva presentación en los Estados Financieros de la Promotora.

A continuación, se adjunta el oficio:

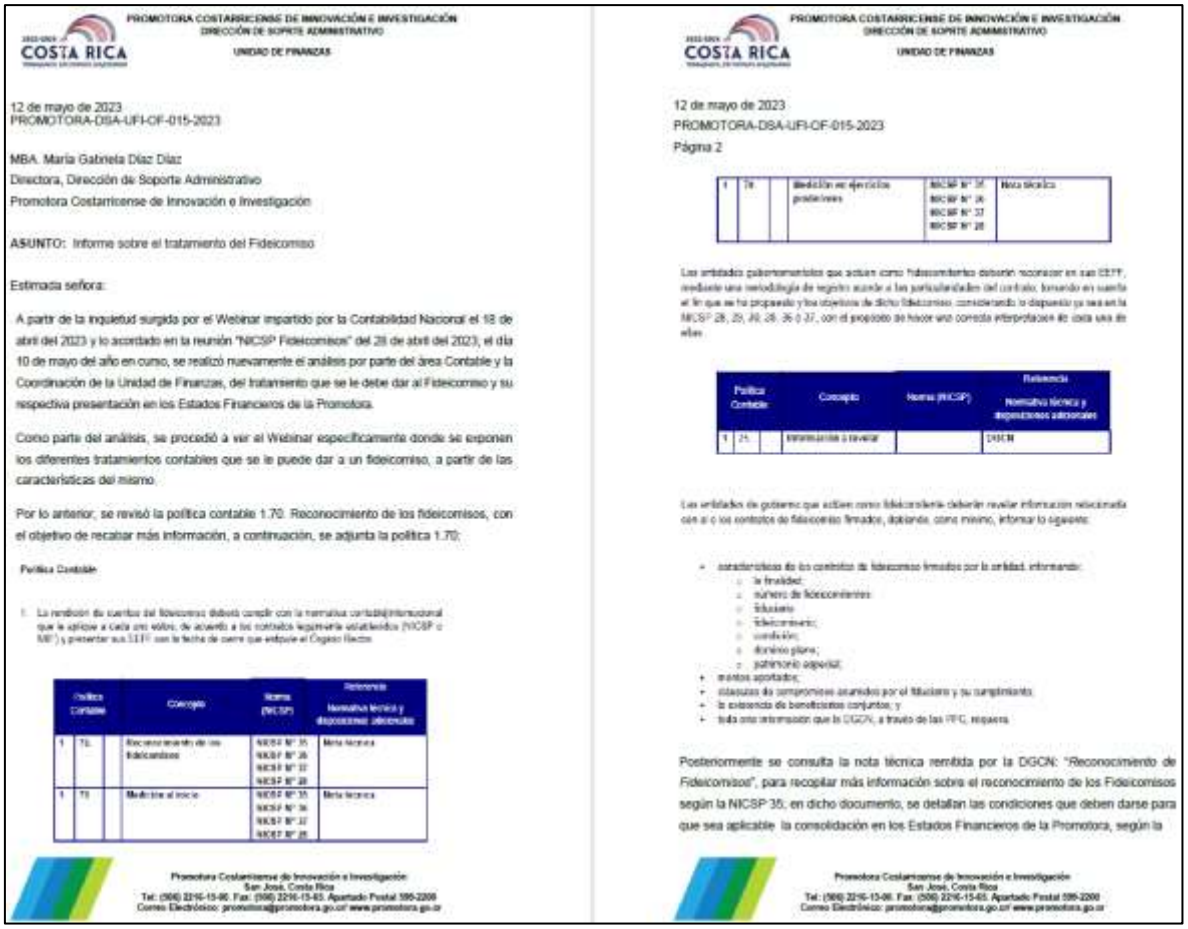

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023

MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Dirección de Soporte Administrativo
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Informe sobre el tratamiento del Fideicomiso

Estimada señora:

A partir de la inquietud surgida por el Webinar impartido por la Contabilidad Nacional el 18 de abril del 2023 y lo acordado en la reunión "NICSP Fideicomisos" del 28 de abril del 2023, el día 10 de mayo del año en curso, se realizó nuevamente el análisis por parte del área Contable y la Coordinación de la Unidad de Finanzas, del tratamiento que se le debe dar al Fideicomiso y su respectiva presentación en los Estados Financieros de la Promotora.

Como parte del análisis, se procedió a ver el Webinar específicamente donde se exponen los diferentes tratamientos contables que se le puede dar a un fideicomiso, a partir de las características del mismo.

Por lo anterior, se revisó la política contable 1.70. Reconocimiento de los fideicomisos, con el objetivo de recabar más información, a continuación, se adjunta la política 1.70:

Política Contable

1. La rendición de cuentas del fideicomiso deberá cumplir con la normativa contable internacional que le aplique a cada uno entre, de acuerdo a los contratos legalmente establecidos (NICSP o NIIF) y presentar sus EEFF con la fecha de cierre que exigiría el Órgano Rector.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia: Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	70.		Reconocimiento de los fideicomisos	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 38	Nota técnica
1	70		Medición al inicio	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 38	Nota técnica

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 2

1	70		Medición en ejercicios posteriores	NICSP N° 35 NICSP N° 36 NICSP N° 37 NICSP N° 38	Nota técnica

Las entidades gubernamentales que actúen como fideicomitentes deberán reconocer en sus EEFF, mediante una metodología de registro acorde a las particularidades del contrato, teniendo en cuenta el fin que se ha propuesto y los objetivos de dicho fideicomiso, considerando lo dispuesto ya sea en la NICSP 28, 29, 30, 35, 36 ó 37, con el propósito de hacer una correcta interpretación de cada una de ellas.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia: Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	71.		Información a revelar		DIGCN

Las entidades de gobierno que actúen como fideicomitente deberán revelar información relacionada con el o los contratos de fideicomiso firmados, detallando, como mínimo, informar lo siguiente:

- características de los contratos de fideicomiso firmados por la entidad, informando:
  - la finalidad;
  - número de fideicomitentes
  - fiduciario
  - fideicomisario;
  - condición;
  - dominio plena;
  - patrimonio separado;
- montos aportados;
- cláusulas de compromisos asumidos por el fiduciario y su cumplimiento;
- la existencia de beneficiarios conjuntos; y
- toda otra información que la DGCN, a través de las PPC, requiera.

Posteriormente se consulta la nota técnica remitida por la DGCN: "Reconocimiento de Fideicomisos", para recopilar más información sobre el reconocimiento de los Fideicomisos según la NICSP 35, en dicho documento, se detallan las condiciones que deben darse para que sea aplicable la consolidación en los Estados Financieros de la Promotora, según la

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 3

norma de cita, lo anterior si cumple con las tres características, en relación a la condición de control que ejerce el fideicomitente sobre el fideicomiso, que se detallan a continuación:

- ✓ poder sobre la otra entidad
- ✓ exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad
- ✓ la capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad.

A continuación, se adjunta imágenes de la Nota Técnica:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 4

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-66. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 5

Así mismo, con la finalidad de conocer a mayor detalle el proceso para desembolsos del programa Propyme se conversó con el funcionario Pablo Solís, a continuación, se enumera lo comentado:

1- Convocatoria y recepción de solicitudes de incentivos Propyme

2- Proceso de análisis de solicitudes de incentivos Propyme por parte de la Unidad de Gestión del Financiamiento y un experto externo.

3- Emisión del análisis de la solicitud por parte de la Unidad de Gestión del Financiamiento a la Comisión de Selección de Beneficiarios.

4- Aprobación de solicitudes de incentivos, emisión de contratos y seguimientos. Según el señor Pablo Solís, cabe mencionar que en caso de que el beneficiario requiera un plazo mayor o un monto adicional al aprobado en el contrato de incentivos, este debe hacer la solicitud previa y el analista remite el estudio para aprobación de la Comisión de Seguimientos a Beneficiarios para en caso de ser aprobada generarse una adenda.

5- Liquidación final de contratos de incentivos Propyme

Por otra parte, se hizo revisión del contrato y adendas del fideicomiso 25-02 con la finalidad de conocer las condiciones con que se creó el fideicomiso y se conversó con la funcionaria Ericka Morales buscando un criterio legal. La Asesoría Legal ratifica el criterio emitido anteriormente, que la Promotora no tiene el control total del fideicomiso en virtud de la naturaleza del contrato en sus limitaciones y alcances.

Dado a lo conversado, se le solicitó a la Asesoría Legal mediante correo electrónico su opinión profesional a este caso.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-66. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de mayo de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023
Página 6

Finalmente se descarta la aplicación de la norma "NICSP 35 EEFF consolidados" debido a que, si bien el fideicomiso es propio de la Promotora, el control en el fideicomiso no es total, ya que, a raíz de la lectura del contrato para identificar los alcances de la Promotora en el fideicomiso 25-02 se aprecia que, cualquier modificación, cambio y/o alteración que sufra el contrato y en su defecto el fideicomiso, éste debe ir siempre aceptadas por ambas partes, el fideicomitente y el fiduciario.

Extracto corresponde al contrato original con el Banco Crédito Agrícola de Cartago:

Por lo anterior, y dadas las evidencias recabadas hasta el momento, nuestro criterio sobre el Fideicomiso 25-02 que actualmente mantiene la Promotora, en cuanto a su tratamiento contable y su aplicabilidad a las NICSP, no cumple con las condiciones para la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora de la Unidad de Finanzas

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)

Lic. Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.

OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA)

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable

JOVDAL/CSA

C: Unidad de Finanzas
Archivo/Consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-66. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

Por otra parte, el 20 de diciembre del 2023, se recibe de parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, el oficio n°18728: Remisión del Informe DFOE-CAP-IAD-00014-2023 de la Auditoría sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, el cual, adjunta el informe de auditoría de carácter especial DFOE-CAP-IAD-00014-2023.

En este se menciona que existe una omisión por parte de la Promotora, con la aplicación de la NICSP 35 sobre la consolidación de información financiera del Fideicomiso N° 25-02 en los Estados Financieros institucionales, ya que, según la Contraloría, del contrato del Fideicomiso N° 25-02, se evidencia que la Promotora, controla dicho Fideicomiso, pues este dirige y detalla la forma en que el fideicomiso direcciona y utiliza los recursos para el cumplimiento del fin (objetivo y propósito del fideicomiso), aunado a su calidad de administrador concebido en el artículo 13 de la Ley N° 9971.

Por lo tanto, la Contraloría solicita definir e implementar las acciones para consolidar los Estados Financieros de la Promotora con la información contable del "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02" conforme a lo requerido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 35. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2024, una certificación que haga constar la definición de las acciones requeridas. Asimismo, a más tardar el 31 de julio de 2024 una certificación en la que conste la consolidación de los estados financieros de la institución con la información contable del citado Fideicomiso para el último período.

Por su parte, la Promotora al cierre el ejercicio trabaja en el planteamiento de la consulta técnica ante la Contabilidad Nacional, ya que, según como se mencionó anteriormente el 12 de mayo del 2023 la Unidad Financiera había emitido un criterio interno sobre el tratamiento del fideicomiso, el cual, se adjuntó anteriormente (oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-015-2023).

A continuación, se adjunta el oficio n° 18728

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Al contestar refiérase
al oficio N° 18728

20 de diciembre, 2023
DFOE-CAP-3287

Máster
Paula Bogantes Zamora
Presidenta de la Junta Directiva
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
despacho.ministerial@micitt.go.cr
JuntaDirectiva@promotora.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Remisión del Informe DFOE-CAP-IAD-00014-2023 de la Auditoría sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal

Me permito remitir el Informe DFOE-CAP-IAD-00014-2023, preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, con el propósito de que ese informe sea puesto en conocimiento de los miembros de esa Junta, en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de este oficio.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N° R-DC-144-2015[1].

En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que ese Consejo debe designar y comunicar a esta Área de Seguimiento de la Mejora Pública, los datos de la persona responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4). Asimismo, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la(s) persona(s) a quien (ess) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta

[1] Publicada en La Gaceta N° 242 del 14 de diciembre del 2015.

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

2

DFOE-CAP-3287 20 de diciembre, 2023

lo requiera (punto 2.2.1).

Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles, deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona designada.

Además, se recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos (y/o términos) conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Atentamente,

Flor de María Alfaro Gómez
Gerente de Área a.i.
Contraloría General de la República

CGR | Firmado digitalmente

NRL/DOM/ccs

Adjunto: Informe de auditoría de carácter especial DFOE-CAP-IAD-00014-2023.

Ce: MSc. Ana Patricia Rojas Figueroa, Gerente General de la Promotora, anrojas@promotora.go.cr
Lic. Jhonny Fallas Pérez, Auditor Interno de la Promotora, jfallas@promotora.go.cr
Área de Seguimiento para la Mejora Pública, CGR

G: 2023003306-1

Informe de Auditoría sobre la capacidad de gestión financiera de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal.

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL

20 de diciembre de 2023

Informe N° DFOE-CAP-IAD-00014-2023

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Auditoría de Carácter Especial - Compromiso de informe directo
Contraloría General de la República

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo 3
1. INTRODUCCIÓN 5
ORIGEN DE LA AUDITORÍA 5
OBJETIVO GENERAL 5
ALCANCE 5
CRITERIOS DE AUDITORÍA 6
METODOLOGÍA APLICADA 6
GENERALIDADES DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN 7
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 8
SIGLAS Y ABREVIATURAS 8
2. RESULTADOS 9
LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CUMPLE PARCIALMENTE LOS ESTÁNDARES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL 9
3. CONCLUSIÓN 13
4. DISPOSICIONES 13

CGR

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La auditoría tuvo como objetivo determinar si la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple con los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor. El período evaluado comprendió entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La capacidad de gestión financiera pública corresponde al desempeño institucional en la administración de recursos financieros considerando la estrategia, estructura, procesos, información, liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana. En ese sentido, la fiscalización de la capacidad de esa gestión en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es relevante, ya que tiene como propósito promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en el país como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social. Al respecto, según la edición 2023 del Índice Mundial de Innovación, Costa Rica se ubica en la posición 74 a nivel mundial y 7 a nivel de Latinoamérica y el Caribe.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple parcialmente los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal.

Lo anterior, ya que si bien se cumplen algunos estándares tales como, la vinculación del plan operativo con su presupuesto y la atención del límite de modificaciones presupuestarias, existen debilidades significativas respecto a su sostenibilidad financiera, la planificación plurianual, la definición de un plan estratégico, así como la ausencia de revisión interna y externa de la información presupuestaria.

En ese sentido, a pesar de que la Entidad se creó desde 2021, no fue hasta febrero de 2023 que se aprobó su primer plan estratégico para el período 2023-2026, el cual rige para el ejercicio económico 2024.

Asimismo, en el caso de la planificación plurianual, la Entidad proyecta una caída del 11% anual en promedio, en sus ingresos en el período 2023-2025, en razón de que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones no transfiere el porcentaje total (14%) de recursos presupuestarios definidos en el artículo 17 inciso f) de la Ley N° 9021. Asimismo, durante el período 2022-2023, la Promotora no ha generado ingresos por concepto de prestación de servicios a pesar de que la Ley N° 9971 le asigna dicha potestad.

En esa línea, la Contraloría General improbó el presupuesto inicial 2024 de la Promotora, debido a que no incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir los egresos probables durante ese período, incumpliendo lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, en los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y la norma 2.2.3 inciso a) Principio de universalidad e integralidad de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

CGR

En la dimensión de contabilidad, la Promotora cumple con los estándares correspondientes al análisis de congruencia entre los resultados presupuestarios y estados financieros, no obstante, existen debilidades en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, dando que se identifican situaciones que impiden asegurar la razonabilidad del avance reportado, entre ellas, la omisión de la aplicación de la NICSP 35 para la consolidación de la información financiera del "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 35-02".

Adicionalmente, si bien la institución realizó la identificación de riesgos durante el 2022, no se han realizado acciones para esa gestión durante 2023, dando que no se cuenta con un procedimiento formal que establezca los mecanismos de análisis, identificación y gestión de riesgos, entre ellos, los financieros y de corrupción.

¿QUÉ SIGUE?

Se giran disposiciones a la Gerencia General, para que se implemente una estrategia de sostenibilidad financiera, así como acciones para consolidar la información contable del citado Fideicomiso conforme a lo requerido en la NICSP 35. Asimismo, implementar el procedimiento y mecanismos de control para la gestión de riesgos institucionales, entre ellos, los financieros y de corrupción, conforme a la regulación aplicable en esta materia.

CGR

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

1.1. La capacidad de gestión financiera pública corresponde al desempeño institucional en la administración de recursos financieros considerando la estrategia, estructura, procesos, información, liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana.

1.2. Al respecto, en abril de 2023, la Contraloría General emitió el Índice de Capacidad de Gestión Financiera, N° DFOE-CAP-SGP-00001-2023, que permitió determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de las instituciones públicas. En dicho índice, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación obtuvo un nivel básico en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, lo que refleja brechas significativas en la implementación de prácticas en esta materia.

1.3. En ese sentido, la fiscalización de esa capacidad de gestión en la Promotora es relevante, considerando su propósito de promover la innovación, el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país. Al respecto, de acuerdo con la última edición del Índice Mundial de Innovación 2023[1] Costa Rica se ubica en la posición 74 a nivel mundial y 7 a nivel de Latinoamérica y el Caribe, dicho resultado presenta una desmejora respecto a 2022, pues el país descendió 5 puestos a nivel mundial.

OBJETIVO GENERAL

1.4. Determinar si la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple con los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos en las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal, con el fin de promover mejoras para el logro de sus objetivos institucionales y la entrega pública de valor.

ALCANCE

1.5. La auditoría comprendió la verificación del cumplimiento de estándares de capacidad de gestión financiera en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación durante el

[1] Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2023). Disponible en: https://www.wipo.int

CGR

1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023, para las dimensiones que se detallan a continuación:

a. Presupuesto: considera la presupuestación de los recursos financieros a corto y largo plazo, así como, su vinculación con la planificación institucional, la verificación interna y externa de la liquidación presupuestaria.

b. Contabilidad: considera elementos sobre la generación de información financiera de calidad para la toma de decisiones, con base en un marco contable y que se encuentre disponible oportunamente, además que sea evaluada de manera independiente y consolidada con la información presupuestaria.

c. Transversal: considera elementos sobre la disposición de información para la rendición de cuentas y de un sistema de información interoperable, la evaluación de riesgos de gestión financiera, así como la capacitación del personal asociado a dicha gestión.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

1.6. Los criterios de auditoría fueron comunicados a la Administración de la Promotora mediante reunión del 25 de octubre de 2023 y el oficio DFOE-CAP-2293 del 31 de octubre de 2023. Al respecto, mediante el oficio PROMOTORA-DAF-OF-198-2023 de ese mismo día, la Administración señaló no tener observaciones.

1.7. Asimismo, con el fin de presentar un informe sobre el nivel en que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple con los criterios establecidos, se definieron como parámetros el cumplimiento razonable, parcial o incumplimiento de estándares. Al respecto, la determinación de la conclusión de auditoría considera el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de pruebas de auditoría, así como, consultas realizadas a la Administración.

METODOLOGÍA APLICADA

1.8. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR, el Procedimiento de Auditoría vigente, establecido por la DFOE, que está basado en la ISSAI 100: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, y la ISSAI 400: Principios de la Auditoría de Cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés).

1.9. Esta auditoría forma parte de una estrategia de fiscalización que busca contribuir desde el rol de la CGR en un mejor uso de los recursos de la Hacienda Pública, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera de las instituciones, para ello se analizaron los resultados obtenidos por la Promotora en el Índice de Capacidad de Gestión Financiera, Informe DFOE-CAP-SGP-00001-2023. Tomando como punto de partida dichos resultados se calcularon y analizaron 16 indicadores vinculados a las dimensiones contempladas en el alcance de la auditoría.

1.10. A partir de los resultados e información obtenida con el Índice de Capacidad de Gestión Financiera, así como la información brindada por esa esa institución, se determinó el nivel de cumplimiento de los estándares de esa capacidad de gestión para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal por parte de la Promotora. Además, durante la reunión inicial con la Administración y Auditoría Interna, se tuvo un espacio para presentar

los resultados obtenidos en el índice aplicado y se discutieron las posibles causas de las situaciones identificadas, con el propósito de obtener una visión integral de estas, así como de los desafíos, retos y oportunidades de mejora según la Administración.

GENERALIDADES DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

1.11. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación de conformidad con su Ley de Creación N° 9971[1], se encuentra constituida como una institución autónoma, cuya finalidad es la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país.

1.12. Además, conforme a esa Ley su labor se debe realizar mediante la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en calidad de rector en esa materia.

1.13. El ámbito de aplicación de la Promotora comprende el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación[2] y la población beneficiaria son personas físicas y jurídicas que realicen actividades acordes con los alcances de la Promotora, cuyos resultados generen impactos en la calidad de vida de su comunidad o del país.

1.14. Entre las funciones de la Promotora se encuentran: diseñar, administrar, preparar y ejecutar fondos, instrumentos y programas orientados a promover la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el capital humano especializado en las áreas de ciencia, tecnología e innovación; colaborar con entidades que promuevan las redes de conocimiento; financiar programas de becas de formación técnica especializada, de grado o de posgrado; dar seguimiento al buen uso y destino previsto de los fondos asignados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia tecnológica; entre otras funciones.

1.15. En cuanto a los recursos financieros para cumplir su labor, la Promotora se financia para su operación ordinaria con una transferencia proveniente de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para cada ejercicio económico; y para desarrollo de programas y proyectos de los recursos provenientes de la venta de servicios; del fondo de incentivos para la promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Propyme)[3] y de fondos de cooperación, convenios y donaciones con entes públicos y privados nacionales e internacionales.

1.16. La ejecución de estos recursos se puede observar en el Gráfico 1, donde para el 2022, se dio una percepción de ingresos de ₡2.173,0 millones y una ejecución de gastos de ₡1.415,6 millones.

[1] Esta Ley transformó al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
[2] Conformado por agentes, instituciones y prácticas interrelacionadas, que en conjunto y de forma individual interactúan en la producción, transferencia y utilización de conocimientos y tecnologías que influyen en el proceso de innovación.
[3] Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02.

Gráfico 1
Ejecución de ingresos y egresos, 2022- septiembre 2023
(en millones de colones)

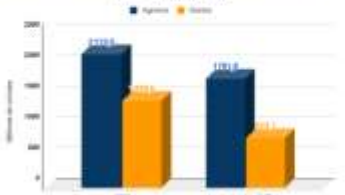

Fuente: Elaboración CGR a partir de información del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

1.17. Respecto a su organización, la Junta Directiva es el máximo organismo de la Promotora y se encuentra integrada por personas representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada, la Cámara de Industrias de Costa Rica, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria y el Instituto Nacional de Aprendizaje, así como por dos personas representantes de las universidades públicas designados por Consejo Nacional de Rectores.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.18. El borrador de informe de auditoría fue remitido a la Administración de la Promotora mediante el oficio DFOE-CAP-3252 del 14 de diciembre de 2023. Al respecto, mediante el oficio PROMOTORA-GG-OF-351-2023 del 19 de diciembre de 2023, la Administración señaló no tener observaciones al informe; sin embargo indica que en relación con el párrafo 2.14 solicitará a la Contabilidad Nacional un criterio como ente rector.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

1.19. A continuación, se indica el detalle de las siglas utilizadas en este informe:

Siglas	Significado
CGR	Contraloría General de la República
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR

2. RESULTADOS

LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CUMPLE PARCIALMENTE LOS ESTÁNDARES DE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LAS DIMENSIONES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRANSVERSAL

2.1. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple parcialmente los estándares de capacidad de gestión financiera para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal. Lo anterior, en razón de las situaciones que se detalle a continuación para cada una de las dimensiones:

PRESUPUESTO

2.2. Una planificación plurianual que cumpla con el principio de sostenibilidad financiera y se encuentre en línea con el plan estratégico institucional, aporta claridad sobre dicha sostenibilidad y marca el horizonte para el cumplimiento de metas y objetivos hacia una mayor entrega de valor público y servicios de alta calidad.[4] Además, una revisión tanto interna como externa de la liquidación presupuestaria permite contar con información razonable y de calidad para la toma de decisiones.[5]

2.3. Al respecto, si bien la Promotora vincula el plan operativo con su presupuesto y atiende el límite de modificaciones presupuestarias, existen debilidades significativas respecto a su planificación plurianual, la definición de un plan estratégico, así como la ausencia de revisión interna y externa de la información presupuestaria.

2.4. En ese sentido, a pesar de que la Entidad se creó desde 2021, no fue hasta febrero de 2023 que se aprobó su primer plan estratégico para el período 2023-2026, el cual indica la Administración que rige para el ejercicio económico 2024.

2.5. Asimismo, en el caso de la planificación plurianual, las debilidades se refieren al principio de sostenibilidad financiera, siendo que la Entidad proyecta una caída del 11% anual, en promedio, en sus ingresos en el período 2023-2025. Esto en razón de que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones no transfiere la totalidad del porcentaje (no inferior al 14%) de recursos presupuestarios de dicho Ministerio definidos en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 9921.

[4] Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), normas 2.2.6 y 4.5.6 inciso b).
[5] Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), normas de la 4.3.15 - 4.3.19.

Gráfico 2
Transferencia corriente del Ministerio - artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 9921
(en millones de colones)

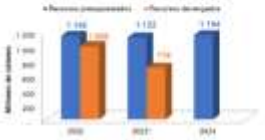

Fuente: Elaboración CGR a partir de información del Presupuesto de la República.
[1] Los recursos devengados en 2023 corresponden a septiembre 2023. Los recursos presupuestados para 2024 corresponden a los incorporados en la Ley de Presupuesto del Gobierno de la República para ese mismo año.

2.6. Cabe indicar, que de acuerdo con el informe de liquidación presupuestaria al 30 de septiembre de 2023, se observa que si bien la ley brinda la potestad a la Promotora de prestar servicios, la Entidad no ha generado recursos por este concepto.

2.7. Al respecto, mediante el presupuesto plurianual planteado para la formulación del presupuesto inicial 2022, la Promotora indica que, *"las proyecciones para el 2025 a nivel presupuestario someten a la institución a solo gastos operativos. Por lo que las nuevas autoridades deben de formular una estrategia de sostenibilidad económica para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación"*, agrega además que: *"tiene y tendrá poca disponibilidad de recursos financieros por lo que se ha de esperar una baja en la asignación presupuestaria. Lo anterior es una expectativa que se podría traducir en un 10% menos del presupuesto estimado a partir de la Regla Fiscal"*.

2.8. En esa línea, la Contraloría General improbó[7] el presupuesto inicial 2024 de la Promotora, debido a que no incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir los egresos probables durante ese período, incumpliendo lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, en los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y la norma 2.2.3 inciso a) Principio de universalidad e integralidad de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

2.9. El citado incumplimiento fue identificado a partir de la información digitada por esa Administración en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, específicamente en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

2.10. De acuerdo con lo indicado por la Administración, estas situaciones surgen *"Debido a las limitaciones presupuestarias y con la entrada en vigencia de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, no se presupuesta la totalidad de recursos necesarios"*. Asimismo, la

[7] Oficio DFOE-CAP-3859 del 5 de diciembre de 2023.

ausencia de un plan estratégico durante aproximadamente 2 años desde su creación limita disponer de una visión de largo plazo para el cumplimiento de sus fines.

2.11. Así, las situaciones descritas se relacionan a que la Entidad no dispone de una estrategia de sostenibilidad financiera a pesar de la situación actual de la institución, misma que ha sido señalado por la misma Promotora como se indicó anteriormente.

2.12. Lo anterior, tiene como efecto el incremento en la probabilidad de ocurrencia de riesgos que limiten la continuidad de operación de la Promotora, la prestación de los servicios a su cargo y consecuentemente el cumplimiento de metas y fines institucionales. Al respecto, en el Informe de la evaluación presupuestaria al 30 de junio del 2023 se identifica que las metas operativas de los programas sustantivos, reflejan bajos o nulos avances en su implementación, siendo que 5 de 7 metas presentan un cumplimiento inferior al 50%.

CONTABILIDAD

2.13. La contabilidad debe estar basada en principios y normas de contabilidad aceptadas como lo son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.[8] Lo anterior asegura tanto la consistencia en registros contables, la comparabilidad de la información financiera tanto a nivel interno como externo, así como la representación fiel de la información contable institucional, considerando el ordenamiento jurídico aplicable. Es importante que la información contable ofrezca un panorama general, completo y consolidado de la situación financiera de la institución, para una mejor toma de decisiones.[9]

2.14. En la dimensión de contabilidad, la Promotora cumple con estándares acerca el análisis de congruencia entre los resultados presupuestarios y contables, así señalado en las notas a los Estados Financieros; no obstante, se identifican debilidades en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, relacionadas con la omisión de la aplicación de la NICSP 35 sobre consolidación de información financiera del Fideicomiso N° 25-02 en los Estados Financieros institucionales; el cual al 31 de diciembre de 2022 refleja un activo total de ₡303,0 millones.

2.15. Al respecto, la institución reporta a la Dirección General de Contabilidad Nacional una implementación del 78,9% al 31 de diciembre de 2022 y del 100% al 30 de septiembre de 2023. Sin embargo, la situación descrita en el párrafo anterior, impide asegurar la razonabilidad del avance reportado.

2.16. Cabe resaltar que el criterio técnico de la Dirección General de Contabilidad Nacional "*Reconocimiento de Fideicomisos*" establece que una entidad controla otra entidad cuando reúne todos los elementos siguientes: a) Poder sobre la otra entidad; b) Exposición, o derecho, a beneficios variables procedentes de su implicación en la otra entidad; y c) La capacidad de utilizar su poder sobre la otra parte para afectar la naturaleza o importe de los beneficios de su implicación con la otra entidad.

[8] Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Capítulo VI, artículo 27 y Decretos Ejecutivo N° 34918-H, Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

[9] Párrafos 16,20, 23, 24, del 30 al 32 y 59 de la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, versión 2016.

2.17. Así las cosas, en el criterio técnico y la NICSP 35 se dispone que una entidad controladora elaborará estados financieros consolidados utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

2.18. La omisión de la aplicación de la NICSP 35, encuentra su causa ante la existencia de un criterio propio de la Entidad, mismo en el que la Promotora considera que "*no cumple con las condiciones para la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados*".

2.19. Pese al criterio de la Entidad, según el contrato del Fideicomiso N° 25-02, la Promotora, controla dicho Fideicomiso, pues este dirige y detalla la forma en que el fideicomiso direcciona y utiliza los recursos para el cumplimiento del fin (objetivo y propósito del fideicomiso), aunado a su calidad de administrador convenido en el artículo 13 de la Ley N° 9971. Lo anterior evidencia que la Promotora por medio de lo establecido en su contrato y en diversas cláusulas del mismo y de acuerdo a lo establecido en la NICSP 35, tiene el control sobre el citado Fideicomiso, por cuanto se cumplen los tres elementos esenciales indicados en dicha normativa y criterio técnico.

2.20. Por otra parte, la Entidad no cuenta con Estados Financieros auditados para el periodo 2022, siendo que la última información financiera auditada fue en el 2020. En esa ocasión, la auditoría externa emitió una opinión con salvedades.

2.21. Las situaciones descritas generan que los Estados Financieros de la Promotora no presentan la totalidad de la información financiera de manera fiel, útil y oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas sobre los recursos financieros propiedad de la Promotora y que se ejecutan mediante el "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02", tal y como lo dispone el ordenamiento jurídico en la materia.

TRANSVERSAL

2.22. En materia de riesgos las instituciones deben definir, implementar y perfeccionar un proceso de valoración de riesgos de manera que se identifiquen y analicen riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y metas institucionales, sus posibles efectos sobre la gestión institucional, así como las medidas necesarias para ubicarse en un nivel de riesgo organizacional aceptable[10]. Además, contar con personal capacitado en temas financieros permite fomentar comportamientos éticos así como incentivar el desempeño colectivo en el personal involucrado en la gestión financiera para cumplir con las funciones y alcanzar los objetivos institucionales.[11]

2.23. Si bien la Promotora cumple con estándares de capacidad de gestión financiera sobre publicación de los Estados Financieros trimestrales e información presupuestaria en la página web de la institución, se identifican debilidades en los estándares asociados a la identificación y gestión de riesgos de la Entidad y capacitación del personal en temas de capacidad de gestión financiera.

[10] Ley General de Control Interno, N.° 8292, Artículos 14 y 18, Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE), Párrafo 3.1 y las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, Párrafos 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8.

[11] Norma 2.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

2.24. Al respecto, la Promotora realizó el último análisis de riesgo sobre gestión financiera en diciembre de 2022, siendo que el análisis para el 2023 se encuentra en proceso, dejando un vacío durante dicho año en materia de identificación y gestión de los riesgos. De acuerdo al último análisis realizado, la Entidad identificó un total de 5 riesgos, dentro de los que se incluyen riesgos de liquidez, operativo y de corrupción. Los riesgos identificados fueron gestionados durante el mismo 2022.

2.25. Por su parte, la Promotora cuenta con un nivel bajo del personal capacitado en temas de contabilidad, presupuesto, endeudamiento y tesorería, siendo que únicamente el 30% del personal que participa de los procesos de gestión financiera ha participado en alguna capacitación.

2.26. Al respecto, no existen en la Entidad mecanismos de control formalizados para la gestión de riesgos institucionales, entre ellos, los financieros y de corrupción. Esto a su vez, limita la posibilidad de reacción de la institución para gestionar la materialización de dichos riesgos.

3. CONCLUSIÓN

3.1. La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cumple parcialmente los estándares de capacidad de gestión financiera requeridos para las dimensiones de presupuesto, contabilidad y transversal.

3.2. Lo anterior, ya que si bien se cumplen algunos estándares tales como, la vinculación del plan operativo con su presupuesto y la atención del límite de modificaciones presupuestarias, existen debilidades significativas respecto a su sostenibilidad financiera, la planificación plurianual, la definición de un plan estratégico, así como debilidades en relación con la calidad de la información presupuestaria y contable.

3.3. Así las cosas, resulta relevante que se implemente las acciones que permita disponer de una estrategia de sostenibilidad financiera; así como para mejorar la calidad de información financiera-contable como insumo fundamental para la toma de decisiones. Además, resulta indispensable formalizar y ejecutar periódicamente la gestión de riesgos, entre ellos los financieros y de corrupción, en procura de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en un contexto de cambio acelerado como el actual, donde es posible beneficiarse de la innovación y el desarrollo tecnológico y científico a cargo de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

4. DISPOSICIONES

4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante resolución N° R-DC-144-2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016.

4.3. El Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Definir, remitir a valoración de la Junta Directiva, oficializar e implementar una estrategia de sostenibilidad financiera considerando la situación actual de la Promotora, las brechas existentes, así como las necesidades actuales y futuras para el cumplimiento de sus fines. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de junio de 2024, una certificación que haga constar la definición, valoración y oficialización de la estrategia requerida. Asimismo, a más tardar el 30 de septiembre de 2024, un informe de avance de su implementación. (Ver párrafos del 2.2. al 2.12).

4.5. Definir, e implementar las acciones para consolidar los Estados Financieros de la Promotora con la información contable del "Fideicomiso de Administración Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas / Banco Crédito Agrícola de Cartago 25-02" conforme a lo requerido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 35. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2024, una certificación que haga constar la definición de las acciones requeridas. Asimismo, a más tardar el 31 de julio de 2024 una certificación en la que conste la consolidación de los estados financieros de la institución con la información contable del citado Fideicomiso para el último periodo. (Ver párrafos 2.13 a 2.21).

4.6. Definir, oficializar e implementar los mecanismos de control para la gestión de riesgos institucionales, entre ellos, los financieros y de corrupción, conforme a la regulación aplicable en esta materia. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2024, una certificación que haga constar la definición y oficialización de los mecanismos requeridos. Asimismo, a más tardar el 31 de octubre de 2024, un informe de avance de su implementación. (Ver párrafos 2.22 a 2.26).

Flor de María Alfaro Gómez
Gerente de Área a.i.

Natalia Romero López
Asistente Técnica

Oscar Coto Morales
Fiscalizador Asociado

Roxana Camacho Sánchez
Fiscalizadora

SAN/mcs
G: 2023003306-1

CGR Firmado digitalmente

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta**.**

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.		Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Revelación:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se maneja inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.		Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, no se cuenta con acuerdos conjuntos.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.		Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se han establecido acuerdos de ninguna naturaleza de forma conjunta con otras entidades.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	Si
Porcentaje_Avance	100.00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	**₡44,172,872.06**	1082.67	
Convención colectiva	**₡0.00**		
Cesantía	**₡0.00**		
Preaviso	**₡0.00**		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos		X

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

(a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
   (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
   (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
   (iii) participación en ganancias e incentivos; y
   (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);
(b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
   (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
   (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
(c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
   (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
   (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
   (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
(d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

<u>Revelación Suficiente:</u>

Como parte del complimiento de la NICSP 39, a continuación, se revela los beneficios de corto plazo que fueron otorgados durante el periodo:

i. Sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social

a. Salarios y cargas sociales CCSS (obrero – patronales), en el siguiente cuadro se muestra información de los montos cancelados trimestralmente, por concepto de remuneraciones y cargas sociales del 01 de enero al 31 diciembre del 2023:

Detalle	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Salarios del mes	₡145,610,227.63	₡150,188,964.73	₡145,729,974.36	₡170,588,993.00
Cargas Sociales (obrero - patronales)	₡53,552,768.00	₡55,329,615.52	₡53,604,746.09	₡62,844,985.02

ii. Ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad

a. Incapacidades

A continuación, se muestra la cantidad de incapacidades presentadas del 01 de enero al 31 diciembre del 2023:

Incapacidades en el Período	Cantidad
Incapacidades en periodo	57

Como se indica en el cuadro anterior, durante el periodo se han presentado 57 incapacidades, las cuales representaron un egreso de ¢3,883,286.97. En el siguiente cuadro, se detalla el monto ejecutado y el disponible según programa presupuestario para incapacidades de enero a diciembre 2023:

Monto pagado	MONTO
Monto pagado por subsidio en período, programa 1	₡2,169,236.77
Monto pagado por subsidio en período, programa 2	₡1,714,050.20
Monto disponibles	**MONTO**
Monto disponible por subsidio en período, programa 1	₡1,830,763.23
Monto disponible por subsidio en período, programa 2	₡1,445,406.20

b. Vacaciones no disfrutadas

Corresponde a la cantidad de días de vacaciones sin disfrutar y el monto estimado de los días disponibles por estrato (profesional, técnico y administrativo):

Estrato profesional	Cantidad días	Monto estimado
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	802.50	₡38,828,551.13
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	133.50	₡3,049,519.33
Total, días de vacaciones sin disfrute otros (secretarias y chofer)	146.67	₡2,294,801.60
Total	**1,082.67**	**₡44,172,872.06**

Al cierre del periodo la Promotora registraba 1,082.67 días de vacaciones no disfrutadas, lo cual representa un pasivo de ¢44,172,872.06.

Adicional, a continuación, se revela información sobre el pago de vacaciones no disfrutadas a exfuncionarios.

NOMBRE	# DIAS DE VACACIONES POR DISFRUTAR	# RESOLUCION	ESTADO	FECHA PAGO
APL	6.5	PROMOTORA-RES-GG-012-2023 y PROMOTORA-RES-GG-015-2023 Resolución prestaciones	Cancelado	25/08/2023
IPE	5.5	PROMOTORA-RES-GG-010-2023 y PROMOTORA-RES-GG-016-2023, Resolución prestaciones laborales	Cancelado	25/08/2023
JMR	28.5	PROMOTORA-RES-GG-024-2023 Resolución liquidación laboral.	Cancelado	20/10/2023
EMF	9	PROMOTORA-RES-GG-025-2023 Resolución liquidación laboral	Cancelado	20/10/2023
EGV			Pendiente	
JMG			Pendiente	
AVL			Pendiente	
FBJ			Pendiente	
AAM			Pendiente	
GDD			Pendiente	

c. Licencias sin goce de salario: Corresponde a una licencia otorgada para que la persona funcionaria preste sus servicios en otra institución pública o privada, bajo las condiciones y excepciones establecidas por la normativa legal vigente, o atienda asuntos personales, sin que reciba remuneración por parte de la Promotora Costarricense de innovación e Investigación.

A continuación, se revela las licencias sin goce de salario otorgadas durante el 2023:

Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso
GDD	Permiso sin goce de salario	De conformidad con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-114-2023, la Gerencia General aprueba el permiso sin goce salarial solicitado por la señora Díaz, por el periodo comprendido del 25 de julio al 24 de noviembre 2023. Sin embargo, el plazo restante (año y ocho meses) para completar los dos años solicitados según el oficio citado, debe solicitarlo ante la Junta Directiva en el plazo que se indica en el artículo 105 del mismo Reglamento supra citado.	Renunció el 25 de octubre del 2023

d. Licencias: Son permisos o licencias con goce de salario por fallecimiento de familiar, cambio de domicilio, matrimonio, nacimiento de hijo, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del CONICIT, ya que la Promotora aún no cuenta con un reglamento actualizado.

A continuación, se detallan las licencias otorgadas durante el periodo 2023, cantidad de días y el monto en colones, correspondiente al salario percibido por el funcionario:

Colaborador	Motivo de licencia	cantidad de días disfrutados	Monto en colones
HMA	Lactancia materna (1 hora diaria por tres meses, del 14-11-2021 al 13-02-2022). Prórroga del 14/02/2022 al 13/05/2022 Prórroga del 14/05/2022 al 13/08/2022. Prórroga del 14/08/2022 al 13/11/2022. Prórroga del 14/11/2022 al 13/02/2023. Prórroga del 14/2/2023 al 13/5/2023. Prórroga del 14/5/2023 al 13/8/2023. Prórroga del 14/8/2023 al 13/11/2023. Prórroga del 14/11/2023 al 13/02/2024.	1 hora diaria	₡347,752.69

AJG	De acuerdo con el Certificado de Declaración de Defunción del Registro Civil de Costa Rica, código MED6225, se le otorga licencia por muerte de familiar (padre), al señor Jiménez, de acuerdo a lo indicado en el artículo103 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la institución, inciso c). "Artículo 103.-Las licencias con goce de salario para el personal, se regirán por las siguientes disposiciones: c) Por fallecimiento de padres, hijos o hijas, cónyuge, hermanos o hermanas: hasta cinco días hábiles".	**5**	₡156,426.58
AAM	De acuerdo con el Certificado de Declaración de Defunción del Registro Civil de Costa Rica, MED15868, se le otorga licencia por muerte de familiar (madre), a la Sra. Alejandra Araya, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio vigente, en el Artículo 103.-Las licencias con goce de salario para el personal, se regirán por las siguientes disposiciones: c) Por fallecimiento de padres, hijos o hijas, cónyuge, hermanos o hermanas: hasta cinco días hábiles".	**5**	₡362,230.83
SAA	Licencia fallecimiento padre	**5**	₡246,893.00

e. Licencia con goce de salario para asistir a capacitación: Corresponde a las capacitaciones recibidas por los funcionarios durante el tiempo laboral.

A continuación, se muestran las capacitaciones recibidas por los funcionarios y las cuales fueron recibidas durante el tiempo laboral. Se detalla la cantidad de días y el monto de esos días correspondiente al salario percibido por el funcionario.

Colaborador	Tipo de permiso	Cantidad de horas disfrutados aproximadas	Monto en colones aproximado
KDAR	Charla N° 1 Nueva Ley de Compras Públicas Charla N° 2 Solicitud de contratación Análisis de Ofertas Tipos de Recursos Charla N° 3 Fideicomisos	**8**	**₡14,500.00**
NAG		**12**	**₡21,091.35**
DAL		**8**	**₡14,500.00**
SAA		**12**	**₡74,067.90**
AAM		**5**	**₡45,278.85**
SAA		**12**	**₡85,298.83**
IAG		**8**	**₡39,839.20**
RBM		**12**	**₡42,727.83**
DBC		**4**	**₡5,894.55**
BBA		**12**	**₡38,603.13**
FBJ		**4**	**₡36,026.56**
MCQ		**12**	**₡28,932.75**
NCM		**12**	**₡35,989.50**
TCR		**8**	**₡57,152.63**
ACT		**11**	**₡35,386.20**
JCV		**12**	**₡38,603.13**
MGDD		**7**	**₡68,059.50**
MEC		**8**	**₡48,863.97**
JFP		**4**	**₡25,223.70**
AFC		**12**	**₡50,674.88**
EGV		**12**	**₡19,855.95**
VHR		**11**	**₡53,186.90**
EJS		**4**	**₡25,730.41**
RLG		**8**	**₡23,316.67**
GMV		**8**	**₡12,231.83**
HMA		**6**	**₡23,183.51**
EMF		**8**	**₡23,316.67**
JMR		**7**	**₡68,055.56**
IPR		**6**	**₡8,861.25**
AQP		**12**	**₡74,145.15**
FRC		**12**	**₡17,152.50**
VRM		**7**	**₡50,273.72**
JRV		**4**	**₡24,720.75**
CSA		**4**	**₡18,208.31**
RSR		**5**	**₡13,968.00**
YSV		**11**	**₡23,396.27**
PSC		**8**	**₡45,961.03**
RVM		**11**	**₡31,281.14**
GVL		**8**	**₡80,760.63**

Colaborador	Tipo de permiso	Cantidad de horas disfrutados aproximadas	Monto en colones aproximado
NVS		10	₡76,069.67
AZR		4	₡28,608.93
SZO		12	₡57,868.53
MGDD	Curso Unidades Usuaria Básico.	17	₡165,287.35
HMA	Curso Unidades Usuaria Básico.	17	₡68,201.98
MGDD	Curso Contratos según demanda convenio marco	15	₡145,841.78
MGDD	Curso procedimiento administrativo	19	₡116,231.87
MGDD	Curso Modificación contratos	35	₡340,297.49
AAM	12 ST-Prodem, Seminario Taller para Profesionales del Ecosistema Emprendedores de América Latina	24	₡217,338.50
JRV	12 ST-Prodem, Seminario Taller para Profesionales del Ecosistema Emprendedores de América Latina	24	₡148,324.50
NAR	Curso Administrador institución SICOP	8	₡14,913.20
NAR	Operador de Catalogo institucional SICOP	6	₡11,184.90
NAR	Modificación de contratos SICOP	35	₡65,245.25
JRV	Curso Unidades Usuaria Básico.	17	₡105,063.19
MEC	Curso Unidades Usuaria Básico.	17	₡103,996.93
PSC	Curso Unidades Usuaria Básico.	17	₡100,182.56
MGDD	Curso Proveedurías/unidades compradoras	51	₡495,862.06
MGDD	Curso Administrador institución SICOP	8	₡77,782.28
IAG	Curso Unidades Usuaria Básico.	20	₡102,954.25
NAR	Curso Contratos según demanda convenio marco	15	₡27,962.25
MGDD	Curso Gestión Recepción y pago	5	₡48,613.93
MGDD	Seminario Internacional sobre Técnicas presupuestarias	30	₡291,683.56
SZO	Curso Modificación contratos	35	₡174,293.36
SZO	Unidades usuarias	17	₡84,656.78
SZO	Curso Contratos según demanda convenio marco	15	₡74,697.16
JRV	DESARROLLADOR/A DE ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN - EDICIÓN 2023	72	₡459,783.60
HMA	Planificación Estratégica aplicada a la función publica	50	₡200,594.06
JRV	Impulsando la Acción Climática desde las Agencias de Innovación	16	₡102,174.13
TCR	Impulsando la Acción Climática desde las Agencias de Innovación	16	₡146,929.53
PRF	encuentro de la ReLAI,	16	₡114,435.73
ACT	COBIT 2019 FUNDAMENTOS	16	₡52,259.97
IAG	"V Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta",	24	₡123,545.10
PSC	Evaluador Líder Programa a la Excelencia	45	₡265,189.13
BBA	Evaluador Programa a la Excelencia	40	₡137,247.42

iii. Participación en ganancias e incentivos

A partir del 10 de marzo del 2023 entra en vigencia la Ley Marco de Empleo Público, la cual viene a reglamentar, entre otras cosas, la manera de cancelar el salario a los empleados públicos y define un salario global y un salario compuesto. A la fecha, existen dos colaboradores que están devengando salario global, de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público

En el TRANSITORIO XI se indica: Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes siguiente.

b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.

Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

c) El art. 36 del Reglamento a la citada Ley indica: inciso c) Salario global alcanzado por salario compuesto: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona. Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global; aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el inciso a) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

d) Salario compuesto alcanzado por salario global: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga, en virtud de que al momento de entrar en vigencia la Ley, este fuese superior al salario global de referencia para la misma clasificación y, además, quedase excluido por circunstancia, de cualquier incremento en el salario base o en los montos y composición de los complementos salariales inherentes.

Lo anterior de conformidad con el inciso b) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

El cambio automático de régimen salarial en los anteriores supuestos, aplicará indistintamente de si se trata de relaciones laborales por plazo definido o indefinido; en condición interina, propietaria o de otra naturaleza cuando correspondan a puestos sin sometimiento a un régimen de carrera

administrativa; tampoco será condicionante si el puesto está vacante o el nombramiento se efectúa para la sustitución temporal del titular.

A continuación, se detallan los pluses salariales que se cancelan en la institución, el cual rige para los colaboradores que tienen salario compuesto. Se hace referencia a la base legal, el porcentaje que se cancela por incentivo, los puestos a los cuales rige, así como el monto ejecutado y el monto disponible.

a) Bases pluses salariales, corresponde a los egresos por dedicación exclusiva, prohibiciones, carrera profesional, complemento salarial y anualidades.

Plus Salarial	Reglamentación	Justificación	Valor del incentivo fijo en colones o por %	Puestos para los que rige	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Monto disponible	OBSERVACIONES
Dedicación Exclusiva	Decreto No. 23669-H "Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria"	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un período de tiempo definido.	10% a los bachilleres 25% a los licenciados con contratos nuevos	Profesionales, Ejecutivo	₡114,174,648.75	₡111,126,812.84	₡3,047,835.91	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible del régimen de dedicación exclusiva o prohibición de los funcionarios
	Decreto Nº 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nº 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria"		Para contratos anteriores: 20% los bachilleres 55% los licenciados					
	Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas							
	Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública							
	Decreto No. 33451 "Reforma Normas de Aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria							
Prohibición	Ley Nº 8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" (art. 15)	Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas.	65% para los licenciados o superior. Nuevos funcionarios: 15% bachilleres 30% licenciados	Auditor, Director Soporte Administrativo, Proveedor, Asistente Auditoría				
	Ley Nº 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública							
	Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas							
	Ley 8292 "Ley General de Control Interno" (art. 34)							
Carrera Profesional	Decreto No. 42945H "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Estímulo económico que reconoce la superación académica y laboral de los profesionales al servicio de la Administración Pública. Coadyuva en el reclutamiento y retención de los profesionales mejor calificados en cada área de actividad, para un adecuado desempleo de la función pública. Incrementa la productividad de los profesionales.	Monto fijo	Profesionales, Ejecutivo, Superior	₡34,572,842.00	₡32,883,934.13	₡1,688,907.87	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible de los puntos en carrera profesional de los funcionarios y el complemento salarial que recibe una funcionaria.
Complemento Salarial	Acuerdo No. 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria Nº 23-90	Compensación económica de un 25% sobre el salario base, a la serie técnico y profesional	25% sobre el salario base	Técnico en Informática				

Plus Salarial	Reglamentación	Justificación	Valor del incentivo fijo en colones o por %	Puestos para los que rige	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Monto disponible	OBSERVACIONES
Anualidades	Ley No. 2166 "Ley de salarios de la Administración Pública" Ley Nº 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Reconocimiento otorgado por la Administración, cuya finalidad es premiar la experiencia adquirida de sus funcionarios que han permanecido en forma continua prestando sus servicios a ésta. Básicamente, este incentivo es un premio por la antigüedad del funcionario que ha dedicado su esfuerzo, experiencia y conocimiento adquirido en el transcurso de los años para ponerlo al servicio de un solo patrono, en este caso del Estado y sus instituciones." (Dictamen C-242-2005 del 1 de julio de 2005).	Monto fijo para cada clase	Todo el personal	₡107,528,018.50	₡104,447,917.87	₡3,080,100.63	Corresponde al monto presupuestado, ejecutado y disponible de las anualidades pagadas a los funcionarios. La Ley N° 2166 indicaba anteriormente que el pago de la nueva anualidad para las personas que cumplían de enero a junio de cada año, se pagaba en junio y para los que cumplían de julio a diciembre, se cancelaba en el mes respectivo. Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se presenta la duda del momento en que deben reconocerse las anualidades, si es como lo indicaba la Ley 2166 o en qué momento. El 14 de abril del 2023 se recibe Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-001-2023, en la cual se indica que las anualidades de las personas que cumplieron en enero y febrero 2023, que hubiesen acumulado de manera válida y eficaz la anualidad, tendrán derecho al pago de la misma en el mes de marzo 2023. La Unidad de Gestión del Desarrollo Humano procederá a cancelar estas anualidades en la II quincena del mes de abril, ya que la circular fue recibida el 14 de abril del 2023. Con respecto a las anualidades de las personas que cumplen la misma en fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se estarán cancelando una vez entren en vigencia los salarios globales definitivos, ya que actualmente se están cancelando salarios globales transitorios y se desconoce si éstos van a variar y eventualmente habría que hacer un proceso de cobro de montos pagados de más. No se cancelaron anteriormente por la duda de la forma correcta de pago.

Adicional se cuenta con los siguientes beneficios a empleados:

Cuenta	Monto en miles
2-1-1-02-01-01-6-99999- salario escolar a pagar corto plazo	48,681.70
2-1-1-02-01-03-3-99999- decimotercer mes a pagar corto plazo	5,749.22

- ✓ Salario escolar: Corresponde al salario escolar acumulado por pagar de los funcionarios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- ✓ Decimotercer mes: Corresponde al aguinaldo acumulado a pagar de los funcionarios del 01 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al primero de diciembre.

iv. Beneficios no monetarios

a. Atenciones médicas: corresponde a gastos por consultas médicas, este beneficio se suspendió a partir de abril 2022.

Por otra parte, de acuerdo a lo estipulado por la norma se revela el estado de las liquidaciones por finalización de la relación laboral que se han cancelado o están en trámite.

Liquidaciones por empleado, según motivo y estado del trámite:

NOMBRE	MOTIVO DE LIQUIDACION	MONTO BRUTO PAGADO	ESTADO
AM	Renuncia a partir del 23-2-2023	₡220,348.70	Cancelado
AP	Renuncia a partir del 01-3-2023	₡248,112.49	Cancelado
IP	Renuncia a partir del 11/04/2023	₡334,291.54	Cancelado
EMF	Renuncia a partir del 08/06/2023	₡968,089.44	Cancelado
JMR	Se acogió a la jubilación a partir del 01/07/2023	₡5,307,548.09	Cancelado
AQP	Fin de nombramiento a partir del 30/06/2023 por regreso del titular en la plaza	₡1,873,996.56	Cancelado
PVV	Renuncia a partir del 04/09/2023		Sin iniciar
DRM	Renuncia a partir del 16/10/2023		Sin iniciar
WDC	Renuncia a partir del 01/10/2023		Sin iniciar
EGV	Renuncia a partir del 28/11/2023		Sin iniciar
JMG	Renuncia a partir del 01/11/2023		Sin iniciar
GDD	Renuncia a partir del 25/11/2023		Sin iniciar
FBJ	Se acogió a la jubilación a partir del 01/12/2023		Sin iniciar
AVL	Se acogió a la jubilación a partir del 01/12/2023		Sin iniciar

Adicional, según lo estipulado, se revela las jubilaciones de los funcionarios de la Promotora, proyectadas del 2023 al 2028.

Cantidad de personas que se estima que se jubilen	Año proyectado
3	2023
1	2024
1	2025
1	2027
3	2028
9	**total**

Al cierre de este trimestre se ha reportado la jubilación de tres funcionarios de la Promotora.

Cabe mencionar que la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH), realizó una proyección de los pagos por cesantías de los funcionarios al cierre del periodo de diciembre del 2023, en el cual se observa que en caso de cierre de la institución habría que cancelar ₡21,594,777.59 por concepto de cesantía.

A continuación, se presenta la estimación, en caso de un eventual pago, por concepto de cesantía en caso de que finalice la relación laboral por despido con responsabilidad patronal, jubilación, etc. Este se calculó según lo establecido por el Código de Trabajo, de acuerdo, al tiempo laborado por en funcionario en la Institución.

Código Empleado	Monto total a pagar cesantía	Aporte Patronal Aseconi	Monto a pagar restando Aporte Patronal
23	₡14,175,685.92	₡25,489,535.44	-₡11,313,849.52
26	₡5,432,491.05	₡8,420,112.39	-₡2,987,621.34
63	₡9,828,969.74	₡10,886,657.95	-₡1,057,688.21
18	₡4,481,406.96	₡7,964,141.09	-₡3,482,734.13
24	₡4,494,032.61	₡7,379,048.05	-₡2,885,015.44
45	₡11,013,869.61	₡13,949,152.63	-₡2,935,283.02
97	₡13,113,066.04	₡8,657,574.40	₡4,455,491.64
15	₡9,628,803.99	₡16,684,482.50	-₡7,055,678.51
116	₡4,815,237.13	₡2,851,242.06	₡1,963,995.07
121	₡4,651,616.90	₡4,165,981.66	₡485,635.24
30	₡9,712,187.66	₡15,547,319.86	-₡5,835,132.20
35	₡11,964,932.69	₡15,498,930.27	-₡3,533,997.58
101	₡2,225,962.14	₡404,804.56	₡1,821,157.58
25	₡3,406,282.43	₡5,176,167.21	-₡1,769,884.78
40	₡6,894,151.04	₡7,067,552.55	-₡173,401.51

Código Empleado	Monto total a pagar cesantía	Aporte Patronal Aseconi	Monto a pagar restando Aporte Patronal
120	₡4,114,686.11	₡2,535,309.00	₡1,579,377.11
33	₡10,120,853.40	₡10,051,459.30	₡69,394.10
108	₡5,775,242.88	₡4,149,047.77	₡1,626,195.11
138	₡1,155,711.09	₡866,307.60	₡289,403.49
60	₡2,363,004.89	₡1,927,332.56	₡435,672.33
44	₡2,861,936.76	₡3,381,711.84	-₡519,775.08
142	₡1,231,976.88	₡524,042.69	₡707,934.19
144	₡419,528.02	₡212,873.83	₡206,654.19
31	₡11,290,339.78	₡11,417,396.33	-₡127,056.55
122	₡2,968,406.03	₡2,434,941.46	₡533,464.57
140	₡737,278.39	₡419,064.94	₡318,213.45
28	₡9,009,121.87	₡15,671,245.18	-₡6,662,123.31
134	₡520,574.76	₡440,765.61	₡79,809.15
100	₡7,483,529.79	₡2,972,492.27	₡4,511,037.52
16	₡4,806,921.76	₡8,270,288.21	-₡3,463,366.45
47	₡8,114,429.64	₡7,392,410.39	₡722,019.25
141	₡1,127,269.62	₡0.00	₡1,127,269.62
130	₡1,283,076.74	₡989,078.97	₡293,997.77
145	₡504,219.33	₡136,163.14	₡368,056.19
19	₡6,693,453.77	₡11,314,403.95	-₡4,620,950.18
149	₡0.00	₡365,965.44	-₡365,965.44
155	₡0.00	₡148,373.28	-₡148,373.28
152	₡0.00	₡70,835.54	-₡70,835.54
153	₡0.00	₡115,625.02	-₡115,625.02
154	₡0.00	₡0.00	₡0.00
156	₡0.00	₡0.00	₡0.00

Otros beneficios de Largo plazo

A continuación se muestra información de colaboradores que se encuentran disfrutando permiso sin goce de salario a largo plazo:

Código de empleado	Colaborador	Tipo de licencia	Motivo de licencia	Fecha del permiso
118	MDRB	Prórroga del Permiso sin goce de salario	De conformidad con los oficios PROMOTORA-GG-MEMO-064-2022,PROMOTORA-JD-OF-097-2022 PROMOTORA-JD-OF-102-2022 se le concede permiso sin goce de salario a la Sra. DR por el periodo comprendido entre el 1 de abril 2022 hasta el 31/03/2024, debido al nombramiento de la Sra. Ramos en el Patronato Nacional de la Infancia	Del 01/4/2022 al 31/03/2024
120	MMM	Permiso sin goce de salario	De conformidad con el oficio PROMOTORA-JD-OF-118-2022, los miembros de la Junta Directiva de la Promotora, conceden licencia al Sr. Manuel Mora M., para ocupar el puesto No.330000, clasificado como Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el Micitt, a partir del 01/10/2022 y hasta el 01/10/2024. Dicha designación ha sido ratificada a través del documento MICITT-DM-OF-706-2022, suscrito por el Sr. Carlos Alvarado B., Ministro del Micitt	Del 01/10/2022 al 01/10/2024
89	WDC	Prórroga del Permiso sin goce de salario	De conformidad con oficio PROMOTORA-GG-MEMO-168-2022 y de conformidad con oficio PROMOTORA-JD-OF-001-2023 de fecha 27 de enero del 2023, la Junta Directiva de la Promotora concede al Sr. William Dalorzo prórroga al permiso sin goce de salario por un período de un año y ocho meses, contados a partir del 03 de febrero, 2023, para completar los dos años de licencia que permite el reglamento	Del 3-10-2022 al 2-2-2023 y Del 03/02/2023 al 29/06/2023. Se reincorpora a su plaza en propiedad a partir del 30-6-2023

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	No
Porcentaje_Avance	

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.		Combinaciones o adquisidores del Sector Publico.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

(a) por acuerdo mutuo; y

(b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

(a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o

(b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente:

Al cierre de este ejercicio la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación no aplica a esta NICSP, ya que no se han establecido acuerdos de ninguna naturaleza de forma conjunta con otras entidades.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "…Declaratoria de ociosidad? Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos. "tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

APLICACIÓN	***NO***

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

En relación a este tema ver revelación Nota Complementaria 1

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

Desde el año 2021 la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación realiza el proceso contable en el Sistema Wizdom, según el plan de cuentas vigente de la CN.

3. ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

Para el cierre del 2021 se contaba con 14 procedimientos aprobados, durante el periodo 2022 se prepararon 13 procedimientos, los cuales fueron aprobados en el 2023 mediante el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-137-2023, Aprobación Procedimientos contables.

Asimismo, para el 2023 se prepararon y aprobaron 6 procedimientos contables, adicional se aprobó el Manual de Procedimientos Contables.

4. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	*SI*

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Al cierre del ejercicio se han realizado 51 registros relacionados a ajustes y reclasificaciones, los cuales se detallan a continuación:

	Cuenta	Debito	Crédito	Justificación
No. 1	4-9-9-99-99-00-0-99999-02	12,626,219.00	-	Se reversa registro de asiento contable por duplicidad
	3-1-5-01-02-04-1-99999-	1,443,562.00	-	
	1-1-3-08-02-99-1-99999-02	-	14,069,781.00	
		14,069,781.00	**14,069,781.00**	
No. 2	5-1-1-03-03-00-0-99999	9,727.90	-	Se realiza asiento de ajuste por el cálculo de aguinaldo.
	2-1-1-02-01-03-3-99999-	-	9,727.90	
		9,727.90	**9,727.90**	
No. 3	1-2-6-01-05-02-1-99999	57,000.00	-	Traslado de activo del módulo activos al grupo auxiliar de Wizdom
	3-1-5-01-02-04-1-99999-	-	57,000.00	
		57,000.00	**57,000.00**	
No. 4	1-2-5-01-05-04-1-99999-	121,620.00	-	Registra reclasificación de movimientos que fueron realizados en módulo de Bancos siendo lo correcto en el módulo de Activos Fijos
	1-2-5-01-05-04-1-99999	0.01	-	
	1-2-5-01-05-04-1-99999	-	109,900.00	
	3-1-5-01-02-04-1-99999-	-	11,720.01	
		121,620.01	**121,620.01**	
No. 5	1-2-5-01-05-99-1-99999	279,122.00	-	Registra reclasificación de movimientos que fueron realizados en módulo de Activo Fijos pero no se registraron en el módulo de Contabilidad
	3-1-5-01-02-04-1-99999	-	279,122.00	
		279,122.00	**279,122.00**	

	Cuenta	Debito	Crédito	Justificación
No. 6	1-2-5-01-07-99-1-99999	1,025,893.00	-	Registra reclasificación de movimientos que fueron realizados en módulo de Bancos siendo lo correcto en el módulo de Activos Fijos
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	109,200.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	64,925.28	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	33,000.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	24,069.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	131,902.97	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	192,960.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	30,000.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	68,989.89	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	84,504.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	85,344.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	102,590.00	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	169,398.30	
	1-2-5-01-07-99-1-99999	-	0.01	
	3-1-5-01-02-04-1-99999	70,990.45	-	
		1,096,883.45	**1,096,883.45**	
No. 7	1-2-5-01-06-03-3-99999	81,057.64	-	Se reversa depreciación cargado de más en la cuenta
	1-2-5-01-06-03-3-99999-	-	24,317.28	
	3-1-5-01-02-04-1-99999-	-	56,740.36	
		81,057.64	**81,057.64**	
No. 8	1-2-7-04-03-00-0-99999	-	5,236,269.63	Se rescindió del contrato FID 21-02
	3-1-5-01-01-00-0-99999-02	-	62,444,704.17	
	3-1-5-01-02-04-1-99999	67,680,973.80	-	
		67,680,973.80	**67,680,973.80**	
No. 9	3-1-5-01-02-04-1-99999	55,911,737.61	-	Se ajusta cuenta contable previsión para documentos por cobrar fraccionados por falta de evidencia en el registro
	1-1-3-99-08-02-0-99999-	-	55,911,737.61	
		55,911,737.61	**55,911,737.61**	
No. 10	1-2-5-01-02-01-1-99999-	-	54,342.00	Se registra reversión de asiento por los registros efectuados en Cuentas por pagar y en Contabilidad siendo lo correcto en el módulo de Activos Fijos
	1-2-5-01-02-01-1-99999-	-	54,342.00	
	1-2-5-01-02-01-1-99999-	-	54,342.00	
	1-2-5-01-02-01-1-99999-	503,131.40	-	
	1-2-5-01-02-01-1-99999-	-	3,687,195.74	
	1-2-5-01-02-01-1-99999-	4,875,933.11	-	
	3-1-5-01-02-04-1-99999	-	1,528,842.77	
		5,379,064.51	**5,379,064.51**	
No. 11	2-1-1-02-01-03-3-99999-	4,253.03	-	Se registra ajuste en el cálculo por el pagado de más pagado a la funcionaria Adriana Quesada Pelekano
	2-1-1-02-01-01-6-99999-	4,251.32	-	
	5-1-1-01-06-00-0-99999	-	4,251.32	
	5-1-1-03-03-00-0-99999-	-	4,253.03	
		8,504.35	**8,504.35**	
No. 12	5-1-1-03-03-00-0-99999-	1,737.94	-	Se registra ajuste sobre el cálculo de aguinaldos que se realiza de forma manual contra el cálculo del sistema-
	2-1-1-02-01-03-3-99999-	-	1,737.94	
		1,737.94	**1,737.94**	
No. 13	2-1-1-03-02-01-0-11206	1,369,885.40	-	Se registra ajuste para devolver lo registrado en Presupuesto
	1-1-1-01-02-02-3-11206-01	-	1,369,885.40	
		1,369,885.40	**1,369,885.40**	
No. 14	5-1-1-03-03-00-0-99999	1,613.07		Ajuste en el cálculo que se realiza del aguinaldo, forma manual y el que el sistema realiza automáticamente
	2-1-1-02-01-03-3-99999		1,613.07	
		1,613.07	**1,613.07**	
No. 15	1-1-3-08-99-99-2-99999	2,720.23		Reclasificación de cuentas contables
	1-1-3-09-01-99-0-99999-01		2,720.23	
		2,720.23	**2,720.23**	
No. 16	1-1-3-08-02-99-1-99999-03	8,760,083.73		Reclasificación de cuentas contables, ya que inicialmente se había cargado a una cuenta en general, pero posteriormente, se creó una cuenta para el fondo de tabaco en especifico
	1-1-3-08-02-99-1-99999-02		8,760,083.73	
		8,760,083.73	**8,760,083.73**	
No. 17	3-1-5-01-02-04-1-99999	594,031.65		Asiento de reclasificación de saldo a favor que hubo en su momento pero consultado al MH no procede tal saldo a favor, por lo cual se reclasifica
	1-1-3-01-99-99-0-11206-01		594,031.65	
		594,031.65	**594,031.65**	
No. 18	3-1-5-01-02-04-1-99999	32,344.04		Asiento de reclasificación por el saldo de la cuenta de inventario 1-1-4-01-01-01 Combustible y lubricantes, a la cuenta 1-1-0-01-99-99 Otros gastos varios pagados por adelantado c/p tarjeta de combustible, sin embargo queda un saldo pendiente de liquidar en junio del 2017
	1-1-9-01-99-99-0-99999		32,344.04	
		32,344.04	**32,344.04**	
No. 19	5-1-1-03-03-00-0-99999	1,596.68		Asiento de ajuste por el cálculo que se realiza del aguinaldo, forma manual y el que el sistema realiza automáticamente
	2-1-1-02-01-03-3-99999		1,596.68	
		1,596.68	**1,596.68**	

	Cuenta	Debito	Crédito	Justificación
No. 20	2-1-1-02-01-06-0-99999-18	21,920.76		Ajuste por cuotas patronales aplicadas sobre salario escolar cancelado a exfuncionarios en el mes de agosto 2023, debido a que la factura de la CCSS se genera en enero, se deben pagar para febrero 2024
	2-1-1-02-01-06-0-99999-19	2,266.88		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-01	35,522.06		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-03	3,400.32		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-04	11,334.42		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-05	1,133.44		
	2-1-1-02-01-05-0-14120-01	4,533.77		
	2-1-1-02-01-05-0-14120-02	3,400.32		
	5-1-1-01-06-00-0-99999		10,501.30	
	5-1-1-04-01-00-0-99999		15,422.25	
	5-1-1-04-03-00-0-99999		1,476.28	
	5-1-1-04-99-00-0-99999		4,920.95	
	5-1-1-04-05-00-0-99999		492.09	
	5-1-1-05-03-00-0-99999		1,476.28	
	5-1-1-05-02-00-0-99999		1,968.38	
	5-1-1-01-06-00-0-99999		6,098.13	
	5-1-1-04-01-00-0-99999		8,955.74	
	5-1-1-04-03-00-0-99999		857.28	
	5-1-1-04-99-00-0-99999		2,857.61	
	5-1-1-04-05-00-0-99999		285.76	
	5-1-1-05-03-00-0-99999		857.28	
	5-1-1-05-02-00-0-99999		1,143.04	
	5-1-1-01-06-00-0-99999		7,588.21	
	5-1-1-04-01-00-0-99999		11,144.07	
	5-1-1-04-03-00-0-99999		1,066.76	
	5-1-1-04-99-00-0-99999		3,555.86	
	5-1-1-04-05-00-0-99999		355.59	
	5-1-1-05-03-00-0-99999		1,066.76	
	5-1-1-05-02-00-0-99999		1,422.34	
		83,511.97	**83,511.97**	

No. 21	4-9-9-99-99-00-0-99999-02	8,760,083.73		Asiento de reclasificación por el movimiento de la CxC fondo de tabaco ya que según el informe PROMOTORA-DPCTI-GF-OF-062-2023, se había indicado un monto inicial para el reintegro, no obstante se emitió otro informe para su liquidación final
	1-1-3-08-02-99-1-99999-03		8,760,083.73	
		8,760,083.73	**8,760,083.73**	

5-9-9-99-99-00-0-99999-03	1.39		Asiento de reclasificación de cuentas contables ya que por error humano se tomó una cuenta de gastos similar
5-9-9-99-99-00-0-99999-01		1.39	
	1.39	**1.39**	

No. 22	5-1-1-06-08-00-0-99999	77,812.46		Asiento de ajuste reclasificación del gasto que registró en Wizdom para el mes de agosto, por concepto de liquidaciones laborales ya que el gasto tuvo que haber sido registrado en la cuenta "Indemnizaciones al Personal" no o
	5-1-1-06-08-00-0-99999	70,395.54		
	5-1-1-01-99-00-0-99999-01		77,812.46	
	5-1-1-01-99-00-0-99999-01		70,395.54	
		148,208.00	**148,208.00**	

No. 23	1-2-5-01-04-02-2-99999	3,544,170.40		Se reclasifica parcialmente los movimientos que se registraron en Wizdom el 31-07-2023, número de asientos 000001920 & 1921, debido a que al momento del retiro de los vehículos se cargó la depreciación acumulada Revaluaciones en lugar de la cuenta de Patr
	1-2-5-01-04-02-3-99999-02		2,445,427.45	
	1-2-5-01-04-02-3-99999-02		1,098,742.95	
		3,544,170.40	**3,544,170.40**	

No. 24	3-1-3-01-01-00-0-99999	3,568,617.24		Se realiza asiento para corregir los registros de los asientos números 1922 & 1923. por los activos donados en el mes de julio, esto debido que el sistema por error en parametrizaciones no se tomó las cuentas contables correctas para el registro. Por el
	5-4-2-01-02-01-2-99999		1,538,431.81	
	5-4-2-01-02-01-2-99999		2,030,185.43	
		3,568,617.24	**3,568,617.24**	

No. 25	5-1-1-01-99-00-0-99999-02	13,227,870.91		Se reclasifica el saldo registrado en la cuenta transitoria de activo por concepto de vacaciones por pagar de periodos anteriores, esto ya que conforme a la consulta técnica realizada a la Contabilidad Nacional el 04/09/2023, se indica que el registro deb
	1-1-9-01-99-99-0-99999		13,227,870.91	
		13,227,870.91	**13,227,870.91**	

No. 26	2-1-1-03-02-01-0-11206	26,199.56		Ajuste asiento 1005, por cargas sociales aplicadas sobre salario escolar cancelado a exfuncionarios en agosto 2023, debido a que se acredito la cuenta de gastos del salario escolar cuando debió ser la CxP salario escolar.
	5-1-1-01-06-00-0-99999	10,501.30		
	5-1-1-01-06-00-0-99999	6,098.13		
	5-1-1-01-06-00-0-99999	7,588.21		
	5-9-9-99-99-00-0-99999-03	0.04		
	2-1-1-02-01-01-6-99999		24,187.64	
	2-1-1-02-01-06-0-99999-18		6,877.04	
	2-1-1-02-01-06-0-99999-19		711.17	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-01		10,432.90	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-03		1,066.76	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-04		3,555.86	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-05		355.59	
	2-1-1-02-01-05-0-14120-01		2,133.52	
	2-1-1-02-01-05-0-14120-02		1,066.76	
		50,387.24	**50,387.24**	

	Cuenta	Debito	Crédito	Justificación
No. 27	1-1-9-01-01-99-0-99999-01	3,731,542.50		Se reclasifica el gasto para diferir durante el lapso de un año
	5-1-2-08-06-00-0-99999		3,731,542.50	
	5-1-2-08-06-00-0-99999	393,885.04		
	1-1-9-01-01-99-0-99999-01		393,885.04	
		4,125,427.54	**4,125,427.54**	
No. 28	2-2-1-99-99-01-0-99999	176,400.00		Se reclasifica el pasivo dado que el beneficiario rechazó la Beca
	5-4-1-01-01-02-0-99999		176,400.00	
		176,400.00	**176,400.00**	
No. 29	2-2-1-99-99-01-0-99999	700,000.00		Se reclasifica el pasivo dado que el beneficiario rechazó la Beca
	2-1-1-03-01-01-2-99999	300,000.00		
	5-4-1-01-01-02-0-99999		1,000,000.00	
		1,000,000.00	**1,000,000.00**	
No. 30	2-1-1-02-01-99-0-99999	1,862,681.35		Se reclasifica el pasivo de las Vacaciones por pagar para los meses de septiembre y octubre, por la vacaciones disfrutadas por los funcionarios
	5-1-1-01-99-00-0-99999-02		1,862,681.35	
		1,862,681.35	**1,862,681.35**	
No. 31	5-1-1-03-03-00-0-99999	3,249.04		Ajuste en el cálculo de Aguinaldo octubre
	2-1-1-02-01-03-3-99999		3,249.04	
		3,249.04	**3,249.04**	
No. 32	3-1-5-01-02-04-1-99999	1,811,631,577.51		Reclasificación de cuentas contables, debido que inicialmente se registró en una cuenta incorrecta
	3-1-5-01-02-06-1-99999-01		1,811,631,577.51	
		1,811,631,577.51	**1,811,631,577.51**	
No. 33	1-1-4-01-99-06-0-99999	5,085.00		Reclasificación de cuentas contables, debido que a la parametrización del sistema.
	5-1-3-01-02-00-0-99999		5,085.00	
	5-1-3-99-99-00-0-99999	5,085.00		
	1-1-4-01-99-99-0-99999		5,085.00	
		10,170.00	**10,170.00**	
No. 34	3-1-5-01-01-00-0-99999-01	40,191,486.00		Reclasificación de cuentas contables, debido que inicialmente se registró en una cuenta contable, no obstante de acuerdo a la norma no se puede compensar Activos con Pasivos
	1-1-3-08-99-99-2-99999		40,191,486.00	
		40,191,486.00	**40,191,486.00**	
No. 35	3-1-5-01-02-06-1-99999-02	11,365,189.56		Reclasificación de cuentas contables, debido que inicialmente se registró en una cuenta contable, no obstante de acuerdo a la norma no se puede compensar Activos con Pasivos
	5-1-1-01-99-00-0-99999-02		11,365,189.56	
		11,365,189.56	**11,365,189.56**	
No. 36	2-1-1-03-02-01-0-11206	5,000.00		Se ajuste (anulación) en la cuenta bancos debido a que el registro estaba duplicado
	1-1-1-01-02-02-2-21101-03		5,000.00	
		5,000.00	**5,000.00**	
No. 37	5-1-1-03-03-00-0-99999	1,739.84		Ajuste en el cálculo de Aguinaldo noviembre
	2-1-1-02-01-03-3-99999		1,739.84	
		1,739.84	**1,739.84**	
No. 38	1-1-3-06-02-06-0-21101	4,047,005.33		Se reclasifican las cuentas contables para ajustarlo a las cuentas dadas por la Contabilidad Nacional
	4-6-1-02-06-06-0-21101		4,047,005.33	
	5-9-2-01-04-03-0-21101	111,021,688.30		
	1-1-3-06-02-06-0-99999		4,047,005.33	
	4-6-1-02-06-06-0-21092	4,047,005.33		
	5-9-2-01-04-03-0-99999-02		111,021,688.30	
		119,115,698.96	**119,115,698.96**	
No. 39	2-1-1-02-01-99-0-99999	1,389,842.80		Se reclasifica el pasivo de las Vacaciones por pagar para el de mes de noviembre, por la vacaciones disfrutadas por los funcionarios
	3-1-5-01-02-06-1-99999-02		1,389,842.80	
		1,389,842.80	**1,389,842.80**	
No. 40	2-1-1-02-01-05-0-14120-01	819,305.53		Se reclasifican las cuentas contables para ajustarlo a las cuentas dadas por la Contabilidad Nacional
	2-1-1-02-01-05-0-14120-02	408,519.40		
	2-1-1-02-01-06-0-99999-18	2,633,585.48		
	2-1-1-02-01-06-0-99999-19	272,347.84		
	2-1-1-02-01-06-0-99999-23	45,637.00		
	2-1-1-02-01-04-0-14120-06		819,305.53	
	2-1-1-02-01-04-0-14120-07		408,519.40	
	2-1-1-02-01-06-0-14120-01		2,633,585.48	
	2-1-1-02-01-06-0-14120-02		272,347.84	
	2-1-1-02-01-06-0-14120-03		45,637.00	
		4,179,395.25	**4,179,395.25**	
No. 41	3-1-5-01-02-06-1-99999-01	40,191,486.00		Reclasificación de cuentas contables, debido que inicialmente se registró en una cuenta incorrecta
	3-1-5-01-01-00-0-99999-01			
			40,191,486.00	
			-	
		40,191,486.00	**40,191,486.00**	
No. 42	5-1-2-04-99-00-0-99999	25,904.12		Reclasificación de cuentas contables, debido que inicialmente se registró en una cuenta incorrecta
	5-1-2-08-03-00-0-99999		25,904.12	
		25,904.12	**25,904.12**	
No. 43	4-9-9-99-99-00-0-99999-02	720,337.63		Se reclasifica el ingreso que inicialmente se había registrado debido a que en el oficio PROMOTORA-DPII-UGF-OF-019-2023 se calcula nuevamente el monto a cobrar
	1-1-3-08-02-99-1-99999-02		720,337.63	
		720,337.63	**720,337.63**	
No. 44	3-1-5-01-02-06-1-99999-02	910,102.40		Se registra el pasivo de las Vacaciones por pagar para el de mes de diciembre, por la vacaciones disfrutadas por los funcionarios
	2-1-1-02-01-99-0-99999		910,102.40	
		910,102.40	**910,102.40**	

	Cuenta	Debito	Crédito	Justificación
No. 45	2-2-1-99-99-01-0-99999	300,000.00		Se reclasifica el pasivo dado que el beneficiario rechazó la Beca
	5-4-1-01-01-02-0-99999		300,000.00	
		300,000.00	**300,000.00**	
No. 46	5-1-1-01-01-00-0-99999	479.46		Registro en el ajuste por pagar de las cargas sociales obreras-patronales por la base mínima en el SEM de un funcionario
	2-1-1-02-01-04-0-14120-01		300.68	
	2-1-1-02-01-06-0-14120-01		178.78	
		479.46	**479.46**	
No. 47	5-1-1-03-03-00-0-99999	2,344.94		Ajuste en el cálculo de Aguinaldo diciembre
	2-1-1-02-01-03-3-99999		2,344.94	
		2,344.94	**2,344.94**	
No. 48	5-1-1-01-06-00-0-99999	0.07		Ajuste en el cálculo de Salario escolar
	2-1-1-02-01-01-6-99999		0.07	
		0.07	**0.07**	
No. 49	2-1-1-02-01-06-0-99999-23	20,339.00		Reclasificación de cuentas contables, debido que inicialmente se registró en una cuenta incorrecta
	2-1-1-02-01-06-0-14120-03		20,339.00	
		20,339.00	**20,339.00**	
No. 50	5-1-1-01-06-00-0-99999	32,695.61		Se registra ajuste parcial del Salario escolar a exfuncionarios
	5-1-1-01-06-00-0-99999	213,311.08		
	2-1-1-02-01-01-6-99999		246,006.69	
		246,006.69	**246,006.69**	
No. 51	2-1-9-01-99-99-0-99999	20,000.00		Depuraciones de cuentas contables según oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-078-2023 y con aval de la Gerencia General conforme oficio PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024
	3-1-5-01-01-00-0-99999-01		20,000.00	
	1-1-3-08-02-99-1-99999-02		9,999.30	
	1-2-5-08-99-01-0-16180		22,284.00	
	3-1-5-01-01-00-0-99999-01	32,283.30		
		52,283.30	**52,283.30**	

5. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	***SI***

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria "Depuración de Cuentas Contables" e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

Para el presente periodo se ha realizado depuraciones a las cuentas de estimación para cuentas incobrables, activos fijos, inversiones patrimoniales, otros gastos a devengar corto plazo y cuenta por pagar para programas de incentivos.

A continuación, de detalla los ajustes realizados:

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000000985 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: SE REVERSA PACIALMENTE EL MOV #7136 DEL 15/12/2014, DEBIDO A QUE ESTE SE REALIZÓ EN EL MODULO DE BANCOS Y LO CORRECTO ERA HACERLO EN EL MODULO DE AF. SE REGISTRA ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL 2011 LOS CUALES SE REGISTRARON EN EL AUXILIAR DE AF PERO NO EN CONTA

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			121,620.00	0.00
2	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			0.00	0.00
3	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			0.00	109,900.00
4	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	11,720.00
				121,620.00	**121,620.00**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000000987 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: REGISTRA MOV DE ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL 2011 LOS CUALES SE REGISTRARON EN EL AUXILIAR DE AF DE WIZDOM PERO NO SE REGISTRARON EN LA CONTA, ESTO DE ACUERDO A LA CONCILIACIÓN REALIZADA.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-05-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Comunicación			279,122.00	0.00
2	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	279,122.00
				279,122.00	**279,122.00**

Periodo: 2023 Junio | **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 | **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000988 | **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 | **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones | **Forma de Registro:** Manual | **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE LOS MOV #0613, #2912, #2921, #4360, #4505, #4636, #4642, #4815, #4953, #5893, #7099 y #7137 DEBIDO A QUE ESTOS REGISTROS SE REALIZARON EN EL MÓDULO DE BANCOS Y LO CORRECTO ERA HACERLOS EN EL MODULO DE ACTIVO FIJOS.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			1,025,893.00	0.00
2	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	109,200.00
3	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	64,925.28
4	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	33,000.00
5	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	24,069.00
6	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	131,902.97
7	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	192,960.00
8	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	30,000.00
9	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	68,989.89
10	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	84,504.00
11	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	85,344.00
12	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	102,590.00
13	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	169,398.30
14	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	0.01
15	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			70,990.45	0.00
				1,096,883.45	**1,096,883.45**

Periodo: 2023 Junio | **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 | **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000989 | **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 | **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones | **Forma de Registro:** Manual | **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE MOV #1243 DEL 31/07/2019 DEBIDO A QUE SE REGISTRO UNA DEPRECIACIÓN DE 81,057.64 EN VEZ DE 8,105.76.
SE REGISTRA DEPRECIACIÓN ACU DE JUL 2019 PARA 3 ACTIVOS , LOS CUALES, SE REGISTRARON EN EL AUXILIA PERO NO EN

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-06-03-3-99999- Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos			81,057.64	0.00
2	1-2-5-01-06-03-3-99999- Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos			0.00	24,317.28
3	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	56,740.36
				81,057.64	**81,057.64**

Periodo: 2023 Junio | **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 | **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000991 | **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 | **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones | **Forma de Registro:** Manual | **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE AJUSTA SALDO DE LA CUENTA 1-2-7-04-03-00-0-99999-01 INVERSIÓN PATRIMONIAL EN FID 21-02 LEY 7169, DEBIDO A QUE EL 21 DE DIC DEL 2017 SE RESCINDIÓ DEL CONTRATO, POR LO QUE AL CERRARSE EL FID LA CUENTA DEBERÍA ESTAR EN CERO.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-7-04-03-00-0-99999-01 Inversión Patrimonial En Fideicomiso 2102 Ley 7169			0.00	5,236,269.63
2	3-1-5-01-01-00-0-99999-02 Resultados Acumulados Fideicomiso 21-02 Ley 7169			0.00	62,444,704.17
3	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			67,680,973.80	0.00
				67,680,973.80	**67,680,973.80**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000000992 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: SE AJUSTA SALDO DE LA CTA 1-1-3-99-08-02-0-99999- PREVISIONES PARA DOC A COBRAR POR FRACCIONAMIENTOS Y ARREGLOS DE PAGO CP, DEBIDO A QUE NO EXISTE EVIDENCIA DE QUE SE AJUSTARA LAS PREVISIONES DE ACUERDO A UNA POLÍTICA CONTABLE PARTICULAR

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			55,911,737.61	0.00
2	1-1-3-99-08-02-0-99999- Previsiones Para Documentos A Cobrar Por Fraccionamientos Y Arreglos De Pago Corto Plazo '			0.00	55,911,737.61
				55,911,737.61	**55,911,737.61**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000000993 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE MOV #1843 DEL 30/06/2016, #934 DEL 08/09/2016, #2055 DEL 14/12/2016, #1156 DEL 30/06/2017, #621 DEL 01/06/2018 Y #622 DEL 01/06/2018, DEBIDO A QUE ESTOS REGISTROS SE REALIZARON EN CXP Y CONTABILIDA, LO CORRECTO ERA HACERLOS EN AF

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
2	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
3	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
4	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			503,131.40	0.00
5	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	3,687,195.74
6	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			4,875,933.11	0.00
7	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	1,528,842.77
				5,379,064.51	**5,379,064.51**

Periodo: 2023 Agosto **Fecha de Contabilización:** 31/08/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000001002 **Fecha Movimiento:** 31/08/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: El saldo se arrastra de la cuenta de inventario 1-1-4-01-01-01 Combustible y lubricantes, a la cuenta 1-1-0-01-99-99 Otros gastos varios pagados por adelantado c/p tarjeta de combustible, sin embargo queda un saldo pendiente de liquidar en junio del 2017

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			32,344.04	0.00
2	1-1-9-01-99-99-0-99999- Otros Gastos A Devengar Corto Plazo			0.00	32,344.04
				32,344.04	**32,344.04**

6. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	*SI*

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria "Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas": Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

En relación a este tema, la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación realizó la confirmación y conciliación de cuentas reciprocas con otras Instituciones, la tabla con observaciones se reveló en el Nota Complementaria 2.

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

La institución realiza todo el proceso contable en el sistema Wizdom, del mismo se generan los Estados Financieros.

Cabe mencionar que, en revisiones realizadas a la contabilidad de años anteriores, se detectaron inconsistencias en las cuentas del balance, las cuales se han venido corrigiendo de acuerdo al proceso de depuración de cuentas. Asimismo, los auxiliares del sistema que presentan inconsistencias con respecto al mayor se han venido corrigiendo debido al sinceramiento de las cuentas.

Por otra parte, con el ingreso al Proyecto Hacienda Digital se espera subsanar las debilidades del sistema actual, al respecto la Promotora ha remitido los insumos solicitados por el MH y se está trabajando en las estructuras programáticas y otros insumos que deben presentarse este año.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	*NO*

Revelación:

Los Estados Financieros (formatos de la DGCN) son los que se realizan de forma manual, pues deben trabajarse en formato Excel, mismos que son requeridos por el ente rector. La BC se genera de forma automática en el sistema interno Wizdom, esto se aplicó a partir del 2021, ante las mejoras que se pudieron contratar.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

Cada fin de mes se realiza un registro de ajuste en el Sistema Wizdom por diferencial cambiario, debido a las cuentas en moneda extranjera que se tienen en las cuentas corrientes en el Banco Nacional de Costa Rica tanto en dólares como en euros, según el tipo de cambio del fin de mes.

A continuación se adjunta los registros por este concepto:

Mayor General

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Cuenta: / Id Mov	Descripción / Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior / Fecha mov	Débitos / Débitos	Créditos / Créditos	Saldo / Saldo
'4-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio positivas por efectiv			0.00	0.00	1,827,331.19	-1,827,331.19
000000296				28/02/2023	0.00	648,840.92	(648,840.92)
000000299				30/04/2023	0.00	260,449.98	(909,290.90)
000000301				30/06/2023	0.00	315,980.53	(1,225,271.43)
000000302				31/07/2023	0.00	13,841.36	(1,239,112.79)
000000306				30/11/2023	0.00	588,218.40	(1,827,331.19)
				Totales:	0.00	1,827,331.19	

Mayor General

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Cuenta: / Id Mov	Descripción / Tipo movimiento	Descripción de línea	ID Doc.	Saldo anterior / Fecha mov	Débitos / Débitos	Créditos / Créditos	Saldo / Saldo
'5-9-1-01-01-01-2-99999-	Diferencias de cambio negativas por efecti			0.00	8,585,663.88	0.00	8,585,663.88
000000297				31/03/2023	1,561,724.39	0.00	1,561,724.39
000000300				31/05/2023	297,260.83	0.00	1,858,985.22
000000302				31/07/2023	236,153.46	0.00	2,095,138.68
000000303				31/08/2023	673,442.67	0.00	2,768,581.35
000000304				30/09/2023	255,220.09	0.00	3,023,801.44
000000305				31/10/2023	131,288.97	0.00	3,155,090.41
000000307				31/12/2023	1,135,202.65	0.00	4,290,293.06
000000295				31/01/2023	4,295,370.82	0.00	8,585,663.88
				Totales:	8,585,663.88	0.00	

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

El sistema contable Wizdom está parametrizado para realizar la valuación del inventario con el método PEPS, en cumplimiento a lo indicado por la NICSP 12.

11. ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	*SI*

Revelación:

El método de estimación por incobrable utilizado; es el método por antigüedad de saldos.

A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	-	280,000.00	280,000.00	01/11/2018	1886
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	-	2,928,840.40	2,928,840.40	19/09/2018	1929
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	-	247,231.00	247,231.00	17/06/2021	927
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	1,350,000.00	550,000.00	1,900,000.00	01/04/2023	274
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	-	1,928,000.00	1,928,000.00	15/09/2018	1933
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	-	1,623,274.86	1,623,274.86	18/12/2018	1839

FI-119A-12	Manuel Antonio Mora Marín	900,000.00	825,000.00	1,725,000.00	01/01/2022	729
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	-	-	-	18/12/2023	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	-	2,207,420.00	2,207,420.00	06/04/2018	2095
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	-	-	-	05/12/2023	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	-	448,516.81	448,516.81	01/09/2020	1216
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	-	623,000.00	623,000.00	01/08/2017	2343
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	4,200,000.00	1,929,000.00	6,129,000.00	01/05/2022	609
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	-	-	-	04/12/2023	0
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	-	-	-	06/12/2023	0
Totales		6,450,000.00	13,590,283.07	20,040,283.07		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo a los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo:

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	1886	-	-	-	-	280.000,00
FI-125B-14	1929	-	-	-	-	2.928.840,40
FI-0356-07	927	-	-	-	-	247.231,00
FI-128B-14	274	-	-	-	-	1.900.000,00
FI-124-2011	1933	-	-	-	-	1.928.000,00
FI-0201-12	1839	-	-	-	-	1.623.274,86
FI-119A-12	729	-	-	-	-	1.725.000,00
FI-085B-14	0	-	-	-	-	-
FI-0310-06	2095	-	-	-	-	2.207.420,00
FI-0181-12	0	-	-	-	-	-
FI-0332-11	1216	-	-	-	-	448.516,81
FI-0324-11	2343	-	-	-	-	623.000,00
FI-0122-11	609	-	-	-	-	6.129.000,00
FI-0389-11	0	-	-	-	-	-
FI-0170-2012	0	0,00	-	-	-	-
Totales		0,00	-	-	-	20.040.283,07

Estimación al cierre del periodo:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	-	-
Mora de 1 a 30 días	5%	-	-
Mora de 31 a 60 días	10%	-	-
Mora de 61 a 90 días	15%	-	-
Mora de más de 90 días	100%	20,040,283.07	20,040,283.07
Totales		20,040,283.07	20,040,283.07

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ¢20,040,283.07. Cabe rescatar que la cuenta "Documentos por cobrar por Arreglo de Pago" se encuentra depurada.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

El sistema contable Wizdom está parametrizado para realizar las depreciaciones con el método de Línea Recta, en cumplimiento a lo indicado por la NICSP 17.

13. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
AÑO 1	2017	NO
AÑO 2	2018	NO
AÑO 3	2019	NO
AÑO 4	2020	SI
AÑO 5		

Se han auditado los EEFF del 2017 al 2020, sin embargo, aún están pendientes de auditar los EEFF del 2021 y 2022.

Cabe mencionar que las observaciones realizadas por la auditoria en los EEFF del 2020 se revelaron en la nota complementarias n°4 Informes de Auditorias y CGR.

Por otra parte, mediante procedimiento 2021LA-000001-0019600001, se inicia el proceso de la auditoría externa de los Estados Financieros al cierre de los años 2018, 2019 y 2020 con base en las NICSP versión 2014 y avance en la implementación.

El objetivo específico de esta contratación fue: Emitir una opinión independiente:

a. Sobre la razonabilidad según las NICSP versión 2014 de los Estados Financieros del Conicit (Ley 5048) correspondientes al cierre de los periodos 2018, 2019 y 2020 que incluya además una opinión sobre el riesgo de fraude.
b. Opinión sobre sistema de control interno y sistemas de información institucionales.

Productos de la consultoría: Cumplir con al menos los siguientes productos y/o tareas:

a. Informe de validación del cumplimiento de las NICSP versión 2018 tomando como referencia la última matriz de brechas que se haya enviado a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al momento de iniciar la contratación.

b. Informe preliminar para el órgano fiscalizador de la contratación, de los períodos auditados (un informe por periodo) y los principales hallazgos para su conocimiento, revisión, comentarios, observaciones y discusión, previo a la emisión del informe final, que incluya lo señalado en el punto a, c y d.
   i. La remisión del borrador deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del contrato.
   ii. El formato de presentación de los informes preliminares será en formato digital, formato Word y PDF para facilitar su revisión y comentarios.

c. Informe detallado con la opinión del Auditor con respecto a los Estados Financieros del CONICIT Ley 5048, de cada periodo auditado con base en NICSP versión 2014 y sus recomendaciones.
   i. El informe final de la auditoria será en forma digital, formato PDF, firmado digitalmente.

d. Informe de identificación de riesgo de fraude del periodo comprendido entre enero 2018 a diciembre 2020

e. Preparar al menos dos presentaciones con la Dirección Administrativa Financiera, Auditoría Interna, Consejo Director o máximo órgano vigente, Secretaría Ejecutiva y Unidad Financiera con el fin de mostrar los avances, resultados parciales y exponer los pormenores del estudio específico solicitado.

f. Preparar presentación de informe final ante el Consejo Director o máximo órgano vigente.

Cabe mencionar que en el presupuesto 2022 se contemplaron recursos para la contratación para la auditoría externa para los EEFF del 2021, sin embargo, mediante la modificación presupuestaria n°1 se trasladaron dichos recursos al pago de las transferencias a Organismos Internacionales, por lo anterior, no se realizó la contratación de la auditoría externa a los EEFF.

En el presupuesto 2023, no se incorporaron recursos, debido a que se iba a financiar con los saldos de las cuentas del BNCR, pero la CGR improbó la incorporación de esos recursos para los fines asignados en el proyecto de presupuesto 2023. Mediante la modificación presupuestaria 05-2023, aprobada por la Junta Directiva el 19 de julio del 2023, según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-

JD-CA-063-2023 y remitida tanto a la CGR como a la STAP el 20 de julio del 2023, se están asignando ¢10.000.000,00 con el objetivo de cubrir la contratación de una Auditoría Externa para los EEFF de la Promotora.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-051-2023 con fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Junta Directiva de la Promotora, en el cual Instruyen a la Gerencia General y a la Dirección Administrativa Financiera determinar la viabilidad de mover recursos de la "Partida 0" a la "Partida 1", de ser afirmativo el criterio, gestionar una modificación presupuestaria para la contratación de una auditoría financiera y una auditoría operativa, correspondientes a los estados financieros de la Ley N°9971.

Al respecto, la Asesora Legal reenvía un correo electrónico gestionado el 15 de febrero del 2023, con el criterio legal en el cual se indica que "no conoce esta Unidad de Asesoría Jurídica un impedimento en la norma para la modificación presupuestaria expuesta, siendo que, es viable de acuerdo al ordenamiento jurídico, mover partidas entre grupos". Con lo cual se procede a emitir la modificación presupuestaria.

El 7 de agosto se recibe el dictamen positivo por parte STAP, mediante la resolución MH-STAP-OF-1068-2023, para proceder con la modificación presupuestaria 05-2023. Con respecto a la Auditoría Externa, la Gerencia General proyectó utilizar los recursos en el IV trimestre, sin embargo, al cierre del ejercicio no se logró ejecutar el presupuesto asignado.

De acuerdo al informe de ejecución presupuestaria con corte al 31 de diciembre del 2023, los recursos asignados en la subpartida servicios en ciencias económicas y sociales, no presenta ejecución de los recursos aprobados para cubrir la contratación de una Auditoría Externa correspondientes a los estados financieros de la Ley N°9971, ya que según memorando de referencia PROMOTRA-DAF-MEMO-003-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se declara desierto el concurso en vista de lo indicado en el oficio CCP-FIS-107-2023 de la fiscalía del Colegio de Contadores Públicos con respecto al trámite denominado "Servicios profesionales para realizar auditoría externa financiera, y operativa de los períodos 2021 y 2022 en Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, y la documentación que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con respecto a los dos oferentes del concurso precitado, se solicitó declarar desierto el concurso, por cuanto lo requerido por la fiscalía no se cumple a cabalidad por ambas empresas. Cabe mencionar que, otros aspectos como: los plazos de contratación establecidos por la Ley de Contratación Pública y los tiempos

mínimos de ejecución establecidos para ese tipo de servicio por las organizaciones fiscalizadoras, también influyeron en la decisión de declarar desierto el concurso.

14. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	***NO***

Revelación:

En relación a los libros contables la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación utiliza libros físicos, debido a que tanto el libro de diario, mayor, inventarios y balances, los genera el sistema que tiene en uso la institución, sin embargo, posteriormente se imprimen en hojas foliadas, una vez que cada libro es abierto por parte de la auditoría interna. Por lo tanto, no se cumple con la definición de libro digital, ya que, los libros contables aún son empastados y foliados. Además, las autorizaciones, respaldos y todo lo relacionado a los libros contables no se realizan de manera digital.

15. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	***SI***

Revelación:

Como se mencionó anteriormente la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación utiliza libros físicos, en cuanto al libro de Diario, libro Mayor y el libro de Inventarios y Balances está impreso hasta noviembre del 2023.

16. ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación?

APLICACIÓN	***SI***

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación:**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

En relación a este tema ver revelación Nota Complementaria 3

17. ¿Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	*SI*

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

En relación a este tema ver revelación Nota Complementaria 4

18. ¿Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	*SI*

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

En relación a este tema ver revelación Nota Complementaria 5

19. ¿Incluye nota particular denominada "Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura"?

APLICACIÓN	*SI*

***Revelación nota complementaria Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura:**

Incluir una nota particular, la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), y todos los cambios técnicos contables que ha debido realizar para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo, y los impactos de las NICSP, lo cual puede obtenerse de todas las labores realizadas eliminando brechas detectadas como resultado de la matriz de autoevaluación. La construcción de esta nota particular será progresiva desde este cierre contable hasta el momento en donde el ente cumpla con las NICSP conforme a los plazos determinados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635) y la emisión de la Afirmación Explicita e Incondicional sobre el cumplimiento

de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022 **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

En relación a este tema se reveló en el Nota Complementaria 6

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/**Periodo Anterior=**Variación Decimal * 100) = Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	812,573.38	759,088.12	7.05%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
BCR ¢ 001-0305777-1	9.617,81	7.931,32	21,26%
BCR ¢ 001-0457693-4	20,01	65,79	-69,58%
BNCR ¢ 100-01-000-218970-7	-	6.834,42	-100,00%
BNCR $ 100-02-000-621114-1	45.479,97	55.752,27	-18,42%
BNCR € 100-03-000-800233-2	1.978,40	2.169,31	-8,80%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
TN ¢ 73900011305001015	14.286,40	8.617,60	65,78%
TN ¢ 73911121800043955	-	-	-
TN $ 73911121800043961	635.715,46	575.474,84	10,47%
TN ¢ 73911121800046853	99.664,55	96.760,66	3,00%
TN ¢ 73911121800048272	5.310,77	4.981,92	6,60%
TN ¢ 73910218000032605	500,00	-	

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 31,72% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 53 485,26 que corresponde a un Aumento del 7,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): El aumento se debe a que no se ejecutó gastos importantes que se tenían presupuestados durante diciembre del 2023. Adicional, se observó una disminución en el gasto por transferencias del programa de Fondo de incentivos, ya que al cierre de diciembre del año 2022, se habían realizado transferencias del fondo de incentivos por ₡285.277,75 (miles) lo que disminuyó el saldo en Caja Única, mientras que al 31 de diciembre del 2023, solo se han realizado transferencias por ₡ 111.344,25 (miles), esto debido a la falta de nuevos contratos formalizados, producto del procesos que conllevó la elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planificaba concretar en el segundo semestre del año 2023.

En relación al Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, este se redactó en noviembre del 2022, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero del 2023 se forma un grupo para presentar una consulta a la Procuraduría General de la República sobre lo actuado en el 2022, a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, este reglamento fue aprobado el 21 de marzo del 2023 en Junta Directiva y fue publicado el 17/04/2023.

En mayo del 2023 se da la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de las solicitudes de las Convocatorias del 2022 con recomendación favorable y el 31 de julio del 2023 se presentó ante la Junta Directiva el plan de convocatorias 2023, sin embargo, la misma no fue aprobada y se acordó realizar una mesa de trabajo con la Dirección de programas, supervisada por la Directora en la Dirección Programas de Innovación e Investigación junto con la Gerencia General, esto para aportar más datos sobre el plan de convocatorias 2023.

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado de los desembolsos de incentivos:

1. CONVOCATORIA COSTA RICA - COREA 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-0001-22	UNA- ESCUELA DE QUÍMICA	F2102-3871 15/11/23	₡16,300,005.00
FI-0002-22	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	F2102-3826 9/10/23	₡16,748,028.00
FI-0004-22	UCR-CIPRONA A GIRAR A FUNDEVI	PENDIENTE	₡18,465,454.00

2. CONVOCATORIA RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, FONDO DE INCENTIVOS 2019

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-059B-19	UNIVERSIDAD NACIONAL	F2102-3880 23/11/23	₡21,479,546.00

3. CONVOCATORIA STEM 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-001S-22	Brayan Araya Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-033S-22	Doris María Leitón González	PAGADO	₡700,000.00
FI-149S-22	Yaritza Gutiérrez Álvarez	PAGADO	₡700,000.00
FI-030S-22	Jorge Arturo Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-034S-22	Génesis Daniela Madrigal Vargas	PAGADO	₡700,000.00
FI-035S-22	Emilia Benita Torres Montenegro	PAGADO	₡700,000.00
FI-027S-22	Ana Lilliam Recio García	PAGADO	₡700,000.00
FI-029S-22	Jirley Ramírez Cordero	PAGADO	₡700,000.00
FI-068S-22	Irina María Quesada Brenes	PAGADO	₡700,000.00
FI-023S-22	Daniela Rojas Gutiérrez	PAGADO	₡700,000.00
FI-057S-22	Keytlin Shanira Blake Hodgson	PAGADO	₡700,000.00
FI-148S-22	Yanci Cristina Garro Ureña	PAGADO	₡700,000.00
FI-002S-22	María José Videal Madrigal	PAGADO	₡686,273.00
FI-003S-22	Eilyn Tatiana Madrigal López	PAGADO	₡411,600.00
FI-010S-22	Esther Brenes Reyes	PAGADO	₡411,600.00
FI-017S-22	Vanessa De Los Ángeles Araya Mejía	PAGADO	₡686,273.00
FI-020S-22	María Esmeralda Murillo Suarez	PAGADO	₡411,600.00
FI-024S-22	Linda Tatiana Mora Román	PAGADO	₡411,600.00
FI-028S-22	Ana Mildrey Vindas Quirós	PAGADO	₡411,600.00
FI-040S-22	Sharon Geovanna Salazar Pérez	PAGADO	₡411,600.00
FI-042S-22	Hazel Patricia Chávez Alvarado	PAGADO	₡411,600.00
FI-044S-22	Silvia Elena Hernández Zúñiga	PAGADO	₡343,000.00
FI-045S-22	Ilka Shannil Molina Montoya	PAGADO	₡343,000.00
FI-053S-22	Katherine Teresita Prendas Araya	PAGADO	₡411,600.00
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sánchez	PAGADO	₡686,273.00
FI-056S-22	Eimy María Ramírez Jiménez	PAGADO	₡686,273.00
FI-058S-22	Melissa Madrigal Gómez	PAGADO	₡686,273.00
FI-059S-22	Maydeline Pamela Delgado Mejías	PAGADO	₡686,273.00
FI-060S-22	Hellen Yordana Cerdas Cerdas	PAGADO	₡411,600.00
FI-065S-22	Tessaly Mendoza Rodríguez	PAGADO	₡377,300.00
FI-067S-22	Yensi Joseth Salguera Chavarría	PAGADO	₡377,300.00
FI-072S-22	Juan Manuel Monte Montenegro	PAGADO	₡343,000.00
FI-076S-22	Alberto Cañas Bolaños	PAGADO	₡411,600.00
FI-077S-22	Víctor Josué Rodríguez Rivera	PAGADO	₡411,600.00
FI-127S-22	Ana Melissa Álvarez Herrera	PAGADO	₡686,273.00
FI-006S-22	Carolina Eliceth Méndez Chang	PAGADO	₡700,000.00
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	₡700,000.00
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-012S-22	María Alejandra Vargas Avilés	PAGADO	₡700,000.00
FI-021S-22	Estefanía Virginia Hernández Porras	PAGADO	₡700,000.00
FI-031S-22	Haylin Vanessa González Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-041S-22	Adriana María Morales Morales	PAGADO	₡700,000.00
FI-052S-22	Arnold Pérez Fernández	PAGADO	₡700,000.00
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jirón Aguirre	PAGADO	₡700,000.00
FI-146S-22	Raquel Miranda Pérez	PAGADO	₡700,000.00
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	₡700,000.00
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	₡700,000.00
FI-049S-22	Ana Iris Ramírez Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-096S-22	María Roxana Chinchilla Vásquez	PAGADO	₡700,000.00
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	₡700,000.00
FI-112S-22	Brenda Pamela Jiménez Villegas	PAGADO	₡700,000.00
FI-121S-22	Sharlin Marín Jiménez	PAGADO	₡700,000.00
FI-122S-22	Lucía Valeria Calvo Ortiz	PAGADO	₡700,000.00
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	₡700,000.00
FI-015S-22	María de los Ángeles Ortega Zamora	PAGADO	₡700,000.00
FI-025S-22	Brandon Josué Barrantes Navas	PAGADO	₡700,000.00
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	₡700,000.00
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-152S-22	Ivette Morales Salazar	PAGADO	₡700,000.00
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramírez	PAGADO	₡700,000.00
FI-104S-22	Edgar Andrés Brenes Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-114S-22	Glenda Isabel González Cerdas	PAGADO	₡700,000.00
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	₡700,000.00
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarría Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-006S-22	CAROLINA ELICETH MENDEZ CHANG	PAGADO	¢700.000

3. CONVOCATORIA STEM 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-096S-22	Maria Roxana Chinchilla Vasquez	PAGADO	¢700.000
FI-112S-22	Brenda Pamela Jimenez Villegas	PAGADO	¢700.000
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	¢700.000
FI-146S-22	Raquel Miranda Perez	PAGADO	¢700.000
FI-012S-22	Maria Alejandra Vargas Aviles	PAGADO	¢700.000
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	¢700.000
FI-031S-22	Haylin Vanessa Gonzalez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-049S-22	Ana Iris Ramirez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sanchez	PAGADO	¢686.273
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jiron Aguirre	PAGADO	¢700.000
FI-121S-22	Sharlin Marin Jimenez	PAGADO	¢700.000
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	¢700.000
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	¢700.000
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	¢700.000
FI-025S-22	Brandon Josue Barrantes Navas	PAGADO	¢700.000
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	¢700.000
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramirez	PAGADO	¢700.000
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	¢700.000
FI-114S-22	Glenda Isabel Gonzalez Cerdas	PAGADO	¢700.000
FI-015S-22	Maria De Los Angeles Ortega Zamora	PAGADO	¢700.000
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	¢700.000
FI-104S-22	Edgar Andres Brenes Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarria Rojas	PAGADO	¢700.000

- La subpartida *Prestaciones legales*, presenta una ejecución acumulada de 84.80% de los recursos asignados para el pago de vacaciones no disfrutadas de exfuncionarios y eventual pago de auxilio de cesantía a funcionarios que se jubilan, renuncian, finalizan su nombramiento y, considerando también que la Promotora se encontraba llevando un proceso de reorganización y eventualmente tendría que prescindir del personal interino.
- La subpartida de *Otras prestaciones* presenta una ejecución acumulada de 54.24% producto de varias incapacidades presentadas por el personal extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social. No se ejecutó la totalidad del presupuesto ya que el mismo estaba proyectado para cubrir todo el período 2023. Es impredecible la cantidad de incapacidades que se van a presentar, por lo que se trabaja con proyecciones.
- La subpartida *Becas a terceras personas* presenta una ejecución acumulada de ¢12.38% de los recursos asignados por la suma de ¢431.05 millones para atender las convocatorias STEM - 2022 "3,14 cierra el círculo" y las Convocatorias del 2023 STEM Doc+ 2023 y Talento STEM 2023.

Es importante considerar que los recursos se desembolsan de acuerdo a la programación y desarrollo de las becas aprobadas, por lo cual algunas se ejecutarán durante el periodo 2024 y 2025.

Por otra parte, no se logró ejecutar parte de los recursos disponibles asignados a las convocatorias STEM DOC+ y Talento STEM 2023 ya que no se obtuvo la demanda de solicitudes prevista, un factor que incidió es que el tiempo efectivo para realizar las convocatorias y colocar recursos no fue suficiente debido al fin de año.

Por otra parte, el 30/05/2023 se trasladaron ¢1,962,237.00 a la cuenta BCR # 001-0305777-1, debido al proceso de depuración de cuentas. Mediante el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023, con fecha 16/06/2023, se detalla el proceso de depuración realizado:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Dirección de Soporte Administrativo
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Depuración cuenta BCR # 001-0305777-1

En seguimiento al tema de la depuración de cuentas, específicamente la cuenta del Banco de Costa Rica colones # 001-0305777-1, procedo a indicar la actualización del resultado de del estudio realizado:

1. Que la cuenta del BCR # 001-0305777-1 se apertura en marzo 2013 y su fin principal de creación es para garantías de participación y cumplimiento.
2. El periodo de revisión comprende desde el 01 de abril del 2013 al 31 de mayo del 2023, de los movimientos obtenidos del sistema Wizdom.
3. Dado que el fin principal de uso de esta cuenta corresponde a garantías de participación y cumplimiento, en el siguiente cuadro resumen, se muestran los movimientos registrados en la cuenta por dicho concepto, para el periodo de revisión antes indicado.

Garantías de cumplimiento	Año	Depósitos	Devoluciones
	2013	852,100.00	452,100.00
	2014		400,000.00
	2015	1,304,161.31	
	2016	1,367,539.28	443,151.31
	2017	713,471.06	
	2019	1,364,758.64	10.00
	2020	405,142.11	1,418,404.01
	2021	373,117.30	115,218.64
	2022	0.00	467,459.38
	2023	0.00	52,391.97
Totales		6,380,289.70	3,348,735.51
Saldo según movimientos en la cuenta, en el periodo de revisión		3,031,554.19	

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

Página 2

Se adjunta un detalle en los anexos.

Importante recalcar, que los montos anteriores están debidamente identificados y conciliados con el saldo del auxiliar de garantías de cumplimiento, que a su vez está conciliado con el saldo contable. Sin embargo, al 31 de mayo del 2023 existe una diferencia por ¢632,740.00, debido a garantías de cumplimiento recibidas en la cuenta del BCR # 001-31187-1, sobre el cual, se amplía en el siguiente punto.

4. La diferencia que se presenta entre los registros bancarios y el auxiliar de garantías de participación es de ¢632,740.00, corresponde a depósitos que ingresaron a la cuenta del BCR # 001-31187-1 y no fueron trasladados a la cuenta destinada para dicho fin, según el siguiente detalle:

Fecha	Referencia	Detalle	Monto
26/08/2011	48843690	Garantía participación Lic Abr 2011-001 servicios seguridad y vigilancia, Consultoría e Inversiones FICO	240,000.00
30/08/2011	48872067	Garantía participación Lic Abr 2011-001 serv seguridad y vigilancia, GSI CR	225,450.00
21/02/2013	53607300	Garantía de cumplimiento compra directa 2013 CD-000301-CONICIT, servicios de médico de empresa, TDM Ambiental	167,290.00
		Total	632,740.00

En su momento esos recursos fueron usados para pagar servicios de telecomunicaciones, por lo tanto, se solicita reponer en la cuenta del BCR # 001-0305777-1

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

Página 3

5. Por otra parte, se muestran las Solicitudes de Retiro que mantienen saldo en la cuenta BCR # 001-0305777-1 realizadas en el periodo 2013:

Fecha	Solicitud de retiro	Monto Solicitado	Monto Pagado	Diferencia
08/05/2013	SR-05-2013	1,370,000.00	3,449,529.00	-2,079,529.00
06/06/2013	SR-06-2013	3,370,000.00	3,366,413.00	3,587.00
08/07/2013	SR-07-2013	4,870,000.00	4,872,193.00	-2,193.00
09/08/2013	SR-08-2013	3,605,000.00	3,604,706.00	294.00
10/09/2013	SR-09-2013	2,540,000.00	2,540,562.00	-562.00
04/10/2013	SR-10-2013	1,000,000.00	835,385.00	164,615.00
15/10/2013	SR-11-2013	5,991,127.00	6,076,224.00	-85,097.00
04/11/2013	SR-12-2013	3,750,000.00	3,547,215.00	202,785.00
12/12/2013	SR-13-2013	4,936,893.00	5,801,914.00	-865,021.00
	Saldo			-2,460,151.00

En este punto se detecta que en algunos casos, por ejemplo, en la SR-05-2013 solicitaron menos recursos de los requeridos y en otros casos como en la SR-06-2013 se solicitó más del monto cancelado, dando como resultado una diferencia total de -2,460,151.00.

6. De lo encontrado en la revisión se detectan registros que ingresaron en la cuenta del BCR # 001-0305777-1 y que no se trasladaron en su momento a la cuenta de Caja Única colones # 739000113050001015, según el siguiente detalle:

Fecha	Referencia	Detalle	Monto
23/11/2015	10269790	Devolución Rocío Vargas, incapacidad CCSS pagada de más	10,000.00
09/04/2013	292013	Devolución Roberto Briceño, día pagado de más en liquidación	37,787.00
06/10/2016	10133087	Devolución Imprenta Nacional, dif entre monto pagado CU ¢112,850 y monto factura ¢68,410	44,440.00
14/06/2017	18480793	Devolución Jaime Víquez, error en planilla	4,675.00
29/04/2013	9344913	Devolución ASECONI, aporte patronal	108,836.24
		Saldo	205,738.24

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

Página 4

7. En cuanto a otros registros detectados, de los cuales, no se tiene claridad de la fuente de financiamiento, el detalle es el siguiente:

Clasificación	Monto
Crédito Interbancario CCSS	10,228,747.77
Transf de la cta BN 218970-7	491,524.00
Fotocopias	19,450.00
Traslado saldo cta 31187	2,807.59
Traslado saldo cta 169128	455.19
Pago de servicios públicos (ICE, CNFL)	-6,431,759.01
Comisión por comisión TF int	-33,194.00
Comisión por servicios de TF	-16,428.25
Comisión pago Asos Interciencia	-11,563.25
Cobro chequeras	-3,016.50
Saldo	4,257,038.54

8. El monto acumulado de los intereses generados, de abril 2013 a mayo 2023 es de ¢20.92.
9. A continuación, se muestra la conciliación de la cuenta, que identifica los registros que fueron mencionados en los puntos anteriores.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023
Página 5

Dado que el objetivo principal de la cuenta del BCR # 001-0305777-1 es para las garantías de participación y cumplimiento se requiere trasladar a Caja Única 1015 la suma de ¢1,369,885.40, importe que está descontando los ¢632,740.00 que corresponden a las garantías no reintegradas según se informó en el punto 4, de manera tal, que el saldo de la cuenta quede ajustado a la suma de ¢5,626,552.11, según lo indicado en la conciliación.

Cualquier consulta adicional, con gusto.

Atentamente,
CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora a.i.
UNIDAD DE FINANZAS

CSA

Anexo: Detalle de garantías registradas BCR cuenta # 001-0305777-1
Estado de cuenta bancario al 31/05/2023

C: Unidad de Finanzas
Archivo/Consecutivo

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	9,421.81	128,681.57	-92.68%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	MINISTERIO DE HACIENDA	0,00
21101	Fid 25-02 BCR	7.541,23

Indicar el Método Utilizando:

El método de estimación por incobrable utilizado; es el método por antigüedad de saldos.

A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrián Villalta Cerdas	-	280,000.00	280,000.00	01/11/2018	1886
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	-	2,928,840.40	2,928,840.40	19/09/2018	1929
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	-	247,231.00	247,231.00	17/06/2021	927
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	1,350,000.00	550,000.00	1,900,000.00	01/04/2023	274
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	-	1,928,000.00	1,928,000.00	15/09/2018	1933
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	-	1,623,274.86	1,623,274.86	18/12/2018	1839
FI-119A-12	Manuel Antonio Mora Marín	900,000.00	825,000.00	1,725,000.00	01/01/2022	729
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	-	-	-	18/12/2023	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	-	2,207,420.00	2,207,420.00	06/04/2018	2095
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	-	-	-	05/12/2023	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	-	448,516.81	448,516.81	01/09/2020	1216
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	-	623,000.00	623,000.00	01/08/2017	2343
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	4,200,000.00	1,929,000.00	6,129,000.00	01/05/2022	609
FI-0389-11	Pablo Isaí Jiménez Calvo	-	-	-	04/12/2023	0
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	-	-	-	06/12/2023	0
Totales		6,450,000.00	13,590,283.07	20,040,283.07		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo a los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo:

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	1886	-	-	-	-	280.000,00
FI-125B-14	1929	-	-	-	-	2.928.840,40
FI-0356-07	927	-	-	-	-	247.231,00
FI-128B-14	274	-	-	-	-	1.900.000,00
FI-124-2011	1933	-	-	-	-	1.928.000,00
FI-0201-12	1839	-	-	-	-	1.623.274,86
FI-119A-12	729	-	-	-	-	1.725.000,00
FI-085B-14	0	-	-	-	-	-
FI-0310-06	2095	-	-	-	-	2.207.420,00
FI-0181-12	0	-	-	-	-	-
FI-0332-11	1216	-	-	-	-	448.516,81
FI-0324-11	2343	-	-	-	-	623.000,00
FI-0122-11	609	-	-	-	-	6.129.000,00
FI-0389-11	0	-	-	-	-	-
FI-0170-2012	0	0,00	-	-	-	-
Totales		0,00	-	-	-	20.040.283,07

Estimación al cierre del periodo:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	-	-
Mora de 1 a 30 días	5%	-	-
Mora de 31 a 60 días	10%	-	-
Mora de 61 a 90 días	15%	-	-
Mora de más de 90 días	100%	20,040,283.07	20,040,283.07
Totales		20,040,283.07	20,040,283.07

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ¢20,040,283.07.

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

En el caso de los activos financieros detectados por la Promotora Costarricense de Innovación se tienen: 1) Depósitos en bancos, 2) arreglos de pago producto del incumplimiento de los contratos de ayudas no rembolsables de los diferentes programas de incentivos que mantiene la Promotora y 3) las cuentas por cobrar producto de la comisión del 3% sobre desembolsos del programa Propyme. Estos instrumentos son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y no se negocian en un mercado de activos, dichos activos no devengan intereses corrientes y se contabilizan al costo amortizado.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,37% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -119 259,76 que corresponde a un Disminución del -92,68% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la disminución de nuevos contratos formalizados debido al procesos que conllevó la elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre del año 2023, esto provocó que hasta setiembre del 2023 se registraran contablemente nuevos contratos, lo cual generó una disminución de ₡40.769,01 (miles) en la cuenta “Otros documentos internos a cobrar corto plazo”, esta cuenta se utiliza como registro transitorio para los desembolsos de incentivos. Asimismo, para los nuevos contratos formalizados, la contabilidad institucional de la Promotora decidió dejar de utilizar la cuenta “Otros documentos internos a cobrar corto plazo” como registro transitorio y a su vez utilizar la respectiva cuenta de gasto por transferencias.

Adicional, debido a que se aprobó la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago, se registró una estimación por incobrables de -₡20,040.28 (miles), provocando una disminución en las Cuentas a cobrar a corto plazo debido a la naturaleza de la cuenta.

A continuación, se describe la composición de la cuenta "Cuentas a cobrar a corto plazo":

1. <u>Impuestos a cobrar a CP</u>; Registra un saldo de ₡0.00 (miles), ya que según consulta hecha a la Dirección General de Tributación, vía correo electrónico con fecha 08/08/2023, cuya respuesta indica que la solicitud para la aplicación del saldo a favor prescribe en un periodo de 4 años, por lo tanto el saldo que existía ya no procedía, debido que el saldo se generó en el periodo 2010.

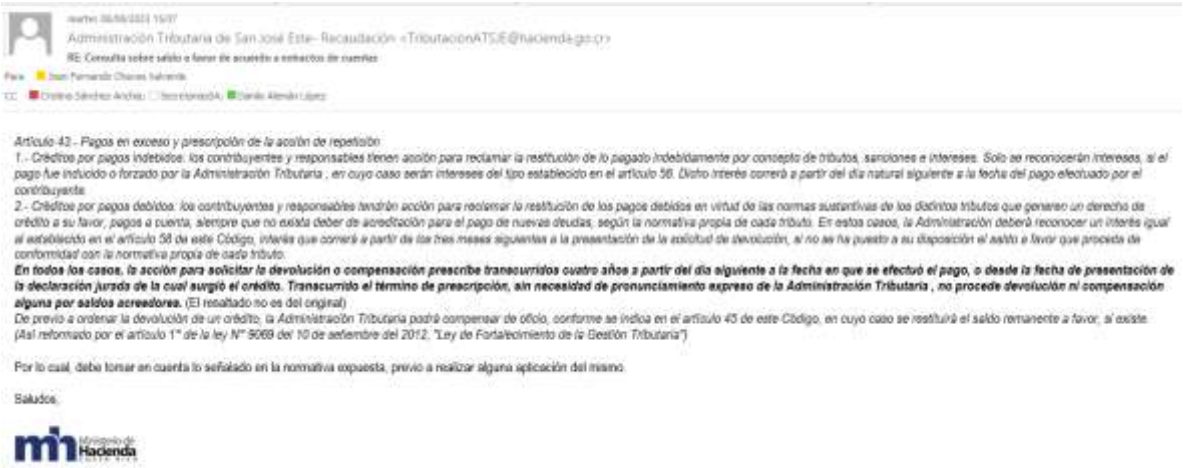
Administración Tributaria de San José Este- Recaudación <TributacionATSJE@hacienda.go.cr>

RE: Consulta sobre saldo a favor de acuerdo a extractos de cuentas

Artículo 43.- Pagos en exceso y prescripción de la acción de repetición

1.- Créditos por pagos indebidos: los contribuyentes y responsables tienen acción para reclamar la restitución de lo pagado indebidamente por concepto de tributos, sanciones e intereses. Solo se reconocerán intereses, si el pago fue inducido o forzado por la Administración Tributaria , en cuyo caso serán intereses del tipo establecido en el artículo 58. Dicho interés correrá a partir del día natural siguiente a la fecha del pago efectuado por el contribuyente.

2.- Créditos por pagos debidos: los contribuyentes y responsables tendrán acción para reclamar la restitución de los pagos debidos en virtud de las normas sustantivas de los distintos tributos que generen un derecho de crédito a su favor, pagos a cuenta, siempre que no exista deber de acreditación para el pago de nuevas deudas, según la normativa propia de cada tributo. En estos casos, la Administración deberá reconocer un interés igual al establecido en el artículo 58 de este Código, interés que correrá a partir de los tres meses siguientes a la presentación de la solicitud de devolución, si no se ha puesto a su disposición el saldo a favor que proceda de conformidad con la normativa propia de cada tributo.

En todos los casos, la acción para solicitar la devolución o compensación prescribe transcurridos cuatro años a partir del día siguiente a la fecha en que se efectuó el pago, o desde la fecha de presentación de la declaración jurada de la cual surgió el crédito. Transcurrido el término de prescripción, sin necesidad de pronunciamiento expreso de la Administración Tributaria , no procede devolución ni compensación alguna por saldos acreedores. (El resaltado no es del original)

De previo a ordenar la devolución de un crédito, la Administración Tributaria podrá compensar de oficio, conforme se indica en el artículo 45 de este Código, en cuyo caso se restituirá el saldo remanente a favor, si existe.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9069 del 10 de setiembre del 2012, "Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria")

Por lo cual, debe tomar en cuenta lo señalado en la normativa expuesta, previo a realizar alguna aplicación del mismo.

Saludos.

Ministerio de Hacienda

2. <u>Contribuciones sociales a cobrar CP;</u> no registra variación con respecto al periodo anterior, presenta un saldo de ₡213.18 (miles) que corresponde una cuenta por cobrar a la CCSS por diferencias en facturación que se origina por la presentación de una planilla adicional correspondiente a salarios de exfuncionarios cancelados en las liquidaciones laborales de los periodos 2018 y 2019. Adicional se presentaron diferencias en el cobro de las planillas ordinarias de los meses junio, setiembre y noviembre del 2021 y mayo del 2022, según el siguiente detalle:

Planilla mes de	Fecha registro conta	Factura #	Cuota	Monto	Saldo Acumuado
oct-20	nov-20	120420201011240074-1	Obrera	35,732.30	35,732.30
oct-20	nov-20	120420201011240074-1	Patronal	60,146.70	95,879.00
jun-21	jul-21	777720210616787955-1	Obrera	6,319.00	102,198.00
jun-21	jul-21	777720210616787955-1	Patronal	9,810.00	112,008.00
sep-21	oct-21	777720210918627766-1	Obrera	1,643.49	113,651.49
sep-21	oct-21	777720210918627766-1	Patronal	2,666.27	116,317.76
nov-21	dic-21	777720211119919307-1	Obrera	23,127.16	139,444.92
nov-21	dic-21	777720211119919307-1	Patronal	35,622.50	175,067.42
may-22	may-22	Cobro doble pago	839534	38,117.00	213,184.42
			Total		213,184.42

Estas diferencias han sido notificadas a la sucursal de la C.C.S.S. de Guadalupe por parte de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano mediante los siguientes oficios:

- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022 Consulta a Dpto. Cobro CCSS Guadalupe
- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-081-2022 Solicitud de devolución pago doble
- PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022 consulta Dpto. Cobro CCSS Guadalupe seguimiento oficio 039 y 081

El 19 de enero del 2023, mediante el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023, la UGDH trasladó a la Unidad de Asesoría Jurídica los casos para que proceda con la gestión de cobro respectivo. A continuación, se adjunta el oficio:

COSTA RICA

19 de enero del 2023
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023

Licenciada
Ericka Morales Fresier
Asesora Legal

ASUNTO: Traslado de caso sobre diferencias y monto cobrado de más Sucursal CCSS Sede Guadalupe

Estimada licenciada

Reciba un cordial saludo. El pasado 23 de mayo del 2022, se procedió a enviar el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-2022, en el cual se comunicó a la señora Yoriana Gattán Quesada del Departamento de Cuentas Corrientes de la Sucursal de Guadalupe de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que se encontró diferencias con respecto al monto cobrado y el canceladó en las facturas por concepto de cuotas obrero y patronales de los meses de junio, septiembre y noviembre del año 2021 y febrero del 2022.

Adicionalmente, el 20 de mayo del 2022, mediante el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022, se le informa a la señora Gattán que el 19 de abril del 2022, la Promotora canceló mediante el sistema SICERE la factura N°12112022021601IG26 por un monto de ¢30.117,00 (Treinta y cuatro mil ciento diecisiete colones exactos). Sin embargo, al revisarse los estados de cuenta de nuestra institución, se tiene que la factura también fue deducida de manera automática, por lo que el pago se realizó de manera doble y se le solicitó revisar el caso y que se procediera a reintegrarnos la suma cancelada de más.

El 15 de junio del presente año, se obtuvo respuesta de la señora Gattán al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-081-2022, en el cual se indica lo siguiente: "Según revisión en el Estado de Mayor Auxiliar, existe un saldo a favor de Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, debido a la emergencia cibernética que afrontó la institución dicha devolución no se puede hacer efectiva. Por lo tanto, al momento que se restablezcan los servicios, se le informará el trámite a seguir para hacer efectiva la devolución del dinero".

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica

COSTA RICA

19 de enero del 2023
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023
Página 2

A pesar de haberse enviado varios correos consultando por el estado de dichos oficios, no se ha recibido a la fecha una respuesta sobre las solicitudes planteadas, por lo que el pasado 12 de diciembre del 2022, se remite a la Dra. Gattán el oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022. Sin embargo, no se ha obtenido respuesta alguna. Se ha llamado vía telefónica en varias ocasiones pero no ha sido posible comunicarse con ella.

Ante esto, se remito ambos casos para que se proceda como corresponda.

Quedando a sus órdenes para ampliar y/o aclarar cualquier información requerida.

Atentamente,

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)

Lic. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica

El 31 de julio y el 29 de agosto del 2023 la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, solicitó mediante correo electrónico a la sucursal de la C.C.S.S. de Guadalupe, una respuesta al oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022:

Correo del 31/07/2023

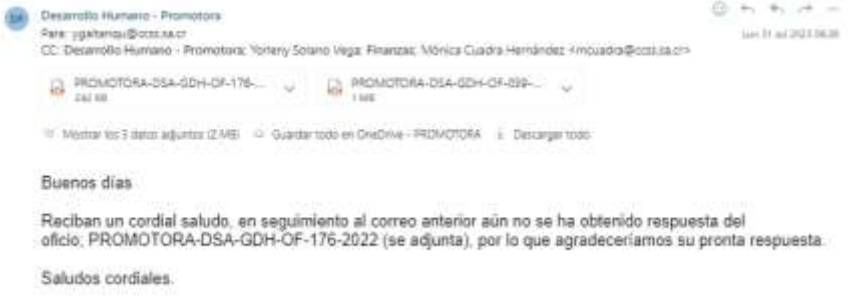

Desarrollo Humano - Promotora
Para: ygattanqu@ccss.sa.cr
CC: Desarrollo Humano - Promotora; Yoriany Solano Vega; Finanzas; Mónica Cuadra Hernández <mcuadra@ccss.sa.cr>

PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-... 242 KB
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-... 1 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - PROMOTORA Descargar todo

Buenos días

Reciban un cordial saludo, en seguimiento al correo anterior aún no se ha obtenido respuesta del oficio: PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022 (se adjunta), por lo que agradeceríamos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

Correo del 29/08/2023

Desarrollo Humano - Promotora
Para: ygaitanqu@ccss.sa.cr
CC: Desarrollo Humano - Promotora; Yorleny Solano Vega; Finanzas; mcuadra@ccss.sa.cr

Mar 29 Ago 2023 15:03

PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-... 242 KB
PROMOTORA-DSA-GDH-OF-039-... 1 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - PROMOTORA Descargar todo

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo, en seguimiento al correo anterior aún no se ha obtenido respuesta del oficio; PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022 (se adjunta), por lo que agradeceríamos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

Correo del 27/09/2023

Buenos días

Reciban un cordial saludo, en seguimiento al correo anterior aún no se ha obtenido respuesta del oficio; PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022 (se adjunta), por lo que agradeceríamos su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Adicional, sobre lo anterior, la DSA hace la alerta a la Gerencia General sobre la posible prescripción de las cuentas, en los correos con fecha 14 de abril y 16 de junio de 2023, pese a ello al cierre de estos EEFF no se ha recibido información sobre las gestiones que realizará la administración.

Cobros a la CCSS

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Natalia Villegas Sanchez; Desarrollo Humano - Promotora; Finanzas y 1 usuari

Vie 16 Jun 2023 13:04

Buenas tardes Alberto

Considerando la antigüedad de este caso y que la CCSS nos está cobrando sumas adeudadas con intereses, traigo a memoria este pendiente.

Nuevamente recuerdo que postergar por tanto tiempo una gestión, puede conllevar a prescripciones y responsabilidades.

Saludos cordiales.

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: SecretariasSA; Natalia Villegas Sanchez; Desarrollo Humano - Promotora; Finanzas y 1 usuari

Buen día Alberto

Es preocupante que los trámites se posterguen por años y deben tener cuidado con la prescripción, porque el dinero la administración lo debe recuperar.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Dirección Experta Administrativa

3. Servicios y derechos a cobrar CP, registra un aumento de ¢1.062,88 (miles), correspondiente a una cuenta por cobrar a Racsa, producto de los pagos realizados por el uso de la Plataforma SICOP, en los meses de diciembre 2022 a mayo 2023, lo cuales fueron exonerados según la resolución MH-DCoP-RES-0098-2023.

4. Transferencias a cobrar CP, registra una variación de ¢ 4.303,95 (miles) producto del cobro de la comisión del 3% Propyme registrada a favor de la Promotora.N°7169.

   Esta cuenta por cobrar es producto del artículo 15 de la Ley 8262, el cual establece que: *"El PROPYME será la base para el funcionamiento de la PYMES, como un instrumento para fomentar la innovación y desarrollo tecnológico nacional: el Estado asignará estos recursos por medio de la Comisión Nacional de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología, en adelante la Comisión, adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT). Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se la asignará un tres por cierto (3%) de cada proyecto aprobado con recursos de PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME."*

5. Documentos a cobrar CP, registró una disminución de -¢ 47.778,29 (miles). Este se compone de:

a. Documentos a cobrar por otros fraccionamientos y arreglos de pago CP, corresponde a los contratos por arreglos de pago, esto debido a incumplimientos contractuales o diferencias en la liquidación de los fondos entregados para ayudas no reembolsables, recibidos en el periodo 2023. Se registró una disminución con respecto al periodo anterior por -¢7.009,28 (miles) debido principalmente al proceso de recuperación de las cuentas por cobrar.

b. Otros documentos internos varios a cobrar CP, esta cuenta se utiliza como registro transitorio para los desembolsos de incentivos y registra una disminución de -¢40.769,01 (miles) con respecto al periodo anterior, esto debido a la disminución de nuevos contratos formalizados debido al procesos que conllevó la elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planificaba concretar en el segundo semestre del año 2023, esto provocó que hasta setiembre del 2023 se registraran contablemente nuevos contratos, esta cuenta se utiliza como registro transitorio para los desembolsos de incentivos. Asimismo, para los nuevos contratos formalizados, la contabilidad institucional de la Promotora decidió dejar de utilizar la cuenta "Otros documentos internos a cobrar corto plazo" como registro transitorio y a su vez utilizar la respectiva cuenta de gasto por transferencias.

   El Reglamento de Otorgamiento de Beneficios se redactó en noviembre del 2022, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la

Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero del 2023 se forma un grupo para presentar una consulta a la Procuraduría General de la República sobre lo actuado en el 2022, a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, este reglamento fue aprobado el 21 de marzo del 2023 en Junta Directiva y fue publicado el 17/04/2023.

En mayo del 2023 se da la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de las solicitudes de las Convocatorias del 2022 con recomendación favorable y el 31 de julio del 2023 se presentó ante la Junta Directiva el plan de convocatorias 2023, sin embargo, la misma no fue aprobada y se acordó realizar una mesa de trabajo con la Dirección de programas, supervisada por la Directora en la Dirección Programas de Innovación e Investigación junto con la Gerencia General, esto para aportar más datos sobre el plan de convocatorias 2023.

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación se detalla el estado de los desembolsos de incentivos:

Fuente de Financiamiento	Código de solicitud	Convocatoria	Beneficiario	Monto	Estado
Fondos de Incentivos	FI-055B-19		Universidad Técnica Nacional	₡1,762,996.00	Los desembolsos programados para el mes de junio del año en curso, no se pudieron realizar por cuanto los beneficiarios contaban con el presupuesto aprobado por la CGR. Está en proceso la atención de este requisito por parte de ellos, para realizar el desembolso.
Fondos de Incentivos	FI-056B-19		Universidad Nacional de Costa Rica	₡21,479,546.00	
Fondos de Incentivos	FI-0001-22	Corea 2022	Universidad Nacional de Costa Rica	₡16,300,005.00	Contrato firmado por beneficiario, en proceso firma por parte de Gerencia General. Se solicito carta de aprobación de presupuesto en la CGR, indican los entregan a finales de setiembre 2023
Fondos de Incentivos	FI-0002-22	Corea 2022	Funcenat	₡16,748,028.00	Pendiente desembolso a la espera de la modificación presupuestaria aprobado por parte de la CGR
Fondos de Incentivos	FI-0004-22	Corea 2022	Universidad de Costa Rica	₡18,465,454.00	Contrato en proceso de revisión por parte de la UCR. Tienen problemas para recibir los recursos, no cuentan con presupuesto aprobado por la CGR
Fondos de Incentivos		STEM 2022	143 beneficiarios personas físicas	₡132,090,680.00	143 becas otorgados distribuidos en 5 proveedores de servicios. El desembolso de las becas se realizará conforme las fechas de inicio de los programas (programadas a iniciar a finales del mes de setiembre). Las reservas se irán realizando conforme se vayan formalizando los contratos con los beneficiarios. Dado las condiciones del contrato se desembolsará el 65% de total en el 2023.
Fondos de Incentivos		Talento Stem 2023	Aproximadamente de 25 a 33 proyectos de investigación	₡92,000,000.00	Convocatoria pendiente de aprobación por Junta Directiva, se espera un desembolso del 65%
Fondos de Incentivos		STEM Doc + 2023	Aproximadamente 36 becas en carreras técnicas STEM	₡100,000,000.00	Convocatoria pendiente de aprobación por Junta Directiva, se espera un desembolso del 65%

6. Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo: registra un saldo de -¢20,040.28 (miles) y corresponde a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, producto de la aplicación de la Política de deterioro de activos financieros – Arreglos de pago.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.4.	Inventarios	06	2,177.93	3,209.83	-32.15%

Método de Valuación de Inventario

El método de valuación del inventario que se utiliza en la institución, es el método PEPS, mismo que se tiene parametrizado el sistema Wizdom. Lo anterior en cumplimiento con los estipulado en la NICSP 12 Inventarios.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El sistema de inventario que utiliza la institución, mismo que está parametrizado en el sistema Wizdom es "Periódico".

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0,09% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 031,91 que corresponde a un Disminución del -32,15% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la utilización de los inventarios consumidos en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad de la institución y ante las limitaciones presupuestarias no se han realizado nuevas compras.
En seguida se detalla la composición de la misma:

Cuenta	Detalle	2023	2022	Diferencia
1-1-4-01-01-02-0-99999-	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	1,79	125,75	-123,96
1-1-4-01-01-04-0-99999-	Tintas, Pinturas Y Diluyentes	369,62	691,84	-322,22
1-1-4-01-03-04-0-99999-	Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	551,52	577,45	-25,93
1-1-4-01-03-06-0-99999-	Materiales Y Productos De Plástico	16,84	56,15	-39,30
1-1-4-01-04-01-0-99999-	Herramientas E Instrumentos	-	21,50	-21,50
1-1-4-01-99-01-0-99999-	Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	283,42	436,23	-152,80
1-1-4-01-99-03-0-99999-	Productos De Papel, Cartón E Impresos	811,72	1.118,47	-306,75
1-1-4-01-99-05-0-99999-	Útiles Y Materiales De Limpieza	97,59	125,16	-27,57
1-1-4-01-99-99-0-99999-	Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	45,43	57,30	-11,87
TOTAL		**2.177,93**	**3.209,83**	**- 1.031,91**

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	2,715.73	65,514.52	-95.85%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p		
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p	Asistencia Optec	2.715,73

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,11% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -62 798,78 que corresponde a un Disminución del -95,85% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

1. Otros servicios a devengar c/p, presenta una variación de ¢2.715,73 (miles) con respecto al periodo anterior, esto producto del pago de los derechos de servicio de soporte y actualización anual para el software WIZDOM.
2. Otros gastos a devengar CP, corresponde a una variación de -¢65.458,31 (miles), equivalente a una disminución del -100% con relación al periodo anterior, esto producto de la Consulta Técnica realizada a la DGCN el 4 de setiembre del 2023, en el cual se indicó, que debido a que no se puede compensar un activo con un pasivo, se debía reclasificar la cuenta y registrarse como gasto en la cuenta 5.1.1.01.99.00.0. Otras remuneraciones básicas.
3. Registros transitorios, con una disminución de -¢56,21 (miles), equivalente a una disminución del 100% con relación al 2022. Esto producto de la depuración de cuentas realizada durante el periodo 2022, debido a que se encontraron registros duplicados o mal parametrizados en el sistema Wizdom, así como registros que se contabilizaron en el módulo de Contabilidad y no desde el módulo correspondiente al auxiliar; además cabe mencionar que por la naturaleza de la cuenta esta se debe mantener en cero, al menos, que existan activos pendientes de ingresar.

En seguida, se adjunta una tabla con la composición de la cuenta otros activos a corto plazo:

Cuenta	Detalle	2023	2022	Diferencia
1-1-9- - - - - -	**Otros Activos A Corto Plazo**	2.715,73	65.514,52	- 62.798,78
1-1-9-01- - - - -	**Gastos A Devengar A Corto Plazo**	2.715,73	65.458,31	- 62.742,58
1-1-9-01-01- - - -	**Servicios A Devengar Corto Plazo**	2.715,73	-	2.715,73
1-1-9-01-01-99- - -	**Otros Servicios A Devengar Corto Plazo**	2.715,73	-	2.715,73
1-1-9-01-01-99-0- -	**Otros Servicios A Devengar Corto Plazo**	2.715,73	-	2.715,73
1-1-9-01-01-99-0-99999-	**Otros Servicios A Devengar C/p**	2.715,73	-	2.715,73
1-1-9-01-01-99-0-99999-01	Asistencia Optec	2.715,73	-	2.715,73
1-1-9-01-99- - - -	**Otros Gastos A Devengar Corto Plazo**	-	65.458,31	- 65.458,31
1-1-9-01-99-99- - -	**Otros Gastos A Devengar Corto Plazo**	-	65.458,31	- 65.458,31
1-1-9-01-99-99-0- -	**Otros Gastos A Devengar Corto Plazo**	-	65.458,31	- 65.458,31
1-1-9-01-99-99-0-99999-	Otros Gastos A Devengar Corto Plazo	-	65.458,31	- 65.458,31
1-1-9-02- - - - -	**Cuentas Transitorias**	-	56,21	- 56,21
1-1-9-02-01- - - -	**Registros Transitorios**	-	56,21	- 56,21
1-1-9-02-01-01- - -	**Registros Transitorios De Transacciones Sin Movimiento De Fondos**	-	56,21	- 56,21
1-1-9-02-01-01-0- -	**Registros Transitorios De Transacciones Sin Movimiento De Fondos**	-	56,21	- 56,21
1-1-9-02-01-01-0-99999-	**Registros Transitorios De Transacciones Sin Movimiento De Fondos**	-	56,21	- 56,21
1-1-9-02-01-01-0-99999-02	Inventario En Transito Activos	-	56,21	- 56,21

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	72,125.88	84,866.27	-15.01%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 2,82% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -12 740,39 que corresponde a un Disminución del -15,01% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la reclasificación de la porción de corto y largo plazo de los documentos por cobrar por arreglos de pago, el cual, se realiza cada año en el mes de enero o en el momento que se reciba el contrato- de arreglo de pago, esto de acuerdo a la información indicada en los contratos y según las tablas de pago que se elaboran para el auxiliar contable, considerando las cuotas que serán cobradas en un periodo superior a 12 meses.

A continuación, se detallan los arreglos de pago de largo plazo.

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	LARGO PLAZO
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	2,268,060.83
FI-119A-12	Manuel Antonio Mora Marín	8,374,000.00
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	9,592,772.94
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	21,977,000.00
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	13,300,000.00
FI-0389-11	Pablo Isai Jiménez Calvo	2,997,000.00
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	13,617,044.83
Totales		**72,125,878.60**

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	**Bienes no concesionados**	**10**	**1,558,753.77**	**1,609,324.24**	**-3.14%**

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 60,85% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -50 570,47 que corresponde a un Disminución del -3,14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la variación en las cuentas “Propiedades, planta y equipos explotados” y “Bienes intangibles no concesionados” principalmente por el registro de las depreciaciones y amortizaciones mensuales.

Otro aspecto que afectó el saldo, fue la depuración de cuentas, ya que el 29 de junio del 2023 se realizaron ajustes por ₡1,805.43 (miles), los cuales se detallan en el apartado 1.2.5.01 “Propiedades, planta y equipos explotados”.

Adicional, durante los meses de febrero y marzo 2023, se dieron de baja las licencias vencidas, debido a que las mismas tienen vigencia de un año, lo anterior, como parte del proceso de depuración, ya que se identificaron licencias vencidas de periodos anteriores, las cuales, no se habían dado de baja.

El detalle de estas licencias se ubica en el apartado 1.2.5.08 “Bienes intangibles no concesionados”.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.01.	**Propiedades, planta y equipos explotados**	**10**	**1,544,768.86**	**1,588,352.23**	**-2.74%**

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

2. Explique el Proceso de Revaluación:

   Al cierre del periodo no se ha realizado una revaluación de los activos de Propiedades, Planta y Equipos.

3. Método de Costo: Valor razonables

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 60,30% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -43 583,37 que corresponde a un Disminución del -2,74% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): registro de las depreciaciones que se le aplica mensualmente a cada activo y el proceso de depuración de cuentas del 29 de junio del 2023.

A continuación se detallan los ajustes aplicados:

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000000985 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: SE REVERSA PACIALMENTE EL MOV 4T136 DEL 15/12/2014, DEBIDO A QUE ESTE SE REALIZÓ EN EL MODULO DE BANCOS Y LO CORRECTO ERA HACERLO EN EL MODULO DE AF. SE REGISTRA ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL 2011 LOS CUALES SE REGISTRARON EN EL AUXILIAR DE AF PERO NO EN CONTA

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			121,620.00	0.00
2	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			0.00	0.00
3	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			0.00	109,900.00
4	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	11,720.01
				121,620.01	**121,620.01**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000000987 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: REGISTRA MOV DE ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL 2011 LOS CUALES SE REGISTRARON EN EL AUXILIAR DE AF DE WIZDOM PERO NO SE REGISTRARON EN LA CONTA, ESTO DE ACUERDO A LA CONCILIACION REALIZADA.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-05-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Comunicación			279,122.00	0.00
2	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	279,122.00
				279,122.00	**279,122.00**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000988 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE LOS MOV #0613, #2912, #2921, #4360, #4505, #4636, #4642, #4815, #4953, #5893, #7099 y #7137 DEBIDO A QUE ESTOS REGISTROS SE REALIZARON EN EL MÓDULO DE BANCOS Y LO CORRECTO ERA HACERLOS EN EL MODULO DE ACTIVO FIJOS.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			1,025,893.00	0.00
2	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	109,200.00
3	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	64,925.28
4	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	33,000.00
5	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	24,069.00
6	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	131,902.97
7	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	192,960.00
8	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	30,000.00
9	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	68,989.89
10	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	84,504.00
11	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	85,344.00
12	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	102,590.00
13	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	169,398.30
14	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	0.01
15	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			70,990.45	0.00
				1,096,883.45	**1,096,883.45**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000989 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE MOV #1243 DEL 31/07/2019 DEBIDO A QUE SE REGISTRO UNA DEPRECIACIÓN DE 81,057.64 EN VEZ DE 8,105.76.
SE REGISTRA DEPRECIACIÓN ACU DE JUL 2019 PARA 3 ACTIVOS , LOS CUALES, SE REGISTRARON EN EL AUXILIA PERO NO EN

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-06-03-3-99999- Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos			81,057.64	0.00
2	1-2-5-01-06-03-3-99999- Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos			0.00	24,317.28
3	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	56,740.36
				81,057.64	**81,057.64**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000993 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE MOV #1843 DEL 30/06/2016, #934 DEL 06/09/2016, #2055 DEL 14/12/2016, #1156 DEL 30/06/2017, #621 DEL 01/06/2018 Y #622 DEL 01/06/2018, DEBIDO A QUE ESTOS REGISTROS SE REALIZARON EN CXP Y CONTABILIDA, LO CORRECTO ERA HACERLOS EN AF

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
2	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
3	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
4	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			503,131.40	0.00
5	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	3,687,195.74
6	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			4,875,933.11	0.00
7	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	1,528,842.77
				5,379,064.51	**5,379,064.51**

Adicional, en aplicación de la NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, el 20 de setiembre del 2023 se aplicó deterioro a 10 activos de propiedad, planta y equipo, esto debido a que su valor en libros era mayor que el costo de reposición, por lo que se procedió a registrar el deterioro para los activos de acuerdo a lo establecido por la Norma.

A continuación, se revela los activos que se le aplicó deterioro:

No Generadores de Efectivo	INDICIOS DE DETERIORO		FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DEL ACTIVO	OBSERVACIONES	Costo de reposición depreciado	Deterioro	Valor del deterioro
NOMBRE DE ACTIVO	SI	NO						
Mueble archivador alto	X		12/01/2023	₡127,840.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	28,291.23	SI	99,548.77
PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKD	X		12/01/2023	₡180,480.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	93,266.76	SI	87,213.24
PANTALLA TELEVISION PANASONIC, MODELO TC-L32X1, SERIE LY 910	X		12/01/2023	₡94,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	50,619.49	SI	43,380.51
SERVIDOR HP PROLIANT GEN 8 , SERIE 2M230407KP	X		12/01/2023	₡422,400.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	355,916.02	SI	66,483.98
CPU MARCA HP MODELO D5800M, SERIE MXJ917074F	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D86	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D8N	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9060388	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9060388	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
TOTAL DE DETERIORO								700,883.95

Como se observa en el cuadro anterior, se aplicó ₡700.68 (miles) de deterioro a activos no generadores de efectivo, debido a que presentaban evidencia de deterioro físico y a que el valor registrado contablemente superaba el costo de reposición. Este costo se determinó a partir del importe de servicio recuperable, el cual se define, como el mayor entre 1) el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y 2) su valor en uso.

De acuerdo a esta norma, una entidad establece el valor en uso de un activo, determinando el costo corriente de remplazar el potencial de servicio restante del activo, es decir, costo de reposición depreciados, costo de rehabilitación o por el enfoque de unidades producidas.

En el caso de los activos de la Promotora con indicio de deterioro, se utilizó el costo de reposición depreciado.

Por otra parte, como parte del proceso de depuración de la cuenta de PPE, el 23 de noviembre del 2022 la URMS emite un informe de baja de activos extraviados, los cuales ascienden a 80 activos, el cual, se trasladó a la Gerencia General para ser visto ante la Junta Directiva. Además, se trasladó un listado de activos para baja por deterioro 148 activos, ambos temas están pendientes de ser aprobados por la Junta Directiva, por lo cual no ha sido posible, excluirlos del sistema y depurar el auxiliar de activos PPE. Estos casos estaban pendientes de aprobar, debido a que la Junta Directiva, cuestiona su participación en este tipo de aprobaciones y considera que se debe aprobar únicamente por la Gerencia General, por lo que se creó un grupo de trabajo para que evaluaran la posibilidad de delegar a la gerencia este tipo de decisiones.

El 28 de febrero del 2023 se presentó la consulta a la Contabilidad Nacional mediante referencia PROMOTORA-DSA-OF-054-2023, convocando a reunión el 12 de abril del 2023.

Entre las observaciones dadas por la CN se tiene:

- La firma de los Estados Financieros y demás requerimientos que solicita la Contabilidad Nacional seria:

  Jerarca Máximo o Representante Legal

  Director Administrativo Financiero o Equivalente

  Jefe del Departamento de Contabilidad

  Contador (incorporado al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica)

  Depende de la estructura organizacional o de la Ley de Creación de las entidades y del sistema de autorizaciones. Pero si existen excepciones, por alguna disposición de auditoría interna o de la Contraloría, y debe de ser de acatamiento, todo quedando respaldado de acuerdo con lo que extiende la Ley 8292 de control interno.
- De acuerdo con la ley de Creación de la Promotora, la Junta debe aprobar los estados financieros, quedar en actas y debe haber un acuerdo de Junta Directiva, el cual será adjuntado a los EEFF y enviado a la Dirección General de Contabilidad Nacional con los EEFF.
- Respecto a los procedimientos contables, las políticas que Manuales contables, y otros documentos contables, la firma puede ser delegada con un acuerdo Junta Directiva, en el Gerente General, deben contar con el acta debidamente firmada.

El 22 de junio del 2023, mediante el informe presentado por la Directora de Soporte Administrativo, se indica que no se puede delegar en la Gerencia General la aprobación de la venta, donaciones, bajas u otros, de activos PPE (bienes patrimoniales), esto de acuerdo a la *"Ley 9971, ARTÍCULO 14- Funciones del gerente general, inciso h) Ejercer la representación administrativa, legal, judicial y extrajudicial de la Promotora con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, excepto para comprometer los bienes de la Promotora*."

El 19 de julio del 2023 la Junta Directiva aprueba la baja de activos por desaparición y deterioro, esto según los comunicados de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-064-2023 y PROMOTORA-JD-CA-065-2023. Por lo que para el mes de julio se procedió al retiro de los activos deteriorados dados de baja, esto se documentó en el Acta N°01-2023 Acta para dar de baja por destrucción de activos fijos en mal estado propiedad de la Promotora.

A continuación, se adjunta el Acta N°01-2023:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Acta para dar de baja por destrucción de activos fijos en mal estado propiedad de la Promotora

N° 01-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, San Isidro de Coronado, a las once horas del día 04 de agosto del 2023, se procede a dar de baja un total de 148 activos fijos correspondientes a equipo electrónico y mobiliario de oficina, los cuales se encuentran en mal estado y por ende se deben destruir; estos bienes al encontrarse en dicha condición serán dados de baja conforme a los lineamientos del Instructivo de baja de activos fijos perteneciente al procedimiento de activos fijos vigente en la institución.

Los activos fijos a dar baja en mal estado son los siguientes:

ACTIVOS PARA DESTRUCCIÓN	
PLACA	DESCRIPCIÓN
3186	Monitor 19
3192	Monitor 19
3195	Monitor 19
3409	Portátil
3432	Portátil
3462	Portátil
3463	Portátil
3465	Portátil
3466	Portátil
3469	Portátil
3472	Portátil

3473	Portátil
3475	Portátil
3478	Docking
3480	Docking
3482	Docking
3485	Docking
3487	Docking
3491	Docking
3596	Portátil
3872	Portátil MALA
3873	Switch
1380	UNIDAD INTERRUMPIDA DE PODER 600W SR/800RT
1599	AP-1200VX AMERICAN POWER SR/W910806369
2893	POWEEREDGE1400 P3 800 512MB-SERIE 5R6RF01
10231	MONITOR MODELO CT911, SERIE 5350152
1470	MICROCOMPUTADOR CELERON 2400MHZ 228MB.DD.40
1650	TELEFONO
1742	COMPUTADOR CELERON 1700 MHZ 240MB
1817	SUMADORA MARCA SWINTEC- MODELO E512DP9.541556
1917	CAMARA DE VIDEO JVC MODELO GR-AX 817 UM
2403	COMPUTADORA INTEL PENTIUM CELERON 360
2895	JAZ DE 2GB EXTERNO SCS SERIE X96L26EOAF
2971	CPU COMPAQ D530 CMT PENTIUM 42.8
3069	ACCES POINT MARCA LINKSYS MOD.WRT54G
3179	TELEFONO CELULAR BLACKBERRY MODELO 8120

3341	CELULAR NOKIA 2730
3384	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3395	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3398	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3401	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3403	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3405	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3422	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3428	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3429	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3439	SWITCH
3451	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700
3453	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.
3457	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700
3507	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM- T311, SERIE RFIDA27
3508	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM- T311, SERIE RFIDA27
3518	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 70564A09
3519	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 70564ADA
3531	TELEFONO BASICO, GRANSSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E393
3574	BOTONERA DE LA CENTRAL TELEFONICA, GRAND STREAM, MOD GXP2200EX
3575	CENTRAL TELEFONICA, GRANDSTREAM, MOD. GXP2200, SERIE 1048E604

3576	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824
3578	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824
3913	Teléfono móvil Iphone 4
3969	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA
3979	DISCO DURO EXTERNO
10063	PERCHA NEGRA CON SEIS GANCHOS.
11186	MAQUINA MANUAL P/PERFORAR Y ENCUADERNAR
1826	SILLA DE ESPERA CON BRAZOS VINIL, BRAZO
1904	PERCHERO
1924	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310
2019	GAVINETE FORRADO EN MELAMINA
2065	SILLA SEMIEJECUTIVA
2101	SILLA SEMIEJECUTIVA
2107	SILLA SEMIEJECUTIVA
2108	SILLA SEMIEJECUTIVA
2110	SILLA SEMIEJECUTIVA
2116	SILLA SEMIEJECUTIVA
2117	SILLA PARA VISITAS
2192	SILLA PARA VISITAS
2251	CORTINA PLEGABLE AUDIOVISUALES PRIMER NIVEL
2818	TALADRO
3024	PUESTO DE TRABAJO 1.50 X 1.50 C/PORTATECLADO
3052 (FID. 25-02)	Monitor 17

10 (FID. 04-99)	Docking
11 (FID. 04-99)	Docking
14 (FID. 04-99)	Docking
15 (FID. 04-99)	Portátil
3121 (FID. 04-99)	Monitor 19
3164 (FID. 04-99)	SERVIDOR
3166 (FID. 04-99)	SERVIDOR
3206 (FID. 04-99)	CPU
3220 (FID.04-99)	Portátil
3242 (FID.04-99)	Monitor 19
3250 (FID.04-99)	CPU
3351 (FID.04-99)	Portátil
3354 (FID.04-99)	Portátil
3360 (FID.04-99)	Portátil
3363 (FID.04-99)	Portátil
3369 (FID.04-99)	Portátil
3375 (FID.04-99)	Monitor 19
3380 (FID.04-99)	Portátil
3381 (FID.04-99)	Portátil
3102 (FID.04-99)	UPS CDP 3000 VA
3117 (FID.04-99)	Grabadora periodística VN-4100 PC
3127 (FID.04-99)	Monitor AOC 19", modelo 919SW-1, serie K4084CB027468
3142 (FID.04-99)	Monitor AOC 19" modelo 919SW-1Serie K4084CB028852
3273 (FID.04-99)	Escáner Fujitsu FI 6230-Serie 013978
3325 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)

3326 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)
3332 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)
AM 001	Teléfono Samsung Galaxy J1 ACE
AM002	Lector Externo de DVD+RW Slim
AM004	Lector Externo de DVD+RW Slim
S/P	Audifonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audifonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audifonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audifonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audifonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audifonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Disco Duro
S/P	Disco Duro externo 2T 3.5 MB
S/P	Disco duro externo con conexión USB
S/P	Disco duro externo HP 300GB 6G SAS 10K
S/P	Disco Duro Interno
S/P	Disco duro interno HP 300GB 6G SAS 10K
S/P	LECTOR DE FIRMA DIGITAL
S/P	LECTOR DE FIRMA DIGITAL
S/P	Disco duro interno WD BLU WD10JPVX
S/P	DISCO DURO
S/P	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL
S/P	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL
S/P	LLAVE MAYA
S/P	LLAVE MAYA

S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	TARJETA PARA VIDEO
S/P	TARJETA PARA VIDEO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB

En apego a lo establecido en el procedimiento de activos fijos vigente supracitado, se determino que dichos bienes se encuentran en mal estado, tal y como se determina en los criterios técnicos emitidos por las Unidades de TIC y Finanzas mediante los correos electrónicos de fechas 22 de setiembre y 23 de setiembre ambos del 2022, por lo que no son susceptibles de venta o donación.

Cabe destacar que una vez autorizada la baja de dichos activos fijos, se procederá con la disposición final de los mismos, debiendo ser entregados a una empresa o ente público

debidamente registrado en el Ministerio de Salud y que como parte de su responsabilidad social o como su actividad ordinaria, le otorgue el tratamiento adecuado a los desechos especiales generados por la destrucción de los activos fijos mencionados, por lo que serán dispuestos de conformidad con la normativa ambiental, lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos y su reglamento, Ley General de Control Interno y su reglamento, así como la demás normativa pertinente que dicten los entes u órganos rectores de la materia, y que causarán el menor impacto posible al medio ambiente en su disposición final.

Por tanto y con fundamento a lo señalado y por su condición de inservibles, se realiza la baja por destrucción de los 148 activos fijos indicados propiedad de la PROMOTORA, en presencia de los suscritos: señor William Dalorzo Chinchilla, Coordinador de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios y Eduardo Guzmán Villalobos, Encargado de Servicios Generales.

Para constancia se firma en la ciudad de Coronado, a las once horas del día cuatro de agosto del dos mil veintitrés.

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.04 12:14:28 -06'00'

William Dalorzo Chinchilla
Coordinador URMS

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.04 14:25:54 -06'00'

Eduardo Guzmán Villalobos
Encargado Servicios Generales

ci

Por otra parte, para el cierre del ejercicio no se ha procedido a retirar los activos desaparecidos, debido a que la URMS considera que el comunicado de acuerdo delegó la aprobación final del retiro de activos en la Gerencia General, por lo que se procederá con el retiro hasta atender el tema con la Gerencia de la institución.

A continuación, se detallan los activos extraviados pendientes de dar de baja:

PLACA	DESCRIPCIÓN
10157	Extintor de H2O Agua
11154	EST. DE MAD.T.104X80X35CMS.CON PTAS.DE C
1621	LOCKER L706 DE 6 COMPARTIMENTOS C/LLAVE,BOGE
1714	SILLA DE ESPERA S/BRAZOS NIQUELADA FORRO TELA
1715	SILLA ESPERA SIN BRAZOS
1716	SILLA ESPERA SIN BRAZOS
1845	SILLA SIN BRAZOS
1923	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP110
1953	SILLA TIPO SECRETARIA
1961	SILLA TIPO SECRETARIA
2141	MESA DE MADERA CON SOBRE EN FORMICA
2142	MESA DE MADERA CON SOBRE DE FORMICA
2151	SILLA TIPO SECRETARIA
2171	SILLA TIPO SECRETARIA
1971	SILLA TIPO SECRETARIA
1981	SILLA TIPO SECRETARIA
1997	SILLA TIPO SECRETARIA
2006	SILLA TIPO SECRETARIA
2023	SILLA TIPO SECRETARIA
2027	SILLA TIPO SECRETARIO
2037	SILLA TIPO SECRETARIA
2045	SILLA TIPO SECRETARIA
2071	SILLA TIPO SECRETARIA
2074	SILLA TIPO SECRETARIA
2089	SILLA TIPO SECRETARIA
2127	SILLA TIPO SECRETARIA
2132	SILLA TIPO SECRETARIA
2139	CORTINA PLEGABLE SEGUNDO NIVEL
2140	MESA DE MADERA CON SOBRE EN FORMICA
2175	SILLA TIPO SECRETARIA
2196	SILLA TIPO SECRETARIA
2200	SILLA TIPO SECRETARIA
2204	SILLA TIPO SECRETARIA
2208	SILLA TIPO SECRETARIA
2217	SILLA TIPO SECRETARIA
2218	SILLA TIPO SECRETARIA
2224	SILLA TIPO SECRETARIA
2243	SILLA TIPO SECRETARIA
2245	SILLA TIPO SECRETARIA
2248	SILLA TIPO SECRETARIA
2255	SILLA TIPO SECRETARIA
2410	MESA DE MADERA(DONADO UCR)
2870	FUENTE DE PODER UPS AMERICAN POWRES EK 300
2938	AIRE ACONDICIONADO DE 3000 BTU MARCA G ELECT.
267	CARGADOR DE BATERIAS AUTOMATICO DE 12 V.

PLACA	DESCRIPCIÓN
1606	PM-210-2000 POWER MATE 286 SR/180424UB
10044	SILLA DE ESPERA SIN BRAZOS
10779	Extintor de H2O Agua
11096	ARCH. DE METAL T. LEGAL DE 4 GAVETAS.
11274	LAMPARA DE EMERGENCIA SUPER LITE M.INL4-90
1617	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.10409949
1618	MAQUINA CALCULADORA ELECTR.IBICO SER.10409950
1983	ARCHIVADOR RODANTE DE MADERA
1986	MUEBLE P/FOTOCOPIADO(2 SOBRES,4PANELES,PUERTA
2123	SILLA SEMIEJECUTIVA
2125	GABINETE FORRADO EN MELAMINA
2220	CORTINA PLEGABLE ATENCION AL PUBLICO PRIMER N
2221	MOSTRADOR ATENCION AL PUBLICO(3SOBRES,7PANELE
2250	MUEBLE PARA EQUIPO DE TELEVISION
2869	FUENTE DE PODER UPS AMERICAN POWRES EK 300
2957	TELEFONO CELULAR, MOTOROLA T191 GM
3007	LLAVE MAYA 256MB KINGSTON
3008	LLAVE MAYA 256MB KINGSTON
3069	ACCES POINT MARCA LINKSYS MOD.WRT54G (DONADO)
10209	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, C/RODINES
10835	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, FORMICA
11153	MUEBLE ESCR.P/COMP., FORR.EN FORMICA CAFE
2143	MESA DE MADERA CON SOBRE DE FORMICA
10500	BIBLIOTECA DE METAL, CAFE,PUERTAS VIDRIO
11283	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO, M.51FL6218
2153	GABINETE FORRADO EN MELAMINA
11140	MESA P/REUNIONES T.100CMS.X200CMS. CON S/.
2085	ARCHIVADOR 3 GAVETAS FORRADO EN MELAMINA
3337	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 24000BTU
417	BIBLIOTECA DE METAL GRANDE
2052	ARCHIVO RODANTE FORRADO EN MELAMINA
3468	COMPUTADOR PORTATIL,MARCA HP, MODELO PROBOOK
10059	MESA DE MADERA PEQUENA, MOD. 9236
2254	MUEBLE CAJA RECAUDADORA
2256	MUEBLE PARA LA RECEPCION

Otro evento que afecto el saldo de los bienes no concesionados fue la donación de 4 vehículos, este proceso inició con el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido el 06 de mayo del 2022, donde se señala lo siguiente:

> *"a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.*
>
> *b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.*
>
> *ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME"*

El 5 de abril del 2023 mediante escritura No. NOVENTA y UNO – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora, el día 07 de julio de 2023. Por consiguiente, para julio del 2023 se registra la donación de los 4 vehículos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación a la Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica.

A continuación, se adjunta el acta de entrega de vehículos donados a fundación tesla:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS DONADOS A FUNDACIÓN TESLA
(001)

Antecedentes

Que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica, han acordado suscribir el acta de entrega de vehículos donados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que mediante Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido por el señor suplente de la Junta Directiva Federico Torres Carballo, y específicamente en el Acuerdo 7 donde señala la siguiente:
   a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.
   b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.
   ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

2. Que el día 05 de abril del 2023 el representante legal de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación el señor Alberto Jesús Zúñiga Rivas y el apoderado general de la Fundación Tesla CR para la Movilidad Eléctrica el señor Octavio Jiménez Díaz firman documento de traspaso de los cuatro vehículos.

3. Que el 5 de abril del 2023 mediante escritura No. Noventa y Uno – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Siguiendo el procedimiento de activos fijos y el instructivo de baja de activos por donación se realiza la salida del sistema de control de activos fijos WIZDOM de los activos asociados a los vehículos dados en donación.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora el día 07 de julio de 2023.

Firma de los representantes,

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) — Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.07.07 08:18:45 -06'00'

Eduardo Guzmán Villalobos
Recursos Materiales y Servicios
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Digitally signed by OCTAVIO JIMENEZ DIAZ (FIRMA) Date: 2023.07.07 09:14:10 -06'00'

Octavio Jiménez Díaz
Representante Legal
Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica

CI: Archivo /consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Por otra parte, los bienes no concesionados comprenden el valor de las propiedades, planta y equipos pertenecientes a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, adquiridos a cualquier título o construidos con el propósito de ser utilizados en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y que se encuentran en uso del desarrollo de las actividades de la entidad.

El método de depreciación utilizado para todo lo registrado como Propiedad, Planta y Equipo es línea recta.

A continuación, se detalla la cuenta de Bienes no concesionados:

Cuenta	Detalle	MONTO
1-2-5------	Bienes No Concesionados	1.558.753,77
1-2-5-01-----	Propiedades, Planta Y Equipos Explotados	1.544.768,86
1-2-5-01-01----	Tierras Y Terrenos	431.353,05
1-2-5-01-01-01---	Terrenos Para Construcción De Edificios	431.353,05
1-2-5-01-01-01-6--	Valores De Origen	199,99
1-2-5-01-01-01-6-99999-	Valores De Origen -terrenos Para Construcción	199,99
1-2-5-01-01-01-7--	Revaluaciones	431.153,06
1-2-5-01-01-01-7-99999-	Revaluaciones	431.153,06
1-2-5-01-02----	Edificios	1.025.964,90
1-2-5-01-02-01---	Edificios De Oficinas Y Atención Al Público	1.025.964,90
1-2-5-01-02-01-1--	Valores De Origen	1.283.075,39
1-2-5-01-02-01-1-99999-	Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	1.283.075,39
1-2-5-01-02-01-2--	Revaluaciones	39.798,87
1-2-5-01-02-01-2-99999-	Revaluaciones -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	39.798,87
1-2-5-01-02-01-3--	Depreciaciones Acumuladas *	187.300,11

Cuenta	Detalle	MONTO
1-2-5-01-02-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	187.300,11
1-2-5-01-02-01-3-99999-01	Valor Original	182.656,91
1-2-5-01-02-01-3-99999-02	Revaluaciones	4.643,20
1-2-5-01-02-01-4--	Pérdidas Por Deterioro *	109.609,25
1-2-5-01-02-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * -edificios De Oficinas Y Atención Al Público	109.609,25
1-2-5-01-03----	Maquinaria Y Equipos Para La Producción	7.769,53
1-2-5-01-03-03---	Planta Eléctrica	7.769,53
1-2-5-01-03-03-1--	Valores De Origen	16.267,08
1-2-5-01-03-03-1-99999-	Valores De Origen -planta Eléctrica	16.267,08
1-2-5-01-03-03-3--	Depreciaciones Acumuladas *	8.497,55
1-2-5-01-03-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Planta Eléctrica	8.497,55
1-2-5-01-04----	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	13.690,63
1-2-5-01-04-02---	Vehículos	13.690,63
1-2-5-01-04-02-1--	Valores De Origen	36.171,69
1-2-5-01-04-02-1-99999-	Valores De Origen - Vehículos	36.171,69
1-2-5-01-04-02-2--	Revaluaciones	13.617,63
1-2-5-01-04-02-2-99999-	Revaluaciones - Vehículos	13.617,63
1-2-5-01-04-02-3--	Depreciaciones Acumuladas *	36.098,69
1-2-5-01-04-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Vehículos	36.098,69
1-2-5-01-04-02-3-99999-01	Valor Original	36.098,69
1-2-5-01-05----	Equipos De Comunicación	4.629,59
1-2-5-01-05-02---	Equipos De Telefonía	45,67
1-2-5-01-05-02-1--	Valores De Origen	456,74
1-2-5-01-05-02-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Telefonía	456,74
1-2-5-01-05-02-3--	Depreciaciones Acumuladas *	411,06
1-2-5-01-05-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Telefonía	411,06
1-2-5-01-05-03---	Equipos De Radiocomunicación	100,12
1-2-5-01-05-03-1--	Valores De Origen	100,12
1-2-5-01-05-03-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Radiocomunicación	100,12
1-2-5-01-05-04---	Equipos De Audio Y Video	3.427,27
1-2-5-01-05-04-1--	Valores De Origen	12.822,18
1-2-5-01-05-04-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video	12.822,18
1-2-5-01-05-04-3--	Depreciaciones Acumuladas *	9.394,91
1-2-5-01-05-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Audio Y Video	9.394,91
1-2-5-01-05-99---	Otros Equipos De Comunicación	1.056,53
1-2-5-01-05-99-1--	Valores De Origen	5.478,97
1-2-5-01-05-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Comunicación	5.478,97
1-2-5-01-05-99-3--	Depreciaciones Acumuladas *	4.291,84
1-2-5-01-05-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Comunicación	4.291,84
1-2-5-01-05-99-4--	Pérdidas Por Deterioro *	130,59
1-2-5-01-05-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos De Comunicación	130,59
1-2-5-01-06----	Equipos Y Mobiliario De Oficina	16.281,76
1-2-5-01-06-01---	Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	4.788,54
1-2-5-01-06-01-1--	Valores De Origen	21.994,27
1-2-5-01-06-01-1-99999-	Valores De Origen - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	21.994,27
1-2-5-01-06-01-2--	Revaluaciones	503,13
1-2-5-01-06-01-2-99999-	Revaluaciones - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	503,13
1-2-5-01-06-01-3--	Depreciaciones Acumuladas *	17.572,14
1-2-5-01-06-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Archivadores, Bibliotecas Y Armarios	17.572,14
1-2-5-01-06-01-3-99999-01	Valor Original	17.572,14
1-2-5-01-06-01-4--	Pérdidas Por Deterioro *	136,72
1-2-5-01-06-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * -archivadores, Bibliotecas Y Armarios	136,72
1-2-5-01-06-02---	Mesas Y Escritorios	4.476,87
1-2-5-01-06-02-1--	Valores De Origen	32.745,27
1-2-5-01-06-02-1-99999-	Valores De Origen - Mesas Y Escritorios	32.745,27
1-2-5-01-06-02-3--	Depreciaciones Acumuladas *	24.320,06
1-2-5-01-06-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Mesas Y Escritorios	24.320,06
1-2-5-01-06-02-4--	Pérdidas Por Deterioro * Mesas Y Escritorios	3.948,34
1-2-5-01-06-02-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro * Mesas Y Escritorios	3.948,34
1-2-5-01-06-03---	Sillas Y Bancos	3.903,75
1-2-5-01-06-03-1--	Valores De Origen	6.607,58
1-2-5-01-06-03-1-99999-	Valores De Origen - Sillas Y Bancos	6.607,58
1-2-5-01-06-03-3--	Depreciaciones Acumuladas *	2.460,57
1-2-5-01-06-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos	2.460,57
1-2-5-01-06-03-4--	Pérdidas Por Deterioro *sillas Y Bancos	243,26
1-2-5-01-06-03-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *sillas Y Bancos	243,26
1-2-5-01-06-05---	Equipos De Ventilación	3,91
1-2-5-01-06-05-1--	Valores De Origen	62,80
1-2-5-01-06-05-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Ventilación	62,80
1-2-5-01-06-05-3--	Depreciaciones Acumuladas *	58,88
1-2-5-01-06-05-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Ventilación	58,88
1-2-5-01-06-99---	Otros Equipos Y Mobiliario	3.108,69
1-2-5-01-06-99-1--	Valores De Origen	7.113,66
1-2-5-01-06-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Y Mobiliario	7.113,66
1-2-5-01-06-99-3--	Depreciaciones Acumuladas *	3.817,95
1-2-5-01-06-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Y Mobiliario	3.817,95
1-2-5-01-06-99-4--	Pérdidas Por Deterioro *	187,02

Cuenta	Detalle	MONTO
1-2-5-01-06-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos Y Mobiliario	187,02
1-2-5-01-07----	Equipos Para Computación	43.259,85
1-2-5-01-07-01---	Computadoras	33.822,60
1-2-5-01-07-01-1--	Valores De Origen	115.763,07
1-2-5-01-07-01-1-99999-	Valores De Origen - Computadoras	115.763,07
1-2-5-01-07-01-3--	Depreciaciones Acumuladas *	81.623,88
1-2-5-01-07-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Computadoras	81.623,88
1-2-5-01-07-01-4--	Pérdidas Por Deterioro *	316,59
1-2-5-01-07-01-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *computadoras	316,59
1-2-5-01-07-02---	Impresoras	579,76
1-2-5-01-07-02-1--	Valores De Origen	2.145,77
1-2-5-01-07-02-1-99999-	Valores De Origen -impresoras	2.145,77
1-2-5-01-07-02-3--	Depreciaciones Acumuladas *	1.566,00
1-2-5-01-07-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Impresoras	1.566,00
1-2-5-01-07-03---	Modem	182,00
1-2-5-01-07-03-1--	Valores De Origen	308,00
1-2-5-01-07-03-1-99999-	Valores De Origen - Modem	308,00
1-2-5-01-07-03-3--	Depreciaciones Acumuladas *	126,00
1-2-5-01-07-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Modem	126,00
1-2-5-01-07-04---	Monitores	2.837,24
1-2-5-01-07-04-1--	Valores De Origen	5.223,51
1-2-5-01-07-04-1-99999-	Valores De Origen - Monitores	5.223,51
1-2-5-01-07-04-3--	Depreciaciones Acumuladas *	2.386,27
1-2-5-01-07-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Monitores	2.386,27
1-2-5-01-07-05---	Ups	798,91
1-2-5-01-07-05-1--	Valores De Origen	7.101,30
1-2-5-01-07-05-1-99999-	Valores De Origen - Ups	7.101,30
1-2-5-01-07-05-3--	Depreciaciones Acumuladas *	6.302,39
1-2-5-01-07-05-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Ups	6.302,39
1-2-5-01-07-99---	Otros Equipos De Cómputo	5.039,33
1-2-5-01-07-99-1--	Valores De Origen	17.712,29
1-2-5-01-07-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo	17.712,29
1-2-5-01-07-99-3--	Depreciaciones Acumuladas *	12.606,47
1-2-5-01-07-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Cómputo	12.606,47
1-2-5-01-07-99-4--	Pérdidas Por Deterioro *	66,48
1-2-5-01-07-99-4-99999-	Pérdidas Por Deterioro *otros Equipos De Cómputo	66,48
1-2-5-01-08----	Equipos Sanitarios, De Laboratorio E Investigación	58,65
1-2-5-01-08-01---	Equipos E Instrumental Médico	22,05
1-2-5-01-08-01-1--	Valores De Origen	220,49
1-2-5-01-08-01-1-99999-	Valores De Origen - Equipos E Instrumental Médico	220,49
1-2-5-01-08-01-3--	Depreciaciones Acumuladas *	198,44
1-2-5-01-08-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos E Instrumental Médico	198,44
1-2-5-01-08-99---	Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio	36,60
1-2-5-01-08-99-1--	Valores De Origen	203,50
1-2-5-01-08-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio	203,50
1-2-5-01-08-99-3--	Depreciaciones Acumuladas *	166,90
1-2-5-01-08-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Sanitarios Y De Laboratorio	166,90
1-2-5-01-09----	Equipos Y Mobiliario Educacional, Deportivo Y Recreativo	177,83
1-2-5-01-09-01---	Pizarras Y Rota Folios	13,96
1-2-5-01-09-01-1--	Valores De Origen	42,94
1-2-5-01-09-01-1-99999-	Valores De Origen - Pizarra Y Rotafolios	42,94
1-2-5-01-09-01-3--	Depreciaciones Acumuladas *	28,98
1-2-5-01-09-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Pizarra Y Rotafolios	28,98
1-2-5-01-09-04---	Enciclopedias	119,63
1-2-5-01-09-04-1--	Valores De Origen	1.196,30
1-2-5-01-09-04-1-99999-	Valores De Origen - Enciclopedias	1.196,30
1-2-5-01-09-04-3--	Depreciaciones Acumuladas *	1.076,67
1-2-5-01-09-04-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Enciclopedias	1.076,67
1-2-5-01-09-99---	Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos	44,24
1-2-5-01-09-99-1--	Valores De Origen	287,61
1-2-5-01-09-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos	287,61
1-2-5-01-09-99-3--	Depreciaciones Acumuladas *	243,36
1-2-5-01-09-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos Educacionales, Deportivos Y Recreativos	243,36
1-2-5-01-10----	Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	853,25
1-2-5-01-10-01---	Equipos De Protección Contra Incendios	541,05
1-2-5-01-10-01-1--	Valores De Origen	1.021,52
1-2-5-01-10-01-1-99999-	Valores De Origen - Equipos De Protección Contra Incendios	1.021,52
1-2-5-01-10-01-3--	Depreciaciones Acumuladas *	480,47
1-2-5-01-10-01-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos De Protección Contra Incendios	480,47
1-2-5-01-10-99---	Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	312,20
1-2-5-01-10-99-1--	Valores De Origen	752,65
1-2-5-01-10-99-1-99999-	Valores De Origen - Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	752,65
1-2-5-01-10-99-3--	Depreciaciones Acumuladas *	440,45
1-2-5-01-10-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otros Equipos De Seguridad, Orden, Vigilancia Y Control Público	440,45
1-2-5-01-99----	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	729,81
1-2-5-01-99-02---	Equipos Y Mobiliario Doméstico	366,11
1-2-5-01-99-02-1--	Valores De Origen	1.542,50

Cuenta	Detalle	MONTO
1-2-5-01-99-02-1-99999-	Valores De Origen - Equipos Y Mobiliario Doméstico	1.542,50
1-2-5-01-99-02-3--	Depreciaciones Acumuladas *	1.176,39
1-2-5-01-99-02-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos Y Mobiliario Doméstico	1.176,39
1-2-5-01-99-03---	Equipos Fotográficos Y De Revelado	296,70
1-2-5-01-99-03-1--	Valores De Origen	546,91
1-2-5-01-99-03-1-99999-	Valores De Origen - Equipos Fotográficos Y De Revelado	546,91
1-2-5-01-99-03-3--	Depreciaciones Acumuladas *	250,21
1-2-5-01-99-03-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Equipos Fotográficos Y De Revelado	250,21
1-2-5-01-99-99---	Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	67,01
1-2-5-01-99-99-1--	Valores De Origen	252,86
1-2-5-01-99-99-1-99999-	Valores De Origen - Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	252,86
1-2-5-01-99-99-3--	Depreciaciones Acumuladas *	185,85
1-2-5-01-99-99-3-99999-	Depreciaciones Acumuladas * - Otras Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios Diversos	185,85

Con respecto a la construcción de edificio se tiene pendiente la consulta realizada mediante oficio SA-155-2018 de fecha 27-09-2018, sobre las acciones a seguir respecto al proceso cobratorio de sumas aparentemente giradas de más; se ha realizado el seguimiento mediante correos electrónicos, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta. Se adjunta oficio y los respaldos correspondientes al análisis realizado de la cuenta obras en proceso.

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CONICIT

27 de setiembre, 2018
Ref. SA-155-2018

MBA. Edgar Jara Solís
Auditor Interno a.i.
CONICIT

Estimado señor:

En seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna de años anteriores, con pendientes a la fecha, me permito informar sobre las acciones ejecutadas según se detalla:

- **2-IAIC-07-2016**

  En adición a esta recomendación, le remito adjunto el documento denominado "Registro Contable de Bienes Materiales", el cual incluye los asientos contables correspondientes.

- **1-IAIC-07-2016**

  Se remite adjunto la matriz de pagos realizados por la construcción del edificio e informe presentado por la señora Ilse Cairol.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo

Ci: MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
MPA. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación
Licd. Ilse Cairol Hines, Encargada NICSP
MLA. William Dalorzo Chinchilla, Coordinador Unidad Recursos Materiales y Servicios
Archivo /Consecutivo

PROVEEDOR	CONTRATO	FACTURADO	ANALIZADO POR:	PAGADO	Diferencia AI / Finanzas	DIFERENCIA Pagado/Contrato	DIFERENCIA Facturado/Pagado (contra movimientos cuenta por pagar)
CONSULTECNICA	39,366,771.96	-	Según Auditoría Interna	48,115,661.02	1,199,040.55	8,748,889.06	
		48,140,519.83	Según Finanzas	46,916,620.47		7,549,848.51	1,223,899.36
MAVACON	1,173,429,798.59	-	Según Auditoría Interna	1,201,973,922.48	25,477,989.72	28,544,123.89	
		1,277,986,886.51	Según Finanzas	1,176,495,932.76		3,066,134.17	101,490,953.75
ITCR	51,918,336.00	-	Según Auditoría Interna	49,946,299.57	1,115,181.08		
		51,061,480.65	Según Finanzas	51,061,480.65		856,855.35	0.00

	Facturado	₡	1,277,986,886.51
	Pago facturas	₡	1,118,997,872.70
	Pago del 60% retencion	₡	34,498,836.01
	Pago del 40% retencion	₡	22,999,224.05
MAVACON	**Monto PAGADO**	**₡**	**1,176,495,932.76**

	Facturado	₡	48,140,519.83
CONSULTECNICA	**Monto PAGADO**	**₡**	**46,916,620.47**

	Facturado	$90,639.00
CONSULTECNICA	**Monto PAGADO**	**$46,194.35**
	CONVERSION COLONES	₡ 26,641,197.96

		₡	564,613,736.94
₡ 1,326,127,406.34	₡ 1,242,372,466.09	₡	2,506,939.10
₡ 83,754,940.25		₡	12,944,133.97
		₡	580,064,810.01

REPORTE DE TRANSFERENCIAS SEGÚN SISTENA		
MAVACON	₡	2,506,939.10
CATHAY	₡	31,351,587.77
CONSULTECNICA	₡	12,944,133.98
CHEQUES	₡	620,407,748.98
	₡	667,210,409.83

Sobre el tema el último de seguimiento se dio el 8 de marzo del 2023 y al cierre del ejercicio está pendiente de ser atendido por parte de la Gerencia General.

A continuación, se adjunta imagen del seguimiento:

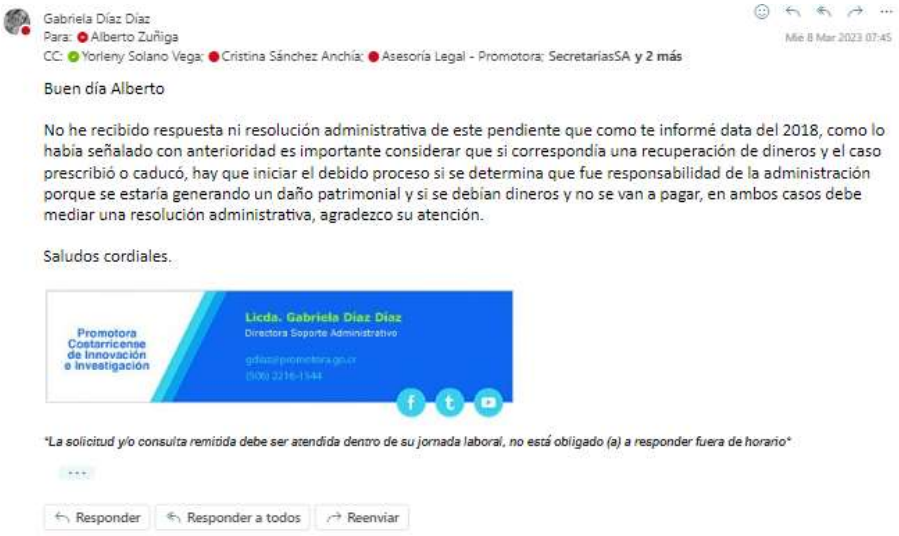

Gabriela Díaz Díaz
Para: Alberto Zuñiga
CC: Yorleny Solano Vega; Cristina Sánchez Anchía; Asesoría Legal - Promotora; SecretariasSA **y 2 más**
Mié 8 Mar 2023 07:45

Buen día Alberto

No he recibido respuesta ni resolución administrativa de este pendiente que como te informé data del 2018, como lo había señalado con anterioridad es importante considerar que si correspondía una recuperación de dineros y el caso prescribió o caducó, hay que iniciar el debido proceso si se determina que fue responsabilidad de la administración porque se estaría generando un daño patrimonial y si se debían dineros y no se van a pagar, en ambos casos debe mediar una resolución administrativa, agradezco su atención.

Saludos cordiales.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Licda. Gabriela Díaz Díaz
Directora Soporte Administrativo

La solicitud y/o consulta remitida debe ser atendida dentro de su jornada laboral, no está obligado (a) a responder fuera de horario

Responder | Responder a todos | Reenviar

Adicional, la Unidad Financiera realizó un informe sobre la compañía Mavacon, el cual, se adjunta a continuación:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

MBA. Gabriela Díaz Díaz,
Directora, Dirección de Soporte Administrativo
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Informe Compañía Constructora Mavacon S.A.

Estimada señora:

En el presente oficio se da un recuento de hechos en relación a la vigencia de cuenta por pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A.

1) El 12 de setiembre del 2022, se recibe el Informe de auditoría PROMOTORA-AI-INF-017-2022 - Resultado final del Estudio SA-UF-9 Contabilidad, Pasivo y Patrimonio. Entre las recomendaciones realizadas se tiene:

2.1.2 Cuenta con partidas por pagar antiguas

En la sección de pasivos, se observa que en la cuenta deudas comerciales a corto plazo, está compuesta por dos cuentas por pagar a Mavacon, empresa que años atrás se declaró en quiebra, donde aparecía en las notas a los estados financieros (pag.163, periodo 2021) hacen algunas observaciones.

No se observa una propuesta por parte de la Unidad de Finanzas o la Dirección de Soporte Administrativo a la Gerencia General para solucionar dicha situación, con criterio técnico y de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se observó que la cuenta de depósitos en garantía, está compuesta por montos un poco antiguos, donde tienen fechas desde el 2011.

2) El 29 de noviembre del 2022, mediante el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-063-2022 se solicita a la Asesora Legal Ericka Morales Flesler, un criterio legal sobre la cuenta por pagar a la Empresa Constructora Mavacon S.A.

Buenas tardes:

Con indicaciones de la MBA. Cristina Sánchez Anchía Coordinadora de la Unidad de Finanzas y el Lic. Joan Chaves Valverde Contador Institucional remito el oficio PROMOTORA-DSA- UFI-OF-063-2022 y anexos para su atención.

Favor confirmar el recibido

Gracias

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 996-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 2

3) La Asesoría Legal, mediante correo electrónico de fecha 8 de diciembre del 2022, solicita a la Coordinación de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, un análisis del expediente de la contratación, 2011LN-000001-CONICIT, Construcción del Edificio CONICIT, obteniéndose la siguiente observación:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 996-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 3

4) El 13 de enero la funcionaria Ericka Morales Flesler remite a la Unidad de Finanzas el resultado de la investigación realizada mediante el oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023.

Buenas tardes Compañeros,

Por medio del presente les saludo y al mismo tiempo les remito el oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023. Vigencia de cuenta por pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A, donde se da respuesta a su oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-063-2022, del 29 de noviembre de 2022.

Próspero año 2023, saludos cordiales.

Adjunto oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 996-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 4

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 996-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 5

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 6

5) Con base en lo indicado en el oficio anterior, la unidad de finanzas después de analizar el contenido del oficio PROMOTORA-AL-OF-001-2023 procedió con el retiro de la cuenta por pagar de los estados financieros.

Como parte del proceso de validación para presentar ante la junta se realizó un análisis del mayor de las cuentas por pagar 2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon y 2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon, del resultado del análisis, se identificó que el saldo de la cuenta 2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon, corresponde a una reclasificación de la cuenta 2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon con fecha 31/01/17. A continuación, se adjunta el registro:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 7

Por lo tanto, antes del registro contable, el saldo de la cuenta *"2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon"* era de ¢862,946.69.

Adicional con el análisis realizado se logró identificar la composición del saldo de la cuenta por pagar a la empresa Constructora Mavacon S.A. Este corresponde a las retenciones del 5% realizada a Empresa Mavacon, la cuales seguidamente se detallan:

Factura	Descripción de línea	Facturado	5%
1859	Mantenimiento de tanque	284,760.00	14,238.00
1860	Granito y cocineta	2,407,979.02	120,398.90
1907	Balance de extras y creditos	5,841,225.82	116,824.51
1909	Pago de adicionales	8,829,728.14	130,594.45
1927	Pago de adicionales	284,000.00	5,680.00
1776	Reajuste de precios	4,747,846.25	237,382.41
1772	Reajuste de precios	2,307,655.79	115,382.79
1953	Reajuste de precios avance #11	725,044.86	14,500.90
1954	Reajuste de precios avance #12	663,669.68	11,273.39
1955	Reajuste de precios avance #13	590,641.39	11,810.83
1956	Reajuste de precios avance #14	489,862.92	9,796.65
1958	Reajuste de precios avance #15	1,789,880.13	35,795.60
1959	Reajuste de precios avance #16	802,828.17	16,057.56
1965	Reajuste de precios avance #1	667,173.40	13,343.47
1966	Reajuste de precios avance #2	264,982.89	5,287.66
1967	Reajuste de precios avance #3	148,786.84	2,975.72
1968	Reajuste de precios avance #4	95,390.86	1,907.82
	Total	28,640,270.47	862,946.68

Nota: los montos en color rojo corresponden a retenciones que se calcularon al 2% en vez del 5%

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 8

El 31/10/2014 se debieron cancelar ¢1,336,022.89 correspondiente al 60% de la retención del 5% de la factura n°1767, sin embargo, se canceló ¢1,336,322.89, por lo que se pagó de más 300 colones. Tomando en cuenta lo anterior y las renciones antes detalladas se llega al saldo de la cuenta por pagar de ¢862,946.68 (863,246.67-300.00).

A continuación, se adjunta el saldo del mayor de las cuentas por pagar antes del ajuste realizado el 31 de diciembre del 2022.

2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon

2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 9

Suma de cuentas por pagar:

2-1-1-01-01-0-99999-03 Cuenta por pagar Mavacon	251,320.40
2-1-1-01-01-0-99999-05 Cuenta por pagar 5% retención Mavacon	611,826.29
Total	862,946.69

Otro aspecto a rescatar es que las retenciones antes mencionadas se originaron de las facturas no incluidas en la adenda u órdenes de compra, esto de acuerdo a lo mencionado en el oficio emitido por la Asesoría Legal PROMOTORA-AL-OF-001-2023 por ¢28.540.270,47:

> Del estudio del expediente administrativo, y del reporte realizado por las Unidades de Finanzas y Contabilidad, los adicionales por la suma de ¢28.540.270,47, representan una obligación nacida de la relación contractual de la Promotora y la Constructora a cargo, por lo que aunque se facturaron rezagadas de precios, reajustes de precios de los avances y gastos adicionales, donde no consta adenda u ordenes de compra, podría emitir esta Asesoría Legal a la conclusión de que responde a situaciones imprevistas, pero que han generado un Derecho a la constructora y deberán ser enfrentadas por la Administración, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Contratación Administrativa número 7494 (vigente para este caso en concreto), por cuanto la Promotora se estaría beneficiando ilegítimamente de esta situación en perjuicio de la empresa constructora al no hacerle frente al pago correspondiente.
>
> Estas facturas que respaldan los adicionales no incluidos en adendas u ordenes de compra responden a las facturas que en adelante se detallan:
>
> Factura 1859 02/09/2014 Mantenimiento de tanque ¢264.700,00
> Factura 1940 02/09/2014 Granito y cocineta ¢2.407.578,22
> Factura 1967 03/11/2014 Balance de extras y créditos -¢5.841.226,63
> Factura 1968 03/11/2014 Pago de adicionales ¢5.529.728,14
> Factura 1927 26/11/2014 Pago de adicionales ¢284.000,00
>
> TOTAL ADICIONALES ¢15.547.680,70
>
> Factura 1953 26/01/2015 Reajuste de precios avance 11 ¢725.944,85
> Factura 1954 26/01/2015 Reajuste de precios avance 12 ¢540.668,64
> Factura 1956 26/01/2015 Reajuste de precios avance 13 ¢598.641,29
> Factura 1958 26/01/2015 Reajuste de precios avance 14 ¢409.602,22
> Factura 1959 26/01/2015 Reajuste de precios avance 15 ¢1.789.830,13
> Factura 1960 26/01/2015 Reajuste de precios avance 16 ¢862.626,17
> Factura 1965 26/01/2015 Reajuste de precios avance 1 ¢667.173,40
> Factura 1966 26/01/2015 Reajuste de precios avance 2 ¢244.362,69
> Factura 1967 26/01/2015 Reajuste de precios avance 3 ¢1140.705,94
> Factura 1968 26/01/2015 Reajuste de precios avance 4 ¢66.380,86
>
> TOTAL REAJUSTES ADICIONALES ¢6.197.379,63

En conclusión, se identifica el origen de la cuenta por pagar, adicional de los análisis antes realizados por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios y la Asesoría Legal, no se encontró evidencia del pago de las retenciones de 5%, sin embargo, los cuales no están respaldados con una adenda u órdenes de compra. Por lo tanto, se concluye que el ajuste aplicado no procede, por lo que esta unidad procederá con la reversión del ajuste realizado el 31 de diciembre del 2022 a la luz de la información encontrada.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 590-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 10

Adicional al presente informe se le solicitó a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios realizar un análisis de lo pagos realizados a Consultecnica y al TEC, los cuales intervinieron en la construcción del edificio, entre las principales conclusiones se tienen:

- La formulación de planos con el TEC no contó con una contratación por lo que no se cuenta con expediente para realizar la comprobación de los pagos. El proyecto total tendría un costo de $116.426,22. (No obstante, los registros no son claros).

- En el caso de Consultécnica se realiza la investigación con vista en el expediente de la contratación 2012LA-000001-CONICIT. El contrato inicial fue de ¢32,712,588.91 y se realiza una adenda debidamente documentada por ¢14.661.163,45 para un total de ¢47.373.754,36. La facturación reportada en el oficio SA-155-2018 es de ¢48,140,519.83, siendo lo pagado de ¢46,916,620.47

A partir de lo indicado anteriormente, se tienen los siguientes cálculos:

Facturado	¢	48,140,519.83
Monto PAGADO	¢	46,916,620.47
Diferencia	¢	1,223,899.36
Contrato	¢	47,373,754.36
Diferencia		
respecto facturado	¢	796,765.47
respecto pagado	¢	427,133.89
FACTURADO	¢	48,140,519.83
RENTA 2%	¢	962,810.40
PAGADO	¢	46,916,620.47
DIFERENCIA	¢	1,223,899.36

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 590-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FINANZAS

12 de julio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-031-2023

Página 11

La diferencia de lo facturado con lo pagado es de ¢1.223.899.36; sin embargo, existen retenciones por ¢962,810.40 y multas por ¢182,490.00 para un total de ¢1,145,300.40 para una diferencia de ¢78,598.96, de la cual no se tiene claridad de su origen.

Cabe destacar que en el oficio SA-155-2018 y en el análisis que realizó la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, la factura N°. 25623 del avance N° 3 por un monto de ¢644.174,70 pagado a la empresa Consultecnica, también está reflejado en el expediente de la construcción (pago a la Empresa Constructora Mavacon). No se tiene certeza de lo ocurrido.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) — Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) Fecha: 2023.07.12 09:47:01 -06'00'

MBA. Cristina Sánchez Anchia
Coordinadora a.i.
UNIDAD DE FINANZAS

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) — Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2023.07.12 09:58:43 -06'00'

Lic. Joan Chaves Valverde
Contador Institucional a.i.
UNIDAD DE FINANZAS

JCVCDA

Anexos: Análisis de pagos MAVACON

CI: Unidad de Finanzas, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Archivo/consecutivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	13,984.91	20,972.01	-33.32%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,55% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -6 987,10 que corresponde a un Disminución del -33,32% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): El registro de la amortización que se le aplica mensualmente a cada activo. Adicional, durante febrero y marzo 2023 se dio de baja las licencias vencidas, debido a que las mismas tienen vigencia de un año, esto disminuyó la cuenta en -₡6,076.60 (miles), importe neto entre el valor original y las amortizaciones registradas.

Cabe mencionar que como parte del proceso de depuración se identificaron licencias vencidas de periodos anteriores, las cuales, no se habían dado de baja. Adicional se contó con el visto bueno de TICS y la URMS para la baja de estas licencias. Producto de lo anterior, mensualmente se genera el reporte de activos y se valida que las licencias aun tengan periodos de amortización pendientes, en caso de encontrarse algún activo intangible totalmente amortizado, se le solicita a la URMS coordinar lo respectivo, para verificar si efectivamente procede el retiro del activo, por consiguiente, al cierre del ejercicio de diciembre 2023 se procedió con la baja de 6 las licencias vencidas.

En seguida, se adjunta la lista de las licencias dadas de baja:

LICENCIAS RETIRADAS DEL SISTEMA	
Código de activo	Descripción
1728	Compra y renovación de licencia
1729	Compra y renovación de licencia
1730	Compra y renovación de licencia
1734	Licencias Zextras
1735	Licencias Panda
1736	Licencias Panda
1737	Renovación de licencias ADOBE
1755	Licencias Teams
1767	Licencias Zextras
1770	Renovación licencias Gate Defender
1771	Renovación de licencia Panda
1802	Dos licencias Microsoft Proyect
1803	Licencias (55) Office 365 E1
1804	Licencias (2) Office 365 E5
1824	Renovación de licencias Photoshop
1825	Renovación de licencias Adobe Illustrador
1826	Renovación de licencias Adobe
1827	Licencia Teamviewer Business
1082	Software
1083	Software
1084	Software
1085	Software
1086	Software
1269	Software para instalación
1021	Software

LICENCIAS RETIRADAS DEL SISTEMA	
Código de activo	**Descripción**
62	Software generador de reportes
832	Audimet Planninig, Riesgos, Seguridad, Seguimiento
1833	Renovación licencias Gate Defender
1834	Renovación de licencia Panda
1835	Renovación de licencias Acrobat
1836	Renovación de Licencias Office 365
1837	Renovación de Licencias Office 365
1838	Renovación Licencia Teamviewer

Los activos sujetos al transitorio de esta norma son los siguientes:

Cuenta	Detalle	Monto
1-2-5-08- - - - -	**Bienes Intangibles No Concesionados**	13.984,91
1-2-5-08-03- - - -	**Software Y Programas**	13.624,04
1-2-5-08-03-01- - -	**Valores De Origen**	24.657,20
1-2-5-08-03-01-0- -	**Valores De Origen - Software Y Programas**	24.657,20
1-2-5-08-03-01-0-99999-	Valores De Origen - Software Y Programas	24.657,20
1-2-5-08-03-03- - -	**Amortizaciones Acumuladas ***	11.033,15
1-2-5-08-03-03-0- -	**Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas**	11.033,15
1-2-5-08-03-03-0-99999-	Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas	11.033,15
1-2-5-08-99- - - -	**Otros Bienes Intangibles**	360,87
1-2-5-08-99-01- - -	**Valores De Origen**	360,87
1-2-5-08-99-01-0- -	**Valores De Origen**	360,87
1-2-5-08-99-01-0-16151-	Deposito En Garantía Líneas Telefónicas Ice	360,87
1-2-5-08-99-01-0-16180-	Depósitos En Garantía Racsa	-

El siguiente detalle se muestra, la descripción, importe en libros y el periodo restante de amortización para los activos intangibles.

Activo	Descripción	F.Ingreso	V Util	Valor	Dep Acum.	V. Libros	P Dep.
000000000001757	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000614	24/12/2020	60	5.095,97	3.057,58	2.038,39	24
000000000001758	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000615	24/12/2020	60	4.131,87	2.479,12	1.652,75	24
000000000001759	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000616	24/12/2020	60	1.377,29	826,37	550,92	24
000000000001760	Mejora al sistema Wizdom, factura 00100001010000000618	24/12/2020	60	5.474,72	3.284,83	2.189,89	24
000000000001844	MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL	09/01/2023	12	56,21	50,59	5,62	0
000000000001986	Licencias Office 365 E1	14/11/2023	12	3.211,62	481,74	2.729,88	10
000000000001987	Licencias de Software	01/12/2023	12	199,21	14,94	184,27	11
000000000001988	Licencia de software Windows Server	13/12/2023	0	551,15	496,04	55,12	0
000000000001989	Licencia electrónica para WatchGuard Firebox M37	13/12/2023	12	1.559,40	116,96	1.442,45	11
000000000001990	Licencia electrónica de servicio avanzado EDR	13/12/2023	12	984,46	73,83	910,62	11
000000000001991	Licencia electrónica de servicio avanzado	13/12/2023	12	536,98	40,27	496,70	11
000000000001992	Licencia Adobe Acrobat Standard	08/12/2023	12	673,60	50,52	623,08	11
000000000001993	LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO DC	08/12/2023	12	804,71	60,35	744,36	11
-	Otros bienes intangibles			360,87	-	360,87	
	Total activos:			**25.018,07**	**11.033,15**	**13.984,91**	

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.5.99.	**Bienes no concesionados en proceso de producción**	**10**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 000% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	104,007.05	255,594.37	-59.31%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 4,06% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -151 587,32 que corresponde a un Disminución del -59,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los derechos adquiridos en el desarrollo de su función administrativa con los Fideicomisos de la institución, esto debido a las transferencias realizadas al Fideicomiso 25-02 por parte de la Promotora y los desembolsos de nuevos contratos formalizados del programa de Incentivos Propyme.

A continuación, se detalla los desembolsos Propyme programados para el periodo 2023:

1. CONVOCATORIA PROPYME CLÚSTERES 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-005C-22	GLOBAL TECHNIK CORP HOLDING S.A.	F2502-691 21/08/22	₡20,000,000.00
FP-007C-22	Soluciones Técnicas en la Nube, STN S.A.	F2502-694 28/08/23	₡20,000,000.00
FP-033C-22	PKAL Servicios Empresariales S.A. (BRAKK)	F2502-695 06/09/23	₡19,880,657.50
FP-035C-22	Speratum CR S.A.	F2502-692 21/08/23	₡20,000,000.00
FP-037C-22	Quality XP Development Software Engineering Services S.A	F2502-693 23/08/23	₡19,862,060.00
FP-043C-22	Nicoverde S.A	PENDIENTE	₡20,000,000.00

2. CONVOCATORIA PROPYME RETOS DE INNOVACIÓN 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-001R-22	Speratum CR S.A.	F2502-690 21/08/23	₡10,000,000.00
FP-002R-22	BiolleyFarms S.R.L.	F2502-696 06/09/23	₡10,299,960.00
FP-003R-22	Sarapiquí Aguas Bravas S.A.	EN TRÁMITE DESEMBOLSO	₡10,035,000.00
FP-004R-22	Polinizaciones Costarricenses S.A	F2502-697 27/09/23	₡4,822,500.00

3. CONVOCATORIA IMPULSO EMPRENDEDOR 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-006I-23	Multiservicios. Cerna Salazar	F2502-703 26/12/23	₡9.413.000,00
FP-009I-23	Luis Ortiz Ibylit S.A.	F2502-704 26/12/23	₡9.514.239,00
FP-010I-23	Ana Elisa Monge	F2502-708 26/12/23	₡9.987.200,00
FP-003I-23	Sirú Bienestar S.A. (Josué Rodríguez)	F2502-702 26/12/23	₡7.960.000,00
FP-004I-23	José Angel Soro Madrigal	F2502-699 13/12/23	₡9.461.900,00

2. CONVOCATORIA CLUSTER AVANZA 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-003C-23	Fortech S.A.	F2502-709 26/12/23	₡12.696.000,00
FP-006C-23	Empresa Social Nutrivida S.A.	F2502-706 26/12/23	₡12.764.713,60
FP-002C-23	Rossmon R.M. S.A.	F2502-700 14/12/23	₡11.333.797,00
FP-004C-23	NW ideas	F2502-701 19/12/23	₡12.783.000,00
FP-007C-23	NW Consulting Services Ltda.	F2502-707 26/12/23	₡12.700.000,00
FP-005C-23	Construyendo Talento SRL	F2502-705 26/12/23	₡7.950.000,00

Por otra parte, producto del proceso de depuración de cuentas el 29 de junio del 2023 se eliminó el saldo de la cuenta 1-2-7-04-03-00-0-99999-01 Inversión Patrimonial En Fideicomiso 21-02 Ley 7169, ya que, el Fideicomiso 21-02 se había liquidado el 21 de diciembre del 2017. En seguida se detalla el asiento:

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra
Movimiento: 000000991 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General
Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado
Descripción: SE AJUSTA SALDO DE LA CUENTA 1-2-7-04-03-00-0-99999-01 INVERSIÓN PATRIMONIAL EN FID 21-02 LEY 7169, DEBIDO A QUE EL 21 DE DIC DEL 2017 SE RESCINDIÓ DEL CONTRATO, POR LO QUE AL CERRARSE EL FID LA CUENTA DEBERÍA ESTAR EN CERO.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-7-04-03-00-0-99999-01 Inversión Patrimonial En Fideicomiso 2102 Ley 7169			0.00	1,236,269.63
2	3-1-5-01-01-00-0-99999-02 Resultados Acumulados Fideicomiso 21-02 Ley 7169			0.00	62,444,704.17
3	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			67,680,973.80	0.00
				67,680,973.80	**67,680,973.80**

Con respecto a la cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, esta se compone de la siguiente forma:

- Fideicomiso 04-99 Ley 7099 por ¢29,500.53(miles), fue liquidado en julio 2021, pero a la fecha no se ha firmado el finiquito contractual
- Fideicomiso 25-02-Ley 8262 por ¢179,440.33 (miles)

Actualmente el único fideicomiso activo, es el 25-02, Ley 8262, el cual, es administrado por el Banco de Costa Rica. Cabe mencionar, que el fiduciario emite de forma mensual estados financieros bajo la base devengo, para el reconocimiento de ingresos y gastos según las NIIF, y a partir de la información brindada se realizan revisiones y observaciones por parte de la Promotora, lo cual se informa a todas las partes; no obstante, a la fecha de estos EEFF el fiduciario no ha atendido todas las observaciones planteadas.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	108,758.14	179,257.56	-39.33%

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 81,64% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -70 499,43 que corresponde a un Disminución del -39,33% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la disminución de las cuentas "Deudas comerciales a corto plazo" y la disminución de "Transferencias a pagar a corto plazo" en -¢12.991,47 (miles) y -¢18.703,10 (miles) respectivamente, esto debido principalmente a la cancelación de obligaciones durante el transcurso del año 2023 de los contratos existentes de los programas del fondo de incentivo Ley 7169.

Además, se dio una disminución en "Deudas sociales y fiscales a corto plazo" por -¢38.804,85 (miles) con respecto al periodo anterior, esto debido, principalmente, a la disminución en la cuenta "Otras deudas por beneficios a los empleados corto plazo - compensación de vacaciones" por -¢54.540,52 (miles), producto de la disminución de las vacaciones no disfrutadas de los funcionarios al cierre de este ejercicio. Esta se ajusta mensualmente de acuerdo a lo informado por la unidad primaria, ajustando el saldo conforme a las vacaciones de periodos anteriores no disfrutadas, sin considerar las vacaciones del periodo actual.

La composición de la cuenta es la siguiente:

	2023	2022	Variación
2.1.1.01 Deudas comerciales a Corto Plazo	10.356,74	23.348,22	- 12.991,47
2.1.1.02 Deudas sociales y fiscales a Corto Plazo	98.401,40	137.206,24	- 38.804,85
2.1.1.03. Transferencias A Pagar A Corto Plazo	-	18.703,10	- 18.703,10
Total	**108.758,14**	**179.257,56**	**- 70.499,43**

En cuanto al detalle de las cuentas antes mencionadas, las deudas comerciales a corto plazo están conformadas de la siguiente forma:

NOMBRE	2023	2022	Variación
Deudas Comerciales por adquisición de bienes de Consumo C/p	10.356,74	23.348,22	- 12.991,47
Total	**10.356,74**	**23.348,22**	**- 12.991,47**

La cuenta "Deudas comerciales a corto plazo" al cierre del ejercicio presenta una disminución de -¢12.991,47 (miles) con respecto al periodo anterior, debido principalmente a la disminución de registros de contratos de incentivos, producto del proceso que conllevó la elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre del año 2023, por lo que hasta el mes de setiembre del 2023 se registraron nuevos contratos de incentivos.

Con respecto al proceso de elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, en noviembre 2022 se redactó, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero del 2023 se forma un grupo para presentar una consulta a la Procuraduría General de la República sobre lo actuado en el 2022, a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, este reglamento fue aprobado el 21 de marzo del 2023 en Junta Directiva y fue publicado el 17/04/2023.

En mayo del 2023 se da la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de las solicitudes de las Convocatorias del 2022 con recomendación favorable y el 31 de julio del 2023 se presentó ante la Junta Directiva el plan de convocatorias 2023, sin embargo, la misma no fue aprobada y se acordó realizar una mesa de trabajo con la Dirección de programas, supervisada por la Directora en la Dirección Programas de Innovación e Investigación junto con la Gerencia General, esto para aportar más datos sobre el plan de convocatorias 2023.

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos:

1. CONVOCATORIA COSTA RICA - COREA 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-0001-22	UNA- ESCUELA DE QUÍMICA	F2102-3871 15/11/23	₡16,300,005.00
FI-0002-22	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	F2102-3826 9/10/23	₡16,748,028.00
FI-0004-22	UCR-CIPRONA A GIRAR A FUNDEVI	PENDIENTE	₡18,465,454.00

2. CONVOCATORIA RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, FONDO DE INCENTIVOS 2019

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-059B-19	UNIVERSIDAD NACIONAL	F2102-3880 23/11/23	₡21,479,546.00

3. CONVOCATORIA STEM 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-001S-22	Brayan Araya Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-033S-22	Doris María Leitón González	PAGADO	₡700,000.00
FI-149S-22	Yaritza Gutiérrez Álvarez	PAGADO	₡700,000.00
FI-030S-22	Jorge Arturo Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-034S-22	Génesis Daniela Madrigal Vargas	PAGADO	₡700,000.00
FI-035S-22	Emilia Benita Torres Montenegro	PAGADO	₡700,000.00
FI-027S-22	Ana Lilliam Recio García	PAGADO	₡700,000.00
FI-029S-22	Jirley Ramírez Cordero	PAGADO	₡700,000.00
FI-068S-22	Irina María Quesada Brenes	PAGADO	₡700,000.00
FI-023S-22	Daniela Rojas Gutiérrez	PAGADO	₡700,000.00
FI-057S-22	Keytlin Shanira Blake Hodgson	PAGADO	₡700,000.00
FI-148S-22	Yanci Cristina Garro Ureña	PAGADO	₡700,000.00
FI-002S-22	María José Videal Madrigal	PAGADO	₡686,273.00
FI-003S-22	Eilyn Tatiana Madrigal López	PAGADO	₡411,600.00
FI-010S-22	Esther Brenes Reyes	PAGADO	₡411,600.00
FI-017S-22	Vanessa De Los Ángeles Araya Mejía	PAGADO	₡686,273.00
FI-020S-22	María Esmeralda Murillo Suarez	PAGADO	₡411,600.00
FI-024S-22	Linda Tatiana Mora Román	PAGADO	₡411,600.00
FI-028S-22	Ana Mildrey Vindas Quirós	PAGADO	₡411,600.00
FI-040S-22	Sharon Geovanna Salazar Pérez	PAGADO	₡411,600.00
FI-042S-22	Hazel Patricia Chávez Alvarado	PAGADO	₡411,600.00
FI-044S-22	Silvia Elena Hernández Zúñiga	PAGADO	₡343,000.00
FI-045S-22	Ilka Shannil Molina Montoya	PAGADO	₡343,000.00
FI-053S-22	Katherine Teresita Prendas Araya	PAGADO	₡411,600.00
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sánchez	PAGADO	₡686,273.00
FI-056S-22	Eimy María Ramírez Jiménez	PAGADO	₡686,273.00
FI-058S-22	Melissa Madrigal Gómez	PAGADO	₡686,273.00
FI-059S-22	Maydeline Pamela Delgado Mejías	PAGADO	₡686,273.00
FI-060S-22	Hellen Yordana Cerdas Cerdas	PAGADO	₡411,600.00
FI-065S-22	Tessaly Mendoza Rodríguez	PAGADO	₡377,300.00
FI-067S-22	Yensi Joseth Salguera Chavarría	PAGADO	₡377,300.00
FI-072S-22	Juan Manuel Monte Montenegro	PAGADO	₡343,000.00
FI-076S-22	Alberto Cañas Bolaños	PAGADO	₡411,600.00
FI-077S-22	Víctor Josué Rodríguez Rivera	PAGADO	₡411,600.00
FI-127S-22	Ana Melissa Álvarez Herrera	PAGADO	₡686,273.00
FI-006S-22	Carolina Eliceth Méndez Chang	PAGADO	₡700,000.00
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	₡700,000.00
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-012S-22	María Alejandra Vargas Avilés	PAGADO	₡700,000.00
FI-021S-22	Estefanía Virginia Hernández Porras	PAGADO	₡700,000.00
FI-031S-22	Haylin Vanessa González Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-041S-22	Adriana María Morales Morales	PAGADO	₡700,000.00
FI-052S-22	Arnold Pérez Fernández	PAGADO	₡700,000.00
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jirón Aguirre	PAGADO	₡700,000.00
FI-146S-22	Raquel Miranda Pérez	PAGADO	₡700,000.00
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	₡700,000.00
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	₡700,000.00
FI-049S-22	Ana Iris Ramírez Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-096S-22	María Roxana Chinchilla Vásquez	PAGADO	₡700,000.00
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	₡700,000.00
FI-112S-22	Brenda Pamela Jiménez Villegas	PAGADO	₡700,000.00
FI-121S-22	Sharlin Marín Jiménez	PAGADO	₡700,000.00
FI-122S-22	Lucía Valeria Calvo Ortiz	PAGADO	₡700,000.00
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	₡700,000.00

FI-015S-22	María de los Ángeles Ortega Zamora	PAGADO	₡700,000.00
FI-025S-22	Brandon Josué Barrantes Navas	PAGADO	₡700,000.00
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	₡700,000.00
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-152S-22	Ivette Morales Salazar	PAGADO	₡700,000.00
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramírez	PAGADO	₡700,000.00
FI-104S-22	Edgar Andrés Brenes Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-114S-22	Glenda Isabel González Cerdas	PAGADO	₡700,000.00
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	₡700,000.00
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarría Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-006S-22	CAROLINA ELICETH MENDEZ CHANG	PAGADO	¢700.000
FI-096S-22	Maria Roxana Chinchilla Vasquez	PAGADO	¢700.000
FI-112S-22	Brenda Pamela Jimenez Villegas	PAGADO	¢700.000
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	¢700.000
FI-146S-22	Raquel Miranda Perez	PAGADO	¢700.000
FI-012S-22	Maria Alejandra Vargas Aviles	PAGADO	¢700.000
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	¢700.000
FI-031S-22	Haylin Vanessa Gonzalez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-049S-22	Ana Iris Ramirez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sanchez	PAGADO	¢686.273
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jiron Aguirre	PAGADO	¢700.000
FI-121S-22	Sharlin Marin Jimenez	PAGADO	¢700.000
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	¢700.000
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	¢700.000
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	¢700.000
FI-025S-22	Brandon Josue Barrantes Navas	PAGADO	¢700.000
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	¢700.000
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramirez	PAGADO	¢700.000
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	¢700.000
FI-114S-22	Glenda Isabel Gonzalez Cerdas	PAGADO	¢700.000
FI-015S-22	Maria De Los Angeles Ortega Zamora	PAGADO	¢700.000
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	¢700.000
FI-104S-22	Edgar Andres Brenes Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarria Rojas	PAGADO	¢700.000

En cuanto a la cuenta “Deudas sociales y fiscales a corto plazo”, está conformada de la siguiente forma:

Cuenta		2023	2022	Variación
2-1-1-02-01-01-6-99999-	Salario escolar a pagar corto plazo	48.681,70	46.300,77	2.380,93
2-1-1-02-01-03-3-99999-	Decimotercer mes a pagar corto plazo	5.749,23	4.118,72	1.630,50
2-1-1-02-01-04-0-14120-	Caja Costarricense del Seguro Social - cuota patronal	18.410,02	10.626,31	7.783,72
2-1-1-02-01-05-0-14120-	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar corto plazo - CCSS	-	2.224,11	-2.224,11
2-1-1-02-01-06-0-14120-	Caja Costarricense del Seguro Social - cuota obrera	7.506,17	-	7.506,17
2-1-1-02-01-06-0-99999-	Retenciones al personal a pagar corto plazo	-	5.622,34	-5.622,34
2-1-1-02-01-99-0-99999-	Otros deudas por beneficios a los empleados Corto Plazo -compensación de vacaciones	10.885,45	65.425,97	-54.540,52
2-1-1-02-02-02-0-11206-	Retenciones de impuestos nacionales a pagar corto plazo - Ministerio de Hacienda	7.168,83	2.888,02	4.280,80
	Total	**98.401,40**	**137.206,24**	**-38.804,85**

Como se evidencia en el cuadro anterior, la cuenta “Deudas sociales y fiscales a corto plazo” al cierre del ejercicio presenta una disminución de -¢54.540,52 (miles) con respecto al periodo anterior, debido principalmente a la disminución de las vacaciones no disfrutadas (de periodos anteriores) de los funcionarios al cierre de este ejercicio. Esta se ajusta mensualmente de acuerdo a lo informado por la unidad primaria, ajustando el saldo conforme a las vacaciones de periodos anteriores no disfrutadas, sin considerar las vacaciones del periodo actual.

Cabe mencionar que el saldo de la cuenta “Retenciones de Impuestos Nacionales a Pagar Corto Plazo Ministerio de Hacienda”, contemplaba una cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda por

¢302,239.71, debido a que en mayo del 2020, el sistema Wizdom calculo menos retenciones de las que se debían cancelar. El 26 de junio del 2023, se realizó la rectificativa de la declaración de mayo del 2020 aplicando un saldo a favor que mantenía la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

En relación a lo anterior, se revela el memorando PROMOTORA-DSA-GDH-MEMO-048-2023 Informe del Impuesto Sobre la Renta Mes de Mayo 2020, remitido por la UGDH el 27 de abril del 2023.

COSTA RICA

INFORME

IMPUESTO SOBRE LA RENTA MES DE MAYO 2020

MARLENE ESQUIVEL CHINCHILLA (FIRMA)

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2023.04.21 10:53:01 -06'00'

Elaborado por:
Licda. Marlene Esquivel Chinchilla
Profesional,
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

Revisado por:
Licda. Natalia Villegas Sánchez
Coordinadora
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

INFORME PROMOTORA-DSA-GDH-003-2023

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fecha: 20/04/2023

UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO

Versión: 1

ÍNDICE

I. SITUACION ENCONTRADA 2
II. RELACION DE HECHOS 2
III. ACCIONES REALIZADAS 15
IV. CONTROLES IMPLEMENTADOS 16

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

1 de 17

I. SITUACION ENCONTRADA

Pago incorrecto del Impuesto de la Renta (ISR) del mes de mayo del año 2020 producto del reporte de grupo de conceptos del mes del Impuesto de la Renta que se generó en mayo 2020.

II. RELACION DE HECHOS

1. **El 01 de marzo del 2021**, la exfuncionaria Nuria Navarro de la Unidad de Finanzas, solicita a la Licda. Marlene Esquivel de la Unidad de Gestion del Desarrollo Humano (UGDH) *"Solicitud reporte ISR salarios del 01 octubre 2019 al 31 diciembre 2020"*.

2. **El 02 de marzo del 2021**, la señora Esquivel solicita al exfuncionario Vinicio Porras de la Unidad de TICS un reporte del ISR e indica *"me puede ayudar a generar un reporte con todas los ISR del 01/10/2019 al 31/12/2020 por empleado, el monto total por empleado durante ese periodo, yo trate de generar el reporte pero solo me lo da por mes"* y ese mismo día el señor Porras remite el reporte solicitado.

3. **Del 03 al 05 de marzo del 2021**, la señora Esquivel encuentra inconsistencias en el reporte que generó TICS y el reporte que generó la UGDH, ya que no coincidían los montos del ISR del mes de mayo 2020, por lo que se procede a revisar cada uno de los colaboradores y se detecta que la situación se presenta

con los colaboradores a quienes se les pagó los feriados del mes abril del 2020 y se procede a comunicar al Superior Inmediato.

4. **El 08 de marzo del 2021**, la señora Natalia Villegas, Coordinadora de la UGDH envía los datos del ISR a la señora Nuria Navarro e indica *"adjunto el cuadro con los periodos solicitados. Recuerde que el mes de mayo los datos de Gabriela, Cristina, Vinicio y Rocío están incorrectos"*. La UGDH no tiene información de la manera en que la Sra. Navarro Quirós remitió los datos al ente solicitante.

5. **El 15 de marzo del 2021**, se procede a informar por medio de llamada vía Teams a la señora Gabriela Díaz, Directora de Soporte Administrativo lo sucedido y se acordó que se reconstruyera la planilla de mayo a diciembre de ese año.

6. **El 22 de marzo del 2021**, la señora Esquivel le comunica a la señora Villegas lo siguiente: *"De acuerdo a lo acordado en la Reunión del lunes 15 de marzo del presente año, donde le informamos a la señora Gabriela Díaz sobre la detección encontrada en el pago del ISR del mes de mayo 2020, se detalla el proceso realizado y una explicación del problema originado, el cual se detalla.*

1- A raíz de la revisión que se estaba haciendo para pasar los datos a Nuria sobre el Impuesto sobre la Renta de octubre 2019 a diciembre 2020, se estaba revisando un reporte generado de forma global de los rubros del ISR y se

revisaba contra el reporte generado en el sistema cuando se procesaba la planilla en cada mes. Al revisar el mes de mayo se detectó una diferencia en el mes de mayo del 2020. Específicamente el reporte generado en ese mes no mostraba el dato correcto que se dedujo a los empleados. El reporte dio el dato de forma incorrecta. Es importante indicar que estos reportes se generan al final, cuando la planilla ha sido revisada y al ser al final del proceso, faltando minutos para el cierre de pagar, lo que se hacía es generarlos y firmarlos. En la Reunión se conversó de que los reportes porque no se reciban contra el excel, sin embargo, esta práctica no estaba en el proceso, debido a que como era al final de todas las revisiones y faltando poco tiempo, lo que procedía era firmarlos y avisarle a Nuria que se encontraban listos.

2- En la Reunión se comentó que como no fue detectado en la conciliación de la planilla. En esa parte, indique que la conciliación yo la hago con los siguientes reportes que se detallan, los cuales, si mostraban el dato correcto del impuesto de la renta, por lo cual en la conciliación no fue detectado y por consiguiente no dio diferencia.

En razón de lo anterior, se acordó reconstruir la planilla revisando cada deducción realizada contra los movimientos de Caja única. Esta revisión se procedió a realizar, por medio, de un reporte llamado Reporte detallado de nómina mensual *generado en cada mes comprendiendo mayo a diciembre 2020. Revisando contra los movimientos de caja Única, sin embargo, la única diferencia detectada fue el mes de mayo, ya que se revisó contra el pago de la CU que se realiza en el mes siguiente, es decir en los movimientos de Caja del mes de junio. Solo me queda preguntar a Nuria cuando se pagó el ISR del mes de diciembre, ya revisando los movimientos de CU del mes de enero no lo veo, pero no sé si es por un tema de cierre de año. Este mes de diciembre no lo revise como los anteriores ya que los movimientos fueron manuales para el pago del 29 de diciembre y el sistema no reconocía la tercera planilla adicional para le ISR, por lo cual el reporte se generó de forma manual, solamente se verifico que el ISR diera igual con los movimientos de cuenta de enero y si cierra con lo pagado en MH. Adjunto los cálculos con la revisión de cada mes".*

7. **El 23 de marzo del 2021**, se le comunica a la señora Díaz lo siguiente: *"Marleny procedió a reconstruir la planilla de mayo a diciembre del año pasado, para detectar si aparece la diferencia por el monto del ISR que se retuvo, pero no se pagó al Ministerio de Hacienda. No detectó ninguna diferencia. Me lo pasó para revisarlo y no logré detectar diferencia alguna tampoco. Le remitimos el Excel respectivo y quedamos atentas a ver si debemos reunirnos nuevamente para hablar de este tema".*

8. El 24 de marzo del 2021, la señora Díaz consulta: *"Natalia pero entonces el monto está correcto?"*.

9. El 26 de marzo del 2021, la señora Villegas indica: *"La única diferencia es en el mes de mayo 2020 para lo del impuesto de la renta. Los otros meses se revisaron y los montos coinciden. No se detectó que se hubiera algo pagado de más a algún empleado"*.

10. El 06 de abril del 2021, la señora Díaz indica: *"Ok, como les expliqué el día que me llamaron para informarme de esta situación, si ustedes no lograron detectar la diferencia con respecto a lo pagado, entonces hay que ver por qué no sobra el dinero en CU y eso lo debe revisar la UFI, por favor coordinar con Walter al respecto, a quién copio para que esté enterado y proceda a atender esta situación"*.

11. El 09 de abril del 2021, la señora Esquivel comunica: *"Se estará coordinando con don Walter"*.

12. El 13 de abril del 2021, la señora Díaz menciona: *"por favor me mantienes informada"*.

13. El 21 de abril del 2021, se le solicita a TICS lo siguiente: "Consultarle a Optec" lo siguiente sobre esta situación que se nos presentó con el reporte del ISR del mes de mayo del 2020 que nos dio un dato que no era el correcto en la

sumatoria. En mayo del 2020 esta unidad generó el reporte de Grupo de concepto por ese mes del Impuesto de la Renta:

- *Este año en una revisión que se hizo del impuesto de la renta, se revisa los reportes de ingreso y deducciones por nómina del mes de mayo sobre el ISR y el monto es de ₡2,618,222.25. La diferencia es de ₡302,240.25. Esta diferencia es exactamente igual a las Horas dobles que se pagaron en ese mes.*

En razón a lo anterior, se consulta lo siguiente:

1- A qué se debe que el reporte de Grupo de concepto por mes del Impuesto de la Renta del mes de mayo 2020 incluyó a los funcionarios que se les pagó las

horas dobles y además, si se suma los montos de ese reporte no dan el monto que se indica y no incluyo los montos del ISR deducidos de Vinicio Porras y Gabriela Díaz?
Es importante indicar que las deducciones si se realizaron bien a cada colaborador, fue en el reporte mencionado que dio los datos de forma incorrecta.

2- Cual fue el tratamiento que le dio al sistema a esos ¢302,240.25, esta diferencia se origina de (2,618,222.25 - 2,315,982.00). Esa diferencia de ISR es el mismo monto deducido de horas dobles también, eso nos llama la atención.

Monto total del reporte de Grupo de concepto por mes del Impuesto de la Renta del mes de mayo 2020 ¢2,315,982.00
Monto correcto si sumo los datos de ese reporte: ¢2,457,705.70
Monto correcto deducido a los funcionarios en el ISR pero que no sale en el reporte: 2,618,222.25. Este monto sí sale bien en los recortes de Ingreso y deducciones por nómina de la I y II quincena de mayo 2020.

14. **El 21 de abril del 2021**, la Unidad de Tics consulta a PTEC.

15. **El 22 de abril del 2021**, OPTEC indica: *"En cuanto a los datos del reporte del grupo de conceptos de IMPUESTO DE RENTA, lo que muestra es la deducción del concepto de renta. El problema de la diferencia se da debido a que a nivel del grupo de concepto, está marcado el concepto de ingreso HORAS DOBLES. A nivel del Cálculo del impuesto de renta, si se está tomando en cuenta el monto de concepto de horas dobles para obtener el monto de deducción del impuesto de renta. Con lo cual el monto total de la deducción del ISR es correcta.*

Ya realizamos el cambio a nivel del grupo de conceptos, de modo que ya esta ajustado el monto". El subrayado no es del original.

16. **El 10 de diciembre del 2021**, la señora Díaz consulta: *"Natalia que seguramente le diste a este tema? Se abordó en su momento con alguien más".*

17. **El 08 de agosto del 2022**, la señora Díaz consulta *"Este tema es bastante antiguo y no se ha brindado la información solicitada a esta Dirección, por consiguiente, se les hace un atento recordatorio de la atención y conclusión que debe darse a este pendiente"*, y ese mismo día la señora Villegas contesta *"El 27 de julio nos reunimos Cristina, Marleny y yo para ver el tema. Acordamos que Marleny va a elaborar nuevamente la conciliación correspondiente a ese mes para ver si detecta alguna situación. Le estaremos informando en cuanto tengamos la información"* y la señora Cristina Sánchez de la Unidad de Finanzas indica *"Aclarar que en la reunión con UGDH conversamos de la reconstrucción de todo el 2020, pues así fue como lo entendí. Usted me indica si estoy en lo correcto, ¡por favor! Dado que Natalia indica de la reconstrucción del mes".*

18. **El 09 de agosto del 2022**, la señora Díaz menciona *"La forma y periodo a reconstruir la deben determinar ustedes, me parece que Marleny ya había revisado nuevamente el mes, pero como han mantenido este pendiente por tanto tiempo, no preciso qué fue lo que hizo en aquel momento".*

19. **El 10 de agosto del 2022**, la señora Villegas indica *"Lo que acordamos fue volver a realizar la conciliación de mayo 2020 pero con el "formato" actual. En cuanto la tengamos, lo veremos con Cristina a ver que procede".*

20. **El 11 de agosto del 2022** la señora Díaz indica: *"Enterada, gracias".*

21. **El 17 de octubre del 2022**, la señora Díaz indica: *"A la fecha no se ha comunicado a esta Dirección sobre la culminación de este proceso. Por lo que, si no estuviera concluido, nuevamente les solicito atender este pendiente e informar a esta Dirección sobre las acciones tomadas".*

22. **El 08 de diciembre del 2022**, la señora Sánchez indica: *"Cuando nos reunimos, habíamos quedado en la reconstrucción de la planilla para posteriormente revisarla, le agradezco retroalimentarme".*

23. **El 14 de diciembre del 2022**, la señora Villegas indica: *"Estamos trabajando en eso, en cuanto se tenga, se le estará informando".*

24. **El 15 de diciembre del 2022**, la señora Villegas informa: *"Cristina, aquí puede ubicar la conciliación de la planilla de mayo 2020.*

La misma fue trabajada en el nuevo formato o formato actual. Como se puede ver en los cálculos, el sistema sí dedujo bien el ISR, lo que está incorrecto es el reporte que generó el sistema en ese entonces y se utiliza para la planilla el de (Grupo de concepto por mes del Impuesto de la Renta del mes de mayo 2020) y ese fue el monto que se utilizó para pagar el ISR. En la versión anterior de la conciliación, no fue detectado, debido a que se utilizaba en ese entonces los reportes Ingreso y deducciones por nómina de la I y II q de mayo y estos reporte sí daban el dato correcto. Por lo anterior, en algún lugar deben estar los recursos deducidos del ISR, porque el monto sí fue deducido a los colaboradores y el problema surge por el pago de las horas dobles".

25. **El 09 de enero del 2023**, la señora Díaz consulta: *"Gracias por la información, ¿qué procede en este caso?"*

26. **El 19 de enero del 2023**, la señora Villegas menciona: *"El día de hoy conversé con Cristina y ella va a revisar lo remitido por la UGDH, posterior a eso estaremos conversando a ver que procede y le informaremos".*

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | INFORME PROMOTORA-DGA-GDH-002-2023

COSTA RICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Fecha:28/04/2023

UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO | Versión: 1

27. **El 07 de febrero del 2023,** la señora Villegas consulta a la Sra. Sánchez: *"Le consulto si ya logró ver lo remitido por GDH sobre este caso".*

28. **El 08 de marzo del 2023,** la señora Díaz consulta: *"¿Este tema ya se resolvió?".*

29. **El 10 de marzo del 2023,** la señora Villegas indica: *"Cristina me indica que con las depuraciones de cuentas contables vio algo del tema y le comentó a su persona, pero no ha podido avanzar con la revisión de la información remitida por GDH. Quedo atenta a que Cristina me indique que ha revisado la información y proceder según corresponda".*

30. **El 20 de marzo del 2023,** la señora Díaz indica: *"Sobre este tema, Cristina me comentó que estaba esperando la reconstrucción de la UGDH (lo cual entiendo ya le fue trasladado) y sobre un monto a favor en la DGTD, pero no tengo de parte de ustedes un informe técnico con respecto a lo sucedido, lo cual se requiere para accionar lo que corresponda y fue lo que desde que me informaron la situación les solicité. Esto data del año 2020 y a pesar del seguimiento que le ha dado esta dirección, sigue sin concluirse, con el agravante de que eventualmente esto podía afectar las declaraciones remitidas a la DGTD, tal y como les he indicado en varias ocasiones. Copio a la GG, porque es quien figura como representante legal en el sistema de la DGTD, para que esté al tanto del tema".*

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación | 14 de 17 | San José, Costa Rica

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | INFORME PROMOTORA-DGA-GDH-002-2023

COSTA RICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Fecha:28/04/2023

UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO | Versión: 1

31. **El 04 de abril de 2023,** la señora Sánchez menciona: *"Aclarar que el tema contable que está en revisión, son unos saldos a favor del año 2010 que se reflejaron en un estado de cuenta que solicitamos a la DGTD el año pasado. El informe que solicita Gabriela es aparte de la revisión. Sin embargo, se requiere de ambos procesos para el análisis respectivo y conclusión final".*

32. **El 12 abril del 2023,** la señora Díaz indica: *"Se requiere una solución en conjunto, por favor reúnanse y a más tardar la próxima semana presentan la propuesta. Las estaré convocando el próximo viernes para que expongan el tema y la solución".*

III. ACCIONES REALIZADAS

- Revisión de los ingresos y deducciones de cada colaborador de mayo a diciembre 2020.
- Elaboración de la conciliación de la planilla del mes de mayo del 2020 con el nuevo formato.
- Coordinar con el encargado de la Unidad de Finanzas sobre este tema, con el fin de trabajar en conjunto para llegar a una solución a este problema que se presentó y así poder localizar estos recursos que pertenecen a las deducciones del Impuesto de la Renta de ese año.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación | 15 de 17 | San José, Costa Rica

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | INFORME PROMOTORA-DGA-GDH-002-2023

COSTA RICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Fecha:28/04/2023

UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO | Versión: 1

IV. CONTROLES IMPLEMENTADOS

- Después de detectar este problema y con el fin de minimizar que este riesgo no se vuelva presentar, cuando se generan los reportes de planilla, aunque ya se encuentran todas las revisiones, se vuelven a revisar los reportes uno por uno contra Excel de los cálculos de la planilla del mes para asegurarse que todo está bien en el reporte.
- Para elaborar la conciliación de la planilla, se revisa los dos reportes que genera el sistema del Impuesto sobre la Renta (Ingreso y deducciones por nómina y Grupo de conceptos por mes del ISR) para estar seguros en el proceso que generan los mismos datos.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación | 16 de 17 | San José, Costa Rica

En cuanto a la cuenta "Transferencias a pagar a corto plazo", está conformada de la siguiente forma:

Cuenta		2023	2022	Variación
2-1-1-03-02-03-0-14342-	Transf A Inst Descentr No Empr A Pagar C/p -universidad Nacional (una)	-	18.703,10	- 18.703,10
	Total	**-**	**18.703,10**	**- 18.703,10**

El saldo correspondía a obligaciones adquiridas por la institución, relacionadas a los contratos de programas de Incentivos que se cancelaron en el 2023.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	2,336.47	3,716.69	-37.14%

La cuenta Fondo de terceros y en Garantía se compone de la siguiente forma:

Cuenta	2023	2022	Variación
Depósitos En Garantía	2.336,47	3.716,69	- 1.380,22
Total Fondos de Terceros y en Garantía	**2.336,47**	**3.716,69**	**- 1.380,22**

La variación se debe principalmente una disminución en las Garantías que custodia la Promotora Costarricense Innovación e Investigación.

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	2,336.47	3,716.69	-37.14%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 1,75% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1 380,22 que corresponde a un Disminución del -37,14% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): producto de la devolución de las garantías de cumplimiento. En seguida se detalla la diferencia de un periodo a otro (en miles de colones):

Fecha mov	Descripción de línea	Monto
30/03/2023	- Corresponde a la devolución de la garantía de cumplimiento en SICOP de TDM AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA contratación 2019CD-000001-0019600001 Servicio médico de empresa	52,39
11/08/2023	- Devolución de garantía de cumplimiento de Soportexperto.com S.A., contratación 2016CD-000050-Conicit, con VB unidad de TICs oficio PROMOTORA-GG-TICs-MEMO-120-2023	43,35
11/08/2023	- Devolución de garantía de cumplimiento de TDM AMBIENTAL S.A., contratación 2013CD-000001-Conicit, con VB unidad de UGDH oficio PROMOTORA-DSA-GDH-MEMO-070-2023 (Dos Garantías una de ₡167,290.00 depósito 53807300 21/02/2013 y otra de ₡50,582.05 depósito 65231171 15/03/2017)	217,87
05/09/2023	Devolución de garantía de cumplimiento de ROSSMON RM S.A., contratación 2015CD-000044-CONICIT, con VB unidad de Tics según nota PROMOTORA-GG-TICs-MEMO-134-2023 Incluye el cobro de comisión transacción SINPE BCR por ₡542.00	109,00
02/10/2023	Devolución de garantía cumplimiento a COMPU PLAZA S.A., proceso de compra 2021LA-000003-0019600001: Compra de licencias de Software	12,50
17/10/2023	Devolución de garantía cumplimiento a KRYONICS COMPUTER TECH SICOP proceso de compra 2020LA-000001-0019600001 por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores	1,53
17/10/2023	Devolución de garantía cumplimiento a KRYONICS COMPUTER TECH SICOP proceso de compra 2020LA-000001-0019600001 por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores	19,78
17/10/2023	Devolución de garantía cumplimiento a TECNISOLUCIONES LR SICOP proceso de compra 2020LA-000001-0019600001 por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores	10,73
17/10/2023	Devolución de garantía cumplimiento a TECNISOLUCIONES LR SICOP proceso de compra 2020LA-000001-0019600001 por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores	21,46
17/10/2023	Devolución de garantía cumplimiento a SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SICOP proceso de compra 2020LA-000001-0019600001 por Servicios mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores	0,25
17/10/2023	Devolución de garantía cumplimiento a SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SICOP proceso de compra 2020LA-000001-0019600001 por Servicios mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores	0,50
23/10/2023	Devolución de garantía de cumplimiento de Compañía Técnica y Comercial Satec S.A. contratación 2016CD-000016-CONICIT, con VB unidad de TICs según correo electrónico del 25 de junio 2023	19,29
13/11/2023	Devolución de tres garantías de cumplimiento ALFATEC contratación 2016LA-000001-CONICIT y 2017LA-000002-CONICIT, con VB de TICs correo 31 de octubre 2023, corresponde a los ingresos de #19110632 del 10/03/2016, #12285260 del 22/09/2016 y #15530265 del 09/11/2017	1.896,79
13/11/2023	Devolución de garantía de cumplimiento Hermes Soluciones de Internet S.A. contratación 2015CD-000046-CONICIT,CONICIT, con VB de TICs correo 31 de octubre 2023, corresponde a los ingresos #61857838 del 27/11/2015 y #61878688 del 30/11/2015	687,50
	TOTAL	**3.092,93**

Adicional, se detallan los depósitos en garantía que mantiene la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación:

Detalle	Fecha	Saldo
Consultoría en Inversiones FICO S.A., Garantía participación Lic Abr 2011-001 servicios seguridad y vigilancia	26/08/2011	₡240.000,00
Grupo de Seguridad Integral Costa Rica, Garantía participación Lic Abr 2011-001 serv seguridad y vigilancia	30/08/2011	₡225.450,00
- Dist FLOREX Centroamericana Garantía cumplimiento 2015CD-000009-Conicit por compra papel higiénico, comprobó ingreso 14956	26/05/2015	₡22.400,00
TRANSFERENC BANCOBCR Gar part 2015LA/000002/CONICIT Garantía participación 2015LA-000002 SCOSA Servicios de Consultoría de Occidente Limpieza	10/09/2015	₡135.500,00
- OPTEC Sistemas SICOP Contratación Directa 2019CD-000005-001960001 diferencia en pago de la garantía de cumplimiento	14/06/2019	₡5,00
CORPORACION SOLINTEC CR SOCIEDAD ANONIMA - 2021LA-000002-0019600001: Compra de equipo de cómputo, periféricos, trituradora papel y aire acondicionado	08/11/2021	₡400,00
RODOLFO SIBAJA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA Número de procedimiento 2023LD-000005-0019600001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA PROMOTORA	13/11/2023	₡1.421.950,00
COMPU PLAZA SOCIEDAD ANONIMA Número de procedimiento 2021LA-000003-0019600001 Compra de licencias de Software	13/11/2023	₡10.011,07
RODOLFO SIBAJA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA Número de procedimiento 2023LD-000005-0019600001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA PROMOTORA	18/12/2023	₡280.750,00
Total		**₡ 2.336.466,07**

Los depósitos de garantía están compuestos por garantías de cumplimiento que son fondos que se encuentran en poder de la Promotora, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, cuyos depositantes pertenecen al sector privado costarricense, y por garantías de participación que corresponde a depósitos pertenecientes al sector privado costarricense para garantizar la permanencia del oferente en el proceso de contratación. Cabe mencionar que durante el 2023 se devolvieron los depósitos en garantía que estaban caducos.

En cuanto a las acciones realizadas para la devolución de las garantías, se identificó las garantías que se encuentran en efectivo y su correspondiente unidad fiscalizadora, adicional el 31/05/2023 se remitieron oficios a las unidades fiscalizadoras (PROMOTORA-DSA-UFI-OF-019-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-020-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-021-2023), solicitando realizar la gestión de trámite de devolución de las garantías en efectivo a los proveedores, presentando los respaldos para el trámite y de corresponder, proceder con la devolución de la garantía. Para setiembre 2023, se han devuelto 18 garantías en el año 2023. Las cuales se detallan a continuación:

En marzo 2023 :

- TDM AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA por ₡52,391.97

En agosto 2023:

- TMD AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA por ₡167,290.00
- TMD AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA por ₡58,582.05
- SOPORTEXPERTO.COM S.A. por ₡43,350.00

En setiembre 2023:

- ROSSMON por ₡109,000.00

En octubre 2023:

- COMPUPLAZA por ₡12,500.00
- KRYONICS COMPUTER TECH por ₡1,525.50
- KRYONICS COMPUTER TECH por ₡19,775.00
- TECNISOLUCIONES LR por ₡10,729.35
- TECNISOLUCIONES LR por ₡21,459.00
- SOLUCION MAXIMA por ₡250.00
- SOLUCION MAXIMA por ₡500.00
- SATEC por ₡ 19,291.98

En noviembre 2023:

- HERMES por ₡ 687,000.00
- HERMES por ₡ 500.00
- ALFATEC por ₡ 493,247.30
- ALFATEC por ₡ 784,000.00
- ALFATEC por ₡ 619,539.01

Actualmente, el procedimiento para la devolución de garantías de cumplimiento está pendiente de aprobación.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

_____

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	20.00	-100.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	20.00	-100.00%

La cuenta está compuesta de la siguiente forma:

2-1-9- - - - - -	Otros Pasivos A Corto Plazo	-	20,00
2-1-9-01- - - - - -	Ingresos A Devengar A Corto Plazo	-	20,00
2-1-9-01-99- - - - -	Otros Ingresos A Devengar Corto Plazo	-	20,00
2-1-9-01-99-99- - - -	Otros Ingresos Varios A Devengar Corto Plazo	-	20,00
2-1-9-01-99-99-0- -	Otros Ingresos Varios A Devengar Corto Plazo	-	20,00
2-1-9-01-99-99-0-99999-	Depósitos Pendientes -arreglos De Pago	-	20,00

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 020,00 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): producto de la depuración de la cuenta 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, de acuerdo, a la aprobación de la Gerencia General mediante el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024, se procede a revelar como un activo contingente, según la recomendación dada por la Unidad Financiera mediante el oficio PROMOTORA-DAF-OF-027-2024.

PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Gerencia General

MEMORANDO
PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024

Fecha:	24 de enero del 2024	
Para:	Licda. Graciela Chaves Ramírez Jefe a.i., Dirección Administrativa Financiera	
De:	Máster. Patricia Rojas Figueredo Gerente General	ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA) Fecha: 2024.01.24 14:16:19 -06'00'
Asunto:	Aprobación depuración de saldos cuentas contables	

En atención a lo solicitado en el oficio PROMOTORA-GG-OF-027-2024, esta Gerencia le otorga el aval para que se proceda con la implementación de las recomendaciones expuestas para la depuración de saldos de cuentas contables.

NAR

C. Unidad Financiera
Archivo/ Consecutivo

PROMOTORA-DAF-OF-027-2024:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativo Financiero

24 de enero del 2024

PROMOTORA-DAF-OF-027-2024

Master
Patricia Rojas Figueroa
Gerente General
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Solicitud de aprobación para implementación de recomendaciones depuración de saldos de cuentas contables

Estimada Señora:

Una vez analizada la recomendada por la Unidad Financiera, en el oficio Promotora -DF-UF-078-2023 le informo que estoy de acuerdo en realizar las gestiones para implementar las recomendaciones brindadas para la depuración de saldos contables, según lo requerido por los NICSPI.

Por lo anterior solicito su aval para llevar a cabo los ajustes recomendados según el siguiente detalle:

- 1-2-1-08-191-0140-16180 Depósito en garantía Racsa, saldo contable: ₡22.284.00.

Este activo (cuenta por cobrar) se presume es producto del depósito en garantía por servicios de Racsa, el cual data de antes del levantamiento de saldos en el sistema Wizdom en diciembre del 2010, por lo que, no se precisa la fecha de origen.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: administrativo@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativo Financiero

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 2

Asimismo, se envió un correo a RACSA con la finalidad de verificar la posibilidad de recuperar los recursos. Sin embargo, el 13 de noviembre del 2023, se nos indica que de parte de RACSA no se registra ninguna garantía a favor de la Promotora pendiente de pagar y que se requiere mayor información para validar.

La solicitud de reintegro, por la que, se procedió a solicitar al archivo institucional recabar mayor información. El 16 de noviembre se remite a esta Financiera la documentación encontrada. La cual consiste en un comprobante del cheque y un documento de los movimientos de bancos, cabe mencionar que la información encontrada no cuenta con mucho detalle sobre la contratación.

Asimismo, la información fue remitida a los señores de Racsa y se está en la espera de una respuesta. A continuación, se adjuntan:

comprobante del cheque:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: administrativo@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativo Financiero

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 3

Movimientos de bancos:

A continuación, se detalla el seguimiento realizado vía correo electrónico:

22-06-2023

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: administrativo@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativo Financiero

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 4

14-06-2023

06-11-2023

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00 Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: administrativo@promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 6

14-11-2023

16-11-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 6

Recomendación:

De lo anterior, en búsqueda de una contabilidad más representativa a la realidad de la institución y a raíz de la implementación de las NICSP y el proceso de depuración de cuentas, consideramos de se deben excluir de la contabilidad, la cuenta antes mencionada y revelarla en los netos a los Estados Financieros como un activo contingente (1-2-0-08-99-01-0-10190 Depósitos en garantía Reconi) hasta que se confirme si procede o no el cobro.

- 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes – arreglos de pago, saldo contable: ₡20.000.00

Corresponde a una reclasificación del registro de la transferencia recibida el 20 de setiembre del 2019, la cual, inicialmente se le había acreditado a la cuenta por cobrar por arreglo de pago de la Dra. Paula Rebeca Arrigón, sin embargo, no se logra vincular, ni identificar el origen de la transferencia, por lo que aún está pendiente de asignar.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 7

Mayor General

El primero de octubre del 2019 se le solicitó al BCR ampliar el detalle del depósito, con la finalidad de lograr el depósito con algún arreglo de pago, por lo que se obtuvo el nombre del depositante, no obstante, no se tenía ningún arreglo de pago a nombre de Arrigón Arrieta Pablo Andrés, así lo indicaría la funcionaria Verónica Hernández, quien en su momento daba seguimiento a los cobros de arreglos de pago.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 8

Estado de cuenta BCR CCC 040/7003-4, corte al 30 setiembre del 2019:

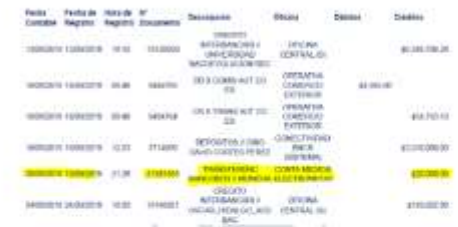

A continuación, se adjunta imagen de la respuesta del BCR

En seguida, se adjunta imagen correo de respuesta de la funcionaria Verónica Hernández:

Actualmente, no se recibió una solicitud de devolución del monto ni se ha podido dar a algún arreglo de pago.

2-1-3-01-00-00-0-00000 Depósitos pendientes – arreglos de pago, es de naturaleza de corto plazo y se utiliza con la finalidad de registrar una transferencia que no ha sido posible identificar. Por lo tanto, una vez identificada la persona o entidad que realiza el pago y el motivo de la misma, la institución deberá proceder a realizar el ajuste contable correspondiente. Si, por el contrario, una vez realizados todos los gestiones administrativas necesarias para identificar a la persona o entidad que realiza la transferencia, y no fuese posible su identificación, se podría reclasificar el saldo, como Otros ingresos – Otros resultados positivos.

4.9.9.99.99 Otros resultados positivos
Resultados positivos financieros a favor del ente, que no son atribuibles a las subcuentas anteriores

Recomendación:

Por lo tanto, en búsqueda de una contabilidad más representativa a la realidad de la institución y a raíz de la implementación de las NICSP y el proceso de depuración de cuentas, consideramos que han transcurrido 3 años desde su depósito, esta unidad considera que se debe extinguir el pasivo y revelarlo como

un pasivo contingente en caso de un eventual reclamo por parte del titular de la cuenta que realiza la transferencia hasta que prescriba la obligación.

- 1-1-3-05-02-00-1-00000-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos

Se encontró un saldo por ₡0,000.30, esta diferencia se origina el 27-01-2020, debido a que se registra una cuenta por cobrar por ₡537,024.30 respaldado en la liquidación de gastos del contrato de incentivos, sin embargo, el deudor únicamente concedió ₡527,025.00.

No obstante, a pesar de que aparentemente se recibió menos de lo indicado, se le emite la Carta de cierre por parte de la unidad de seguimiento, indicando que se recibió el reintegro solicitado.

Se hace la observación para que se proceda como corresponda.

Liquidación de gastos:

Comprobante de transferencia:

Carta de cierre:

Recomendación:

De lo anterior, en búsqueda de una contabilidad más representativa a la realidad de la institución y a raíz de la implementación de las NICSP y el proceso de depuración de cuentas, consideramos que se deben excluir el saldo antes mencionado de la contabilidad.

24 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-OF-027-2024
Página 13

Le agradezco su aprobación para implementar de inmediato las recomendaciones antes expuestas.

Atentamente,

GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.24 10:17:43 -06'00'

Licda. Graciela Chaves Ramírez
Jefe a.i.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NAR/ JOV / OSA/ GCR

Cc: Unidad Financiera, Promotora
Archivo Consecutivo

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.1.	**Deudas a largo plazo**	**19**	**22,118.80**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 16,60% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 22 118,80 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): Del registro de la porción de largo plazo de nuevos contratos de programas de incentivos. A constitución, se adjunta el auxiliar:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	LARGO PLAZO
FI-001S-22	Brayan Araya Rojas	300.000,00
FI-023S-22	Daniela Rojas Gutierrez	300.000,00
FI-027S-22	Ana Lilliam Recio García	300.000,00
FI-029S-22	Jirley de los Ángeles Ramírez	300.000,00
FI-030S-22	Jorge Arturo Arce Cruz	300.000,00
FI-033S-22	Doris María Leitón González	300.000,00
FI-034S-22	Génesis Daniela Madrigal Vargas	300.000,00
FI-035S-22	Emilia Torres Montenegro	300.000,00
FI-068S-22	Irina Quesada Brenes	300.000,00
FI-149S-22	Yaritza Gutiérrez Álvarez	300.000,00
FI-148S-22	Yanci Cristina Garro	300.000,00
FI-057S-22	Keytlin Blake Hodgson	300.000,00
FI-076S-22	Alberto Cañas Bolaños	176.400,00
FI-077S-22	Victor Josue Rodriguez Rivera	176.400,00
FI-053S-22	Katherine Teresita Prendas Araya	176.400,00
FI-028S-22	Ana Mildrey Vindas Quiros	176.400,00
FI-024S-22	Linda Tatiana Mora Roman	176.400,00
FI-020S-22	Esmeralda Murillo Suarez	176.400,00
FI-010S-22	Esther Brenes Reyes	176.400,00
FI-040S-22	Sharon Geovanna Salazar Perez	176.400,00
FI-003S-22	Eilyn Tatiana Madrigal Lopez	176.400,00
FI-127S-22	Ana Melissa Alvarez Herrera	294.117,00
FI-056S-22	Eimy María Ramírez Jiménez	294.117,00
FI-059S-22	Maydeline Delgado Mejías	294.117,00
FI-067S-22	Yensy Salguera Chavarria	161.700,00
FI-065S-22	Tessaly Mendoza Rodriguez	161.700,00
FI-072S-22	JuanManuel Monge	147.000,00
FI-045S-22	Shannil Hernández Molina	147.000,00
FI-044S-22	Silvia Elena Hernández Zúñiga	147.000,00
FI-002S-22	Maria Jose Vidal Madrigal	294.117,00
FI-017S-22	Vanessa Araya Mejia	294.117,00
FI-058S-22	Melissa Madrigal Godinez	294.117,00
FI-122S-22	Lucia Valeria Calvo Ortiz	300.000,00
FI-052S-22	Arnold Perez Fernandez	300.000,00
FI-021S-22	Estefania Hernadez Porras	300.000,00
FI-041S-22	Adriana Morales Morales	300.000,00
FI-146S-22	Raquel Miranda Perez	300.000,00
FI-112S-22	Brenda Pamela Jimenez Villegas	300.000,00
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	300.000,00
FI-096S-22	Maria Roxana Chinchilla Vasquez	300.000,00
FI-006S-22	Carolina Mendez Chang	300.000,00
FI-121S-22	Sharlin Marín Jiménez	300.000,00
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sanchez	294.117,00
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	300.000,00
FI-049S-22	Ana Iris Ramírez Rodríguez	300.000,00
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	300.000,00
FI-012S-22	María Alejandra Vargas Avilés	300.000,00
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	300.000,00
FI-031S-22	Haylin Vanessa González	300.000,00
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jirón Aguirre	300.000,00
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	300.000,00
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	300.000,00
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	300.000,00
FI-025S-22	Brandon Josué Barrantes Navas	300.000,00
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramírez	300.000,00
FI-114S-22	Glenda Isabel Gonzalez Cerdas	300.000,00
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	300.000,00
FI-015S-22	María de los Angeles Ortega Zamora	300.000,00
FI-032S-22	Belinda Cristal Ordeñez Correo	300.000,00
FI-104S-22	Edgar Andres Castilllo Brenes	300.000,00
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarria Rojas	300.000,00
FI-135S-22	Estefany Maria Palma Suarez	300.000,00
FI-120S-22	Carmen Andreana Ramirez Zuñiga	300.000,00
FI-124S-22	Angelica Maria Campos Delgado	300.000,00
FI-125S-22	Nancy Mariel Chavarria Perez	300.000,00
FI-152S-22	Ivette Morales Salazar	300.000,00
FI-004S-23	Maria Auxiliadora Mora Cross	415.900,00
FI-005S-23	Laura Vanessa Aroyo Esquivel	2.631.417,75
FI-009S-23	Joaquin Eduardo Gonzalez Hernandez	1.160.661,82
Totales		***22.118.798,57***

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

_____

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 000% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.	Capital	24	800.00	800.00	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.01.	Capital inicial	24	78.02	78.02	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): no haber variaciones en el periodo, esto debido a que se mantiene el capital inicial reportado siendo la institución CONICIT.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	721.98	721.98	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0,03% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): no haber incorporaciones en el capital con respecto al periodo anterior.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.2.	Transferencias de capital	25	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 000% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.3.	Reservas	26	484,569.56	488,138.18	-0.73%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 19,95% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3 568,62 que corresponde a un Disminución del -0,73% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la donación de 4 vehículos, ya que al dar de baja los activos se afectó la porción de la reserva por revaluación que se había registrado periodos anteriores.

El proceso de donación inició con el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido el 06 de mayo del 2022, donde se señala lo siguiente:

> *"a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.*
>
> *b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.*
>
> *ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME"*

El 5 de abril del 2023 mediante escritura No. NOVENTA y UNO – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora, el día 07 de julio de 2023. Por consiguiente, para julio del 2023 se registra la donación de los 4 vehículos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación a la Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica.

A continuación, se adjunta el acta de entrega de vehículos donados a fundación tesla:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS DONADOS A FUNDACIÓN TESLA
(001)

Antecedentes

Que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica, han acordado suscribir el acta de entrega de vehículos donados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que mediante Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido por el señor suplente de la Junta Directiva Federico Torres Carballo, y específicamente en el Acuerdo 7 donde señala la siguiente:
   a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.
   b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.
   ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

2. Que el día 05 de abril del 2023 el representante legal de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación el señor Alberto Jesús Zúñiga Rivas y el apoderado general de la Fundación Tesla CR para la Movilidad Eléctrica el señor Octavio Jiménez Díaz firman documento de traspaso de los cuatro vehículos.

3. Que el 5 de abril del 2023 mediante escritura No. Noventa y Uno – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Siguiendo el procedimiento de activos fijos y el instructivo de baja de activos por donación se realiza la salida del sistema de control de activos fijos WIZDOM de los activos asociados a los vehículos dados en donación.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora el día 07 de julio de 2023.

Firma de los representantes,

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)

Eduardo Guzmán Villalobos
Recursos Materiales y Servicios
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Digitally signed by OCTAVIO JIMENEZ DIAZ (FIRMA)
Date: 2023.07.07 09:14:10 -06'00'

Octavio Jiménez Díaz
Representante Legal
Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica

CI: Archivo /consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.	Resultados acumulados	28	1,943,192.59	2,234,346.49	-13.03%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	2,116,394.58	2,245,089.70	-5.73%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-173,201.99	-10,743.21	1512.20%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 80,01% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -291 153,90 que corresponde a un Disminución del -13,03% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los resultados operativos de la institución con corte 31/12/2023, correspondiente a un desahorro por la suma de -¢173.201,99 (miles), disminuyendo en -¢162.458,78 (miles) con respecto al periodo anterior, debido a que en diciembre del 2022 hubo un desahorro por -¢10.743,21.

Uno de los principales aspectos extraordinarios que afectaron el resultado del ejercicio, corresponden al aumento en el gasto por Resultados negativos de inversiones patrimoniales por ¢180.609,38 (miles) que corresponde a un aumento del 414,40%, esto debido principalmente, al aumento en transferencias corrientes a beneficiarios del programa Propyme, producto de las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planificó concretar en el segundo semestre del año 2023.

A continuación, se detalla los desembolsos Propyme programados para el periodo 2023:

1. CONVOCATORIA PROPYME CLÚSTERES 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-005C-22	GLOBAL TECHNIK CORP HOLDING S.A.	F2502-691 21/08/22	₡20,000,000.00
FP-007C-22	Soluciones Técnicas en la Nube, STN S.A.	F2502-694 28/08/23	₡20,000,000.00
FP-033C-22	PKAL Servicios Empresariales S.A. (BRAKK)	F2502-695 06/09/23	₡19,880,657.50
FP-035C-22	Speratum CR S.A.	F2502-692 21/08/23	₡20,000,000.00
FP-037C-22	Quality XP Development Software Engineering Services S.A	F2502-693 23/08/23	₡19,862,060.00
FP-043C-22	Nicoverde S.A	PENDIENTE	₡20,000,000.00

2. CONVOCATORIA PROPYME RETOS DE INNOVACIÓN 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-001R-22	Speratum CR S.A.	F2502-690 21/08/23	₡10,000,000.00

FP-002R-22	BiolleyFarms S.R.L.	F2502-696 06/09/23	₡10,299,960.00
FP-003R-22	Sarapiquí Aguas Bravas S.A.	EN TRÁMITE DESEMBOLSO	₡10,035,000.00
FP-004R-22	Polinizaciones Costarricenses S.A	F2502-697 27/09/23	₡4,822,500.00

3. CONVOCATORIA IMPULSO EMPRENDEDOR 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-006I-23	Multiservicios. Cerna Salazar	F2502-703 26/12/23	₡9.413.000,00
FP-009I-23	Luis Ortiz Ibylit S.A.	F2502-704 26/12/23	₡9.514.239,00
FP-010I-23	Ana Elisa Monge	F2502-708 26/12/23	₡9.987.200,00
FP-003I-23	Sirú Bienestar S.A. (Josué Rodríguez)	F2502-702 26/12/23	₡7.960.000,00
FP-004I-23	José Angel Soro Madrigal	F2502-699 13/12/23	₡9.461.900,00

2. CONVOCATORIA CLUSTER AVANZA 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-003C-23	Fortech S.A.	F2502-709 26/12/23	₡12.696.000,00
FP-006C-23	Empresa Social Nutrivida S.A.	F2502-706 26/12/23	₡12.764.713,60
FP-002C-23	Rossmon R.M. S.A.	F2502-700 14/12/23	₡11.333.797,00
FP-004C-23	NW ideas	F2502-701 19/12/23	₡12.783.000,00
FP-007C-23	NW Consulting Services Ltda.	F2502-707 26/12/23	₡12.700.000,00
FP-005C-23	Construyendo Talento SRL	F2502-705 26/12/23	₡7.950.000,00

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.1.	**Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas**	**29**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
3.2.2.	**Intereses minoritarios - Evolución**	**30**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 000% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 00,000 que corresponde a un Aumento del 000% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0.00	0.00	-20.78%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Disminución del -20,78% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los intereses que generan las cuentas corrientes que se tienen en el Banco de Costa Rica, dichos intereses varían en función de los saldos de las cuentas a fin de mes.

En relación a lo anterior, se realizó una consulta mediante correo electrónico, con fecha 19 de noviembre del 2021, a la Tesorería Nacional, con la finalidad de consultar si se deben mantener los intereses generados en cuentas comerciales según la normativa de Caja Única, ya que, la recomendación ha sido acumular los intereses hasta superar los ¢50,000.00. Por lo tanto, debido a que no se ha llegado a la cifra establecida, la respuesta a dicha consulta, fue mantener los intereses en la cuenta del BCR.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

_____

_____

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	45.78	-100.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -45,78 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): que al cierre de este ejercicio no se han percibido ingresos por intereses moratorios.

4.6 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 50

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	1,366,159.27	1,349,580.61	1.23%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	1.358.618,04
21101	Fid 25-02 Comisión 3% Propyme	7.541,23

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 93,13% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 16 578,66 que corresponde a un Aumento del 1,23% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): producto principalmente de un aumento en Transferencias Corrientes del Gobierno Central - Ministerio de Hacienda por ₡9.553,75 e ingresos por comisiones 3% Propyme de ₡7.024,91.

Se adjunta el deglose de los ingresos por transferencias:

Reporte de movimientos de ejecución

Presupuesto: Presupuesto de Ingresos 2023 (Listado de todos los movimientos de ejecución)

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Presupuesto: 02-2023 - Presupuesto de Ingresos 2023

** Estados: P->Pendiente A->Aplicado E->Ejecutado X->Anulac

Partida	Tipo movimiento	Siste orig	Esta	Tipo movimiento origen	Id. físico Origen	Beneficiario	Fecha		Monto (mm)	Monto (mrc)
Programa: 00- - PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN									Versión:	1
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	975282		12/01/2023	COL	80,118,030.50	80,118,030.50
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	976717		19/01/2023	COL	33,459,769.59	33,459,769.59
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	986908		07/02/2023	COL	94,662,067.82	94,662,067.82
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	997041		06/03/2023	COL	67,489,089.18	67,489,089.18
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1009743		13/04/2023	COL	76,826,327.89	76,826,327.89
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1020286		09/05/2023	COL	72,306,764.39	72,306,764.39
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1035408		13/06/2023	COL	73,675,040.26	73,675,040.26
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1049531		12/07/2023	COL	75,285,954.14	75,285,954.14
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1060414		08/08/2023	COL	64,909,281.79	64,909,281.79
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1074818		12/09/2023	COL	78,834,234.89	78,834,234.89
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1087839		10/10/2023	COL	74,774,509.98	74,774,509.98
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1104138		07/11/2023	COL	71,487,655.13	71,487,655.13
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1112374		21/11/2023	COL	49,642,535.65	49,642,535.65
1.4.1.1.00 Gobierno Central Ley 9971 Fondos Prc	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1126132		12/12/2023	COL	134,201,978.85	134,201,978.85
						Total partida Gobierno Central Ley 9971 Fondos Propios:				**1,047,673,240.06**
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	986907		07/02/2023	COL	51,225,937.83	51,225,937.83
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	997040		06/03/2023	COL	25,612,968.92	25,612,968.92
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1009742		13/04/2023	COL	25,612,968.92	25,612,968.92
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1020284		09/05/2023	COL	25,612,968.62	25,612,968.62
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1035406		13/06/2023	COL	23,936,644.51	23,936,644.51
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1049530		12/07/2023	COL	22,539,707.56	22,539,707.56
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1060413		08/08/2023	COL	8,939,707.56	8,939,707.56
1.4.1.1.01 Gobierno Central Ley 7169 Fondo De I	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1074814		12/09/2023	COL	9,677,330.22	9,677,330.22
						Total partida Gobierno Central Ley 7169 Fondo De Incentivos:				**193,158,234.14**
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	986909		07/02/2023	COL	19,631,093.67	19,631,093.67
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	997042		06/03/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1009744		13/04/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1020288		09/05/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1035412		13/06/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1049532		12/07/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1060415		08/08/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1074823		12/09/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1087842		10/10/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1104139		07/11/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
1.4.1.1.02 Gobierno Central Ley 8262 Fondo Prop	Ejecución	CKS	E	Transferencia de crédito	1126137		12/12/2023	COL	9,815,546.83	9,815,546.83
						Total partida Gobierno Central Ley 8262 Fondo Propyme:				**117,786,561.97**
						Total programa Promotora Costarricense De Innovación E Investigación:				**1,358,618,036.17**
						Total presupuesto Presupuesto De Ingresos 2023:				**1,358,618,036.17**

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.6.2.	Transferencias de capital	51	12,194.68	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,83% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 12 194,68 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): el registro de los activos adquiridos hace muchos años a través del fideicomiso 04-99, los cuales, fueron trasladados a la Promotora.

La institución realizó un levantamiento de los activos institucionales adquiridos hace muchos años a través de los fideicomisos 25-02 y 04-99; sin embargo, algunos de los activos adquiridos a través de ellos carecían de un valor razonable, por lo que, el 20 de agosto 2020 se le solicitó al fiduciario revaluarlos, sin embargo, el tema no fue atendido por el fiduciario alegando que no contaba con personal suficiente para realizar la revaluación; por consiguiente, se le solicitó a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios (URMS) depurar la lista de activos y asignarle un valor razonable. En el mes de enero 2023 la URMS procedió a realizar un estudio de mercado para determinar el valor de cada activo a reevaluar y posteriormente se procedió en los meses de febrero y marzo del 2023 a ingresar los activos fijos del Fideicomiso 04-99 en el sistema Wizdom.

Al cierre del ejercicio, se contaba con el valor razonable de los activos adquiridos a través de los fideicomisos 25-02 y 04-99, sin embargo, solo se ha registrado en el sistema Wizdom los activos adquiridos a través del fideicomiso 04-99, aún están pendientes de incorporar los activos adquiridos por el fideicomiso 25-02, por lo tanto, no están incluidos en los estados financieros de la Promotora

Costarricense de Innovación e Investigación del presente informe, por lo que para los próximos estados financieros se estará incluyendo la información, de haberse concluido el debido proceso.

Mediante los oficios GF-2021-6-300 y GF-2021-6-299 los fiduciarios del FID 04-99 y el FID 25-02 trasladaron los bienes que han estado en uso de la Promotora, anteriormente CONICIT.

A continuación, se detallan los activos trasladados de parte del fiduciario:

Numero de activo fijo	Descripción activo fijo	Identificador placa	Fecha ingreso
000000000001846	Silla fija con base metálica	4064	12/1/2023
000000000001847	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4065	12/1/2023
000000000001848	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4066	12/1/2023
000000000001849	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4067	12/1/2023
000000000001850	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4068	12/1/2023
000000000001851	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4069	12/1/2023
000000000001852	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4070	12/1/2023
000000000001853	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4071	12/1/2023
000000000001854	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4072	12/1/2023
000000000001855	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4073	12/1/2023
000000000001856	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4074	12/1/2023
000000000001857	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4075	12/1/2023
000000000001858	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4076	12/1/2023
000000000001859	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4077	12/1/2023
000000000001860	Silla fija con base metálica, con respaldo metálico	4078	12/1/2023
000000000001861	Mesa tipo comedor con medidas de 1 mx1mx75cms	4079	12/1/2023
000000000001862	Mesa tipo comedor con medidas de 1 mx1mx75cms	4080	12/1/2023
000000000001863	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4081	12/1/2023
000000000001864	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4082	12/1/2023
000000000001865	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4083	12/1/2023
000000000001866	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4084	12/1/2023
000000000001867	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4085	12/1/2023
000000000001868	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4086	12/1/2023
000000000001869	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4087	12/1/2023
000000000001870	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4088	12/1/2023
000000000001871	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4089	12/1/2023
000000000001872	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4090	12/1/2023
000000000001873	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4091	12/1/2023
000000000001874	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4092	12/1/2023
000000000001875	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4093	12/1/2023
000000000001876	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4094	12/1/2023
000000000001877	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4095	12/1/2023
000000000001878	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4096	12/1/2023
000000000001879	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4097	12/1/2023
000000000001880	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4098	12/1/2023
000000000001881	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4099	12/1/2023
000000000001882	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4100	12/1/2023
000000000001883	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4101	12/1/2023
000000000001884	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4102	12/1/2023
000000000001885	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergon	4103	12/1/2023
000000000001886	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4104	12/1/2023
000000000001887	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4105	12/1/2023
000000000001888	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4106	12/1/2023
000000000001889	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4107	12/1/2023
000000000001890	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4108	12/1/2023
000000000001891	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4109	12/1/2023
000000000001892	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4110	12/1/2023
000000000001893	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4111	12/1/2023
000000000001894	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4112	12/1/2023
000000000001895	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4113	12/1/2023
000000000001896	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4114	12/1/2023
000000000001897	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4115	12/1/2023
000000000001898	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4116	12/1/2023

000000000001899	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4117	12/1/2023
000000000001901	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4119	12/1/2023
000000000001902	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4120	12/1/2023
000000000001903	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4121	12/1/2023
000000000001904	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4122	12/1/2023
000000000001905	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4123	12/1/2023
000000000001907	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4125	12/1/2023
000000000001908	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4126	12/1/2023
000000000001909	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4127	12/1/2023
000000000001911	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables	4129	12/1/2023
000000000001912	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergon	4130	12/1/2023
000000000001913	Silla ejecutiva en maya color negro brazos ajustables (ergon	4131	12/1/2023
000000000001914	Monitor LCD de 17" Plano Serie D3277JA091114	4132	12/1/2023
000000000001915	Monitor LCD de 17" Plano Marca AOC Serie D3277JA090909	4133	12/1/2023
000000000001916	Monitor aoc 17" lcd	4134	12/1/2023
000000000001917	Mueble para cocina	4135	12/1/2023
000000000001918	Soporte gabinete 6 puertos	4136	12/1/2023
000000000001919	PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKD	4137	12/1/2023
000000000001920	Ups cdp 3000 va	4138	12/1/2023
000000000001921	Pantalla televisión Panasonic, modelo tc-l32x1, serie ly 910	4139	12/1/2023
000000000001922	Switch Linksys 2048 y bandeja	4140	12/1/2023
000000000001923	Caja Fuerte AXC-3520 clase TL 15X6 modelo 252	4141	12/1/2023
000000000001924	Tableta iPad air, modelo m.d. 791e/a, serie dmqlv16vf4yd	4142	12/1/2023
000000000001925	Tableta iPad air, modelo m.d. 791e/a, serie dmqlvrluf4yd	4143	12/1/2023
000000000001926	Servidor hp proliant gen 8 , serie 2m230407kp	4144	12/1/2023
000000000001927	Computador Portátil HP COMPAQ, modelo 6730B,serie SCNU9143F1	4145	12/1/2023
000000000001928	Hp compaq 8000 elite sff serie smxl0210j11	4146	12/1/2023
000000000001929	HP laserjet Pro P1102W Serie VMB3505897	4147	12/1/2023
000000000001930	Cpu marca hp modelo d5800m, serie mxj917074f	4148	12/1/2023
000000000001931	Cpu marca hp modelo 6000 pro mt pc, serie mxj94304w2	4149	13/1/2023
000000000001932	Hp 90w docking station - serie cnu030zdlb	4150	12/1/2023
000000000001933	Switch marca hp. Modelo 2530-24g-poet 24 puertos, serie cn	4151	12/1/2023
000000000001934	Switch marca hp. Modelo 2530-24g-poet 24 puertos, serie cn 3	4152	12/1/2023
000000000001935	Switch marca hp. Modelo 2530-24g-poet 24 puertos, serie cn 3	4153	12/1/2023
000000000001936	Proyector Epson Powerlite 1760W LCD WXGA2600SerieNM9FOX0896L	4154	12/1/2023
000000000001937	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc51	4155	12/1/2023
000000000001938	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc51	4156	12/1/2023
000000000001939	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc6b	4157	12/1/2023
000000000001940	Monitor hp le1901w serie s3cq024b340	4158	12/1/2023
000000000001941	Monitor hp le1901w serie s3cq024b0c2	4159	12/1/2023
000000000001942	Monitor hp le1901w serie s3cq024b34c	4160	12/1/2023
000000000001943	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc5l	4161	12/1/2023
000000000001944	Monitor hp le1901w serie s3cq024b34g	4162	12/1/2023
000000000001945	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc59	4163	12/1/2023
000000000001946	Monitor hp le1901w serie s3cq023fc69	4164	12/1/2023
000000000001947	Portatil probook hp 654ob seriecnd0251hwk	4165	12/1/2023
000000000001948	Impresora multifuncional ,kyocera mod. M3550dn	4166	12/1/2023
000000000001949	Monitor hp modelo l1908w lcd de 19", serie cnc920nymo	4167	12/1/2023
000000000001950	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC845R5GX	4168	12/1/2023
000000000001951	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC848PK9L	4169	12/1/2023
000000000001952	Monitor HP LCD 19" modelo TFT Analogo, serie SCNC848PK9L	4170	12/1/2023
000000000001953	Servidor de almacenamiento de red Segate Blackarm Serie 3661	4171	12/1/2023
000000000001954	Enrutador cisco 2911 Serie SFTX1445A1W2	4172	12/1/2023
000000000001955	Monitor hp l1910 lcd de 19", serie scnc933pzgq	4173	12/1/2023
000000000001956	Switch 24 puertos HP 3VOM CRBSG2893	4174	12/1/2023
000000000001957	Swicth 24 puertos hp 3vom 3crbsg2893 serie cn06bsg2893	4175	12/1/2023
000000000001958	Hp proliant ml350 g6 base server serie mxq02809lp	4176	12/1/2023
000000000001959	Impresora multifuncional ,kyocera	4177	12/1/2023
000000000001960	Portátil hp probook	4178	12/1/2023
000000000001961	Portátil hp probook	4179	12/1/2023
000000000001962	Portátil hp probook	4180	12/1/2023
000000000001963	Docking Station, marca HP	4181	12/1/2023
000000000001964	Portátil hp probook	4182	12/1/2023
000000000001965	Monitor lcd 17"serie 58564ja001666	4183	12/1/2023
000000000001966	Monitor lcd 17" marca aoc modelo lm 742 serie t7cj64bb01278	4184	12/1/2023
000000000001967	Computadora Personal, HPDC5800, modelo DC5800	4185	12/1/2023

000000000001968	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D86	4186	12/1/2023
000000000001969	CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D9N	4187	12/1/2023
000000000001970	Monitor AOC 19" modelo TFT 19W80 PS serie G1085HA215374	4188	12/1/2023
000000000001971	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	4189	12/1/2023
000000000001972	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	4190	12/1/2023
000000000001973	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	4191	12/1/2023
000000000001974	Monitor LCD 17" marca AOC modelo 718 SWAG 1	4192	12/1/2023
000000000001975	Monitor AOC 19" Office Pro 2007 serie G1086HA227529	4193	12/1/2023
000000000001976	Swich de 8 puertos 10/100/1000 Linksys SD 2008	4194	12/1/2023
000000000001977	Slik base trip pro 500dx	4195	12/1/2023
000000000001978	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802Q5	4196	12/1/2023
000000000001979	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 90803B6	4197	12/1/2023
000000000001980	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC838035J	4198	12/1/2023
000000000001981	CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9080388	4199	12/1/2023
000000000001982	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC83802PS	4200	12/1/2023
000000000001983	Monitor HP, modelo HPL 1950G serie MXC8380358	4201	12/1/2023
000000000001984	Computadora dell de escritorio inspirion 531 serie 3788cf1	4202	12/1/2023
000000000001985	Monitor AOC 19", modelo 919SW-1, serie K4084CB027513	4203	12/1/2023

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.1.	**Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación**	**52**	**1,827.33**	**4,555.22**	**-59.88%**

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,12% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 727,89 que corresponde a un Disminución del -59,88% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros. El importe reportado corresponde a las diferencias de tipo de cambio devengados a favor de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, derivados de la tenencia de activos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

Moneda	Compra	Venta
Dólar	523.20	523.72
Euro	578.24	578.82

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de previsiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.4.	Recuperación de previsiones	55	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de previsiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	77,841.83	113,627.64	-31.49%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 5,31% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -35 785,80 que corresponde a un Disminución del -31,49% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los resultados positivos de inversiones patrimoniales correspondientes al fideicomiso 25-02 ley 8262 al cierre de diciembre del 2023. Esto debido a las transferencias realizadas al Fideicomiso 25-02 por parte de la Promotora y a la emisión de nuevos contratos formalizados durante el segundo semestre del año.

A continuación, se detalla los desembolsos Propyme programados para el periodo 2023:

1. CONVOCATORIA PROPYME CLÚSTERES 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-005C-22	GLOBAL TECHNIK CORP HOLDING S.A.	F2502-691 21/08/22	₡20,000,000.00
FP-007C-22	Soluciones Técnicas en la Nube, STN S.A.	F2502-694 28/08/23	₡20,000,000.00
FP-033C-22	PKAL Servicios Empresariales S.A. (BRAKK)	F2502-695 06/09/23	₡19,880,657.50
FP-035C-22	Speratum CR S.A.	F2502-692 21/08/23	₡20,000,000.00
FP-037C-22	Quality XP Development Software Engineering Services S.A	F2502-693 23/08/23	₡19,862,060.00
FP-043C-22	Nicoverde S.A	PENDIENTE	₡20,000,000.00

2. CONVOCATORIA PROPYME RETOS DE INNOVACIÓN 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-001R-22	Speratum CR S.A.	F2502-690 21/08/23	₡10,000,000.00
FP-002R-22	BiolleyFarms S.R.L.	F2502-696 06/09/23	₡10,299,960.00
FP-003R-22	Sarapiquí Aguas Bravas S.A.	EN TRÁMITE DESEMBOLSO	₡10,035,000.00
FP-004R-22	Polinizaciones Costarricenses S.A	F2502-697 27/09/23	₡4,822,500.00

3. CONVOCATORIA IMPULSO EMPRENDEDOR 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-006I-23	Multiservicios. Cerna Salazar	F2502-703 26/12/23	₡9.413.000,00
FP-009I-23	Luis Ortiz Ibylit S.A.	F2502-704 26/12/23	₡9.514.239,00
FP-010I-23	Ana Elisa Monge	F2502-708 26/12/23	₡9.987.200,00
FP-003I-23	Sirú Bienestar S.A. (Josué Rodríguez)	F2502-702 26/12/23	₡7.960.000,00
FP-004I-23	José Angel Soro Madrigal	F2502-699 13/12/23	₡9.461.900,00

2. CONVOCATORIA CLUSTER AVANZA 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-003C-23	Fortech S.A.	F2502-709 26/12/23	₡12.696.000,00
FP-006C-23	Empresa Social Nutrivida S.A.	F2502-706 26/12/23	₡12.764.713,60
FP-002C-23	Rossmon R.M. S.A.	F2502-700 14/12/23	₡11.333.797,00
FP-004C-23	NW ideas	F2502-701 19/12/23	₡12.783.000,00
FP-007C-23	NW Consulting Services Ltda.	F2502-707 26/12/23	₡12.700.000,00
FP-005C-23	Construyendo Talento SRL	F2502-705 26/12/23	₡7.950.000,00

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
4.9.9.	**Otros ingresos y resultados positivos**	**58**	**8,953.81**	**28,355.85**	**-68.42%**

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,61% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -19 402,05 que corresponde a un Disminución del -68,42% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la disminución en el periodo 2023 de -₡19.402,03 (miles) en Reintegros por ayudas, los cuales, no son ingresos recurrentes. Estos se dan por la recuperación de recursos por gestiones de cobro, al

generarse un incumplimiento contractual o por los reintegros de dinero producto de la devolución de los montos girados y no utilizados por parte de los beneficiarios de los fondos.

A continuación, se detallan los reintegros recibidos:

Nombre	Oficio o carta de cierre	Monto
FI-238B-17 Universidad de Costa Rica	PROMOTORA-DPCTI-GF-OF-030-2023	610.31
FI-257B-17 FUNCENAT	PROMOTORA-DPCTI-GF-OF-055-2023	6.20
FI-0007-20 Universidad de Costa Rica	PROMOTORA-DPCTI-GF-OF-090-2023	2,931.85
FI-096B-18 TEC	PROMOTORA-DPCTI-GF-OF-104-2023	2,903.89
FI-042S-22 Hazel Patricia Chávez Alvarado	Reintegro voluntario	411.60
FI-060S-22 Hellen Jordana Cerdas Cerdas	Reintegro voluntario	411.60
FI-038B-19 ITCR	Promotora-DPII-UGP-OF-015-2023	1.678,34
Total		**₡ 8.953,80**

En seguida, se detalla la composición de la cuenta Otros ingresos y resultados positivos:

Detalle	2023	2022	Diferencia
Otros Resultados Positivos- Redondeo-	0.01	0.01	- 0.00
Otros Resultados Positivos -reintegros Por Ayudas	8.953,80	28.355,83	- 19.402,03
Otros Resultados Positivos -arreglos De Pago	-	0.02	- 0.02
Total	**8.953,81**	**28.355,85**	**- 19.402,05**

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.1.	**Gastos en personal**	**59**	**928,073.57**	**888,337.25**	**4.47%**

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 56,58% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 39 736,33 que corresponde a un Aumento del 4,47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): un aumento en el gasto por remuneraciones básicas, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización, las cuales, presentaron un aumento de ₡30.857,94, ₡7.049,22 y ₡2.634,41 (miles) respectivamente.

Por otra parte, el efecto anterior se ve disminuido por la contratación de nuevo personal, que tienen una cantidad menor de incentivos salariales (puntos de carrera profesional o anualidades) que las canceladas a ex funcionarios en el periodo anterior. También, con Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas Ley 9635, con el ingreso nuevos funcionarios en el sector público, a los cuales le aplica la ley, se les canceló un monto menor por concepto de dedicación exclusiva, ya que, el porcentaje que se paga a la persona licenciada (o con niveles académicos superiores) pasa de un 55% a un 25% sobre el salario base, mientras que para bachilleres universitarios la reducción es de un 25% a un 10%. Mientras tanto, en prohibición, la reducción es del 65% al 30% para personas con un grado académico mínimo de licenciatura, y de un 20% a un 15% para bachilleres profesionales.

A continuación, se desglosa las variaciones de la cuenta con respecto al periodo anterior:

Cuenta	2023	2022	Variación
Remuneraciones básicas	411.870,88	381.012,93	30.857,94
Remuneraciones eventuales	5.943,52	6.166,51	-222,99
Incentivos salariales	303.461,66	306.279,00	-2.817,34
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	142.964,67	135.915,46	7.049,22
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	61.027,64	58.393,23	2.634,41
Asistencia Social Y Beneficios Al Personal	2.805,20	570,12	2.235,08
Total	**928.073,57**	**888.337,25**	**39.736,33**

El gasto en personal corresponde a los gastos incurridos por la Promotora, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023. Al cierre de este ejercicio, se contaba con 43 plazas ocupadas y para el 30 de diciembre del 2022, las plazas ocupadas fueron de 44.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.	**Servicios**	**60**	**104,665.06**	**83,289.10**	**25.66%**

Detalle cuenta:

Corresponde a los gastos incurridos por la Promotora para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo los servicios utilizados durante los procesos, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros u servicios básicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

La cuenta está compuesta de la siguiente forma:

Detalle	2023	2022	Variación
Servicios básicos	13.009,70	14.110,55	- 1.100,85
Servicios comerciales y financieros	754,71	5.129,56	- 4.374,85
Servicios de gestión y apoyo	42.871,49	44.177,90	- 1.306,41
Gastos de viaje y transporte	620,97	-	620,97
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4.223,27	5.691,31	- 1.468,04
Capacitación y protocolo	481,56	623,97	- 142,42
Mantenimiento y reparaciones	42.703,37	13.555,80	29.147,57
Total	**104.665,06**	**83.289,10**	**21.375,97**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.2.01.	**Alquileres y derechos sobre bienes**	**60**	**-**	**-**	**0.00%**

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 6,38% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 21 375,97 que corresponde a un Aumento del 25,66% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto principalmente del (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): aumento en el gastos por Mantenimiento y Reparaciones por ₡29.147,57 (miles), producto del mantenimiento realizado al edificio con un costo de ₡34.054,00 (miles).

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.3.	**Materiales y suministros consumidos**	**61**	**1,723.71**	**1,260.42**	**36.76%**

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,11% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 463,29 que corresponde a un Aumento del 36,76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los requerimientos del inventario de materiales y suministros para consumo interno de la institución.

Este corresponde a los gastos incurridos por la Promotora, producto del consumo de bienes durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se componen de la siguiente forma:

Nombre	2023	2022	Variación
Materiales y suministros consumidos	1.723,71	1.260,42	463,29
Productos químicos y conexos	540,21	834,59	- 294,38
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	628,23	19,66	608,57
Herramientas, repuestos y accesorios	30,00	-	30,00
Total	**1.723,71**	**1.260,42**	**463,29**

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.4.	**Consumo de bienes distintos de inventarios**	**62**	**54,610.74**	**54,045.79**	**1.05%**

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 3,33% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 564,95 que corresponde a un Aumento del 1,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la diminución en el gasto por depreciaciones de PPE y amortizaciones de los activos intangibles, debido a que los activos totalmente depreciados o amortizados dejan de generar gasto.

Corresponde a los gastos devengados por la Promotora, por concepto de cargos periódicos por depreciaciones de bienes y amortizaciones, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, compuesta de la siguiente forma:

Nombre	Monto
Depreciaciones de edificios	21.475,22
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	1.002,04
Depreciaciones de equipos de comunicación	1.683,53
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	4.838,52
Depreciaciones de equipos para computación	13.024,10
Depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio e invest	8,87
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportiv	57,31
Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia	76,55
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	208,34
Amortizaciones de software y programas	12.236,26
Total	**54.610,74**

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.5.	**Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**	**63**	**700.68**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,04% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 700,68 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la aplicación de la NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, el 20 de setiembre del 2023 se aplicó deterioro a 10 activos de propiedad, planta y equipo, esto debido a que

su valor en libros era mayor que el costo de reposición, por lo que se procedió a registrar el deterioro para los activos de acuerdo a lo establecido por la Norma.

A continuación, se revela los activos que se le aplicó deterioro:

No Generadores de Efectivo	INDICIOS DE DETERIORO		FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DEL ACTIVO	OBSERVACIONES	Costo de reposición depreciado	Deterioro	Valor del deterioro
NOMBRE DE ACTIVO	SI	NO						
Mueble archivador alto	X		12/01/2023	₡127,840.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	28,291.23	SI	99,548.77
PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKD	X		12/01/2023	₡160,480.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	93,266.76	SI	67,213.24
PANTALLA TELEVISION PANASONIC, MODELO TC-L32X1, SERIE LY 910	X		12/01/2023	₡94,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	50,619.49	SI	43,380.51
SERVIDOR HP PROLIANT GEN 8 , SERIE 2M230407KP	X		12/01/2023	₡422,400.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	355,916.02	SI	66,483.98
CPU MARCA HP MODELO DB600M, SERIE MXJ917074F	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D86	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D8N	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9060388	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9060388	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
TOTAL DE DETERIORO								700,883.95

Como se observa en el cuadro anterior, se aplicó ₡700.68 (miles) de deterioro a activos no generadores de efectivo, debido a que presentaban evidencia de deterioro físico y a que el valor registrado contablemente superaba el costo de reposición. Este costo se determinó a partir del importe de servicio recuperable, el cual se define, como el mayor entre 1) el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y 2) su valor en uso.

De acuerdo a esta norma, una entidad establece el valor en uso de un activo, determinando el costo corriente de remplazar el potencial de servicio restante del activo, es decir, costo de reposición depreciados, costo de rehabilitación o por el enfoque de unidades producidas.

En el caso de los activos de la Promotora con indicio de deterioro, se utilizó el costo de reposición depreciado.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.6.	**Deterioro y pérdidas de inventarios**	**64**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.7.	**Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar**	**65**	**20,040.28**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 1,22% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 20 040,28 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): de registro de la estimación de cuentas incobrables.

El método de estimación por incobrable utilizado; es el método por antigüedad de saldos.

A continuación, se muestra el comportamiento de los arreglos de pago:

N° de contrato	NOMBRE BENEFICIARIO	CORTO PLAZO	VENCIDO	TOTAL	Fecha Ultimo pago	Atraso (días)
FI-0172-11	Adrian Villalta Cerdas	-	280.000,00	280.000,00	01/11/2018	1886
FI-125B-14	Alice Mercedes Di Giancinto Villalobos	-	2.928.840,40	2.928.840,40	19/09/2018	1929
FI-0356-07	Arlette Urrea Vargas	-	247.231,00	247.231,00	17/06/2021	927
FI-128B-14	Carlos Luis Chanto Espinoza	1.350.000,00	550.000,00	1.900.000,00	01/04/2023	274
FI-124-2011	Esteban Francisco Vega Retana	-	1.928.000,00	1.928.000,00	15/09/2018	1933
FI-0201-12	Juan de Dios Murillo Morera	-	1.623.274,86	1.623.274,86	18/12/2018	1839
FI-119A-12	Manuel Antonio Mora Marín	900.000,00	825.000,00	1.725.000,00	01/01/2022	729
FI-085B-14	María Alessandra Salgado González	-	-	-	18/12/2023	0
FI-0310-06	Priscilla Liannette Garbanzo Tencio	-	2.207.420,00	2.207.420,00	06/04/2018	2095
FI-0181-12	Carlos Angelé Martínez	-	-	-	05/12/2023	0
FI-0332-11	Henrry Rojas Fonseca	-	448.516,81	448.516,81	01/09/2020	1216
FI-0324-11	Jonathan Urtecho Díaz	-	623.000,00	623.000,00	01/08/2017	2343
FI-0122-11	Luis Diego Fonseca Flores	4.200.000,00	1.929.000,00	6.129.000,00	01/05/2022	609
FI-0389-11	Pablo Isai Jiménez Calvo	-	-	-	04/12/2023	0
FI-0170-2012	Esteban Arrieta Bolaños	0,00	-	0,00	06/12/2023	0
Totales		**6.450.000,00**	**13.590.283,07**	**20.040.283,07**		

Características de los arreglos de pago:

- El monto de la morosidad considerará los saldos principales pendientes.
- Los contratos de arreglos de pago no generan intereses corrientes.
- Los contratos de arreglos de pago cuentan con cláusula de intereses moratorios, esta cifra se calcula a partir del día del compromiso de pago hasta el día que se hace efectivo.

Los rangos y porcentajes de estimación de incobrables se muestran a continuación:

Rango	% de estimación
Al día	0%
Mora de 1 a 30 días	5%
Mora de 31 a 60 días	10%
Mora de 61 a 90 días	15%
Mora de más de 90 días	100%

El porcentaje de la estimación por incobrables podría variar en el futuro de acuerdo a los datos históricos e información adicional que amerite un cambio en el juicio profesional.

Estimación para cuentas por cobrar de corto plazo:

N° de contrato	Atraso (días)	Al día	Mora de 1 a 30 días	Mora de 31 a 60 días	Mora de 61 a 90 días	Mora de más de 90 días
FI-0172-11	1886	-	-	-	-	280.000,00
FI-125B-14	1929	-	-	-	-	2.928.840,40
FI-0356-07	927	-	-	-	-	247.231,00
FI-128B-14	274	-	-	-	-	1.900.000,00
FI-124-2011	1933	-	-	-	-	1.928.000,00
FI-0201-12	1839	-	-	-	-	1.623.274,86
FI-119A-12	729	-	-	-	-	1.725.000,00
FI-085B-14	0	-	-	-	-	-
FI-0310-06	2095	-	-	-	-	2.207.420,00
FI-0181-12	0	-	-	-	-	-
FI-0332-11	1216	-	-	-	-	448.516,81
FI-0324-11	2343	-	-	-	-	623.000,00
FI-0122-11	609	-	-	-	-	6.129.000,00
FI-0389-11	0	-	-	-	-	-
FI-0170-2012	0	0,00	-	-	-	-
Totales		0,00	-	-	-	20.040.283,07

Estimación al cierre del periodo:

Rango	% de estimación	Monto arreglos de pago	Estimación
Al día	0%	-	-
Mora de 1 a 30 días	5%	-	-
Mora de 31 a 60 días	10%	-	-
Mora de 61 a 90 días	15%	-	-
Mora de más de 90 días	100%	20,040,283.07	20,040,283.07
Totales		20,040,283.07	20,040,283.07

Al cierre del ejercicio se registra una estimación por incobrables de ¢20,040,283.07.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.	**Cargos por provisiones y reservas técnicas**	**66**	**-**	**-**	**0.00%**

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.1.8.01.	**Cargos por litigios y demandas**	**66**	**-**	**-**	**0.00%**

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

_____

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	169.87	27.02	528.60%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 142,85 que corresponde a un Aumento del 528,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): un aumento en el gasto de intereses producto de dos planillas adicionales emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social en relación al estudio de cuotas de funcionarios, las cuales, generaron de intereses moratorios.

A continuación, se detalla los cobros:

Planilla adicional de junio - 2023:

Concepto	Intereses Cuotas obreras	Intereses cuotas patronales	Intereses otras instituciones
Enfermedad y maternidad	₡32 263.00	₡54 263.00	
IVM	₡14 663.00	₡27 663.00	
ASFA			₡22 824.00
Total intereses	**₡151 876.00**		

Planilla adicional de julio - 2023:

Concepto	Cuotas obreras		Cuotas patronales	
	Monto	intereses	Monto	intereses
Enfermedad y maternidad	₡7 720.00	₡4 839.00	₡13 035.00	₡8 167.00
IVM	₡4 826.00	₡1 159.00	₡9 169.00	₡2 198.00
Total	**₡51 113.00**			
Total intereses:	₡16 363.00			

Planilla adicional de octubre – 2023

Concepto	Intereses cuota obrera	Intereses cuota patronal	tereses otras Institucione
Enfermedad y maternidad	332	558	
IVM	151	286	
ASFA			305
Total de intereses	**₡1,632.00**		

Total de intereses moratorios por planillas adicionales:

Panilla adicional	Monto
Junio	151.88
Julio	16.36
Noviembre	1.63
Total	**₡169.87**

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.1.	**Costo de ventas de bienes y servicios**	**69**	**-**	**-**	**0.00%**

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.1.	**Transferencias corrientes**	**72**	**290,487.35**	**426,914.22**	**-31.96%**

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	**Transferencias corrientes del sector público interno**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
21101	FID 25-02 BCR	117.786,56
12554	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	244.20
14342	Universidad Nacional (una) Ley 7169	16.300,01
11206	Ministerio De Hacienda	19,156.88

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 17,71% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -136 426,87 que corresponde a un Disminución del -31,96% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la baja en transferencias corrientes a beneficiarios de los programas de incentivos, producto de la disminución en nuevos contratos formalizados, debido al proceso de elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre del año 2023, afectando la colocación de recursos.

En seguida, se detalla la diferencia:

Gastos	2023	2022	Variación absoluta
Transferencias Corrientes Al Sector Privado Interno	127.499,70	20.621,11	106.878,59
Transferencias Corrientes Al Gobierno Central	19.156,88	2.707,93	16.448,95
Transferencias Corrientes A Órganos Desconcentrados	244,20	78,46	165,74
Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	16.300,01	265.120,16	- 248.820,16
Otras Transferencias Corrientes A Instituciones Públicas Financieras	117.786,56	126.786,56	- 9.000,00
Transferencias Corrientes A Organismos Internacionales	9.500,00	11.600,00	- 2.100,00
TOTAL	**290.487,35**	**426.914,22**	**- 136.426,87**

Con respecto al proceso de elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, en noviembre 2022 se redactó, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora

Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero del 2023 se forma un grupo para presentar una consulta a la Procuraduría General de la República sobre lo actuado en el 2022, a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, este reglamento fue aprobado el 21 de marzo del 2023 en Junta Directiva y fue publicado el 17/04/2023.

En mayo del 2023 se da la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de las solicitudes de las Convocatorias del 2022 con recomendación favorable y el 31 de julio del 2023 se presentó ante la Junta Directiva el plan de convocatorias 2023, sin embargo, la misma no fue aprobada y se acordó realizar una mesa de trabajo con la Dirección de programas, supervisada por la Directora en la Dirección Programas de Innovación e Investigación junto con la Gerencia General, esto para aportar más datos sobre el plan de convocatorias 2023.

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos:

1. CONVOCATORIA COSTA RICA - COREA 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-0001-22	UNA- ESCUELA DE QUÍMICA	F2102-3871 15/11/23	₡16,300,005.00
FI-0002-22	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	F2102-3826 9/10/23	₡16,748,028.00
FI-0004-22	UCR-CIPRONA A GIRAR A FUNDEVI	PENDIENTE	₡18,465,454.00

2. CONVOCATORIA RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, FONDO DE INCENTIVOS 2019

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-059B-19	UNIVERSIDAD NACIONAL	F2102-3880 23/11/23	₡21,479,546.00

3. CONVOCATORIA STEM 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-001S-22	Brayan Araya Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-033S-22	Doris María Leitón González	PAGADO	₡700,000.00
FI-149S-22	Yaritza Gutiérrez Álvarez	PAGADO	₡700,000.00
FI-030S-22	Jorge Arturo Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-034S-22	Génesis Daniela Madrigal Vargas	PAGADO	₡700,000.00
FI-035S-22	Emilia Benita Torres Montenegro	PAGADO	₡700,000.00
FI-027S-22	Ana Lilliam Recio García	PAGADO	₡700,000.00
FI-029S-22	Jirley Ramírez Cordero	PAGADO	₡700,000.00
FI-068S-22	Irina María Quesada Brenes	PAGADO	₡700,000.00
FI-023S-22	Daniela Rojas Gutiérrez	PAGADO	₡700,000.00
FI-057S-22	Keytlin Shanira Blake Hodgson	PAGADO	₡700,000.00
FI-148S-22	Yanci Cristina Garro Ureña	PAGADO	₡700,000.00
FI-002S-22	María José Videal Madrigal	PAGADO	₡686,273.00
FI-003S-22	Eilyn Tatiana Madrigal López	PAGADO	₡411,600.00
FI-010S-22	Esther Brenes Reyes	PAGADO	₡411,600.00
FI-017S-22	Vanessa De Los Ángeles Araya Mejía	PAGADO	₡686,273.00
FI-020S-22	María Esmeralda Murillo Suarez	PAGADO	₡411,600.00
FI-024S-22	Linda Tatiana Mora Román	PAGADO	₡411,600.00
FI-028S-22	Ana Mildrey Vindas Quirós	PAGADO	₡411,600.00
FI-040S-22	Sharon Geovanna Salazar Pérez	PAGADO	₡411,600.00
FI-042S-22	Hazel Patricia Chávez Alvarado	PAGADO	₡411,600.00
FI-044S-22	Silvia Elena Hernández Zúñiga	PAGADO	₡343,000.00
FI-045S-22	Ilka Shannil Molina Montoya	PAGADO	₡343,000.00
FI-053S-22	Katherine Teresita Prendas Araya	PAGADO	₡411,600.00

FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sánchez	PAGADO	₡686,273.00
FI-056S-22	Eimy María Ramírez Jiménez	PAGADO	₡686,273.00
FI-058S-22	Melissa Madrigal Gómez	PAGADO	₡686,273.00
FI-059S-22	Maydeline Pamela Delgado Mejías	PAGADO	₡686,273.00
FI-060S-22	Hellen Yordana Cerdas Cerdas	PAGADO	₡411,600.00
FI-065S-22	Tessaly Mendoza Rodríguez	PAGADO	₡377,300.00
FI-067S-22	Yensi Joseth Salguera Chavarría	PAGADO	₡377,300.00
FI-072S-22	Juan Manuel Monte Montenegro	PAGADO	₡343,000.00
FI-076S-22	Alberto Cañas Bolaños	PAGADO	₡411,600.00
FI-077S-22	Víctor Josué Rodríguez Rivera	PAGADO	₡411,600.00
FI-127S-22	Ana Melissa Álvarez Herrera	PAGADO	₡686,273.00
FI-006S-22	Carolina Eliceth Méndez Chang	PAGADO	₡700,000.00
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	₡700,000.00
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-012S-22	María Alejandra Vargas Avilés	PAGADO	₡700,000.00
FI-021S-22	Estefanía Virginia Hernández Porras	PAGADO	₡700,000.00
FI-031S-22	Haylin Vanessa González Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-041S-22	Adriana María Morales Morales	PAGADO	₡700,000.00
FI-052S-22	Arnold Pérez Fernández	PAGADO	₡700,000.00
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jirón Aguirre	PAGADO	₡700,000.00
FI-146S-22	Raquel Miranda Pérez	PAGADO	₡700,000.00
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	₡700,000.00
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	₡700,000.00
FI-049S-22	Ana Iris Ramírez Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-096S-22	María Roxana Chinchilla Vásquez	PAGADO	₡700,000.00
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	₡700,000.00
FI-112S-22	Brenda Pamela Jiménez Villegas	PAGADO	₡700,000.00
FI-121S-22	Sharlin Marín Jiménez	PAGADO	₡700,000.00
FI-122S-22	Lucía Valeria Calvo Ortiz	PAGADO	₡700,000.00
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	₡700,000.00
FI-015S-22	María de los Ángeles Ortega Zamora	PAGADO	₡700,000.00
FI-025S-22	Brandon Josué Barrantes Navas	PAGADO	₡700,000.00
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	₡700,000.00
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-152S-22	Ivette Morales Salazar	PAGADO	₡700,000.00
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramírez	PAGADO	₡700,000.00
FI-104S-22	Edgar Andrés Brenes Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-114S-22	Glenda Isabel González Cerdas	PAGADO	₡700,000.00
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	₡700,000.00
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarría Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-006S-22	CAROLINA ELICETH MENDEZ CHANG	PAGADO	¢700.000
FI-096S-22	Maria Roxana Chinchilla Vasquez	PAGADO	¢700.000
FI-112S-22	Brenda Pamela Jimenez Villegas	PAGADO	¢700.000
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	¢700.000
FI-146S-22	Raquel Miranda Perez	PAGADO	¢700.000
FI-012S-22	Maria Alejandra Vargas Aviles	PAGADO	¢700.000
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	¢700.000
FI-031S-22	Haylin Vanessa Gonzalez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-049S-22	Ana Iris Ramirez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sanchez	PAGADO	¢686.273
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jiron Aguirre	PAGADO	¢700.000
FI-121S-22	Sharlin Marin Jimenez	PAGADO	¢700.000
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	¢700.000
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	¢700.000
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	¢700.000
FI-025S-22	Brandon Josue Barrantes Navas	PAGADO	¢700.000
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	¢700.000
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramirez	PAGADO	¢700.000
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	¢700.000
FI-114S-22	Glenda Isabel Gonzalez Cerdas	PAGADO	¢700.000
FI-015S-22	Maria De Los Angeles Ortega Zamora	PAGADO	¢700.000
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	¢700.000
FI-104S-22	Edgar Andres Brenes Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarria Rojas	PAGADO	¢700.000

En cuanto a las trasferencias corrientes al sector externo, ese corresponde a un gasto por concepto de “Cuota a Organismos Internacionales”, esto de acuerdo a la Ley N° 3418 del mes de octubre de 1964.

La Ley N° 3418 en su **artículo 1** indica que: “*El Gobierno de la República, Instituciones Autónomas y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados incluido para los efectos de esta ley entre dichas instituciones, cubrirán conjuntamente las cuotas a los Organismos Internacionales, el primero con un 40% y las segundas con un 60% del monto total de las mismas de conformidad con los tratados vigentes”,* adicionalmente, en su **artículo 2**, indica: “*La contribución que aportará cada institución, será proporcional al monto de su presupuesto de gastos administrativos en el ejercicio inmediato anterior al de la formulación de cada Presupuesto”.*

Con base en la información de los gastos administrativos remitida por la Dirección General de Presupuesto Nacional y al Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2023, conforme en lo indicado en el oficio **MH-TN-DF-UCI-OF-0188-2023,** la instrucción es girar los fondos a una cuenta nacional del país de la Tesorería Nacional, y no transferir los fondos a cuentas de instituciones al exterior.

MH-TN-DF-UCI-OF-0188-2023:

TESORERÍA NACIONAL

COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

16 de Febrero del 2023
MH-TN-DF-UCI-OF-0188-2023

Licenciado
Alberto Zúñiga Rivas
Gerente
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Ref.: Cuota de Organismos Internacionales Definitivo para el año 2023

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418 del mes de octubre de 1964, me permito informarle que con base en la información de los Gastos Administrativos remitida por su institución a la Dirección General de Presupuesto Nacional y al Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2023, se determinó que el monto definitivo que debe cancelar su representada por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2023, asciende a **¢9,500,000.00** (Nueve millones quinientos mil colones exactos).

La cancelación de la cuota podrá realizarse mediante:

1. Caja Única, si se encuentra matriculado a Tesoro Digital, por transferencia a la cuenta No. 73999911140127869 (¢) - Devoluciones a Fondo General.

2. Vía SINPE por medio de Transferencia de Fondos a la cuenta de reserva en el Banco Central de Costa Rica CR92010000073901000196

3. Depósito en el Banco de Costa Rica en la cuenta a nombre del Ministerio de Hacienda /Tesorería Nacional, cuenta corriente №. 001-242476-2 o código IBAN № CR63015201001024247624.

Se les recuerda que el pago debe realizarse en el ejercicio económico correspondiente, las confirmaciones del mismo deben ser enviadas al correo ingresos@hacienda.go.cr.

Sin más por el momento se despide,

GREGORY ENRIQUEZ VARGAS (FIRMA)

Gregory Enriquez Vargas
Coordinador, Unidad de Ingresos
Tesorería Nacional

Del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, la cuenta Transferencias corrientes se compone de la siguiente forma:

Nombre	Monto
Transferencias corrientes al sector privado interno	127.499,70
Transferencias corrientes al sector público interno	153.487,65
Transferencias corrientes al sector externo	9.500,00
TOTAL	**290.487,35**

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.4.2.	**Transferencias de capital**	**73**	**2,384.42**	**-**	**0.00%**

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	**Transferencias de capital del sector privado interno**

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,15% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 384,42 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): registró la donación de 4 vehículos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación a la Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica, esto mediante el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido el 06 de mayo del 2022, donde se señala lo siguiente:

> *a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.*

b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

El 5 de abril del 2023 mediante escritura No. Noventa y Uno – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora el día 07 de julio de 2023.

A continuación, se adjunta el acta de entrega de vehículos donados a fundación tesla:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS DONADOS A FUNDACIÓN TESLA
(001)

Antecedentes

Que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica, han acordado suscribir el acta de entrega de vehículos donados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que mediante Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido por el señor suplente de la Junta Directiva Federico Torres Carballo, y específicamente en el Acuerdo 7 donde señala la siguiente:
   a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.
   b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.
   ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

2. Que el día 05 de abril del 2023 el representante legal de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación el señor Alberto Jesús Zúñiga Rivas y el apoderado general de la Fundación Tesla CR para la Movilidad Eléctrica el señor Octavio Jiménez Díaz firman documento de traspaso de los cuatro vehículos.

3. Que el 5 de abril del 2023 mediante escritura No. Noventa y Uno – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Siguiendo el procedimiento de activos fijos y el instructivo de baja de activos por donación se realiza la salida del sistema de control de activos fijos WIZDOM de los activos asociados a los vehículos dados en donación.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora el día 07 de julio de 2023.

Firma de los representantes,

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) — Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.07.07 08:08:45 -06'00'

Eduardo Guzmán Villalobos
Recursos Materiales y Servicios
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Digitally signed by OCTAVIO JIMENEZ DIAZ (FIRMA) Date: 2023.07.07 09:14:10 -06'00'

Octavio Jiménez Díaz
Representante Legal
Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica

CI: Archivo /consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	8,585.66	9,079.05	-5.43%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,52% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 493,39 que corresponde a un Disminución del -5,43% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): las fluctuaciones que se dan en los tipos de cambio del dólar y euros. El importe reportado corresponde a los resultados negativos en diferencias de tipo de cambio, derivados de la tenencia de activos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Los tipos de cambio para las operaciones del sector público no bancario de referencia del Banco Central de Costa Rica se indican en el siguiente cuadro:

Moneda	Compra	Venta
Dólar	523.20	523.72
Euro	578.24	578.82

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	224,192.89	43,583.51	414.40%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 13,67% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 180 609,38 que corresponde a un Aumento del 414,40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la disminución en el patrimonio del Fideicomiso 25-02 - Ley 8262, debido a los resultados negativos del periodo producto de los desembolsos realizados a beneficiarios del programa de incentivos Propyme.

A continuación, se detalla los desembolsos Propyme programados para el periodo 2023:

1. CONVOCATORIA PROPYME CLÚSTERES 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-005C-22	GLOBAL TECHNIK CORP HOLDING S.A.	F2502-691 21/08/22	₡20,000,000.00
FP-007C-22	Soluciones Técnicas en la Nube, STN S.A.	F2502-694 28/08/23	₡20,000,000.00
FP-033C-22	PKAL Servicios Empresariales S.A. (BRAKK)	F2502-695 06/09/23	₡19,880,657.50
FP-035C-22	Speratum CR S.A.	F2502-692 21/08/23	₡20,000,000.00
FP-037C-22	Quality XP Development Software Engineering Services S.A	F2502-693 23/08/23	₡19,862,060.00
FP-043C-22	Nicoverde S.A	PENDIENTE	₡20,000,000.00

2. CONVOCATORIA PROPYME RETOS DE INNOVACIÓN 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-001R-22	Speratum CR S.A.	F2502-690 21/08/23	₡10,000,000.00
FP-002R-22	BiolleyFarms S.R.L.	F2502-696 06/09/23	₡10,299,960.00
FP-003R-22	Sarapiquí Aguas Bravas S.A.	EN TRÁMITE DESEMBOLSO	₡10,035,000.00
FP-004R-22	Polinizaciones Costarricenses S.A	F2502-697 27/09/23	₡4,822,500.00

3. CONVOCATORIA IMPULSO EMPRENDEDOR 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-006I-23	Multiservicios. Cerna Salazar	F2502-703 26/12/23	₡9.413.000,00
FP-009I-23	Luis Ortiz Ibylit S.A.	F2502-704 26/12/23	₡9.514.239,00
FP-010I-23	Ana Elisa Monge	F2502-708 26/12/23	₡9.987.200,00
FP-003I-23	Sirú Bienestar S.A. (Josué Rodríguez)	F2502-702 26/12/23	₡7.960.000,00
FP-004I-23	José Angel Soro Madrigal	F2502-699 13/12/23	₡9.461.900,00

2. CONVOCATORIA CLUSTER AVANZA 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-003C-23	Fortech S.A.	F2502-709 26/12/23	₡12.696.000,00
FP-006C-23	Empresa Social Nutrivida S.A.	F2502-706 26/12/23	₡12.764.713,60
FP-002C-23	Rossmon R.M. S.A.	F2502-700 14/12/23	₡11.333.797,00
FP-004C-23	NW ideas	F2502-701 19/12/23	₡12.783.000,00
FP-007C-23	NW Consulting Services Ltda.	F2502-707 26/12/23	₡12.700.000,00
FP-005C-23	Construyendo Talento SRL	F2502-705 26/12/23	₡7.950.000,00

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
5.9.9.	**Otros gastos y resultados negativos**	**76**	**4,544.67**	**371.96**	**1121.82%**

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,28% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 4 172,71 que corresponde a un Aumento del 1121,82% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la baja de activos por deterioro y el retiro de activos intangibles.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta:

Marchamos	226,83	368,32	- 141,49
Especies Fiscales	21,80	3,63	18,17
Otros Resultados Negativos -gasto Por Retiro Activos-	3.294,50	-	3.294,50
Otros Resultados Negativos -redondeo-	0,05	0,01	0,04
Baja De Otros Bienes Intangibles	1.001,49	-	1.001,49
Total	**4.544,67**	**371,96**	**4.172,71**

Con respecto al pago de especies fiscales, a partir de la Directriz de las Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA-0613-2022 Comunicación del oficio DGT-761-2022 del 30 de setiembre de 2022), recibida mediante correo electrónico con fecha 14 de octubre del 2022, se emite un criterio sobre pago de timbres fiscales, a raíz de este, la Dirección Administrativa Financiera de la Promotora solicita a la Unidad de Recursos, Materiales y Servicios (URMS), analizar junto la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución la aplicación del pago de especies fiscales debido a que la Promotora no pertenece al Gobierno Central. Por lo que la URMS procedió a consultar al Ministerio de Hacienda si aplicaba el pago de timbres fiscales a la Promotora, recibiendo una respuesta afirmativa, por lo tanto, a partir de noviembre del 2022 se incorpora el pago por este rubro.

A continuación, se detallan los gastos registros durante el periodo por concepto de especies ficales:

No. Procedimiento	Descripción	Monto Pago Especies Fiscales
2022CD-000047-0009100001	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANONIMA	₡394.32
2022CD-000047-0009100001	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANONIMA	₡4,337.50
2018LN-000008-0009100001	MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA	₡13,332.34
2018LN-000008-0009100001	MULTISERVICIOS ASIRA SOCIEDAD ANONIMA	₡1,111.03
2022CD-000007-0019600001	J PARRONDO SOCIEDAD ANONIMA	₡1,180.00
2020CD-000023-0019600001	LITOGRAFIA E IMPRENTA SEGURA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA	₡35.00
2023LD-000002-0019600001	DANIELA VALVERDE ORTEGA	₡1,031.25
	Timbres	₡380
Total		**₡21,801.44**

En cuanto a la baja de activos por deterioro, el 19 de julio del 2023 la Junta Directiva aprueba la baja de activos por deterioro, esto según el comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-065-2023. Por lo que para el mes de julio se procedió al retiro de los activos deteriorados dados de baja, esto se documentó en el Acta N°01-2023 Acta para dar de baja por destrucción de activos fijos en mal estado propiedad de la Promotora.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Acta para dar de baja por destrucción de activos fijos en mal estado propiedad de la Promotora

N° 01-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, San Isidro de Coronado, a las once horas del día 04 de agosto del 2023, se procede a dar de baja un total de 148 activos fijos correspondientes a equipo electrónico y mobiliario de oficina, los cuales se encuentran en mal estado y por ende se deben destruir; estos bienes al encontrarse en dicha condición serán dados de baja conforme a los lineamientos del instructivo de baja de activos fijos perteneciente al procedimiento de activos fijos vigente en la institución.

Los activos fijos a dar baja en mal estado son los siguientes:

ACTIVOS PARA DESTRUCCIÓN	
PLACA	DESCRIPCIÓN
3186	Monitor 19
3192	Monitor 19
3195	Monitor 19
3409	Portátil
3432	Portátil
3462	Portátil
3463	Portátil
3465	Portátil
3466	Portátil
3469	Portátil
3472	Portátil

3473	Portátil
3475	Portátil
3478	Docking
3480	Docking
3482	Docking
3485	Docking
3487	Docking
3491	Docking
3596	Portátil
3872	Portátil MALA
3873	Switch
1380	UNIDAD INTERRUMPIDA DE PODER 600W SR/800RT
1599	AP-1200VX AMERICAN POWER SR/W910806369
2893	POWEEREDGE1400 P3 800 512MB-SERIE 5R6RF01
10231	MONITOR MODELO CT911, SERIE 5350152
1470	MICROCOMPUTADOR CELERON 2400MHZ 228MB.DD.40
1650	TELEFONO
1742	COMPUTADOR CELERON 1700 MHZ 240MB
1817	SUMADORA MARCA SWINTEC- MODELO E512DPS.541556
1917	CAMARA DE VIDEO JVC MODELO GR-AX 817 UM
2403	COMPUTADORA INTEL PENTIUM CELERON 360
2895	JAZ DE 2GB EXTERNO SCS SERIE X36L26EOAF
2971	CPU COMPAQ D530 CMT PENTIUM 42.8
3069	ACCES POINT MARCA LINKSYS MOD.WRT54G
3179	TELEFONO CELULAR BLACKBERRY MODELO 8120

3341	CELULAR NOKIA 2730
3384	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3395	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3398	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3401	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3403	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3405	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3422	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3428	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3429	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3439	SWITCH
3451	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700
3453	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.
3457	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700
3507	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM- T311, SERIE RFIDA27
3508	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM- T311, SERIE RFIDA27
3518	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 70564AD9
3519	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 70564ADA
3531	TELEFONO BASICO, GRANSSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E393
3574	BOTONERA DE LA CENTRAL TELEFONICA, GRAND STREAM, MOD GXP2200EX
3575	CENTRAL TELEFONICA, GRANDSTREAM, MOD. GXP2200, SERIE 1048E604

3576	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824
3578	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824
3913	Teléfono móvil Iphone 4
3969	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA
3979	DISCO DURO EXTERNO
10063	PERCHA NEGRA CON SEIS GANCHOS.
11186	MAQUINA MANUAL P/PERFORAR Y ENCUADERNAR
1826	SILLA DE ESPERA CON BRAZOS VINIL, BRAZO
1904	PERCHERO
1924	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310
2019	GAVINETE FORRADO EN MELAMINA
2065	SILLA SEMIEJECUTIVA
2101	SILLA SEMIEJECUTIVA
2107	SILLA SEMIEJECUTIVA
2108	SILLA SEMIEJECUTIVA
2110	SILLA SEMIEJECUTIVA
2116	SILLA SEMIEJECUTIVA
2117	SILLA PARA VISITAS
2192	SILLA PARA VISITAS
2251	CORTINA PLEGABLE AUDIOVISUALES PRIMER NIVEL
2818	TALADRO
3024	PUESTO DE TRABAJO 1.50 X 1.50 C/PORTATECLADO
3052 (FID. 25-02)	Monitor 17

10 (FID. 04-99)	Docking
11 (FID. 04-99)	Docking
14 (FID. 04-99)	Docking
15 (FID. 04-99)	Portátil
3121 (FID. 04-99)	Monitor 19
3164 (FID. 04-99)	SERVIDOR
3166 (FID. 04-99)	SERVIDOR
3206 (FID. 04-99)	CPU
3220 (FID.04-99)	Portátil
3242 (FID.04-99)	Monitor 19
3250 (FID.04-99)	CPU
3351 (FID.04-99)	Portátil
3354 (FID.04-99)	Portátil
3360 (FID.04-99)	Portátil
3363 (FID.04-99)	Portátil
3369 (FID.04-99)	Portátil
3375 (FID.04-99)	Monitor 19
3380 (FID.04-99)	Portátil
3381 (FID.04-99)	Portátil
3102 (FID.04-99)	UPS CDP 3000 VA
3117 (FID.04-99)	Grabadora periodística VN-4100 PC
3127 (FID.04-99)	Monitor AOC 19", modelo 919SW-1, serie K4084CB027468
3142 (FID.04-99)	Monitor AOC 19" modelo 919SW-1Serie K4084CB028852
3273 (FID.04-99)	Escáner Fujitsu FI 6230-Serie 013978
3325 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)

3326 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)
3332 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)
AM 001	Teléfono Samsung Galaxy J1 ACE
AM002	Lector Externo de DVD+RW Slim
AM004	Lector Externo de DVD+RW Slim
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Disco Duro
S/P	Disco Duro externo 2T 3.5 MB
S/P	Disco duro externo con conexión USB
S/P	Disco duro externo HP 300GB 6G SAS 10K
S/P	Disco Duro Interno
S/P	Disco duro interno HP 300GB 6G SAS 10K
S/P	LECTOR DE FIRMA DIGITAL
S/P	LECTOR DE FIRMA DIGITAL
S/P	Disco duro interno WD BLU WD10JPVX
S/P	DISCO DURO
S/P	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL
S/P	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL
S/P	LLAVE MAYA
S/P	LLAVE MAYA

S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	TARJETA PARA VIDEO
S/P	TARJETA PARA VIDEO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB

En apego a lo establecido en el procedimiento de activos fijos vigente supracitado, se determinó que dichos bienes se encuentran en mal estado, tal y como se determina en los criterios técnicos emitidos por las Unidades de TIC y Finanzas mediante los correos electrónicos de fechas 22 de setiembre y 23 de setiembre ambos del 2022, por lo que no son susceptibles de venta o donación.

Cabe destacar que una vez autorizada la baja de dichos activos fijos, se procederá con la disposición final de los mismos, debiendo ser entregados a una empresa o ente público

debidamente registrado en el Ministerio de Salud y que como parte de su responsabilidad social o como su actividad ordinaria, le otorgue el tratamiento adecuado a los desechos especiales generados por la destrucción de los activos fijos mencionados, por lo que serán dispuestos de conformidad con la normativa ambiental, lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos y su reglamento, Ley General de Control Interno y su reglamento, así como la demás normativa pertinente que dicten los entes u órganos rectores de la materia, y que causarán el menor impacto posible al medio ambiente en su disposición final.

Por tanto y con fundamento a lo señalado y por su condición de inservibles, se realiza la baja por destrucción de los 148 activos fijos indicados propiedad de la PROMOTORA, en presencia de los suscritos: señor William Dalorzo Chinchilla, Coordinador de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios y Eduardo Guzmán Villalobos, Encargado de Servicios Generales.

Para constancia se firma en la ciudad de Coronado, a las once horas del día cuatro de agosto del dos mil veintitrés.

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2023.08.04 12:14:28 -06'00'

William Dalorzo Chinchilla
Coordinador URMS

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.08.04 14:25:54 -06'00'

Eduardo Guzmán Villalobos
Encargado Servicios Generales

ci

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Cobros	**77**	**1,468,493.78**	**1,459,818.72**	**0.59%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8 675,06 que corresponde a un Aumento del 0,59% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): Producto del cobro de transferencias recibidas por el Micitt, ya que se ajustó a los gastos operativos proyectados a Diciembre 2023.

A continuación, se detallan las transferencias recibidas de parte del Gobierno Central:

Cuenta	2023	2022	Variación
(mhd) G. Central Ley 9971	1.047.673,24	1.006.375,88	41.297,36
(mhd) G. Central Ley 7169	193.158,23	215.901,85	- 22.743,61
(mhd) G. Central Ley 8262	117.786,56	126.786,56	- 9.000,00
Total de transferencias corrientes del Gobierno Central - Ministerio De Hacienda	**1.358.618,04**	**1.349.064,28**	**9.553,75**

Como parte de las actividades de operación de la Promotora, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, por concepto de "Cobros" el detalle es el siguiente:

Nombre	Subtotal	Total
Transferencias		1.358.618,04
Gob. Central Ley 9971	1.047.673,24	
Gob. Central Ley 7169	193.158,23	
Gob. Central Ley 8262	117.786,56	
Otros cobros actividad de operación		**109.875,74**
Total Cobros		**1.468.493,78**

En cuanto a "Otros cobros por actividad de operación" por un monto de ¢109.875,74 (miles), su composición corresponde a transferencias recibidas en las cuentas del BCR # 001-0457693-4 y # 001-0305777-1 por conceptos de arreglos de pago, reintegros de proyectos y transferencias entre cuentas de la Promotora.

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**78**	**1,408,250.18**	**1,496,059.23**	**-5.87%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -87 809,05 que corresponde a un Disminución del -5,87% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): la disminución en los pagos por otras transferencias, la cual se relaciona a transferencias corrientes a beneficiarios de los programas de incentivos, esto producto de la disminución en nuevos contratos formalizados, debido al proceso de elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planificaban concretar en el segundo semestre del año 2023.

Con respecto al proceso de elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, en noviembre 2022 se redactó, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero del 2023 se forma un grupo para presentar una consulta a la Procuraduría General de la República sobre lo actuado en el 2022, a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, este reglamento fue aprobado el 21 de marzo del 2023 en Junta Directiva y fue publicado el 17/04/2023.

En mayo del 2023 se da la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de las solicitudes de las Convocatorias del 2022 con recomendación favorable y el 31 de julio del 2023 se presentó ante la Junta Directiva el plan de convocatorias 2023, sin embargo, la misma no fue aprobada y se acordó realizar una mesa de trabajo con la Dirección de programas, supervisada por la Directora en la Dirección Programas de Innovación e Investigación junto con la Gerencia General, esto para aportar más datos sobre el plan de convocatorias 2023.

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos:

1. CONVOCATORIA COSTA RICA - COREA 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-0001-22	UNA- ESCUELA DE QUÍMICA	F2102-3871 15/11/23	₡16,300,005.00
FI-0002-22	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	F2102-3826 9/10/23	₡16,748,028.00
FI-0004-22	UCR-CIPRONA A GIRAR A FUNDEVI	PENDIENTE	₡18,465,454.00

2. CONVOCATORIA RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, FONDO DE INCENTIVOS 2019

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-059B-19	UNIVERSIDAD NACIONAL	F2102-3880 23/11/23	₡21,479,546.00

3. CONVOCATORIA STEM 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-001S-22	Brayan Araya Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-033S-22	Doris María Leitón González	PAGADO	₡700,000.00
FI-149S-22	Yaritza Gutiérrez Álvarez	PAGADO	₡700,000.00
FI-030S-22	Jorge Arturo Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-034S-22	Génesis Daniela Madrigal Vargas	PAGADO	₡700,000.00
FI-035S-22	Emilia Benita Torres Montenegro	PAGADO	₡700,000.00
FI-027S-22	Ana Lilliam Recio García	PAGADO	₡700,000.00
FI-029S-22	Jirley Ramírez Cordero	PAGADO	₡700,000.00
FI-068S-22	Irina María Quesada Brenes	PAGADO	₡700,000.00
FI-023S-22	Daniela Rojas Gutiérrez	PAGADO	₡700,000.00
FI-057S-22	Keytlin Shanira Blake Hodgson	PAGADO	₡700,000.00
FI-148S-22	Yanci Cristina Garro Ureña	PAGADO	₡700,000.00
FI-002S-22	María José Vídeal Madrigal	PAGADO	₡686,273.00
FI-003S-22	Eilyn Tatiana Madrigal López	PAGADO	₡411,600.00
FI-010S-22	Esther Brenes Reyes	PAGADO	₡411,600.00
FI-017S-22	Vanessa De Los Ángeles Araya Mejía	PAGADO	₡686,273.00
FI-020S-22	María Esmeralda Murillo Suarez	PAGADO	₡411,600.00
FI-024S-22	Linda Tatiana Mora Román	PAGADO	₡411,600.00
FI-028S-22	Ana Mildrey Vindas Quirós	PAGADO	₡411,600.00
FI-040S-22	Sharon Geovanna Salazar Pérez	PAGADO	₡411,600.00
FI-042S-22	Hazel Patricia Chávez Alvarado	PAGADO	₡411,600.00
FI-044S-22	Silvia Elena Hernández Zúñiga	PAGADO	₡343,000.00
FI-045S-22	Ilka Shannil Molina Montoya	PAGADO	₡343,000.00
FI-053S-22	Katherine Teresita Prendas Araya	PAGADO	₡411,600.00
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sánchez	PAGADO	₡686,273.00
FI-056S-22	Eimy María Ramírez Jiménez	PAGADO	₡686,273.00
FI-058S-22	Melissa Madrigal Gómez	PAGADO	₡686,273.00
FI-059S-22	Maydeline Pamela Delgado Mejías	PAGADO	₡686,273.00
FI-060S-22	Hellen Yordana Cerdas Cerdas	PAGADO	₡411,600.00
FI-065S-22	Tessaly Mendoza Rodríguez	PAGADO	₡377,300.00
FI-067S-22	Yensi Joseth Salguera Chavarría	PAGADO	₡377,300.00
FI-072S-22	Juan Manuel Monte Montenegro	PAGADO	₡343,000.00
FI-076S-22	Alberto Cañas Bolaños	PAGADO	₡411,600.00
FI-077S-22	Víctor Josué Rodríguez Rivera	PAGADO	₡411,600.00
FI-127S-22	Ana Melissa Álvarez Herrera	PAGADO	₡686,273.00
FI-006S-22	Carolina Eliceth Méndez Chang	PAGADO	₡700,000.00
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	₡700,000.00
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-012S-22	María Alejandra Vargas Avilés	PAGADO	₡700,000.00
FI-021S-22	Estefanía Virginia Hernández Porras	PAGADO	₡700,000.00
FI-031S-22	Haylin Vanessa González Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-041S-22	Adriana María Morales Morales	PAGADO	₡700,000.00
FI-052S-22	Arnold Pérez Fernández	PAGADO	₡700,000.00
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jirón Aguirre	PAGADO	₡700,000.00
FI-146S-22	Raquel Miranda Pérez	PAGADO	₡700,000.00
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	₡700,000.00
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	₡700,000.00
FI-049S-22	Ana Iris Ramírez Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-096S-22	María Roxana Chinchilla Vásquez	PAGADO	₡700,000.00
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	₡700,000.00
FI-112S-22	Brenda Pamela Jiménez Villegas	PAGADO	₡700,000.00
FI-121S-22	Sharlin Marín Jiménez	PAGADO	₡700,000.00
FI-122S-22	Lucía Valeria Calvo Ortiz	PAGADO	₡700,000.00
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	₡700,000.00
FI-015S-22	María de los Ángeles Ortega Zamora	PAGADO	₡700,000.00
FI-025S-22	Brandon Josué Barrantes Navas	PAGADO	₡700,000.00
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	₡700,000.00
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-152S-22	Ivette Morales Salazar	PAGADO	₡700,000.00
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramírez	PAGADO	₡700,000.00
FI-104S-22	Edgar Andrés Brenes Castillo	PAGADO	₡700,000.00

FI-114S-22	Glenda Isabel González Cerdas	PAGADO	₡700,000.00
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	₡700,000.00
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarría Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-006S-22	CAROLINA ELICETH MENDEZ CHANG	PAGADO	¢700.000
FI-096S-22	Maria Roxana Chinchilla Vasquez	PAGADO	¢700.000
FI-112S-22	Brenda Pamela Jimenez Villegas	PAGADO	¢700.000
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	¢700.000
FI-146S-22	Raquel Miranda Perez	PAGADO	¢700.000
FI-012S-22	Maria Alejandra Vargas Aviles	PAGADO	¢700.000
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	¢700.000
FI-031S-22	Haylin Vanessa Gonzalez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-049S-22	Ana Iris Ramirez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sanchez	PAGADO	¢686.273
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jiron Aguirre	PAGADO	¢700.000
FI-121S-22	Sharlin Marin Jimenez	PAGADO	¢700.000
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	¢700.000
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	¢700.000
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	¢700.000
FI-025S-22	Brandon Josue Barrantes Navas	PAGADO	¢700.000
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	¢700.000
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramirez	PAGADO	¢700.000
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	¢700.000
FI-114S-22	Glenda Isabel Gonzalez Cerdas	PAGADO	¢700.000
FI-015S-22	Maria De Los Angeles Ortega Zamora	PAGADO	¢700.000
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	¢700.000
FI-104S-22	Edgar Andres Brenes Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarria Rojas	PAGADO	¢700.000

Como parte de las actividades de operación la Promotora, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, por concepto de “Pagos” el detalle es el siguiente:

Nombre	Monto
Beneficios al personal	678.458,98
Serv y Adquisiciones de inventarios	112.949,07
Prestaciones de la seguridad social	234.987,08
Otras transferencias	281.365,96
Otros pagos actividad de operación	100.489,10
Total Pagos	**1.408.250,18**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	**79**	**-**	**-**	**0.00%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**80**	**-**	**-**	**0.00%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	**81**	**-**	**-**	**0.00%**

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	**82**	**-**	**-**	**0.00%**

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	**83**	**812,573.38**	**759,088.12**	**7.05%**

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 53 485,26 que corresponde a un Aumento del 7,05% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): El aumento se debe a que no se ejecutó gastos importantes que se tenían presupuestados durante diciembre del 2023. Adicional, se observó una disminución en el gasto por transferencias del programa de Fondo de incentivos, ya que al cierre de diciembre del año 2022, se habían realizado transferencias del fondo de incentivos por ₡285.277,75 (miles) lo que disminuyó el saldo en Caja Única, mientras que al 30 de diciembre del 2023, solo se han realizado transferencias por ₡ 111.344,25 (miles), esto debido a la falta de nuevos contratos formalizados, producto del procesos que conllevó la elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre del año 2023.

En relación al Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, este se redactó en noviembre del 2022, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero del 2023 se forma un grupo para presentar una consulta a la Procuraduría General de la República sobre lo actuado en el 2022, a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, este reglamento fue aprobado el 21 de marzo del 2023 en Junta Directiva y fue publicado el 17/04/2023.

En mayo del 2023 se da la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de las solicitudes de las Convocatorias del 2022 con recomendación favorable y el 31 de julio del 2023 se presentó ante la Junta Directiva el plan de convocatorias 2023, sin embargo, la misma no fue aprobada y se acordó realizar una mesa de trabajo con la Dirección de programas, supervisada por la Directora en la Dirección Programas de Innovación e Investigación junto con la Gerencia General, esto para aportar más datos sobre el plan de convocatorias 2023.

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos:

1. CONVOCATORIA COSTA RICA - COREA 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-0001-22	UNA- ESCUELA DE QUÍMICA	F2102-3871 15/11/23	₡16,300,005.00
FI-0002-22	FUNDACIÓN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA	F2102-3826 9/10/23	₡16,748,028.00
FI-0004-22	UCR-CIPRONA A GIRAR A FUNDEVI	PENDIENTE	₡18,465,454.00

2. CONVOCATORIA RETOS NACIONALES HACIA EL 2021, FONDO DE INCENTIVOS 2019

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-059B-19	UNIVERSIDAD NACIONAL	F2102-3880 23/11/23	₡21,479,546.00

3. CONVOCATORIA STEM 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FI-001S-22	Brayan Araya Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-033S-22	Doris María Leitón González	PAGADO	₡700,000.00
FI-149S-22	Yaritza Gutiérrez Álvarez	PAGADO	₡700,000.00
FI-030S-22	Jorge Arturo Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-034S-22	Génesis Daniela Madrigal Vargas	PAGADO	₡700,000.00
FI-035S-22	Emilia Benita Torres Montenegro	PAGADO	₡700,000.00
FI-027S-22	Ana Lilliam Recio García	PAGADO	₡700,000.00
FI-029S-22	Jirley Ramírez Cordero	PAGADO	₡700,000.00
FI-068S-22	Irina María Quesada Brenes	PAGADO	₡700,000.00
FI-023S-22	Daniela Rojas Gutiérrez	PAGADO	₡700,000.00
FI-057S-22	Keytlin Shanira Blake Hodgson	PAGADO	₡700,000.00
FI-148S-22	Yanci Cristina Garro Ureña	PAGADO	₡700,000.00
FI-002S-22	María José Videal Madrigal	PAGADO	₡686,273.00
FI-003S-22	Eilyn Tatiana Madrigal López	PAGADO	₡411,600.00
FI-010S-22	Esther Brenes Reyes	PAGADO	₡411,600.00
FI-017S-22	Vanessa De Los Ángeles Araya Mejía	PAGADO	₡686,273.00
FI-020S-22	María Esmeralda Murillo Suarez	PAGADO	₡411,600.00
FI-024S-22	Linda Tatiana Mora Román	PAGADO	₡411,600.00
FI-028S-22	Ana Mildrey Vindas Quirós	PAGADO	₡411,600.00
FI-040S-22	Sharon Geovanna Salazar Pérez	PAGADO	₡411,600.00
FI-042S-22	Hazel Patricia Chávez Alvarado	PAGADO	₡411,600.00
FI-044S-22	Silvia Elena Hernández Zúñiga	PAGADO	₡343,000.00
FI-045S-22	Ilka Shannil Molina Montoya	PAGADO	₡343,000.00
FI-053S-22	Katherine Teresita Prendas Araya	PAGADO	₡411,600.00
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sánchez	PAGADO	₡686,273.00
FI-056S-22	Eimy María Ramírez Jiménez	PAGADO	₡686,273.00
FI-058S-22	Melissa Madrigal Gómez	PAGADO	₡686,273.00
FI-059S-22	Maydeline Pamela Delgado Mejías	PAGADO	₡686,273.00
FI-060S-22	Hellen Yordana Cerdas Cerdas	PAGADO	₡411,600.00
FI-065S-22	Tessaly Mendoza Rodríguez	PAGADO	₡377,300.00
FI-067S-22	Yensi Joseth Salguera Chavarría	PAGADO	₡377,300.00
FI-072S-22	Juan Manuel Monte Montenegro	PAGADO	₡343,000.00
FI-076S-22	Alberto Cañas Bolaños	PAGADO	₡411,600.00
FI-077S-22	Víctor Josué Rodríguez Rivera	PAGADO	₡411,600.00
FI-127S-22	Ana Melissa Álvarez Herrera	PAGADO	₡686,273.00
FI-006S-22	Carolina Eliceth Méndez Chang	PAGADO	₡700,000.00
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	₡700,000.00
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-012S-22	María Alejandra Vargas Avilés	PAGADO	₡700,000.00
FI-021S-22	Estefanía Virginia Hernández Porras	PAGADO	₡700,000.00
FI-031S-22	Haylin Vanessa González Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-041S-22	Adriana María Morales Morales	PAGADO	₡700,000.00
FI-052S-22	Arnold Pérez Fernández	PAGADO	₡700,000.00
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jirón Aguirre	PAGADO	₡700,000.00
FI-146S-22	Raquel Miranda Pérez	PAGADO	₡700,000.00

FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	₡700,000.00
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	₡700,000.00
FI-049S-22	Ana Iris Ramírez Rodríguez	PAGADO	₡700,000.00
FI-096S-22	María Roxana Chinchilla Vásquez	PAGADO	₡700,000.00
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	₡700,000.00
FI-112S-22	Brenda Pamela Jiménez Villegas	PAGADO	₡700,000.00
FI-121S-22	Sharlin Marín Jiménez	PAGADO	₡700,000.00
FI-122S-22	Lucía Valeria Calvo Ortiz	PAGADO	₡700,000.00
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	₡700,000.00
FI-015S-22	María de los Ángeles Ortega Zamora	PAGADO	₡700,000.00
FI-025S-22	Brandon Josué Barrantes Navas	PAGADO	₡700,000.00
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	₡700,000.00
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	₡700,000.00
FI-152S-22	Ivette Morales Salazar	PAGADO	₡700,000.00
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramírez	PAGADO	₡700,000.00
FI-104S-22	Edgar Andrés Brenes Castillo	PAGADO	₡700,000.00
FI-114S-22	Glenda Isabel González Cerdas	PAGADO	₡700,000.00
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	₡700,000.00
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarría Rojas	PAGADO	₡700,000.00
FI-006S-22	CAROLINA ELICETH MENDEZ CHANG	PAGADO	¢700.000
FI-096S-22	Maria Roxana Chinchilla Vasquez	PAGADO	¢700.000
FI-112S-22	Brenda Pamela Jimenez Villegas	PAGADO	¢700.000
FI-111S-22	Luis Alberto Bejarano Barrantes	PAGADO	¢700.000
FI-146S-22	Raquel Miranda Perez	PAGADO	¢700.000
FI-012S-22	Maria Alejandra Vargas Aviles	PAGADO	¢700.000
FI-019S-22	Roxangel Lucrecia Acosta Barquero	PAGADO	¢700.000
FI-031S-22	Haylin Vanessa Gonzalez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-049S-22	Ana Iris Ramirez Rodriguez	PAGADO	¢700.000
FI-054S-22	Esteicy Nazareth Badilla Sanchez	PAGADO	¢686.273
FI-078S-22	Kattia Yorleny Jiron Aguirre	PAGADO	¢700.000
FI-121S-22	Sharlin Marin Jimenez	PAGADO	¢700.000
FI-147S-22	Yailin Daniela Acuña Valerio	PAGADO	¢700.000
FI-011S-22	Adriana Yissel Amador Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-007S-22	Marta Luz Madriz Chaverri	PAGADO	¢700.000
FI-047S-22	Ashley Tamara Thompson Foster	PAGADO	¢700.000
FI-025S-22	Brandon Josue Barrantes Navas	PAGADO	¢700.000
FI-063S-22	Dixiana Arce Cruz	PAGADO	¢700.000
FI-113S-22	Kevin David Arias Ramirez	PAGADO	¢700.000
FI-119S-22	Massiel Eugenia Cascante Villagra	PAGADO	¢700.000
FI-114S-22	Glenda Isabel Gonzalez Cerdas	PAGADO	¢700.000
FI-015S-22	Maria De Los Angeles Ortega Zamora	PAGADO	¢700.000
FI-032S-22	Belinda Crystal Ordoñez Corea	PAGADO	¢700.000
FI-104S-22	Edgar Andres Brenes Castillo	PAGADO	¢700.000
FI-129S-22	Miriam Jimena Chavarria Rojas	PAGADO	¢700.000

- La subpartida *Prestaciones legales*, presenta una ejecución acumulada de 84.80% de los recursos asignados para el pago de vacaciones no disfrutadas de exfuncionarios y eventual pago de auxilio de cesantía a funcionarios que se jubilan, renuncian, finalizan su nombramiento y, considerando también que la Promotora se encontraba llevando un proceso de reorganización y eventualmente tendría que prescindir del personal interino.
- La subpartida de *Otras prestaciones* presenta una ejecución acumulada de 54.24% producto de varias incapacidades presentadas por el personal extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social. No se ejecutó la totalidad del presupuesto ya que el mismo estaba proyectado para cubrir todo el período 2023. Es impredecible la cantidad de incapacidades que se van a presentar, por lo que se trabaja con proyecciones.
- La subpartida *Becas a terceras personas* presenta una ejecución acumulada de ¢12.38% de los recursos asignados por la suma de ¢431.05 millones para atender las convocatorias STEM - 2022 "3,14 cierra el círculo" y las Convocatorias del 2023 STEM Doc+ 2023 y Talento STEM 2023.

Es importante considerar que los recursos se desembolsan de acuerdo a la programación y desarrollo de las becas aprobadas, por lo cual algunas se ejecutarán durante el periodo 2024 y 2025.

Por otra parte, no se logró ejecutar parte de los recursos disponibles asignados a las convocatorias STEM DOC+ y Talento STEM 2023 ya que no se obtuvo la demanda de solicitudes prevista, un factor que incidió es que el tiempo efectivo para realizar las convocatorias y colocar recursos no fue suficiente debido al fin de año.

Por otra parte, el 30/05/2023 se trasladaron ¢1,962,237.00 a la cuenta BCR # 001-0305777-1, debido al proceso de depuración de cuentas. Mediante el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023, con fecha 16/06/2023, se detalla el proceso de depuración realizado:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Dirección de Soporte Administrativo
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Depuración cuenta BCR # 001-0305777-1

En seguimiento al tema de la depuración de cuentas, específicamente la cuenta del Banco de Costa Rica colones # 001-0305777-1, procedo a indicar la actualización del resultado de del estudio realizado:

1. Que la cuenta del BCR # 001-0305777-1 se apertura en marzo 2013 y su fin principal de creación es para garantías de participación y cumplimiento.
2. El periodo de revisión comprende desde el 01 de abril del 2013 al 31 de mayo del 2023, de los movimientos obtenidos del sistema Wizdom.
3. Dado que el fin principal de uso de esta cuenta corresponde a garantías de participación y cumplimiento, en el siguiente cuadro resumen, se muestran los movimientos registrados en la cuenta por dicho concepto, para el periodo de revisión antes indicado.

Garantías de cumplimiento	Año	Depósitos	Devoluciones
	2013	852,100.00	452,100.00
	2014		400,000.00
	2015	1,394,161.31	
	2016	1,367,539.28	443,151.31
	2017	713,471.06	
	2019	1,364,758.64	10.00
	2020	405,142.11	1,418,404.01
	2021	373,117.30	115,218.64
	2022	0.00	467,459.38
	2023	0.00	52,391.07
Totales		6,380,289.70	3,348,735.51
Saldo según movimientos en la cuenta, en el periodo de revisión		3,031,554.19	

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

Página 2

Se adjunta un detalle en los anexos.

Importante recalcar, que los montos anteriores están debidamente identificados y conciliados con el saldo del auxiliar de garantías de cumplimiento, que a su vez está conciliado con el saldo contable. Sin embargo, al 31 de mayo del 2023 existe una diferencia por ¢632,740.00, debido a garantías de cumplimiento recibidas en la cuenta del BCR # 001-31187-1, sobre el cual, se amplía en el siguiente punto.

4. La diferencia que se presenta entre los registros bancarios y el auxiliar de garantías de participación es de ¢632,740.00, corresponde a depósitos que ingresaron a la cuenta del BCR # 001-31187-1 y no fueron trasladados a la cuenta destinada para dicho fin, según el siguiente detalle:

Fecha	Referencia	Detalle	Monto
26/08/2011	48843690	Garantía participación Lic Abr 2011-001 servicios seguridad y vigilancia, Consultoría e Inversiones FICO	240,000.00
30/08/2011	48872067	Garantía participación Lic Abr 2011-001 serv seguridad y vigilancia, GSI CR	225,450.00
21/02/2013	53607300	Garantía de cumplimiento compra directa 2013 CD-000001-CONICIT, servicios de médico de empresa, TDM Ambiental	167,290.00
		Total	632,740.00

En su momento esos recursos fueron usados para pagar servicios de telecomunicaciones, por lo tanto, se solicita reponer en la cuenta del BCR # 001-0305777-1

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

Página 3

5. Por otra parte, se muestran las Solicitudes de Retiro que mantienen saldo en la cuenta BCR # 001-0305777-1 realizadas en el periodo 2013:

Fecha	Solicitud de retiro	Monto Solicitado	Monto Pagado	Diferencia
06/05/2013	SR-05-2013	1,370,000.00	3,448,529.00	-2,078,529.00
06/06/2013	SR-06-2013	3,370,000.00	3,366,413.00	3,587.00
09/07/2013	SR-07-2013	4,670,000.00	4,672,193.00	-2,193.00
09/08/2013	SR-08-2013	3,805,000.00	3,804,736.00	264.00
10/09/2013	SR-09-2013	2,540,000.00	2,540,562.00	-562.00
04/10/2013	SR-10-2013	1,000,000.00	835,385.00	164,615.00
15/10/2013	SR-11-2013	5,991,127.00	6,076,224.00	-85,097.00
04/11/2013	SR-12-2013	3,750,000.00	3,547,215.00	202,785.00
12/12/2013	SR-13-2013	4,906,893.00	5,601,914.00	-695,021.00
	Saldo			-2,460,151.00

En este punto se detecta que en algunos casos, por ejemplo, en la SR-05-2013 solicitaron menos recursos de los requeridos y en otros casos como en la SR-06-2013 se solicitó más del monto cancelado, dando como resultado una diferencia total de -2,460,151.00.

6. De lo encontrado en la revisión se detectan registros que ingresaron en la cuenta del BCR # 001-0305777-1 y que no se trasladaron en su momento a la cuenta de Caja Única colones # 7390001130500101 5, según el siguiente detalle:

Fecha	Referencia	Detalle	Monto
23/11/2015	10293790	Devolución Rocío Vargas, incapacidad CCSS pagada de más	10,000.00
09/04/2013	292013	Devolución Roberto Briceño, día pagado de más en liquidación	37,787.00
06/10/2016	18133087	Devolución Imprenta Nacional, dif entre monto pagado CU ¢112,850 y monto factura ¢68,410	44,440.00
14/06/2017	18483793	Devolución Jaime Vagllio, error en planilla	4,675.00
29/04/2013	1044913	Devolución ASECONI, aporte patronal	108,836.24
		Saldo	205,738.24

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

Página 4

7. En cuanto a otros registros detectados, de los cuales, no se tiene claridad de la fuente de financiamiento, el detalle es el siguiente:

Clasificación	Monto
Crédito Interbancario CCSS	10,229,747.77
Transf de la cta BN 218970-7	491,524.00
Fotocopias	19,450.00
Traslado saldo cta 31187	2,807.59
Traslado saldo cta 189128	465.19
Pago de servicios públicos (ICE, CNFL)	-6,431,756.01
Comisión por comisión TF int	-23,184.00
Comisión por servicios de TF	-98,426.25
Comisión pago Asoc Interciencia	-11,583.25
Cobro chequeras	-3,016.50
Saldo	4,257,038.84

8. El monto acumulado de los intereses generados, de abril 2013 a mayo 2023 es de ¢20.92.

9. A continuación, se muestra la conciliación de la cuenta, que identifica los registros que fueron mencionados en los puntos anteriores.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

16 de junio de 2023

PROMOTORA-DSA-UFI-OF-025-2023

Página 5

Dado que el objetivo principal de la cuenta del BCR # 001-0305777-1 es para las garantías de participación y cumplimiento se requiere trasladar a Caja Única 1015 la suma de **¢1,369,885.40**, importe que está descontando los **¢632,740.00** que corresponden a las garantías no reintegradas según se informó en el punto 4, de manera tal, que el saldo de la cuenta quede ajustado a la suma de **¢5,626,552.11**, según lo indicado en la conciliación.

Cualquier consulta adicional, con gusto.

Atentamente,

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)

MBA. Cristina Sánchez Anchia

Coordinadora a.i.

UNIDAD DE FINANZAS

CSA

Anexo: Detalle de garantías registradas BCR cuenta # 001-0305777-1
Estado de cuenta bancario al 31/05/2023

C: Unidad de Finanzas
Archivo/Consecutivo

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
Saldos del período	**84**	**2,428,562.14**	**2,723,284.66**	**-10.82%**

En el Estado de Cambio al Patrimonio, el Saldo del periodo al 31 de diciembre 2022, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -294 722,52 que corresponde a un Disminución del -10,82% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro): los resultados operativos de la institución con corte 31/12/2023, correspondiente a un desahorro por la suma de -¢173.201,99 (miles), disminuyendo en -¢162.458,78 (miles) con respecto al periodo anterior, debido a que en diciembre del 2022 hubo un desahorro por -¢10.743,21.

Uno de los principales aspectos extraordinarios que afectaron el resultado del ejercicio, corresponden al aumento en el gasto por Resultados negativos de inversiones patrimoniales por ¢180.609,38 (miles) que corresponde a un aumento del 414,40%, esto debido principalmente, al aumento en transferencias corrientes a beneficiarios del programa Propyme, producto de las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planificó concretar en el segundo semestre del año 2023.

A continuación, se detalla los desembolsos Propyme programados para el periodo 2023:

1. CONVOCATORIA PROPYME CLÚSTERES 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-005C-22	GLOBAL TECHNIK CORP HOLDING S.A.	F2502-691 21/08/22	₡20,000,000.00
FP-007C-22	Soluciones Técnicas en la Nube, STN S.A.	F2502-694 28/08/23	₡20,000,000.00
FP-033C-22	PKAL Servicios Empresariales S.A. (BRAKK)	F2502-695 06/09/23	₡19,880,657.50
FP-035C-22	Speratum CR S.A.	F2502-692 21/08/23	₡20,000,000.00
FP-037C-22	Quality XP Development Software Engineering Services S.A	F2502-693 23/08/23	₡19,862,060.00
FP-043C-22	Nicoverde S.A	PENDIENTE	₡20,000,000.00

2. CONVOCATORIA PROPYME RETOS DE INNOVACIÓN 2022

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-001R-22	Speratum CR S.A.	F2502-690 21/08/23	₡10,000,000.00
FP-002R-22	BiolleyFarms S.R.L.	F2502-696 06/09/23	₡10,299,960.00
FP-003R-22	Sarapiquí Aguas Bravas S.A.	EN TRÁMITE DESEMBOLSO	₡10,035,000.00
FP-004R-22	Polinizaciones Costarricenses S.A	F2502-697 27/09/23	₡4,822,500.00

3. CONVOCATORIA IMPULSO EMPRENDEDOR 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-006I-23	Multiservicios. Cerna Salazar	F2502-703 26/12/23	₡9.413.000,00
FP-009I-23	Luis Ortiz Ibylit S.A.	F2502-704 26/12/23	₡9.514.239,00
FP-010I-23	Ana Elisa Monge	F2502-708 26/12/23	₡9.987.200,00
FP-003I-23	Sirú Bienestar S.A. (Josué Rodríguez)	F2502-702 26/12/23	₡7.960.000,00
FP-004I-23	José Angel Soro Madrigal	F2502-699 13/12/23	₡9.461.900,00

2. CONVOCATORIA CLUSTER AVANZA 2023

CÓDIGO SOLICITUD	BENEFICIARIO	DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSADO
FP-003C-23	Fortech S.A.	F2502-709 26/12/23	₡12.696.000,00
FP-006C-23	Empresa Social Nutrivida S.A.	F2502-706 26/12/23	₡12.764.713,60
FP-002C-23	Rossmon R.M. S.A.	F2502-700 14/12/23	₡11.333.797,00
FP-004C-23	NW ideas	F2502-701 19/12/23	₡12.783.000,00
FP-007C-23	NW Consulting Services Ltda.	F2502-707 26/12/23	₡12.700.000,00
FP-005C-23	Construyendo Talento SRL	F2502-705 26/12/23	₡7.950.000,00

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.		Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.		Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	807,260.08	754,403.75	7.01%
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	-173,201.99	-10,743.21	-1152.20%

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior, genera un aumento de 7.01% de recursos disponibles, producto de una disminución en egresos pasando de ¢1,418,553.65 (miles) en diciembre de 2022 a ¢ 1,338,101.13 (miles) en diciembre de 2023, uno de los principales factores que incide en la diminución de egresos, es que, al cierre del periodo, disminución en la partida de egresos por transferencias corrientes por -¢130,789.59 (miles) que corresponde a una disminución del -29.63%, entre los factores que afectaron la ejecución de esta partida están:

- La subpartida *Prestaciones legales*, presenta una ejecución acumulada de 84.80% de los recursos asignados para el pago de vacaciones no disfrutadas de exfuncionarios y eventual pago de auxilio de cesantía a funcionarios que se jubilan, renuncian, finalizan su nombramiento y, considerando

también que la Promotora se encontraba llevando un proceso de reorganización y eventualmente tendría que prescindir del personal interino.

- La subpartida de *Otras prestaciones* presenta una ejecución acumulada de 54.24% producto de varias incapacidades presentadas por el personal extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social. No se ejecutó la totalidad del presupuesto ya que el mismo estaba proyectado para cubrir todo el período 2023. Es impredecible la cantidad de incapacidades que se van a presentar, por lo que se trabaja con proyecciones.
- La subpartida *Becas a terceras personas* presenta una ejecución acumulada de ¢12.38% de los recursos asignados por la suma de ¢431.05 millones para atender las convocatorias STEM - 2022 "3,14 cierra el círculo" y las Convocatorias del 2023 STEM Doc+ 2023 y Talento STEM 2023.

Es importante considerar que los recursos se desembolsan de acuerdo a la programación y desarrollo de las becas aprobadas, por lo cual algunas se ejecutarán durante el periodo 2024 y 2025.

Por otra parte, no se logró ejecutar parte de los recursos disponibles asignados a las convocatorias STEM DOC+ y Talento STEM 2023 ya que no se obtuvo la demanda de solicitudes prevista, un factor que incidió es que el tiempo efectivo para realizar las convocatorias y colocar recursos no fue suficiente debido al fin de año.

El Superávit de Contabilidad, comparado al periodo anterior, se genera un aumento de ¢162,458.78 (miles) en el déficit contable, los resultados operativos de la institución con corte 31/12/2023, correspondiente a un desahorro por la suma de ¢-173,201.99 (miles), aumentando el desahorro en ¢-162,458.78 (miles) con respecto al periodo anterior, debido a que en diciembre 2022 hubo un desahorro por ¢-10,743,21.

Uno de los principales aspectos extraordinarios que afectaron el resultado del ejercicio, corresponden a la disminución en gastos por transferencias corrientes por -¢136,426.87 (miles) que corresponde a una disminución del -31.96%, esto debido principalmente, a la baja en transferencias corrientes a beneficiarios de los programas de incentivos, producto de la disminución en nuevos contratos formalizados, debido al proceso de elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios y las metas de desembolsos cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre del año 2023, afectando la colocación de recursos.

El Reglamento de Otorgamiento de Beneficios se redactó en noviembre del 2022, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la

Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero del 2023 se forma un grupo para presentar una consulta a la Procuraduría General de la República sobre lo actuado en el 2022, a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, este reglamento fue aprobado el 21 de marzo del 2023 en Junta Directiva y fue publicado el 17/04/2023.

En mayo del 2023 se da la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de las solicitudes de las Convocatorias del 2022 con recomendación favorable y el 31 de julio del 2023 se presentó ante la Junta Directiva el plan de convocatorias 2023, sin embargo, la misma no fue aprobada y se acordó realizar una mesa de trabajo con la Dirección de programas, supervisada por la Directora en la Dirección Programas de Innovación e Investigación junto con la Gerencia General, esto para aportar más datos sobre el plan de convocatorias 2023.

A continuación, se detalla el estado de las convocatorias para el año 2023:

CONVOCATORIAS	FONDO FINANCIAMIENTO	ESTADO
Impulso Emprendedor 2023	FONDO PROPYME	Admisibilidad/Evaluación
Clúster Avanza 2023	FONDO PROPYME	Admisibilidad/Evaluación
Talento STEM 2023	FONDO INCENTIVOS	En etapa de aprobación
STEM DOC +	FONDO INCENTIVOS	En etapa de aprobación

El gasto de Transferencias Corrientes a Personas se registró por la suma de ¢92,286.22 millones destinados para atender las convocatorias STEM - 2022 "3,14 cierra el círculo" y las Convocatorias del 2023 STEM Doc+ 2023 y Talento STEM 2023. Es importante considerar que los recursos se desembolsan de acuerdo a la programación y desarrollo de las becas aprobadas, por lo cual algunas se ejecutarán durante el periodo 2024 y 2025. Por otra parte, no se realizan todos los desembolsos de los recursos disponibles asignados a las convocatorias STEM DOC+ y Talento STEM 2023 ya que no se obtuvo la demanda de solicitudes prevista, un factor que incidió es que el tiempo efectivo para realizar las convocatorias y colocar recursos no fue suficiente debido al fin de año.

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Gestión de Programas, mediante correo con fecha 12 de setiembre del 2023, a continuación, se detalla el estado actual de los desembolsos de incentivos:

Fuente de Financiamiento	Código de solicitud	Convocatoria	Beneficiario	Monto	Estado
Fondos de Incentivos	FI-055B-19		Universidad Técnica Nacional	₡1,762,996.00	Los desembolsos programados para el mes de junio del año en curso, no se pudieron realizar por cuanto los beneficiarios contaban con el presupuesto aprobado por la CGR. Está en proceso la atención de este requisito por parte de ellos, para realizar el desembolso.
Fondos de Incentivos	FI-056B-19		Universidad Nacional de Costa Rica	₡21,479,546.00	
Fondos de Incentivos	FI-0001-22	Corea 2022	Universidad Nacional de Costa Rica	₡16,300,005.00	Contrato firmado por beneficiario, en proceso firma por parte de Gerencia General. Se solicito carta de aprobación de presupuesto en la CGR, indican los entregan a finales de setiembre 2023
Fondos de Incentivos	FI-0002-22	Corea 2022	Funcenat	₡16,748,028.00	Pendiente desembolso a la espera de la modificación presupuestaria aprobado por parte de la CGR
Fondos de Incentivos	FI-0004-22	Corea 2022	Universidad de Costa Rica	₡18,465,454.00	Contrato en proceso de revisión por parte de la UCR. Tienen problemas para recibir los recursos, no cuentan con presupuesto aprobado por la CGR
Fondos de Incentivos		STEM 2022	143 beneficiarios personas físicas	₡132,090,680.00	143 becas otorgados distribuidos en 5 proveedores de servicios. El desembolso de las becas se realizará conforme las fechas de inicio de los programas (programadas a iniciar a finales del mes de setiembre). Las reservas se irán realizando conforme se vayan formalizando los contratos con los beneficiarios. Dado las condiciones del contrato se desembolsará el 65% de total en el 2023.
Fondos de Incentivos		Talento Stem 2023	Aproximadamente de 25 a 33 proyectos de investigación	₡92,000,000.00	Convocatoria pendiente de aprobación por Junta Directiva, se espera un desembolso del 65%
Fondos de Incentivos		STEM Doc + 2023	Aproximadamente 36 becas en carreras técnicas STEM	₡100,000,000.00	Convocatoria pendiente de aprobación por Junta Directiva, se espera un desembolso del 65%

Con respecto a la información anterior, se solicita la actualización de la misma a la unidad primaria, sin embargo, a la fecha no se recibió dicha actualización.

En seguida, se detalla la diferencia:

Gastos	2023	2022	Variación absoluta
Transferencias corrientes al sector privado interno	127,499.70	20,621.11	4,336.06
Transferencias corrientes al gobierno central	19,156.88	2,707.93	16,448.95
Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	244.20189	78.45714	165.74
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	16,300.01	265,120.16	-248,820.15
Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	117,786.56	126,786.56	-9,000.00
Transferencias corrientes a organismos internacionales	9,500.00	11,600.00	-2,100.00
TOTAL	**290,487.36**	**426,914.22**	**-207,948.17**

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Ingresos diciembre 2023

Cuenta	Contabilidad	Cuenta	Presupuesto	Diferencia	Justificación
4-5-1-01-02-02-0-99999 Intereses por otros equivalentes de efectivo	3.66	1.3.2.03.01 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	3.66	**0.00**	ok
4-6-1-02-01-06-0-11206-01 (MHD) Gobierno Central Ley 9971	1,047,673,240.06	1.4.1.1.00 Gobierno Central (Ley 9971)	1,047,673,240.06	**0.00**	ok
4-6-1-02-01-06-0-11206-02 (MHD) Gobierno Central Ley 7169	193,158,234.14	1.4.1.1.01 Gobierno Central (Ley 7169)	193,158,234.14	**0.00**	ok
4-6-1-02-01-06-0-11206-03 (MHD) Gobierno Central Ley 8262	117,786,561.97	1.4.1.1.02 Gobierno Central (Ley 8262)	117,786,561.97	**0.00**	ok
4-6-1-02-06-06-0-21101 Transf Ctes de Inst. Públicas Fin FID CONICIT 25-02/BCR (Comisión 3% Propyme)	7,541,231.02	1.4.1.6.00 De Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme)	3,237,281.77	**4,303,949.25**	Contabilidad realiza el registro con base devengo, es decir cuando se realiza la transferencia de programa Propyme, ya que, de acuerdo a lo estipulado en el art 15 de la Ley 8262 y se va acumulando lo correspondiente al 3% de la Cuenta por Cobrar Propyme. Presupuesto se realiza el registro en base caja, es decir, se afecta hasta que se recibe la transferencia de las comisiones.
4-6-2-02-06-01-0-99999- Donaciones De Af Fid 04-99	12,194,680.00			**12,194,680.00**	No tiene afectación en Presupuesto
4-9-1-01-01-01-2-99999 Diferencias de Cambio Positivas por Efectivo en Caja en el país	1,827,331.19			**1,827,331.19**	No tiene afectación en Presupuesto.
4-9-6-01-04-03-0-99999-02 Resultados Positivos de Inversiones Patrimoniales en Fideicomisos (25-02) Ley 8262	77,841,834.32			**77,841,834.32**	No tiene afectación en Presupuesto.
4-9-9-99-99-00-0-99999-01 Otros Resultados Positivos "Redondeo"	8.96			**8.96**	No tiene afectación en Presupuesto.
4-9-9-99-99-00-0-99999-03 Otros Resultados Positivos "Arreglos de pago"	0.00	1.3.9.1.00 Reintegros en Efectivo	7,654,896.52	**-7,654,896.52**	A nivel contable se registra el ingreso cuando se firma un contrato de arreglo de pago (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta al momento del ingreso del efectivo (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro, si existen arreglos de pago por cobrar siempre existirán diferencias.
4-9-9-99-99-00-0-99999-02 Otros Resultados Positivos "Reintegros por ayudas"	8,953,797.74	1.3.9.1.00 Reintegros en Efectivo	20,969,707.28	**-12,015,909.54**	A nivel contable se registra el ingreso con forme pasan los informes de liquidación de contratos de incentivos (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del ingreso del efectivo (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro, si existen reintegros por cobrar siempre existirán diferencias.
		3.3.1.0.00 Superávit libre 3.3.1.0.01 Superávit libre Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	10,539,286.82	**-10,539,286.82**	Corresponde al Superávit libre del periodo 2022, el registro no tiene afectación contable.
		3.3.1.0.01 Superávit libre Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	8,617,594.71	**-8,617,594.71**	
		3.3.2.0.01 Superávit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	575,540,628.02	**-575,540,628.02**	Corresponde al superávit específico Fondo de Incentivos del periodo 2022, el registro no tiene afectación contable.
		3.3.2.0.03 Superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	96,760,663.00	**-96,760,663.00**	Corresponde al superávit específico Fondo de Tabaco del periodo 2022, el registro no tiene afectación contable.
		3.3.2.0.04 Superávit específico Ley 8262 (3% Propyme)	2,974,765.42	**-2,974,765.42**	Corresponde al superávit específico 3% Propyme del periodo 2022, el registro no tiene afectación contable.
		3.3.2.0.05 Superávit específico Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	747,549.02	**-747,549.02**	
		3.3.2.0.06 Superávit específico Ley 9971 Fondo Cuentas BNCR	59,700,801.43	**-59,700,801.43**	Corresponde a los resultados de la Liquidación Presupuestaria, 2022, cuentas en colones, euros y dólares con el BNCR menos el Superávit libre Ley 9971 Fondos cuentas BNCR (10,539,286.82)

Egresos diciembre 2023

Cuenta	Contabilidad	Cuenta	Presupuesto	Diferencia	Justificación
5-1-1-01-01-00-0-99999 sueldos para cargos fijos	356.296.946,31	0.01.01 sueldos para cargos fijos	354.947.928,31	**1.349.018,00**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
5-1-1-01-05 suplencias	746.856,73	0.01.05 suplencias	744.785,66	**2.071,07**	ok
5-1-1-01-06-00-0-99999 salario escolar	50.943.786,25	0.03.04 salario escolar	48.759.353,25	**2.184.433,00**	El monto reflejado a nivel contable es la provisión (base devengo) al cierre del mes reportado El monto registrado en presupuesto (base caja) corresponde al pago realizado a los funcionarios en el mes de enero 2023 correspondiente al salario escolar del año 2022 41,439,193.03 mas 5,058,074.33 correspondiente al monto por cuotas obreras del salario escolar y pagos de resoluciones durante el periodo. Además incluye el pago de Salario escolar de exfuncionarios menos la retención de la CCSS
5-1-1-01-99-00-0-99999-01 otras remuneraciones básicas	3.883.286,97	6.03.99 otras prestaciones	3.883.286,97	**0,00**	Ok
5-1-1-02-01-00-0-99999- tiempo extraordinario	4.157.472,47	0.02.01 tiempo extraordinario	4.143.845,26	**13.627,21**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
5-1-1-02-02-00-0-99999- Recargo De Funciones	1.786.048,55	0.02.02 Recargo de funciones	1.778.839,44	**7.209,11**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado
5-1-1-03-01-00-0-99999 retribución por años servidos	104.517.310,62	0.03.01 retribución por años servidos	104.124.165,87	**393.144,75**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
5-1-1-03-02-01-0-99999 dedicación exclusiva	111.206.775,73	0.03.02 restricción al ejercicio liberal de la profesión	110.782.424,76	**424.350,97**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
5-1-1-03-03-00-0-99999 decimotercer mes	54.828.565,76	0.03.03 decimotercer mes	53.198.064,72	**1.630.501,04**	A nivel contable se registra la provisión de aguinaldos (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
5-1-1-03-99-01-0-99999 Reconocimiento carrera profesional 5-1-1-03-99-99-0-99999 Otros incentivos salariales	32.909.012,76	0.03.99 otros incentivos salariales	32.781.587,16	**127.425,60**	*Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado.
5-1-1-04-01-00-0-99999 contribución patronal al seguro de salud de la caja costarri	96.760.957,08	0.04.01 Cuota C.C.S.S. / 0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	91.137.638,95	**5.623.318,13**	La diferencia se origina ya que en presupuesto se ejecuta lo registrado contablemente en el mes anterior. Se agrega columna con los datos contables de diciembre 2022 para acumularlos cada mes y así respaldar la conciliación y la respectiva justificación de las diferencias. *Ajustes manuales en presupuesto correspondiente a la diferencia que se genera entre lo ejecutado y lo pagado
5-1-1-04-03-00-0-99999 contribución patronal al instituto nacional de aprendizaje	9.896.133,29	0.04.03 cuota INA	9.582.302,66	**313.830,63**	
5-1-1-04-05-00-0-99999 contribución patronal al banco popular y de desarrollo común	3.298.711,68	0.04.05 cuota Banco Popular	3.194.100,12	**104.611,56**	
5-1-1-04-99-00-0-99999 otras contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	33.008.871,99	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la CCSS	34.458.142,09	**-1.449.270,10**	
5-1-1-05-02-00-0-99999 aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones compleme	19.817.590,77	0.05.02 Aporte patronal R.P.C. LEY 7983	19.164.617,76	**652.973,01**	
5-1-1-05-03-00-0-99999 aporte patronal al fondo de capitalización laboral	9.896.133,29	0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	9.582.305,27	**313.828,02**	
5-1-1-05-05-00-0-99999 contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados	31.313.917,58	0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	31.313.917,58	**0,00**	ok
5-1-1-06-08-00-0-99999 indemnizaciones al personal	2.805.196,79	6.03.01 Prestaciones legales 6.06.01 indemnizaciones	2.805.196,79	**0,00**	ok
5-1-2-02-01-00-0-99999 agua y alcantarillado	646.099,00	1.02.01 servicio de agua y alcantarillado	510.852,00	**135.247,00**	La diferencia se debe a que el gasto no se canceló con efectivo, ya que se aplico un ND por un saldo a favor
5-1-2-02-02-00-0-99999 energía eléctrica	3.997.892,25	1.02.02 servicio de energía eléctrica	3.997.892,25	**0,00**	ok
5-1-2-02-04-00-0-99999 servicios de telecomunicaciones	7.539.488,45	1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	7.539.488,45	**0,00**	ok
5-1-2-02-99-00-0-99999 otros servicios básicos	826.222,00	1.02.99 Otros Servicios básicos	826.222,00	**0,00**	ok
5-1-2-03-01-00-0-99999- Servicios de información	643.787,10	1.03.01 Información	643.787,10	**0,00**	ok
5-1-2-03-03-00-0-99999-00 impresión, encuadernación y otros	87.010,00	1.03.03 impresión, encuadernación y otros	87.010,00	**0,00**	La diferencia se debe a que el gasto se registró contablemente en el mes de noviembre cuando se recibió la factura (base devengo) y a nivel presupuestario se afectara en el momento del pago (base caja).
5-1-2-03-06-00-0-99999 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.366,00	1.03.06 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	853.275,79	**-850.909,79**	Se reclasifica el gasto que registró hasta mayo 2023 de acuerdo a la resolución MH-DCoPRES-0098-2023
5-1-2-03-07-00-0-99999 servicios de transferencia electrónica de información	21.550,59	1.03.07 Servicios de tecnologías de Información	21.550,59	**0,00**	ok
5-1-2-04-06-00-0-99999 servicios generales	42.789.082,78	1.04.06 Servicios generales	42.789.082,78	**0,00**	ok
5-1-2-04-99-00-0-99999- otros servicios de gestión y apoyo	82.404,12	1.04.99 Otros Servicios de gestión de Apoyo	82.404,12	**0,00**	ok
5-1-2-05-02-00-0-99999- viáticos dentro del país	16.400,00	1.05.01 Transporte dentro del país / 1.05.02 Viáticos dentro del país	16.400,00	**0,00**	ok
5-1-2-05-03 transporte en el exterior	604.571,00	1.05.03 Transporte en el exterior	604.571,00	**0,00**	ok
5-1-2-06-01 seguro contra riesgos del trabajo 5-1-2-06-01-04 seguro voluntario de automóviles 5-1-2-06-01-08 seguros de equipos electrónicos 5-1-2-06-01-09 seguros contra incendios, inundaciones, terremotos	4.223.265,00	1.06.01 Seguros	4.223.265,00	**0,00**	A nivel contable se registra el gastos por amortización de los seguros pagados por adelantado con forme pasan los meses (base devengo) y a nivel presupuestario se afecta en el momento del pago de los seguros (base caja). Dadas las 2 metodologías de registro siempre existirán diferencias.
5-1-2-07-01 actividades de capacitación	481.555,75	1.07.01 Actividades de capacitación	481.555,75	**0,00**	ok
5-1-2-08-01 mantenimiento de edificios	34.054.000,00	1.08.01 mantenimiento de edificios, locales y terrenos	34.054.000,00	**0,00**	ok
5-1-2-08-03 mantenimiento y reparación de equipos de transporte, Tracción y Elevación	399.850,50	1.08.05 mantenimiento y reparación de equipos de transporte	399.850,50	**0,00**	ok

Cuenta	Contabilidad	Cuenta	Presupuesto	Diferencia	Justificación
5-1-2-08-04 mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	642.744,00	1.08.06 mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	642.744,00	**0,00**	ok
5-1-2-08-05 mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	48.590,00	1.08.07 mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	48.590,00	**0,00**	ok
5-1-2-08-06 mantenimiento y reparación de equipos para computación	7.558.185,66	1.08.08 mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas informáticos	10.273.919,36	**-2.715.733,70**	La diferencia corresponde al gasto diferido (se registra como activo)
5-1-3-01-01-00-0-99999 combustibles y lubricantes	150.010,00	2.01.01 combustibles y lubricantes	150.009,00	**1,00**	ok
5-1-3-01-02 productos farmacéuticos y medicinales	8.983,50	2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales		**8.983,50**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-3-01-04 tintas, pinturas y diluyentes	381.211,67	2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes	58.990,00	**322.221,67**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-3-03-04- materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	628.229,53	2.03.04 materiales y productos electicos, telefónicos y de cómputo	481.966,74	**146.262,79**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-3-04-01 herramientas e instrumentos	29.995,85	2.04.01 herramientas e instrumentos	0,00	**29.995,85**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-3-99-01-00-0-99999 útiles y materiales de oficina y cómputo	181.123,52	2.99.01 útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	**181.123,52**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-3-99-03-00-0-99999 productos de papel, cartón e impresos	306.746,00	2.99.03 productos de papel, cartón e impresos	0,00	**306.746,00**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-3-99-05-00-0-99999 útiles y materiales de limpieza	27.572,50	2.99.05 útiles y materiales de limpieza	0,00	**27.572,50**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-3-99-99-00-0-99999 Otros útiles, materiales y suministros diversos	9.835,30	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	**9.835,30**	Los montos de Contabilidad corresponden a salidas de bodega, que no tienen afectación en presupuesto. Se afecta presupuesto cuando se realiza la compra.
5-1-4-01-01- Depreciaciones De Propiedades, Planta Y Equipos Explotados	42.374.475,62				La cuenta de depreciación no tiene afectación presupuestaria
5-1-4-01-08- Amortizaciones De Bienes Intangibles No Concesionados	12.236.259,47				La cuenta de amortización no tiene afectación presupuestaria
5-1-5-01-01- Deterioro Y Desvalorización De Propiedades, Planta Y Equipos Explotados	700.683,97				La cuenta de deterioro no tiene afectación presupuestaria
5-1-7-02-08-02-0-99999- Deterioro Por Documentos A Cobrar Por Fraccionamientos Y Arreglos De Pago	20.040.283,07				La cuenta de estimación de incobrables no tiene afectación presupuestaria
5-2-9-02-01-04-0-99999 intereses por contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	116.464,00	1.99.02 intereses moratorios y multas	169.871,00	**0,00**	ok
5-2-9-02-01-06-0-99999 intereses por retenciones al personal	53.407,00				
5-1-4-01-08-99-0-99999 amortizaciones de otros bienes intangibles	0,00	5.99.03 Bienes intangibles	8.515.649,34	**-8.515.649,34**	La diferencia corresponde a que las licencias se registran como activo
5-4-1-01-01-02-0-99999- becas	78.296.220,34	6.02.02 Becas a terceras personas	53.377.421,77	**24.918.798,57**	La diferencia se debe a que el gasto por becas el 30% se registram a largo plazo, por lo que presupuestariamente se ejecutará en el siguiente año, adicional, al cierre del ejercicio, estaban pendientes de desembolsar 4 cuotas de 700,0000 a corto plazo
5-4-1-01-99 otras transferencias corrientes a personas	13.990.000,00	6.02.99 Otras transferencias a personas	13.990.000,00	**0,00**	ok
5-4-1-01-02-01-2-99999-01 transferencias corrientes a fundaciones FUNCENAT 5-4-1-01-02-01-2-99999 transferencias a fundaciones corrientes 5-4-1-02-01-02-1-02 transferencias corrientes a Fundación UNA 5-4-1-02-01-02-1-03 transferencias corrientes Fundación Inciensa	35.213.482,00	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	35.213.482,00	**0,00**	ok
5-4-1-02-01-06-0-11206 transferencias corrientes al Gobierno Central MINISTERIO DE HACIENDA	19.156.881,53	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	19.156.881,53	**0,00**	ok
5-4-1-02-02-06-0-12554 transf cte. órganos desconcent CNE	244.201,89	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	244.201,89	**0,00**	ok
5-4-1-02-03-06 transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	16.300.005,00	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	54.728.500,00	**-38.428.495,00**	La diferencia se debe a que el gasto se registro contablemente en el 2022 cuando se aprobaron los contratos (FI-058b-19A y FI-058b-19B) mientras en Presupuesto se registro en el 2023 cuando se efectuó el traslado del dinero
5-4-1-02-06-99-0-21101 fid Conicit 25-02/bcac +	117.786.561,97	6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	117.786.561,97	**0,00**	ok
5-4-1-03-02-06 otras transferencias corrientes a organismos internacionales	9.500.000,00	6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	9.500.000,00	**0,00**	ok
5-4-2-01-02-01-2-99999- Transferencias De Capital A Fundaciones	2.384.422,90			**2.384.422,90**	Corresponde a la donación de vehículos hecha a la fundación Tesla, no tiene afectación presupuestaria
5-9-1-01-01-01-2-99999 diferencias de cambio negativas por activos financieros	8.585.663,88				No tiene afectación en presupuesto
5-9-2-01-04-03-0 fideicomiso 25-02 ley 8262	224.192.887,87				No tiene afectación en presupuesto

Cuenta	Contabilidad	Cuenta	Presupuesto	Diferencia	Justificación
5-9-9-02-01-00-0-99999- impuestos	248.634,44	1.09.99 Otros impuestos	248.634,44	**0,00**	ok
5-9-9-99-99-00-0-99999-02 Otros Resultados Negativos -gasto Por Retiro Activos-	4.295.989,81				No tiene afectación en presupuesto
5-9-9-99-99-00-0-99999-03 otros resultados negativos -redondeo-	46,48				No tiene afectación en presupuesto
Total	**1.640.178.917,93**		**1.338.101.132,99**	**302.077.784,94**	

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF, se aportan los oficios PROMOTORA-DSA-UFI-OF-003-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-005-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-007-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-014-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-032-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-042-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-052-2023, PROMOTORA-DSA-UFI-OF-057-2023 y PROMOTORA-DSA-UFI-OF-002-2024 donde se informan sobre los ajustes presupuestarios y las modificaciones presupuestarias realizadas al cierre del ejercicio.

Referencia: **PROMOTORA-DSA-UFI-OF-003-2023**

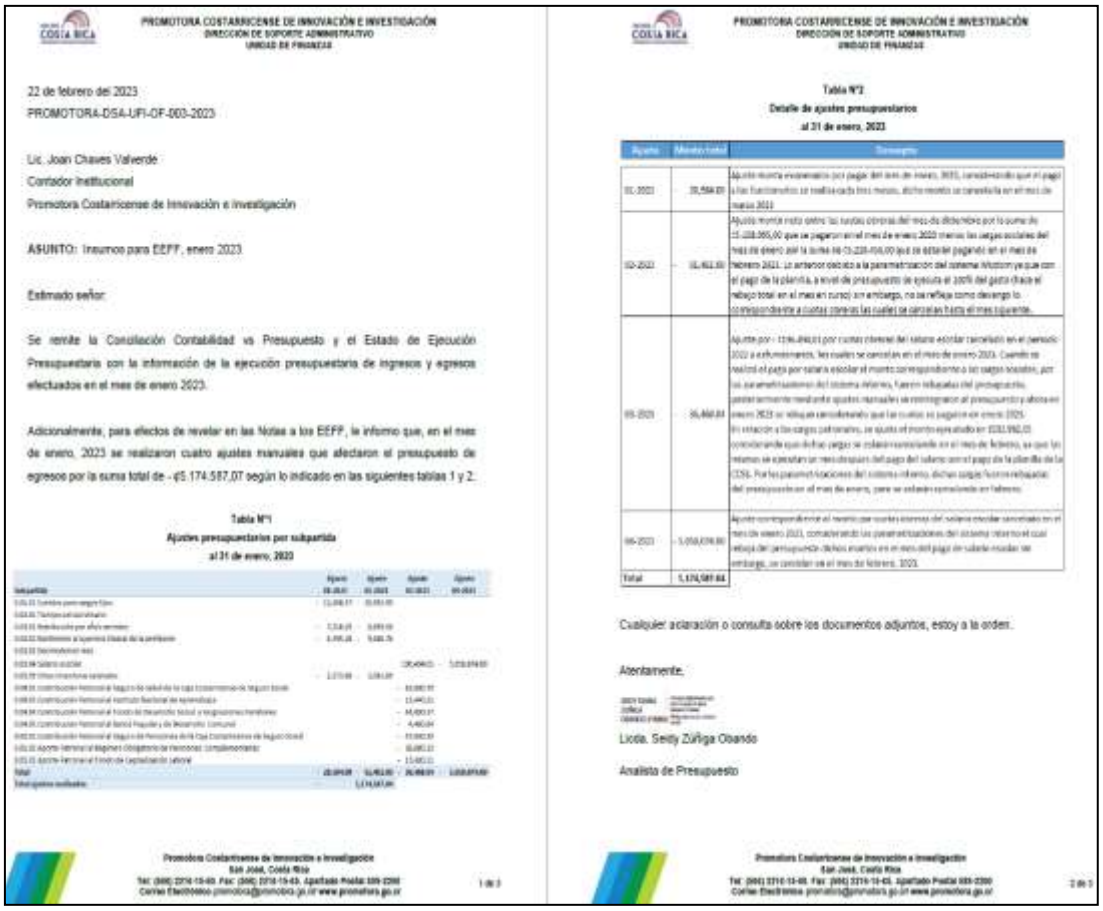

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

22 de febrero del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-003-2023

Lic. Joan Chaves Valverde
Contador Institucional
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Insumos para EEFF, enero 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de enero 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF, le informo que, en el mes de enero, 2023 se realizaron cuatro ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de - ¢5.174.587,07 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2.

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 31 de enero, 2023

Tabla N°2
Detalle de ajustes presupuestarios
al 31 de enero, 2023

Cualquier aclaración o consulta sobre los documentos adjuntos, estoy a la orden.

Atentamente,

Licda. Seilly Zúñiga Obando

Analista de Presupuesto

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-1848. Fax: (506) 2216-1849. Apartado Postal 999-2290
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

SZO

Anexos:

1. Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos Promotora, enero 2023
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, enero 2023
3. Estado de Ejecución Presupuestaria, enero 2023
4. Ajustes presupuestarios 01-2023, 02-2023, 03-2023 y 04-2023

CI Unidad de Finanzas, Promotora
Consecutivo

Referencia: **PROMOTORA-DSA-UFI-OF-005-2023**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

06 de marzo del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-005-2023

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable, Unidad de Finanzas
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Insumos para EEFF, febrero 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de febrero 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF, le informo que, en el mes de febrero, 2023 se realizaron cuatro ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de ₡5.530.058,59 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 28 de febrero, 2023

Subpartida	Ajuste 05-2023	Ajuste 06-2023	Ajuste 07-2023	Ajuste 08-2023
0.00.00 Sueldos para cargos fijos			3,175.21	- 14,000.00
0.00.02 Tiempo extraordinario				
0.00.05 Remuneración por días acumulados			2,176.71	- 1,141.14
0.00.06 Remuneración a quienes tienen derecho a permiso			1,496.17	- 7,351.16
0.00.07 Remuneración al Más				
0.00.08 Salario escolar		1,000,000.00		
0.00.09 Otras remuneraciones calculadas			300.00	- 2,231.37
0.00.03 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	175,135.07			
0.00.04 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	22,070.50			
0.00.05 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	31,588.36			
0.00.06 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,264.06			
0.00.07 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	86,204.00			
0.00.08 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	26,341.20			
0.00.09 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26,070.50			
0.00.00 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados				
1.99.02 Intereses moratorios y multas				
Subpartida	**466,104.19**	**1,000,000.00**	**10,450.00**	**- 23,742.67**
Total ajustes realizados	**1,532,812.19**			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-13-00. Fax: (506) 2216-13-03. Apartado Postal 999-2050
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

1 de 3

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

Tabla N°2
Detalle de ajustes presupuestarios
al 28 de febrero, 2023

Ajuste	Monto total	Concepto
05-2023	466,104.19	Ajuste por 466,104.19 correspondiente a las cargas patronales por el salario escolar acumulado en el periodo 2022 e enero/febrero, lo anterior por los parametrizaciones del sistema interno, al cual incluye el monto correspondiente a las cargas patronales en el mes en que se cancela el salario siendo que las mismas se pagan a la CCSS un mes después.
06-2023	1,000,000.00	Ajuste por 1,000,000.00 correspondiente al monto por cuotas obreras del salario escolar cancelado a los funcionarios de la institución en el mes de enero 2023. Lo anterior producto de las parametrizaciones del sistema interno, el cual relaciona el presupuesto el monto correspondiente a las cargas sociales al momento del pago del salario escolar siendo que el pago se realiza un mes después. Por lo anterior, en el mes de enero mediante el ajuste 04-2023 se aplicó una reversión de la ejecución y, ahora en el mes de febrero se realiza el ajuste para ejecutar los montos respectivos considerando que el pago a la CCSS se realizó en el mes de febrero, 2023.
07-2023	10,450.00	Ajuste por 10,450.00 corresponde al monto neto entre las cuotas obreras del mes de enero por la suma de ₡5,225.496,00 que se pagaron en el mes de febrero 2023 menos las cargas sociales del mes de febrero por la suma de ₡5,264,037.00 que se estarán pagando en el mes de marzo 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wisdom ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se carga el 100% del gasto (base el salario total en el mes en curso) de entonces, en la oficina carga devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
08-2023	- 23,742.67	Ajuste por - ₡23,742.67 correspondiente al monto por pago del mes de febrero, 2023, por concepto de incrementos. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses, dicho monto se cancelará en el mes de marzo 2023.
Total	**1,532,812.19**	

Cualquier aclaración o consulta sobre los documentos adjuntos, estoy a la orden.

Atentamente,

Licda. Seidy Zúñiga Obando

Analista de Presupuesto

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-13-00. Fax: (506) 2216-13-03. Apartado Postal 999-2050
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

2 de 3

SZO

Anexos:

1. Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos Promotora, febrero 2023
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, febrero 2023
3. Estado de Ejecución Presupuestaria, febrero 2023
4. Ajustes presupuestarios 05-2023, 06-2023, 07-2023 y 08-2023

CI Unidad de Finanzas, Promotora
Consecutivo

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

14 de abril del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-007-2023

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable, Unidad de Finanzas
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Insumos para EEFF, marzo 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de marzo 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF, le informo que, en el mes de marzo, 2023 se realizaron tres ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de ¢211.657,35 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 31 de marzo, 2023

Subpartida	Ajuste de 2023	Ajuste 11-2023	Ajuste 12-2023
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0.19	66,594.00	66,490.21
0.02.01 Tiempo extraordinario			
0.03.01 Retribución por años servidos	1.10	31,609.00	31,575.10
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.10	35,485.70	35,447.61
0.03.03 Decimotercer mes			
0.03.04 Salario escolar			
0.03.99 Otros incentivos salariales	0.20	3,213.00	3,210.34
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00		
0.05.02 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00		
0.05.04 Contribución Patronal al Instituto Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00		
0.05.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00		
0.05.06 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00		
0.05.07 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00		
0.05.08 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00		
0.05.09 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos			
0.99.03 Diferencia redondeo y cruce			
Total general	0.39	66,594.00	66,490.06
Total ajustes realizados	211,657.35		

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

Tabla N°2
Detalle de ajustes presupuestarios
al 31 de marzo, 2023

Ajuste	Monto total	Concepto
11-2023	5.39	Ajuste correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla del consolidado a los funcionarios en el mes de febrero 2023 con respecto al monto del sistema Informe Afiliados. Este ajuste se realiza en el mes de marzo, considerando que la planilla a la CCSS se carguía un mes después del pago del salario.
12-2023	211,617.08	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de febrero por la suma de ¢1.294.017,20 que se pagaron en el mes de marzo 2023 menos las cargas sociales del mes de marzo por la suma de ¢1.082.400,00 que se estarán pagando en el mes de abril 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Afiliados ya que con el pago de la planilla, el nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (base el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
13-2023	38,995.08	Ajuste correspondiente al monto neto entre el salario por pago del mes de marzo, 2023 por la suma de ¢38.808,00, por concepto de escenarios, menos el total cancelado a los funcionarios en el I trimestre 2023 correspondiente a los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023 por la suma de ¢86.808,00. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
Total	**211,657.35**	

Por otra parte, le informo que en el I trimestre 2023, se realizaron dos modificaciones presupuestarias de las cuales se recibió el dictamen positivo de la STAP MH-STAP-OF-0213-2023 PROMOTORA y MH-STAP-OF-0284-2023 PROMOTORA respectivamente.

Tabla N°3
Monto total modificado por partida presupuestaria
I trimestre, 2023

Partida	Monto total modificado
Remuneraciones	12.082.148,69
Servicios	-
Transferencias corrientes	12.082.148,69

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

Tabla N°4
Detalle del monto modificado por subpartida presupuestaria
I trimestre, 2023

Subpartida presupuestaria	Modificación 01-2023	Modificación 02-2023
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	(5.500.000.00)	(2.624.148.69)
0.02.01 Tiempo extraordinario	5.500.000.00	
0.02.02 Recargo de funciones	200.000.00	
0.03.01 Retribución por años servidos	(5.800.000.00)	
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(3.500.000.00)	(578.800.00)
0.03.99 Otros incentivos salariales	(400.000.00)	
1.03.01 Información		263.000.00
1.03.02 Impresión, encuadernación y otros	222.000.00	
1.05.01 Seguros		(503.000.00)
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.400.000.00	
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas	(1.400.000.00)	465.800.00
1.99.02 Intereses moratorios	22.000.00	
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		144.201.69
6.03.01 Prestaciones legales		1.078.900.00
6.03.99 Otras prestaciones	9.000.000.00	
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales		1.778.944.69
Total		

Cualquier aclaración o consulta sobre los documentos adjuntos, estoy a la orden.

Atentamente,

Licda. Seidy Zúñiga Obando

Analista de Presupuesto

SZO

Anexos:

1. Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos Promotora, marzo 2023
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, marzo 2023
3. Estado de Ejecución Presupuestaria, marzo 2023
4. Ajustes presupuestarios 11-2023, 12-2023 y 13-2023
5. Modificación presupuestaria 01-2023 y 02-2023

C: Unidad de Finanzas, Promotora
Consecutivo

Referencia: **PROMOTORA-DSA-UFI-OF-014-2023**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

09 de mayo del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-014-2023

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable, Unidad de Finanzas
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Insumos para EEFF, abril 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de abril 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF, le informo que, en el mes de abril, 2023 se realizaron tres ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de menos ¢166.572,78 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 30 de abril, 2023

Subpartida	Ajuste 14-2023	Ajuste 15-2023	Ajuste 16-2023
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total general	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total ajustes realizados	[illegible]		

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2000
Correo Electrónico promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

1 de 3

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

Tabla N°2
Detalle de ajustes presupuestarios
al 30 de abril, 2023

Ajuste	Monto total	Concepto
14-2023	[illegible]	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de marzo por la suma de ¢5.043.308,00 que se pagaron en el mes de abril 2023 menos las cargas sociales del mes de abril por la suma de ¢5.388.131,00 que se estarán pagando en el mes de mayo 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Winform ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en consulta) entonces, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
14-2023	- [illegible]	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe deducir a los trabajadores por aplicación de la convención en cuotas obrera CCSS del mes de abril, 2023. Lo anterior considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada dos meses y, dicho monto se estará cancelando en el mes de junio 2023.
17-2023	5,22	Ajuste correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla del cancelado a los funcionarios en el mes de marzo 2023 con respecto al monto del sistema Informe Winform. Este ajuste se refleja en el mes de abril, considerando que la planilla a la CCSS se consulta un mes después del pago del salario.
Total	- **166,572,78**	

Por otra parte, le informo que, en el mes de abril 2023, se recibió el dictamen positivo de la STAP correspondiente a la modificación presupuestaria 03-2023, MH-STAP-OF-0510-2023 PROMOTORA con fecha 20 de abril, 2023, en la cual se incluyeron los siguientes movimientos:

Tabla N°3
Detalle del monto modificado por subpartida presupuestaria
Modificación 03-2023

Subpartida presupuestaria	Total Modificación 01-2023
1.02.03 Servicio de correo	(20 000,00)
1.03.01 Información	451 000,00
1.04.06 Servicios generales	1 760 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	750 000,00
1.06.01 Seguros	(372 000,00)
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	(880 000,00)
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	(880 000,00)
Total general	-

Es importante aclarar que, en el mismo oficio de la STAP, se informa sobre la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2023 no obstante, fue aprobado por la CGR el 04 de mayo de 2023, por lo cual, los movimientos planteados no se reflejan en este informe presupuestario.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2000
Correo Electrónico promotora@promotora.go.cr www.promotora.go.cr

2 de 3

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

Cualquier aclaración o consulta sobre los documentos adjuntos, estoy a la orden.

Atentamente,

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Licda. Seidy Zúñiga Obando

Analista de Presupuesto

SZO

Anexos:

1. Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos Promotora, abril 2023
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, abril 2023
3. Estado de Ejecución Presupuestaria, abril 2023
4. Ajustes manuales presupuestarios 14-2023, 15-2023 y 16-2023
5. Modificación presupuestaria 03-2023

C: Unidad de Finanzas, Promotora
Consecutivo

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

07 de julio del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-032-2023

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable, Unidad de Finanzas
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Insumos para EEFF, junio 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de junio 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de junio, 2023 se realizaron cuatro ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de menos ¢259.021,46 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 30 de junio, 2023

Subpartida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

11 de agosto del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-042-2023

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable, Unidad de Finanzas

ASUNTO: Insumos para EEFF, julio 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de julio 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de julio, 2023 se realizaron seis ajustes manuales que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos por la suma total de menos ¢271.359,18 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla Nº1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 31 de julio, 2023

Subpartida	Ajuste 24-2023	Ajuste 25-2023	Ajuste 26-2023	Ajuste 27-2023	Ajuste 28-2023	Ajuste 29-2023
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	321,342.71	15,855.61	-	13,464.54	-	0.01
0.02.01 Tiempo extraordinario	2,242.37	556.86	-	-	-	0.02
0.02.02 Retribución por años servidos	17,444.92	3,888.97	-	8,197.37	-	0.03
0.02.03 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	70,110.87	3,186.36	-	7,665.33	-	0.04
0.02.99.01 Horas no laboradas	11,770.49	1,898.73	-	4,449.68	-	0.05
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		-	1,720.08	-	-	0.06
0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		-	430.24	-	-	0.07
0.04.03 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		-	1,613.42	-	-	0.08
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		-	215.12	-	-	0.09
0.04.06 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro		-	1,248.17	-	-	0.10
0.05.03 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		-	1,722.78	-	-	0.11
0.05.05 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		-	861.39	-	-	0.12
0.05.06 Recargo de funciones	2,812.78	931.71	-	-	31,301.47	0.13
1.3.1.1.3 Otros ingresos no tributarios					31,301.47	
Total general	**386,003.00**	**24,868.00**	**13,356.20**	**43,036.50**	**31,301.47**	**0.25**
TOTAL AJUSTES	**271,359.18**					

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

Tabla Nº2
Detalle de ajustes presupuestarios
al 31 de julio, 2023

Ajuste	Monto total	Concepto
24-2023	386,003.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de junio por la suma de ¢5,528,555.00 que se pagaron en el mes de julio 2023 menos las cargas sociales del mes de julio por la suma de ¢5,138,552.00 que se estarán pagando en el mes de agosto 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Vitodom ya que con el pago de la planilla, en el de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
25-2023	- 24,868.00	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe devolver a los trabajadores por aplicación de la retención en cuotas obrera CCSS del mes de mar. 2023. Lo anterior considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses y, dicho monto se estará cancelando en el mes de setiembre 2023.
26-2023	- 13,356.20	Ajuste correspondiente al 29.17% de cargas patronales del salario del día 30 de junio, 2023 cancelado a la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y aún la CCSS se reporta el salario hasta esta fecha. Por lo tanto, es necesario revertir la ejecución de dichos recursos ya que no se reportaron a la CCSS.
27-2023	- 43,036.50	Ajuste correspondiente a la devolución del salario del día 30 de junio, 2023 con la suma de ¢35,383.47 y, ajuste por la suma de ¢7,652.43 correspondiente a la porción del ISR debiendo a la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior de conformidad con lo indicado en oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-106-2023 debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y se le había pagado salario hasta el 30 de junio, 2023. Por lo tanto, es necesario revertir la ejecución de dichos recursos ya que no se ejecutaron en su totalidad.
28-2023	- 31,301.47	Ajuste correspondiente a la devolución del salario del día 30 de junio, 2023 de la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior de conformidad con lo indicado en oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-106-2023 debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y se le había pagado salario hasta el 30 de junio, 2023. El 07/07/2023 se recibe ingreso en la cuenta CR27015201001006177716 del BCR por dicha suma girada de más, por lo tanto, se aplica el ajuste 28-2023 en la ejecución de egresos del mes de julio revertiendo la ejecución. Por otra parte, se registró un ingreso por menos giro, de ambos, Ahí mismo no corresponde razón por lo cual se requiere revertir el incremento de ingresos.
29-2023	0.25	Ajuste correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla cancelada a los funcionarios en el mes de junio 2023 con respecto al monto del sistema interno Vitodom. Este ajuste se realiza en el mes de julio, considerando que la planilla a la CCSS se cancela un mes después del pago del salario.
Total	**271,359.18**	

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

Atentamente,

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 15:15:21 -06'00'

Licda. Seidy Zúñiga Obando

Analista de Presupuesto

SZO

Anexos:

1. Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos Promotora, julio 2023
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, julio 2023
3. Estado de Ejecución Presupuestaria, julio 2023
4. Ajustes manuales presupuestarios 24-2023, 25-2023, 26-2023, 27-2023, 28-2023 y 29-2023

Cl Unidad de Finanzas, Promotora
Consecutivo

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE FINANZAS

11 de setiembre del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-052-2023

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable, Unidad de Finanzas

ASUNTO: Insumos para EEFF, agosto 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de agosto 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de agosto, 2023 se realizaron nueve ajustes manuales que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos, sin embargo, posteriormente dos de estos se anularon de forma que el monto total es por la suma de ¢84.239,64 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 31 de agosto, 2023

Ajustes	Monto total	Conceptos
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Referencia: **PROMOTORA-DSA-UFI-OF-057-2023**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

04 de octubre del 2023
PROMOTORA-DSA-UFI-OF-057-2023

Lic. Danilo Alemán López
Técnico Contable, Unidad de Finanzas

ASUNTO: Insumos para EEFF, setiembre 2023

Estimado señor:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de setiembre 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de setiembre, 2023 se realizaron cuatro ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de menos ¢213.210,55 según lo indicado en las siguientes tablas 1 y 2:

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 30 de setiembre, 2023

Subpartida	Ajuste de 2023	Ajuste de 2023	Ajuste de 2023	Ajuste de 2023
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			[illegible]
Total general	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-00
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr/ www.promotora.go.cr

1 de 2

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

Tabla N°2
Detalle de ajustes presupuestarios
al 30 de setiembre, 2023

Ajuste	Monto total	Detalle
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	

Atentamente,

SEIDY DIANA ZÚÑIGA OBANDO (FIRMA)

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

Anexos:

1. Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos Promotora, setiembre 2023
2. Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, setiembre 2023
3. Estado de Ejecución Presupuestaria, setiembre 2023
4. Ajustes manuales presupuestarios 39-2023, 40-2023, 41-2023, 42-2023

C: Unidad de Finanzas, Promotora
Consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-00
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr/ www.promotora.go.cr

2 de 2

Referencia: **PROMOTORA-DSA-UFI-OF-002-2024**

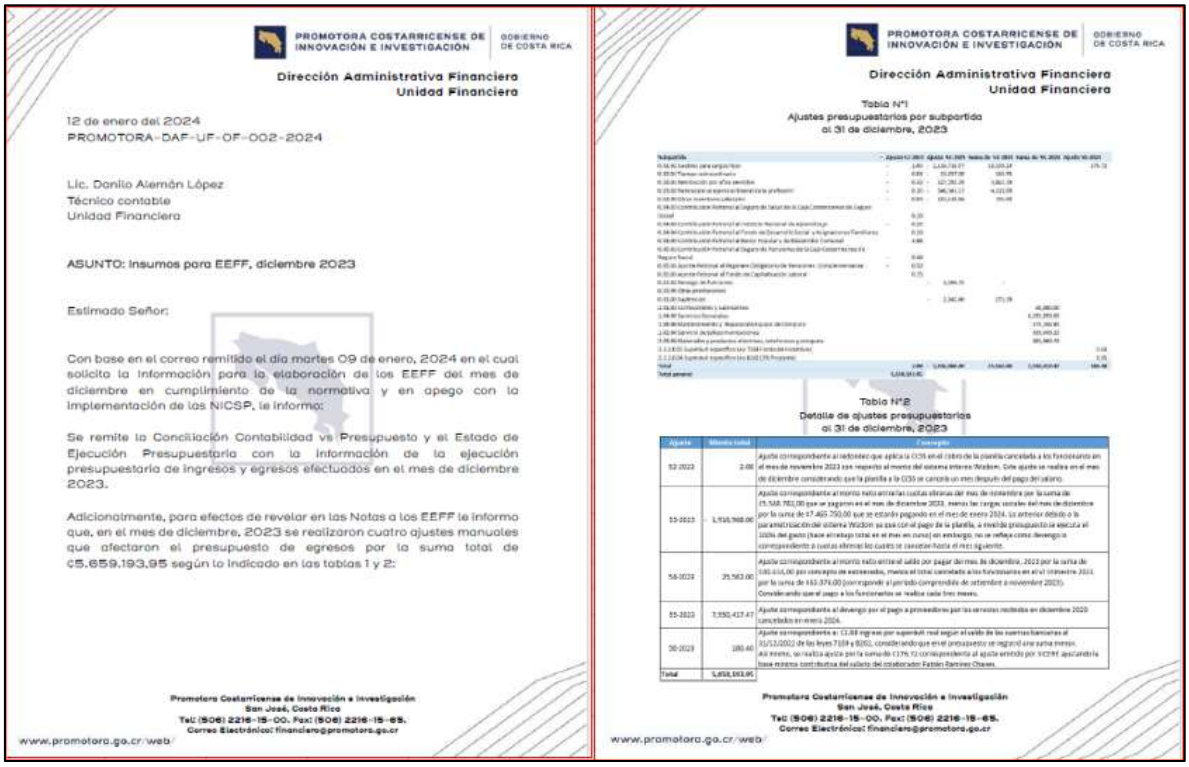

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

12 de enero del 2024
PROMOTORA-DAF-UF-OF-002-2024

Lic. Danilo Alemán López
Técnico contable
Unidad Financiera

ASUNTO: Insumos para EEFF, diciembre 2023

Estimado Señor:

Con base en el correo remitido el día martes 09 de enero, 2024 en el cual solicita la información para la elaboración de los EEFF del mes de diciembre en cumplimiento de la normativa y en apego con la implementación de las NICSP, le informo:

Se remite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria con la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos efectuados en el mes de diciembre 2023.

Adicionalmente, para efectos de revelar en las Notas a los EEFF le informo que, en el mes de diciembre, 2023 se realizaron cuatro ajustes manuales que afectaron el presupuesto de egresos por la suma total de ₡5.859.193,95 según lo indicado en las tablas 1 y 2:

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr
www.promotora.go.cr/web

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Tabla N°1
Ajustes presupuestarios por subpartida
al 31 de diciembre, 2023

Subpartida	Ajuste 12-2023	Ajuste 11-2023	Ajuste de 10-2023	Ajuste de 9-2023	Ajuste 10-2023
0.10.01 Sueldos para cargos fijos	-	1,00	- 2,126,710.17	10,133.29	175.12
0.10.05 Tiempo extraordinario	-	0,00	15,197.58	101.95	
0.10.06 Retribución por años servidos	-	0,00	- 127,292.28	3,861.38	
0.10.07 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	0,00	- 345,361.17	4,112.09	
0.10.99 Otros incentivos salariales	-	0,00	- 191,010.56	99.49	
0.10.02 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		0,10			
0.10.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	0,10			
0.10.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		0,10			
0.10.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal		4,00			
0.10.06 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	0,40			
0.10.10 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	0,52			
0.10.11 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		0,75			
0.10.12 Ahorro de Pensiones			- 1,094.72	-	
0.10.99 Otras prestaciones					
0.11.01 Suplencias			- 2,142.49	271.19	
2.16.01 Materiales y suministros					41,800.00
1.08.07 Servicios financieros					1,191,391.00
1.08.08 Mantenimiento y Reparación equipo de computo					171,260.00
1.02.04 Servicio de telefonía convencional					105,443.12
1.99.99 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo					85,340.43
2.1.1.02.01 Superávit específico ley 7169 (rentas internas)					0,10
2.1.1.02.04 Superávit específico ley 8261 (FN Proyecto)					0,35
Total	2,00	1,936,380.00	23,560.00	1,190,323.87	180,40
Total general		5,858,193,95			

Tabla N°2
Detalle de ajustes presupuestarios
al 31 de diciembre, 2023

Ajuste	Monto total	Concepto
12-2023	2,00	Ajuste correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla cancelada a los funcionarios en el mes de noviembre 2023 con respecto al monto del sistema interno Nodum. Este ajuste se realiza en el mes de diciembre considerando que la planilla a la CCSS se cancela un mes después del pago del salario.
11-2023	1,936,380.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de noviembre por la suma de ₡5.568.782,00 que se pagaron en el mes de diciembre 2023, menos las cargas sociales del mes de diciembre por la suma de ₡7.465.750,00 que se estarán pagando en el mes de enero 2024. La anterior debido a la parametrización del sistema Nodum se usa cal el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se efectua el 100% del gasto (base devengo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
10-2023	25,560.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre el saldo por pagar del mes de diciembre, 2023 por la suma de ₡80.616,00 por concepto de vacaciones, menos el total cancelado a los funcionarios en el trimestre 2023 por la suma de ₡55.376,00 (correspondió al periodo comprendido de setiembre a noviembre 2023). Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
9-2023	1,190,323.87	Ajuste correspondiente al devengo por el pago a proveedores por los servicios recibidos en diciembre 2023 cancelados en enero 2024.
08-2023	180.40	Ajuste correspondiente a: 11,88 ingreso por superávit real según el saldo de las cuentas bancarias al 31/12/2022 de las leyes 7169 y 8261, considerando que en el presupuesto se registró una suma menor. Así mismo, se realiza ajuste por la suma de ₡176,12 correspondiente al ajuste emitido por SICERE aplicando la base mínima contributiva del salario del colaborador Fabián Ramírez Chaves.
Total	5,858,193,95	

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.
Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr
www.promotora.go.cr/web

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Cualquier consulta adicional, con gusto.

Atentamente,

SEIDY DIANA ZÚÑIGA OBANDO (FIRMA)

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional (presupuesto)
Unidad Financiera

szo

Anexos: Ejecución Presupuestaria de Ingresos y egresos Promotora, diciembre 2023
Conciliación Contabilidad vs Presupuesto, diciembre 2023
Estado de Ejecución Presupuestaria, diciembre 2023
Ajustes manuales presupuestarios del 12-2023 al 08-2023

C: Unidad Financiera
Archivo/Consecutivo

Con respecto al gasto en el personal, el 9 de marzo del 2023 mediante el oficio PROMOTORA-DSA-OF-O58-2023, se comunicó a la Gerencia General la afectación presupuestaría por el traslado temporal de personal, ya que el gasto presupuestario por programa reflejado en los informes de ejecución no se ajusta a la ubicación actual de algunos colaboradores:

Referencia: **PROMOTORA-DSA-OF-O58-2023**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

09 de marzo de 2023
PROMOTORA-DSA-OF-058-2023

Ingeniero
Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

ASUNTO: Afectación presupuestaria por traslados temporales

Estimado señor:

Con la finalidad de contextualizar lo comunicado en esta referencia, le detallo:

Esta dirección ha venido consultando sobre los movimientos de personal que se aplicaron en el año 2022, que se han mantenido de forma indefinida, sin resolución al día de hoy.

Al respecto establece el artículo 148 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, lo siguiente:

> *Artículo 148.- Cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor labores correspondientes a otro puesto, distinto al suyo, sin que ello signifique ascenso, descenso ni aumento de sueldo, por un plazo que no deberá exceder de sesenta días -consecutivos o no- durante un año. (El resaltado no es del original)*
>
> *(Así adicionado por el artículo 1º del decreto ejecutivo Nº 14 de 24 de abril de 1993)*
>
> *(Nota de Sinalevi: Mediante la reforma realizada por el artículo 7º del decreto ejecutivo Nº 22422 del 5 de agosto de 1993, al capítulo 30 "Clasificación de puestos", lo contemplado en este numeral, se encuentra regulado en el artículo 120 actual de este decreto)*
>
> *(Así corrido su numeración por el artículo 1º del decreto ejecutivo Nº 35865 del 2 de marzo de 2010, que lo traspasó del antiguo 122 al 148 actual)*

Al no contar la Promotora con procedimientos y regulaciones propias, supletoriamente utilizamos la normativa que emite la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), por lo que pareciera que todos esos movimientos podrían eventualmente no estar a derecho, ya que el personal ha venido desempeñando por más de un año labores distintas a las indicadas en los perfiles del puesto que ostentan.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 399-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Por otra parte, como ya lo he indicado, a nivel presupuestario no se está reflejando el gasto real por Programa, esto considerando que hay personas del Programa 1 destacadas en el Programa 2 y viceversa.

Al respecto el pasado 24 de noviembre con copia a la gerencia, se le solicitó a la Unidad Gestión del Desarrollo Humano (UGDH), informar las gestiones que se habían realizado sobre estos movimientos, ya que esta dirección no precisaba si en mi ausencia o por la línea de trabajo aplicada, se realizaron las acciones de personal o los funcionarios habían retornado a sus cargos respectivos; sin embargo, solo el señor Francisco Briceño brindó una información, por lo que nuevamente el 08 de diciembre 2022 y el 26 de enero 2023 se le solicita a la UGDH, brindar respuesta a lo consultado.

Este asunto, se ha conversado de forma individual tanto con su persona como con la Coordinadora de la UGDH; sin embargo, como los movimientos de personal y nombramientos se han venido atendiendo de forma directa entre la gerencia y la UGDH, sin ninguna participación de esta dirección, no cuento con información sobre alguna gestión o decisión que se haya tomado al respecto, que me permita determinar si lo actuado tanto a nivel operativo como presupuestario es correcto.

No obstante, el 23 de diciembre, se recibió copia del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-182-2022, dirigido a la gerencia, mediante el cual la UGDH remite los movimientos aplicados y se le hace a la gerencia un recuento de antecedentes, además de exponerle una problemática que se les ha presentado a nivel de la emisión de las constancias de tiempo laborado, por el conflicto que tiene esa unidad al no conocer las labores desempeñadas por esos colaboradores; sin embargo, tal y como le manifesté el 11 de enero del presente vía correo electrónico, del oficio de cita no se puede determinar si es procedente mantener esos traslados.

Ante ello y al no contar con respuesta de las partes involucradas, realicé esta consulta entre otras a la DGSC, según consta en referencia PROMOTORA-DSA-OF-057-2023, pero aún no se ha recibido contestación.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 399-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Comprendo que, en su momento los movimientos que realizó la señora Ileana Hidalgo y el señor Francisco Briceño, atendían a la necesidad de implementar una estructura que había sido aceptada por la Junta Directiva, la cual ya no corresponde; pese a ello, no se tiene o al menos no conoce la suscrita un sustento técnico ni legal que faculte a la administración a soportar de manera indefinida los movimientos y que no se emitieran acciones de personal para hacer el cambio de programa en más de un año, aunado a que comprendo del oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-182-2022 que tampoco se le asignaron formalmente las funciones a los compañeros, lo cual generó la situación expuesta por la UGDH.

Al ser los nombramientos y movimientos de personal atribuciones de la gerencia, y al contar con una serie de consultas sobre el particular, la finalidad principal de este oficio es comunicar lo referente a la afectación presupuestaria y contable, ya que hasta donde conozco se mantienen activos algunos movimientos "temporales", entre ellos, los que le detallo en la siguiente tabla ya que en estos casos particularmente, el salario se está cargando a un programa que no corresponde a la ubicación del personal, lo cual incide en la información presupuestaria que se está remitiendo a los entes rectores, específicamente a la Contraloría General de la República y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

NOMBRE DEL COLABORADOR	PLAZA DESTACADA EN PROGRAMA	TRASLADADO A PROGRAMA
Diana Barboza Castro	Programa 2	Programa 1
Rocío Vargas Montenegro	Programa 2	Programa 1
Bryan Blanco Alvarado	Programa 1	Programa 2
**Asesoría legal		

** El caso de la señora Reyna Loría, es un poco diferente, ya que la plaza en la que se le nombró se reclasificó de forma temporal en el Programa 1, pero se ha indicado que la compañera forma parte de la Asesoría Legal, que está contenida en el Programa 2, lo que da a entender que el salario de la compañera debería girarse con recursos del Programa 2.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Considerando lo expuesto, le solicito:

- Valorar reincorporar al personal al programa al cual pertenecen las plazas o girar las instrucciones para que se realice por parte de la UGDH el cambio de programa presupuestario mediante acción de personal, tal y como lo he sugerido anteriormente.
- Elevar el caso a la Junta Directiva para que como órgano superior y responsable del seguimiento a la ejecución presupuestaria según las atribuciones conferidas por la Ley 9971, esté al tanto de lo acontecido, en caso de que no sea de su conocimiento.
- Se comunique formalmente a los entes rectores la situación descrita a nivel presupuestario.

Quedo atenta a las indicaciones que se giren a esta dirección con respecto a lo solicitado, y no omito aclarar que se copia a la unidad de finanzas para que revele lo respectivo tanto en los informes presupuestarios como contables, hasta tanto se soluente o se aclare lo descrito.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

ODD

Anexos: No hay

Cc: Junta Directiva, Promotora
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, Promotora
Lic. Jorge Muñoz Rivera, Jefe de programa 1
Licda. Natalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, Promotora
MBA. Cristina Sánchez Ancha, Coordinadora a.i., Unidad de Finanzas, Promotora
Archivo-consecutivo

En cuanto al oficio anterior, el 6 de junio del 2023 la Gerencia General emite la siguiente respuesta:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-091-2023

Fecha:	6 de junio del 2023
Para:	MBA. Gabriela Díaz Díaz Directora, Soporte Administrativo
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA) Fecha: 2023.06.07 10:06:43 -06'00'
Asunto:	Respuesta oficio PROMOTORA-DSA-OF-058-2023

En atención a su oficio PROMOTORA-DSA-OF-058-2023, le indico lo siguiente:

En cuanto a la consideración 1, debo indicarle que, esta Gerencia General lo atenderá en su momento oportuno, de acuerdo con la propuesta de reorganización administrativa que se encuentra en trámite de aprobación por el ente rector en la materia, Mideplan.

En cuanto a la consideración 2, de conformidad con las funciones de la Gerencia General, en su momento se le informará a la Junta Directiva lo que corresponda a la estructura y los movimientos de personal incluyendo la ejecución presupuestaria. Esta acción se realizará posterior a la aprobación de la propuesta de reorganización administrativa de la Promotora por parte de Mideplan.

Y en cuanto a la consideración 3, y derivado de la aprobación de propuesta de reorganización administrativa por parte del ente rector Mideplan, la comunicación se hará de acuerdo al plan de trabajo de la Gerencia en relación a la puesta en marcha de la nueva reorganización administrativa, no solo considerando aspectos presupuestarios sino también aquellos concernientes y que guarden estrecha relación con la misma.

En consecuencia, la Gerencia General se mantiene a la espera de la aprobación de la reorganización administrativa por parte de Mideplan para proceder con todo lo que corresponda según los lineamientos y macro procesos que al efecto se conocen.

C. Junta Directiva, Promotora
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, Promotora
MAP. Jorge Muñoz Rivera, Jefe de programa 1
Licda. Natalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, Promotora
MBA. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora a.i., Unidad de Finanzas, Promotora
Archivo-consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

1 de 1

Por lo anterior mediante los memorándums PROMOTORA-GG-MEMO-100-2023, PROMOTORA-GG-MEMO-101-2023, PROMOTORA-GG-MEMO-102-2023 y PROMOTORA-GG-MEMO-103-2023 todos con fecha 30 de junio, 2023, notificados el 03 de julio, el Gerente General a.i. instruye a la Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano reincorporar las plazas que se trasladaron en diciembre 2021 al programa al cual pertenecen y formalizar dos de los traslados en el programa que corresponde. Con estos memorandos se resolvió la observación realizada por la Dirección Administrativa Financiera: El gasto presupuestario por programa reflejado en los informes de ejecución no se ajusta a la ubicación de algunos colaboradores.

- Memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-100-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-100-2023

Fecha:	30 de junio, 2023
Para:	Licda. Natalia Villegas Sánchez Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i
Asunto:	Traslado temporal de Diana Barboza al programa 1

Con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-023-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021 se trasladó plaza de oficinista de Servicio Civil 1, ubicada la Dirección de Soporte Administrativo a la Dirección de Promoción.

Esta Gerencia ha decido que a partir del 01 de julio de 2023 y hasta que entre a regir la nueva estructura organizacional se mantenga esta plaza en la dirección de promoción.

Se le solicita a la brevedad posible realizar la acción de personal de programa 2 a programa 1, hasta que la administración indique cambios, según las necesidades institucionales.

C. Diana Barboza Castro
MBA. Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Archivo/Consecutivo

- Memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-101-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-101-2023

Fecha:	30 de junio, 2023
Para:	Licda. Natalia Villegas Sánchez Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i
Asunto:	Traslado temporal de Bryan Blanco al programa 2

Con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-081-2022 de fecha 8 de abril del 2022 se nombró al señor Bryan Blanco Alvarado como Profesional de Servicio Civil 1B.

Esta Gerencia ha decidido trasladar la plaza de profesional SC1B de la Unidad de Gestión de la Información a la Unidad de Tecnologías de Información a partir del 01 de julio de 2023 y hasta que entre a regir la nueva estructura organizacional.

Se le solicita a la brevedad posible realizar la acción de personal de programa 1 a programa 2, hasta que la administración indique cambios, según las necesidades institucionales.

C. Bryan Blanco Alvarado
MBA. Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Archivo/Consecutivo

- Memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-102-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

GERENCIA GENERAL

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-GG-MEMO-102-2023

Fecha:	30 de junio, 2023
Para:	Licda. Natalia Villegas Sánchez Coordinadora, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
De:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas Gerente General a.i
Asunto:	Traslado plaza de Técnico en Informática 2 de la Dirección de Promoción a la Unidad de TICs

Con el memorando PROMOTORA-GG-MEMO-023-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021 se solicitó trasladar la plaza de Técnico en Informática 2, ubicada en la Unidad de TICS ocupada por la señora Rocío Vargas Montenegro a la Dirección de Promoción.

Esta Gerencia decide reincorporar la plaza de Técnico en Informática 2 que se trasladó mediante el memorando citado a la Unidad y programa al cual pertenece la plaza.

C. Rocío Vargas Montenegro
MBA. Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
Archivo/Consecutivo

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	1,565,341.05	1,605,712.86	-2.51%

Los Activos Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ₡-50.570,47 que corresponde a una disminución del -3,14% de recursos disponibles, producto de la variación en las cuentas “Propiedades, planta y equipos explotados” y “Bienes intangibles no concesionados” principalmente por el registro de las depreciaciones y amortizaciones mensuales.

Otro aspecto que afectó el saldo, fue la depuración de cuentas, ya que el 29 de junio del 2023 se realizaron ajustes por ₡1,805.43 (miles), los cuales se detallan a continuación:

Periodo: 2023 Junio | **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 | **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000986 | **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 | **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones | **Forma de Registro:** Manual | **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PACIALMENTE EL MOV #7136 DEL 15/12/2014, DEBIDO A QUE ESTE SE REALIZÓ EN EL MÓDULO DE BANCOS Y LO CORRECTO ERA HACERLO EN EL MODULO DE AF. SE REGISTRA ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL 2011 LOS CUALES SE REGISTRARON EN EL AUXILIAR DE AF PERO NO EN CONTA

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			121,620.00	0.00
2	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			0.01	0.00
3	1-2-5-01-05-04-1-99999- Valores De Origen - Equipos De Audio Y Video			0.00	109,900.00
4	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	11,720.01
				121,620.01	**121,620.01**

Periodo: 2023 Junio | **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 | **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000987 | **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 | **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones | **Forma de Registro:** Manual | **Estado:** Contabilizado

Descripción: REGISTRA MOV DE ACTIVOS ADQUIRIDOS EN EL 2011 LOS CUALES SE REGISTRARON EN EL AUXILIAR DE AF DE WIZDOM PERO NO SE REGISTRARON EN LA CONTA. ESTO DE ACUERDO A LA CONCILIACIÓN REALIZADA.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-05-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Comunicación			279,122.00	0.00
2	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	279,122.00
				279,122.00	**279,122.00**

Periodo: 2023 Junio | **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 | **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000988 | **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 | **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones | **Forma de Registro:** Manual | **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE LOS MOV #0613, #2912, #2921, #4360, #4505, #4636, #4642, #4815, #4953, #5893, #7099 y #7137 DEBIDO A QUE ESTOS REGISTROS SE REALIZARON EN EL MÓDULO DE BANCOS Y LO CORRECTO ERA HACERLOS EN EL MODULO DE ACTIVO FIJOS.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			1,025,893.00	0.00
2	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	109,200.00
3	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	64,925.28
4	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	33,000.00
5	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	24,069.00
6	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	131,902.97
7	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	192,960.00
8	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	30,000.00
9	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	68,989.89
10	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	84,504.00
11	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	85,344.00
12	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	102,590.00
13	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	169,398.30
14	1-2-5-01-07-99-1-99999- Valores De Origen - Otros Equipos De Cómputo			0.00	0.01
15	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			70,990.45	0.00
				1,096,883.45	**1,096,883.45**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000989 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE MOV #1243 DEL 31/07/2019 DEBIDO A QUE SE REGISTRO UNA DEPRECIACIÓN DE 81,057.64 EN VEZ DE 8,105.76.
SE REGISTRA DEPRECIACIÓN ACU DE JUL 2019 PARA 3 ACTIVOS , LOS CUALES, SE REGISTRARON EN EL AUXILIA PERO NO EN

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-06-03-3-99999- Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos			81,057.64	0.00
2	1-2-5-01-06-03-3-99999- Depreciaciones Acumuladas * - Sillas Y Bancos			0.00	24,317.28
3	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	56,740.36
				81,057.64	**81,057.64**

Periodo: 2023 Junio **Fecha de Contabilización:** 29/06/2023 **Clase Cambio:** Compra

Movimiento: 000000993 **Fecha Movimiento:** 29/06/2023 **Origen:** Contabilidad General

Clase: Ajustes y Reclasificaciones **Forma de Registro:** Manual **Estado:** Contabilizado

Descripción: SE REVERSA PARCIALMENTE MOV #1843 DEL 30/06/2016, #934 DEL 08/09/2016, #2055 DEL 14/12/2016, #1156 DEL 30/06/2017, #621 DEL 01/06/2018 Y #622 DEL 01/06/2018, DEBIDO A QUE ESTOS REGISTROS SE REALIZARON EN CXP Y CONTABILIDA. LO CORRECTO ERA HACERLOS EN AF

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
2	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
3	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	54,342.00
4	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			503,131.40	0.00
5	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			0.00	3,687,195.74
6	1-2-5-01-02-01-1-99999- Valores De Origen -edificios De Oficinas Y Atención Al Público			4,875,933.11	0.00
7	3-1-5-01-02-04-1-99999- Resultados De Ejercicios Anteriores			0.00	1,528,842.77
				5,379,064.51	**5,379,064.51**

Adicional, durante los meses de febrero y marzo 2023, se dieron de baja las licencias vencidas, debido a que las mismas tienen vigencia de un año, lo anterior, como parte del proceso de depuración, ya que se identificaron licencias vencidas de periodos anteriores, las cuales, no se habían dado de baja.

Continuando con el proceso de depuración para el IV trimestre 2023, se dieron de baja las licencias que vencieron en este periodo.

Periodo: 2023 Diciembre **Fecha de Contabilización:** 08/12/2023 **Clase Cambio:** Venta

Movimiento: 000001951 **Fecha Movimiento:** 08/12/2023 **Origen:** Activos Fijos

Clase: Activos Fijos **Forma de Registro:** Por Auxiliar **Estado:** Contabilizado

Descripción: Se realiza retiro de las licencias office 365, teamviewer y adobe acrobat por vencimiento de las mismas.

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-08-03-03-0-99999- Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas		RET	1,535,364.73	0.00
2	5-9-9-99-99-80-0-99999-04 Baja De Otros Bienes Intangibles		RET	170,594.97	0.00
3	1-2-5-08-03-01-0-99999- Valores De Origen - Software Y Programas		RET	0.00	1,705,959.70
4	1-2-5-08-03-03-0-99999- Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas		RET	1,195,032.47	0.00
5	5-9-9-99-99-80-0-99999-04 Baja De Otros Bienes Intangibles		RET	145,003.61	0.00
6	1-2-5-08-03-01-0-99999- Valores De Origen - Software Y Programas		RET	0.00	1,450,036.08
7	1-2-5-08-03-03-0-99999- Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas		RET	646,236.83	0.00
8	5-9-9-99-99-80-0-99999-04 Baja De Otros Bienes Intangibles		RET	137,088.37	0.00
9	1-2-5-08-03-01-0-99999- Valores De Origen - Software Y Programas		RET	0.00	783,336.40
10	1-2-5-08-03-03-0-99999- Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas		RET	290,075.74	0.00
11	5-9-9-99-99-80-0-99999-04 Baja De Otros Bienes Intangibles		RET	40,325.95	0.00
12	1-2-5-08-03-01-0-99999- Valores De Origen - Software Y Programas		RET	0.00	290,999.69
				6,169,701.07	**6,169,701.07**

Reporte de revisión de movimientos

Período: 2023 Diciembre **Fecha de Contabilización:** 31/12/2023 **Clase Cambio:** Venta
Movimiento: 000001952 **Fecha Movimiento:** 31/12/2023 **Origen:** Activos Fijos
Clase: Activos Fijos **Forma de Registro:** Por. Auxiliar **Estado:** Contabilizado
Descripción: Se realiza el retiro de las licencias Gate Defender y Panda Security por tema de vencimiento de las mismas

Distribución Contable

# Lin	Cuenta	Centro	Mov. Origen	Débitos	Créditos
1	1-2-5-08-03-03-0-99999- Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas		RET	915,300.00	0.00
2	5-9-9-99-99-00-0-99999-04 Baja De Otros Bienes Intangibles		RET	101,700.00	0.00
3	1-2-5-08-03-01-0-99999- Valores De Origen - Software Y Programas		RET	0.00	1,017,000.00
4	1-2-5-08-03-03-0-99999- Amortizaciones Acumuladas * - Software Y Programas		RET	1,861,110.00	0.00
5	5-9-9-99-99-00-0-99999-04 Baja De Otros Bienes Intangibles		RET	206,790.00	0.00
6	1-2-5-08-03-01-0-99999- Valores De Origen - Software Y Programas		RET	0.00	2,067,900.00
				3,084,900.00	**3,084,900.00**

Adicional, para el mes de diciembre 2023, se dieron de baja seis las licencias vencidas, dado que ya habían cumplido el periodo de vigencia de un año.

En seguida, se adjunta la lista de las licencias dadas de baja:

LICENCIAS RETIRADAS DEL SISTEMA	
Código de activo	**Descripción**
1728	Compra y renovación de licencia
1729	Compra y renovación de licencia
1730	Compra y renovación de licencia
1734	Licencias Zextras
1735	Licencias Panda
1736	Licencias Panda
1737	Renovación de licencias ADOBE
1755	Licencias Teams
1767	Licencias Zextras
1770	Renovación licencias Gate Defender
1771	Renovación de licencia Panda
1802	Dos licencias Microsoft Proyect
1803	Licencias (55) Office 365 E1
1804	Licencias (2) Office 365 E5
1824	Renovación de licencias Photoshop
1825	Renovación de licencias Adobe Illustrador
1826	Renovación de licencias Adobe
1827	Licencia Teamviewer Business
1082	Software
1083	Software
1084	Software
1085	Software
1086	Software
1269	Software para instalación
1021	Software
62	Software generador de reportes
832	Audimet Planninig, Riesgos, Seguridad, Seguimiento
1833	Renovación licencias Gate Defender
1834	Renovación de licencia Panda
1835	Renovación de licencias Acrobat
1836	Renovación de Licencias Office 365
1837	Renovación de Licencias Office 365
1838	Renovación Licencia Teamviewer

Adiciona, para los Estados financieros del mes de julio se procedió al retiro de los activos deteriorados dados de baja, esto de acuerdo al comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-065-2023. A continuación, se detalla el proceso en el acta “N°01-2023 Acta para dar de baja por destrucción de activos fijos en mal estado propiedad de la Promotora”.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

3341	CELULAR NOKIA 2730
3384	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3395	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3398	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3401	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3403	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3405	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3422	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3428	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750
3429	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 750 V.A.
3439	SWITCH
3451	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700
3453	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700 V.A.
3457	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA DE 700
3507	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM- T311, SERIE RFIDA27
3508	TABLETA, MARCA SAMSUNG, MODELO GALAXY SM- T311, SERIE RFIDA27
3518	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 70564A09
3519	TELEFONO EJECUTIVO, GRANDSTREAM, MOD.GPX2120, SERIE 70564A0A
3531	TELEFONO BASICO, GRANSSTREAM, MOD. GXP1405, SERIE 7055E393
3574	BOTONERA DE LA CENTRAL TELEFONICA, GRAND STREAM, MOD GXP2200EX
3575	CENTRAL TELEFONICA, GRANDSTREAM, MOD. GXP2200, SERIE 1048E604

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: 2216-1800. Fax: (506) 2216-1666. Apartado Postal 590-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr
3 de 8

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

3576	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824
3578	TELEFONO MULTIMEDIA, GRANDSTREAM, MOD. GXV3140, SERIE 00B824
3913	Teléfono móvil Iphone 4
3969	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA
3979	DISCO DURO EXTERNO
10063	PERCHA NEGRA CON SEIS GANCHOS.
11186	MAQUINA MANUAL P/PERFORAR Y ENCUADERNAR
1826	SILLA DE ESPERA CON BRAZOS VINIL, BRAZO
1904	PERCHERO
1924	TAJADOR ELECTRICO MARC PANASONIC MODELO KP310
2019	GAVINETE FORRADO EN MELAMINA
2065	SILLA SEMIEJECUTIVA
2101	SILLA SEMIEJECUTIVA
2107	SILLA SEMIEJECUTIVA
2108	SILLA SEMIEJECUTIVA
2110	SILLA SEMIEJECUTIVA
2116	SILLA SEMIEJECUTIVA
2117	SILLA PARA VISITAS
2192	SILLA PARA VISITAS
2251	CORTINA PLEGABLE AUDIOVISUALES PRIMER NIVEL
2818	TALADRO
3024	PUESTO DE TRABAJO 1.50 X 1.50 C/PORTATECLADO
3052 (FID. 25-02)	Monitor 17

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: 2216-1800. Fax: (506) 2216-1666. Apartado Postal 590-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr
4

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Acta para dar de baja por destrucción de activos fijos en mal estado propiedad de la Promotora

N° 01-2023

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, San Isidro de Coronado, a las once horas del día 04 de agosto del 2023, se procede a dar de baja un total de 148 activos fijos correspondientes a equipo electrónico y mobiliario de oficina, los cuales se encuentran en mal estado y por ende se deben destruir; estos bienes al encontrarse en dicha condición serán dados de baja conforme a los lineamientos del Instructivo de baja de activos fijos perteneciente al procedimiento de activos fijos vigente en la Institución.

Los activos fijos a dar baja en mal estado son los siguientes:

ACTIVOS PARA DESTRUCCIÓN	
PLACA	DESCRIPCIÓN
3186	Monitor 19
3192	Monitor 19
3195	Monitor 19
3409	Portátil
3432	Portátil
3462	Portátil
3463	Portátil
3465	Portátil
3466	Portátil
3469	Portátil
3472	Portátil

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: 2216-1800. Fax: (506) 2216-1666. Apartado Postal 590-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr
1 de 8

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

3473	Portátil
3475	Portátil
3478	Docking
3480	Docking
3482	Docking
3485	Docking
3487	Docking
3491	Docking
3596	Portátil
3872	Portátil MALA
3873	Switch
1380	UNIDAD INTERRUMPIDA DE PODER 600W SR/800RT
1599	AP-1200VX AMERICAN POWER SR/W910806369
2893	POWEEREDGE1400 P3 800 512MB-SERIE 5R6RF01
10231	MONITOR MODELO CT911, SERIE 5350152
1470	MICROCOMPUTADOR CELERON 2400MHZ 228MB.DD.40
1650	TELEFONO
1742	COMPUTADOR CELERON 1700 MHZ 240MB
1817	SUMADORA MARCA SWINTEC- MODELO E512DPS.541556
1917	CAMARA DE VIDEO JVC MODELO GR-AX 817 UM
2403	COMPUTADORA INTEL PENTIUM CELERON 360
2895	JAZ DE 2GB EXTERNO SCS SERIE X96L26E0AF
2971	CPU COMPAQ D530 CMT PENTIUM 42.8
3069	ACCES POINT MARCA LINKSYS MOD.WRT54G
3179	TELEFONO CELULAR BLACKBERRY MODELO 8120

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: 2216-1800. Fax: (506) 2216-1666. Apartado Postal 590-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr
2

10 (FID. 04-99)	Docking
11 (FID. 04-99)	Docking
14 (FID. 04-99)	Docking
15 (FID. 04-99)	Portátil
3121 (FID. 04-99)	Monitor 19
3164 (FID. 04-99)	SERVIDOR
3166 (FID. 04-99)	SERVIDOR
3206 (FID. 04-99)	CPU
3220 (FID.04-99)	Portátil
3242 (FID.04-99)	Monitor 19
3250 (FID.04-99)	CPU
3351 (FID.04-99)	Portátil
3354 (FID.04-99)	Portátil
3360 (FID.04-99)	Portátil
3363 (FID.04-99)	Portátil
3369 (FID.04-99)	Portátil
3375 (FID.04-99)	Monitor 19
3380 (FID.04-99)	Portátil
3381 (FID.04-99)	Portátil
3102 (FID.04-99)	UPS CDP 3000 VA
3117 (FID.04-99)	Grabadora periodística VN-4100 PC
3127 (FID.04-99)	Monitor AOC 19", modelo 919SW-1, serie K4084CB027468
3142 (FID.04-99)	Monitor AOC 19" modelo 919SW-1Serie K4084CB028852
3273 (FID.04-99)	Escáner Fujitsu FI 6230-Serie 013978
3325 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)

3326 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)
3332 (FID. 04-99)	SILLA EJECUTIVA (ERGONOMICAS)
AM 001	Teléfono Samsung Galaxy J1 ACE
AM002	Lector Externo de DVD+RW Slim
AM004	Lector Externo de DVD+RW Slim
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Audífonos con micrófono incorporado para computadora
S/P	Disco Duro
S/P	Disco Duro externo 2T 3.5 MB
S/P	Disco duro externo con conexión USB
S/P	Disco duro externo HP 300GB 6G SAS 10K
S/P	Disco Duro Interno
S/P	Disco duro interno HP 300GB 6G SAS 10K
S/P	LECTOR DE FIRMA DIGITAL
S/P	LECTOR DE FIRMA DIGITAL
S/P	Disco duro interno WD BLU WD10JPVX
S/P	DISCO DURO
S/P	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL
S/P	LECTOR PARA FIRMA DIGITAL
S/P	LLAVE MAYA
S/P	LLAVE MAYA

S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	MOUSE
S/P	TARJETA PARA VIDEO
S/P	TARJETA PARA VIDEO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO ERGONOMICO
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB
S/P	TECLADO USB

En apego a lo establecido en el procedimiento de activos fijos vigente supracitado, se determinó que dichos bienes se encuentran en mal estado, tal y como se determina en los criterios técnicos emitidos por las Unidades de TIC y Finanzas mediante los correos electrónicos de fechas 22 de setiembre y 23 de setiembre ambos del 2022, por lo que no son susceptibles de venta o donación.

Cabe destacar que una vez autorizada la baja de dichos activos fijos, se procederá con la disposición final de los mismos, debiendo ser entregados a una empresa o ente público

debidamente registrado en el Ministerio de Salud y que como parte de su responsabilidad social o como su actividad ordinaria, le otorgue el tratamiento adecuado a los desechos especiales generados por la destrucción de los activos fijos mencionados, por lo que serán dispuestos de conformidad con la normativa ambiental, lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos y su reglamento, Ley General de Control Interno y su reglamento, así como la demás normativa pertinente que dicten los entes u órganos rectores de la materia, y que causarán el menor impacto posible al medio ambiente en su disposición final.

Por tanto y con fundamento a lo señalado y por su condición de inservibles, se realiza la baja por destrucción de los 148 activos fijos indicados propiedad de la PROMOTORA, en presencia de los suscritos: señor William Dalorzo Chinchilla, Coordinador de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios y Eduardo Guzmán Villalobos, Encargado de Servicios Generales.

Para constancia se firma en la ciudad de Coronado, a las once horas del día cuatro de agosto del dos mil veintitrés.

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2023.08.04 12:14:28 -06'00'

William Dalorzo Chinchilla
Coordinador URMS

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.08.04 14:25:54 -06'00'

Eduardo Guzmán Villalobos
Encargado Servicios Generales

ci:

Otro evento que afecto el saldo de los bienes no concesionados fue la donación de 4 vehículos, este proceso inició con el Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido el 06 de mayo del 2022, donde se señala lo siguiente:

> *"a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.*
>
> *b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.*
>
> *ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME"*

El 5 de abril del 2023 mediante escritura No. NOVENTA y UNO – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora, el día 07 de julio de 2023. Por consiguiente, para julio del 2023 se registra la donación de los 4 vehículos de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación a la Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica.

A continuación, se adjunta el acta de entrega de vehículos donados a fundación tesla:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS DONADOS A FUNDACIÓN TESLA
(001)

Antecedentes

Que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica, han acordado suscribir el acta de entrega de vehículos donados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que mediante Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-062-2022 emitido por el señor suplente de la Junta Directiva Federico Torres Carballo, y específicamente en el Acuerdo 7 donde señala la siguiente:
   a) Autorizar a la Gerencia que proceda con la formalización de la donación parcial o total a la Fundación Tesla o a otro ente que cumpla los requisitos adecuados para el proceso de donación de los vehículos placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28. Con prioridad aquellos entes que puedan utilizar estos vehículos para procesos de enseñanza en el área automotriz.
   b) En caso de que la donación anterior no fructifique, autorizar a la Gerencia a utilizar algunos de los procedimientos que la normativa establece con rigurosidad para dar de baja las correspondientes placas: 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28.
   ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME
2. Que el día 05 de abril del 2023 el representante legal de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación el señor Alberto Jesús Zúñiga Rivas y el apoderado general de la Fundación Tesla CR para la Movilidad Eléctrica el señor Octavio Jiménez Díaz firman documento de traspaso de los cuatro vehículos.
3. Que el 5 de abril del 2023 mediante escritura No. Noventa y Uno – DOS, se realiza el acto de donación de los vehículos placas 238-12, 238-17, 238-24 y 238-28, por parte de la Promotora a la Fundación Tesla CR.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Siguiendo el procedimiento de activos fijos y el instructivo de baja de activos por donación se realiza la salida del sistema de control de activos fijos WIZDOM de los activos asociados a los vehículos dados en donación.

Por lo anterior, se hace entrega formal de los vehículos a la Fundación Tesla quien retira de la institución los vehículos donados por la Promotora el día 07 de julio de 2023.

Firma de los representantes,

EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) — Firmado digitalmente por EDUARDO GUZMAN VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2023.07.07 08:38:45 -06'00'

Eduardo Guzmán Villalobos
Recursos Materiales y Servicios
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Digitally signed by OCTAVIO JIMENEZ DIAZ (FIRMA) Date: 2023.07.07 09:14:10 -06'00'

Octavio Jiménez Díaz
Representante Legal
Fundación Tesla para la Movilidad Eléctrica

C1: Archivo /consecutivo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Adicional, en aplicación de la NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, el 20 de setiembre del 2023 se aplicó deterioro a 10 activos de propiedad, planta y equipo, esto debido a que su valor en libros era mayor que el costo de reposición, por lo que se procedió a registrar el deterioro para los activos de acuerdo a lo establecido por la Norma.

A continuación, se revela los activos que se le aplicó deterioro:

No Generadores de Efectivo	INDICIOS DE DETERIORO		FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DEL ACTIVO	OBSERVACIONES	Costo de reposición depreciado	Deterioro	Valor del deterioro
NOMBRE DE ACTIVO	SI	NO						
Mueble archivador alto	X		12/01/2023	₡127,840.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	28,291.23	SI	99,548.77
PANTALLA TELEVISION MARCA lg, MODELO 22LG30-MA, SERIE901MXKD	X		12/01/2023	₡160,480.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	93,266.76	SI	67,213.24
PANTALLA TELEVISION PANASONIC, MODELO TC-L32X1, SERIE LY 910	X		12/01/2023	₡94,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	50,619.49	SI	43,380.51
SERVIDOR HP PROLIANT GEN 8 , SERIE 2M230407KP	X		12/01/2023	₡422,400.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	355,916.02	SI	66,483.98
CPU MARCA HP MODELO DS600M, SERIE MXJ917074F	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D86	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU marca HP Compaq, modelo DX 2400 serie MXL8341D8N	X		12/01/2023	₡128,392.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	66,456.16	SI	61,935.84
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9080388	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
CPU HP DC5800/E7300 serie MXJ 9080388	X		12/01/2023	₡154,000.00	ESTADO REGULAR, EQUIPO CON MÁS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	88,608.22	SI	65,391.78
TOTAL DE DETERIORO								700,883.95

Como se observa en el cuadro anterior, se aplicó ₡700.68 (miles) de deterioro a activos no generadores de efectivo, debido a que presentaban evidencia de deterioro físico y a que el valor registrado contablemente superaba el costo de reposición. Este costo se determinó a partir del importe de servicio recuperable, el cual se define, como el mayor entre 1) el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y 2) su valor en uso.

De acuerdo a esta norma, una entidad establece el valor en uso de un activo, determinando el costo corriente de remplazar el potencial de servicio restante del activo, es decir, costo de reposición depreciados, costo de rehabilitación o por el enfoque de unidades producidas.

En el caso de los activos de la Promotora con indicio de deterioro, se utilizó el costo de reposición depreciado.

Revelación:

Se detallan los bienes no concesionados que se posee la Promotora, destinados para su operación por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023:

Cuenta	Descripción(*)	Valores residuales al cierre
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	431,353.05
1.2.5.01.02.	Edificios	1,025,964.90
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	7,769.53
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	13,690.63
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	4,629.59
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	16,281.76
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	43,259.85
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	58.65
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	177.83
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	853.25
1.2.5.01.11.	Semovientes	0.00
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	729.81
1.2.5.08.03.	Software y programas	13,624.04
1.2.5.08.99.	Otros bienes intangibles	360.87
TOTALES BIENES NO CONCESIONADOS		**1,558,753.77**

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

_____

_____

_____

_____

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo **2023.**

Se revela que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación cuenta con una biblioteca llamada CIPCYT, Centro de Información en Política Científica y Tecnológica.

Este es un centro de información especializado en documentación de Ciencia y Tecnología, que ha tenido como objetivo, reunir, dar tratamiento y diseminar información sobre política científica y tecnológica, producida en el país o en el exterior, como apoyo a las actividades de estudio, formulación de políticas, planeamiento y coordinación de la ciencia y tecnología del país.

A finales de 1980, mediante el Subcomponente Difusión y Extensión del Préstamo del BID para Ciencia y Tecnología (Ley 7099), el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) fue precursor del establecimiento de la Red Nacional de Centros de Información Especializados, mejor conocida como la "Red de CIE´s"1, proveyéndolas de conexión a internet, equipo de cómputo, material bibliográfico, etc. Legalmente, la Red fue constituida por medio del Decreto N° 22282 Micitt de 1993. Es en dicho decreto en donde se crea el Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica (SINICIT) y al Centro de Información Especializa del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), nodo de la red de CIE's, se le da el nombre de Centro de Información en Política Científica y Tecnológica, por sus siglas CIPCYT.

Desde la creación del Conicit en 1972 hasta su transformación en Promotora Costarricense de Innovación e Investigación en 2021, el Centro de Información ofreció servicios y productos dirigidos a satisfacer las demandas de información de investigadores, estudiantes avanzados de educación superior, unidades de investigación, unidades de información, empresas y a todas aquellas instituciones y personas vinculadas con el área de la ciencia, tecnología e innovación, integrado a la información del Registro Científico y Tecnológico, el cual también, hasta entonces, fue responsabilidad del Conicit, por Ley 7169. La misión del Centro era fomentar una cultura nacional del uso y desarrollo de la información científica y tecnológica como fuente generadora de conocimiento.

Entre otros productos de información, cabe destacar el servicio de alerta bibliográficas, que se ponía a disposición del público por medio del sitio web de forma mensual. Este fue suspendido junto con el cierre de la Unidad Gestión de información y la desactivación del sitio web del Conicit, en diciembre de 2021. En el año 2022 el servicio de alerta bibliográfica se mantuvo únicamente para el público interno; en el 2023 se suspendió el servicio, a falta de realimentación de las autoridades sobre la orientación que debía tener este servicio en la Promotora.

La Unidad Evaluación Técnica está a la espera de la aprobación Modelo Organización de la Promotora sometido ante Mideplan, para definir la ubicación y futuro del acervo bibliográfica que aloja el Centro; paralelamente solicitará criterio legal para definir la vigencia del CIPCYT.

Conformación de las listas bibliográficas:

- Catálogo Bibliográfico: Base de datos bibliográfica está soportada por un sistema instalado en los servidores de la Promotora, de software libre denominado “EspaBiblio 3.4”. Este sistema permite administrar la base de datos bibliográfica del Cipcyt. Contiene: 3.347 registros en diferentes formatos (libros, tesis, obras de referencia, discos compactos, documentos de trabajo, proyectos de investigación, artículos de revistas, conferencias, en diferentes disciplinas de la ciencia, tecnología e Innovación).
- Repositorio de tesis: El Repositorio de tesis se instaló a mediados del año 2015, desarrollado en un software libre conocido como DSpce Repostory. Registra textos digitales (archivos en texto completo). Contiene: 317 registros de tesis: bachiller (7) maestría (204), doctorado (77) y (29) artículos científicos producto de esas mismas investigaciones realizadas en universidades nacionales e internacionales, por becarios financiados mediante el Fondo de Incentivos Micitt/Conicit.
- Lista de obras de referencia remanentes: En el Cipcyt se mantiene una lista de 77 obras de referencia (entre diccionarios técnicos y especializados, enciclopedias, directorios, catálogos, vocabularios, bibliografías, otros) almacenados en el Cipcyt. Estas obras de referencia fueron incluidas en un descarte de (130 documentos) aprobado por el Consejo Director, con fecha 05/08/2014. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para donar esta documentación quedó un remanente de 77 documentos, se enviaron notas de donación a colegios científicos, técnicos, profesionales, académicos y otras unidades de información -bibliotecas, centros de información y documentación, sin embargo, su traslado no pudo finiquitarse.

- Listas de libros donadas por casas editoriales: Está compuesto por 100 documentos donados por diferentes casas editoriales universitarias que participaron en el "Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología". Cabe indicar que este premio fue administrado por el Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), hasta la aprobación de la Ley N° 9971 de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- Lista de libros en materia de ciencias de la información: Se cuenta con una lista de 394 documentos en su mayoría de la base de datos Unisist (Sistema Mundial de Información Científica) administrado por la Unesco. Durante los primeros años del Conicit (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación) y hasta la llegada de la Internet, la Institución fungió como punto focal de Unisist. Esta colección se encontraba en estado de revisión con la intención de migrar algunos documentos al catálogo bibliográfico.
- "Kardex" Lista de revistas y sus colecciones: El Cipcyt mantiene 98 títulos de publicaciones periódicas seriadas especializadas en temas de la ciencia, la tecnología y otros, en formato impreso.

Por último, personal del Cipcyt revisó 741 documentos, para su valoración y descarte (libros, revistas en series, mapas, folletos, guías, láminas), donados en su mayoría por el investigador Dr. Rodrigo Zeledón, ex Presidente del Consejo Director Conicit y ex Ministro de Ciencia y Tecnología. Actualmente aún se está en proceso la donación.

Por otra parte, el 4 de setiembre del 2023 por medio del memorando PROMOTORA-DPCTI-ET-MEMO-006-2023, la Jefatura de la Unidad Gestión de Programas solicitó a la Gerencia General, la donación de aproximadamente 1.300 documentos que no se encuentra en registros de las bases de datos bibliográficas del Centro de Información en Política Científica y Tecnológica (Cipcyt). Este material fue valorado para su descarte años atrás, principalmente por no tener afinidad con la especialidad o temática del centro de información (obras de referencia remanentes); en otros casos, por duplicidad del documento o por tratarse de fotocopias de documentos. A continuación, se adjunta el memorando PROMOTORA-DPCTI-ET-MEMO-006-2023:

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

UNIDAD EVALUACIÓN TÉCNICA

MEMORANDO
PROMOTORA-DPCTI-ET-MEMO-006-2023

Fecha:	04 de setiembre, 2023
Para:	Máster Ana Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
De:	Ing. Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, UET
Asunto:	Solicitud de autorización para donación de material bibliográfico del Cipcyt

Sirva el presente memorando para solicitar su autorización para proceder a la donación de material bibliográfico que no se encuentra en registros de las bases de datos bibliográficas del Centro de Información en Política Científica y Tecnológica (Cipcyt).

Parte de este material fue valorado para su descarte años atrás, principalmente por no tener afinidad con la especialidad o temática del centro de información (obras de referencia remanentes); en otros casos, por duplicidad del documento o por tratarse de fotocopias de documentos. A continuación, el detalle de la conformación de las listas bibliográficas:

- **Lista 1. Obras de referencia remanentes**. En el Cipcyt se mantiene una lista de **77** obras de referencia (diccionarios técnicos y especializados, enciclopedias, directorios, catálogos, vocabularios, bibliografías, otros), cuya donación no se concretó en su momento, a pesar de las notas de donación enviadas a colegios científicos, técnicos, profesionales, académicos y otras unidades de información. Estas obras de referencia fueron incluidas en un descarte de 130 documentos, aprobado en su momento por el Consejo Director del Conicit en Sesión N°2169 del 05/08/2014.

- **Listas 2. Libros donados por casas editoriales**. Se incluye en este grupo para donación, un listado de **101** documentos donados por diferentes casas editoriales universitarias que participaron en el "Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología".

  Este premio fue administrado por el Conicit hasta la aprobación de la Ley N°9971 de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante la cual también se reformó la Ley N°7169. Era política de la Unidad de Gestión del Información, incorporar a la base de datos del Cipcyt únicamente aquellos documentos afines a la temática del Centro; el resto de las obras no se ingresaban a las bases de datos y se disponía de ellas para donación a instituciones como colegios científicos, técnicos, profesionales, académicos y a otras unidades de información interesadas. Este material se ha mantenido en el Cipcyt, pendiente de donación.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

UNIDAD EVALUACIÓN TÉCNICA

- **Lista 3. Libros de la materia Ciencias de la Información**. Se posee un compendio de 394 documentos, en su mayoría, de la base de datos Unisist (Sistema Mundial de Información Científica) administrado por la Unesco. Durante los primeros años del Conicit y hasta la llegada de la Internet, la institución fungió como punto focal de Unisist. Esta colección se encontraba en estado de revisión con la intención de migrar algunos documentos al catálogo bibliográfico (Espabiblio). Dado que únicamente se migró al catálogo un conjunto de 12 documentos, de la lista se donarán **382** documentos.

- **Lista 4. Donaciones de investigadores y otras instituciones al Conicit:** Este grupo de **741** documentos fue valorado por la compañera bibliotecóloga Lorena Fernández, para donación. Se compone de libros, revistas en series, mapas, folletos, guías, láminas, donados en su mayoría por el investigador Dr. Rodrigo Zeledón, expresidente del Consejo Director del Conicit y ex Ministro de Ciencia y Tecnología.

En resumen, se solicita su autorización, para proceder con la donación de aproximadamente 1.300 documentos (Anexo 1). Se considera que el material puede servir de insumo y enriquecer los acervos bibliográficos de otras unidades de información, entre ellas, bibliotecas de colegios científicos, académicos, técnicos, vocacionales, bibliotecas universitarias y centros de información especializados.

Revisada la normativa actual, esta autorización se solicita con base en el Artículo 6, inciso 6), del Acta Extraordinaria 13-2020 del 19 de julio de 2020, mediante el cual la Junta Directiva delegó en la Gerencia General:

> "... *la autorización únicamente para la venta, donación, bajas u otros de activos menores (bienes no patrimoniales, materiales y suministros), para ello la Unidad de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Unidad de Finanzas[1], deberán remitir el listado de activos menores para su delimitación y actualizar los procedimientos operativos internos.*"

En memorando independiente, se le informará sobre el material que conforma acervo bibliográfico registrado en bases de datos del Cipcyt; material que, de acuerdo con información brindada por la Dirección de Soporte Administrativo, "fue revelado en notas particulares de las Notas a los Estados Financieros"[2], en el tanto la Contabilidad Nacional atiende una consulta técnica encaminada por la Unidad de Finanzas, mediante la cual se desea validar el tratamiento contable que se debe realizar con esta documentación. Asimismo, se hará consulta legal para determinar el futuro del Cipcyt dentro del nuevo marco de legalidad institucional y modelo organizacional aprobado por Mideplan.

c. Lcda. Cristina Sánchez -Coordinadora, Unidad de Finanzas.
Lic. Joan Fernando Chaves -Contador, Unidad de Finanzas.
Archivo/Consecutivo.

[1] A las listas del Anexo 1 no le aplica dicho requerimiento, pues los documentos a donar no han sido registrados en las bases de datos del Cipcyt, ni revelados en notas a Estados Financieros.
[2] Información proporcionada por Joan Fernando Chaves, Contador, mediante correo electrónico del 01/09/2023.

La solicitud anterior fue aprobada por la Gerencia General el 4 de setiembre del 2023, por lo que al cierre del ejercicio se está realizando las gestiones para realizar la donación los documentos antes mencionados.

Se adjunta correo de aprobación:

PARA TRÁMITE: PROMOTORA-DPCTI-ET-MEMO-006-2023/Autorización par donación, material NO registrado

Patricia Rojas Figueredo
Para: Alejandra Araya Marroni
CC: Cristina Sánchez Anchía; Joan Fernando Chaves Valverde; Yorleny Solano Vega; Lorena Fernandez Cordero; Grettel Méndez Vargas; **y 1 más**
Lun 4 Sep 2023 20:20

Buenas noches doña Alejandra:

Después del análisis de la documentación para la donación de los documentos enlistados, estoy de acuerdo con la propuesta de donarlos, quedo a la orden.

Atentamente,

projas@promotora.go.cr
Teléfono: (506) 88110227

Nosotros, *Patricia Rojas Figueredo,* cédula de identidad No. *2-0433-0129*, Graciela Chaves Ramírez, cédula de identidad 1-0715-0496, Cristina Sánchez Anchia cédula de identidad No *1-0726-0278* y *Joan Fernando Chaves Valverde* cédula de identidad No. 7*-0199-0088*, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2024.02.14 09:15:26 -06'00'

Patricia Rojas Figueredo
Representante Legal

GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 14:23:24 -06'00'

Graciela Chaves Ramírez
Jefe a.i.
Dirección Administrativa Financiera

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 12:49:32 -06'00'

Cristina Sánchez Anchía
Jefe a.i.
Unidad de Financiera

JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOAN FERNANDO CHAVES VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12 12:47:58 -06'00'

Joan Fernando Chaves Valverde
Contador

Sello:

NOTA COMPLEMENTARIA

1- Cumplimiento de la ley 10092

A continuación, se define las acciones que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación debe emprender para incorporar lo correspondiente a la Ley 10092.

Acciones	Actividades	Fecha planeada	Responsable	Observaciones	Estado
Elaboración del procedimiento	Elaboración del procedimiento de levantamiento de inventarios (Que incluya lo definido en la ley 10092).	19 de octubre al 04 de noviembre 2022	Recursos Materiales y Servicios	Procedimiento (PRO-RM-17) e instructivos (INS-RM-07). Se incluyeron formularios (por ejemplo, el de activos ociosos FRM-RM-22, FRM-RM-21, FRM-RM-20)	Ejecutado
Levantar	Levantamiento de inventario	19 de diciembre 2023 al 09 de febrero 2024	Unidad de Finanzas, Recursos Materiales y Servicios, Tecnologías de Información y Comunicación	Se envió los formularios a cada funcionario el 14 de diciembre. 26 y 27 de diciembre inventario físico de áreas comunes.	Ejecutado
Identificar	Identificar posterior al levantamiento de inventario, los activos ociosos	Del 12 al 23 de febrero	Unidad de Recursos Materiales y Servicios	Posterior a la revisión de las unidades respecto a los activos ociosos. Se ajustarán y emitirá un informe con la lista de activos ociosos a finales de febrero de acuerdo con la realidad actual de la institución.	Pendiente
Informe	Encargado de inventario que identifica, realiza informe de los activos identificados, remite a Gerencia	Del 26 de febrero al 01 de marzo	Unidad de Recursos Materiales y Servicios	Se elaborará un informe y se prevé culminarlo el 01 de marzo de 2024.	Pendiente
Resolución	Gerencia pasa informe y resultados de inventario a Asesoría Legal para confección de Resolución	Del 02 al 10 de mayo	Asesoría Legal	Dependerá del informe de Unidad de Recursos Materiales y Servicios. No se cuenta con Asesor Legal.	Pendiente
Envío a JD	Presentación a Junta Directiva de la resolución	27 de junio	Junta Directiva	Posterior a contar con todos los insumos se efectúa la resolución y se envía a JD.	Pendiente
Acto final	Se recibe Comunicado de Acuerdo de JD para que Gerencia General actúe conforme a lo acordado	Del 27 de junio al 04 de julio	Gerencia	Ejecución a partir del Comunicado de Acuerdo	Pendiente

La tabla anterior define las acciones que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación debe emprender para incorporar lo correspondiente a la Ley 10092. Este plan de acción define las actividades, fechas y responsables para dar seguimiento al levantamiento de inventarios y de activos ociosos.

Además, en cumplimiento a la ley 10092 “Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público”, se emitió 22/11/2022 el instructivo INS-RM-07, “Instructivo para el levantamiento físico de inventario de activos fijos”, el cual se encuentra en el Intranet de la institución. En este, se establecen diferentes pautas para toma física de activos fijos, considerando la aplicación de la ley 10092, en la cual, se menciona que cada custodio deberá identificar si, dentro de los activos asignados a su puesto de trabajo, hay algún activo que presente condición de estado ocioso.

Para lo cual, el encargado de Servicios Generales enviará, por correo electrónico, a todo el personal de la Promotora, el formulario FRM- RM-22.: “Certificación Activo en Condición Ociosa” donde se podrá anotar los activos que se encuentren en dicho estado.

2- Cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones

Se hace constar del cumplimiento del proceso y cronograma establecido por la CN, para revelar en un informe las diferencias encontradas y conciliaciones con otros entes contables, a fin de cumplir con la directriz CN-005-2010 para la confirmación de saldos de cuentas reciprocas.

Adicional, se adjunta en los anexos a los estados financieros un oficio del proceso de validación y la herramienta denominada “Herramienta Revisión Balanza y Reciprocas Entidad” firmado por el máximo jerarca.

A continuación, se muestra el auxiliar de cuentas recíprocas:

Verificación de Auxiliares Cuentas Reciprocras									
Partida	Entidad	Entidad_Nombre	Monto	Monto confirmado por la Entidad	Diferencia	Confirmacion de Saldo	Oficios de confirmación en el gestor	Cumplimiento	Justificación y/o Observaciones
2.1.1.02.01.06.0.14120	14120	CCSS	₡7.506.171,72	₡7.506.171,72	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se coteja con detalle de facturación de la CCSS y nomina menos la reducción por exonerados por pensión complementaria
2.1.1.02.02.02.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	₡7.168.827,57	₡7.168.827,57	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se coteja con el monto a cancelar por concepto de declaración D- 103 retencion proveedores y salarios (se considera las retenciones por pagos devengados)
1.1.1.01.02.02.3.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	₡755.477.193,42	₡755.810.673,42	-₡333.480,00	✔	✔	CUMPLE	Se coteja con los estados de cuenta de Caja Unica, cabe mencionar que se da una diferencia en la cuenta CU 739111121800043955 con respecto a lo registrado en la Contabilidad por 333.480,00, esto debido a que al cierre del ejercicio 2023 una transferencia a un beneficiario de los programas de incentivos fue devuelta por el sistema de Caja Unica y fue ejecutada en enero- 2024, esto a pesar que el proceso de pago se realizó en el 2023.
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	₡1.358.618.036,17	₡1.358.618.036,17	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se coteja con los movimientos de los estados de cuenta de CU de enero a diciembre
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	₡19.156.881,53	₡19.156.881,53	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se coteja con el oficio MH-TH-DF-UCI-0F-2023 Cuota a Organismos Internacionales para el año 2023
5.4.1.02.02.06.0.12554	12554	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE	₡244.201,89	₡244.201,89	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se emite el oficio PROMOTORA-GG-OF-015-2024, Confirmación de saldos CNE, IV Trimestre 2023, se recibe respuesta, sin diferencias
2.1.1.02.01.04.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	₡18.410.023,10	₡18.410.023,10	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se coteja con detalle de facturación de la CCSS y nomina menos la reducción por exonerados por pensión complementaria
5.4.1.02.03.06.0.14342	14342	Universidad Nacional (UNA)	₡16.300.005,00	₡37.779.551,00	-₡21.479.546,00	✔	⚑	ERROR	Se emite el oficio PROMOTORA-GG-OF-017-2024, UNA - IV Trimestre 2023-UNA, se recibe respuesta, con diferencias La diferencia en la cuenta contable de gasto por transferencias corrientes se debe a que la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación aplica el principio del devengo, ya que, el gasto fue registrado en el 2022, cuando se aprobó el desembolso correspondiente al contrato FI-056B-19 por un monto de ¢21,479,546.00
1.1.3.06.02.06.0.21101	21101	Banco de Costa Rica (BCR)	₡7.541.231,02	₡7.541.231,02	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se emite el oficio PROMOTORA-GG-OF-016-2024, FID BCR - IV Trimestre 2023, se recibe respuesta, sin diferencias
4.6.1.02.06.06.0.21101	21101	Banco de Costa Rica (BCR)	₡7.541.231,02	₡7.541.231,02	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se emite el oficio PROMOTORA-GG-OF-016-2024, FID BCR - IV Trimestre 2023, se recibe respuesta, sin diferencias
4.6.2.02.06.99.0.21101	21101	Banco de Costa Rica (BCR)	₡12.194.680,00	₡12.194.680,00	₡0,00			NO APLICA	No aplica debido a que el Fideicomiso esta cerrado por lo que no es posible validar el monto.
5.4.1.02.06.99.0.21101	21101	Banco de Costa Rica (BCR)	₡117.786.561,97	₡117.786.561,97	₡0,00	✔	✔	CUMPLE	Se emite el oficio PROMOTORA-GG-OF-016-2024, FID BCR - IV Trimestre 2023, se recibe respuesta, sin diferencias

En cuanto a la confirmación de saldos de Caja Única, a continuación se adjunta las conciliaciones bancarias las cuales se realiza a través del sistema Wizdom:

Cu Promotora Colones # 73900011305001015

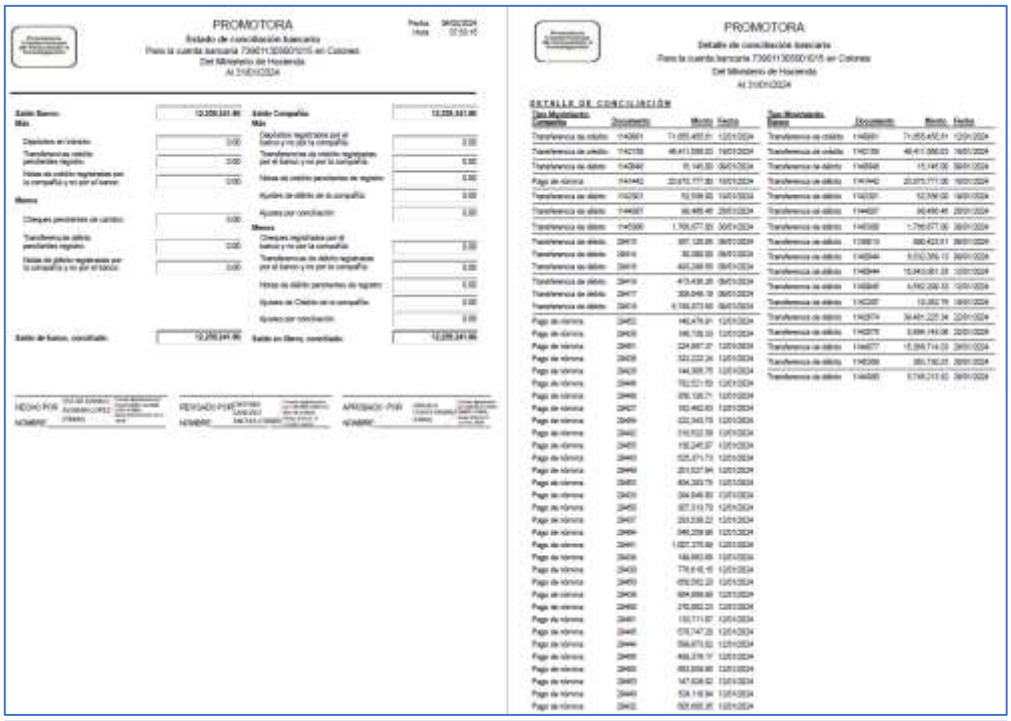
PROMOTORA
Estado de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 73901130500101 5 en Colones
Del Ministerio de Hacienda
Al 31/01/2024

PROMOTORA
Detalle de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 73901130500101 5 en Colones
Del Ministerio de Hacienda
Al 31/01/2024

DETALLE DE CONCILIACIÓN

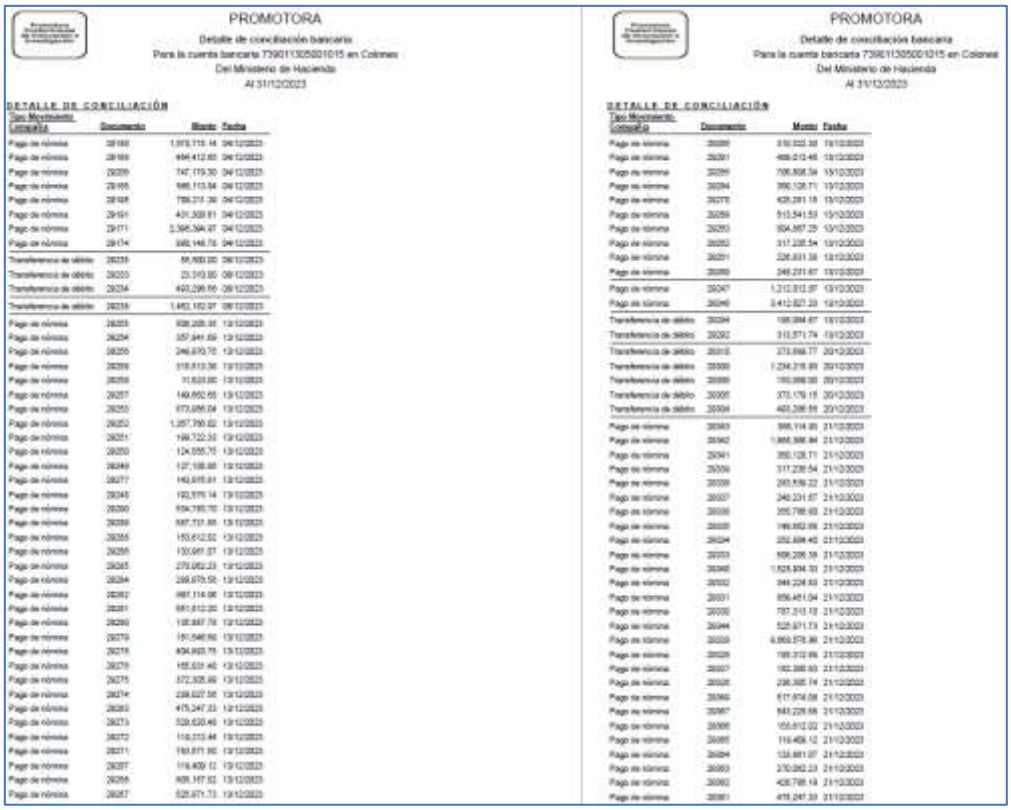
PROMOTORA
Detalle de conciliación bancaria
Para la cuenta bancaria 73901130500101 5 en Colones
Del Ministerio de Hacienda
Al 31/12/2023

DETALLE DE CONCILIACIÓN

PROMOTORA

Detalle de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 730011305001015 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

DETALLE DE CONCILIACIÓN

Tipo Movimiento Compañía	Documento	Monto	Fecha
Pago de nómina	28560	697,114.06	21/12/2023
Pago de nómina	28559	651,012.20	21/12/2023
Pago de nómina	28558	136,245.07	21/12/2023
Pago de nómina	28557	312,097.15	21/12/2023
Pago de nómina	28556	1,376,861.33	21/12/2023
Pago de nómina	28555	404,880.76	21/12/2023
Pago de nómina	28554	145,076.91	21/12/2023
Pago de nómina	28553	1,071,477.86	21/12/2023
Pago de nómina	28552	307,313.70	21/12/2023
Pago de nómina	28551	251,740.60	21/12/2023
Pago de nómina	28550	518,513.67	21/12/2023
Pago de nómina	28549	534,783.70	21/12/2023
Pago de nómina	28548	115,212.45	21/12/2023
Pago de nómina	28546	783,571.51	21/12/2023
Pago de nómina	28547	407,465.15	21/12/2023
Pago de nómina	28546	513,541.54	21/12/2023
Pago de nómina	28545	800,229.02	21/12/2023
Pago de nómina	28525	5,746.00	21/12/2023
Pago de nómina	28524	1,466.00	21/12/2023
Pago de nómina	28523	126,156.24	21/12/2023
Pago de nómina	28522	166,127.02	21/12/2023
Pago de nómina	28521	66,160.00	21/12/2023
Pago de nómina	28520	24,222.00	21/12/2023
Pago de nómina	28519	16,800.00	21/12/2023
Pago de nómina	28517	1,023,856.62	21/12/2023
Pago de nómina	28516	65,860.00	21/12/2023
Pago de nómina	28515	2,252,759.84	21/12/2023
Pago de nómina	28514	4,453,842.10	21/12/2023
Pago de nómina	28513	2,300.00	21/12/2023
Pago de nómina	28512	26,302.10	21/12/2023
Transferencia de débito	28372	7,770.00	21/12/2023
Transferencia de débito	28371	16,346.75	21/12/2023
Transferencia de débito	28370	3,024,304.00	21/12/2023
Transferencia de débito	28594	47,730.00	21/12/2023
Transferencia de débito	28593	93,769.45	21/12/2023
Transferencia de débito	28592	528,468.91	21/12/2023
Transferencia de débito	28591	121,397.33	21/12/2023
Transferencia de débito	28590	592,773.50	21/12/2023
Transferencia de débito	28589	531,389.00	21/12/2023
Transferencia de débito	28587	16,250.00	21/12/2023
Transferencia de débito	28587	33,451,274.34	21/12/2023

Cu Fondo Incentivos Colones # 73911121800043955

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800043955 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

Fecha: 02/01/2024
Hora: 14:00:44

Saldo Banco:	535,048,062.98
Más	
Depósitos en tránsito:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00
Menos	
Cheques pendientes de cobro:	0.00
Transferencias débito pendientes registro:	333,480.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	535,715,462.98

Saldo Compañía:	535,715,462.98
Más	
Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Ajustes por conciliación:	0.00
Menos	
Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito pendientes de registro:	0.00
Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo en libros, conciliado:	535,715,462.98

HECHO POR:	OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA)	
REVISADO POR:	CRISTINA SANCHEZ ARCHIA (FIRMA)	
APROBADO POR:	GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)	
NOMBRE:		

PROMOTORA

Detalle de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800043955 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

DETALLE DE CONCILIACIÓN

Tipo Movimiento Compañía	Documento	Monto	Fecha
Transferencia de crédito	1108501	2,230,596.28	27/12/2023
Transferencia de débito	3992	16,948,948.00	08/12/2023
Transferencia de débito	3993	700,000.00	11/12/2023
Transferencia de débito	3995	6,995,000.00	14/12/2023
Transferencia de débito	3994	6,995,000.00	14/12/2023
Transferencia de débito	3996	16,465,454.00	20/12/2023
Transferencia de débito	3997	423,650.00	26/12/2023
Transferencia de débito	3998	1,834,518.77	26/12/2023
Transferencia de débito	3999	1,770,452.00	26/12/2023
Transferencia de débito	3991	2,000,000.00	29/12/2023
Transferencia de débito	3988	3,000,000.00	29/12/2023
Transferencia de débito	3989	3,000,000.00	29/12/2023

Tipo Movimiento Banco	Documento	Monto	Fecha
Transferencia de crédito	1108501	2,230,596.28	27/12/2023
Transferencia de débito	1123992	16,948,948.00	08/12/2023
Transferencia de débito	1125991	700,000.00	11/12/2023
Transferencia de débito	1126303	13,990,000.00	14/12/2023
Transferencia de débito	1127215	16,465,454.00	20/12/2023
Transferencia de débito	1127423	13,328,608.77	26/12/2023

PROMOTORA

Detalle de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800043955 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

DETALLE DE MOVIMIENTOS PENDIENTES EN EL BANCO

Tipo de movimiento compañía	Documento	Beneficiario	Monto	Fecha
Transferencia de débito	3990	Laura Vanessa Arroyo Esquivel	333,480.00	29/12/2023
Total Transferencia de débito:			333,480.00	

Cu Control Tabaco Ley 9028 Colones # 73911121800046853

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800046853 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

Fecha: 12/01/2024

Hora: 16:09:55

Saldo Banco:	99,664,554.73	**Saldo Compañía:**	99,664,554.73
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	99,664,554.73	**Saldo en libros, conciliado:**	99,664,554.73

HECHO POR NOMBRE: OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA)

REVISADO POR NOMBRE: CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)

APROBADO POR NOMBRE: GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)

PROMOTORA

Detalle de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800046853 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

DETALLE DE CONCILIACIÓN

Cu Propyme Ley 8262 Colones # 73911121800048272

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800048272 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

Fecha: 12/01/2024

Hora: 16:07:07

Saldo Banco:	9,310,771.49	**Saldo Compañía:**	9,310,771.49
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	9,310,771.49	**Saldo en libros, conciliado:**	9,310,771.49

HECHO POR NOMBRE: OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA)

REVISADO POR NOMBRE: CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)

APROBADO POR NOMBRE: GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)

PROMOTORA

Detalle de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800048272 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

DETALLE DE CONCILIACIÓN

Tipo Movimiento Compañía	Documento	Monto	Fecha	Tipo Movimiento Banco	Documento	Monto	Fecha
Transferencia de crédito	1126137	9,815,546.83	12/12/2023	Transferencia de crédito	1126137	9,815,546.83	12/12/2023
Transferencia de débito	1125319	16,400.00	08/12/2023	Transferencia de débito	1125319	16,400.00	08/12/2023
Transferencia de débito	1128182	9,815,546.83	14/12/2023	Transferencia de débito	1128182	9,815,546.83	14/12/2023
Transferencia de débito	1136517	9,659.00	27/12/2023	Transferencia de débito	1136517	9,659.00	27/12/2023
Transferencia de débito	29311	536,627.26	29/12/2023	Transferencia de débito	1133030	536,627.26	29/12/2023

Cu Promotora Fondo De Caja Chica - # 95073910218000032605

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 95073910218000032605 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

Fecha: 12/01/2024
Hora: 16:16:07

Saldo Banco:	500,000.00	**Saldo Compañía:**	500,000.00
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	500,000.00	**Saldo en libros, conciliado:**	500,000.00

HECHO POR: OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA) NOMBRE:

REVISADO POR: CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) NOMBRE:

APROBADO POR: GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA) NOMBRE:

PROMOTORA

Detalle de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 95073910218000032605 en Colones

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

DETALLE DE CONCILIACIÓN

Tipo Movimiento Compañía	Documento	Monto	Fecha	Tipo Movimiento Banco	Documento	Monto	Fecha
Transferencia de crédito	112/5320	16,400.00	08/12/2023	Transferencia de crédito	112/5320	16,400.00	08/12/2023
Transferencia de crédito	112/5323	5,300.59	08/12/2023	Transferencia de crédito	112/5323	5,300.59	08/12/2023
Transferencia de crédito	112/1/37	12,959.41	14/12/2023	Transferencia de crédito	112/1/37	12,959.41	14/12/2023

Cu Fondo Incentivos Dólares # 73911121800043961

PROMOTORA

Estado de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800043961 en Dólares

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

Fecha: 12/01/2024
Hora: 16:52:34

Saldo Banco:	0.00	**Saldo Compañía:**	0.00
Más		**Más**	
Depósitos en tránsito:	0.00	Depósitos registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Transferencias crédito pendientes registro:	0.00	Transferencias de crédito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de crédito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Notas de crédito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de débito de la compañía:	0.00
Menos		Ajustes por conciliación:	0.00
Cheques pendientes de cambio:	0.00	**Menos**	
Transferencias débito pendientes registro:	0.00	Cheques registrados por el banco y no por la compañía:	0.00
Notas de débito registradas por la compañía y no por el banco:	0.00	Transferencias de débito registradas por el banco y no por la compañía:	0.00
		Notas de débito pendientes de registro:	0.00
		Ajustes de Crédito de la compañía:	0.00
		Ajustes por conciliación:	0.00
Saldo de banco, conciliado:	0.00	**Saldo en libros, conciliado:**	0.00

HECHO POR: OSCAR DANILO ALEMAN LOPEZ (FIRMA) NOMBRE:

REVISADO POR: CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA) NOMBRE:

APROBADO POR: GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA) NOMBRE:

PROMOTORA

Detalle de conciliación bancaria

Para la cuenta bancaria 73911121800043961 en Dólares

Del Ministerio de Hacienda

Al 31/12/2023

DETALLE DE CONCILIACIÓN

3- Matriz de autoevaluación y planes de acción para eliminar brechas

A continuación, se revela el resumen de la matriz de autoevaluación al 31 de diciembre 2023

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes deTransacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No			0		
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	**Si**	Si	100%	0	0		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	**Si**	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	**Si**	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	**Si**	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	**Si**	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	**Si**	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	**Si**	Si	100%	0	0		0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	**SI**	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				**100%**				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						**0**	**0%**	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	**35**	**35**	**19**		**0**			**0**
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			**16**		**0**			**0**

Al 30 de setiembre del 2023 se logra un avance en la implementación de las NICSP es de un **100%**, en cuanto al seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas, se indica lo siguiente:

Para el cierre de este ejercicio, se revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP aplicables a la institución.

Se completa el proceso de reconocimiento, medición y revelación del deterioro de activos no generadores de efectivo, completando la implementación de la NICSP 21.

Al cierre del periodo, la Unidad Financiera de la Promotora, trabajaba en los modelos operativos para el cumplimiento de las NICSP aplicables a la institución, está pendiente la presentación ante la Comisión NICSP, para su eventual aprobación.

Para el II trimestre del 2023 se logró cerrar las brechas existentes en la NICSP 17 y la NICSP 31.

Se mantiene actualizado el archivo de arreglos de pago y mora. Adicional, debido a la renuncia de la Asesora Legal, sigue pendiente la evaluación de cómo se procederá con los arreglos de pago que están en mora.

Al cierre del ejercicio la cuenta por cobrar por arreglos de pago, se mantiene depurada, adicional, se elaboró la política para el registro de estimación y gasto por incobrables (método de antigüedad de saldos), la cual fue aprobada por la Gerencia General el 15 de agosto del 2023 y fue aplicada por primera vez para los Estados Financieros del mes de agosto.

Como parte del proceso de implementación de las NICSP y el proceso de depuración de la cuenta de PPE, el 19 de julio del 2023 la Junta Directiva aprobó, la baja activos por deterioro y activos extraviados. Para este último se le instruyó a la Gerencia General analizar si era posible establecer responsabilidad disciplinaria. Por consiguiente, para el cierre de julio 2023, se dio de baja en los Estados Financieros de 148 activos por deterioro. Así mismo, al cierre del tercer trimestre la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, está a la espera del visto bueno por parte de la Gerencia General para dar de baja en el sistema los activos extraviados.

Para junio del 2023 se depuró la cuenta de PPE, además se concilió el auxiliar de activos fijos con los registros contables, así mismo, se depuró la cuenta del BCR y la lista de activos con indicios de deterioro, por lo que se procedió a la revelación del cálculo de deterioro de los activos de la Promotora a cierre del ejercicio.

Para presente periodo se reveló los activos intangibles de la Promotora que no están registrados en la contabilidad.

Para el presente trimestre la Institución cuenta con un 100% de implementación en las NICSP, sin embargo, se debe mencionar que existen otras tareas detectadas necesarias para mantener el 100% de la implementación, las cuales se detallan a continuación:

1) Procedimientos contables (tres procedimientos pendientes)
2) Depuración de cuentas (pendiente cuentas relacionadas a contratos de incentivos)
3) Depuración de cuenta PPE, está sujeto a la aprobación de la GG el retiro de activos extraviados.
4) Incluir activos adquiridos por el Fideicomiso, está sujeto a la aprobación de la GG y Junta Directiva.

En las siguientes tablas se muestran los planes de acción para mantener el 100% de implementación:

NICSP					
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	Justificación	Observaciones
Otros procesos		Elaboración de procedimientos contables (3 pendientes) y elaboración del Manual de procedimientos	1. Revisar normativa aplicable 2. Elaborar el procedimiento	Al cierre del periodo se cuenta con un 100% de implementación en las NICSP. Por otra parte, se atienden *"Otros procesos"* relacionados al proceso de implementación NICSP:	Se concluye con los procedimientos contables que estaban pendientes y además, se termina el Manual Contable
		Depuración de cuentas por pagar relacionadas a contratos de incentivos	1. Asistencia por parte de OPTEC 2. Depurar auxiliar de cuentas por pagar 3. De corresponder aplicar asientos de ajuste		Se concluye, el auxiliar del sistema Wizdom, respecto a la CxP de Incentivos concilia con la cuenta del mayor de la BC
		Finiquito del Fideicomiso 04-99	1. Replanteo por parte el fiduciario el Finiquito 04-99 2. Aprobación por parte de la GG, Comité Especial de Crédito y Junta Directiva del Finiquito. 3. Consolidar saldos en EEFF		Pendiente
		Depuración de cuenta PPE	1. Baja de activos extraviados, pendiente aprobación por parte de la GG 2. Incluir activos adquiridos por el Fideicomiso, está sujeto a la aprobación de la GG y Junta Directiva.		Pendiente

Durante el IV trimestre del 2023, se culminó con los procedimientos contables faltantes y el manual de procedimientos contables.

Asimismo, se completó el proceso de depuración en la cuenta por pagar por programas de Incentivos, adicional con la aprobación de la Gerencia General, mediante el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024 Aprobación depuración de saldos cuentas contables, con la recomendación de la Unidad Financiera, se da de baja las cuentas:

- 1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa, saldo a ajustar: ₡22,284.00
- 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, saldo a ajustar:₡20,000.00
- 1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos, saldo a ajustar: ₡9,999.30

Debido a que se consideran activos y pasivos provisionales, por lo que solo se revelarán en las Notas a los Estados Financieros.

Nota: La firma del director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

4- Informes de Auditorias y CGR

Informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República

Número de Informe de auditoría	Fecha	Interna	Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones	Estado Informe
5-IAIC-07-2016	2016	1		Importancia de realizar acciones de mejora en relación los registros contables	Auditoría interna: Resultados del estudio sobre la construcción del edificio del CONICIT	El plan de acción está sujeto a la planificación que nos remita el MH para la implementación del Proyecto Hacienda Digital	Se realización ajustes al sistema Wizdom; sin embargo, por temas presupuestarios no fue posible abarcar todo, ante ello, la institución se incorporó en el Proyecto Hacienda digital, se prevé su implementación para finales del año 2023 o 2024 De acuerdo a la Hoja de Ruta para el proceso de implementación, se cumplió con lo requerido y que era viable entregar para el 2022 por parte del MH	Esta pendiente el tema de ajustes al sistema, al respecto según oficio PROMOTORA-GG-OF-030-2022 se extendió prorroga hasta diciembre 2023. La recomendación fue atendida e informada a la AI según lo indicado en el oficio Promotora-DAF-UF-OF-093-2023. Se obtiene respuesta de la Auditoria mediante correo de fecha 14/12/2023 por parte del señor Edgar Jara Solís. Se da por atendida la recomendación.	Atendida
AI-011-2019	05/06/2019	1		2.1.1 Ausencia de procedimientos en la función de Tesorería	Auditoría interna: Informe de Auditoría Operativa Financiera, Resultados del Estudio SA/UF/11 Tesorería	El plan de acción estaba para concluirse a junio 2022, pero no se emitieron los procedimientos pendientes, no hay un nuevo plan	Se concluyo con los procedimientos de tesorería, referencia PROMOTORA-DSA-UFI-OF-044-2022	En enero del 2023 luego de algunas observaciones de parte de la UPI, se concluye con la elaboración de los procedimientos e instructivos. Los mismos son publicados en la intranet con fecha 12-01-2023	Atendida
AI-003-2021	19/04/2021	1		**2.1.** Falta depuración de las cuentas del balance, activos, pasivos, ingresos, entre otras	Informe de Auditoría Operativa Financiera, Resultados del Estudio SA UF 4 Implementación de las NICSP	1. Depuración de las cuentas del BC. El plan de acción está contemplado en plan de trabajo de las NICSP, debido a que los hallazgos están relacionadas.	Se finalizó la revisión para la depuración de las cuentas corrientes del BNCR (¢, $ y €), la cuenta del BCR # 001-0305777-1 y la cuenta de arreglos de pago, además se concluyó con la depuración de las cuentas por pagar ISR salarios y proveedores e inventario. A finales de junio se depuró la cuenta de propiedad, planta y equipo, inversiones patrimoniales al fideicomiso y estimación de incobrables. Pendiente: 1. Baja de activos, pendiente aprobación por parte de la JD 2. Aplicación de la baja en el sistema, aplicación de los registros contables y actualización de la BC 3. Pendiente depuración de cuenta 1-1-9-01-99-99-0-99999, 1-1-3-08-99-99-2-99999 y 2-1-1-01-01-01-0-99999-06	Mediante referencia PROMOTORA-DAF-UF-OF-091-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, se informa a la AI lo actuado en relación a este hallazgo. Mediante correo de fecha 08 de diciembre de 2023 la AI indica lo siguiente, *"En razón del avance significativo y la documentación soporte suministrada, esta auditoría interna da por finalizada la recomendación 2.1 del citado informe."*	Atendida
	19/04/2021	1		**2.1.1** No se ha realizado un análisis de brechas, presente versus futuras, con tiempos y cantidad de personas requeridas para completar la implementación de las NICSP.		1. Culminar el 3% pendiente de brechas actuales. El plan de acción esta contemplado en plan de trabajo de las NICSP, debido a que los hallazgos están relacionadas.	Ya se envío el análisis solicitados a la AI	El 16 de setiembre se envía a la AI el oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-147-2022 con el cumplimiento de lo solicitado.	Atendida
	19/04/2021	1		**2.1.2.** Falta completar la implementación de políticas y el desarrollo de procedimientos contables del área		Desde el año 2020 se ha estado trabajando en los procedimientos contables. Para este año 2023 se estarán realizando los procedimientos pendientes	En el año 2020 se aprueban 9 procedimientos contables por parte del CD En el año 2021 se aprueban 5 procedimientos contables por parte del CD, al cierre del ejercicio 9 procedimientos están en revisión En el año 2022 se reciben 13 procedimientos revisados. Para este año se preparó 3 procedimientos contables y esta pendiente 1 procedimientos y el manual de procedimientos.	La Dirección Administrativa Financiera remitió el Oficio PROMOTORA-DSA-OF-225-2022 para presentar a aprobación 13 procedimientos ante la Junta Directiva. Mediante referencia PROMOTORA-DAF-UF-OF-081-2023 se informa lo actuado a la AI y se da por atendida	Atendida
	19/04/2021	1		**2.1.3.** No hay un plan de capacitación para todo el personal y contable en NICSP		El plan de capacitación lo remitió la DGCN, a lo interno no se tiene un plan	Se participó en los Webinar de la DGCN, a lo interno no se tiene presupuesto para nuevas contrataciones, se ha solicitado a la	Mediante oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-037-2021, ampliar el plazo, para el 30/11/2023, una vez culminado el proceso de	Pendiente

Número de Informe de auditoría	Fecha	Interna	Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones	Estado Informe
							UGDH la búsqueda de capacitación gratuita	emisión del manual de procedimientos, se valorará dar capacitaciones con el personal de la comisión NICSP a toda la institución. Se solicitó una prórroga el 15/11/2022 y el 03/04/2022 se le dio seguimiento al oficio de solicitud , sin embargo al cierre del periodo no se ha obtenido respuesta de la GG.	
	19/04/2021	1		**2.1.4.** No se observó una lista de requerimientos a nivel de sistemas de TI.		El plan de acción está sujeto a la planificación que nos remita el MH para la implementación del Proyecto Hacienda Digital	Se realización ajustes al sistema Wizdom; sin embargo, por temas presupuestarios no fue posible abarcar todo, ante ello, la institución se incorporó en el Proyecto Hacienda digital, se prevé su implementación para finales del año 2024 o 2025 De acuerdo a la Hoja de Ruta para el proceso de implementación, se cumplió con lo requerido y que era viable entregar para el 2022 por parte del MH	Se giran instrucciones de la parte de la jefatura de la UF a los compañeros del área contable, para que informen de los requerimientos de TI según lo solicitado por la AI	En proceso
	19/04/2021	1		**2.1.5.** No hay diseño de modelos operativos a nivel de NICSP		1. Se aprobaron Horas extra para atender la observación	Al cierre de III Trimestre del 2023 la Unidad Financiera identificó y preparó los modelos operativos NICSP, está pendiente la aprobación por parte de la comisión NICSP	Mediante oficio PROMOTORA-DSA-UFI-OF-028-2022, ampliar el plazo, para el 30/11/2022 Se solicitó una prórroga el 15/11/2022 y el 03/04/2022 se le dio seguimiento al oficio de solicitud, sin embargo al cierre del periodo no se ha obtenido respuesta de la GG.	Atendida
PROMOTORA-AI-INF-015-2022	15/06/2022			11.2. Realizar las gestiones pertinentes ante el Fiduciario para que los estados financieros del Fideicomiso y sus respectivas notas revelen la clasificación y cuantificación de los Activos y Pasivos en sus componentes "corriente" y "no corriente" tal y como lo establecen las NIIF.	Auditorí interna: INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL FIDEICOMISO 25-02 CONICIT LEY 8262	2. Hacer la solicitud formal al Fideicomiso, sobre la clasificación y cuantificación de activos y pasivos en sus componentes corrientes y no corrientes, de acuerdo a las NIIF. Implementación del cambio.	Se le da seguimiento mensualmente en el informe a los EEFF del FID (diciembre 2022, enero 2023 y febrero 2023)	En los estados financieros del fideicomiso del mes de mayo 2023 se atendió la observación.	Atendida
AI-INF-017-2022	01/09/2022			2.1.1 Debilidad en los controles de algunos procesos contables	Auditoría interna: Resultados del Estudio SA/UF/9 Contabilidad Pasivo y Patrimonio	Implementar controles y auxiliares para correspondientes al cálculo del ISR	En el archivo de la planilla de UGDH en la hoja de impuesto sobre renta se agrega el cálculo para verificar el monto del ISR, posteriormente ese es validado por la coordinación de la UFI.	La recomendación se atendió según lo indicado en el oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-098-2023 y se obtiene respuesta de la Auditoria mediante correo el día 15/01/2024 por parte del señor Edgar Jara Solís. Se da por atendida la recomendación.	Atendida
				2.1.2 Cuenta con partidas por pagar antiguas		Preparar criterio de la UFI para recomendar la baja de la cuenta.	Ya se dio de baja en enero 2023		Atendida
				2.1.3 Identificación de riesgos en el SEVRI, muy limitada		Implementar mejoras en la preparación de la matriz de riesgo del área de Finanzas (SEVRI)	Se implementó para el Sevri 2023 (PROMOTORA-DSA-UFI-MEMO-04O-2022 SEVRI Unidad de Finanzas)	2.1.3 Pendiente de atender	Atendida
Estudio SA/UF/1 Presupuesto de Recursos Propios	12/06/2023	1		3.1.1 Debilidad en los controles de Presupuesto	Auditoría interna: Resultados del Estudio SA/UF/1 Presupuesto de Recursos Propios	Se está en proceso de elaboración tanto del procedimiento como del instructivo correspondiente a la elaboración del POI de la institución. Sobre esta recomendación de mejora, se tiene estimado concluir el 15 de diciembre de 2023	Se solicito una prórroga para el 30/04/2024, misma que fue aceptada por el Auditor Interno.	Los procedimientos e instructivos del PO ya fueron elaborados, se encuentran en proceso de revisión	En proceso
Informe evaluación NICSP 2020	14/12/2021		1		Auditoría externa: Informe Evaluación de las NICSP vs 2014, período 2020	La institución ha programado en cronograma de actividades acciones para las NICSP 1-2-3-17-21-31-19-20-25-23-24-29-30	Para el año 2021 se nos informa por parte de la CN el cambio en la versión para la implementación de las NICSP, por lo que se replantea el cronograma de actividades para el cierre de las nuevas brechas: A	Conclusión: Con base en nuestra revisión se evidencia el esfuerzo por parte de la Administración por cumplir con la implementación de las NICSP. Sin embargo, existen normas en	Atendida

Número de Informe de auditoría	Fecha	Interna	Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones	Estado Informe
						para el cumplimiento de cada una de ellas	la fecha se ha implementado un 99% de las NICSP 2018	proceso de cumplimiento con brechas y transitorios, por lo tanto, se debe continuar de tal manera que les permita concluirlo satisfactoriamente en el tiempo restante desde la fecha de emisión de este informe. **La recomendación de la Administración, es solicitar otra Auditoría Externa para que evalué la aplicación de las NICSP en la Institución y su grado de avance y correcta aplicación de las mismas.**	
Informe Fraude CONICIT 2018-2019-2020 (2)	14/12/2021		1	Sin hallazgos	Auditoría externa: Informe atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención de fraude, periodo 2020	No aplica	No aplica	"Conclusión: En nuestra opinión y con base en la muestra revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros y existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas" (tomado del informe final) **La recomendación de la Administración, es solicitar otra Auditoría Externa para que evalúe y detecte actos de fraude en la Institución.**	Atendida
CG 1-2020	14/12/2021		1	Seguimiento a CG anteriores **1.** Diferencia en aux de CxP y saldo contable **2.** Carencia de manuales de políticas y procedimientos contables **3.** Registro inadecuado de un activo contingente en los EEFF **4.** Diferencia entre saldo del registro auxiliar de PPE y el saldo contable **5.** Deficiencias en los expedientes de desembolsos de incentivos	Auditoría externa: Informe final Carta de Gerencia, periodo 2020	Para los hallazgos 1, 2, 4 y 5, el plan de acción está contemplado en el plan de acción de la Auditoría Interna AI-011-2019 y AI-003-2021, debido a que los hallazgos están relacionados.	Hallazgo 5, continua pendiente	Se solventó el Hallazgo 1 con el proceso de depuración de cuentas. Hallazgo 2, Aun se trabaja con 1 procedimientos contable pendientes Hallazgo 3 fue solventado en los EEFF del II Trim 2022 Hallazgo 4, con depuración de la cuenta PPE se atiende la observación	Atendida
Carta a la Gerencia CG 1-2021	23/12/2022		1	No aplica	Auditoría externa: FIDEICOMISO 04-99 CONICIT-BCR PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	No aplica	Conclusión de la Auditoría Externa: No se logra observar en el finiquito la manera en que se van a liquidar las cuentas patrimoniales. Asimismo, no se da cumplimiento en cuanto a la liquidación de pasivos del estado financiero al cierre del fideicomiso. Por tanto, no nos es posible opinar respecto a la liquidación del fideicomiso, debido a la inexistencia de una cláusula relacionadas con el cierre de las cuentas patrimoniales. Aunado a lo anterior, no recibimos contestación de parte de abogados externos del fideicomiso en los que se logre observar la existencia de litigios a favor o en contra que podrían afectar la información financiera presente al cierre del fideicomiso.	En sesión ordinaria # 23-2023 se presenta a la Junta Directiva por parte del Despacho Carvajal el informe de auditoría realizado con la finalidad de determinar si procedo o no firmar el finiquito del Fideicomiso 04-99 Mediante comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-114-2023, en el punto b) se comisiona a la GG, DAF y asesoría jurídica establecer un nuevo vínculo con el BCR con la finalidad de solicitarles una nueva propuesta de finiquito. Lo actuado ha este momento: 1. Se dio un acercamiento el 17 de enero entre la DAF y BCR, donde se les compartió el informe de AE para su análisis. 2. Se acuerda una reunión para el 08 de febrero, para realizar una mesa de trabajo entre los equipos contables de ambas partes, para definir el finiquito	Seguimiento

Número de Informe de auditoría	Fecha	Interna	Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones	Estado Informe
PROMOTORA-UAI-INF-008-2023	06/12/2023			2.1.1 Falta especificar en los procedimientos de Tesorería la forma de tratar algunos documentos: a) Se observaron algunas garantías que se habían devuelto y estaban resguardadas en la caja fuerte, sin embargo, no hay un proceso claro sobre cómo manejar dichos documentos y quién y cómo se deben archivar una vez canceladas. b) Se observó un cobro a la señora Roció Vargas el cual es muy antiguo y no se tiene claro si se canceló o aún está pendiente. c) Es importante se realice un procedimiento donde se detalle las actividades a realizar con el manejo y control del cobro que se da en los diferentes fondos (Incentivos, Propyme y Tabaco) y en el mismo determinar la forma adecuada para la declaración de cuentas incobrables de acuerdo a la normativa respectiva.	Auditoría Interna: Estudio SA/UF/11 Tesorería Informe	No se ha establecido plan accion aun	En proceso de elaboración del plan de acción	En relación a este punto es importante informar que durante este año se ha realizado un gran esfuerzo en el ordenamiento y clasificación de los documentos que se tienen en la tesorería, para lo cual se está en proceso de elaboración de procedimientos que solventen estos temas, además se van a realizar algunas consultas	En proceso
				2.1.2 Deficiente uso del fondo de caja chica El uso de la caja chica es un recurso que debe tener sus controles, pero debe agilizar las compras de cierta cuantía con el propósito de cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y economía señalados en las normas de control interno para el manejo adecuado de los recursos públicos a cargo de la Institución.		No se ha establecido plan acción aun	En proceso de elaboración del plan de acción	En relación a este punto es importante informar que durante este año se ha realizado un gran esfuerzo en el ordenamiento y clasificación de los documentos que se tienen en la tesorería, para lo cual se está en proceso de elaboración de procedimientos que solventen estos temas, además se van a realizar algunas consultas	En proceso
				2.1.3 Deficiente identificación de riesgos en el SEVRI. Se observó la matriz de riesgo y a nuestro criterio se puede mejorar la identificación, clasificación, análisis y administración de los riesgos en toda el área de Finanzas, donde consideramos importante se realice una matriz para cada una de las unidades primarias y luego las consoliden.		No se ha establecido plan acción aun	En proceso de elaboración del plan de acción, con las diferentes área de la Unidad Financiera	En relación a este punto es importante informar que durante este año se ha realizado un gran esfuerzo en el ordenamiento y clasificación de los documentos que se tienen en la tesorería, para lo cual se está en proceso de elaboración de procedimientos que solventen estos temas, además se van a realizar algunas consultas	Sin iniciar
Documento: NN 18725-2023 DFOE-CAP-IAD-00014-2023	21/12/2023		1	Presupuesto	Capacidad de gestión financiera	No se ha establecido plan acción aun	No se ha iniciado seguimiento a la recomendación	-	Sin iniciar

Número de Informe de auditoría	Fecha	Interna	Externa	Hallazgos	Tipo de auditoría	Plan de acción	Seguimiento	Observaciones	Estado Informe
Documento: NN 18725-2023 DFOE-CAP-IAD-00014-2023	21/12/2023		1	Contabilidad		No se ha establecido plan accion aun	No se ha iniciado seguimiento a la recomendación	-	Sin iniciar
Documento: NN 18725-2023 DFOE-CAP-IAD-00014-2023	21/12/2023		1	Transversal		No se ha establecido plan accion aun	No se ha iniciado seguimiento a la recomendación	-	Sin iniciar

En la tabla anterior se detallan nueve auditorias, de las cuales, cinco son auditorías internas y cuatro son auditorías externas. A continuación, se resume los hallazgos encontrados.

- Oportunidad de mejoras registros contable
- Falta de procedimientos en la UF
- Depuración de las cuentas del balance, activos, pasivos, ingresos, entre otras
- Falta de un análisis de brechas, presente versus futuras, con tiempos y cantidad de personas requeridas para completar la implementación de las NICSP.
- Falta completar la implementación de políticas
- Falta de un plan de capacitación para todo el personal y contable en NICSP
- Oportunidades de mejora en sistemas de TI.
- Falta un diseño de modelos operativos a nivel de NICSP
- Realizar las gestiones pertinentes ante el Fiduciario para que los estados financieros del Fideicomiso y sus respectivas notas revelen la clasificación y cuantificación de los Activos y Pasivos en sus componentes “corriente” y “no corriente” tal y como lo establecen las NIIF.
- Oportunidades de mejora en controles de algunos procesos contables
- Oportunidades de mejora en la identificación de riesgos en el SEVRI, muy limitada.

Cabe rescatar que existen hallazgos que se han mencionado en más de una auditoria y algunos de los hallazgos han sido solventados con la implementación de los planes de acción de las normativas NICSP. Adicional se han tenido avances importantes en el proceso de depuración de cuentas y emisión de procedimientos de la Unidad Financiera.

Con respecto a la incorporación en los planes de trabajo de las auditorías internas los estudios necesarios para la evaluación del cumplimiento de los requerimientos y planes de acciones en el proceso de implementación de las NICSP en la entidad, conforme al oficio DCN-UCC-0950-2019, en

el año 2021 se realizó una auditoría con la versión NICSP 2014, adicional se está presupuestado para el 2024 una auditoría externa para validar la implementación de la versión 2018.

Por otra parte, Al cierre del II trimestre del 2023, la Auditoria Interna de la Promotora tenía en proceso la auditoria Estudio SA/UF/1 Presupuesto Fondos Propios. El cual, abarcó los siguientes aspectos:

1- Objetivo: Verificar que los procedimientos y controles en la elaboración del presupuesto de recursos propios sean suficientes para garantizar el cumplimiento del marco legal regulatorio.

2- Alcance de la auditoría: Presupuesto de fondos propios del 2022.

3- Criterios de auditoría a aplicar:

- La Ley de Control Interno
- Normas Generales de control Interno
- Ley 8131 Ley de la administración financiera y presupuestos públicos
- Procedimiento de elaboración del presupuesto de la Promotora

4- Resultados:

DEBILIDADES DE CONTROL EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO.

Como parte del trabajo se realizó un cuestionario sobre las obligaciones que se deben cumplir en la elaboración del presupuesto, según la normativa aplicable y ante los organismos fiscalizadores en el presupuesto de fondos propios de enero a diciembre 2021 de la Promotora, además se conversó con la encargada del presupuesto y la jefatura de Finanzas para conocer algunos informes que preparan con respecto al proyecto del presupuesto.

Debilidad en los controles de presupuesto:

Al revisar las obligaciones normativas con el presupuesto se pudo observar:

• El procedimiento del presupuesto no se pudo observar, según nos indicó la encargada del presupuesto el mismo se encuentra en proceso de elaboración, sin embargo, en el cuestionario indican que existe, pero revisando el que se observa es el de la elaboración del POI, que, si bien se relaciona, es un tema aparte.

• Es importante mencionar que, lo señalado en el apartado anterior, según conversaciones con la Jefatura de Finanzas, están en la misma situación mencionada, relacionado con el presupuesto del

Fondo.21-02 (Ley 7169 Fondo Incentivos) considerado en el presupuesto de Fondos Propios y además en el Presupuesto del Fideicomiso 25-02 (Ley 8262 Propyme).

4- Seguimiento:

En respuesta a los resultados de la auditoría interna realizada (SA/UF/1 Presupuesto de Recursos Propios), la Unidad Financiera en el oficio PROMOTORA-DAF-UF-OF-060, informa lo siguiente:

> "Sobre lo expuesto se informa que se está en proceso de elaboración tanto del procedimiento como del instructivo correspondiente a la elaboración del POI de la institución. Sobre esta recomendación de mejora, se tiene estimado concluir el 15 de diciembre de 2023."

5- Oficios o correo de Observaciones CN

Observaciones a los estados financieros del I trimestres 2023

A continuación, se numeran las observaciones emitidas por la Contabilidad Nacional:

1. Notas a los Estados Financieros: NICSP 12 Inventarios: Mejorar en ampliar la revelación, guiarse por la matriz de autoevaluación y NICSP 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo: Mejorar la revelación indicando como van a trabajar en el valor de reparación o remplazo de los activos con indicios de deterioro.
2. Notas Pandemia: Pandemia 2020 NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo: Inconsistencia, se indica que no aplica pero se incluye información de activos deteriorados.

En seguida, se resumen las observaciones hechas por la CN y el seguimiento a cada observación:

Número de Oficio	Fecha	Asunto:	Observaciones a los EEFF	Seguimiento	Comentarios
MH-DGCN-UCC-OF-0068-2023	01/06/2023	Observaciones sobre los Estados Financieros al Cierre del Primer Trimestre 2023.	*Notas a los Estados Financieros:* **NICSP 12 Inventarios**: Mejorar en ampliar la revelación, guiarse por la matriz de autoevaluación	Se procedió a verificar las notas a los Estados Financieras del I trimestre del 2023 considerando los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, adicional se solicitó a la unidad primaria de información (Unidad de Recursos, Materiales y Servicios) incrementar el detalle de la información brindada, con el objetivo de ampliar la revelación tanto en la NICSP 12 como en la NICSP 21 En cuando a la NICSP 12 se revela el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo analizado y la reversiones en las rebajas de valor	Estas observaciones fueron atendidas en las notas a los Estados Financiero del segundo trimestre del 2023.
			Notas a los Estados Financieros: **NICSP 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo:** Mejorar la revelación indicando como van a trabajar en el valor de reparación o remplazo de los activos con indicios de deterioro.	En cuanto a la NICSP 21, se procedió a revelar en los EEFF la lista depurada de los activos no generadores de efectivo con indicios de deterioro y el respectivo valor de remplazo.	
			Notas Pandemia: **Pandemia 2020 NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo**: Inconsistencia, se indica que no aplica pero se incluye información de activos deteriorados.	Luego de analizar la observación se informa que se estará corrigiendo la inconsistencia para los próximos EEFF, cabe mencionar que debido a que actualmente no tenemos indicios del deterioro relacionados a la Pandemia, si no que obedece a otros factores, por lo que procede a trasladar la revelación presentada en este inciso NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL al punto INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2023 – NICSP 21.	

Observaciones a los estados financieros del II trimestres 2023

A continuación, se numeran las observaciones emitidas por la Contabilidad Nacional:

1. Notas a los Estados Financieros: NICSP 12 Inventarios y NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros: Mejorar en ampliar la revelación, máxime que se encuentran al 100%, por favor, guiarse por la matriz de autoevaluación.

En seguida, se resumen las observaciones hechas por la CN y el seguimiento a cada observación:

Número de Oficio	Fecha	Asunto:	Observaciones a los EEFF	Seguimiento	Comentarios
OFICIO OBSERVACIONES MH-DGCN-UCC-OF-0300-2023	10/10/2023	Observaciones EEFF periodos T2 2023 PROMOTORA	*Notas a los Estados Financieros:* **NICSP 12 Inventarios**: Mejorar en ampliar la revelación, maxime que se encuetra al 100%, por favor, guiarse por la matriz de autoevaluación	Se procedió a verificar las notas a los Estados Financieras del II trimestre del 2023 considerando los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, adicional se solicitó a la unidad primaria de información (Unidad de Recursos, Materiales y Servicios) incrementar el detalle de la información brindada, con el objetivo de ampliar la revelación tanto en la NICSP 12, para esta norma se revela el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo analizado y la reversiones en las rebajas de valor, adicional se revela el detalle de las partidas de inventario y uso dentro de la instución, asimismo al cierre del ejercicio se esta analizando las existencias para dar de baja los recursos que no son cesesarios para la institución o tienen fecha de caducidad vencida	Estas observaciones fueron atendidas en las notas a los Estados Financiero del III Trimestre del 2023.
			Notas a los Estados Financieros: **NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros**: Mejorar en ampliar la revelación, maxime que se encuetra al 100%, por favor, guiarse por la matriz de autoevaluación	Se procedió a verificar las notas a los Estados Financieras del II trimestre del 2023 considerando los lineamientos establecidos por la Normativa Contable (NICSP) y Políticas Contables, se procedío a ampliar las revelaciones en los EEFF.	

Observaciones a los estados financieros del III trimestres 2023

Número de Oficio	Fecha	Asunto:	Observaciones a los EEFF	Seguimiento	Comentarios
		Observaciones EEFF periodos T3 2023 PROMOTORA	Al día de hoy no se ha recibido un oficio de observaciones por parte de la Contabilidad Nacional, con respecto a los EEFF del III Trimestre 2023.		

6- Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura

A continuación, se numeran los principales cambios técnicos en la contabilidad aplicados al cierre del presente informe, para pasar de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad base devengo:

1. Durante el 2019 se aplicaron los siguientes cambios:

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros:

- Párrafo 21, en lo referente a la emisión del juego completo de los EEFF; éstos se vienen emitiendo en lo que corresponde al periodo actual, en función de los requerimientos tanto de la norma en mención como del ente rector.
- Párrafo 94, en lo referente a la clasificación de las cuentas por cobrar; para este ejercicio se ha estado depurando el tema de las cuentas por cobrar, de forma tal que se realizaron los ajustes correspondientes para reflejar en el balance de comprobación las cuentas por cobrar por concepto de ingresos ordinarios.
- Párrafo 117, en lo referente a la revelación del Capital Inicial; se realizó la investigación a detalle de los registros contables que han afectado la cuenta de Capital Inicial, con la finalidad de determinar su monto original y en conjunto con la Contabilidad Nacional se plantearon los ajustes que se realizaron para revelar el monto correcto de dicha cuenta.
- Párrafo 95, en lo referente revelar no tener el Capital Social; se realizó un análisis y se logró determinar en conjunto con la Contabilidad Nacional el monto del Capital Inicial.

NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo

- Párrafo 24, en lo referente revelar cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones; en cumplimiento con este punto en el Estado de Flujo, se registran dichas clasificaciones, según la naturaleza de las mismas, a saber, actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación

NICSP 4 Efectos en las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

- Párrafo 61, en lo referente a revelar las diferencias de cambio, se da un tratamiento por separado a esta partida de acuerdo a la naturaleza de la misma, según su resultado (ahorro o desahorro); además se realiza la respectiva revelación de las Notas

NICSP 17 Propiedades Planta y Equipo

- Como parte de las revelaciones que pide la norma en cuanto a propiedades, planta y equipo, se agregaron en las Notas información adicional a la revelada anteriormente como vida útil y porcentajes de depreciación; además como los rubros separados por importe bruto, depreciación acumulada (tanto al inicio como al final del período) en cumplimiento con el párrafo 88.
- Se realizó avalúo al terreno y al edificio y se procedió a registrar el la revaluación y el deterioro de acuerdo al informe del perito. Se procedió en las notas contables con las revelaciones correspondientes. Además, como parte de las revelaciones se adjuntó el reporte de las depreciaciones de PPE pertenecientes al CONICIT. Se realiza un inventario de activos fijos como parte también de dichos requerimientos.

NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

- Párrafo 42, en lo referente a revelar en notas activos contingentes; para los EEFF de junio 2019 con información suministrada por la unidad de Unidad de Asesoría Jurídica de la institución se procedió a revelar en Notas la información de los activos contingentes.

NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas

- Se inicia con lo requerido en esta norma, por lo tanto, en las notas contables se procede con revela el informe proporcionado por la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano que consiste en un informe detallado de las plazas del personal clave de la gerencia.

NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

- Producto del resultado de avalúo realizado en noviembre 2019, se procede a registrar el deterioro del edificio aplicando la normativa correspondiente en cuanto a variación de la vida útil del mismo y su respectiva revelación en las notas contables.

NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

- Párrafo 23, en lo referente a presentar por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, se lleva a cabo las comparaciones entre lo presupuestado y lo devengado.

- Párrafo 39, 43 la entidad hace las revelaciones en las notas a los EEFF explicando las bases presupuestarias (Efectivo), clasificación adoptada (Gastos Corrientes y de capital), además de indicar el periodo del presupuesto.
- Párrafo 47, se concilian y revelan los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, en la entidad se concilian y se revelan en el Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Se incluye en las notas contables como parte de las revelaciones la liquidación anual, el detalle de transferencias y la conciliación contabilidad vs presupuesto.

2. Durante el 2020 se aplicaron los siguientes cambios:

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

- Se logra avanzar al 100% de la implementación de la norma con el cumplimiento del párrafo 94 correspondiente a las provisiones por beneficios empleados (específicamente la provisión de vacaciones). El resto de los párrafos se mantiene igual en cuanto a su cumplimiento.

NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo

- Se pasa de un avance del 78% a un 89% respaldado por el cumplimiento de los párrafos 56 y 57 de la norma, básicamente en temas de revelación en Notas a los EEFF relacionados con temas de una conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera con los saldos del Estado de Flujo de Efectivo; además de la revelación los criterios adoptados en la determinación de la composición del efectivo y equivalentes de efectivo.
- Se logra avanzar al 100% de la implementación de la norma con el cumplimiento del párrafo 29 correspondiente a la conciliación del Estado de Flujo de Efectivo contra el Estado de Rendimientos. El resto de los párrafos se mantiene igual en cuanto a su cumplimiento.

NICSP 17 Propiedades Planta y Equipo

- Se determinan cumplidos los párrafos 56 y 92 por cuanto al cierre de este ejercicio (31 de marzo de 2020) no se dieron incremento y disminuciones en la revaluación de activos; sin embargo, se mantiene la revelación de la revaluación del terreno aplicado en el trimestre anterior según lo establece el párrafo 92, detallando los importes respectivos.

NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

- Se logra avanzar al 100% de la implementación de la norma, en lo correspondiente a los párrafos 49 y 50 debido a al cierre de este ejercicio no se han re expresado los EEFF de la institución.

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

- Tiene un avance del 90% al 93% respaldado por lo indicado en el párrafo 50 en lo correspondiente al ajuste en la depreciación al revaluarse algún elemento de propiedades, planta y equipo.

NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

- Tiene un avance del 78% al 82% de acuerdo a lo indicado en el párrafo 61.

NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

- Se alcanza el 100% de la implementación, según los párrafos 27 y 30 se realizan las respectivas revelaciones de acuerdo a la información suministrada por la unidad primaria, para estos efectos la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano.

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)

- Se realizan las revelaciones en las Notas a los EEFF de acuerdo a lo que dicta la norma con relación a los ingresos de transacciones sin contraprestación.

NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

- Se incluye en las notas contables como parte de las revelaciones la liquidación anual, el detalle de transferencias y la conciliación contabilidad vs presupuesto. El informe solicitado en el párrafo 47 relacionado con la conciliación de cobros y pagos en efectivo fue remitido a la CN para su validación, pero a la fecha de este informe, no hemos recibido respuesta.

NICSP 25 Beneficios a los empleados

- Se determina que el párrafo 161 no aplica a la institución, cuando los beneficios por terminación se van a pagar después de los 12 meses posteriores al final de periodo sobre el cual se informa; no corresponde ya que dichos beneficios se liquidan antes de ese tiempo.
- Tiene un avance del 63% al 65% de acuerdo a los párrafos 17, 55, 57 y 74; en temas como la medición al costo de los permisos remunerados (párrafo 17). Los otros párrafos fueron considerados que no aplicaban a la institución al cierre de este ejercicio.

NICSP 31 Activos Intangibles

- Se avanza en el cumplimiento de los párrafos 74, 80, 96, parte del 121 y el 125. Básicamente en los registros y revelaciones según lo establecido en la norma, relacionado con las licencias de software.

3. Durante el 2021 se aplicaron los siguientes cambios:

- Para el primer trimestre del 2021 se implementó del catálogo de cuentas de la Contabilidad Nacional en el sistema Wizdom.
- Se implementaron varias mejoras en el sistema Wizdom.
- Se concluyó el levantamiento y conciliación física de la mayoría de los activos institucionales y se depuró lo correspondiente al fideicomiso 04-99, quedando pendiente el registro contable.
- Se actualizó el archivo de arreglos de pago en mora, con la finalidad de depurar la cuenta.
- Se iniciaron las coordinaciones con los compañeros de DTIC para incorporarnos al proyecto Hacienda Digital.
- Se cambió de la versión NICSP 2014 a la versión NICSP 2018, trabajó en la Comisión NICSP la actualización de la Matriz de Autoevaluación, versión 2018.
- Se concluyó la revisión de las cuentas del BNCR, cuyo resultado no fue el esperado, debido a la falta de respaldos e información precisa. Se inició la revisión para la depuración de las cuentas corrientes del BNCR (¢, $ y €) y la cuenta del BCR # 001-0305777-1

4. Durante el 2022 se aplicaron los siguientes cambios:

- Durante el 2021 y 2022 la Unidad Financiera (UF) y la Comisión NICSP realizaron repasos y estudios de normativa NICSP, Webinar impartidos por la Contabilidad Nacional y Notas técnicas.
- Durante el mes de junio del 2022 se realizaron diferentes reuniones con la Comisión NICSP, replanteando las diferentes tareas asignadas, calendarizando para lo que resta del año un plan de trabajo para eliminar las brechas existentes y revalidar el avance presentado, lo anterior con el objetivo de concluir con la implementación y cumplimiento de las NICSP en el corto plazo y en acuerdo con lo indicado en Ley 9635 y directrices relacionadas.
- De acuerdo a lo indicado en la hoja de ruta se presentaron los requerimientos solicitados por el Ministerio de Hacienda, para el primer semestre del 2022 y además, se han realizado reuniones con DTIC para aclarar dudas de las estructuras programáticas (entre otras) relacionadas con el proyecto Hacienda Digital.
- Se logró un avance importan en la revelación que se debe presentar en las notas a los estados financieros para la NICSP 33, pasando de un 15% a un 54% de avance.
- Para el tercer trimestre del 2022, se depuró la cuenta de arreglos de pago, se estableció las porciones de corto y largo plazo y se planteó la cedula de antigüedad de saldos, adicional considerando las Políticas establecidas por la DGCN, la UF preparó la propuesta de la política de

deterioro para activos financieros (específicamente deterioro en cuentas por cobrar por arreglos de pagos), al cierre del periodo esta política está en proceso de aprobación.

- Durante el 2022, se han aprobado 14 procedimientos contables y se tienen 13 procedimientos en proceso de aprobación.
- Se establecieron los tiempos del devengo a partir la revisión de la normativa vigente y procedimientos contables establecidos, para cuentas como: Ingresos de transacciones con y sin contraprestación, inventarios, PPE, activos intangibles, pago proveedores, arreglos de pago, reintegros, depósitos en garantí, viáticos, contratos de incentivos, entre otros.
- Durante el 2022 se había completado la depuración de las siguientes cuentas contables: 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-02, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01 y 2-1-1-02.
- En seguimiento y depuración de las cuentas del BNCR, el 17/06/2022 se envía a la GG el oficio PROMOTORA-DSA-OF-087-2022 "Informe sobre saldos de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica", el cual se presentó en sesión de Junta Directiva, con el propósito de avalar la fuente de ingreso y definir el destino que se le daría a esos fondos, los cuales fueron incorporados al presupuesto 2023; sin embargo, la CGR improbó la porción correspondiente al superávit específico definido por la Administración. Aunado a ello, se realizó una reunión el 05 de agosto del 2022 con la Contraloría General de la República, donde se indicó que los recursos del Banco Nacional de Costa Rica debían ser incorporados, ajustando la liquidación presupuestaria 2021, el 08 de setiembre se aprobó dicho ajuste en Junta Directiva, por lo tanto, el proceso de revisión de estas cuentas, se dio por concluido, quedando solamente a nivel de presupuesto la elaboración de un proyecto de presupuesto extraordinario para ejecutar esos recursos.

5. Durante el 2023 se aplicaron los siguientes cambios:

- Al cierre del I trimestre del 2023 el avance en la implementación de las NICSP era de un 99,51%.
- Para el I trimestre del 2023 se logró un avance importante en la NICSP 31, pasando inicialmente de un 79% a un 99% de avance, además en la NICSP 17 se avanzó de un 84% a un 98% para el primer trimestre del 2023.
- Durante el mes de marzo se ajustó el auxiliar de activos menores en el sistema Wizdom, reclasificando los activos que previamente se habían considerado como activos menores, pero que por sus características, pertenecían a activos fijos. Cabe mencionar, que el auxiliar del

sistema Wizdom para activos menores da el mismo tratamiento contable que para los activos fijos, por lo que los ajustes no generaron cambios a nivel contable.

- Para el primer trimestre del 2023, se depuro la vida útil y valor residual de los activos de PPE según lo indicado por la norma.
- Con respecto a los activos de PPE, se realiza una conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando las adiciones, las disposiciones, los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- Durante los meses de febrero y marzo 2023, se dieron de baja las licencias vencidas, debido a que las mismas tienen vigencia de un año, lo anterior, como parte del proceso de depuración de la cuenta de activos intangibles, ya que se identificaron licencias vencidas de periodos anteriores, las cuales, no se habían dado de baja.
- Al cierre del II Trimestre el avance en la implementación de las NICSP es de un 99,75%, en cuanto al seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas, se indica lo siguiente:
- Para el II trimestre del 2023 se logró cerrar las brechas existentes en la NICSP 17 y la NICSP 31.
- Se mantiene actualizado el archivo de arreglos de pago en mora, adicional la Unidad de Asesoría Jurídica emite, trimestralmente, un criterio del estado de las cuentas por cobrar que están en sede judicial, actualmente la Unidad de Asesoría Jurídica y la Gerencia General evalúan como proceder con los arreglos de pago que están en mora.
- Para junio del 2023 se depuró la cuenta de PPE, además se concilió el auxiliar de activos fijos con los registros contables, también se depuró la lista de activos con indicios de deterioro y se reveló el cálculo del deterioro de los activos de la Promotora a cierre del ejercicio.
- Para II Trimestre se reveló los activos intangibles de la Promotora que no están registrados en la contabilidad.
- Para junio del 2023 se levantó el inventario de los libros de la biblioteca, así mismo, el 4 de setiembre del 2023 se realizó una Consulta Técnica a la DGCN, para determinar si los libros y revistas de la biblioteca tenían valor histórico, científico y/o cultural, a lo que se concluyó, que solo se un experto en el tema o institución competente podría declarar algún activo con dicho valor. Adicional debido a que los activos consultados no generaban un potencial de servicio, por políticas contables no era necesario un registro contable y solo se revelará en las notas las listas de libros y revistas.

- Al 30 de setiembre del 2023 se logra un avance en la implementación de las NICSP es de un **100%**, en cuanto al seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas, se indica lo siguiente:
- Para el cierre de este ejercicio, se revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP aplicables a la institución.
- Se completa el proceso de reconocimiento, medición y revelación del deterioro de activos no generadores de efectivo, completando la implementación de la NICSP 21.
- Al cierre del periodo, la Unidad Financiera de la Promotora, trabajaba en los modelos operativos para el cumplimiento de las NICSP aplicables a la institución, está pendiente la presentación ante la Comisión NICSP, para su eventual aprobación.
- El 4 de setiembre del 2023, se depuró la cuenta 1-1-9-01-99-99-0-99999- Otros gastos a devengar corto plazo, ya que debido a que no se puede compensar un activo con un pasivo, se reclasificó la cuenta y se registró como gasto en la cuenta 5.1.1.01.99.00.0. Otras remuneraciones básicas.
- Para el IV trimestre del 2023 se completó el proceso de depuración en la cuenta por pagar por programas de Incentivos, adicional con la aprobación de la Gerencia General, mediante el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024 Aprobación depuración de saldos cuentas contables, con la recomendación de la Unidad Financiera, se da de baja las cuentas:

  1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa, saldo a ajustar: ₡22,284.00

  2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, saldo a ajustar:₡20,000.00

  1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos, saldo a ajustar: ₡9,999.30

  Debido a que se consideran activos y pasivos contingentes, por lo que solo se revelarán en las Notas a los Estados Financieros.

Resumen grado de implementación NICSP

NICSP	Grado de aplicación NICSP			
Año	**I Trimestre**	**II Trimestre**	**III Trimestre**	**IV Trimestre**
2019	47%	49%	53%	71%
2020	74%	79%	80%	82%
2021	85%	85%	86%	88%
2022	88%	90%	95%	98%
2023	99.51%	99.75%	100%	100%

Nota: para el III trimestre del 2021 se cambió a la versión NICSP 2018

7- Depuración de cuentas contables

Con respecto a proceso de depuración de cuentas a continuación se detalla el plan de acción:

Actividad	Plan de acción	Fecha	Duración estimada	Seguimiento	Observaciones
Depuraciones cuentas contables	1. Identificar las diferentes cuentas del balance	21/06/2022		El 21/06/2022 se identifican las cuentas por depurar	Cuentas a depurar: 1-1-3-99 1-1-4-01 1-1-9-01 1-1-9-02 1-2-5-01 1-2-5-08 1-2-7-04 1-2-9-99 2-1-1-01 2-1-1-02
	2. Identificar el valor real de cada cuenta	15/11/2022	15 días	El 15 de noviembre del 2022 se identificó el valor razonable de las cuentas 1-1-3-99 1-1-4-01 1-1-9-01 1-1-9-02 1-2-5-01 1-2-5-08 1-2-7-04 1-2-9-99 2-1-1-01 2-1-1-02	Se determinó el valor razonable de la cuentas pendientes a depurar, a partir de auxiliares, extractos de cuenta, oficios de confirmación de saldos, detalle de facturación entre otras conciliaciones.
	3. Revisar los registros de cada cuenta para determinar los posibles errores en el saldo al momento de la revisión	30/11/2022	15 días	El 30 de noviembre del 2022 se realizó la revisión de movimiento, documentación con la finalidad de identificar el origen de las diferencias con el valor razonable de las cuentas, se planteó los ajustes y archivó los respaldos de las siguientes cuentas: 1-1-4-01 1-1-9-02 1-2-9-99 2-1-1-01 2-1-1-02 Durante el 2023 se realizó la revisión de movimiento, documentación con la finalidad de identificar el origen de las diferencias con el valor razonable de las cuentas, se planteó los ajustes y archivó los respaldos de las siguientes cuentas: 1-1-9-01 1-1-3-99 1-2-5-01 1-2-5-08 1-2-7-04	Concluido el proceso se enviaron a revisión y se aplicaron los respectivos ajustes
	4. Planteamiento de ajustes	31/10/2022			
	5. Determinar los respaldos que sustentes los ajustes	31/10/2022			
	6. Presentación de ajustes para aprobación	15/12/2022	15 días	Resueltas las observaciones se aprobó los ajustes a las cuentas: 1-1-3-99 1-1-4-01 1-1-9-02 1-2-7-04 1-2-9-99 2-1-1-01 2-1-1-02 1-2-5-01 1-2-5-08	
	7. Aplicación de los ajustes en el sistema Wizdom	30/11/2023	15 días	Se están trabajando cada una de las cuentas hasta completar su aplicación en el Sistema, actualmente se aplico los cambios en las cuentas: 1-1-3-99 1-1-4-01 1-1-9-01 1-1-9-02 1-2-7-04 1-2-9-99 2-1-1-01 2-1-1-02 1-2-5-01 1-2-5-08	Pendiente: 1. Baja de activos por extravío, pendiente aprobación por parte de la JD 2. Aplicación de la baja en el sistema, aplicación de los registros contables y actualización de la BC 3. Pendiente depuración de las cuentas 1-1-3-08-99-99-2-99999 y 2-1-1-01-01-01-0-99999-06
	8. Validación de los resultados en la cuenta posterior a su depuración	30/11/2023	1 días		

El 2 de diciembre del 2022 se realizó el levantamiento físico de los activos de la Promotora, así como también, la verificación de los activos que tienen los distintos custodios, como resultado durante el primer trimestre del 2023 se depuró el auxiliar de activos fijos en el sistema Wizdom.

Cabe recalcar que durante el 2022 se completó la depuración de las siguientes cuentas contables: 1-1-3-99, 1-1-4-01, 1-1-9-02, 1-2-7-04, 1-2-9-99, 2-1-1-01 y 2-1-1-02. Y a finales de junio 2023 se depuró la cuenta 1-1-3-99, 1-2-5-01, 1-2-5-08 y 1-2-7-04.

Durante el mes de marzo se ajustó el auxiliar de activos menores en el sistema Wizdom, reclasificando los activos que previamente se habían considerado como activos menores, pero que por sus características, pertenecían a activos fijos. Cabe mencionar, que el auxiliar del sistema Wizdom para activos menores da el mismo tratamiento contable que para los activos fijos, por lo que los ajustes no generaron cambios a nivel contable.

Se depuro la vida útil y valor residual de los activos de PPE según lo indicado por la norma.

Con respecto a los activos de PPE, se realizó una conciliación de los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando las adiciones, las disposiciones, los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor (si las hubiera) reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

Durante los meses de febrero y marzo 2023, se dieron de baja las licencias vencidas, debido a que las mismas tienen vigencia de un año, lo anterior, como parte del proceso de depuración de la cuenta de activos intangibles, ya que se identificaron licencias vencidas de periodos anteriores, las cuales, no se habían dado de baja.

El 19 de julio del 2023 la Junta Directiva aprueba la baja activos por deterioro y activos extraviados. Para este último se le instruyó a la Gerencia General analizar si era posible establecer responsabilidad disciplinaria. Por consiguiente, para el cierre de julio 2023, se dio de baja en los Estados Financieros de 148 activos por deterioro. Así mismo, al cierre del III trimestre la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, está a la espera del visto bueno por parte de la Gerencia General para dar de baja en el sistema los activos extraviados.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2023, se completó el proceso de depuración en la cuenta por pagar por programas de Incentivos, adicional con la aprobación de la Gerencia General, mediante el memorándum PROMOTORA-GG-MEMO-010-2024 Aprobación depuración de saldos cuentas contables, con la recomendación de la Unidad Financiera, se da de baja las cuentas:

- 1-2-5-08-99-01-0-16180 Depósitos en garantía Racsa, saldo a ajustar: ₡22,284.00
- 2-1-9-01-99-99-0-99999 Depósitos pendientes - arreglos de pago, saldo a ajustar:₡20,000.00

- 1-1-3-08-02-99-1-99999-02 Reintegros por ayudas fondo de incentivos, saldo a ajustar: ₡9,999.30

Debido a que se consideran activos y pasivos provisionales, por lo que solo se revelarán en las Notas a los Estados Financieros.

ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

FODA

A continuación, se adjunta un ejemplo guía, si alguna entidad no posee ningún formato, pueden sustituir en la siguiente página, por el formato que ya han venido presentando anteriormente:

FODA 2023 DE LA PROMOTORA			
A continuación, se presenta un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación para la atención del COVID-19. Este análisis permite desglosar los factores importantes y las acciones a emprender para la atención de Covid-19			
Impacto del COVID19			
FORTALEZAS **¿Cuáles son las fortalezas de la PROMOTORA para enfrentar el impacto del COVID-19?**		**DEBILIDADES** **¿Cuáles son las debilidades de la PROMOTORA para enfrentar el impacto del COVID-19?**	
F1	Se cuenta con infraestructura tecnólogica, equipos y servicio remoto básico para realizar el trabajo.	**D1**	Recursos limitados o insuficientes para atender las necesidades en reposición, fallas o ampliación en tecnología y equipos para atender el teletrabajo o la presencialidad.
F2	Acceso remoto para administración y gestión de las aplicaciones y de la red privada para mayor agilidad y seguridad del trabajo institucional	**D2**	Interrupción de la operativa institucional debido a fallas en los equipos de trabajo (laptops, sistemas operativos, sistemas internos de información, correos electrónicos, entre otros).
F3	Capacidad básica de soporte remoto a todos los funcionarios de la institución, así como el monitoreo de servidores y equipos de uso colectivo.	**D3**	Ausencia en la digitalización en algunos de los procesos que tienen documentos en soporte de papel, para asegurar el acceso a toda la información requerida en la continuidad del servicio. Se está trabajando en la digitalización de expedientes con el soporte de Archivo institucional.
F4	El 90% del personal cuenta con contratos de teletrabajo, disminuyendo los gastos institucionales y riesgo de contagio masivo en el personal y complicaciones conexas. Se cuenta con nuevo contrato de teletrabajo con dos días presenciales y tres en teletrabajo.	**D4**	Limitados recursos para atender nuevos protocolos asociados según nuevas normativas promulgadas o atención ante contagios masivos o nuevos eventos.
F5	Opciones potenciales de alquiler parcial de las instalaciones u oficinas para tener ingresos adicionales y compartir gastos de operación y mantenimiento. Ya se recibio un oficio en referencia al Alquiler del edificio de parte de Asamblea Legislativa y existe un claro interés por parte de la CCSS. Se ha realizado una primera reunión con autoridades del Centro Integral de Salud de Coronado.	**D5**	
F6	Se cuenta con una nueva estructura organizacional aprobada por Mideplan y se tiene un año para su implementación, la cual debe ajustarse a los nuevos lineamientos que nos refiera Mideplan.	**D6**	
F7	Existencia de un reglamento de teletrabajo aprobado por la JD y publicado en La Gaceta.	**D7**	
F8	Se cuenta con la herramienta de Sharepoint para el almacenamiento en la nube y flujos de trabajo. Se realizaron capacitaciones y la Dirección de programas la implementó en los procesos de convocatoria. Se debe atender requerimientos y usos en las demás unidades sustantivas de la Promotora.	**D8**	
OPORTUNIDADES **¿Cuáles son las oportunidades de la PROMOTORA por el impacto del COVID-19?**		**AMENAZAS** **¿Cuáles son las amenazas de la PROMOTORA por el impacto del COVID-19?**	
O1	Modernización institucional por medio de la adquisición de nuevas tecnologías de información y comunicación para la atención de las personas usuarias.	**A1**	Interrupción de los servicios de internet por fallas técnicas y desastres naturales de los proveedores de los mismos, tanto para las plataformas institucionales como de los accesos a los colaboradores y clientes. Aspectos de ciberseguridad se suman a las amenazas.
O2	Posibilidad de uso de convenio marco que ofrece la Dirección de Contratación Pública (DCoP) y otros de relevancia institucional.	**A2**	Hay brechas de acceso a servicios de internet en ciertos sectores de la población, ejemplo, la población indígena o territorios fuera de la GAM , que no facilitan el acceso a estas poblaciones.
O3	Búsqueda de recursos externos aprovechando que la Promotora está exenta de regla fiscal para recibir recuros de la cooperación para generar programas de cara a las necesidades de las personas usuarias. Se han sostenido reuniones en materia de oportunidad con actores de interés.	**A3**	
O4	Existencia de alianzas público-privadas para maximizar los recursos recibidos del gobierno central.	**A4**	

IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

Impacto Pandemia Informe Final

A partir de los estados financieros del 2020 se generó información contable sobre el COVID-19, al cierre a diciembre 2023, a continuación, se detalla sobre la última información relacionada con el Impacto de la Pandemia.

NICSP 21-Deterioro del valor de activo no generadores de efectivo

Para el cierre del 2020, se detecta que de 1045 activos no corrientes registrados, 457 activos presentan indicios de deterioro, lo cual correspondía a un 44% del total de los activos de Propiedad, Planta y Equipo, de los cuales, la causa principal fue la falta de uso, debido a la implementación del teletrabajo a causa de la pandemia.

Al cierre del 2021, se depuró la lista de activos con indicios de deterioro a 372 activos Propiedad, Planta y Equipo.

Para el cierre de diciembre 2022 y diciembre 2023 en la nota NICSP 21 se indican 349 activos Propiedad, Planta y Equipo con indicios de deterioro, sin embargo, se indica que los indicios de deterioro no tienen relación con la Pandemia.

NICSP 26-Deterioro del valor de activos generadores de efectivo

En los cierres correspondientes desde el año 2020 a 2023 no se reporta valor de activos generadores de efectivo, la norma no aplica a la institución.

NICSP 39 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1

Se reveló, la siguiente información por cada periodo:

En el cierre correspondiente al 2020, de 44 funcionarios, uno se encontraba en modalidad mixta; los otros 43 funcionarios en modalidad de teletrabajo.

Al cierre del año 2021 de 40 funcionarios laboraron de tiempo completo en teletrabajo, 4 modalidad mixta y 1 funcionario en modalidad 100% presencial.

Para el cierre 2022 de 44 funcionarios, 37 se encontraban en modalidad de teletrabajo, 3 en modalidad 100% presencial y 4 funcionarios en modalidad mixta.

Al cierre 2023, a partir de octubre del 2023, la mayoría de los funcionarios asisten 2 días presenciales a la semana y teletrabajan 3 días, el funcionario de la recepción asiste 4 días a la semana al trabajo y 1 día de teletrabajo. El chofer labora 100% presencial.

Durante la pandemia se han incapacitado 7 funcionarios, correspondiendo al acumulado de las mismas recibido del 2020 a 2023. Adicionalmente, la institución no tuvo afectaciones de interrupciones en los servicios, por motivo de pandemia.

Transferencias de recursos para la atención de la pandemia

Transferencias recibidas

En los periodos contables de 2020-2023 la institución no recibió transferencias por corrientes ni de capital.

Transferencias giradas

Para el periodo 2020 se realizaron transferencias para proyectos relacionados a la pandemia a FUNCENAT y Fundación INCIENCSA recursos provenientes de la Ley 7169.

En el año 2021 se realizaron transferencias de proyectos de investigación con enfoque COVID a FUNCENAT y la Universidad de Costa Rica.

En cuanto a los periodos de 2022 y 2023, la institución no realizó transferencias por este concepto.

Control de gastos

Para el 2020 se realizaron compras de insumos para el cumplimiento de protocolos establecidos por el Ministerio de Salud tales como: alcohol en gel, guantes, mascarillas y termómetro digital.

En cuanto a los periodos de 2021 a 2023, no se generaron gastos relacionados con la pandemia.

Control de Ingresos

En los periodos de 2020-2023 no se recibieron ingresos relacionados con la pandemia.

Cuentas y documentos por cobrar

En los periodos 2020-2023 no se registraron cuentas o documentos por cobrar relacionados con la pandemia

Administración de riesgos

En el 2020 la institución de conformidad con el oficio SE- 350-2020 crea la comisión de administración de riesgo con enfoque en la pandemia, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					₡0,00				

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Item	Grupo de Activo	Cuenta contable	Se detecta deterioro		Valor del deterioro colones	Tiene una metodología de cálculo		¿Cuál es la metodología?	Observaciones
			SI	NO		SI	NO		
1									
2									
3									
GRAN TOTAL					₡0,00				

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			₡0,00							

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad que gira	De 1 a 10 (indicar afectación)	Recursos de Superávit		Se detecta Deterioro		Observación
						SI	NO	SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
GRAN TOTAL			₡0,00							

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Item	Concepto	Cuentas Contable	Monto colones	Entidad receptora		Recursos de Superávit		Observación
				Código Inst	Nombre	SI	NO	
1								
2								
3								
4								
5								
GRAN TOTAL			₡0,00					

GASTOS

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
GRAN TOTAL				₡0,00	

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN CUADRO QUE ESTÁ RELACIONADO CON LAS AYUDAS QUE HAN GENERADO LAS INSTITUCIONES DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA:

Población por edad	Cuentas Contable	Gasto en efectivo (Monto colones)	Gasto en especie (Monto colones)	Observación
Edad 0 a 15				
Edad 16 a 30				
Edad 31 a 55				
Edad 55 en adelante				
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00	

INGRESOS POR IMPUESTOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Item	Cuentas Contable	Monto colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00				

OTROS INGRESOS

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

CUENTAS POR COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

DOCUMENTOS A COBRAR

Item	Cuentas Contable	Monto colones	Monto gasto incobrable colones	Se detecta Deterioro		Observación
				SI	NO	
1						
2						
3						
4						
5						
GRAN TOTAL		₡0,00	₡0,00			

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

Arrendamiento Financiero										
Item	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto $	Monto Total Colones	Observación
1										
2										
3										
						GRAN TOTAL	₡0,00	$0,00	₡0,00	

Item	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1								
2								
3								
GRAN TOTAL			₡0,00					

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_útil_en_años	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Ajustes_por_reversión_de_Deterioro	Ajustes_por_diferencias_derivadas_T.C.	Valor_al_Cierre
1		San José, San Isidro	Tierras y terrenos	Registro	Valor_Razonable		199,99	431.153,06				-				431.353,05
1		San José, San Isidro	Edificios	Registro	Valor_Razonable		1.281.546,55	39.798,87		1.528,84		- 187.300,11	- 109.609,25			1.025.964,90
1		San José, San Isidro	Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Valor_Razonable		16.267,08					- 8.497,55				7.769,53
3		San José, San Isidro	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Valor_Razonable		60.015,92	13.617,63			- 23.844,23	- 36.098,69				13.690,63
136		San José, San Isidro	Equipos de comunicación	Registro	Valor_Razonable		19.855,43			2.266,63	- 1.949,17	- 15.412,71	- 130,59			4.629,59
640		San José, San Isidro	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Valor_Razonable		65.466,81	503,13		4.091,50	- 514,74	- 48.749,61	- 4.515,33			16.281,76
308		San José, San Isidro	Equipos para computación	Registro	Valor_Razonable		166.694,78			19.291,07	- 19.358,38	- 122.984,54	- 383,08			43.259,85
6		San José, San Isidro	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	Registro	Valor_Razonable		423,99					- 365,33				58,65
19		San José, San Isidro	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Valor_Razonable		1.526,85					- 1.349,02				177,83
25		San José, San Isidro	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Valor_Razonable		1.963,60			398,49	- 309,43	- 1.199,41				853,25
7		San José, San Isidro	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Valor_Razonable		2.342,26					- 1.612,45				729,81
1147	**Totales**						**1.616.303,24**	**485.072,69**	**-**	**27.576,54**	**- 45.975,94**	**- 423.569,42**	**- 114.638,26**	**-**	**-**	**1.544.768,86**

Inventarios Físicos:

Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

Ajustes de Depreciación:

Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Deterioro				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Bajas de Activos:				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

	Activos en préstamo a otras entidades públicas.				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

	Activos en préstamo a otras entidades públicas.				
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₡0,00		

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	19-005029-1338-CJ	Manuel Antonio Mora M	Incumplim	2019	¢	10,990,000.00		₡10,990,000.00
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				₡10,990,000.00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				₡0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
5											
				Total en colones				₡0,00			

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	1-0002947-0173-LA-1	Pablo Solís Campos	Acoso Lab	2019	¢	100000000	1	₡100,000,000.00
2								
3								
4								
5								
5				Total en colones				**₡100,000,000.00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				**₡0,00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1								
2								
3								
4								
5								
				Total en colones				**₡0,00**

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1											
2											
3											
4											
3											
				Total en colones				**₡0,00**			

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable		812.573,38	812.573,38	Riesgo de Tasa de Cambio	
2	Prestamos y Cuentas por Cobrar		101.597,97	101.597,97	Riesgo de Crédito	
3	Activo Financiero al Valor Razonable		104.007,05	104.007,05	Riesgo de Crédito	
GRAN TOTAL			₡1.018.178,40	₡1.018.178,40		

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Cuentas por pagar		133.213,40	133.213,40	Riesgo de Crédito	
2						
3						
GRAN TOTAL			₡133.213,40	₡133.213,40		

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato		04-99	25-02	
Fecha inicio		31/07/1999	24/09/2002	
Fecha Final		**18/06/2021**		
Plazo		30 años	30 años	
Nombre de Fideicomiso		FID 04-99 CON	FID 25-02 CONICIT/BCR	
Nombre de Fideicomitente		CONICIT	CONICIT	
Nombre de Fiduciario		Banco de Cost	Banco de Costa Rica	
Nombre de Fideicomisario		Banco de Cost	Banco de Costa Rica	
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO	X	X	
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI	X	X	
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO	X	X	
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO	X	X	

NICSP 31

Cantidad	No._inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Útil	Vida_Útil // Tasa_de_Amo	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_re versión_de_Det	Ajustes_por_di ferencias_deriv	Valor_al_Cier re
8	No se tienen	San José, San Isid	Derechos de Licencias	Registro	Valor_Razonable	Finita		51.463,45	-	-	32.401,94	- 27.130,49	- 43.110,86	-	-	-	13.624,04
2	No se tienen	San José, San Isid	Otros	Registro	Valor_Razonable	Indefinida		383,15	-	-	-	-	-	-	-	-	383,15
10	**Totales**							**51846,61**	**0,00**	**0,00**	**32401,94**	**-27130,49**	**-43110,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14007,19**